

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



MEMORIAS Y ESTADÍSTICAS

Informe del Proceso Electoral
y Consulta Popular Nuevo León

2017-2018



**COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN**



MEMORIAS Y ESTADÍSTICAS

Informe del Proceso Electoral y Consulta Popular
Nuevo León 2017-2018

Edición digital, octubre de 2019
© 2019 Comisión Estatal Electoral Nuevo León

MEMORIAS Y ESTADÍSTICAS

Informe del Proceso Electoral y Consulta Popular
Nuevo León 2017-2018

es una publicación para la difusión de los valores democráticos, la cultura cívica y la participación ciudadana; su distribución es gratuita, prohibida su venta.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN
Av. Madero 1420 Pte., Centro, C.P. 64000,
Monterrey, Nuevo León, México

Todos los Derechos Reservados
Editado e impreso en México
www.ceenl.mx

Estructura Orgánica de la Comisión Estatal Electoral

Consejeras y Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck
Consejera Electoral

Mtra. Sara Lozano Alamilla
Consejera Electoral

Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos
Consejera Electoral

Mtro. Luigui Villegas Alarcón
Consejero Electoral

Lic. Rocío Rosiles Mejía
Consejera Electoral

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo
Consejero Electoral

Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

Directores, Jefa y Jefes de Unidad

Lic. Ricardo Chavarría de la Garza
Director de Organización y Estadística
Electoral

Lic. Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros
Director de Capacitación Electoral

Lic. Jhonatan Emmanuel Sánchez Garza
Director Jurídico

Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena
Director de Administración

Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre
Director de Fiscalización a Partidos Políticos

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez
Jefa de la Unidad de Desarrollo
Institucional

Ing. César Rolando Romero González
Jefe de la Unidad de Tecnología
y Sistemas

Lic. Omar González González
Jefe de la Unidad del Secretariado

Mtro. Arturo Cota Olmos
Jefe de la Unidad de Comunicación Social

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo
Jefe de la Unidad de Participación
Ciudadana

Presentación

La generación de una memoria institucional sobre los procesos electorales se encuadra en varias dimensiones que posibilitan garantizar la democracia y el Estado de Derecho. Por una parte, responde a las obligaciones constitucionales que tenemos como autoridad electoral, al brindar a la ciudadanía un respaldo documental que le permita ejercer su derecho de acceso a la información; y, por otra, consolida la profesionalización de quienes integramos la Comisión Estatal Electoral.

Memorias y estadísticas. Informe del Proceso Electoral y Consulta Popular Nuevo León 2017-2018 nos presenta una visión panorámica de las acciones impulsadas por este organismo en los comicios de 2018, proceso que fue único e histórico en Nuevo León, ya que por primera vez se puso en marcha una Consulta Popular en el estado.

En esta publicación se plasma de manera pormenorizada la forma en que se implementó el proceso electoral y de participación ciudadana 2017-2018, desde los actos previos a la Jornada Electoral hasta la declaratoria de validez de las elecciones. Se especifican detalles tan importantes como

el registro y aprobación de candidaturas; la organización de debates, la capacitación de funcionarias y funcionarios y la instalación de casillas; las acciones relacionadas con el SIPRE; el computo de la elección; las medidas implementadas para garantizar la paridad de género; la preparación y ejecución de la Consulta Popular; así como la preparación y posterior Jornada Electoral extraordinaria, entre otros.

Este documento muestra con todos sus matices el significativo trabajo profesional y técnico del personal de la Comisión Estatal Electoral, y la importancia de la coordinación con el Instituto Nacional Electoral. Sin embargo, es indudable que el actor principal fue la ciudadanía nuevoleonense a través de su participación.

Estamos seguros de que, con la sistematización de la información presentada, la población podrá obtener datos útiles que sirvan como herramienta en la generación de acciones, planes o documentos académicos que abonen a la cultura democrática en el estado. Con esta Jornada Electoral quedó claro que en Nuevo León la ciudadanía es de 365 días.

Consejero Presidente
Dr. Mario Alberto Garza Castillo

Contenido

MARCO JURÍDICO

Contexto jurídico de las elecciones en México	21
Normatividad	23
Atribuciones de la Comisión Estatal Electoral en la Ley de Participación Ciudadana	24
Sistema de Gestión de Calidad	24

I. PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018

Organismos electorales

1. Comisión Estatal Electoral	30
1.1. Integración	30
1.2. Acreditación de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes	34
1.3. Integración de las Comisiones Permanentes y Temporal	37
2. Comisiones Municipales Electorales	38
2.1. Convocatorias	39
2.2. Designación	39
2.3. Integración	40
2.4. Capacitación	40
2.5. Designación en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el expediente JI-001/2018 y sus acumulados	41
2.6. Sesiones ordinarias y extraordinarias	41
2.7. Acreditación de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes	42
3. Mesas Auxiliares de Cómputo	42
3.1. Convocatoria	42
3.2. Designación	43
3.3. Integración	43
3.4. Capacitación	43
3.5. Acreditación de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes	44

4. Mesas Directivas de Casilla	44
4.1. Integración	44
4.2. Acreditación de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes	44

Actos previos a la elección

1. Actos preparatorios	47
1.1. Inicio del proceso electoral	47
1.2. Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral	48
1.3. Sesiones del Consejo General	50
1.4. Acuerdos del Consejo General	50
1.5. Reclutamiento, selección, evaluación e ingreso de personal eventual	50
1.6. Partidos políticos y Candidaturas Independientes	52
1.7. Coaliciones	56
1.8. Candidaturas Independientes.....	56
1.8.1. Aspirantes a Candidaturas Independientes	56
1.8.2. Obtención de respaldos	57
1.8.3. Declaratoria de Candidaturas Independientes	57
1.9. Registro de candidaturas	61
1.9.1. Periodo de registro y aprobación de candidaturas	61
1.9.2. Renuncias y sustitución de candidaturas	62
1.9.3. Registro de sobrenombres	63
1.9.4. Candidatas y candidatos a Diputaciones Locales y Ayuntamientos	64
1.9.5. Separación de cargos públicos	102
1.9.6. Desistimiento de planillas y fórmulas	102
1.10. Prerrogativas a partidos políticos y Candidaturas Independientes	103
1.10.1. Financiamiento público ordinario y de campañas	104
1.10.2. Límite de aportaciones privadas	107
1.10.3. Tiempos en radio y televisión para partidos políticos y Candidaturas Independientes	109
1.11. Precampañas y campañas electorales	111
1.12. Tope de gastos de campaña	111
1.13. Monitoreo de propaganda colocada en vía pública	113
1.14. Debates de Diputaciones Locales y Ayuntamientos	113
1.14.1. Diputaciones Locales	114
1.14.2. Diputaciones Locales Distritos 9 y 14.....	114
1.14.3. Ayuntamientos	116

1.15.	Geografía electoral y ubicación de casillas	127
1.16.	Capacitación de Mesas Directivas de Casilla	131
1.16.1.	Estrategia de capacitación del Instituto Nacional Electoral	131
1.16.2.	Participación de la Comisión Estatal Electoral	133
1.16.3.	Material didáctico elaborado por la Comisión Estatal Electoral	135
1.16.3.1.	Adendas a los manuales del Instituto Nacional Electoral	135
1.16.3.2.	Documentación muestra para simulacros	136
1.16.3.3.	Tableros con información de candidaturas	138
1.17.	Documentación y material electoral	138
1.18.	Observadoras y Observadores Electorales	141
1.18.1.	Registro	141
1.18.2.	Capacitación	141
1.18.3.	Acreditación	141
1.19.	Capacitación electoral	142
1.19.1.	Coordinación y colaboración INE-CEE	142
1.19.2.	Estrategia de capacitación	142
1.19.3.	Capacitación a personal eventual y a funcionarias y funcionarios electorales	143
1.19.4.	Capacitación a partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y grupos interesados	143
1.19.5.	Capacitación a cuerpos de seguridad pública	145
1.19.6.	Material didáctico de capacitación	145
2.	Educación cívica y promoción de la participación ciudadana	146
2.1.	Promoción de la participación ciudadana por organizaciones de la sociedad civil	146
2.2.	Colaboración interinstitucional con las cámaras empresariales para la promoción del voto	147
2.3.	Carrera y caminata familiar 5K: "Vamos a correr, vamos a votar"	148
2.4.	Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica	148
3.	Campaña institucional del proceso electoral	152
3.1.	Campaña institucional 2017-2018	152
3.2.	Centro de Producción Audiovisual	157
3.2.1.	Producción audiovisual de la campaña institucional	157

3.2.2. Cobertura de los debates oficiales	158
3.2.3. Transmisión de la Jornada Electoral	159

Jornada Electoral

1. Instalación de sesión permanente del Consejo General y las Comisiones Municipales Electorales	161
2. Sala de Prensa	162
3. Casillas electorales	163
3.1. Instalación de casillas	163
3.2. Proceso de votación	163
3.3. Escrutinio y cómputo en las casillas	164
3.4. Remisión de paquetes electorales a las CME	164
4. Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE)	164
4.1. Comisión Temporal del SIPRE	164
4.2. Comité Técnico Asesor del SIPRE	166
4.3. Auditoría del SIPRE	168
4.4. Ejercicios y simulacros del SIPRE	168
4.5. Publicación del SIPRE y sitios difusores oficiales	177
4.6. Operación del SIPRE en la Jornada Electoral	178
4.6.1. Apertura del SIPRE	178
4.6.2. Digitalización y captura de actas del SIPRE	178
4.6.3. Estadísticas de publicación	182
4.6.4. Cierre del SIPRE	186

Actos posteriores a la elección

1. Cómputo de la elección	189
1.1. Cómputo parcial de las Mesas Auxiliares de Cómputo	189
1.2. Cómputo total y declaración de validez de la elección de Diputaciones Locales	190
1.3. Cómputo y declaración de validez de las elecciones municipales	191
1.4. Entrega de constancias de Diputaciones Locales y Ayuntamientos	192
1.5. Modificación de los resultados del cómputo de Ayuntamiento y cambio en la planilla ganadora en los municipios de General Zuazua, Guadalupe y Monterrey	196

1.5.1. General Zuazua	196
1.5.2. Guadalupe	197
1.5.3. Monterrey	198

Acciones tendientes a garantizar la paridad de género

1. Acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y acciones realizadas para asegurar la paridad de género	201
2. Curso de capacitación para mujeres aspirantes a puestos de elección popular #QuieroSerCandidata	204
3. Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León	204
3.1. Creación del Protocolo para Atender Casos de Violencia Política en Razón de Género	205
3.2. Monitoreo de medios con perspectiva de género durante el periodo de campañas	206
4. Adhesión a la Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y los OPLE para prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política en razón de género	206
5. Mesa Interpartidaria	207
6. Concurso Estatal de Cineminuto #ParidadEnCorto	207

Fiscalización a partidos políticos y Candidaturas Independientes

1. Colaboración con el Instituto Nacional Electoral	209
1.1. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y Candidaturas Independientes	209
1.2. Monitoreo a redes sociales	210
2. Liquidación de partidos políticos	210

Transparencia y acceso a la información

1. Acuerdos del Enlace de Información	213
2. Solicitudes recibidas y atendidas	213

Contencioso electoral

1. Medios de impugnación	215
2. Procedimientos administrativos sancionadores	228
3. Fe pública	230

II. ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY 2018

Actos previos a la elección extraordinaria

1. Actos preparatorios	235
1.1. Inicio del proceso de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey	235
1.2. Adenda al Convenio General de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral	235
1.3. Sesiones del Consejo General	236
1.4. Acuerdos del Consejo General	236
1.5. Reclutamiento, selección, evaluación e ingreso de personal eventual	237
1.6. Partidos políticos	238
1.7. Candidaturas Independientes	239
1.8. Registro de candidaturas	239
1.8.1. Renuncias y sustitución de candidaturas	239
1.8.2. Planillas para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey	241
1.8.3. Desistimiento de planillas	243
1.9. Prerrogativas a partidos políticos y Candidaturas Independientes	243
1.9.1. Financiamiento público ordinario y de campañas	243
1.9.2. Límite de aportaciones privadas	244
1.9.3. Tiempos en radio y televisión para partidos políticos y Candidaturas Independientes	244
1.10. Campañas electorales	247
1.10.1. Tope de gastos de campaña	248
1.10.2. Debate de Ayuntamiento de la elección extraordinaria	248
1.11. Ubicación de casillas	250
1.12. Capacitación de Mesas Directivas de Casilla	250
1.12.1. Estrategia de capacitación del Instituto Nacional Electoral	250

1.12.2. Participación de la Comisión Estatal Electoral	251
1.12.3. Material didáctico de capacitación	251
1.13. Documentación y material electoral	253
1.14. Observadoras y Observadores Electorales	255
1.15. Visitantes nacionales y extranjeros	255
1.16. Capacitación electoral	256
1.16.1. Coordinación y colaboración INE-CEE	256
1.16.2. Estrategia de capacitación para los procesos locales extraordinarios 2017-2018	256
1.16.3. Capacitación a personal eventual y funcionarias y funcionarios electorales	256
1.16.4. Operativo en los Centros de Recepción y Traslado y Comisiones Municipales Electorales	257
2. Promoción de la participación ciudadana	258
2.1. Plan de promoción con el INE	258
2.2. Campaña institucional del proceso de la elección extraordinaria	259
2.2.1. Campaña de la elección extraordinaria	259
2.2.2. Centro de Producción Audiovisual	261
2.2.2.1. Producción audiovisual de la campaña de la elección extraordinaria	261
2.2.2.2. Cobertura del debate de la elección extraordinaria	262
2.2.2.3. Transmisión de la Jornada Electoral de la elección extraordinaria	262

Jornada Electoral

1. Instalación de sesión permanente del Consejo General y la Comisión Municipal Electoral	265
2. Sala de Prensa	265
3. Casillas electorales	266
3.1. Instalación de casillas	266
3.2. Proceso de votación	266

3.3.	Escrutinio y cómputo en las casillas	267
3.4.	Remisión de paquetes electorales a la Comisión Municipal Electoral	267
4.	Sistema de Información Preliminar de Resultados Electoral (SIPRE)	267
4.1.	Comisión Temporal del SIPRE	267
4.2.	Comité Técnico Asesor del SIPRE	268
4.3.	Auditoría del SIPRE	269
4.4.	Ejercicios y simulacros del SIPRE	270
4.5.	Publicación del SIPRE y sitios difusores oficiales	270
4.6.	Operación del SIPRE en la Jornada Electoral	271
4.6.1.	Apertura del SIPRE	271
4.6.2.	Digitalización y captura de actas del SIPRE	271
4.6.3.	Estadísticas de publicación	272
4.6.4.	Cierre del SIPRE	274

Actos posteriores a la elección

1.	Cómputo de la elección	277
1.1.	Declaración de validez	277
1.2.	Entrega de constancias	277
2.	Contencioso electoral de la elección extraordinaria	278
2.1.	Medios de impugnación	278
2.2.	Procedimientos administrativos sancionadores	279
2.3.	Fe pública	280

III. Consulta Popular

Consulta Popular

1.	Introducción	285
	Marco normativo	286

PRIMERA FASE

1.	Avisos de intención	287
2.	Peticiones de Consulta Popular	289
2.1.	Peticiones de Consulta Popular promovidas por ciudadanas y ciudadanos	290
2.2.	Peticiones de Consulta Popular promovidas por autoridades	291
3.	Verificación de apoyos presentados por las ciudadanas y ciudadanos promoventes de una Consulta Popular	291

3.1. Revisión de requisitos y verificación de personas en lista nominal de electores	292
3.2. Realización de visitas domiciliarias	296
4. Resolución del Tribunal Superior de Justicia y emisión de convocatorias por parte de la CEE	298

SEGUNDA FASE

1. Lineamientos para la organización de la Consulta Popular	301
2. Funcionaria o funcionario adicional: Cuarta Escrutadora o Cuarto Escrutador	302
3. Capacitación	303
4. Materiales y documentación	303
5. Difusión de la Consulta Popular y grupos de representación	305
5.1. Reuniones de los grupos de representación de Consulta Popular municipal	308
5.2. Reuniones de los grupos de representación de Consulta Popular estatal	308
6. Cancelación de la Consulta Popular municipal	309

TERCERA FASE

1. Jornada de Consulta Popular	310
2. Cómputo y declaratoria de efectos de los resultados de la Consulta Popular	311

IV. REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL

Reflexiones del proceso electoral

Dr. Mario Alberto Garza Castillo	316
Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck	318
Mtra. Sara Lozano Alamilla	319
Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos	320
Mtro. Luigui Villegas Alarcón	321

Lic. Rocío Rosiles Mejía	322
Mtro. Alfonso Roiz Elizondo	323
Lic. Héctor García Marroquín	324

V. ESTADÍSTICAS DE LA ELECCIÓN

Estadísticas generales

Siglas de los partidos políticos, coaliciones y Candidaturas Independientes	329
Lista nominal del estado 1991-2018	330
Total de casillas 1991-2018.....	330
Votos promedio por casilla 1991-2018	331
Porcentaje de participación 1991-2018	331
Elección de Ayuntamiento 1991-2018	332
Conformación del Congreso 2018	332
Diputadas y Diputados por el principio de Mayoría Relativa 2018	333
Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional y Plurinominales 2018	333
Conformación histórica del Congreso	334
Alcaldías ganadas por partido político, coaliciones y Candidaturas Independientes	334
Sindicaturas por partido político, coaliciones y Candidaturas Independientes	334
Regidurías por partido político, coaliciones y Candidaturas Independientes	334
Integración de Ayuntamientos por partido político, coaliciones y Candidaturas Independientes y género 2018	335

Estadísticas de reelección	336
Estadísticas de género de candidaturas aprobadas por el Consejo General	338
Estadística de Comisiones Municipales Electorales	340
Estadística de Mesas Auxiliares de Cómputo	340

Estadísticas de la elección de Ayuntamientos

Resultados de la elección de Ayuntamientos 2018	344
Elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey	426

Estadísticas de la elección de Diputaciones Locales

Resultados de la elección de Diputaciones Locales 2018	453
--------------------------------------------------------------	-----

Estadísticas de la Consulta Popular

Participación ciudadana por género de la Consulta Popular	508
Resultados de la Consulta Popular por municipio	509



**ELECCIONES
NL 2018**

CONSULTA · POPULAR

MARCO JURÍDICO



**ELECCIONES
NL 2018**
CONSULTA · POPULAR

Yo hago que mi voto dirija

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



1 DE JULIO



VOTEMOS **TODAS**
#MiVotoDecide

CIUDA
DANIA **365** DÍAS


**ELECCIONES
NL 2018**
CONSULTA · POPULAR

Marco jurídico

Contexto jurídico de las elecciones en México

La reforma electoral de 2014 derivó en la implementación de cambios en el sistema electoral que trascendieron principalmente en la estructura de las autoridades electorales y sus facultades y atribuciones en la organización de las elecciones, el régimen de partidos políticos y de Candidaturas Independientes, de fiscalización e instrumentos de participación ciudadana.

Como parte de sus atribuciones, durante los procesos electorales federales y locales, el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene facultades para realizar: la capacitación electoral; la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales; el padrón electoral y la lista nominal; la ubicación de las casillas y la designación del funcionariado de sus mesas directivas; las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; las encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; y las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por su parte, los Organismos Públicos Locales Electorales para la organización de las elecciones locales ejercen funciones en las siguientes materias: derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; registro de candidaturas; educación cívica; preparación de la Jornada Electoral; impresión de documentos y la producción de materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos

que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos dictados por el INE; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al INE; y las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien, para el Proceso Electoral 2017-2018, se llevó a cabo la reforma a la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 10 de julio de 2017, mediante la cual se otorgaron a los actores políticos nuevas condiciones de competencia en los procesos electorales, en materia de reelección, Candidaturas Independientes, candidaturas plurinominales, paridad de género en la postulación y designación de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, así como otras reformas relacionadas con las facultades de las autoridades electorales, procedimientos sancionadores y la fecha de inicio del proceso electoral.

Así, para el caso de las Candidaturas Independientes, si bien la reforma estableció como nuevo límite para el financiamiento privado hasta un monto equivalente a 50% del tope de gastos para la elección de que se trate, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral (CEE) determinó que para establecer dicho límite se debería considerar el tope de gastos de campaña menos el

financiamiento público que les correspondía a dichas candidaturas.¹

En lo relativo al tema de reelección, se introdujeron las reglas correspondientes, entre las que destacan las referentes a las candidaturas a Diputaciones Locales, ya que quienes ejercieran su derecho a reelegirse no estarían obligados a separarse de sus cargos para su registro ni durante la campaña electoral. Caso distinto es el de las y los aspirantes para integrar un Ayuntamiento, en el que se estableció que deberían separarse un día antes del inicio de campaña y podrían volver a desempeñar su cargo desde el día siguiente de la declaratoria de validez y entrega de la constancia de mayoría; sin embargo, esta última regla quedó invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación,² de tal forma que para quienes ejercieron su derecho a la reelección no fue necesario la separación del cargo como requisito de elegibilidad.

Por otra parte, en cuanto a las Candidaturas Independientes, se redujo el porcentaje de apoyo ciudadano que cada aspirante debía reunir para su registro; así, para el caso de la Gubernatura pasó de 3% a 2% como porcentaje mínimo de la lista nominal del Estado; para el caso de Diputaciones Locales, se modificó de 2% a 1% de la lista nominal del distrito electoral respectivo; y en lo referente a los Ayuntamientos, el porcentaje mínimo de apoyo ciudadano se estableció según la lista nominal del municipio correspondiente, de acuerdo a lo que la misma ley establece.³

Por otro lado, mediante la referida reforma

¹ En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en la sentencia dictada dentro del expediente JI-087/2018, la cual fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REC-417/2018.

² Al resolver la acción de inconstitucionalidad número 83/2017 y sus acumuladas.

³ Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

electoral se implementó la figura de Diputaciones Plurinominales, a través de una lista de hasta dos fórmulas de candidaturas por esta vía que cada partido debería registrar, con respeto a la paridad de género en la postulación de las mismas.

Así, y con el propósito de lograr una integración paritaria del Congreso del Estado, se estipuló que las Diputaciones de Representación Proporcional que correspondan a cada partido político serán asignadas primero a las candidatas y candidatos registrados en la lista plurinominal de cada partido político y las posteriores a quienes se registraron por el principio de Mayoría Relativa que, al no haber obtenido en su distrito, hubieren conseguido el mayor porcentaje de votos a favor de sus partidos.

Respecto a los procedimientos sancionadores, con motivo de la reforma, se estableció una nueva distribución de competencias, en la que es atribución de la CEE la resolución definitiva del procedimiento ordinario sancionador, así como el desechamiento del procedimiento especial sancionador, las cuales antes de la reforma eran competencia del Tribunal Electoral del Estado.

Es importante destacar también que, con la misma reforma, se llevó a cabo una modificación en la fecha de inicio del proceso electoral, al señalar que la CEE abriría su periodo ordinario de actividad electoral durante los primeros siete días de octubre del año anterior a la Jornada Electoral; sin embargo, en los artículos transitorios de la reforma se estimó que para los efectos del Proceso Electoral 2017-2018, la fecha de apertura del proceso ordinario de actividad sería durante los primeros siete días del mes de noviembre del año anterior a la Jornada Electoral.⁴

⁴ Artículo quinto transitorio de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

Normatividad

El sistema electoral mexicano se encuentra regulado por las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales de Partidos Políticos, del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en Materia de Delitos Electorales y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como por el Reglamento de Elecciones del INE y demás cuerpos normativos que reglamentan la reforma constitucional en materia político-electoral de 2014.

El proceso electoral local se encuentra regulado por la Ley Electoral para el Estado de

Nuevo León, y los reglamentos que han sido emitidos por la CEE que incluyen tanto su normatividad interna y operativa, así como lo relativo a la organización y desarrollo de las elecciones locales.

En cuanto a la reglamentación, en fecha 5 de enero de 2018 aprobó el Reglamento de Quejas y Denuncias, el cual fue de suma importancia para la sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores.

Además, para el Proceso Electoral 2017-2018, la CEE emitió, entre otros, los lineamientos siguientes:

NOMBRE DE LOS LINEAMIENTOS	FECHA DE APROBACIÓN
Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del proceso electoral 2017-2018	29 de agosto de 2017
Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el proceso electoral 2017-2018	15 de noviembre de 2017
Lineamientos de Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018	22 de noviembre de 2017
Lineamientos para regular las Consultas Populares que se celebren en el Proceso Electoral 2017-2018	16 de febrero de 2018
Lineamientos para la distribución y asignación de diputaciones y regidurías de representación proporcional en el Proceso Electoral 2017-2018	6 de abril de 2018
Lineamientos para la organización de debates durante el Proceso Electoral 2017-2018	11 de mayo de 2018

Es importante destacar que, en los Lineamientos de registro de candidaturas aprobados, se estableció como medida afirmativa para lograr la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos, que los partidos políticos debían garantizar la paridad horizontal en la postulación de sus candidaturas.

Para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se emitieron los Lineamientos para la distribución y asignación de regidurías de Representación Proporcional para la elección extraordinaria 2018.



Asimismo, en dicho periodo extraordinario se determinó la aplicación de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del Proceso Electoral 2017-2018, así como de los Lineamientos para la organización de debates durante el Proceso Electoral 2017-2018; en ambos se realizaron las modificaciones correspondientes a los plazos establecidos dentro de los mismos.

Atribuciones de la Comisión Estatal Electoral en la Ley de Participación Ciudadana

Conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás normatividad aplicable, la Comisión Estatal Electoral es la autoridad electoral competente para la organización, desarrollo, vigilancia y cómputo de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, en los que se incluyen la Consulta Popular, en su modalidad de referéndum o plebiscito.

Conforme a dicha normatividad, la CEE ejerce funciones de verificación de los requisitos para la procedencia de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana, así como de aprobación de los formatos o mecanismos para la obtención del apoyo ciudadano, en caso de que las solicitudes sean presentadas por la ciudadanía, y de la demás documentación correspondiente.

Sistema de Gestión de Calidad

El compromiso de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León va más allá de la organización de las elecciones y busca la excelencia en los servicios que ofrece a la comunidad.

Por tal motivo, desde 2004 asumió un compromiso por la calidad y la mejora continua de sus procesos e incorpora a su función electoral un Sistema de Gestión de Calidad con apego a lo establecido en la Norma ISO 9001.

Este sistema tiene como objetivo primordial fortalecer los principios rectores de la función electoral en los procesos administrativos y operativos de la CEE, con la finalidad de generar mayor confianza entre la ciudadanía, partidos políticos, Candidatas y Candidatos Independientes.

La información referente a los temas del Sistema de Gestión de Calidad es revisada por el Comité de Calidad, cuyo objetivo es monitorear la efectividad del sistema y determinar los proyectos que resuelvan las acciones correctivas y de mejora.

Durante el proceso electoral el Comité de Calidad estuvo integrado por:

SECRETARIO EJECUTIVO

Lic. Héctor García Marroquín

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

Lic. Ricardo Chavarría de la Garza

DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Lic. Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Manuel Rubén Domínguez Mena

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

Lic. José Ignacio Carrillo Aguirre

DIRECTOR JURÍDICO

Lic. Jhonatan Emmanuel Sánchez Garza

JEFE DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO

Lic. Omar González González

JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo

JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Mtro. Arturo Cota Olmos

JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

Ing. César Rolando Romero González

JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez

ADMINISTRADOR DE CALIDAD

Lic. Daniel Medina Martínez

Con el fin de mantener los más altos estándares internacionales en materia de calidad, en 2015 el Comité de Calidad propuso obtener la certificación con los requisitos de la nueva versión de la norma ISO 9001, por lo que se iniciaron los trabajos necesarios para la búsqueda de la certificación, la cual incluyó la actualización del sistema documental y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad con la capacitación al personal con base en la norma ISO 9001:2015, a través de diversos cursos.

En noviembre de 2016 la Comisión Estatal Electoral Nuevo León obtuvo la certificación ISO 9001:2015 por la "Provisión de los servicios electorales para el registro de aspirantes a Candidaturas Independientes, registro de candidaturas (partidos políticos, coaliciones e Independientes), los resultados electorales preliminares y el cómputo total y declaración de validez de las elecciones en el estado de Nuevo León".



Para asegurar la implementación de los cambios de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, se realizan auditorías internas en las que se revisan los procesos clave y los procesos de apoyo. Además, en el proceso electoral se amplió el alcance de las auditorías internas a las Comisiones Municipales Electorales (CME), en las que se auditaron las políticas y objetivos de calidad, control de registros y competencia del personal.



En la auditoría de las CME se consideró una muestra de las 51 Comisiones, y se auditaron las correspondientes a los municipios de **Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Gene-**

ral Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Hualahuises, Juárez, Linares, Marín, Monterrey, Morelos, San Nicolás de los Garza y Santiago.

En 2018 se impartió capacitación al personal de la CEE sobre la "Metodología para la gestión de riesgos y oportunidades en los procesos de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León" y para el personal en las CME se capacitó sobre el "Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015".



Del 4 de abril al 12 de septiembre de 2018, la casa certificadora ABS Quality Evaluations realizó la revisión externa al alcance del Sistema de Gestión de Calidad de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León y auditó los siguientes procesos:

- Registro de aspirantes a Candidaturas Independientes
- Registro de candidaturas (partidos políticos, coaliciones e independientes)
- Simulacro SIPRE
- SIPRE
- Cómputo total de elecciones de Ayuntamientos

- Cómputo total de elecciones de Diputaciones
- Uso de las marcas de certificación
- Revisión documental
- Cambios a la organización
- Objetivos/metas/mejora continua
- Política y objetivos de calidad
- Contexto
- Liderazgo
- Satisfacción del cliente
- Planificación
- Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente
- Declaración de validez de las elecciones
- Infraestructura
- Auditorías internas
- Información documentada
- No conformidad y acciones correctivas
- Comunicación interna y externa
- Revisión directiva



Al finalizar la auditoría externa no se encontraron hallazgos que pusieran en riesgo al Sistema de Gestión de Calidad de la CEE, por lo que este se ha mantenido como un sistema maduro a lo largo de 14 años.



**ELECCIONES
NL 2018**

CONSULTA · POPULAR

I. PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018



**ELECCIONES
NL 2018**
CONSULTA · POPULAR

Organismos electorales

1. Comisión Estatal Electoral

La Comisión Estatal Electoral (CEE) es el órgano público local electoral en el estado, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y profesional en su desempeño. Es responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la elección de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos que se realicen en la entidad y tiene las facultades establecidas en la ley electoral para la entidad así como la organización de las Consultas Populares.

En el estado de Nuevo León, las elecciones son organizadas y vigiladas por la ciudadanía. La Constitución Política del Estado de Nuevo León y la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, así como de las atribuciones para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), señaladas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; constituyen el marco legal del sistema electoral en nuestra entidad.

De esta manera, la legislación electoral es el marco jurídico en el que se sustenta el ejercicio de la renovación de los poderes públicos. De acuerdo con lo establecido, los organismos electorales son los siguientes:

- La Comisión Estatal Electoral
- Las Comisiones Municipales Electorales
- Las Mesas Directivas de Casilla
- Las Mesas Auxiliares de Cómputo
- El Tribunal Electoral del Estado

Con excepción de las Mesas Directivas de Casilla (MDC), el resto de los organismos mencionados son integrados mediante con-

vocatoria pública, con el fin de que sea la ciudadanía quien participe en la conformación de las instituciones encargadas de organizar y vigilar las elecciones.

1.1. Integración

Para el Proceso Electoral 2017-2018 en Nuevo León, y con motivo de la reforma electoral nacional de 2014, la CEE contó con un órgano de dirección superior denominado Consejo General, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto.

El Secretario Ejecutivo, las y los representantes de los partidos políticos con registro nacional o local concurrirán a las sesiones del consejo solo con derecho a voz.



El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, mediante convocatoria pública, la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales para el estado de Nuevo León, en su sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2014, bajo el acuerdo INE/CG165/2014, conforme al procedimiento establecido en la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales y demás disposiciones aplicables, de la siguiente manera:

Integración de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León



**Dr. Mario Alberto
Garza Castillo**
Consejero Presidente



**Mtra. Miriam Guadalupe
Hinojosa Dieck**
Consejera Electoral



Mtra. Sara Lozano Alamilla
Consejera Electoral



**Mtra. Claudia Patricia
de la Garza Ramos**
Consejera Electoral



Mtro. Luigui Villegas Alarcón
Consejero Electoral



Lic. Rocío Rosiles Mejía
Consejera Electoral



Mtro. Alfonso Roiz Elizondo
Consejero Electoral



Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Dr. Mario Alberto Garza Castillo	Consejero Presidente	7 años
Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck	Consejera Electoral	6 años
Mtra. Sara Lozano Alamilla	Consejera Electoral	6 años
Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos	Consejera Electoral	6 años
Mtro. Luigui Villegas Alarcón (*)	Consejero Electoral	7 años
Lic. Rocío Rosiles Mejía (*)	Consejera Electoral	7 años
Mtro. Alfonso Roiz Elizondo (*)	Consejero Electoral	7 años

En sesión extraordinaria del 1 de octubre de 2014, se llevó a cabo la toma de protesta de las Consejeras y Consejeros Electorales, y se instaló formalmente el Consejo General de la CEE, conforme a lo dispuesto en los artículos 89 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 100, párrafo 1, de la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales.

*** CONSEJERO ELECTORAL: Mtro. Luigui Villegas Alarcón**

Designación mediante el acuerdo INE/CG448/2016

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE del 31 de mayo de 2016.

Toma de protesta ante la CEE en sesión extraordinaria del 1 de junio de 2016.

*** CONSEJERA ELECTORAL: Lic. Rocío Rosiles Mejía**

Designación mediante el acuerdo INE/CG431/2017

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE del 12 de septiembre de 2017.

Toma de protesta ante la CEE en sesión extraordinaria del 1 de octubre de 2017.

*** CONSEJERO ELECTORAL: Mtro. Alfonso Roiz Elizondo**

Designación mediante el acuerdo INE/CG431/2017

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del INE del 12 de septiembre de 2017.

Toma de protesta ante la CEE en sesión extraordinaria del 1 de octubre de 2017.



Integrantes del Consejo General

De izquierda a derecha:

1. **Lic. Daniel Gambóa Villarreal**
Representante Propietario / Partido del Trabajo
2. **Lic. Carlos Alonso Robledo Suárez**
Representante Suplente / Partido Acción Nacional
3. **Mtro. Horacio Jonatán Tijerina Hernández**
Representante Propietario / Movimiento Ciudadano
4. **Lic. Armando de la Rosa Rivera**
Representante Propietario / Nueva Alianza
5. **Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes**
Representante Propietario / Partido Acción Nacional
6. **Lic. Juan José Aguilar Garnica**
Representante Propietario / Partido Revolucionario Institucional
7. **Lic. Alain Gerardo Sandoval Serna**
Representante Propietario / RED-Rectitud, Esperanza Demócrata
8. **Profr. Rubén Mario Garza Morales**
Representante Propietario / Partido de la Revolución Democrática
9. **C. José Fernando de León Padrón**
Representante Propietario / Candidatura Independiente Distrito 19
10. **C. Daniel Quiñones Ávila**
Representante Propietario / Candidatura Independiente Distrito 20
11. **Lic. Roberto Benavides González**
Representante Propietario / Morena
12. **Lic. Juan Salvador Ramón de la Hos**
Representante Suplente / Morena
13. **C. Marco Jacobo López López**
Representante Propietario / Candidatura Independiente Distrito 17
14. **C. Jorge Alberto Espinoza Moreno**
Representante Propietario / Candidatura Independiente Distrito 14
15. **Lic. Olga Lucía Díaz Pérez**
Representante Propietario / Partido Verde Ecologista de México
16. **Lic. Sonia Karina Garza Peña**
Representante Propietaria / Candidatura Independiente Distrito 6
17. **C. Erik Ortega Escolano**
Representante Propietario / Partido Encuentro Social
18. **C. Jesús Francisco Arellano Montoya**
Representante Propietario / Candidatura Independiente Distrito 9
19. **C. Reynaldo Quiroz Flores**
Representante Propietario / Candidatura Independiente Distrito 5
20. **Mtro. Alfonso Roiz Elizondo**
Consejero Electoral
21. **Mtra. Sara Lozano Alamilla**
Consejera Electoral
22. **Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos**
Consejera Electoral
23. **Lic. Héctor García Marroquín**
Secretario Ejecutivo
24. **Dr. Mario Alberto Garza Castillo**
Consejero Presidente
25. **Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck**
Consejera Electoral
26. **Mtro. Luigui Villegas Alarcón**
Consejero Electoral
27. **Lic. Rocío Rosiles Mejía**
Consejera Electoral

1.2. Acreditación de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes

Durante el Proceso Electoral 2017-2018 los diversos partidos políticos nacionales y estatales, así como las Candidaturas Independientes, acreditaron a sus representantes ante la CEE, para concurrir a las sesiones del Consejo solo con derecho a voz, conforme a lo establecido en la ley electoral del estado, como a continuación se describe:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Propietario
C. Carlos Alonso Robledo Suárez
Suplente



ENCUENTRO SOCIAL

No registró representante
Propietario
C. Erik Ortega Escolano
Suplente



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Lic. Juan José Aguilar Garnica
Propietario
Lic. José Juan Hernández Hernández
Suplente

morena MORENA

Lic. Roberto Benavides González
Propietario
C. Horacio Ervey Flores Flores
Suplente



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Profr. Rubén Mario Garza Morales
Propietario
No registró representante
Suplente



RED RECTITUD, ESPERANZA DEMÓCRATA

Lic. Alain Gerardo Sandoval Serna
Propietario
Lic. Gerardo Hugo Sandoval Garza
Suplente



PARTIDO DEL TRABAJO

Lic. Daniel Gamboa Villarreal
Propietario
Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández
Suplente



DISTRITO 1 - C. Cristian Alejandro Bocanegra Flores

C. Luis Ricardo García Oyervides
Propietario
C. Laura Belinda Flores García
Suplente



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez
Propietaria
Lic. Héctor Alfonso de la Garza Villarreal
Suplente



DISTRITO 1 - C. Eugenio Pacelli Chapa Valdés

No registró representante
Propietario
No registró representante
Suplente



MOVIMIENTO CIUDADANO

Mtro. Horacio Jonatán Tijerina Hernández
Propietario
Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez
Suplente



DISTRITO 2 - C. Arturo Saucedo Rodríguez

No registró representante
Propietario
No registró representante
Suplente



NUEVA ALIANZA

Lic. Armando de la Rosa Rivera
Propietario
Lic. José Antonio Bacca Buentello
Suplente



DISTRITO 2 - C. José León Lara Ayala

No registró representante
Propietario
No registró representante
Suplente


DISTRITO 2 - C. Ricardo Ruiz Mancilla

Lic. Benito Hiram Valdéz Rangel
 Propietario
 No registró representante
 Suplente


DISTRITO 3 - C. Fernando Eduardo Garza Martínez

No registró representante
 Propietario
 No registró representante
 Suplente


DISTRITO 3 - C. Luz María Ortiz Quintos

Mario Alfonso Zárate Treviño
 Propietario
 Sarahy Torres Salazar
 Suplente


DISTRITO 4 - C. Josimar Bravo García

No registró representante
 Propietario
 No registró representante
 Suplente


DISTRITO 5 - C. Idalia Morales Guevara

C. Idalia Morales Guevara
 Propietaria
 C. Sulema Morales Guevara
 Suplente


DISTRITO 5 - C. Karla Betsabé Quiroz Puente

C. Reynaldo Quiroz Flores
 Propietario
 C. David Ernesto Galindo Contreras
 Suplente


DISTRITO 6 - C. Adriana Quiroz Quiroz

Lic. Sonia Karina Garza Peña
 Propietaria
 C. José Luis Torres Esquivel
 Suplente


DISTRITO 6 - C. Alejandra Natzieli Martínez del Toro

Lic. Roberto Alvizo Marqués
 Propietario
 C. Luis Ernesto Mendoza Ovando
 Suplente


DISTRITO 7 - C. Cinthia Mireya Moya Garza

C. Alejandrina Moya Aguirre
 Propietaria
 C. Claudia Elizabeth Moya Garza
 Suplente


DISTRITO 8 - C. Luis Carlos Ordaz Reyes

No registró representante
 Propietario
 No registró representante
 Suplente


DISTRITO 8 - Gerardo Javier Villarreal Tomasichi

No registró representante
 Propietario
 No registró representante
 Suplente


DISTRITO 9 - C. Benito Torres Escalante

C. Jesús Francisco Arellano Montoya
 Propietario
 C. César Eliud Ruiz González
 Suplente


DISTRITO 9 - C. Martha Magdalena Montes Salazar

No registró representante
 Propietario
 No registró representante
 Suplente


DISTRITO 10 - C. Hugo Dante Lucio García

No registró representante
 Propietario
 No registró representante
 Suplente


DISTRITO 10 - C. Luis Antonio Díaz Torres

C. Alberto Fernández Martínez
 Propietario
 C. Juan Carlos Gutiérrez Hernández
 Suplente


DISTRITO 10 - C. Mayra Alejandra Morales Mariscal

No registró representante
 Propietario
 No registró representante
 Suplente



DISTRITO 11 - C. Martha Idalia Villarreal Martínez

No registró representante
Propietario
No registró representante
Suplente



DISTRITO 11 - C. Roberto Chavarría Gallegos

No registró representante
Propietario
No registró representante
Suplente



DISTRITO 12 - C. Dany Osiel Portales Castro

C. Gabriel Lima Julián
Propietario
C. Juan Pablo Garza Zambrano
Suplente



DISTRITO 12 - C. Mario Alberto Juárez Valles

C. Juan Manuel Gaytán Parra
Propietario
C. Emiliano Salazar Mireles
Suplente



DISTRITO 13 - C. Iliana Judith Camacho Montes

No registró representante
Propietario
No registró representante
Suplente



DISTRITO 14 - C. Blanca Lilia Sandoval De León

Lic. Nancy Treviño de la Garza
Propietaria
C. Juanita Ávila Sifuentes
Suplente



DISTRITO 14 - C. Rocío Maybe Montalvo Adame

C. Jorge Alberto Espinoza Moreno
Propietario
C. Jorge Robertt Rodríguez Hernández
Suplente



DISTRITO 15 - C. Claritza Estefanía Duarte Lugo

C. Luis Antonio López Rosales
Propietario
C. Javier Adolfo Beltrán Chávez
Suplente



DISTRITO 16 - C. Blanca Elia Álvarez Álvarez

Dr. Ignacio Vizcarra Marín
Propietario
Ing. Luis Eduardo Urrutia Morales
Suplente



DISTRITO 17 - C. Adán Ávila Cabrera

C. Marco Jacobo López López
Propietario
No registró representante
Suplente



DISTRITO 18 - C. Alfonso Noé Martínez Alejandro

C. Jorge Luis Valle Verduzco
Propietario
No registró representante
Suplente



DISTRITO 18 - C. Jorge Dewey Castilla

C. Víctor Manuel Martínez González
Propietario
C. Jorge Dewey Castilla
Suplente



DISTRITO 19 - C. José Esequiel Rodríguez Calderón

C. José Fernando de León Padrón
Propietario
C. Alberto Antonio Torres Moncada
Suplente



DISTRITO 20 - C. Verónica Llanes Saucedá

C. Daniel Quiñones Ávila
Propietario
C. Celia Nohemí Olvera Nuncio
Suplente



DISTRITO 21 - C. Ana Melisa Peña Villagómez

Lic. Héctor Hugo Guerra Aradillas
Propietario
No registró representante
Suplente



DISTRITO 22 - C. Eleazar Puente Rangel

No registró representante
Propietario
No registró representante
Suplente


DISTRITO 23 - C. Rodolfo Martínez González

C. Silvano Rodríguez Garza
Propietario
C. César Cresencio de León Silva
Suplente


DISTRITO 25 - C. Juanita del Carmen Martínez Cantú

C. Brígida Patricia Gómez Peña
Propietaria
C. Ana Beatriz Martínez Cantú
Suplente


DISTRITO 24 - C. Mario Alberto Zamarripa Rodríguez

Lic. Rubén Doria Vázquez
Propietario
Lic. Juan Acosta Fonseca
Suplente


DISTRITO 26 - C. Heliodoro Tienda Grimaldo

C. Israel Saldaña Bernal
Propietario
C. José Saúl Mares Álvarez
Suplente

1.3. Integración de las Comisiones Permanentes y Temporal

Acorde a lo establecido en la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, la Comisión Estatal Electoral puede nombrar las comisiones que sean necesarias para vigilar el cumplimiento de la ley. En sesión de Consejo General del 18 de octubre de 2017, y en cum-

plimiento al Reglamento de la CEE y de las Comisiones Municipales Electorales (CME), se aprobó el acuerdo relativo a la actualización en la integración de las Comisiones Permanentes, así como la creación e integración de la Comisión Temporal del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales, con las facultades inherentes a las mismas, conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA ELECTORAL Y PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
Presidenta:

Lic. Rocío Rosiles Mejía

Integrante:

Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos

Integrante:

Mtra. Sara Lozano Alamilla

Suplente:

Dr. Mario Alberto Garza Castillo

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Presidente:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Integrante:

Mtra. Sara Lozano Alamilla

Integrante:

Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck

Suplente:

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
Presidenta:

Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos

Integrante:

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo

Integrante:

Mtra. Sara Lozano Alamilla

Suplente:

Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
Presidenta:

Mtra. Sara Lozano Alamilla

Integrante:

Lic. Rocío Rosiles Mejía

Integrante:

Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck

Suplente:

Dr. Mario Alberto Garza Castillo

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Presidente:

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo

Integrante:

Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos

Integrante:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Suplente:

Lic. Rocío Rosiles Mejía

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Presidenta:

Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck

Integrante:

Lic. Rocío Rosiles Mejía

Integrante:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Suplente:

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo

COMISIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS ELECTORALES (SIPRE)

Presidente:

Dr. Mario Alberto Garza Castillo

Integrante:

Mtra. Sara Lozano Alamilla

Integrante:

Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos

Suplente:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

2. Comisiones Municipales Electorales

Las Comisiones Municipales Electorales (CME) son los organismos que ejercen en cada uno de los 51 municipios del estado las funciones de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. Realizan el cómputo y declaración de validez de las elecciones de Ayuntamientos y otorgan la constancia de mayoría a la planilla ganadora. Asimismo, determinan la asignación de regidurías de Representación Proporcional y entregan las constancias correspondientes.



Las CME son de carácter temporal, y se integran por cuatro personas designadas por el Consejo General de la CEE, que desempeñan los cargos de Consejera Presidenta o Consejero Presidente, Consejera Secretaria o Consejero Secretario, Consejera o Consejero Vocal y Consejera o Consejero Suplente común.



2.1. Convocatorias

El 9 de noviembre de 2017 la CEE convocó a la ciudadanía del estado a postularse para integrar las CME del Proceso Electoral 2017-2018, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 97, fracción XV, 113, 114 y 116 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones. Del 9 al 27 de noviembre se recibieron 567 solicitudes de personas interesadas, de las cuales 340 fueron de mujeres y 227 de hombres.

Al considerar contar con al menos seis aspirantes para cada Comisión Municipal Electoral, se aprobó la ampliación del plazo de recepción de documentación hasta el 4 de diciembre de 2017 en los municipios de: Bustamante, General Terán, Los Herreras, Hidalgo, Higuera, Hualahuises, Iturbide, Mier y Noriega y Rayones. En este lapso se recibieron 43 solicitudes, de las cuales 16 fueron presentadas por hombres y 27 por mujeres.

CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LAS
COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES

El proceso electoral para la renovación del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León el próximo año 2018. Requiere de la participación de ciudadanas y ciudadanos que lleven a cabo en los municipios la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. La Comisión Estatal Electoral

CONVOCA

**A la ciudadanía en general a participar como
CONSEJERA O CONSEJERO
ELECTORAL MUNICIPAL**
de las Comisiones Municipales Electorales

Las y los miembros de las Comisiones Municipales Electorales serán compensados económicamente por el tiempo dedicado al desempeño de su función, en los términos que acuerde la Comisión Estatal Electoral.

Para mayores informes, podrán consultar la página www.ceenl.mx, dirigirse al domicilio de la Comisión Estatal Electoral ubicado en Francisco I. Madero no. 1420 Pte., Centro, Monterrey, N.L., o comunicarse al teléfono 1233-1515, ext. 1633. Fuera del área metropolitana podrán llamar sin costo al 01-800-716-4847.






ceenl.mx
#EstuElección





CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LAS
COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES

El proceso electoral para la renovación del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León el próximo año 2018, requiere de la participación de ciudadanas y ciudadanos que lleven a cabo en los municipios la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral. En consideración a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 97, fracción XV, 113, 114, 116, 122 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones, la Comisión Estatal Electoral

CONVOCA

**A la ciudadanía en general a participar como Consejera o Consejero Electoral Municipal de las
Comisiones Municipales Electorales, de acuerdo a las siguientes:**

BASES

PRIMERA
Las aspirantes o interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiera otra nacionalidad, antes de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- b) Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Elecciones y contar con credencial por elector o inscrita en el padrón que le corresponde.
- c) Tener más de 30 años al día de la designación.
- d) Contar de buena conducta y no haber sido condenado o condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imputación.
- e) Ser originaria o originario de Nuevo León o tener su residencia efectiva por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo en caso de ascenso por merecimiento público, educativo o de investigación por un tiempo menor de tres meses.
- f) No haber sido registrada o registrado como candidato o candidata ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- g) No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
- h) No haber sido inhabilitado o inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o estatal.
- i) No haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de instancia o dependiente de la Presidencia del Poder Judicial del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, ni subsecretario o subsecretaria o titular o titulara de la administración pública de cualquier nivel de gobierno, ni ser Gobernador o Gobernadora, ni Secretario o Secretaria de Gobierno, ni ser Presidente o Presidenta Municipal, Síndico o Síndica Registra y Registrador o titular de dependencias de los ayuntamientos.

SEGUNDA
Las bases del procedimiento serán las siguientes:

1. Inscripción de aspirantes y conformación de expedientes.
2. Anulación de cumplimiento de los requisitos.
3. Elaboración de la lista de aspirantes.
4. Muestreo censal y pruebas de imparcialidad, credenciales, académicas, docentes y profesionales, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, participación comunitaria o ciudadana y en todos los casos, el carácter de su participación.
5. Inscripción de propuestas para designaciones y
6. Aprobación de propuestas para designaciones y

TERCERA
El listado para recepción de documentos será a partir del 9 de noviembre y hasta el 27 de noviembre de 2017 en el domicilio de la Comisión Estatal Electoral, ubicado en Francisco I. Madero no. 1420 Pte., Centro, Monterrey, N.L., de lunes a viernes, de 09:00 a las 18:00 horas. Para ampliar los requisitos establecidos en la Base Primera de esta Convocatoria, las aspirantes o interesados deberán entregar la documentación siguiente:

- I. Solicitud de registro (Formulario disponible en las oficinas y en la página electrónica de la Comisión Estatal Electoral).
- II. Currículum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo, domicilio particular, domicilio, correo electrónico, experiencia laboral, académica, docente y profesional, publicaciones, actividad empresarial, cargos de elección popular, participación comunitaria o ciudadana y en todos los casos, el carácter de su participación.
- III. Resumé curricular en un máximo de una cuartilla, en idioma español, relativo a su publicación (Formulario disponible en las oficinas y en la página electrónica de la Comisión Estatal Electoral).
- IV. Original, para su copia y copia, del acta de nacimiento emitida por la Dirección General del Registro Civil o del acta de nacimiento emitida por el Registro Civil de la Secretaría de Gobernación.
- V. Original, para su copia y copia, por ambos lados de la credencial para votar vigente.
- VI. Original, para su copia y copia, del correspondiente del domicilio que corresponde.
- VII. Carta de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado o condenada por delito alguno o en su caso, que sólo fue condenado por delito de carácter no intencional o imputación (Formulario disponible en las oficinas y en la página electrónica de la Comisión Estatal Electoral).
- VIII. Declaración bajo protesta de decir verdad (Formulario disponible en las oficinas y en la página electrónica de la Comisión Estatal Electoral), en el que manifieste:
 - * No haber sido registrada o registrado como candidato o candidata a cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de noviembre de 2017

Rúbrica
Dr. Mario Alberto Garza Castibón
Consejero Presidente



Rúbrica
Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo






ceenl.mx
#EstuElección

www.ceenl.mx



Del listado de aspirantes se les dio vista a los partidos políticos a fin de que hicieran sus observaciones justificadas con la documentación correspondiente.

2.2. Designación

Del 12 al 14 de diciembre de 2017, las Consejeras y Consejeros de la CEE llevaron a cabo la valoración curricular de las personas que participaron en la convocatoria; y realizaron las entrevistas correspondientes los días 15, 16 y 17 de del mismo mes.



La valoración de las solicitudes presentadas fue con estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Se consideró a las personas interesadas que cumplieron con los requisitos establecidos en las convocatorias y se tomaron en cuenta las observaciones realizadas por la representación de los partidos políticos. En la selección se aplicaron los siguientes criterios:

- a) Procurar la paridad de género;
- b) Pluralidad cultural de la entidad;
- c) Participación comunitaria o ciudadana;
- d) Prestigio público y profesional;
- e) Compromiso democrático, y
- f) Conocimiento de la materia electoral.

Los días 27 y 28 de diciembre de 2017, las Consejeras y Consejeros de la CEE llevaron a cabo reuniones de trabajo para la revisión de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos; con base en ella, se elaboró una propuesta de las personas que integrarían las 51 CME.



El 29 de diciembre de 2017, se celebró la sesión extraordinaria de la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, en la cual estuvieron presentes representantes de los partidos políticos acreditados y en la que se aprobó la propuesta de integración de las CME para el Proceso Electoral 2017-2018. El 2 de enero de 2018, se

aprobó el acuerdo CEE/CG/03/2018 en el que se designó a las personas integrantes de las 51 CME en el estado para el Proceso Electoral 2017-2018: con un total de 115 Consejeras y 89 Consejeros.

Para la designación se consideraron diversos factores, tales como las habilidades académicas, las aptitudes, la experiencia en la materia y desarrollo de funciones de oficina, en el currículo, así como el resultado que se obtuvo en cada una de las entrevistas realizadas a las y los aspirantes.

2.3. Integración

Entre el 3 y el 5 de enero de 2018, se entregaron los nombramientos a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales designados; con este acto quedaron debidamente integrados dichos organismos, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 116 de la ley electoral local. Una vez integradas, cada Comisión Municipal Electoral realizó su sesión de instalación dentro de los 15 días siguientes, conforme a lo establecido por la legislación.



2.4. Capacitación

El proceso de capacitación de integrantes de las CME para el debido desempeño de sus funciones se desarrolló en tres etapas. La primera se realizó los días 13 y 14 de enero de 2018. La segunda fue el 5 y 6 de mayo de 2018, y la tercera capacitación se impartió el

16 de junio de 2018, cuyas sedes fueron las instalaciones de la CEE, así como las de diversas CME en el estado.

Las temáticas se enfocaron en la celebración de sesiones, registro de candidaturas, campañas electorales, debates, Jornada Electoral, Consulta Popular, cómputo y declaración de validez de la elección de Ayuntamiento.



2.5. Designación en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el expediente JI-001/2018 y sus acumulados

Derivado de los medios de impugnación presentados en contra del acuerdo del Consejo General mediante el cual se designa a las y los integrantes de las CME, el 23 de enero de 2018 el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León notificó a la CEE la sentencia definitiva dictada en el expediente identificado con la clave JI-001/2018 y sus acumulados JI-002/2018, JDC-001/2018 y JDC-002/2018, en la cual revocó el acuerdo CEE/CG/03/2018.

En cumplimiento a dicha sentencia, del 23 al 25 de enero de 2018, las Consejeras y Consejeros Electorales llevaron a cabo reuniones de trabajo para efectos de realizar la valora-

ción curricular de aspirantes a integrar las CME.

El 27 de enero de 2018, las y los Consejeros Electorales asistidos por la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Dirección de Organización y Estadística Electoral, determinaron la propuesta de integración de las CME para el Proceso Electoral 2017-2018, y se dio vista a los partidos políticos a fin de que presentaran sus observaciones.

El día 7 de febrero de 2018, la Comisión Permanente de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral aprobó en sesión extraordinaria la propuesta de integración de las CME del estado para el Proceso Electoral 2017-2018; aprobada el 9 de febrero de 2018 por el Consejo General mediante el acuerdo CEE/CG/019/2018, e integradas por un total de 116 Consejeras y 88 Consejeros.



2.6. Sesiones ordinarias y extraordinarias

De acuerdo a lo establecido en los artículos 117 y 119 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, las CME sesionarán las veces que sea necesario, pero lo harán al menos en dos ocasiones al mes, conforme al calendario y programa de trabajo aprobado en la sesión de instalación; cada sesión contará con la asis-

tencia de tres de sus integrantes. En cumplimiento a lo anterior, se efectuaron un total de 1395 sesiones en las 51 CME, de las cuales fueron 51 sesiones de instalación, 918 ordinarias, 273 extraordinarias, 51 sesiones de Jornada Electoral, 51 sesiones de cómputo municipal y 51 sesiones de cómputo de la Consulta Popular.

2.7. Acreditación de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes

Las CME informaron a la CEE sobre la celebración de la sesión de instalación correspondiente, con cinco días de anticipación, para que este organismo notificara lo anterior a los comités estatales de los partidos políticos, al hacerles saber su derecho de acreditar una o un representante propietario y su suplente en cada organismo municipal, quienes deberían ser sufragantes del municipio correspondiente, y que podrían asistir a las sesiones con voz pero no voto, representación a la que tuvieron derecho también las candidatas y candidatos independientes.

Durante el proceso electoral, los partidos políticos y Candidaturas Independientes acreditaron y llevaron a cabo las sustituciones de representantes que consideraron necesarias.

3. Mesas Auxiliares de Cómputo

Las Mesas Auxiliares de Cómputo (MAC) son designadas por la CEE para llevar a cabo el cómputo parcial de las elecciones de Diputaciones Locales. Se integran 30 días antes de la Jornada Electoral y terminan sus funciones una vez que concluye la calificación de la elección de Diputaciones Locales en la entidad, al realizarse las declaraciones de validez correspondientes.



De conformidad con la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, las Mesas Auxiliares de Cómputo se integran por cuatro funcionarias o funcionarios: una Consejera Presidenta o Consejero Presidente, una Consejera Secretaria o Consejero Secretario, una Consejera o Consejero Vocal y una Consejera o Consejero Suplente común, a quienes se elige mediante un proceso de convocatoria pública.

En el Proceso Electoral 2017-2018, en Nuevo León, se instalaron 65 MAC, mismas que se distribuyeron de la siguiente manera:

- 3 en Apodaca
- 2 en General Escobedo
- 4 en Guadalupe
- 2 en Juárez
- 6 en Monterrey
- 3 en San Nicolás de los Garza
- 1 en cada uno de los 45 municipios restantes

3.1. Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 97, fracción XV, 104, fracción IV, 108, 109, 110 y 112 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y 19, numeral, 1 inciso a), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones, el 20 de abril de 2018, se convocó a la ciudadanía a participar en la integración de las MAC en el estado de Nuevo León.

COMISION ELECTORAL NUEVO LEON CEE

CIUDADANIA

ELECCIONES NL 2018

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LAS MESAS AUXILIARES DE COMPUTO

El proceso electoral para la transacción del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, a celebrarse el próximo 01 de julio del presente año, requiere de la participación de ciudadanos y ciudadanas para integrar las Mesas Auxiliares de Computo a designar por parte de la Comisión Estatal Electoral para auxiliar el cómputo parcial de la elección de Diputados Locales. En consecuencia, la atención y cumplimiento a lo establecido en la artículo 29 fracción IV, 100, 101, 113 y 114 del Reglamento de Elecciones, la Comisión Estatal Electoral y el momento 1 inciso a), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones, la Comisión Estatal Electoral

CONVOCA

A la ciudadanía en general a participar como beneficiaria o beneficiario de la Mesa Auxiliar de Computo, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Las personas que deseen asistir las siguientes condiciones:

1. Ser ciudadano o ciudadana mexicano por nacimiento, que no se encuentre en situación de apatridia, ni haber sido declarada o declarada como tal por el Poder Judicial de la Federación.
2. Haber cumplido con el registro federal de electores y haberse inscrito como votante para votar regular - elector de su distrito que no sea:
3. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
4. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
5. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
6. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
7. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
8. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
9. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
10. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDA

Las personas que deseen asistir las siguientes condiciones:

1. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
2. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
3. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
4. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
5. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
6. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
7. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
8. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
9. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.
10. Haber sido inhabilitado por el Poder Judicial de la Federación.

TERCERA

El proceso electoral para la transacción del Poder Legislativo y de los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, a celebrarse el próximo 01 de julio del presente año, requiere de la participación de ciudadanos y ciudadanas para integrar las Mesas Auxiliares de Computo a designar por parte de la Comisión Estatal Electoral para auxiliar el cómputo parcial de la elección de Diputados Locales. En consecuencia, la atención y cumplimiento a lo establecido en la artículo 29 fracción IV, 100, 101, 113 y 114 del Reglamento de Elecciones, la Comisión Estatal Electoral y el momento 1 inciso a), 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones, la Comisión Estatal Electoral

Monterrey, Nuevo León, 06 de febrero de 2018

Rúbrica:
Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente

Rúbrica:
Lic. Hector Garcia Marroquin
Secretaria Ejecutiva

7 JULIO #MiVotoDecide

Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn, Email: cee@nlmx

sejo General el 1 de junio de 2018, mediante el acuerdo CEE/CG/153/2018.



3.3. Integración

Para la integración, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, se consideraron diversos factores tales como las habilidades académicas, las aptitudes, la experiencia en la materia y desarrollo de funciones de oficina, el contenido curricular, así como el resultado que se obtuvo en cada una de las entrevistas realizadas a las y los aspirantes. Se integraron con 162 mujeres y 98 hombres, a quienes se les entregó el nombramiento los días 2 y 3 de junio del mismo año, y quedaron constituidas con dicho acto.

3.4. Capacitación

Los días 9 y 10 de junio de 2018, en diversas sedes en el estado, se llevaron a cabo los cursos de capacitación de las y los integrantes de las MAC, en los cuales se les dieron a conocer sus actividades y funciones que desarrollarían.

Se desarrollaron temas como el desempeño de sus funciones, las etapas del proceso electoral ordinario, recepción de paquetes de las CME, entrega-recepción de paquetes de las elecciones de Diputaciones del Congreso del Estado, de las CME a las MAC, el manejo del sistema a utilizar para la captura y reporte de resultados del cómputo, así como todo

Se recibieron 460 solicitudes de personas interesadas, de las cuales 306 fueron presentadas por mujeres y 154 por hombres. Se dio vista a la representación de los partidos políticos y de las Candidaturas Independientes contendientes a Diputaciones Locales a fin de que realizaran las observaciones que tuvieran.

3.2. Designación

A fin de seleccionar de entre las y los aspirantes a quienes tuvieran los perfiles idóneos para fungir como integrantes de las MAC, las Consejeras y Consejeros Electorales realizaron un análisis de manera particularizada e individualizada, conforme a lo que establece el Reglamento de Elecciones.

El 30 de mayo, en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos, se aprobó la propuesta de integración de las MAC, y se presentó para aprobación con Con-

lo necesario para la celebración de la sesión de cómputo parcial y elaboración del acta circunstanciada correspondiente.

Sus funciones principales fueron: cómputo parcial de la elección de Diputaciones Locales y apoyo en la recepción de paquetes electorales.



3.5. Acreditación de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, los partidos políticos y coaliciones contendientes en cada municipio podrán nombrar una o un representante y su suplente en cada Mesa Auxiliar de Cómputo, por lo menos 15 días antes de la Jornada Electoral, quienes deberán ser sufragantes en el municipio de que se trate.

4. Mesas Directivas de Casilla

De acuerdo a lo establecido por el artículo 125 de la ley electoral estatal, las Mesas Directivas de Casilla (MDC) son los organismos electorales formados por la ciudadanía que tienen a su cargo la recepción, escrutinio y cómputo del sufragio en las secciones en que se dividen los municipios y coparticipan en la pre-

paración, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

Con la reforma político-electoral aprobada en 2014 la responsabilidad de la integración y ubicación de las MDC, así como la capacitación de sus funcionarias y funcionarios, quedó a cargo del Instituto Nacional Electoral (INE), y surgió así la modalidad de casilla única, cuya característica es la recepción de la votación federal y local por una misma Mesa Directiva de Casilla. Esto permitió que, en elecciones locales concurrentes con las elecciones federales, la ciudadanía pudiera ejercer su voto en un mismo lugar.

4.1. Integración

De acuerdo a lo establecido en el artículo 82, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), para el caso de elecciones locales concurrentes con elecciones federales, las MDC se integran por una Presidenta o Presidente, dos Secretarias o Secretarios, tres Escrutadoras o Escrutadores y tres Suplentes generales, seleccionados mediante un proceso de doble insaculación.

Se instalaron en la entidad un total de 6,585 MDC, que recibieron, contaron y registraron la votación de la ciudadanía durante la Jornada Electoral, con un total de 2,625 casillas básicas, 3,527 contiguas, 405 extraordinarias y 28 especiales.

En el apartado que se refiere a los actos previos a la elección se detallará la información correspondiente a este organismo electoral.

4.2. Acreditación de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes

Conforme a lo dispuesto en la LGIPE y el Libro Tercero, Título I, Capítulo XIII, del Reglamento

de Elecciones, y en cumplimiento al convenio de colaboración entre el INE y la CEE, los partidos políticos y Candidaturas Independientes registraron a partir del 28 de abril de 2018, es decir, el día siguiente a la aprobación de la lista definitiva de casillas, y hasta el 18 de junio, a sus representantes generales y representantes ante MDC, bajo los siguientes criterios:

Los partidos políticos con registro nacional pudieron acreditar a dos representantes propietarios y dos suplentes ante cada Mesa Directiva de Casilla.

Los partidos políticos con registro estatal y Candidaturas Independientes en las elecciones locales pudieron acreditar a una o un representante propietario y su suplente ante cada Mesa Directiva de Casilla.

Los partidos políticos nacionales, estatales y las Candidaturas Independientes pudieron acreditar a una o un representante general por cada 10 casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y una o uno por cada cinco casillas electorales ubicadas en zonas rurales en cada distrito electoral federal uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico.

La acreditación de representantes ante las MDC se efectuó a través de los Consejos Distritales del INE. Las candidatas y candidatos independientes, a partir del día siguiente en que la autoridad aprobó su registro con dicha calidad, presentaron la solicitud de registro de sus representantes generales y ante las MDC en los Consejos Distritales del INE.

Las Juntas Ejecutivas Distritales del INE, brindaron capacitación sobre el uso del Sistema de Representantes de Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes ante Mesa Directiva de Casilla a las personas acreditadas ante los consejos respectivos.

El INE verificó, a través de las bases de datos de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, que las ciudadanas y ciudadanos acreditados no hubieran sido designados como funcionarias y funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, que se encontraran inscritos en el padrón electoral y lista nominal, y que no fuesen representantes por otro partido o candidatura independiente, Observadoras u Observadores Electorales o Supervisoras o Supervisores Electorales o Capacitadoras o Capacitadores Asistentes Electorales.

Yo hago que mi voto decida

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 

1 DE JULIO



VOTEMOS **TODAS**
#MiVotoDecide

CIUDA
DANÍA **365** DÍAS


ELECCIONES
NL 2018
CONSULTA · POPULAR

Actos previos a la elección

1. Actos preparatorios

1.1. Inicio del proceso electoral

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, el día lunes 6 de noviembre de 2017 dio inicio la primera etapa del proceso electoral ordinario, con la sesión de instalación y apertura del periodo ordinario de actividad electoral 2017-2018 de la Comisión Estatal Electoral (CEE); para la renovación de las Diputaciones al Congreso del Estado y 51 Ayuntamientos de la entidad.



En representación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, el doctor Mario Alberto Garza Castillo, Consejero Presidente, destacó que en tiempos de paz seguramente no hay ningún fenómeno político más extenso y más amplio en la movilización social e institucional que las propias elecciones, la ciudadanía e instituciones se movilizan para recrear lo más importante que tiene un país libre, la libertad de ejercer el sufragio universal.

Las elecciones, según dice la Constitución, son una función del Estado en su conjunto, es una

función vista en el estado en términos *lato sensu*, no nada más de las autoridades electorales. Se requiere entonces para una buena gobernanza electoral una división funcional del trabajo que permita a las ciudadanas y ciudadanos de Nuevo León ejercer su sufragio universal.



Las autoridades electorales, partidos políticos, gobierno, sociedad civil, medios de comunicación deben reafirmar el compromiso democrático con Nuevo León, esa convicción con hechos y con apego a nuestra Constitución y a los principios rectores de la función electoral. Los incentivos para la participación político-electoral se crean en conjunto; por su parte la CEE, junto con el INE, está preparada para organizar las elecciones de 2018, comentó el Consejero Presidente.

Asimismo, mencionó que dentro de los legados que debemos heredar a las nuevas generaciones la libertad ocupa un lugar imprescindible e invaluable. "Hay que trabajar hoy, mañana y siempre por las elecciones libres, ya que donde no hay elecciones no hay libertad" puntualizó.

1.2. Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral



Con el objeto de establecer las reglas, procedimientos y calendario de actividades a los que se sujetó la organización de los procesos electorales federal y local con Jornada Electoral concurrente en el estado de Nuevo León, y conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, el 8 de septiembre de 2017 la CEE y el INE suscribieron el Convenio General de Coordinación y Colaboración.

En dicho convenio se estableció la responsabilidad de ambos organismos y los mecanismos de comunicación y coordinación en la organización y desarrollo de los procesos electorales mencionados, así como las bases para determinar los costos, los plazos y términos para erogar los recursos implicados para cada una de las partes.

Adicionalmente, se suscribió un Anexo Técnico el 15 de enero de 2018, y un Anexo Financiero el 15 de marzo del mismo año. En dichos instrumentos se pactó principalmente lo siguiente:

- a) Funcionamiento de una casilla única para la recepción de la votación federal y local, cuya ubicación, integración y funcionamiento estuvo a cargo del INE; así como la insaculación y capacitación de las funcionarias y funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla (MDC).
- b) El reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las Capacitadoras y Capacitadores, Asistentes y de Supervisoras y Supervisores Electorales federales, lo realizó el INE a través de sus Con-

sejos y Juntas Distritales Ejecutivas. La CEE participó en la capacitación y dio seguimiento en las distintas etapas.

- c) El INE llevó a cabo la acreditación de representantes generales y ante MDC y utilizó para el efecto el sistema de registro diseñado por dicho instituto.
- d) En cuanto a los materiales y documentación a emplearse en las casillas, cada institución se encargó de su impresión y elaboración con su propio presupuesto, al sujetarse a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE del 5 de octubre de 2017, por el que se aprobó el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizarse en el proceso electoral local.
- e) La distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidentas y Presidentes de MDC estuvo a cargo de las Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales federales, en colaboración con las y los locales, de acuerdo al calendario acordado por ambas instituciones.
- f) En cuanto a las Candidaturas Independientes, la utilización de la aplicación móvil desarrollada por el INE para la captación del apoyo ciudadano.

Asimismo, el 4 de mayo de 2018 se signó la Adenda al Anexo Técnico, mediante la cual se adicionaron diversos procedimientos en materia de lista nominal y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales locales, y se acordó lo siguiente:



- a) La entrega y devolución de la lista nominal de electores definitiva con fotografía a los partidos políticos locales y Candidaturas Independientes.
- b) El reclutamiento, selección y capacitación de las Supervisoras y Supervisores y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales locales, estuvo a cargo del INE.
- c) Los mecanismos de coordinación para el apoyo de las Capacitadoras y Capacitadores Electorales locales en la operación del Sistema de Información de la Jornada Electoral(-SIJE) 2018.

1.3. Sesiones del Consejo General

NÚMERO DE SESIONES	TIPO DE SESIÓN
14	Ordinarias
84	Extraordinarias
1	De instalación del periodo ordinario de actividad electoral
1	Jornada electoral
1	Extraordinaria de cómputo total de las elecciones de Diputaciones al Congreso del Estado y Gubernatura



1.4. Acuerdos del Consejo General

En el Proceso Electoral 2017-2018 el Consejo General aprobó un total de 288 acuerdos a fin de llevar a cabo un mejor desarrollo del mismo.



1.5. Reclutamiento, selección, evaluación e ingreso de personal eventual

Con el propósito de contar con el personal necesario para desarrollar con éxito las actividades de la CEE, así como lograr los objetivos institucionales trazados, la Unidad de Desarrollo Institucional, a través del Departamento del Servicio Profesional Electoral, realizó las tareas correspondientes al reclutamiento, selección, evaluación e ingreso del personal eventual operativo para el Proceso Electoral 2017-2018.

Se atendieron los requerimientos de las áreas del organismo para el reclutamiento y selección de la plantilla autorizada del personal eventual operativo, con un total de 1,812 evaluaciones y un ingreso de 2,805 personas. Cada una de las etapas de reclutamiento, selección y evaluación se realizaron observando los principios de no discriminación y se garantizó la igualdad de oportunidades.



A la par de lo anterior, a partir del mes de febrero de 2018, se visitaron diferentes planteles educativos de nivel superior para invitar a las y los estudiantes a realizar su servicio social en el proyecto del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE), gracias a lo cual se reclutó a 120 estudiantes de diferentes universidades a nivel estatal, a quienes se entregaron las cartas de liberación de su servicio.

Las instituciones educativas que participaron fueron las siguientes:

- **Universidad Metropolitana de Monterrey**
- **Instituto Tecnológico de Nuevo León**
- **Universidad Valle de México Campus Cumbres**
- **Facultad Libre de Derecho de Monterrey**
- **Universidad Ciudadana de Nuevo León**
- **CONALEP Juárez**
- **Centro de Estudios de Durango**
- **Universidad Americana del Noreste**

Al concluir el Proceso Electoral 2017-2018, se realizó un comparativo por género del personal que ingresó a este organismo electoral, lo cual dio como resultado lo siguiente:



Del total del personal contratado que ingresó a la CEE, 1,691 fueron del género femenino, equivalente a 60.28%, y 1,114 del género masculino, que equivale a 39.72% restante.

INGRESOS EN LA CEE

60.28%	Género femenino
39.72%	Género masculino

En la modalidad del personal que prestó su servicio social en el SIPRE, 69 fueron del género femenino, equivalente a 57.50%, y 51 del género masculino, que equivale al 42.50% restante.

SERVIDORAS Y SERVIDORES SOCIALES SIPRE

57.50%	Género femenino
42.50%	Género masculino

1.6. Partidos políticos y Candidaturas Independientes

Conforme lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y en la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tienen como finalidad promover la organización y participación de la ciudadanía en la vida democrática y hacer posible mediante el sufragio su acceso a los cargos de elección popular.

El ordenamiento electoral local señala en su artículo 3 que los partidos políticos son corresponsables de la preparación, desa-

rollo y vigilancia de los procesos electorales, por lo que prevé la representación de estos en los diferentes organismos electorales.

El derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular corresponde a los partidos políticos, así como a las ciudadanas y ciudadanos que soliciten su registro como candidatas y candidatos independientes en los términos que marca la ley electoral.

A continuación, se enlistan los partidos políticos y Candidaturas Independientes que participaron en el Proceso Electoral 2017-2018.









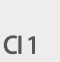

DIPUTACIONES LOCALES 2018

PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES														CI 1	CI 2	CI 3
DISTRITO 1	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 2	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 3	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 4	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 5	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 6	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 7	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 8	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 9	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 10	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 11	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
DISTRITO 12	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
























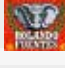



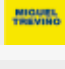




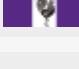







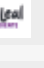


DIPUTACIONES LOCALES 2018

PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES														CI 1	CI 2	CI 3
DISTRITO 13	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 14	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 15	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 16	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 17	•	•	•		•	•	•	•	•							
DISTRITO 18	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 19	•	•	•	•		•	•	•	•		•	•	•			
DISTRITO 20	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 21	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 22	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 23	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 24	•	•	•		•	•	•	•	•				•			
DISTRITO 25	•	•	•		•	•	•	•	•							
DISTRITO 26	•	•	•		•	•	•	•	•				•			

AYUNTAMIENTOS 2018

PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES														CI 1	CI 2	CI 3	CI 4	CI 5	CI 6
ABASOLO	•		•			•	•	•	•			•							
AGUALEGUAS	•	•			•	•	•	•											
LOS ALDAMAS	•						•	•											
ALLENDE	•	•			•	•	•					•							
ANÁHUAC	•	•	•		•	•	•				•								

AYUNTAMIENTOS 2018

PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES													CI 1	CI 2	CI 3	CI 4	CI 5	CI 6
APODACA	•	•	•		•	•	•				•							
ARAMBERRI	•	•			•	•	•				•							
BUSTAMANTE	•	•			•		•				•							
CADEREYTA JIMÉNEZ	•					•	•		•	•								
EL CARMEN	•					•	•		•	•								
CERRALVO	•	•			•	•	•				•							
CIÉNEGA DE FLORES	•	•	•		•	•	•	•		•								
CHINA	•	•			•		•											
DOCTOR ARROYO	•	•	•		•	•	•				•							
DOCTOR COSS	•	•			•		•											
DOCTOR GONZÁLEZ	•		•			•	•	•	•	•								
GALEANA	•	•			•	•	•	•			•							
GARCÍA	•	•	•		•	•	•	•			•							
SAN PEDRO	•	•			•		•	•			•							
GENERAL BRAVO	•	•			•		•				•							
GENERAL ESCOBEDO	•	•	•		•	•	•	•			•							
GENERAL TERÁN	•	•			•	•	•				•							
GENERAL TREVIÑO	•	•					•				•							
GENERAL ZARAGOZA	•	•			•	•	•				•							
GENERAL ZUAZUA	•	•	•		•	•	•				•							
GUADALUPE	•		•			•	•	•	•	•								
LOS HERRERAS	•	•			•	•	•				•							
HIDALGO	•		•			•	•	•	•	•								

AYUNTAMIENTOS 2018

PARTIDOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES														CI 1	CI 2	CI 3	CI 4	CI 5	CI 6
HIGUERAS	•	•	•		•		•					•							
HUALAHUISES	•	•	•		•		•				•								
ITURBIDE	•	•			•		•				•								
JUÁREZ	•		•			•	•	•	•	•	•								
LAMPAZOS DE NARANJO	•						•	•	•	•									
LINARES	•	•	•		•	•	•	•			•								
MARÍN	•				•	•	•	•			•								
MELCHOR OCAMPO	•			•	•		•	•											
MIER Y NORIEGA	•		•			•	•			•	•								
MINA	•	•			•	•	•	•			•								
MONTEMORELOS	•	•			•	•	•	•			•								
MONTERREY	•	•	•		•	•	•	•			•								
PARÁS	•	•			•		•	•			•								
PESQUERÍA	•	•			•	•	•				•								
LOS RAMONES	•					•	•		•	•	•								
RAYONES	•	•					•				•								
SABINAS HIDALGO	•	•	•		•	•	•				•								
SALINAS VICTORIA	•		•			•	•		•	•	•								
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	•	•	•		•	•	•	•			•								
SANTA CATARINA	•	•	•		•	•	•	•			•								
SANTIAGO	•	•			•	•	•	•			•								
VALLECILLO	•	•	•		•	•	•				•								
VILLALDAMA	•		•			•	•	•	•	•	•								

Los partidos políticos y las candidatas y candidatos independientes ejercieron su derecho a ser representados ante los distintos organismos electorales como la CEE, CME, MAC y MDC.

1.7. Coaliciones

Para el Proceso Electoral 2017-2018, el Consejo General de la CEE aprobó el registro de las siguientes coaliciones:

- **Coalición parcial denominada Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos políticos Partido del Trabajo, Morena y Encuentro Social, para postular candidaturas en Diputaciones Locales y Ayuntamientos.**
- **Coalición flexible denominada Ciudadanos por México, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para postular candidaturas en la elección de Ayuntamientos.**

1.8. Candidaturas Independientes

La legislación electoral establece la figura de Candidaturas Independientes, las cuales tuvieron una participación mayor que en el proceso pasado. Se cumplieron los requisitos legales para poder participar en el Proceso Electoral 2017-2018, los cuales fueron más flexibles, ya que disminuyó el número de firmas requerido.

1.8.1. Aspirantes a Candidaturas Independientes

El 15 de noviembre de 2017, el Consejo General de la CEE aprobó en sesión extraordinaria el acuerdo CEE/CG/53/2017 relativo a los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2017-2018, el cual se publicó en el *Periódico*

Oficial del Estado bajo el número 141 el 16 de noviembre de 2017.

En la misma fecha se aprobó el acuerdo CEE/CG/54/2017, relativo a la convocatoria para participar como candidatas o candidatos independientes en las elecciones del 1 de julio de 2018, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* bajo el número 141 el 16 de noviembre de 2017.

La convocatoria se difundió a través del portal de internet del organismo, redes sociales y en dos de los medios de comunicación impresos de mayor circulación.



El 20 de abril y 18 de mayo de 2018, el Consejo General aprobó las solicitudes de intención de registro como aspirantes a candidatas y candidatos independientes a los diferentes cargos de elección popular para el Proceso Electoral 2017-2018. Se registraron 52 planillas para integrar los Ayuntamientos correspondientes a los municipios de Abasco, Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Caderyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, China, Doctor Coss, Doctor Arroyo, Doctor González, Galeana, García, San Pedro Garza García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, General Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Hualahuises, Iturbide, Juárez, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Los Ramones, Rayones, Sabinas Hidalgo, Sali-

nas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Santiago y Vallecillo; así como 39 fórmulas para las Diputaciones Locales, en los siguientes distritos: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto.

Cabe mencionar que el 18 de mayo de 2018, el Consejo General de la CEE, en acatamiento a sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobó los registros de la fórmula y la planilla encabezadas por los ciudadanos Gerardo Javier Villarreal Tomasichi y Pedro Alejo Rodríguez Martínez, mediante acuerdos CEE/CG/125/2018 y CEE/CG/126/2018, respectivamente.

1.8.2. Obtención de respaldos

De conformidad con el artículo 21 de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2017-2018, las aspirantes y los aspirantes

tuvieron como plazo para obtener el respaldo ciudadano el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2017 al 6 de febrero de 2018.

1.8.3. Declaratoria de Candidaturas Independientes

Con base en los artículos 204, 205 y 208 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y 24, 25, 27, fracción II, y 28 de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2017-2018, la Dirección de Organización y Estadística Electoral realizó la verificación de la cantidad de manifestaciones de respaldo de la ciudadanía presentadas por quienes se registraron como candidatas y candidatos independientes a los distintos cargos de elección popular, a fin de determinar su validez.

De acuerdo a la verificación efectuada, en la sesión extraordinaria del 11 de marzo de 2018, el Consejo General aprobó el acuerdo CEE/CG/039/2018 por el que se emitió la declaratoria y la resolución correspondiente de quienes tuvieron derecho de registrarse como candidatas y candidatos independientes, por cumplir con los requisitos de ley.



En la siguiente tabla se enlistan las personas que obtuvieron el derecho de registrarse como candidatas y candidatos independientes.

RESULTADOS DE ASPIRANTES A INTEGRAR UNA DIPUTACIÓN LOCAL QUE CUMPLIERON CON EL APOYO REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DE SU REGISTRO

DISTRITO	ASPIRANTE	LISTA NOMINAL	UMBRAL DE LA LISTA NOMINAL	APOYOS VÁLIDOS OBTENIDOS
PRIMER DISTRITO	CRISTIAN ALEJANDRO BOCANEGRA FLORES	117,994	1,179	1,238
PRIMER DISTRITO	EUGENIO PACELLI CHAPA VALDÉS	117,994	1,179	2,899
SEGUNDO DISTRITO	ARTURO SAUCEDO RODRÍGUEZ	139,846	1,398	1,641
SEGUNDO DISTRITO	JOSÉ LEÓN LARA AYALA	139,846	1,398	1,439
SEGUNDO DISTRITO	RICARDO RUÍZ MANCILLA	139,846	1,398	4,346
TERCER DISTRITO	FERNANDO EDUARDO GARZA MARTÍNEZ	142,955	1,429	1,539
TERCER DISTRITO	LUZ MARIA ORTÍZ QUINTOS	142,955	1,429	2,067
CUARTO DISTRITO	JOSIMAR BRAVO GARCÍA	151,810	1,518	1,653
QUINTO DISTRITO	KARLA BETSABÉ QUIROZ PUENTE	150,618	1,506	3,520
QUINTO DISTRITO	IDALIA MORALES GUEVARA	150,618	1,506	1,736
SEXTO DISTRITO	ADRIANA QUIROZ QUIROZ	160,896	1,608	2,040
SEXTO DISTRITO	ALEJANDRA NATZIELI MARTÍNEZ DEL TORO	160,896	1,608	1,660
SÉPTIMO DISTRITO	CINTHIA MIREYA MOYA GARZA	123,199	1,231	4,348
OCTAVO DISTRITO	LUIS CARLOS ORDAZ REYES	140,710	1,407	1,974
OCTAVO DISTRITO	GERARDO JAVIER VILLARREAL TOMASICHI	140,710	1,407	1,622
NOVENO DISTRITO	BENITO TORRES ESCALANTE	141,440	1,414	1,732
NOVENO DISTRITO	MARTHA MAGDALENA MONTES SALAZAR	141,440	1,414	2,341
DÉCIMO DISTRITO	HUGO DANTE LUCIO GARCÍA	144,230	1,442	1,524
DÉCIMO DISTRITO	LUIS ANTONIO DÍAZ TORRES	144,230	1,442	1,491
DÉCIMO DISTRITO	MAYRA ALEJANDRA MORALES MARISCAL	144,230	1,442	3,140
DÉCIMO PRIMER DISTRITO	MARTHA IDALIA VILLARREAL MARTÍNEZ	142,114	1,421	2,488
DÉCIMO PRIMER DISTRITO	ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS	142,114	1,421	1,534
DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO	DANY OSIEL PORTALES CASTRO	135,393	1,353	1,408
DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO	MARIO ALBERTO JUÁREZ VALLES	135,393	1,353	4,797
DÉCIMO TERCER DISTRITO	ILIANA JUDITH CAMACHO MONTES	132,984	1,329	5,033
DÉCIMO CUARTO DISTRITO	BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN	122,886	1,228	4,895
DÉCIMO CUARTO DISTRITO	ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME	122,886	1,228	1,318
DÉCIMO QUINTO DISTRITO	CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO	140,031	1,400	5,441
DÉCIMO SEXTO DISTRITO	BLANCA ELIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	126,921	1,269	2,816
DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO	ADÁN ÁVILA CABRERA	145,162	1,451	2,098
DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO	MA. DOLORES SALDAÑA PONCE	145,162	1,451	1,861
DÉCIMO OCTAVO DISTRITO	ALFONSO NOÉ MARTÍNEZ ALEJANDRE	157,058	1,570	1,662
DÉCIMO OCTAVO DISTRITO	JORGE DEWEY CASTILLA	157,058	1,570	1,736
DÉCIMO NOVENO DISTRITO	JOSÉ ESEQUIEL RODRÍGUEZ CALDERÓN	152,194	1,521	3,834
VIGÉSIMO DISTRITO	VERÓNICA LLANES SAUCEDA	185,846	1,858	19,904
VIGÉSIMO PRIMER DISTRITO	ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ	160,222	1,602	8,332
VIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO	ELEAZAR PUENTE RANGEL	136,636	1,366	7,278
VIGÉSIMO TERCER DISTRITO	RODOLFO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	186,215	1,862	5,352
VIGÉSIMO CUARTO DISTRITO	MARIO ALBERTO ZAMARRIPA RODRÍGUEZ	163,770	1,637	8,249
VIGÉSIMO QUINTO DISTRITO	JUANITA DEL CARMEN MARTÍNEZ CANTÚ	136,818	1,368	2,309
VIGÉSIMO QUINTO DISTRITO	MIGUEL ÁNGEL TORRES RIVERA	136,818	1,368	2,051
VIGÉSIMO SEXTO DISTRITO	HELIODORO TIENDA GRIMALDO	148,428	1,484	6,012

RESULTADOS DE ASPIRANTES A INTEGRAR UN AYUNTAMIENTO QUE CUMPLIERON CON EL APOYO REQUERIDO PARA LA OBTENCIÓN DE SU REGISTRO

MUNICIPIO	ASPIRANTE	LISTA NOMINAL	UMBRAL DE LA LISTA NOMINAL	APOYOS VÁLIDOS OBTENIDOS
ABASOLO	JORGE LUIS TAMEZ CANTÚ	2,196	219	324
ANÁHUAC	JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ	14,241	712	1,378
APODACA	EDUARDO FLORES MARTÍNEZ	400,738	6,011	14,394
ARAMBERRI	JOSÉ ABELARDO REYNA AGUILAR	11,673	583	1,343
CADEREYTA JIMÉNEZ	GILBERTO ALONSO CARDOZA GARCÍA	68,630	2,745	6,317
CADEREYTA JIMÉNEZ	JOSÉ RAMIRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	68,630	2,745	6,460
CADEREYTA JIMÉNEZ	JUAN MANUEL GARZA TREVIÑO	68,630	2,745	2,937
CERRALVO	RAÚL GONZÁLEZ GARZA	6,333	474	988
CIÉNEGA DE FLORES	PEDRO ALONSO CASAS QUIÑONES	29,293	1,464	3,924
CHINA	JORGE GARZA SALINAS	9,337	700	1,866
DOCTOR ARROYO	ARTURO RODRÍGUEZ EGUÍA	27,407	1,370	2,618
DOCTOR COSS	CÉSAR ALANÍS MARTÍNEZ	2,573	257	302
DOCTOR GONZÁLEZ	JUAN JOSÉ PÁEZ HERNÁNDEZ	2,922	292	419
DOCTOR GONZÁLEZ	ROLANDO FUENTES GUTIÉRREZ	2,922	292	478
GALEANA	MIGUEL ANGEL SOLÍS GALLEGOS	29,780	1,489	3,041
GARCÍA	CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA	146,688	4,400	21,831
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ	101,933	3,057	3,239
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS	101,933	3,057	4,193
GENERAL BRAVO	JESÚS GALILEO I QUINTANILLA VILLARREAL	5,488	411	1,070
GENERAL ESCOBEDO	JOSÉ GARCÍA DE LEÓN	281,980	8,459	9,549
GENERAL TERÁN	LUIS GARZA MEZA	12,763	638	2,357
GENERAL TERÁN	NEMECIO LÓPEZ VARGAS	12,763	638	1,651
GENERAL TERÁN	SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA	12,763	638	870
GENERAL ZARAGOZA	HORACIO BORJAS RAMÍREZ	4,771	357	409
GENERAL ZUAZUA	LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA	33,767	1,350	1,653
GUADALUPE	CAROLINA GARZA ELIZONDO	531,294	7,969	9,781
GUADALUPE	DANIEL TORRES CANTÚ	531,294	7,969	30,226
GUADALUPE	DANIEL TORRES RANGEL	531,294	7,969	9,441
GUADALUPE	HELIOS IMERIO SALAZAR LÓPEZ	531,294	7,969	11,223
GUADALUPE	JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ	531,294	7,969	9,534
GUADALUPE	YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA	531,294	7,969	9,701
HIDALGO	ANDRÉS EDUARDO SEPULVEDA KURI	12,512	625	1,909
HIDALGO	LUIS ANTONIO GARZA CISNEROS	12,512	625	1,823
HUALAHUISES	HÉCTOR ABUNDIO IBARRA GARCÍA	5,958	446	809
ITURBIDE	SALVADOR BAZALDÚA SÁNCHEZ	2,904	290	365
JUÁREZ	AMÉRICO GARZA SALINAS	204,501	6,135	20,290
MIER Y NORIEGA	SANTANA MARTÍNEZ PEÑA	5,871	440	1,011
MINA	JUAN MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ	4,531	339	1,233
MONTEMORELOS	JUAN IGNACIO CANTÚ DE OCHOA	50,133	2,005	2,688
MONTERREY	ALDO FASCI ZUAZUA	922,867	13,843	23,708
MONTERREY	PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	922,867	13,843	14,252
PESQUERÍA	FRANCISCO ESQUIVEL GARZA	37,268	1,490	2,783
LOS RAMONES	JESÚS PLÁCIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO	5,133	384	800

MUNICIPIO	ASPIRANTE	LISTA NOMINAL	UMBRAL DE LA LISTA NOMINAL	APOYOS VÁLIDOS OBTENIDOS
RAYONES	ARNOLDO SAUCEDO GARCÍA	2,999	299	342
SABINAS HIDALGO	DIEGO UGARTE DE LACHICA	27,103	1,355	1,399
SALINAS VICTORIA	SERGIO HUMBERTO CHAPA CHAVEZ	36,881	1,475	3,502
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CAMILO RAMÍREZ PUENTE	359,128	5,386	7,502
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	GUSTAVO CERRILLO GARZA	359,128	5,386	5,853
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ	359,128	5,386	8,202
SANTA CATARINA	MARIA TERESA MARTÍNEZ GALVÁN	207,319	6,219	16,435
SANTIAGO	EDMUNDO VILLALÓN MENDOZA	36,432	1,457	2,998
SANTIAGO	LUIS ALONSO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	36,432	1,457	3,353
VALLECILLO	MARIELY VILLARREAL GARZA	2,080	208	537

En la siguiente tabla se enlistan las personas que no cumplieron con los requisitos para registrarse como candidatas y candidatos independientes.

DISTRITO	ASPIRANTE	LISTA NOMINAL	UMBRAL DE LA LISTA NOMINAL	APOYOS VÁLIDOS OBTENIDOS	CUMPLE MÍNIMO DE APOYOS	CUMPLE DISPERSIÓN	PROCEDE DECLARATORIA
SEGUNDO DISTRITO	MARÍA INÉS RUÍZ HERNÁNDEZ	139,846	1,398	799	NO	NO	NO
TERCER DISTRITO	CYNTHIA LIZBETH ROBLES WELCH	142,955	1,429	10	NO	NO	NO
TERCER DISTRITO	DORA LUZ RODRÍGUEZ PESINA	142,955	1,429	611	NO	NO	NO
CUARTO DISTRITO	EUGENIO BORTONI PADILLA	151,810	1,518	292	NO	NO	NO
SEXTO DISTRITO	ZENAIDA RICO PICÓN	160,896	1,608	573	NO	NO	NO
OCTAVO DISTRITO	GALO GARCÍA RUÍZ Y GUTIÉRREZ	140,710	1,407	216	NO	NO	NO
DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO	SERGIO SANTIAGO CONTRERAS CORONILLA	145,162	1,451	824	NO	SÍ	NO
DÉCIMO OCTAVO DISTRITO	MARCELA ODRIOZOLA GUAJARDO	157,058	1,570	0	NO	NO	NO
DÉCIMO NOVENO DISTRITO	GERARDO PRADO HERNÁNDEZ	152,194	1,521	1,201	NO	SÍ	NO

MUNICIPIO	ASPIRANTE	LISTA NOMINAL	UMBRAL DE LA LISTA NOMINAL	APOYOS VÁLIDOS OBTENIDOS	CUMPLE MÍNIMO DE APOYOS	CUMPLE DISPERSIÓN	PROCEDE DECLARATORIA
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	NORBERTO JESÚS DE LA ROSA BUENROSTRO	101,933	3,057	900	NO	NO	NO
GENERAL ESCOBEDO	AURELIO CHAVACANO RENDÓN	281,980	8,459	6,610	NO	SÍ	NO

1.9. Registro de candidaturas

En fecha 22 de noviembre de 2017, mediante el acuerdo CEE/CG/56/2017 fueron aprobados los Lineamientos de Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018, mismos que establecieron como requisito garantizar la paridad horizontal y vertical en la postulación de candidaturas para la renovación de los 51 Ayuntamientos del estado.

1.9.1. Periodo de registro y aprobación de candidaturas

Del 12 de marzo al 5 de abril de 2018, los partidos políticos, las coaliciones y aspirantes a Candidaturas Independientes presentaron las solicitudes de registro, conforme a lo estipulado en el artículo 143 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León.

El operativo de registro de candidaturas fue llevado a cabo por la Dirección de Organización y Estadística Electoral; al recibir las solicitudes con toda la documentación correspondiente, la cual fue revisada con el fin de comprobar que estos cumplieran con los requisitos previstos por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y los Lineamientos respectivos.

En fecha 20 de abril de 2018, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó los registros de candidaturas a integrar Diputa-

ciones Locales y Ayuntamientos de los partidos políticos, coaliciones y Candidaturas Independientes, que cumplieron con todos los requisitos de la normativa electoral, entre estos, el principio de paridad y la alternancia.

En el caso de la integración del Congreso del Estado y para garantizar la paridad entre géneros, se registraron 50% de candidaturas de cada género. Para las Diputaciones Plurinominales, las entidades políticas postularon fórmulas compuestas cada una por una candidatura propietaria y una suplencia del mismo género, y cada fórmula plurinominal fue de un género distinto, en términos del artículo 145, párrafo tercero, de la Ley Electoral.

En cuanto a los Ayuntamientos, el organismo aprobó el registro de las planillas presentadas por los partidos políticos y las Candidaturas Independientes que cumplieron con los requisitos que exige la normativa electoral y atendieron el principio de paridad. Asimismo, se previno a aquellas entidades políticas que no cumplieran con diversos requisitos para que subsanaran dichas omisiones.

El registro de las candidaturas a Diputaciones Locales de los 26 distritos uninominales, así como de diputaciones plurinominales; y de los 51 Ayuntamientos del Estado de Nuevo León, se muestra en las siguientes tablas:

Candidaturas aprobadas por el Consejo General

CARGO	PARTIDOS POLÍTICOS	COALICIONES	INDEPENDIENTES	TOTAL
FÓRMULAS DIPUTACIONES	202	25	40	267
PLANILLAS AYUNTAMIENTOS	249	56	52	357
TOTAL	451	81	92	624

Cantidades finales después de cancelaciones por renunciaciones que no fueron sustituidas, así como de la renuncia del candidato independiente al Ayuntamiento de General Escobedo. Se incluyen además las 20 fórmulas de diputaciones plurinominales.

CARGO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	130	137	267
DIPUTACIONES SUPLENTE	130	137	267
PRESIDENCIA MUNICIPAL	149	208	357
REGIDURÍAS PROPIETARIAS	1164	1136	2300
REGIDURÍAS SUPLENTE	1164	1128	2292
SINDICATURAS PROPIETARIAS	283	283	566
SINDICATURAS SUPLENTE	279	285	564
TOTAL	3299	3314	6613

En la siguiente tabla, se señala el total de acuerdos aprobados por el Consejo General relativos al registro y aprobación de candidaturas, sustituciones, renunciaciones y cancelaciones, así como modificaciones en aca-

tamiento a resoluciones tanto del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (TEENL) como de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF):

ACUERDOS	CANTIDAD
REGISTRO Y APROBACIÓN	27
SUSTITUCIONES	60
RENUNCIA	1
CANCELACIÓN	2
MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA SALA REGIONAL MTY DEL TEPJF	9
MODIFICACIÓN POR RESOLUCIÓN DEL TEENL	4
TOTAL	103

1.9.2. Renunciaciones y sustitución de candidaturas

Conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, los partidos políticos o coaliciones pudieron sustituir o cancelar libremente

las candidaturas dentro del término que se estableció para su registro. Al vencerse dicho término, solo pudieron solicitar la sustitución o la cancelación del registro por las causas de renuncia o fallecimiento establecidas en el mencionado precepto, conforme a la siguiente información:

ESTADÍSTICA DE SUSTITUCIONES PROCESO ELECTORAL 2017-2018

PARTIDO / COALICIÓN	RENUNCIA AYUNTAMIENTOS	RENUNCIA DIPUTACIONES	FALLECIMIENTO AYUNTAMIENTOS	FALLECIMIENTO DIPUTACIONES	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	13	1	0	0	14
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	7	1	0	0	8
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	14	4	0	0	18
PARTIDO DEL TRABAJO	1	2	0	0	3
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	11	0	0	0	11
MOVIMIENTO CIUDADANO	30	7	0	0	37
NUEVA ALIANZA	12	1	0	0	13
MORENA	0	4	0	0	4
ENCUENTRO SOCIAL	0	0	0	0	0
RED RECTITUD, ESPERANZA DEMÓCRATA	34	15	0	0	49
CIUDADANOS POR MÉXICO (PRI, PVEM)	1	0	0	0	1
JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT, MORENA, ES)	46	1	0	0	47
TOTAL	169	36	0	0	205

1.9.3. Registro de sobrenombres

El 22 de enero de 2018, el Consejo General aprobó el acuerdo relativo al diseño de los formatos de la documentación electoral a utilizarse en las elecciones 2018; así como las reglas para incluir en la boleta electoral los apodos de las candidatas y candidatos. Del 12 de marzo al 5 de abril, los diferentes institutos políticos y Candidaturas Independientes pre-

sentaron por escrito ante la CEE las solicitudes para incluir apodos en las boletas. Se aprobó la inclusión de los apodos en las boletas electorales el 8 de mayo mediante el acuerdo CEE/CG/107/2018, y el 18 de mayo de 2018 del apodo y emblema de los candidatos independientes Gerardo Javier Villarreal Tomasichi y Pedro Alejo Rodríguez Martínez.

Estadístico de sobrenombres en el Proceso Electoral 2017-2018 para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos

Registro de sobrenombres aprobados (por partido político, coalición y candidatura independiente)	HOMBRE	MUJER	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	11	15	26
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	5	4	9
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	8	3	11
PARTIDO DEL TRABAJO	0	1	1
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	9	8	17
MOVIMIENTO CIUDADANO	7	7	14
NUEVA ALIANZA	16	8	24
RED RECTITUD, ESPERANZA DEMÓCRATA	7	2	9
CIUDADANOS POR MÉXICO	1	0	1
JUNTOS HAREMOS HISTORIA	13	9	22
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	44	13	57
TOTAL GENERAL	121	70	191

1.9.4. Candidatas y candidatos a Diputaciones Locales y Ayuntamientos

Primer Distrito a Sexto Distrito

Mayoría Relativa / Planilla electa
Representación Proporcional
Diputaciones Plurinominales

FÓRMULAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRIMER DISTRITO CABECERA MONTERREY

PAN
Diputación Propietaria
DANIELA CANDANOSA GONZALEZ
Diputación Suplente
JESSICA MARIELA MALDONADO BRIONES

PRI
Diputación Propietaria
CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO
Diputación Suplente
MARCELO BRANDI ELGUEZABAL

PRD
Diputación Propietaria
FRANCISCO JAVIER VILLALPANDO
Diputación Suplente
CÉSAR GUERRA TORRES

PVEM
Diputación Propietaria
ALFONSO DE NIGRIS GUAJARDO
Diputación Suplente
CHRISTIAN GERMAN MARTINEZ SEPULVEDA

MC
Diputación Propietaria
MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS
Diputación Suplente
IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

NA
Diputación Propietaria
MA. MAGDALENA CUEVAS BETANCOURT
Diputación Suplente
YESSICA YAMILLETT BERRONES GONZALEZ

RED
Diputación Propietaria
JOSE ROBERTO DELGADO ARIZPE
Diputación Suplente
CESAR ALFONSO SALINAS DELGADO

JHH
Diputación Propietaria
ZEFERINO JUAREZ MATA
Diputación Suplente
GERARDO GOVEA MOCTEZUMA

CI
Diputación Propietaria
CRISTIAN ALEJANDRO BOCANEGRA FLORES
Diputación Suplente
LUIS RICARDO GARCIA OYERVIDES

CI
Diputación Propietaria
EUGENIO PACELLI CHAPA VALDES
Diputación Suplente
VICTOR NOE ELIZONDO TUJERINA

SEGUNDO DISTRITO CABECERA MONTERREY

PAN
Diputación Propietaria
MARIA ARGELIA PUENTE RODRIGUEZ

Diputación Suplente
MARTHA GRICELDA HERNANDEZ CAMPUZANO

PRI
Diputación Propietaria
MELISSA SANCHEZ MARTINEZ
Diputación Suplente
ERIKA MAYELA OLMEDA CORONADO

PRD
Diputación Propietaria
RODRIGO ARIEL RODRIGUEZ VALERO
Diputación Suplente
JUAN FRANCISCO GARCIA CARRANZA

PVEM
Diputación Propietaria
JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA
Diputación Suplente
JOSE LUIS GOMEZ DE LA TORRE

MC
Diputación Propietaria
ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA
Diputación Suplente
ANA ROSA SUAREZ BARAJAS

NA
Diputación Propietaria
NORA ANDREA VALDEZ ENRIQUEZ
Diputación Suplente
JULIA GARCIA SILVA

RED
Diputación Propietaria
AIDE ELIZABETH VILLA RODRIGUEZ
Diputación Suplente
SHEILA SARAY VILLA RODRIGUEZ

JHH
Diputación Propietaria
ASAEEL SEPULVEDA MARTINEZ
Diputación Suplente
DAVID MORENO VAZQUEZ

CI
Diputación Propietaria
RICARDO RUIZ MANCILLA
Diputación Suplente
EDUARDO OROZCO MARTINEZ

CI
Diputación Propietaria
ARTURO SAUCEDO RODRIGUEZ
Diputación Suplente
JAVIER GUEL MENDOZA

CI
Diputación Propietaria
JOSE LEON LARA AYALA
Diputación Suplente
MARIO ANTONIO ALVAREZ MENDOZA

TERCER DISTRITO CABECERA MONTERREY

PAN
Diputación Propietaria
MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
Diputación Suplente
ESTHER GARZA HERNANDEZ

PRI
Diputación Propietaria
ADRIAN CARLOS MOREIRA GARCIA
Diputación Suplente
PABLO ELIZONDO SALAZAR

PRD
Diputación Propietaria
MIGUEL ISAAC MARTINEZ MARINA

Diputación Suplente
ROLANDO MARTINEZ DE LOS SANTOS

PVEM
Diputación Propietaria
BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ
Diputación Suplente
MINERVA JUDITH GONZALEZ RODRIGUEZ

MC
Diputación Propietaria
BLANCA PATRICIA LOPEZ DE LA GARZA
Diputación Suplente
NELLIE CACERES TREVIÑO

NA
Diputación Propietaria
LUIS PAOLILLO ARRIAGA
Diputación Suplente
LUIS PEDRO VELA MARTINEZ

RED
Diputación Propietaria
MIGUEL ANGEL VENZOR PONCE
Diputación Suplente
JORGE ANTONIO LOMELI ALMA-GUER

JHH
Diputación Propietaria
DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO
Diputación Suplente
MAYCOL LEOBARDO TORRES SANTOS

CI
Diputación Propietaria
FERNANDO EDUARDO GARZA MARTINEZ
Diputación Suplente
JOSE LUIS GARZA ZUÑIGA

CI
Diputación Propietaria
LUZ MARIA ORTIZ QUINTOS
Diputación Suplente
NOHEMI GALVAN ELIZONDO

CUARTO DISTRITO CABECERA MONTERREY

PAN
Diputación Propietaria
JOSE ARTURO SALINAS GARZA
Diputación Suplente
CLAUDIO GABRIEL GONZALEZ MELENDEZ

PRI
Diputación Propietaria
MARCELO SEGOVIA PAEZ
Diputación Suplente
JORGE EUGENIO LEOS BORTONI

PRD
Diputación Propietaria
RAUL TONCHE USTANGA
Diputación Suplente
ASCENCION RODRIGUEZ HERNANDEZ

PVEM
Diputación Propietaria
MARCO ANTONIO MARTINEZ DIAZ
Diputación Suplente
MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

MC
Diputación Propietaria
LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
Diputación Suplente
MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS

NA
Diputación Propietaria
MARTIN ALEJANDRO PALOMINO GARZA
Diputación Suplente
JUAN MANUEL ESCOBEDO GARZA

RED
Diputación Propietaria
MIREYA CASTREJON MENDEZ
Diputación Suplente
CLAUDIA DE SAN JUAN MARTINEZ ELIZONDO

JHH
Diputación Propietaria
CLAUDIA TAPIA CASTELO
Diputación Suplente
VERONICA GRANADOS CANTU

CI
Diputación Propietaria
JOSIMAR BRAVO GARCIA
Diputación Suplente
ALEJANDRO GONZALEZ CANTU

QUINTO DISTRITO CABECERA APODACA

PAN
Diputación Propietaria
LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL
Diputación Suplente
BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO

PRI
Diputación Propietaria
GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR
Diputación Suplente
MARIA ABIGAIL BAEZ VAZQUEZ

PRD
Diputación Propietaria
MONICA MARIA SANCHEZ FLORES
Diputación Suplente
MARLENE VAZQUEZ PIMENTEL

PVEM
Diputación Propietaria
SOFIA BELEM MARTINEZ SEPULVEDA
Diputación Suplente
DIANA IVONNE SANCHEZ CUEVAS

MC
Diputación Propietaria
DIANA DELIA ESPINOSA GAYTAN
Diputación Suplente
ELISA KARINA VAZQUEZ PARGA

NA
Diputación Propietaria
CONSUELO DE LOS ANGELES RODRIGUEZ VALDEZ
Diputación Suplente
SILVIA HERNANDEZ AGUILAR

RED
Diputación Propietaria
PAULINO BENITEZ ACEVEDO
Diputación Suplente
LAURENCIO NAVA VELAZCO

JHH
Diputación Propietaria
JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA
Diputación Suplente
ALMA CRISTINA PIÑUELAS MONTES

CI
Diputación Propietaria
KARLA BETSABE QUIROZ PUENTE

Diputación Suplente
CLAUDIA VILLA ALMAGUER

CI
Diputación Propietaria
IDALIA MORALES GUEVARA
Diputación Suplente
SULEMA MORALES GUEVARA

SEXTO DISTRITO CABECERA MONTERREY

PAN
Diputación Propietaria
CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
Diputación Suplente
OLGA GUADALUPE RAMIREZ ORTEGA

PRI
Diputación Propietaria
ALHINNA BERENICE VARGAS GARCIA
Diputación Suplente
MARIA DE LA SOLEDAD TAHA CARDENAS

PRD
Diputación Propietaria
CARLOS JAYMEZ GONZALEZ
Diputación Suplente
JORGE EDUARDO GONZALEZ PADILLA

PVEM
Diputación Propietaria
ALBERTO MEDRANO GUERRA
Diputación Suplente
JUAN MANUEL REYNA RIVERA

MC
Diputación Propietaria
HORACIO JONATAN TUJERINA HERNANDEZ
Diputación Suplente
JOHNATAN RAUL RUIZ MARTINEZ

NA
Diputación Propietaria
NORMA CECILIA GONZALEZ DIAZ
Diputación Suplente
ROCIO YADIRA GUERRA PADILLA

RED
Diputación Propietaria
NORA NELLY ZAMBRANO GONZALEZ
Diputación Suplente
MIREYA MARQUEZ SAENZ

JHH
Diputación Propietaria
BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO
Diputación Suplente
MARIA DE LA LUZ ROCIO AMEZCUA LLERENAS

CI
Diputación Propietaria
ADRIANA QUIROZ QUIROZ
Diputación Suplente
MARICELA CAVAZOS GUAJARDO SOLIS

CI
Diputación Propietaria
ALEJANDRA NATZIELI MARTINEZ DEL TORO
Diputación Suplente
PAULINA MORAN ESPINOSA

Candidaturas a Diputaciones: Séptimo Distrito a Décimo Tercer Distrito

SÉPTIMO DISTRITO CABECERA APODACA	MC Diputación Propietaria KARINA MARLEN BARRON PERALES Diputación Suplente MARIANA KARINA GONZALEZ AYALA	JHH Diputación Propietaria BEATRIZ SOLEDAD DE LEON MARTINEZ Diputación Suplente MARIA ELENA BUSTOS GONZALEZ	DÉCIMO PRIMER DISTRITO CABECERA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	PRD Diputación Propietaria DIEGO BANDA AGUIRRE Diputación Suplente ADRIAN ALEJANDRO PEREZ FISCAL
PAN Diputación Propietaria YULIHANA MEAVE ARBIZO Diputación Suplente MARISOL GONZALEZ SUAREZ	NA Diputación Propietaria JOSE LUIS AGUILAR ALEMAN Diputación Suplente SANTANA ESPINOZA VILLELA	CI Diputación Propietaria MARTHA MAGDALENA MONTES SALAZAR Diputación Suplente CINDY DAMARIS LOPEZ RODRIGUEZ	PAN Diputación Propietaria CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Diputación Suplente ALEJANDRO LUIS SANDOVAL	PVEM Diputación Propietaria FELIX ALBERTO PALOMO MENDOZA Diputación Suplente ESAU ABIMAEEL VARGAS ESCOBAR
PRI Diputación Propietaria JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS Diputación Suplente JORGE DE LEON FERNANDEZ	RED Diputación Propietaria LUCILA DOLORES GARZA TAMEZ Diputación Suplente VIRIDIANA MARCELA GARCIA VILLASANA	CI Diputación Propietaria BENITO TORRES ESCALANTE Diputación Suplente CESAR ELIUD RUIZ GONZALEZ	PRI Diputación Propietaria SILVIA PATRICIA HERNANDEZ GARZA Diputación Suplente NANCY ESTHER VILLARREAL CARDENAS	MC Diputación Propietaria ALEJANDRO VILLANUEVA CAM- ARGO Diputación Suplente ALEX VICTOR MARTINEZ PALO- MARES
PRD Diputación Propietaria SYLVIA JANETH LOPEZ ELIZONDO Diputación Suplente LIDIA LIZETH ESPINOSA RODRIGUEZ	JHH Diputación Propietaria GRECIA BENAVIDES FLORES Diputación Suplente JESSICA ELODIA MARTINEZ MARTINEZ	CI Diputación Propietaria GERARDO JAVIER VILLARREAL TOMASICHI Diputación Suplente AUGUSTO ALEJANDRO REYES PITONES	PRD Diputación Propietaria ADRIANA HERNANDEZ SAAVEDRA Diputación Suplente DALIA ANGELICA MENDOZA GARCIA	NA Diputación Propietaria DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA Diputación Suplente JORGE FERNANDO ESQUIVEL RANGEL
PVEM Diputación Propietaria JULIETA REGALADO CUELLAR Diputación Suplente SONIA ALICIA TREVIÑO OCHOA	CI Diputación Propietaria LUIS CARLOS ORDAZ REYES Diputación Suplente JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE	PAN Diputación Propietaria MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS Diputación Suplente CAMILA CITLALLI HINOJOSA JUAREZ	PVEM Diputación Propietaria KARLA MIROSLAVA CARBAJAL GALVAN Diputación Suplente ALEJANDRA VERDUZCO PEÑA	RED Diputación Propietaria LILIANA SADA GRANADOS Diputación Suplente NORA MARCELA VILLARREAL GARZA
MC Diputación Propietaria JORGE RENE GAMEZ CORONADO Diputación Suplente JESUS ANSELMO SOTO TOLEDO	CI Diputación Propietaria LUIS CARLOS ORDAZ REYES Diputación Suplente JUAN JOSE MUÑOZ DUARTE	PRI Diputación Propietaria HAYDEE VILLANUEVA RANGEL Diputación Suplente DOLORES HERNANDEZ JAUREGUI	MC Diputación Propietaria BRENDA OSNAYA ALVAREZ Diputación Suplente JANETH ELOISA MARIN TORRES	JHH Diputación Propietaria ALICIA LUNA ARREDONDO Diputación Suplente BERTHA ALICIA PUGA LUEVANO
NA Diputación Propietaria NEREIDA DEL SOCORRO CEPEDA RIVERA Diputación Suplente CYNTHIA LIZETT PEREZ RAMOS	NOVENO DISTRITO CABECERA SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	PVEM Diputación Propietaria JAIME IVAN GONZALEZ GUAJARDO Diputación Suplente MARTIN DE JESUS RODRIGUEZ LOZANO	NA Diputación Propietaria DOLORES ELIZABETH SALINAS CANTU Diputación Suplente MARTHA GABRIELA BUSTAMANTE JAMESSON	CI Diputación Propietaria MARIO ALBERTO JUAREZ VALLES Diputación Suplente JESUS MISAEEL RODRIGUEZ CHAVARRIA
RED Diputación Propietaria MAURICIO JOSE SALDAÑA BUSTA- MANTE Diputación Suplente JORGE LUIS TREVIÑO FERNANDEZ	PAN Diputación Propietaria NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ Diputación Suplente NORMA ELENA RUIZ SANCHEZ	MC Diputación Propietaria ALEJANDRO PUENTE SIFUENTES Diputación Suplente JOSE ALBERTO GUTIERREZ CANTU	RED Diputación Propietaria RAFAEL DIAZ ALVAREZ Diputación Suplente JUAN MARIO RAMOS GUERRERO	CI Diputación Propietaria DANY OSIEL PORTALES CASTRO Diputación Suplente GABRIEL LIMA JULIAN
JHH Diputación Propietaria TABITA ORTIZ HERNANDEZ Diputación Suplente NANCY CECILIA LOZANO MENA	PRI Diputación Propietaria ANDREA ELIZABETH LOPEZ RIZZO Diputación Suplente CLAUDIA ANGELINA CERVANTES NAVARRO	NA Diputación Propietaria ALAN FERNANDO HERRERA DOMINGUEZ Diputación Suplente ROLANDO HERNANDEZ OROZCO	JHH Diputación Propietaria SERGIO ARELLANO BALDERAS Diputación Suplente OSCAR NELSON CRUZ RAMIREZ	DÉCIMO TERCER DISTRITO CABECERA GUADALUPE
CI Diputación Propietaria CINTHIA MIREYA MOYA GARZA Diputación Suplente MARIA ELENA DE LEON ELIZONDO	PRD Diputación Propietaria JOSE CARLOS LOZANO PYLYPCIOV Diputación Suplente HUGO ROMERO MORA	RED Diputación Propietaria PATRICIA ELENA RODRIGUEZ PEÑA Diputación Suplente PATRICIA ELENA PEÑA SEGOVIA	CI Diputación Propietaria MARTHA IDALIA VILLARREAL MARTINEZ Diputación Suplente NANCY GUADALUPE REYNA ZAVALA	PAN Diputación Propietaria DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL Diputación Suplente GEMMA ESCUTIA ALCORTA
OCTAVO DISTRITO CABECERA MONTERREY	PVEM Diputación Propietaria DALIA RODRIGUEZ TREVIÑO Diputación Suplente GLORIA ESTHER MUÑOZ SANCHEZ	JHH Diputación Propietaria JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA Diputación Suplente NABOR TRANQUILINO GUERRERO	CI Diputación Propietaria ROBERTO CHAVARRIA GALLEGOS Diputación Suplente JAVIER ORTEGA MARTINEZ	PRI Diputación Propietaria OLIVERIO TIJERINA SEPULVEDA Diputación Suplente JAIME ADRIAN CAMARGO GARZA
PAN Diputación Propietaria JUAN CARLOS RUIZ GARCIA Diputación Suplente LEOPOLDO ITA GARAY	MC Diputación Propietaria DEREK GERARDO RUIZ SIERRA Diputación Suplente JORGE ALEJANDRO VILLARREAL HERRERA	CI Diputación Propietaria HUGO DANTE LUCIO GARCIA Diputación Suplente MOISES PEREZ MARTINEZ	DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO CABECERA GUADALUPE	PRD Diputación Propietaria MARTHA ANGÉLICA LOPEZ FLORES Diputación Suplente CLAUDIA ELIZABETH GARCIA SALGADO
PRI Diputación Propietaria FRANCISCO FABIAN GONZALEZ RODRIGUEZ Diputación Suplente ARMANDO GUTIERREZ GRAJALES	NA Diputación Propietaria EDGAR ALAIN GOJON NORIEGA Diputación Suplente JOSE RAFAEL CHARLES HERNANDEZ	CI Diputación Propietaria MAYRA ALEJANDRA MORALES MARISCAL Diputación Suplente BRENDA ISABEL CASTRO POMPA	PAN Diputación Propietaria ROSA ISELA CASTRO FLORES Diputación Suplente ANA DELIA GARCIA GARZA	PVEM Diputación Propietaria AMBROCIO ACOSTA PRESAS Diputación Suplente AFFID ALEJANDRO ALVIDREZ MAGANA
PRD Diputación Propietaria RICARDO MAX SARMIENTO RODRIGUEZ Diputación Suplente IVAN AHMED VALDEZ ESTRADA	RED Diputación Propietaria DAVID ROBERTO GARZA VALDEZ Diputación Suplente ROBERTO DAVID GARZA GONZALEZ	CI Diputación Propietaria LUIS ANTONIO DIAZ TORRES Diputación Suplente EDUARDO CORNEJO SALAZAR	PRI Diputación Propietaria OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Diputación Suplente HUGO LEAL MARTINEZ	MC Diputación Propietaria ERIKA MARGARITA MATA CAZARES Diputación Suplente MARIA DEL ROSARIO ARTEAGA BALLESTEROS

Candidaturas a Diputaciones: Décimo Tercer Distrito a Décimo Noveno Distrito

NA
Diputación Propietaria
JULIA SILERIO GONZALEZ
Diputación Suplente
JOSEFINA ALONSO BARAJAS

RED
Diputación Propietaria
MILTON CARLOS MARTINEZ AGUILAR
Diputación Suplente
EDUARDO JOSÉ GALINDO ZERTUCHE

JHH
Diputación Propietaria
LUIS ARMANDO TORRES HER-
NANDEZ
Diputación Suplente
EMMANUEL TALANCON LEAL

CI
Diputación Propietaria
ILIANA JUDITH CAMACHO MONTES
Diputación Suplente
EVELYN GUADALUPE PEREZ DE LA FUENTE

DÉCIMO CUARTO DISTRITO CABECERA GUADALUPE

PAN
Diputación Propietaria
FELIX ROCHA ESQUIVEL
Diputación Suplente
JORGE ALBERTO CALDERON VALERO

PRI
Diputación Propietaria
JOSE LUIS GARZA OCHOA
Diputación Suplente
MANUEL SANTOS MEDINA GUEVARA

PRD
Diputación Propietaria
JUAN MANUEL GAMBOA DOMIN-
GUEZ
Diputación Suplente
JOSE ARNULFO GONZALEZ DONIAS

PVEM
Diputación Propietaria
GABRIELA VAZQUEZ TELLEZ GIRON
Diputación Suplente
ANA KAREN FIGUEROA CORONA

MC
Diputación Propietaria
OSCAR CARLOS ALTAMIRANO GRACIA
Diputación Suplente
HECTOR MANUEL MENA LOPEZ

NA
Diputación Propietaria
BRENDA ALEJANDRA EXCENA COLUNGA
Diputación Suplente
MARIA LOURDES REYES MARTINEZ

RED
Diputación Propietaria
SANJUANA DOLORES SAUCEDO QUINTANILLA
Diputación Suplente
JESSICA ARAMBULA MARTINEZ

JHH
Diputación Propietaria
MARCELA GUADALUPE DUEÑAS VALADEZ
Diputación Suplente
IKSORA TRONCOSO TREJO

CI
Diputación Propietaria
BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEON
Diputación Suplente
JUANITA AVILA SIFUENTES

CI
Diputación Propietaria
ROCIO MAYBE MONTALVO ADAME
Diputación Suplente
ELIZABETH DE LA LUZ BARRON CANO

DÉCIMO QUINTO DISTRITO CABECERA GUADALUPE

PAN
Diputación Propietaria
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
Diputación Suplente
MARIA TERESA DURAN ARVIZU

PRI
Diputación Propietaria
EPIGENIO GARZA VILLARREAL
Diputación Suplente
ANDRES ALONSO RODRIGUEZ MERCADO

PRD
Diputación Propietaria
GENARO BARRAGAN GOMEZ
Diputación Suplente
LUIS ALFONSO SALAZAR FER-
NANDEZ

PVEM
Diputación Propietaria
BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
Diputación Suplente
ONEIDA GRIMALDO RANGEL

MC
Diputación Propietaria
LAURA NOHEMI ROJAS MARTINEZ
Diputación Suplente
ANDREA RODRIGUEZ ZAVALA

NA
Diputación Propietaria
RENE RIVERA VALDES
Diputación Suplente
LUCIANO LLANES MATA

RED
Diputación Propietaria
LUIS ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ
Diputación Suplente
JUAN AURELIO CERVANTES AGUILAR

JHH
Diputación Propietaria
HÉCTOR TRONCOSO TREJO
Diputación Suplente
ROBERTO LEAL SAMIA

CI
Diputación Propietaria
CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
Diputación Suplente
CLAUDIA EDITH SANTOS RESENDEZ

DÉCIMO SEXTO DISTRITO CABECERA APODACA

PAN
Diputación Propietaria
LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
Diputación Suplente
BLANCA ESTHELA PRADO GUERRERO

PRI
Diputación Propietaria
KARLA ROSARIO MARTINEZ ELIZONDO
Diputación Suplente
ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ

PRD
Diputación Propietaria
NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA
Diputación Suplente
KENIA JANETH VILLARREAL CHAPA

PVEM
Diputación Propietaria
CESAR FERNANDO GUERRERO JARA
Diputación Suplente
LUIS ANGEL PULLIDO HINOJOSA

MC
Diputación Propietaria
MARTHA LETICIA RODRIGUEZ GARCIA
Diputación Suplente
MYRIAM GUADALUPE MARTINEZ MEDRANO

NA
Diputación Propietaria
MARTHA LUCIA MARTINEZ CONTRERAS
Diputación Suplente
MARIA GRACIELA BALDERAS ESPINOSA

RED
Diputación Propietaria
JUANA MARIA TRISTAN ARRE-
DONDO
Diputación Suplente
YAZMIN SEPULVEDA RESENDEZ

JHH
Diputación Propietaria
RAMIRO ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ
Diputación Suplente
JOSE JESUS BLANCO DURAN

CI
Diputación Propietaria
BLANCA ELIA ALVAREZ ALVAREZ
Diputación Suplente
GLORIA ANARELY CAVAZOS MORALES

DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO CABECERA GENERAL ESCOBEDO

PAN
Diputación Propietaria
JUAN LUCIANO VEGA NORIEGA
Diputación Suplente
JORGE LUIS GARCIA RODRIGUEZ

PRI
Diputación Propietaria
MELISSA MARGARITA RAMOS VEGA
Diputación Suplente
ANA KAREN GUADALUPE MORENO MENDOZA

PRD
Diputación Propietaria
JANETTE ACOSTA ORTEGON
Diputación Suplente
LOURDES ARAUJO MEDINA

PVEM
Diputación Propietaria
MARIA ELENA VILLARREAL NUÑEZ
Diputación Suplente
CLARA CORDERO BASURTO

MC
Diputación Propietaria
NORMA EDITH BENITEZ RIVERA
Diputación Suplente
DENEB CARINA RODRIGUEZ GONZALEZ

NA
Diputación Propietaria
MARIBEL LUMBRERAS ALMAGUER
Diputación Suplente
CARLA EMILIA CUEVAS CORRIGELUX

JHH
Diputación Propietaria
ALEJANDRA GARCIA ORTIZ
Diputación Suplente
ANA LORENA LOPEZOLIVERA NUÑEZ

CI
Diputación Propietaria
ADAN AVILA CABRERA
Diputación Suplente
JUAN DANIEL HINOJOSA VARGAS

DÉCIMO OCTAVO DISTRITO CABECERA SAN PEDRO GARZA GARCÍA

PAN
Diputación Propietaria
LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
Diputación Suplente
JOSE AMERICO FERRARA OLVERA

PRI
Diputación Propietaria
ALEJANDRA LARA MAIZ
Diputación Suplente
VERA GARCIA HINOJOSA

PRD
Diputación Propietaria
ESTEFANIA GUTIERREZ TORRES
Diputación Suplente
DIANA VERONICA LAREDO PINALES

PVEM
Diputación Propietaria
REGINA MARTINEZ ELIZONDO
Diputación Suplente
M.A. GUADALUPE DEL PILAR JIMENEZ RAMIREZ

MC
Diputación Propietaria
EMILIO CARDENAS MONTFORT
Diputación Suplente
IGNACIO EUGENIO LANDA GARCIA TELLES

NA
Diputación Propietaria
ANA LYDIA REYES VALDES
Diputación Suplente
MARTHA ALICIA DELGADO MARQUEZ

RED
Diputación Propietaria
EUGENIO BORTONI PADILLA
Diputación Suplente
LUIS ARNAIZ NUÑEZ

JHH
Diputación Propietaria
JOSE MUZQUIZ ZERMEÑO
Diputación Suplente
JESUS RICARDO DE LA FUENTE RODRIGUEZ

CI
Diputación Propietaria
ALFONSO NOE MARTINEZ ALEJANDRE

Diputación Suplente
JORGE LUIS SALDAÑA CANTU

CI
Diputación Propietaria
JORGE DEWEY CASTILLA
Diputación Suplente
JAVIER ALFONSO CHACON GUER-
RERO

DÉCIMO NOVENO DISTRITO CABECERA SANTA CATARINA

PAN
Diputación Propietaria
JESUS ANGEL NAVA RIVERA
Diputación Suplente
IVAN NAZARETH MEDRANO TELLEZ

PRI
Diputación Propietaria
YOLANDA SANCHEZ CARREON
Diputación Suplente
JUANA MARIA GONZALEZ ESQUIVEL

PRD
Diputación Propietaria
M.A. EUGENIA SILVA GARCIA
Diputación Suplente
M.A. CONSOLACION PADILLA CAMARENA

PT
Diputación Propietaria
ROSA CASTILLO ORNELAS
Diputación Suplente
ANA EVELIA TORRES GUAJARDO

PVEM
Diputación Propietaria
SONIA GONZALEZ QUINTANA
Diputación Suplente
SUSANA MARIBEL HERRERA CASTILLO

MC
Diputación Propietaria
JUAN CARLOS CASADO GRAJALES
Diputación Suplente
ADAN SERGIO GARCIA CASTILLO

NA
Diputación Propietaria
JOSE ISABEL MEZA ELIZONDO
Diputación Suplente
ABEL SAID GARCIA MEZA

MORENA
Diputación Propietaria
ISMAEL ROBLEDO CAMACHO
Diputación Suplente
CARLOS JAVIER CABRERA GALINDO

ES
Diputación Propietaria
ZCYNNER PAUL LOPEZ ESPERICUETA
Diputación Suplente
ALDAIR JESUS MORENO PEREZ

RED
Diputación Propietaria
JESSICA ARLETH RAMIREZ ALEMAN
Diputación Suplente
ASTRID LIZETH MIRELES MUÑOZ

CI
Diputación Propietaria
JOSE ESEQUIEL RODRIGUEZ CALDERON
Diputación Suplente
OMAR MARIN VAZQUEZ

Candidaturas a Diputaciones: Vigésimo Distrito a Vigésimo Sexto Distrito

VIGÉSIMO DISTRITO CABECERA GARCÍA	PVEM Diputación Propietaria JUAN CARLOS MARTINEZ JUAREZ Diputación Suplente ARMANDO TREVIÑO VALERO	JHH Diputación Propietaria MELCHOR HEREDIA VAZQUEZ Diputación Suplente JOSE LUIS PEREZ GUERRERO	PRI Diputación Propietaria ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA Diputación Suplente GILBERTO RAMOS DE LA GARZA	Diputación Suplente DAVID ALEXANDER ORDOÑEZ ESTRADA
PAN Diputación Propietaria DAVID ALONSO CAVAZOS GARCIA Diputación Suplente ISIDRO CARLOS GARZA ELIZONDO	MC Diputación Propietaria FEDERICO EUGENIO CRUZ SALAZAR Diputación Suplente RUBEN RODRIGUEZ IBARRA	CI Diputación Propietaria ELEAZAR PUENTE RANGEL Diputación Suplente LUIS ALEJANDRO LOZANO SALINAS	PRD Diputación Propietaria DORA ANGELICA FLORES PERALES Diputación Suplente MA. LUISA FERNANDEZ MENDOZA	NA Diputación Propietaria MARTHA LAURA RAMIREZ PEREZ Diputación Suplente NOEMI BRAVO ELIZONDO
PRI Diputación Propietaria SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA Diputación Suplente ROSALVA MARTINEZ HERNANDEZ	NA Diputación Propietaria JONNATHAN CANTU GARCIA Diputación Suplente JULIO CESAR SANCHEZ VAZQUEZ	VIGÉSIMO TERCER DISTRITO CABECERA BENITO JUÁREZ	PVEM Diputación Propietaria GUILLERMO LEAL SILLER Diputación Suplente VINICIO GARCIA ARANDA	JHH Diputación Propietaria CELIA ALONSO RODRIGUEZ Diputación Suplente DEBORAH ELIZABETH SANCHEZ LOPEZ
PRD Diputación Propietaria SOFIA HORTENCIA GARZA GUTIERREZ Diputación Suplente MARIA DE JESUS RODRIGUEZ VILLARREAL	RED Diputación Propietaria NINFIA ROMELIA SIMENTAL GARCIA Diputación Suplente MARIANA GUADALUPE SALDAÑA PERALES	PAN Diputación Propietaria CECILIA MARICELA DE LA PAZ IBARRA Diputación Suplente REYNA ELIZABETH CISNEROS ALVARADO	MC Diputación Propietaria JUANITA DEL CARMEN BOCANEGRA RIVERA Diputación Suplente VANESSA LIZETTE DE OSIO ROJAS	CI Diputación Propietaria JUANITA DEL CARMEN MARTINEZ CANTU Diputación Suplente JENNIFER MONSERRATH CERVANTES RODRIGUEZ
PVEM Diputación Propietaria IVONNE BERENISSE FRAIRE ELIZONDO Diputación Suplente CECILIA GARZA OSUNA	JHH Diputación Propietaria ARNULFO DE LEON VILLARREAL Diputación Suplente CONRADO MARTINEZ MONTE- MAYOR	PRI Diputación Propietaria SANJUANA LUDIVINA RODRIGUEZ VASQUEZ Diputación Suplente LESLIE LOZANO ARRAMBIDE	NA Diputación Propietaria JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ Diputación Suplente CARLOS GERARDO TORRES VALDEZ	VIGÉSIMO SEXTO DISTRITO CABECERA SANTIAGO
MC Diputación Propietaria LIBERIO PORFIRIO HERNANDEZ Diputación Suplente JOSE ROBERTO GARZA MARTINEZ	CI Diputación Propietaria ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ Diputación Suplente MARIA LETICIA ESCOBEDO HUERTA	PRD Diputación Propietaria JORGE ROBERTO GUERRERO SALINAS Diputación Suplente RODRIGO ISAI REYNA RAMIREZ	RED Diputación Propietaria LUIS ORLANDO GUILLEN MARTINEZ Diputación Suplente JORGE JAVIER GARCIA GARZA	PAN Diputación Propietaria EDUARDO LEAL BUENFIL Diputación Suplente LUCIANO EGUIA JASSO
NA Diputación Propietaria ELSA MARIA HERNANDEZ SERNA Diputación Suplente IMELDA EDITH MUÑOZ RODRIGUEZ	VIGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO CABECERA BENITO JUÁREZ	PVEM Diputación Propietaria CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ Diputación Suplente JOSE EDUARDO GARZA DE LEON	JHH Diputación Propietaria HUGO CAVAZOS VELA Diputación Suplente EDELMIRO JOSE SANTOS ZAVALA	PRI Diputación Propietaria MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ Diputación Suplente FRANCISCO JAVIER JARA CURA
RED Diputación Propietaria DIEGO ORLANDO ZUÑIGA CASAS Diputación Suplente MARIO ANDRES GUTIERREZ MON- TEMAYOR	PAN Diputación Propietaria OBED ALEJANDRO MEZA HER- NANDEZ Diputación Suplente OLIVER EDUARDO TRUJILLO GARCIA	MC Diputación Propietaria FELIPE DE JESUS HERNANDEZ GARZA Diputación Suplente ROLANDO DE LEON SILVA	CI Diputación Propietaria MARIO ALBERTO ZAMARRIPA RODRIGUEZ Diputación Suplente JOEL TELLEZ GUZMAN	PRD Diputación Propietaria NANCY NOHEMI DE LEON RODRIGUEZ Diputación Suplente MA GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ
JHH Diputación Propietaria ESPERANZA ALICIA RODRIGUEZ LOPEZ Diputación Suplente AMY JANETT MARTINEZ ELIZONDO	PRI Diputación Propietaria ALVARO IBARRA HINOJOSA Diputación Suplente RAUL TREVIÑO SILVA	NA Diputación Propietaria GERARDO JUAN GARCIA ELIZONDO Diputación Suplente ENCARNACION CHACON SALINAS	VIGÉSIMO QUINTO DISTRITO CABECERA GENERAL ESCOBEDO	PVEM Diputación Propietaria ANA LUISA CAVAZOS LEAL Diputación Suplente TERESA HERACLIDES CAVAZOS LEAL
CI Diputación Propietaria VERONICA LLANES SAUCEDA Diputación Suplente MARIA MIREYA LINARES SALDAÑA	PRD Diputación Propietaria ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ Diputación Suplente HOMERO CASTILLO DE LA ROSA	RED Diputación Propietaria LORENA ANAID RODRIGUEZ PAEZ Diputación Suplente MA. MARIBEL TORRES TORRES	PAN Diputación Propietaria MARCELO MARTINEZ VILLARREAL Diputación Suplente FRANCISCO JAVIER TREVIÑO RODRIGUEZ	MC Diputación Propietaria CRISTINA LUNA RAMIREZ Diputación Suplente BRENDA BRISELA BAZALDUA DAMAS
VIGÉSIMO PRIMER DISTRITO CABECERA SABINAS HIDALGO	PVEM Diputación Propietaria ANTONIO CARRION RAMIREZ Diputación Suplente GUILLERMO JUAREZ GARZA	JHH Diputación Propietaria DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO Diputación Suplente HILDA HERNANDEZ GARZA	PRI Diputación Propietaria FILIBERTO CECÉÑA BELTRAN Diputación Suplente JOSE JUAN HERNANDEZ HER- NANDEZ	NA Diputación Propietaria ÓSCAR MANUEL LOPEZ SANCHEZ Diputación Suplente ROBERTO ALFONSO CAVAZOS ROJAS
PAN Diputación Propietaria SAMUEL VILLA VELAZQUEZ Diputación Suplente FRANCISCO BANDA GARZA	MC Diputación Propietaria MA. ISABEL GARZA NAVARRO Diputación Suplente ANA MARIA CASTILLO GONZALEZ	CI Diputación Propietaria RÓDOLFO MARTINEZ GONZALEZ Diputación Suplente SILVANO RODRIGUEZ GARZA	PRD Diputación Propietaria MARIA ESTELA FLORES CAMARENA Diputación Suplente JUANITA VILLARREAL PERALES	RED Diputación Propietaria MARIA DEL CARMEN AGUILAR GARZA Diputación Suplente SILVIA PATRICIA NUÑEZ CASTRO
PRI Diputación Propietaria LORENA DE LA GARZA VENECIA Diputación Suplente ANA CECILIA DIAZ VILLARREAL	NA Diputación Propietaria JULIO CESAR BUSTILLOS GARZA Diputación Suplente JUAN CARLOS COVARRUBIAS VAZQUEZ	VIGÉSIMO CUARTO DISTRITO CABECERA LINARES	PVEM Diputación Propietaria ELIAS ROMAN CORREA TOVAR Diputación Suplente DAVID RUIZ PUENTE	JHH Diputación Propietaria GAMALIEL VALDEZ SALAZAR Diputación Suplente ALBERTO ROEL MEDELLIN ROJAS
PRD Diputación Propietaria DANIELA QUINTANILLA BECERRA Diputación Suplente DEBANY ABIGAIL MORENO GAMEZ	RED Diputación Propietaria DANTE GERARDO PAEZ ELIZONDO Diputación Suplente GILBERTO DE LEON DEL RIO	PAN Diputación Propietaria BALTAZAR MARTINEZ MONTE- MAYOR Diputación Suplente RUBEN ZAMORA NIÑO	MC Diputación Propietaria FERNANDO HURTADO GARCIA	CI Diputación Propietaria HELIODORO TIENDA GRIMALDO Diputación Suplente GONZALO MONTALVO LEAL

Candidaturas a Diputaciones: Fórmulas Plurinominales

FÓRMULAS PLURINOMINALES

PAN

Diputación Propietaria
NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ
Diputación Suplente
NORMA ELENA RUIZ SANCHEZ
Diputación Propietaria
LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
Diputación Suplente
JOSE AMERICO FERRARA OLVERA

PRI

Diputación Propietaria
ALEJANDRA LARA MAIZ
Diputación Suplente
ELISA ESTRADA TREVIÑO
Diputación Propietaria
FRANCISCO REYNALDO CIEN-
FUEGOS MARTINEZ
Diputación Suplente
OSCAR ALEJANDRO FLORES
TREVIÑO

PRD

Diputación Propietaria
DALIA ANGELICA MENDOZA
GARCIA
Diputación Suplente
MARIA GUADALUPE GARCIA PEREZ
Diputación Propietaria
FRANCISCO ANIBAL GARZA CHAVEZ
Diputación Suplente
FRANCISCO JAVIER VILLALPANDO

PT

Diputación Propietaria
MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ
MARTINEZ
Diputación Suplente
JUDITH ALICIA DE LOS REYES
JUAREZ

Diputación Propietaria
ASAE SEPULVEDA MARTINEZ
Diputación Suplente
DAVID MORENO VAZQUEZ

PVEM

Diputación Propietaria
IVONNE BUSTOS PAREDES
Diputación Suplente
DALIA RODRIGUEZ TREVIÑO
Diputación Propietaria
EDGAR SALVATIERRA BACHUR
Diputación Suplente
EDUARDO DAVID MALDONADO
GONZALEZ

MC

Diputación Propietaria
MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS
Diputación Suplente
BRENDA OSNAYA ALVAREZ
Diputación Propietaria
LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
Diputación Suplente
HORACIO JONATAN TJERINA
HERNANDEZ*

NA

Diputación Propietaria
MARIA DOLORES LEAL CANTU
Diputación Suplente
JULIA SILERIO GONZALEZ
Diputación Propietaria
GUADALUPE ADOLFO SALINAS
GARZA
Diputación Suplente
SALVADOR FAZ EGUIA

MORENA

Diputación Propietaria
CLAUDIA TAPIA CASTELO

Diputación Suplente
SOFIA MARCELA AGUIRRE TREVIÑO
Diputación Propietaria
ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA
GARZA
Diputación Suplente
OSCAR NELSON CRUZ RAMIREZ

ES

Diputación Propietaria
ESTHER BERENICE MARTINEZ DIAZ
Diputación Suplente
PRISCILA SARAI LEURA GALVAN
Diputación Propietaria
JUAN MANUEL ALVARADO
MONTIEL
Diputación Suplente
FRANCISCO ANGEL FERNANDEZ
HASBUN

RED

Diputación Propietaria
VERONICA HERNANDEZ FRAGOSO
Diputación Suplente
ELVA MIREYA ADAME LOERA
Diputación Propietaria
MAURICIO JOSE SALDAÑA BUSTA-
MANTE
Diputación Suplente
JESUS DEWEY FRAGOSO

AYUNTAMIENTOS

ABASOLO

PAN

Presidencia Municipal
MARIANA ALEJANDRA GARZA DEL
BOSQUE
Primera Regiduría Propietaria
LUIS ANTONIO COLUNGA FLORES
Primera Regiduría Suplente
JOSE EDUARDO VIGIL FLORES
Segunda Regiduría Propietaria
GABRIELA ADILENE ELIZONDO
TREVIÑO
Segunda Regiduría Suplente
VERONICA CABRERA TREJO
Tercera Regiduría Propietaria
ISAAC ISAI IBARRA MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
RAMON AGUSTIN IBARRA
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JUDITH GUADALUPE TORRES
VILLARREAL
Cuarta Regiduría Suplente
CLAUDIA PATRICIA GARCIA
CONTRERAS
Primera Sindicatura Propietaria
EDDY ANTONIO BORDA GALINDO
Primera Sindicatura Suplente
EDUARDO SILVA ESPITIA

PRD

Presidencia Municipal
YOLANDA GUERRERO PADRON
Primera Regiduría Propietaria
JUAN GILBERTO PADILLA CRUZ
Primera Regiduría Suplente
ARMANDO GUERRERO PADRON
Segunda Regiduría Propietaria
JUANITA DE LOS ANGELES SOTO
REZA
Segunda Regiduría Suplente
MA. JOSEFINA JAQUEZ NAVARRETE
Tercera Regiduría Propietaria
ARMANDO GUADALUPE
HERNANDEZ CERVANTES
Tercera Regiduría Suplente
RAUL MOSQUEDA CHAVEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
SYLVIA GUERRERO RODRIGUEZ

Cuarta Regiduría Suplente
MA. TERESA MANZANARES
BALDERAS
Primera Sindicatura Propietaria
NOE MILTON DELGADO CARDENAS
Primera Sindicatura Suplente
MIGUEL ALFONSO GAMEZ
SANCHEZ

MC

Presidencia Municipal
JOSE FELIX ALEMAN CASTILLO
Primera Regiduría Propietaria
MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO
Primera Regiduría Suplente
JUANA MARIA AGUILAR CASTRO
Segunda Regiduría Propietaria
ARMANDO MORENO GALLEGOS
Segunda Regiduría Suplente
PABLO MALACARA PUENTES
Tercera Regiduría Propietaria
DAMARIZ DENYZ DELGADO
SANCHEZ
Tercera Regiduría Suplente
YESENIA HERNANDEZ GOMEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
RICARDO RAMIREZ GUAJARDO
Cuarta Regiduría Suplente
MARGARITO ESPINOSA FLORES
Primera Sindicatura Propietaria
CLAUDIA RUTH MARTINEZ ALANIS
Primera Sindicatura Suplente
BENIGNA GARCIA MARTINEZ

NA

Presidencia Municipal
CARLA PATRICIA GUTIERREZ
GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
LUZ ELIGIO MENDOZA ALEMAN
Primera Regiduría Suplente
CARLOS WEMAC SANCHEZ
ESTRADA
Segunda Regiduría Propietaria
EDITH CASTILLO VALDEZ
Segunda Regiduría Suplente
BLANCA BERENICE FLORES
GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JESUS ANTONIO IBARRA CASTILLO
Tercera Regiduría Suplente
JOSE LUIS ROSALES LOPEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
IMELDA RAMIREZ SALDAÑA
Cuarta Regiduría Suplente
ADELAIDA GONZALEZ RAMIREZ
Primera Sindicatura Propietaria
SANTOS CANTU GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
GERONIMO DAGOBERTO ALANIS
RAMIREZ

RED

Presidencia Municipal
FRANCISCO RESENDIZ AGUILAR
Primera Regiduría Propietaria
NANCY YANETH LEOS VASQUEZ
Primera Regiduría Suplente
ELOISA AGUILAR BOLAÑOS
Segunda Regiduría Propietaria
BUENAVENTURA GASPAR SAN-
TILLAN
Segunda Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO SEGOVIA LEOS
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DE LOURDES CANDELA
LOPEZ
Tercera Regiduría Suplente
SARAI GASPAR PECINA
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE LUIS DE LA GARZA MENDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
RAFAEL MARTINEZ CHANTACA
Primera Sindicatura Propietaria
ABIGAIL RODRIGUEZ MOSQUEDA
Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCA MORALES BARRON

Candidaturas a Ayuntamientos: Abasolo - Agualeguas

CPM

Presidencia Municipal
KARINA LISSETTE VILLARREAL
RAMIREZ
Primera Regiduría Propietaria
JUAN ALEJANDRO JIMENEZ GARZA
Primera Regiduría Suplente
HUMBERTO LOPEZ FLORES
Segunda Regiduría Propietaria
LAURA ALICIA GONZALEZ DEL
BOSQUE
Segunda Regiduría Suplente
MARTHA ALICIA LOPEZ URBINA
Tercera Regiduría Propietaria
JULIAN ESCALON GAMEZ
Tercera Regiduría Suplente
NOE ARTEMIO VILLARREAL CANTU
Cuarta Regiduría Propietaria
DORA GUADALUPE GARZA ROBLES
Cuarta Regiduría Suplente
NORMA ARACELI SALAS FERRIÑO
Primera Sindicatura Propietaria
SERGIO CAVAZOS OCAÑAS
Primera Sindicatura Suplente
HERNAN CORTES SEPULVEDA

JHH

Presidencia Municipal
NORMA PATRICIA CHARLES
ARGUELLES
Primera Regiduría Propietaria
SARA NOHEMI LARA DE LA GARZA
Primera Regiduría Suplente
JUANA RODRIGUEZ DE LA ROSA
Segunda Regiduría Propietaria
MIGUEL RAYMUNDO SERNA GARZA
Segunda Regiduría Suplente
HUGO ALEJANDRO CAVAZOS
GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE ELIZONDO
TREVIÑO
Tercera Regiduría Suplente
AURORA VASQUEZ MELENDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JONATHAN GUEVARA CAMARILLO
Cuarta Regiduría Suplente
JESUS GUADALUPE ALEMAN
GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE CARLOS GONZALEZ CHARLES
Primera Sindicatura Suplente
VICTOR GUADALUPE CASTRO LARA

CI

Presidencia Municipal
JORGE LUIS TAMEZ CANTU
Primera Regiduría Propietaria
BLANCA ESTHELA ALVARADO SOTO
Primera Regiduría Suplente
LUCIA GRISELDA GARDNER ALONSO
Segunda Regiduría Propietaria
JOSUE URIEL ORTIZ CUELLAR
Segunda Regiduría Suplente
JUAN CARLOS LOPEZ SANCHEZ
Tercera Regiduría Propietaria
BLANCA GUADALUPE GARZA
ROBLES
Tercera Regiduría Suplente
MAGALY MIREYA CORDOBA
SEGOVIA
Cuarta Regiduría Propietaria
SERGIO ADAN GUTIERREZ
GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
OSCAR ENRIQUE LOPEZ REYES
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA GUADALUPE TORRES
MOLINA
Primera Sindicatura Suplente
MYRIAM FRANCISCA GARCIA ORTIZ

Agualeguas

PAN

Presidencia Municipal
IGNACIO CASTELLANOS AMAYA

Primera Regiduría Propietaria
MARIA DE LA LUZ DE LA GARZA
ALCORTA
Primera Regiduría Suplente
ARTEMIA RAMOS HINOJOSA
Segunda Regiduría Propietaria
ESTANISLAO GONZALEZ PORTILLO
Segunda Regiduría Suplente
CORANDO GONZALEZ PORTILLO
Tercera Regiduría Propietaria
ISABEL SANTOS REYNA VAZQUEZ
Tercera Regiduría Suplente
MA. ISABEL VEGA CRUZ
Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER GARZA
RUBALCAVA
Cuarta Regiduría Suplente
PASCUAL RIVAS GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
ENEDELIA GARZA
Primera Sindicatura Suplente
AZUCENA DE LA ROSA CHAVEZ

PRI

Presidencia Municipal
ELIO MOLINA SALINAS
Primera Regiduría Propietaria
ROSA ENA JAUREGUI SALINAS
Primera Regiduría Suplente
ELSA MARGARITA VILLARREAL
VILLARREAL

Segunda Regiduría Propietaria
ANCELMO LIMON MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
JUAN VILLARREAL SAUCEDO
Tercera Regiduría Propietaria
MONICA LIZETH GONZALEZ
MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
ELDA MELISSA CANTU CHAPA
Cuarta Regiduría Propietaria
ERNESTO CANTU CHAPA
Cuarta Regiduría Suplente
RAFAEL ARREDONDO ESCAMILLA
Primera Sindicatura Propietaria
ALEJANDRA JULIETA HERNANDEZ
CANTU
Primera Sindicatura Suplente
MARIA MONICA LOMAS CRUZ

PVEM

Presidencia Municipal
SILVIA ADRIANA CISNEROS GARZA
Primera Regiduría Propietaria
ESEQUIEL SALAS VELA
Primera Regiduría Suplente
GABRIEL MARTINEZ HINOJOSA
Segunda Regiduría Propietaria
DINORA VELA VELA
Segunda Regiduría Suplente
AMERICA CISNEROS HUERTA
Tercera Regiduría Propietaria
ARON BRAVO DE LEON
Tercera Regiduría Suplente
HERBEY ANTONIO RODRIGUEZ
TORRES
Cuarta Regiduría Propietaria
LAURA LISETH CASTILLO BAUTISTA
Cuarta Regiduría Suplente
AMABEL GUADALUPE CASTILLO
BAUTISTA
Primera Sindicatura Propietaria
DOMINGO CHAPA HERNANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
LEOPOLDO VILLARREAL LANDA

MC

Presidencia Municipal
JOSE LUIS GARCIA MONTEMAYOR
Primera Regiduría Propietaria
LUCIA GOMEZ JUAREZ
Primera Regiduría Suplente
ROSALINDA GARZA GARZA
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE LUIS GARCIA CANALES
Segunda Regiduría Suplente
PEDRO QUIROGA CHAPA

*Por medio del SUP-REC-1036/2018 Y ACUMULADOS, la Sala Superior del TEPIF, resolvió que el candidato Horacio Jonatan Tjerina Hernández del Partido Político Movimiento Ciudadano ocuparía la Diputación Propietaria, quedando así vacante la Diputación Suplente.

Candidaturas a Ayuntamientos: Agualeguas - Los Aldamas - Allende - Anáhuac

Tercera Regiduría Propietaria
IRASEMA GÓMEZ ANAYA
Tercera Regiduría Suplente
MARIA MARGARITA REYNA CHAPA
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN DAVID GONZÁLEZ
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
ROBERTO ZAPATA CAMACHO
Primera Sindicatura Propietaria
MA. NILDA GONZÁLEZ GARCÍA
Primera Sindicatura Suplente
MARIA LUCINDA VELA GARCÍA

NA

Presidencia Municipal
ANA MARIA VAZQUEZ SAENZ
Primera Regiduría Propietaria
AMPARO OLIVEIRA AGUILAR
Primera Regiduría Suplente
PERLA IVONE MAYO GALVAN
Segunda Regiduría Propietaria
GAEL CORANDO VILLARREAL
CAMACHO
Segunda Regiduría Suplente
AZAEL GUERRA FLORES
Tercera Regiduría Propietaria
OLIVIA FRANCISCA CHAPA VELA
Tercera Regiduría Suplente
RUBICEL HERNÁNDEZ CRUZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ERNESTO ALONSO CANTU VILLARREAL
Cuarta Regiduría Suplente
JULIO CESAR AVALOS MEDINA
Primera Sindicatura Propietaria
FELIPE GUERRA GUEVARA
Primera Sindicatura Suplente
SANTOS CAMACHO RODRIGUEZ

Los Aldamas

PAN

Presidencia Municipal
JANETT LEAL LEAL
Primera Regiduría Propietaria
BERNARDO GARCÍA MORENO
Primera Regiduría Suplente
ALEJANDRO JUAREZ ELIAS
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA ISABEL SANCHEZ CERVANTES
Segunda Regiduría Suplente
ROSITA ANGELES GONZÁLEZ
Tercera Regiduría Propietaria
OMAR VILLARREAL GARCÍA
Tercera Regiduría Suplente
JOSE MANUEL GONZÁLEZ ELIZONDO
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA DOLORES ZAMORA LOPEZ
Cuarta Regiduría Suplente
GABRIELA GARCÍA GARCÍA
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN JOSE GARZA LOPEZ
Primera Sindicatura Suplente
JAVIER EUGENIO SALINAS PEÑA

NA

Presidencia Municipal
JORGE LUIS PEÑA PEÑA
Primera Regiduría Propietaria
MARIA GRISelda VILLARREAL HER-
NANDEZ
Primera Regiduría Suplente
MARIA DE LA LUZ SALINAS GARCÍA
Segunda Regiduría Propietaria
CESAR TANGUMA LOPEZ
Segunda Regiduría Suplente
GERARDO PEÑA SAENZ
Tercera Regiduría Propietaria
JULIA ESTHER RANGEL GONZÁLEZ
Tercera Regiduría Suplente
ENEDINA GARZA RAMIREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE FRANCISCO GARZA LOPEZ
Cuarta Regiduría Suplente
LUIS ALBERTO ELIAS GARCÍA
Primera Sindicatura Propietaria
MARTHA ALICIA GONZÁLEZ LOPEZ

Primera Sindicatura Suplente
ONEIDA MARTINEZ GONZÁLEZ

CPM

Presidencia Municipal
OLIVIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
RENE ROLANDO PEÑA GONZÁLEZ
Primera Regiduría Suplente
OZIEL LOPEZ CANTU
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA SALOME SAAVEDRA
ONTIVEROS
Segunda Regiduría Suplente
LAIDY JOSILET AGUILAR ANGELES
Tercera Regiduría Propietaria
ALBERTO LOPEZ PEÑA
Tercera Regiduría Suplente
JORGE ALBERTO LEAL PEÑA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA ZENaida GARCÍA MORENO
Cuarta Regiduría Suplente
SANJUANITA SALDAÑA HINOJOSA
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE FELIPE MORENO GARCÍA
Primera Sindicatura Suplente
MARIO ANGEL CORONADO
GONZÁLEZ

Allende

PAN

Presidencia Municipal
SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
Primera Regiduría Propietaria
VICTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
Primera Regiduría Suplente
SERGIO GUADALUPE AGUIRRE
ALVAREZ
Segunda Regiduría Propietaria
BEATRIZ ADRIANA CAVAZOS REYNA
Segunda Regiduría Suplente
ANAHÍ GARZA GONZÁLEZ
Tercera Regiduría Propietaria
AGUSTIN GUZMAN CANTU
Tercera Regiduría Suplente
JAHAZIEL RODRIGUEZ AGUIRRE
Cuarta Regiduría Propietaria
AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS
Cuarta Regiduría Suplente
CATALINA TAMEZ DE LEON
Quinta Regiduría Propietaria
GUEDELIO ARREDONDO ALMAGUER
Quinta Regiduría Suplente
JOSE MANUEL TAPIA PADILLA
Sexta Regiduría Propietaria
MA. CONCEPCION FLORES SOTO
Sexta Regiduría Suplente
MARIA ISABEL GARZA ESCAMILLA
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN JOSE SUAREZ FERNANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
OVIDIO SALAZAR PEREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA GUADALUPE CARDENAS
RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
MONICA ADRIANA CAVAZOS
TAMEZ

PRI

Presidencia Municipal
EVA PATRICIA SALAZAR MARRO-
QUIN
Primera Regiduría Propietaria
MANUEL RAMON CAVAZOS SILVA
Primera Regiduría Suplente
GUILLERMO GARCÍA GARCÍA
Segunda Regiduría Propietaria
ANA MARIA FERNANDEZ GON-
ZÁLEZ
Segunda Regiduría Suplente
LAURA ARACELI SILVA CANTU
Tercera Regiduría Propietaria
LUIS ALBERTO VAZQUEZ TAMEZ
Tercera Regiduría Suplente
CESAR ALEJANDRO CAVAZOS CANO

Cuarta Regiduría Propietaria
MONICA ALEJANDRA LEAL
SILGUERO
Cuarta Regiduría Suplente
ESPERANZA GUADALUPE TAMEZ
CAVAZOS
Quinta Regiduría Propietaria
ESTEBAN ARMANDO CAVAZOS LEAL
Quinta Regiduría Suplente
ELIAS ADRIAN CAVAZOS SALAZAR
Sexta Regiduría Propietaria
LOURDES ALEJANDRA BAZAN DIAZ
Sexta Regiduría Suplente
CLAUDIA JUDITH TAMEZ MARTINEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JORGE CESAR GUZMAN GARCÍA
Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCO GARCÍA CHAVEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
NELLY SANCHEZ MERAZ
Segunda Sindicatura Suplente
ALMA GUADALUPE SALAZAR
CARDOSA

PVEM

Presidencia Municipal
LINDA JANETT RIOS GLORIA
Primera Regiduría Propietaria
MODESTO CAVAZOS GRIMALDO
Primera Regiduría Suplente
LUIS ALBERTO PERALES HERNAN-
DEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ANGELA RUBINA TAMEZ ALCOCER
Segunda Regiduría Suplente
GUILLERMINA MARLEN AGUIRRE
VAQUERA
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN FRANCISCO RIVAS GAUNA
Tercera Regiduría Suplente
SERGIO GUADALUPE FLORES
BELTRAN
Cuarta Regiduría Propietaria
ROSA DEL CARMEN GARCÍA
SALAZAR
Cuarta Regiduría Suplente
YAZMIN ALEJANDRA LEAL GODINES
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE SANTOS CHAVEZ FERNANDEZ
Quinta Regiduría Suplente
CARLOS ALBERTO ALANIS ESPEJO
Sexta Regiduría Propietaria
JUANA LILIA GARZA ORNELAS
Sexta Regiduría Suplente
JUANA LIDIA GARZA ORNELAS
Primera Sindicatura Propietaria
LILIANA AZENETH GARCÍA DE LA
FUENTE
Primera Sindicatura Suplente
MARIA SANTOS VAQUERA BAR-
RIENTOS
Segunda Sindicatura Propietaria
HERACLIO GUZMAN FLORES
Segunda Sindicatura Suplente
JULIO CESAR VALDEZ DIAZ

MC

Presidencia Municipal
EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ
Primera Regiduría Propietaria
EDGAR DANIEL RAMOS LEAL
Primera Regiduría Suplente
EVERARDO EZEQUIEL SALAZAR
IBARRA
Segunda Regiduría Propietaria
KAREN ANAHÍ SILVA DE LEON
Segunda Regiduría Suplente
EVA GUILLERMINA SILVA CANTU
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE EFRAIN CAVAZOS CAVAZOS
Tercera Regiduría Suplente
PEDRO CESAR CAVAZOS CHAVEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
HILIANA DEL SOCORRO MARRO-
QUIN ARREDONDO
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DE LOURDES TAMEZ
AGUIRRE

Quinta Regiduría Propietaria
FELIPE ISMAEL CRUZ RANGEL
Quinta Regiduría Suplente
JOSE EFRAIN CAVAZOS TAMEZ
Sexta Regiduría Propietaria
YESENIA ELIZABETH GÓMEZ
LOZANO
Sexta Regiduría Suplente
CLAUDIA LETICIA MORALES
CARDOSO
Primera Sindicatura Propietaria
ALBERTO JAVIER CAVAZOS SALAZAR
Primera Sindicatura Suplente
ENRIQUE GUADALUPE CAVAZOS
SILVA
Segunda Sindicatura Propietaria
GENESIS ABRIL FLORES RAMIREZ
Segunda Sindicatura Suplente
KASANDRA MARTHA ALVARADO
CAVAZOS

NA

Presidencia Municipal
JESUS BALTAZAR TAMEZ GUERRA
Primera Regiduría Propietaria
IVAN ELISEO MONTELONGO
MENDOZA
Primera Regiduría Suplente
JOSE HECTOR PEDRAZA RODRI-
GUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ALMA LAURA MORALES SILVA
Segunda Regiduría Suplente
BRENDA PAOLA SANTILLAN
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
CARLOS GERARDO TORRES VEGA
Tercera Regiduría Suplente
JONATAN GONZÁLEZ ARREDONDO
Cuarta Regiduría Propietaria
ROSA DEL CARMEN CAVAZOS
HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
TATIANA CONCEPCION CAVAZOS
MARTINEZ
Quinta Regiduría Propietaria
JOEL VALDEZ TAMEZ
Quinta Regiduría Suplente
CARLOS SALAZAR FLORES
Sexta Regiduría Propietaria
KENYA SARAHI SALAZAR ESPRON-
CEDA
Sexta Regiduría Suplente
KAREN VALERIA VALDEZ RAMIREZ
Primera Sindicatura Propietaria
HECTOR MANUEL HERRERA
SALAZAR
Primera Sindicatura Suplente
VICTOR SANTIAGO SALAZAR MATA
Segunda Sindicatura Propietaria
MAYRA PIÑA COBOS
Segunda Sindicatura Suplente
CLAUDIA YANET VALADEZ LUNA

JHH

Presidencia Municipal
PATRICIA MONICA MARROQUIN
SANCHEZ
Primera Regiduría Propietaria
LUIS ANTONIO INDALÉCIO LEAL
Primera Regiduría Suplente
RAMIRO ANTONIO RAMOS
MORENO
Segunda Regiduría Propietaria
ELSA YAZMIN HERNANDEZ
MARQUEZ
Segunda Regiduría Suplente
JUANA MARIA VAZQUEZ CANTU
Tercera Regiduría Propietaria
ISAAC ALBERTO CANCINO OCAÑAS
Tercera Regiduría Suplente
JOSE FAUSTINO GARCÍA MEDINA
Cuarta Regiduría Propietaria
JULIA GUADALUPE CANCINO
OCAÑAS
Cuarta Regiduría Suplente

HERMELINDA GARCÍA DE LA CRUZ
Quinta Regiduría Propietaria
FERNANDO MENDEZ BATRES
Quinta Regiduría Suplente
CARLOS HUMBERTO TAMEZ GARCÍA
Sexta Regiduría Propietaria
IVONNA AZAHALIA MARES ALMA-
GUEJER
Sexta Regiduría Suplente
CLAUDIA ISABEL ZENDEJA LEAL
Primera Sindicatura Propietaria
JORGE LUIS CANTU GARZA
Primera Sindicatura Suplente
JOSE OCTAVIO HERNANDEZ ARIAS
Segunda Sindicatura Propietaria
CLAUDIA MARIANA CAVAZOS
RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
JESICA MARLEM TAMEZ GARCÍA

Anáhuac

PAN

Presidencia Municipal
PEDRO BALDERAS HUERTA
Primera Regiduría Propietaria
HILARIO ALFONSO GARZA
QUIROGA
Primera Regiduría Suplente
LUIS DONALDO SALAZAR
MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
FRANCISCA TOVAR JAIME
Segunda Regiduría Suplente
YESSENIA AZENETH ALVAREZ
RENTERIA
Tercera Regiduría Propietaria
RUBEN MARTINEZ SANCHEZ
Tercera Regiduría Suplente
JESUS GARCÍA GUARDIOLA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARICELA CERVANTES LEON
Cuarta Regiduría Suplente
NOHEMI GARCÍA VAZQUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
BRANDON OMAR ROSALES CORTEZ
Quinta Regiduría Suplente
SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA
Sexta Regiduría Propietaria
ELENA MARIA GONZÁLEZ
MARTINEZ
Sexta Regiduría Suplente
LETICIA PADRON CORTES
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN CARLOS HERNANDEZ
MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
HECTOR AARON LEIVA RUIZ
Segunda Sindicatura Propietaria
DELIA LIZETH GONZÁLEZ HERRERA
Segunda Sindicatura Suplente
JESICA GUADALUPE DURAN
MARTINEZ

PRI

Presidencia Municipal
DESIDERIO URTEAGA ORTEGON
Primera Regiduría Propietaria
ROCIO ISABEL SANTOS CHAPOY
Primera Regiduría Suplente
NATALY MOLINA CANTU
Segunda Regiduría Propietaria
ARTEMIO CUEVAS LARA
Segunda Regiduría Suplente
FERNANDO ZAVALA RAMIREZ
Tercera Regiduría Propietaria
MARIELLE GARCÍA GONZÁLEZ
Tercera Regiduría Suplente
CINTHIA DEYANIRA RANGEL
SALAZAR
Cuarta Regiduría Propietaria
FELIPE DE JESUS CAMPOS
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
ALFONSO MATA VELAZQUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
VERONICA CALVILLO VILLARREAL

Candidaturas a Ayuntamientos: Anáhuac - Apodaca

Quinta Regiduría Suplente FELICIDAD BERNAL MATA
Sexta Regiduría Propietaria VICENTE ALEJANDRO GONZALEZ CARMONA
Sexta Regiduría Suplente ENRIQUE IBARRA JAIME
Primera Sindicatura Propietaria MAGDA MATA RUIZ
Primera Sindicatura Suplente MARIA ELVA GALLEGOS CARDENAS
Segunda Sindicatura Propietaria EDGARDO TORRES GARCIA
Segunda Sindicatura Suplente ISMAEL MARTINEZ SERNA

PRD

Presidencia Municipal ALFREDO CORREA SEGURA
Primera Regiduría Propietaria MARIA ESTELA TORRES RAMIREZ
Primera Regiduría Suplente ROSA LAURA CRUZ MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria JUAN DE DIOS LOPEZ JARAMILLO
Segunda Regiduría Suplente IGNACIO TREJO CHAVARRIA
Tercera Regiduría Propietaria ORFELINDA ALICIA MONTENEGRO ALVAREZ
Tercera Regiduría Suplente VIRGINIA GUADALUPE ORDOÑEZ GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria FRANCISCO JAVIER PALOMARES GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente JORGE TREJO CHAVARRIA
Quinta Regiduría Propietaria SANJUANITA DEL CARMEN RIVERA CENICEROS
Quinta Regiduría Suplente NORMA LETICIA PEREZ RIVAS
Sexta Regiduría Propietaria ELIAS LEIVA MUNIZ
Sexta Regiduría Suplente ELIU MORENO CORTEZ
Primera Sindicatura Propietaria MARICELA GARCIA VIDAURRI
Primera Sindicatura Suplente ELVA GARCIA VIDAURRI
Segunda Sindicatura Propietaria HOMERO RIVERA VELAZQUEZ
Segunda Sindicatura Suplente JOSE GARCIA VIDAURRI

PVEM

Presidencia Municipal HIGINIO GONZALO MOYEDA MORALES
Primera Regiduría Propietaria ROSA GUADALUPE RAMOS ALVARADO
Primera Regiduría Suplente YAJAIRA RUBI BRISEÑO MOYEDA
Segunda Regiduría Propietaria CRUZ SANTOS MERCADO
Segunda Regiduría Suplente JUAN ANGEL IBARRA MORENO
Tercera Regiduría Propietaria ZAIDA NALLELY PRIETO GAYTAN
Tercera Regiduría Suplente FELIPA MOYEDA MORALES
Cuarta Regiduría Propietaria JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAMORA
Cuarta Regiduría Suplente CESAR TORRES SANMIGUEL
Quinta Regiduría Propietaria ROSAURA SANDOVAL LOPEZ
Quinta Regiduría Suplente LIZANDRA EUNICE MORALES SANDOVAL
Sexta Regiduría Propietaria PEDRO CAMACHO SALAZAR
Sexta Regiduría Suplente COSME BRISEÑO ORTEGON
Primera Sindicatura Propietaria MARITZA ACOSTA GONZALEZ

Primera Sindicatura Suplente LILIANA ISABEL CONTRERAS
Segunda Sindicatura Propietaria ALONSO RODRIGUEZ VALDEZ
Segunda Sindicatura Suplente ALONSO RODRIGUEZ QUIROGA

MC

Presidencia Municipal GERARDO FORTUNATO MONTE-MAYOR DE LA GARZA
Primera Regiduría Propietaria BLANCA ESTHELA GUAJARDO RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente REGINA AURORA PEREZ CANTU
Segunda Regiduría Propietaria CESAR ARTURO LARA CERVANTES
Segunda Regiduría Suplente MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MARIN
Tercera Regiduría Propietaria DALIA ELISA LAZCANO TIJERINA
Tercera Regiduría Suplente ORALIA GUILLERMINA BAILLERES GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria FRANCISCO JAVIER ZAMORA CERVANTES
Cuarta Regiduría Suplente JORGE ALBERTO RAMOS MARTINEZ
Quinta Regiduría Propietaria MARICELA RODRIGUEZ MORENO
Quinta Regiduría Suplente MA SANTOS GARCIA SERRANO
Sexta Regiduría Propietaria JUAN ANTONIO GONZALEZ MENA
Sexta Regiduría Suplente MARIO ALBERTO GARIBALDI GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria JULIO ENRIQUE LEDEZMA LUGO
Primera Sindicatura Suplente SANTOS GARCIA GARCIA
Segunda Sindicatura Propietaria LETICIA VILLARREAL MENDOZA
Segunda Sindicatura Suplente YESSICA ILIANA MENCHACA GONZALEZ

NA

Presidencia Municipal ARACELI CARDENAS VEGA
Primera Regiduría Propietaria JUAN MARCOS CRUZ FLORES
Primera Regiduría Suplente JESUS RUTILIO VALDEZ LOZANO
Segunda Regiduría Propietaria LETICIA SAUCEDO BARBOZA
Segunda Regiduría Suplente SAMIA IBETT RAMIREZ GARZA
Tercera Regiduría Propietaria MIGUEL MARTINEZ ACOSTA
Tercera Regiduría Suplente REYES LOPEZ CASTRO
Cuarta Regiduría Propietaria MA. DE JESUS LOPEZ ALVIZO
Cuarta Regiduría Suplente ANGELMIRA SANTOS CRUZ
Quinta Regiduría Propietaria CRISTIAN IVAN GUERRA SALAZAR
Quinta Regiduría Suplente GERARDO LOPEZ BARRIENTOS
Sexta Regiduría Propietaria ARMIDA YACELI CRUZ HERNANDEZ
Sexta Regiduría Suplente MIRIAM PARTIDA SANTOS
Primera Sindicatura Propietaria ANGEL IVAN CRUZ CARDENAS
Primera Sindicatura Suplente JESUS ALBERTO CRUZ HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria LUZ ADRIANA VAZQUEZ CRUZ
Segunda Sindicatura Suplente IDALIA SALAZAR QUINTERO

JHH

Presidencia Municipal JOSE GUADALUPE GUTIERREZ LOZANO

Primera Regiduría Propietaria GRICELDA FLORES PEREZ
Primera Regiduría Suplente MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria LUIS ENRIQUE GUZMAN LIMON
Segunda Regiduría Suplente JOSE ALONSO SEPULVEDA GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria MAYRA LETICIA NATIVIDAD GARZA
Tercera Regiduría Suplente OTILA MIREYA FERNANDEZ CANTU
Cuarta Regiduría Propietaria EDUARDO ALBERTO DELGADO GARZA
Cuarta Regiduría Suplente LUIS ARMANDO MORENO LARA
Quinta Regiduría Propietaria AGUEDA LOPEZ PEREZ
Quinta Regiduría Suplente MAYRA ELIZABETH RAMIREZ MONCADA
Sexta Regiduría Propietaria PEDRO JOSE GOMEZ CONTRERAS
Sexta Regiduría Suplente ALEJANDRO MORENO BUSTAMANTE
Primera Sindicatura Propietaria OLIVIA ISELA RAZURA RENTERIA
Primera Sindicatura Suplente YUDITH CONCEPCION MOYEDA ZAMORA
Segunda Sindicatura Propietaria JESUS ASENCION GONGORA CASTILLO
Segunda Sindicatura Suplente EDGAR TOLEDO SEPULVEDA

CI

Presidencia Municipal JESUS GONZALEZ LOPEZ
Primera Regiduría Propietaria FRANCISCA MACIAS GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente AIDE ELIZABETH GONZALEZ TORRES
Segunda Regiduría Propietaria JOSE MANUEL VELARDE TRISTAN
Segunda Regiduría Suplente RAYMUNDO GARCIA RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria YOLOTL SVETLANA SANCHEZ TOVAR
Tercera Regiduría Suplente LAURA NORALBA SEGURA RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria HUMBERTO RODRIGUEZ GUERRERO
Cuarta Regiduría Suplente URBANO ALVAREZ LOPEZ
Quinta Regiduría Propietaria DIANA GUADALUPE LOPEZ FUENTES
Quinta Regiduría Suplente JOSEFINA GARCIA FLORES
Sexta Regiduría Propietaria GUILLERMO ALEJANDRO IBARRA FRAUSTO
Sexta Regiduría Suplente JUAN MUÑO ESCOBEDO
Primera Sindicatura Propietaria SILVIA GARZA PADILLA
Primera Sindicatura Suplente MARGARITA RUIZ MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria LUIS ALBERTO JIMENEZ ESPINOZA
Segunda Sindicatura Suplente SILVESTRE RAMIREZ DE LA CRUZ

Apodaca

PAN

Presidencia Municipal ADRIAN MARIO GONZALEZ CABALLERO
Primera Regiduría Propietaria LIZETTE NOHEMI GOMEZ MORALES

Primera Regiduría Suplente ROSALINDA TORRES RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria SANTOS SALAZAR CRUZ
Segunda Regiduría Suplente RICARDO EDGAR ZAPIEN DE ANDA
Tercera Regiduría Propietaria OLIVIA SALDAÑA GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente DEBANY ESTEFANIA GARCIA GOMEZ
Cuarta Regiduría Propietaria JOSÉ CASTILLO ROSAS
Cuarta Regiduría Suplente JOSÉ ANDRÉS CASTILLO PEDROZA
Quinta Regiduría Propietaria BERNABE JANETH ARRATIA MENDEZ
Quinta Regiduría Suplente MARIA JOSEFINA URBINA
Sexta Regiduría Propietaria LEONEL MAXIMINO BUSTAMANTE PEREZ
Sexta Regiduría Suplente MELOQUIADES EGUJA CORDOVA
Séptima Regiduría Propietaria LETICIA TINAJERO MORALES
Séptima Regiduría Suplente PATRICIA GUADALUPE HERNANDEZ TINAJERO
Octava Regiduría Propietaria PEDRO ALVAREZ CABALLERO
Octava Regiduría Suplente RAUL VAZQUEZ GUTIERREZ
Novena Regiduría Propietaria MARIA DE LA LUZ RANGEL CORRAL
Novena Regiduría Suplente MARIA LETICIA RANGEL CORRAL
Décima Regiduría Propietaria RENE ALBERTO VILLARREAL RAMOS
Décima Regiduría Suplente JOSE REFUGIO OBREGON RAMOS
Décima Primera Regiduría Propietaria MARIA DEL CARMEN YOLANDA ARMENDARIZ ARANDA
Décima Primera Regiduría Suplente JUANA ERIKA SERRATO ALVARADO
Décima Segunda Regiduría Propietaria ARNULFO ISAAC GONZALEZ RODRIGUEZ
Décima Segunda Regiduría Suplente RICARDO CONTRERAS MORALES
Primera Sindicatura Propietaria ANDREA VERASTEGUI AYALA
Primera Sindicatura Suplente ANGELICA PEÑAFLOR ARREDONDO
Segunda Sindicatura Propietaria JUAN MANUEL RODRIGUEZ FLORES
Segunda Sindicatura Suplente DANIEL OBREGON CARRANZA

PRI

Presidencia Municipal CESAR GARZA VILLARREAL
Primera Regiduría Propietaria MARIA CRISTINA FLORES ELIZONDO
Primera Regiduría Suplente ILIANA ARCINIEGA MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria RODOLFO AMBRIZ DIAZ
Segunda Regiduría Suplente LUIS LAURO LUNA LAZCANO
Tercera Regiduría Propietaria MELISSA ALEXANDRA CABALLERO OLIVARES
Tercera Regiduría Suplente CELINA ALEJANDRA ZURITA JUAREZ
Cuarta Regiduría Propietaria CLARO FRANCISCO ESCAMILLA MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente JUAN RUBEN RANGEL MORENO
Quinta Regiduría Propietaria MARIA AZUCENA TREVIÑO CANTU

Quinta Regiduría Suplente EVA ARACELI SALDAÑA CHAVEZ
Sexta Regiduría Propietaria JOSE RUBEN PEDRAZA GARCIA
Sexta Regiduría Suplente ALBERTO IVAN OLVERA RIOS
Séptima Regiduría Propietaria ELISA JUDITH URBINA GARCIA
Séptima Regiduría Suplente MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ CORTEZ
Octava Regiduría Propietaria JORGE IVAN GUAJARDO GUAJARDO
Octava Regiduría Suplente CARLOS MARTINEZ VALLES
Novena Regiduría Propietaria SAMHANTA LISSETTE GARZA ARIZPE
Novena Regiduría Suplente YOSHEL YAJQUELINE BALDERAS CASTILLO
Décima Regiduría Propietaria CIRILO CARRIZALEZ RODRIGUEZ
Décima Regiduría Suplente J. GERARDO ESPINOSA GARCIA
Décima Primera Regiduría Propietaria THANIA CECILIA RIVERA REYES
Décima Primera Regiduría Suplente MARIA IMELDA CANTU VILLARREAL
Décima Segunda Regiduría Propietaria ALEJANDRO ISIDORO GONZALEZ JAUREGUI
Décima Segunda Regiduría Suplente NOE EDUARDO VAZQUEZ GARZA
Novena Regiduría Propietaria VERONICA TREVIÑO GUTIERREZ
Primera Sindicatura Suplente MARTHA IDALIA LEAL AGUIRRE
Segunda Sindicatura Propietaria FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
Segunda Sindicatura Suplente MAURICIO ANTONIO ORTEGON RODRIGUEZ

PRD

Presidencia Municipal ROSA MARIA URDIALES NAVARRO
Primera Regiduría Propietaria MISAEAL ALBERTO RIVERA GARCIA
Primera Regiduría Suplente GABRIEL ALEJANDRO ALMAGUER URDIALES
Segunda Regiduría Propietaria MYRIAM ALVARADO TREVIÑO
Segunda Regiduría Suplente ANGELA MIROSLABA CABRERA CANTU
Tercera Regiduría Propietaria JOSE LUIS ALMAGUER URDIALES
Tercera Regiduría Suplente JOSE LUIS GARZA LEDEZMA
Cuarta Regiduría Propietaria MARIA GUADALUPE HERNANDEZ SOLANO
Cuarta Regiduría Suplente CRESCENCIA HERNANDEZ MUÑOZ
Quinta Regiduría Propietaria LUIS PORFIRIO RIVERA GARCIA
Quinta Regiduría Suplente JOSE GUADALUPE ORNELAS LEZA
Sexta Regiduría Propietaria ALEJANDRA ELIZABETH ALMAGUER URDIALES
Sexta Regiduría Suplente ALEIDA MARIA RUIZ CRUZ
Séptima Regiduría Propietaria JOSE ALMAGUER MATA
Séptima Regiduría Suplente JONATHAN JESUS ARMENTA HERNANDEZ
Octava Regiduría Propietaria MA DEL CARMEN MORENO BERNAL
Octava Regiduría Suplente JOANA MARIEL DORADO HERNANDEZ

Candidaturas a Ayuntamientos: Apodaca - Aramberri

Novena Regiduría Propietaria
ERIK ISRAEL RIVERA GARCIA
Novena Regiduría Suplente
PORFIRIO RIVERA MENDEZ
Décima Regiduría Propietaria
MARIA ELENA GÓMEZ BARRIENTOS
Décima Regiduría Suplente
MARIA JOSEFA RAMÍREZ PERALES
Décima Primera Regiduría Propietaria
JONATHAN ARMANDO OLVERA
CORTEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
ALAN EMMANUEL ARMENTA HER-
NANDEZ
Décima Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN LOPEZ SALAZAR
Décima Segunda Regiduría Suplente
HILDA ELIZABETH HERNANDEZ
ALVARADO
Primera Sindicatura Propietaria
MISAEI MARQUEZ MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
TOMAS REQUENA MALDONADO
Segunda Sindicatura Propietaria
ANGELICA AMPARAN ELISERIO
Segunda Sindicatura Suplente
SARA AGUSTINA ISIS MARTINEZ
HERNANDEZ

PVEM

Presidencia Municipal
MANUEL RODRIGUEZ URESTI
Primera Regiduría Propietaria
ROSA AGUILAR CASTILLO
Primera Regiduría Suplente
MA. DEL SOCORRO MALDONADO
GUERRA
Segunda Regiduría Propietaria
JAIME GONZALEZ VILLARREAL
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ALARCON GAMEZ
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA TERESA CHAVEZ POLANCO
Tercera Regiduría Suplente
SAIDRA JUANITA MARTINEZ ORTIZ
Cuarta Regiduría Propietaria
LEONARDO IBARRA GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
LUIS ALEJANDRO CARRANZA LOPEZ
Quinta Regiduría Propietaria
ALMA LIDIA VELAZQUEZ GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
MARIA IRMA REYES GUEVARA
Sexta Regiduría Propietaria
SIGIFREDO GALLARDO MERCADO
Sexta Regiduría Suplente
ERIK FERNANDO DE LEON PEREZ
Séptima Regiduría Propietaria
DOLORES GAYTAN MARTINEZ
Séptima Regiduría Suplente
MA DE JESUS FLORES TRUJILLO
Octava Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL OBREGON MORON
Octava Regiduría Suplente
MARTIN OSVALDO BENAVIDES GARCIA
Novena Regiduría Propietaria
KARINA JUDITH ELIAS VAZQUEZ
Novena Regiduría Suplente
MARICELA AGUILAR CASTILLO
Décima Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL VAZQUEZ LOPEZ
Décima Regiduría Suplente
JUAN JOSE ALEMAN ELIZALDE
Décima Primera Regiduría Propietaria
LOURDES MAGDALENA VILLARREAL
MARTINEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
ELIZABETH LLANAS OLIVARES
Décima Segunda Regiduría Propietaria
ALFREDO DIAZ VERA
Décima Segunda Regiduría Suplente
MARTIN CASTRO BUSTOS
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA ELENA PINEDA GLORIA
Primera Sindicatura Suplente
ALMA JUDITH LOPEZ MENDEZ

Segunda Sindicatura Propietaria
MARTIN BENAVIDES PUGA
Segunda Sindicatura Suplente
JOSE GREGORIO GUERRA MAL-
ADONADO

MC

Presidencia Municipal
JESUS RODRIGO GARCIA VILLARREAL
Primera Regiduría Propietaria
JUAN JOSE CERVANTES SANCHEZ
Primera Regiduría Suplente
LUIS CARLOS HERNANDEZ
GUTIERREZ
Segunda Regiduría Propietaria
ASCENCION AYALA GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
ALEJANDRA GARCIA ZAMBRANO
Tercera Regiduría Propietaria
ARTEMIO TREVIÑO ELIZONDO
Tercera Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO MONTEMAYOR
GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JUDITH ORALIA GARCIA OBREGON
Cuarta Regiduría Suplente
OLGA MIREYA MALDONADO
RAMIREZ
Quinta Regiduría Propietaria
CESAR ALEJANDRO IBARRA
RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Suplente
GABRIEL SALAZAR ELIAS
Sexta Regiduría Propietaria
RAQUEL GARCIA RAMIREZ
Sexta Regiduría Suplente
ERICKA MIROSLAVA LINARES
HUERTA
Séptima Regiduría Propietaria
CARLOS JARED RODRIGUEZ
CARRIZALES
Séptima Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE ALANIS ZAVALA
Octava Regiduría Propietaria
SANJUANA OLIVARES OROZCO
Octava Regiduría Suplente
MA. DEL ROSARIO CERVANTES
SANCHEZ
Novena Regiduría Propietaria
ORLANDO SOSA SANCHEZ
Novena Regiduría Suplente
LUIS FRANCISCO TENORIO ACEVEDO
Décima Regiduría Propietaria
MARIA ELENA PRESAS GARCIA
Décima Regiduría Suplente
NANCY DE LA CRUZ RUIZ
Décima Primera Regiduría Propi-
etaria
AMERICO GARZA MONTEMAYOR
Décima Primera Regiduría Suplente
JESUS DEL ANGEL GARCIA
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
ERIK DEL ROSARIO MARTINEZ DIAZ
Décima Segunda Regiduría Suplente
MARIA ELENA CANTU WILLIAMS
Primera Sindicatura Propietaria
JULIA ALEXANDRA SALINAS CEPEDA
Primera Sindicatura Suplente
KARLA JANETH GARCIA CABALLERO
Segunda Sindicatura Propietaria
ARTURO ELIZONDO CRUZ
Segunda Sindicatura Suplente
LUIS ANDRES GARCIA FLORES

NA

Presidencia Municipal
MANUEL BRAULIO MARTINEZ
RAMIREZ
Primera Regiduría Propietaria
PILAR GARCIA GARCIA
Primera Regiduría Suplente
PABLO GUILLÉN MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ELOISA VARELA ALVAREZ
Segunda Regiduría Suplente
OFELIA MARIA FLORES PATRON

Tercera Regiduría Propietaria
RODOLFO RANGEL BENITEZ
Tercera Regiduría Suplente
MARCELO CORTES JUAREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ALICIA CASTILLO CERDA
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA TERESA REYES LEAL
Quinta Regiduría Propietaria
HOMERO ADOLFO PERALES QUIROZ
Quinta Regiduría Suplente
JOSE LUIS ESTRADA MENDOZA
Sexta Regiduría Propietaria
LORENA CORONADO SOLIS
Sexta Regiduría Suplente
ALEJANDRINA RODRIGUEZ
FRAUSTRO
Séptima Regiduría Propietaria
JORGE JAVIER HERNANDEZ
CORTINA
Séptima Regiduría Suplente
JESUS FERNANDO LOPEZ PERALES
Octava Regiduría Propietaria
ROSA GONZALEZ MEDINA
Octava Regiduría Suplente
DIANA ELIZABETH PEREZ DOMIN-
GUEZ
Novena Regiduría Propietaria
ERIK FERNANDO TREVIÑO CASTILLO
Novena Regiduría Suplente
JORGE ALBERTO OLIVAS CON-
STANTE
Décima Regiduría Propietaria
MARIA ELENA HERNANDEZ RIVERA
Décima Regiduría Suplente
ERIKA YANETH BANDA QUIROZ
Décima Primera Regiduría
Propietaria
RAMON ESAU ELIZONDO CASTILLO
Décima Primera Regiduría Suplente
VICTOR MANUEL ORTIZ TORRES
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
LESLYE MARIA ESCOBEDO
MIRANDA
Décima Segunda Regiduría
Suplente
MARIA DE JESUS NIÑO DE LA ROSA
Primera Sindicatura Propietaria
CARLOS MARIO GONZALEZ
NAVARRO
Primera Sindicatura Suplente
ROLANDO CASTAÑEDA FLORES
Segunda Sindicatura Propietaria
MAYRA LIZBETH ALVARADO
ALONSO
Segunda Sindicatura Suplente
STEPHANIE LIZBETH MONCADA
VILLANUEVA

JHH

Presidencia Municipal
VICTOR HUGO GOVEA JIMENEZ
Primera Regiduría Propietaria
VERONICA PUEBLA RODRIGUEZ
CRUZ
Primera Regiduría Suplente
HILDA MENDOZA HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
RICARDO CEPEDA DE LA CRUZ
Segunda Regiduría Suplente
OZIEL TORRES GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
LESLY JOHANA CARRILLO ALVARADO
Tercera Regiduría Suplente
JULIA ALICIA MEDRANO RUIZ
Cuarta Regiduría Propietaria
FIDENCIO EDGARDO PEREZ LARA
Cuarta Regiduría Suplente
HECTOR RUBIO MEDINA
Quinta Regiduría Propietaria
SANJUANA MARGARITA ESTRADA
PICASO
Quinta Regiduría Suplente
MARICELA MARTINEZ CARRILLO
Sexta Regiduría Propietaria
MARIO CESAR BENAVIDES
MORALES

Sexta Regiduría Suplente
JUAN MANUEL PEÑA OLVERA
Séptima Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE GONZALEZ
CORTEZ
Séptima Regiduría Suplente
CONSUELO GUTIERREZ CEDILLO
Octava Regiduría Propietaria
PEDRO ALFONSO SILVA GARAY
Octava Regiduría Suplente
JOSE LUIS CEPEDA LOERA
Novena Regiduría Propietaria
MONICA ROCHA CARDONA
Novena Regiduría Suplente
EVA SILVA MARTINEZ
Décima Regiduría Propietaria
ERNESTO VILLA PIÑA
Décima Regiduría Suplente
OSVALDO MILAN HERNANDEZ
Décima Primera Regiduría
Propietaria
MARTHA COSTILLA ESPARZA
Décima Primera Regiduría Suplente
TERESA SEQUERA MAYA
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
JESUS JAIME ROMERO GARZA
Décima Segunda Regiduría
Suplente
FRANCISCO PEREZ MARTINEZ
Primera Sindicatura Propietaria
RAQUEL DE LA CRUZ DE LA CRUZ
Primera Sindicatura Suplente
MARIA ESTHELA FUENTES RUIZ
Segunda Sindicatura Propietaria
CARLOS ALBERTO AGUILAR PEREZ
Segunda Sindicatura Suplente
HECTOR JAVIER NEVAREZ
QUINTERO

CI

Presidencia Municipal
EDUARDO FLORES MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
JORGE ALBERTO ENRIQUEZ CANO
Primera Regiduría Suplente
CESAR EMMANUEL LOPEZ
MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
CLARITA ELIZABETH MARTINEZ
QUEZADA
Segunda Regiduría Suplente
MARIA DEL ROBLE REYNA RAMIREZ
Tercera Regiduría Propietaria
FAUSTINO RIVERA ESQUIVEL
Tercera Regiduría Suplente
ROSALINO AMADOR ARRIAGA
Cuarta Regiduría Propietaria
MA. VICTORIA CHAVEZ RANGEL
Cuarta Regiduría Suplente
INGRID AZENETH RODRIGUEZ RUIZ
Quinta Regiduría Propietaria
LUIS MIGUEL MEZA NUÑEZ
Quinta Regiduría Suplente
HECTOR HUGO GRANDE MARTINEZ
Sexta Regiduría Propietaria
ROSA ELIDA CEPEDA HERNANDEZ
Sexta Regiduría Suplente
ASCENCION PIÑA ROCHA
Séptima Regiduría Propietaria
XAVIER HECTOR CANTU GARCIA
Séptima Regiduría Suplente
JORGE CARLOS RODRIGUEZ ROCHA
Octava Regiduría Propietaria
MA. ANTONIA RODRIGUEZ GOMEZ
Octava Regiduría Suplente
LAURA ANTONIA PARRA AGUILAR
Novena Regiduría Propietaria
CARLOS ALBERTO GARZA TREVIÑO
Novena Regiduría Suplente
SAUL LOPEZ LARA
Décima Regiduría Propietaria
MARCELINA CENTENO GUTIERREZ
Décima Regiduría Suplente
MARIA DEL ROCIO MONTOYA
GUERRA

Décima Primera Regiduría
Propietaria
JESUS REYNA ARCOS
Décima Primera Regiduría Suplente
GIBRAN IGNACIO KHALEB VIZCAR-
RA ALVAREZ
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
MARGARITA TORRES MURAIIRA
Décima Segunda Regiduría
Suplente
BLANCA ESTHELA RENTERIA
MOROLÉS
Primera Sindicatura Propietaria
ANGEL AGUSTIN DURAND GARZA
Segunda Sindicatura Suplente
EDDIE EDU LOPEZ BAZALDUA
Segunda Sindicatura Propietaria
ELYANA GONZALEZ MENDEZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA GUADALUPE CALDERON
VILLARREAL

Aramberri

PAN

Presidencia Municipal
ERASTO ELOY MARISCAL CON-
TRERAS
Primera Regiduría Propietaria
JOSE MARTINEZ LOPEZ
Primera Regiduría Suplente
JOSE VAZQUEZ RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
NYDIA DEL CARMEN RAMIREZ
CORTEZ
Segunda Regiduría Suplente
SONIA GAMEZ TORRES
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN CARLOS PEREZ URBINA
Tercera Regiduría Suplente
ANDRES ROMO DE LA ROSA
Cuarta Regiduría Propietaria
LILIANA GUADALUPE AMAYA
CASTILLO
Cuarta Regiduría Suplente
MARIBEL PEREZ CORTEZ
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE LOERA CERVANTES
Quinta Regiduría Suplente
FILIBERTO FLORES SILVA
Sexta Regiduría Propietaria
DELIA MARIA REYES LUNA
Sexta Regiduría Suplente
MA. DEL CONSUELO VILLANUEVA
PEREZ
Primera Sindicatura Propietaria
GUADALUPE GARCIA AVALOS
Primera Sindicatura Suplente
JESUS ZAPATA DEL TORO
Segunda Sindicatura Propietaria
ILIANA LIZET SOTO RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ANDREA XIMENA HERNANDEZ
LUCIO

PRI

Presidencia Municipal
GASPAR SALATIEL DEL TORO
OROZCO
Primera Regiduría Propietaria
MARIA DE LOS ANGELES GORDIA-
NO CERDA
Primera Regiduría Suplente
BLANCA NELLY DELMAS OROZCO
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE ANTONIO BRENES CAZARES
Segunda Regiduría Suplente
SABAS VILLANUEVA ALEMAN
Tercera Regiduría Propietaria
AZALIA ZELINDA CASTILLO
GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
KENIA ESTHELA VILLANUEVA
FLORES
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS SERGIO MIRELES GALVAN

Candidaturas a Ayuntamientos: Aramberri - Bustamante - Cadereyta Jiménez

Cuarta Regiduría Suplente
JOSE ANGEL RUIZ SILLER
Quinta Regiduría Propietaria
ELIDA ORTEGA TIENDA
Quinta Regiduría Suplente
GLORIA GOMEZ NAVARRO
Sexta Regiduría Propietaria
JAZER ESAU HERNANDEZ SEGOVIA
Sexta Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER DEL TORO LOERA
Primera Sindicatura Propietaria
MA YOLANDA DIAZ MENDOZA
Primera Sindicatura Suplente
MICAELA RUIZ BAZALDUA
Segunda Sindicatura Propietaria
HECTOR ELPIDIO SILVA GUAJARDO
Segunda Sindicatura Suplente
ESTEBAN SALAZAR BAZALDUA

PVEM

Presidencia Municipal
JOSE REFUGIO CERDA MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
MA SOLEDAD CERDA HIRACHETA
Primera Regiduría Suplente
GLORIA RAMIREZ BERNAL
Segunda Regiduría Propietaria
BASILIO VAZQUEZ VAZQUEZ
Segunda Regiduría Suplente
SAMUEL GOMEZ LUNA
Tercera Regiduría Propietaria
NEREIDA SOTO AVILA
Tercera Regiduría Suplente
MA DOLORES MALDONADO NIÑO
Cuarta Regiduría Propietaria
FIDENCIO MONTERO AGUILAR
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE MANUEL BANDA RANGEL
Quinta Regiduría Propietaria
SAYRA MARGARITA CORTES PINEDA
Quinta Regiduría Suplente
JUANA MARTINEZ ESQUIVEL
Sexta Regiduría Propietaria
JORGE LUIS MARQUEZ GALLEGOS
Sexta Regiduría Suplente
JORGE ALBERTO SILLER ESQUIVEL
Primera Sindicatura Propietaria
BRENDA DE JESUS ESQUIVEL
RENTERIA
Primera Sindicatura Suplente
SILVIA ALEMAN MENDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ROGELIO PEREZ CEJA
Segunda Sindicatura Suplente
LEONARDO CAMACHO ROMO

MC

Presidencia Municipal
FANY LIZBETH MENDOZA PEREZ
Primera Regiduría Propietaria
NELSSON JOSEPH MENDOZA PEREZ
Primera Regiduría Suplente
SEGUNDA REGIDURIA PROPIETARIA
DORA VELIA ESQUIVEL DEL TORO
SEGUNDA REGIDURIA SUPLENTE
TERCERA REGIDURIA PROPIETARIA
JUAN JOSE MELENDEZ CASTRO
TERCERA REGIDURIA SUPLENTE
CUARTA REGIDURIA PROPIETARIA
DORA VELIA GARCIA ESQUIVEL
CUARTA REGIDURIA SUPLENTE
QUINTA REGIDURIA PROPIETARIA
FRANCISCO ESQUIVEL GONZALEZ
QUINTA REGIDURIA SUPLENTE
SEXTA REGIDURIA PROPIETARIA
MARIA NILDA GUADALUPE PEREZ
RODRIGUEZ
SEXTA REGIDURIA SUPLENTE
PRIMERA SINDICATURA PROPIETARIA
SANTOS MELENDEZ CERDA
PRIMERA SINDICATURA SUPLENTE
SEGUNDA SINDICATURA PROPIETARIA
MARIA CRISTELA PEREZ RODRIGUEZ
SEGUNDA SINDICATURA SUPLENTE

NA

Presidencia Municipal
FIDEL MARTINEZ REYES
Primera Regiduría Propietaria
ALONSO GONZALEZ GOMEZ
Primera Regiduría Suplente
KEVIN ARMANDO PEREZ ROMO
Segunda Regiduría Propietaria
BRENDA GUADALUPE BANDA
CAZARES
Segunda Regiduría Suplente
BRENDA OFELIA CASTILLO VAZQUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ALBERTO EMMANUEL MIRELES
CASTRO
Tercera Regiduría Suplente
EDUARDO DANIEL GUERRERO
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
NADIA VEIRA ROMO HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DE LOS ANGELES LUGO
RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
RAMIRO LINAN GALVAN
Quinta Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER GUERRERO
RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
SALMA YARITZA SALAZAR MAR-
TINEZ
Sexta Regiduría Suplente
EUNICE PERALEZ ALVAREZ
Primera Sindicatura Propietaria
VICTOR HUGO BRIONES HER-
NANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
ISMAEL ORTIZ VILLANUEVA
Segunda Sindicatura Propietaria
AIDA ALEJANDRA REYES ESCOBEDO
Segunda Sindicatura Suplente
PATRICIA JOSEFINA MIRELES JUAREZ

JHH

Presidencia Municipal
MARIA DEL CARMEN REYNA
MORENO
Primera Regiduría Propietaria
JOSE OBREGON PEREZ
Primera Regiduría Suplente
CARLOS LUNA ENCINIA
Segunda Regiduría Propietaria
SEGUNDA REGIDURIA SUPLENTE
HIAJAIDA YANETH RIVERA CORTEZ
Tercera Regiduría Propietaria
OLIVERIO PUENTE ENCINIA
Tercera Regiduría Suplente
HUMBERTO GONZALEZ MASCORRO
Cuarta Regiduría Propietaria
ELIA JUDITH GONZALEZ CEJA
Cuarta Regiduría Suplente
ALONDRA GUADALUPE ACEVES
OROZCO
Quinta Regiduría Propietaria
MIGUEL RODRIGUEZ ESQUIVEL
Quinta Regiduría Suplente
JUAN FRANCISCO CARRIZALES
ROMO
Sexta Regiduría Propietaria
BLANCA LETICIA SOTO MENDOZA
Sexta Regiduría Suplente
MA. SANTOS PUENTE CARRANZA
Primera Sindicatura Propietaria
RAMON RODRIGUEZ VELASQUEZ
Primera Sindicatura Suplente
CONSTANTINO GALVAN FLORES
Segunda Sindicatura Propietaria
ELICENDA MAZCORRO VASQUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
PAULA MENDOZA MENDOZA

CI

Presidencia Municipal
JOSE ABELARDO REYNA AGUILAR
Primera Regiduría Propietaria
NOHEMI ARIAS ALVAREZ

Primera Regiduría Suplente
MONICA HERNANDEZ MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ARNULFO GUERRERO PUENTE
Segunda Regiduría Suplente
ADOLFO CORTEZ RAMOS
Tercera Regiduría Propietaria
BERTHA DAVILA MORENO
Tercera Regiduría Suplente
MONICA SARAHI SERRATO
RESENDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
FLORENCIO GOMEZ BERNAL
Cuarta Regiduría Suplente
ISIDRO LOPEZ AMAYA
Quinta Regiduría Propietaria
EVA MANUELA TORRES LIÑAN
Quinta Regiduría Suplente
MARTHA LIMON VAZQUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
JUAN MENDOZA ESPINOZA
Sexta Regiduría Suplente
ISAU MARTINEZ CEJA
Primera Sindicatura Propietaria
NORCEDALIA CORTES MIRELES
Primera Sindicatura Suplente
KATHIA GUADALUPE ZUÑIGA
CAMERO
Segunda Sindicatura Propietaria
RODOLFO JUAREZ CASTILLO
Segunda Sindicatura Suplente
FELIX ADRIAN VACA BRIONES

Bustamante

PAN

Presidencia Municipal
MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA
Primera Regiduría Propietaria
BLANCA SILVIA BALDERRAMA
RAMIREZ
Primera Regiduría Suplente
ANGELICA BAZALDUA TREVIÑO
Segunda Regiduría Propietaria
ROBERTO GUADALUPE SANCHEZ
AGUILAR
Segunda Regiduría Suplente
LUIS FERNANDO CASTILLO RIOS
Tercera Regiduría Propietaria
ALEJANDRA DENISSE RAMOS
ESPINOZA
Tercera Regiduría Suplente
ALMA ROSA VALLEJO ROSALES
Cuarta Regiduría Propietaria
JORGE MUÑOZ GOMEZ
Cuarta Regiduría Suplente
RICARDO LIMON GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
IRMA HERNANDEZ ESPARZA
Primera Sindicatura Suplente
ROSALINDA MONSIVAIS RODRI-
GUEZ

PRI

Presidencia Municipal
VIRGINIA GUADALUPE SANTOS
GALLEGOS
Primera Regiduría Propietaria
SANTIAGO VALLEJO BUSTOS
Primera Regiduría Suplente
LUIS FERNANDO BAZALDUA
RAMOS
Segunda Regiduría Propietaria
KAREN LETICIA FLORES PEREZ
Segunda Regiduría Suplente
DIANA FLORES RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
IGNACIO PALOMARES TAMEZ
Tercera Regiduría Suplente
JOSE IGNACIO GOMEZ MUÑOZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA AURELIA PALOMARES
CAZARES
Cuarta Regiduría Suplente
MARTINA GONZALEZ CUEVAS
Primera Sindicatura Propietaria
ANDRES GONZALEZ RIVERA

Primera Sindicatura Suplente
JOSE LUIS OJEDA FRAGA

PVEM

Presidencia Municipal
MARICELA MATA ARELLANO
Primera Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ
VILLARREAL
Primera Regiduría Suplente
JOEL ZAPATA DEL TORO
Segunda Regiduría Propietaria
GABRIELA CANTU CANTU
Segunda Regiduría Suplente
MARY CRUZ BERMUDEZ ZAMORA
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE LUIS ECHAVARRI ALARCON
Tercera Regiduría Suplente
JESUS TAMEZ GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
SAN JUANA MUÑOZ QUINTERO
Cuarta Regiduría Suplente
MARCELA SANJUANITA TOVAR
MUÑOZ
Primera Sindicatura Propietaria
MARIO ALBERTO GONZALEZ RIOS
Primera Sindicatura Suplente
BULMARO MARTINEZ ALVARADO

NA

Presidencia Municipal
LUIS FELIPE GARCIA BOTELLO
Primera Regiduría Propietaria
SARA ZAPATA PALACIOS
Primera Regiduría Suplente
SANDRA NOHEMI OLIVO ANDRADE
Segunda Regiduría Propietaria
ARTURO BASALDUA AGUILAR
Segunda Regiduría Suplente
LUCIANO CANTU GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
JUANA VALDEPEÑA RETANA
Tercera Regiduría Suplente
DALIA ELENA FLORES ARELLANO
Cuarta Regiduría Propietaria
ARMANDO OROZCO ZAMARRON
Cuarta Regiduría Suplente
CESAR ELIZALDI ESQUIVEL
Primera Sindicatura Propietaria
SARA OLIVIA FLORES VILLA
Primera Sindicatura Suplente
MA. DEL ROSARIO LIMON GARCIA

JHH

Presidencia Municipal
ROSA GUADALUPE RAMOS
CARDENAS
Primera Regiduría Propietaria
ARACELY FLORES GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE GALLEGOS
CONTRERAS
Segunda Regiduría Propietaria
EDGAR EDUARDO GONZALEZ
GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ALVARO BALDERRAMA
MENCHACA
Tercera Regiduría Propietaria
MARIMAR MILAN GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
JUANA VILLARREAL SEGOVIA
Cuarta Regiduría Propietaria
GUILLERMO MARTINEZ CRUZ
Cuarta Regiduría Suplente
PRISCILIANO VALVERDE BERNAL
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN DE DIOS MORALES LIMON
Primera Sindicatura Suplente
GREGORIO ZAPATA VALVERDE

Cadereyta Jiménez

PAN

Presidencia Municipal
HORTENCIA GUADALUPE GARCIA
ELIZONDO

Primera Regiduría Propietaria
ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA
Primera Regiduría Suplente
ARNULFO ANTONIO DE LEON
GALINDO

Segunda Regiduría Propietaria
YOLANDA GARCIA GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
GABRIELA FLORES RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
EDELMIRO GERARDO CANTU
MONTEMAYOR
Tercera Regiduría Suplente
JONATAN DAVENPORT GUTIERREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
GUADALUPE ANTONIA SILVA
LUÑOZ
Cuarta Regiduría Suplente
SILVIA RODRIGUEZ PERALES
Quinta Regiduría Propietaria
ANTERO CANTU PEREZ
Quinta Regiduría Suplente
JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ
TAMEZ
Sexta Regiduría Propietaria
MA. DEL CARMEN ONDARZA GARZA
Sexta Regiduría Suplente
MARIA GLORIA RIZO MARTINEZ
Séptima Regiduría Propietaria
RUBEN CANTU CANTU
Séptima Regiduría Suplente
PEDRO RINCON DE LEON
Primera Sindicatura Propietaria
BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
Primera Sindicatura Suplente
ANA VIRGINIA DE LEON TREVIÑO
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE ALBERTO CANTU LIRA
Segunda Sindicatura Suplente
RICARDO CAMARENA RIVERA

MC

Presidencia Municipal
JOSE CRUZ MORENO SOSA
Primera Regiduría Propietaria
EDITH ESTEFANIA ROMERO LEAL
Primera Regiduría Suplente
LIDIA ARACELI ORTIZ GLORIA
Segunda Regiduría Propietaria
GABINO SAUCEDA FLORES
Segunda Regiduría Suplente
JORDAN ALARCON SALAZAR
Tercera Regiduría Propietaria
VERONICA ARACELI SAUCEDA
FLORES
Tercera Regiduría Suplente
YENNIFER JACQUELINE RODRIGUEZ
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS JAVIER COSS GALVAN
Cuarta Regiduría Suplente
LUIS MIGUEL SALINAS RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
JENNY LAURA GONZALEZ MACIEL
Quinta Regiduría Suplente
ERENDIRA ESMERALDA MORALES
CARREON
Sexta Regiduría Propietaria
ALBERTO DOMINGUEZ SANCHEZ
Sexta Regiduría Suplente
DAVID DOMINGUEZ HERNANDEZ
Séptima Regiduría Propietaria
MAGALI AIDE GOMEZ PEREZ
Séptima Regiduría Suplente
MIRIAM SALOME GOMEZ PEREZ
Primera Sindicatura Propietaria
Primera Sindicatura Suplente
JOSE EDELMIRO COSS ASCENCIO
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIELA NOHEMI CASTILLO
OCHOA
Segunda Sindicatura Suplente
NAYRA YURITH LAZO LEDEZMA

NA

Presidencia Municipal
SABAS RENE TAMEZ PEREZ

Candidaturas a Ayuntamientos: Cadereyta Jiménez - El Carmen

Primera Regiduría Propietaria
CLAUDIA MERCEDES CARRILLO
GARZA
Primera Regiduría Suplente
LILIA CONCEPCION GARCIA
RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN JOSE GARZA VILLARREAL
Segunda Regiduría Suplente
VICENTE OYERVIDEZ MORALES
Tercera Regiduría Propietaria
MIRNA ALICIA RODRIGUEZ
MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
ANA LETICIA GARCIA ROCHA
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE LUIS AYALA OYERVIDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JAVIER FLORES OYERVIDEZ
Quinta Regiduría Propietaria
BLANCA LILIA LOZANO GUERRA
Quinta Regiduría Suplente
PETRA ALMAGUER GARZA
Sexta Regiduría Propietaria
HECTOR JAVIER VAZQUEZ CRUZ
Sexta Regiduría Suplente
ANGEL MARIO FLORES GUTIERREZ
Séptima Regiduría Propietaria
MARIA CONSUELO SALAZAR
SOLANO
Séptima Regiduría Suplente
DALMA NEREA GONZALEZ
MONTALVO
Primera Sindicatura Propietaria
ALFONSO GARCIA NIÑO
Primera Sindicatura Suplente
MARGARITA CANTU ARIZPE
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA ISABEL ORTEGA PRIETO
Segunda Sindicatura Suplente
MARTHA ELENA LEAL CAMPOS

CPM

Presidencia Municipal
ERNESTO JOSE QUINTANILLA
VILLARREAL
Primera Regiduría Propietaria
GUADALUPE PATRICIA GONZALEZ
DE LEON
Primera Regiduría Suplente
BERTHA ALICIA CANTU GARZA
Segunda Regiduría Propietaria
EDGAR OMAR PEREZ ROSALES
Segunda Regiduría Suplente
EVERARDO RAFAEL DE LEON DE
LEON
Tercera Regiduría Propietaria
CECILIA MARGARITA CANTU
MONTEMAYOR
Tercera Regiduría Suplente
CONSUELO MONTEMAYOR GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS FERNANDO MAGALLANES
CANTU
Cuarta Regiduría Suplente
ALEJANDRO CANTU GARCIA
Quinta Regiduría Propietaria
BLANCA AURORA GARCIA DE LEON
Quinta Regiduría Suplente
ARACELI TREVIÑO GONZALEZ
Sexta Regiduría Propietaria
FEDERICO MONTALVO CAMPOS
Sexta Regiduría Suplente
GERARDO TAMEZ ENRIQUEZ
Séptima Regiduría Propietaria
MARTHA SOTO BERNAL
Séptima Regiduría Suplente
MAYRA JUDITH DE JESUS RODRI-
GUEZ RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
FELICIANO REYNA MATA
Primera Sindicatura Suplente
JESUS MARIA GARZA RUIZ
Segunda Sindicatura Propietaria
CRISTINA ARACELI CANTU LEAL
Segunda Sindicatura Suplente
EDITH KARINA DAVILA GONE

JHH

Presidencia Municipal
COSME JULIAN LEAL CANTU
Primera Regiduría Propietaria
CLAUDIA LIZETH GARZA CAVAZOS
Primera Regiduría Suplente
MONICA DE LEON SANCHEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JORGE OMAR MARTINEZ REYNA
Segunda Regiduría Suplente
ARTURO VELA GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
GRECIA YANETH SEGOVIA SALAZAR
Tercera Regiduría Suplente
CLAUDIA MARLENE PIÑA BAYARDO
Cuarta Regiduría Propietaria
DANIEL MENDOZA RIOS
Cuarta Regiduría Suplente
MAURICIO IVAN GARCIA GARZA
Quinta Regiduría Propietaria
CINDY JENIFFER GALVEZ GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
GLORIA NATALIA GONZALEZ
GUTIERREZ
Sexta Regiduría Propietaria
JESUS RIVERA JARAMILLO
Sexta Regiduría Suplente
RAUL KEVIN GARCIA MORENO
Séptima Regiduría Propietaria
SANDRA PATRICIA DEL SOCORRO
PASTRANA VALLE
Séptima Regiduría Suplente
ELOISA LEAL GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
MIRIAM PRIETO SALAZAR
Primera Sindicatura Suplente
CYNTHIA KARELI GONZALEZ
GONZALEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN PABLO GARCIA VILLARREAL
Segunda Sindicatura Suplente
JOAQUIN BAUTISTA SALDAÑA DE
LA GARZA

CI

Presidencia Municipal
JUAN MANUEL GARZA TREVIÑO
Primera Regiduría Propietaria
NANCY PATRICIA BRIONES ORTIZ
Primera Regiduría Suplente
YOLANDA MONTECUBO ANAYA
Segunda Regiduría Propietaria
CESAREO RIVAS TREVIÑO
Segunda Regiduría Suplente
TOMAS CRUZ MACIAS
Tercera Regiduría Propietaria
KARLA YAZMIN RODRIGUEZ
MACIAS
Tercera Regiduría Suplente
CRISTINA CUBAS LOREDO
Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCO ANTONIO CARDINALUT
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
GUADALUPE ARTURO GONZALEZ
BELTRAN
Quinta Regiduría Propietaria
LUCINA RIVERA GUERRERO
Quinta Regiduría Suplente
MARIA INES HAM REYNA
Sexta Regiduría Propietaria
HUGO CASTILLO DIAZ
Sexta Regiduría Suplente
CHARM IVAN SAUCEDO SIFUENTES
Séptima Regiduría Propietaria
SAYRA GUADALUPE SILGUERO
TELLEZ
Séptima Regiduría Suplente
MARIA IMELDA CISNEROS
BELMARES
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE JUAN LEAL GOMEZ
Primera Sindicatura Suplente
HOMAR RENDON OCHOA
Segunda Sindicatura Propietaria
RAQUEL EUNICE REYNA SIFUENTES
Segunda Sindicatura Suplente
YAHAIRA BERENICE LOAIZA
PALOMO

CI

Presidencia Municipal
JOSE RAMIRO GONZALEZ
RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
GLORIA MARGARITA ESTRELLA
SALAZAR
Primera Regiduría Suplente
BERTHA GARCIA SALAZAR
Segunda Regiduría Propietaria
BALTAZAR OYERVIDEZ MARGAIN
Segunda Regiduría Suplente
NICANDRO TUJERINA DE LOS
SANTOS
Tercera Regiduría Propietaria
NORMA SAAVEDRA HERNANDEZ
Tercera Regiduría Suplente
ELIZABETH DE LEON SEPULVEDA
Cuarta Regiduría Propietaria
ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Cuarta Regiduría Suplente
EDMUNDO ALEJANDRO SALDIVAR
TAMEZ
Quinta Regiduría Propietaria
ROSA LAURA MORALES LEON
Quinta Regiduría Suplente
ARIANNA MARLENE CASTILLO
ECHEVERRIA
Sexta Regiduría Propietaria
FERNANDO GARZA SEPULVEDA
Sexta Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE LEAL ARRE-
DONDO
Séptima Regiduría Propietaria
ELODIA CONCEPCION DE LEON
CHAPA
Séptima Regiduría Suplente
OLGA LIDIA REYNA ROCHA
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE FLORENCIO PALACIOS DIAZ
Primera Sindicatura Suplente
JUAN MANUEL BANDA RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
SYLVIA MANUELITA GARCIA CEPEDA
Segunda Sindicatura Suplente
ESTEFANY LIZBETH GARCIA
GUZMAN

CI

Presidencia Municipal
GILBERTO ALONSO CARDOZA
GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
CLAUDIA PATRICIA GARZA ALANIS
Primera Regiduría Suplente
KARINA GUADALUPE SALDAÑA
RENDON
Segunda Regiduría Propietaria
HERNAN GALVAN TREVIÑO
Segunda Regiduría Suplente
CHRISTIAN RUIZ GALLEGOS
Tercera Regiduría Propietaria
DULCE CAROLINA ORTEGA
SALDAÑA
Tercera Regiduría Suplente
JOCELYN LUCILA GARCIA LEAL
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE ASCENCION TUJERINA FLORES
Cuarta Regiduría Suplente
OMAR GUSTAVO FLORES
CASTAÑEDA
Quinta Regiduría Propietaria
OLGA LIDIA PEREZ SILVA
Quinta Regiduría Suplente
LESLIE DEYANIRA OLVERA SALAZAR
Sexta Regiduría Propietaria
AURELIO INFANTE VAZQUEZ
Sexta Regiduría Suplente
ANTONIO MARTINEZ RAMIREZ
Séptima Regiduría Propietaria
KITZIA ALEXANDRA RODRIGUEZ
GARZA
Séptima Regiduría Suplente
BERTHA SUGUEI SALINAS LEAL
Primera Sindicatura Propietaria
LEOPOLDO JAVIER GUERRERO
GUERRERO
Primera Sindicatura Suplente
JUAN RENE CANTU GARZA

Segunda Sindicatura Propietaria
MERIBA SALEM SILVA VILLANUEVA
Segunda Sindicatura Suplente
KARLA VERONICA SILVA
VILLANUEVA

El Carmen

PAN

Presidencia Municipal
PALOMA BRICEYDEE SALAZAR
ZARATE
Primera Regiduría Propietaria
PABLO ELIZONDO GUTIERREZ
Primera Regiduría Suplente
FRANCISCO GONZALEZ GUTIERREZ
Segunda Regiduría Propietaria
HORTENCIA BRIZUELA SILVA
Segunda Regiduría Suplente
SAMANTA BARRON NAVA
Tercera Regiduría Propietaria
ALBERTO ANTONIO CHAVEZ
GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
CARLOS ALEJANDRO ESPARZA
CAMPOS
Cuarta Regiduría Propietaria
NORMA RAQUEL HERNANDEZ
ALVAREZ
Cuarta Regiduría Suplente
CYNTHIA ELIZABETH CHAIRES
ORTIZ
Quinta Regiduría Propietaria
ARON FRANCISCO MORALES
VELAZQUEZ
Quinta Regiduría Suplente
RODRIGO RAMOS JIMENEZ
Sexta Regiduría Propietaria
MANUELA TORRES MARTINEZ
Sexta Regiduría Suplente
HORTENCIA MARGARITA RODRI-
GUEZ MARTINEZ
Primera Sindicatura Propietaria
HILARIO MORENO GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
JOSE GUADALUPE VILLARREAL
YEVERINO
Segunda Sindicatura Propietaria
CLAUDIA VERONICA PEREZ
HERRERA
Segunda Sindicatura Suplente
KARLA MARLET VAZQUEZ GUZMAN

MC

Presidencia Municipal
VERONICA LETICIA ZAPATA ALVAREZ
Primera Regiduría Propietaria
ISIDRO GARZA DIAZ
Primera Regiduría Suplente
JULIO CESAR DOMINGUEZ SALINAS
Segunda Regiduría Propietaria
MA. ANACLETA MENDEZ MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
ANGELA PEREZ SANTIAGO
Tercera Regiduría Propietaria
ELIUD GARZA CARDENAS
Tercera Regiduría Suplente
ANTONIO CRISTERNA ESPINOZA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARTHA CECILIA SALCIDO
VILLALBA
Cuarta Regiduría Suplente
IVON ELIZABETH YERENA FLORES
Quinta Regiduría Propietaria
EDUARDO ALEJANDRO ESCOBAR
DE LA FUENTE
Quinta Regiduría Suplente
PABLO OLIVA PORRAS
Sexta Regiduría Propietaria
ESMERALDA ZAPATA ALVAREZ
Sexta Regiduría Suplente
BIANEY NOHEMI TORRES ARAM-
BULA
Primera Sindicatura Propietaria
ORLANDO LENIN IGNACIO ZAVALA
MORALES
Primera Sindicatura Suplente
MIGUEL TORRES BENITEZ

Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA DEL ROSARIO DE LEON
PERALES
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA DE JESUS MORALES
CONTRERAS

NA

Presidencia Municipal
MA. CRISTINA GONZALEZ MAR-
TINEZ
Primera Regiduría Propietaria
ALEJANDRA ARJONA GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
ALLISON MICHELLE SOLIS ALFARO
Segunda Regiduría Propietaria
ALEJANDRO GARZA FERNANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
ROGELIO HERNANDEZ MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ROSARIO AIDE MARTINEZ
VILLARREAL
Tercera Regiduría Suplente
ERIKA PATRICIA MEDINA SERRATO
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS MARIO SALAZAR GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
RUBEN GARBALENA HINOJOSA
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA ELVIRA SALDAÑA CON-
TRERAS
Quinta Regiduría Suplente
NORMA LILIANA DE LA ROSA
PICAZO
Sexta Regiduría Propietaria
GERARDO GONZALEZ DELGADO
Sexta Regiduría Suplente
JUAN JOSE RAMIREZ SALDAÑA
Primera Sindicatura Propietaria
ADRIANA SANDOVAL MACIAS
Primera Sindicatura Suplente
TERESITA DE JESUS HERNANDEZ
MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
FERNANDO GUTIERREZ VALADEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ORLANDO FRANCISCO TOSTADO
CASTAÑEDA

CPM

Presidencia Municipal
GERARDO ALFONSO DE LA MAZA
VILLARREAL
Primera Regiduría Propietaria
GRACIELA VILLARREAL REYES
Primera Regiduría Suplente
ANGELICA MARIA VARGAS
VILLARREAL
Segunda Regiduría Propietaria
RAUL VILLARREAL ARREDONDO
Segunda Regiduría Suplente
GERARDO GARZA CASTILLO
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA ELVA CANTU VILLARREAL
Tercera Regiduría Suplente
YELILLE GUADALUPE GARCIA
TORRES
Cuarta Regiduría Propietaria
ALFREDO YEVERINO LUNA
Cuarta Regiduría Suplente
RAYMUNDO MEDINA SANCHEZ
Quinta Regiduría Propietaria
ASTRID LILIAM FUENTES GUAJARDO
Quinta Regiduría Suplente
ANA KAREN VILLARREAL MORUA
Sexta Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
CHAVEZ
Sexta Regiduría Suplente
VICTOR MANUEL REYES VAZQUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
FRANCISCO GUADALUPE MARTINEZ
ARREZOLA
Primera Sindicatura Suplente
JOSE FRANCISCO RAMIREZ
MORALES
Segunda Sindicatura Propietaria
MA. GUADALUPE VILLARREAL
VAZQUEZ

Candidaturas a Ayuntamientos: El Carmen - Cerralvo - Ciénega de Flores

Segunda Sindicatura Suplente RAQUEL GARCIA LOZANO

JHH

Presidencia Municipal
HUMBERTO MEDINA QUIROGA
Primera Regiduría Propietaria
CAROLINA GUTIERREZ CHAVEZ
Primera Regiduría Suplente
SANJUANA GUADALUPE MATA
ZAMORA

Segunda Regiduría Propietaria
JOSE HOMERO GARZA RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
FELIX ROMEO GARZA RODRIGUEZ

Tercera Regiduría Propietaria
LUZ MARIA LOZANO LAZCANO
Tercera Regiduría Suplente
JUANITA GARCIA HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN FRANCISCO SOTO GONZALEZ

Cuarta Regiduría Suplente
MOISES RODRIGUEZ PARTIDA
Quinta Regiduría Propietaria
MIRZA LETICIA FLORES PERALES
Quinta Regiduría Suplente
YANETT NUÑEZ TREVIÑO

Sexta Regiduría Propietaria
GABINO PUENTE CHANTACA
Sexta Regiduría Suplente
SALVADOR AGUILAR LOPEZ
Primera Sindicatura Propietaria
MAURICIO CORTES ELIZONDO
Primera Sindicatura Suplente
JESUS ARROYO GONZALEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ERIKA YASMIN GAONA GARCIA
Segunda Sindicatura Suplente
AURELIA RIVERA ACEVEDO

Cerralvo

PAN

Presidencia Municipal
BALTAZAR GILBERTO MARTINEZ
RIOS
Primera Regiduría Propietaria
SONIA GARZA MASCAREÑAS
Primera Regiduría Suplente
NORALVA ANZALDUA DE LA CRUZ
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE GUADALUPE MIJARES GAYTAN

Segunda Regiduría Suplente
EVELIO ANTONIO TREVIÑO
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
MINERVA GUADALUPE MENDEZ
GONZALEZ

Tercera Regiduría Suplente
LORENA CORDOVA VEGA
Cuarta Regiduría Propietaria
LEOPOLDO MARTINEZ GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JESUS ENRIQUE GONZALEZ GIL

Primera Sindicatura Propietaria
KENDRA FRENECY GARCIA GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
CELLY ELIZABETH MENDEZ VELA

PRI

Presidencia Municipal
CYNTHIA GUTIERREZ VILLARREAL
Primera Regiduría Propietaria
BERNARDINO CAVAZOS GARZA
Primera Regiduría Suplente
LUIS MANUEL GIL MENDEZ

Segunda Regiduría Propietaria
MARTHA ALICIA RUIZ MENDOZA
Segunda Regiduría Suplente
YOLANDA RODRIGUEZ MERCADO
Tercera Regiduría Propietaria
GIBRAN VILLARREAL MARTINEZ

Tercera Regiduría Suplente
MOISES ZAMORA GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCA GONZALEZ GUILLÉN

Cuarta Regiduría Suplente
KATIA GUADALUPE GONZALEZ
IBÁÑEZ

Primera Sindicatura Propietaria
AARON OLAGUER PEÑA GAYTAN
Primera Sindicatura Suplente
JESUS DANIEL TOSCANO RIOS

MC

Presidencia Municipal
LUCINA ACOSTA MONTES
Primera Regiduría Propietaria
LIZETH MONTALVO DIAZ
Primera Regiduría Suplente
MIRYAM TOSCANO GOMEZ

Segunda Regiduría Propietaria
IRENE ITZEL ESTEVAN ACOSTA
Segunda Regiduría Suplente
BEATRIZ SUAREZ MALDONADO
Tercera Regiduría Propietaria
ROBERTO GUADALUPE GARCIA
CANO

Tercera Regiduría Suplente
Cuarta Regiduría Propietaria
LILIA ESCAMILLA CORTEZ
Cuarta Regiduría Suplente
Primera Sindicatura Propietaria
NOEMI MANCILLA FELICIANO
Primera Sindicatura Suplente

NA

Presidencia Municipal
MIROSLABA CAMPOS GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL SOLIS LOZANO
Primera Regiduría Suplente
HECTOR JAVIER LEAL CAMPORRE-
DONDO

Segunda Regiduría Propietaria
ROSA MARIA GONZALEZ QUIN-
TANILLA
Segunda Regiduría Suplente
JUANA GARCIA VELA

Tercera Regiduría Propietaria
RUBEN GARCIA NUÑEZ
Tercera Regiduría Suplente
JUAN CARLOS GONZALEZ DE
HOYOS
Cuarta Regiduría Propietaria
CONSUELO GONZALEZ QUIN-
TANILLA

Cuarta Regiduría Suplente
ANABEL GIL MADRIGAL
Primera Sindicatura Propietaria
LUIS GUILLERMO VALENZUELA
GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
JOEL HILARIO ORTIZ LOPEZ

JHH

Presidencia Municipal
ORICELDA CAVAZOS RIOS
Primera Regiduría Propietaria
RICARDO GONZALEZ GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
ROOSVELT ZUÑIGA ZAMORA

Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DE LOURDES NUÑEZ
ANZALDUA
Segunda Regiduría Suplente
NANCY IDALIA GUTIERREZ
BERMUDEZ

Tercera Regiduría Propietaria
FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
ADELAIDO VELA SALAZAR

Cuarta Regiduría Propietaria
MERLLY MENDEZ ZAMARRIPA
Cuarta Regiduría Suplente
ROMANITA SALINAS GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JUVENAL MENDEZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
JESUS ANGEL RAMOS CAMARGO

CI

Presidencia Municipal
RAUL GONZALEZ GARZA

Primera Regiduría Propietaria
MARIA GLORIA LOZANO TREVIÑO
Primera Regiduría Suplente
YESENIA SALAZAR CANTU

Segunda Regiduría Propietaria
JOSE VICTOR PEÑA MALDONADO
Segunda Regiduría Suplente
FERNANDO MENDEZ BARRAGAN
Tercera Regiduría Propietaria
MARLEN IVOONE RODRIGUEZ
LANDA

Tercera Regiduría Suplente
CYNTHIA MAYELA MARTINEZ
CHAPA
Cuarta Regiduría Propietaria
PEDRO LOZANO JR

Cuarta Regiduría Suplente
JOSE GABRIEL SALAZAR REYNA
Primera Sindicatura Propietaria
LORELENA SANMIGUEL GUTIERREZ
Primera Sindicatura Suplente
THALIA SELENA MINJARES
GUTIERREZ

Ciénega de Flores

PAN

Presidencia Municipal
MAYRA VIVIANA ROJAS MEDINA
Primera Regiduría Propietaria
NADIA VIANETTE REYES NAVA
Primera Regiduría Suplente
NELDA EDITH ANDRADE LARA

Segunda Regiduría Propietaria
VIRGILIO CANTU DIAZ
Segunda Regiduría Suplente
ALFONSO GARZA TORRES
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ
DOMINGUEZ

Tercera Regiduría Suplente
MARIA EUGENIA VIDAL RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ARTURO BERRONES NETRO
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE TRANSITO RODRIGUEZ
MENDEZ

Quinta Regiduría Propietaria
MARIA LUISA RIVAS LOPEZ
Quinta Regiduría Suplente
MARIA DE LOS ANGELES SORIA
TREVIÑO
Sexta Regiduría Propietaria
FREDY CAVAZOS CASTRO

Sexta Regiduría Suplente
EDUARDO CASTILLO SANTOYA
Primera Sindicatura Propietaria
GREGORIA RAMIREZ SALDAÑA
Primera Sindicatura Suplente
FLOR ESTHELA RODRIGUEZ LOPEZ

Segunda Sindicatura Propietaria
ERICK ANTONIO VAZQUEZ CHAPA
Segunda Sindicatura Suplente
ROBERTO QUIROGA GONZALEZ

PRI

Presidencia Municipal
MARIA DE LA LUZ LOYOLA RIOS
Primera Regiduría Propietaria
BALTAZAR MARIO GALVAN LUJAN
Primera Regiduría Suplente
RENE VILLARREAL GONZALEZ

Segunda Regiduría Propietaria
IRENE GUADALUPE GUTIERREZ
HURTADO
Segunda Regiduría Suplente
ERCILIA ZAMORA ARRAMBIDE
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ALBERTO PEÑA VILLARREAL

Tercera Regiduría Suplente
JOSE EFREN SANCHEZ MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
AMPARO TREVIÑO JUAREZ

Cuarta Regiduría Suplente
BRENDA VIRDIANA JIMENEZ
CASTILLO

Quinta Regiduría Propietaria
JUAN GABRIEL GORDIANO
CASTILLO
Quinta Regiduría Suplente
CANDELARIO GARCIA SALAS

Sexta Regiduría Propietaria
SURI ALEJANDRA RIVAS RAMIREZ
Sexta Regiduría Suplente
ANGELA FERRETIZ BUENO
Primera Sindicatura Propietaria
INES MARIO CANTU DIAZ

Primera Sindicatura Suplente
MARIO ALFONSO ROBLES ARAGON
Segunda Sindicatura Propietaria
MIRNA AZUCENA BLANCO QUIN-
TANILLA
Segunda Sindicatura Suplente
YADIRA ITZE MENDOZA CARLOS

PRD

Presidencia Municipal
MIRELLA ORNELAS GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
JOHN WINSTON GRANADOS
ORNELAS
Primera Regiduría Suplente
SERGIO JULIAN ARREDONDO
ESPINOZA

Segunda Regiduría Propietaria
ELIZABETH HERRERA SANTOS
Segunda Regiduría Suplente
SALMA YUDITH MARROQUIN PEREZ
Tercera Regiduría Propietaria
JESUS TERRAZAS CASTILLO

Tercera Regiduría Suplente
SERGIO RUIZ AGUILAR
Cuarta Regiduría Propietaria
TERESA NOHEMI GARCIA SORIANO
Cuarta Regiduría Suplente
TOMASA CONTRERAS

Quinta Regiduría Propietaria
ALAN ARGENIS MUÑOZ MARTINEZ
Quinta Regiduría Suplente
HUGO ALBERTO SANCHEZ
RODRIGUEZ

Sexta Regiduría Propietaria
CARMEN JIMENEZ CONTRERAS
Sexta Regiduría Suplente
MARIA DE LOURDES REYNA
QUISTIAN
Primera Sindicatura Propietaria
EDGAR JESUS FUENTES MONTOYA

Primera Sindicatura Suplente
JONATHAN ALFONSO GARCIA
JIMENEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
REYNA ABIGAIL RUIZ AGUILAR
Segunda Sindicatura Suplente
FRANCISCA BARRON ZUÑIGA

PVEM

Presidencia Municipal
MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO
Primera Regiduría Propietaria
CARLOS MARIN QUIROGA GALVAN
Primera Regiduría Suplente
ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ

Segunda Regiduría Propietaria
CYNTHIA CONCEPCION SAENZ DIAZ
Segunda Regiduría Suplente
MIRIAM CENELI CASTILLO AVILA
Tercera Regiduría Propietaria
APOLONIO CUELLAR LUNA

Tercera Regiduría Suplente
ALVARO VILLARREAL VILLARREAL
Cuarta Regiduría Propietaria
YANET GOMEZ JOSE
Cuarta Regiduría Suplente
MAYTE ELOISA ALVARADO CHENA

Quinta Regiduría Propietaria
ABELARDO TREVIÑO ONTIVEROS
Quinta Regiduría Suplente
LUIS ANGEL NIÑO CLETO
Sexta Regiduría Propietaria
RAQUEL VASQUEZ ALMANZAR

Sexta Regiduría Suplente
SANDRA PATRICIA ANDRADE
RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
BAUDEL ELEAZAR DIAZ GARZA
Primera Sindicatura Suplente
JOSE BENITO SALAZAR ESCALANTE
Segunda Sindicatura Propietaria
ADINDA ROBLES TORRES
Segunda Sindicatura Suplente
PAULA LOPEZ CARRILLO

Primera Sindicatura Propietaria
VICTOR HUGO AMADOR BOLAÑOS
Tercera Regiduría Suplente
ANGEL NEMESIO ARRAMBIDE DE
LA CRUZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA DE LOURDES GUZMAN
DURAN

Cuarta Regiduría Suplente
MARIA CECILIA BRIONES CAR-
RANCO
Quinta Regiduría Propietaria
SONIA VILLANUEVA JIMENEZ
Quinta Regiduría Suplente
ALEXA TAMARA TELLO LUNA

Sexta Regiduría Propietaria
VIRGINIA VILLARREAL VALADEZ
Sexta Regiduría Suplente
OLGA ESTHER CARRIZAS CHAVEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ROLANDO GUADALUPE GUADIANA
GARCIA

Primera Sindicatura Suplente
JAVIER ARTURO MENDOZA
QUIROGA
Segunda Sindicatura Propietaria
MA DEL CARMEN TREVIÑO
VALADEZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA TERESA ARREDONDO
TRISTAN

NA
Presidencia Municipal
EULALIO CARDENAS GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
RAUL ZUÑIGA MENDEZ
Primera Regiduría Suplente
JORGE LUIS CANTU ESCAMILLA

Segunda Regiduría Propietaria
GUADALUPE ORALIA CANO
QUIROGA
Segunda Regiduría Suplente
KARLA GONZALEZ ESPINOZA
Tercera Regiduría Propietaria
RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS

Tercera Regiduría Suplente
ESTEBAN ALEJANDRO CAMACHO
SILVA
Cuarta Regiduría Propietaria
SILVIA LIZARRAGA LOZANO
Cuarta Regiduría Suplente
SOLEDAD CONTRERAS ARELLANO

Quinta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER CONTRERAS
VILLARREAL
Quinta Regiduría Suplente
JOSE FELIPE AMAYA COVARRUBIAS
Sexta Regiduría Propietaria
SAN JUANA SALAZAR OLLERVIDEZ
Sexta Regiduría Suplente
NATALIA BALDERAS GONZALEZ

Candidaturas a Ayuntamientos: Ciénega de Flores - China - Dr. Arroyo

Primera Sindicatura Propietaria
OVIDIO MARTINEZ DIAZ
Primera Sindicatura Suplente
YANCARLO ROEL CONTRERAS
BARRIENTOS
Segunda Sindicatura Propietaria
NORA ALICIA MANZANERA
BALDERAS
Segunda Sindicatura Suplente
GENESIS BELEM ESCAMILLA LERMA

RED

Presidencia Municipal
RAMON TREVIÑO TREVIÑO
Primera Regiduría Propietaria
JUAN JAVIER SOLIS LOPEZ
Primera Regiduría Suplente
JOSE TURRUBIARTES RAMIREZ
Segunda Regiduría Propietaria
ESTHER ZERTUCHE RUIZ
Segunda Regiduría Suplente
TABITA YARAZED QUIROGA
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JULIO CESAR SIFUENTES EUFRACIO
Tercera Regiduría Suplente
AGUSTIN LEAL PINEDA
Cuarta Regiduría Propietaria
SILVIA AGUIRRE CHONTAL
Cuarta Regiduría Suplente
LAURA ALICIA RUBIO GONZALEZ
Quinta Regiduría Propietaria
LUIS FELIPE RODRIGUEZ GALVAN
Quinta Regiduría Suplente
GONZALO VAZQUEZ PINEDA
Sexta Regiduría Propietaria
DIANA LUCERO CARLOS MERCADO
Sexta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE LOPEZ
HERNANDEZ
Primera Sindicatura Propietaria
DAVID JORGE CONTRERAS
VILLARREAL
Primera Sindicatura Suplente
ARTURO MOLINA GOMEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ADRIANA SALINAS SALINAS
Segunda Sindicatura Suplente
ANA ALICIA OLAN JIMENEZ

JHH

Presidencia Municipal
JAVIER GONZALEZ GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
LIDIA HERNANDEZ ANTONIO
Primera Regiduría Suplente
CLAUDIA YESENIA LIMON
ESPIÑOZA
Segunda Regiduría Propietaria
GIL TREVIÑO CARDENAS
Segunda Regiduría Suplente
MARTIN LARA CASTRO
Tercera Regiduría Propietaria
ALMA GICELA VAZQUEZ MADRID
Tercera Regiduría Suplente
GUADALUPE MIZRAIM NUÑEZ
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
SILVERIO ALMAZAN MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
SANTIAGO JR. DAVILA PERALES
Quinta Regiduría Propietaria
ELISA DE LA PARRA SALDIVAR
Quinta Regiduría Suplente
SANTOS GUADALUPE SEPULVEDA
NUÑEZ
Sexta Regiduría Propietaria
NICOLAS EVERARDO SOTO DE LA
CRUZ
Sexta Regiduría Suplente
JOSE ANTONIO CRUZ TOLENTINO
Primera Sindicatura Propietaria
MA. ISAIAS DE LA ROSA JIMENEZ
Primera Sindicatura Suplente
ANA PATRICIA GUILLEN SANCHEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN JAIME DE JESUS DELGADO
AGUILAR

Segunda Sindicatura Suplente
HUGO GARCIA BETANCOURT

CI

Presidencia Municipal
PEDRO ALONSO CASAS QUIÑONES
Primera Regiduría Propietaria
ALEJANDRO SAENZ VILLARREAL
Primera Regiduría Suplente
JOSE JUAN FUENTES TREVIÑO
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE CONTRERAS
MOLINA
Segunda Regiduría Suplente
SANDRA INES LUJAN LARA
Tercera Regiduría Propietaria
FELIPE DE JESUS SANDOVAL
VALDIVIA
Tercera Regiduría Suplente
JUAN JOSE TREVIÑO MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
LEONILA SERRATO CAMERO
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA SONIA CABRIALES CORDOBA
Quinta Regiduría Propietaria
GASPAR GUAJARDO HERNANDEZ
Quinta Regiduría Suplente
JUAN ANGEL CANTU LARRALDE
Sexta Regiduría Propietaria
MARIA ESMERALDA GARZA PEREZ
Sexta Regiduría Suplente
TANIA ISABEL BARRA ISIDRO
Primera Sindicatura Propietaria
RENE GUADALUPE GARCIA
IRACHETA
Primera Sindicatura Suplente
JONATHAN ALONSO HERNANDEZ
TORRES
Segunda Sindicatura Propietaria
SILVIA MARGARITA RAMIREZ
VAZQUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
CRISTINA GUADALUPE FABELA
JIMENEZ

China

PAN

Presidencia Municipal
JESUS RENE TIERINA CANTU
Primera Regiduría Propietaria
MIREYA GRACIA TAMEZ
Primera Regiduría Suplente
CELIA YANETH GARZA REYES
Segunda Regiduría Propietaria
CESAR ALBERTO GUERRA BAZAN
Segunda Regiduría Suplente
RAUL CAVAZOS CANTU
Tercera Regiduría Propietaria
DULCE MARIA LEAL ALVAREZ
Tercera Regiduría Suplente
DIANA NALLELY MOLINA
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
J. REFUGIO JUAREZ MOSQUEDA
Cuarta Regiduría Suplente
GERARDO ALFONSO GARZA GARZA
Primera Sindicatura Propietaria
SANJUANITA MIREYA GONZALEZ
ALVAREZ
Primera Sindicatura Suplente
ADRIANA LETICIA SALAS AGUILAR

PRI

Presidencia Municipal
JOSE INES JIMENEZ CHAPA
Primera Regiduría Propietaria
ESTHER LOREDO BARAJAS
Primera Regiduría Suplente
YADIRA GONZALEZ GALICIA
Segunda Regiduría Propietaria
MATIAS SALINAS MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
JUAN GABRIEL RODRIGUEZ
CAVAZOS
Tercera Regiduría Propietaria
MARIELA PEREZ RODRIGUEZ

Tercera Regiduría Suplente
MELISSA CHAPA LOZANO
Cuarta Regiduría Propietaria
NICOLAS LUCERO GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
ADRIAN DE JESUS VILLARREAL
GUERRERO
Primera Sindicatura Propietaria
ISMELDA VERA VEGA
Primera Sindicatura Suplente
CRUZ BLANCO MENDOZA

PVEM

Presidencia Municipal
DOLORES CONSEPCION RODRI-
GUEZ TIJERINA
Primera Regiduría Propietaria
ANGEL GUADALUPE GUERRA
GUAJARDO
Primera Regiduría Suplente
ZEFERINO RAMIREZ MAR
Segunda Regiduría Propietaria
SONIA MARLEN TIJERINA GON-
ZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
NIDIA IRENE GARCIA GARZA
Tercera Regiduría Propietaria
RAUL SALINAS HERNANDEZ
Tercera Regiduría Suplente
ALEXIS SILVA SILVA
Cuarta Regiduría Propietaria
MA. DEL SOCORRO CHAPA GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
YAZMIN AZUCENA SILVA LUNA
Primera Sindicatura Propietaria
HUGO ENRIQUE LOPEZ GOMEZ
Primera Sindicatura Suplente
CARLOS HOMERO GUAJARDO
SALAZAR

NA

Presidencia Municipal
RAUL KARR VAZQUEZ
Primera Regiduría Propietaria
GLENDA DAMARIS OLVERA
GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
HERMEREGILDA MOLINA GON-
ZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE GABRIEL TORRES LOPEZ
Segunda Regiduría Suplente
JUAN ENRIQUE RAMIREZ GUER-
RERO
Tercera Regiduría Propietaria
ROSALIA REYES CANO
Tercera Regiduría Suplente
FLORA ALICIA GONZALEZ GUERRA
Cuarta Regiduría Propietaria
REYNALDO CHAPA CANTU
Cuarta Regiduría Suplente
ORLANDO CANTU CANTU
Primera Sindicatura Propietaria
PATRICIA MARROQUIN OVERVIDES
Primera Sindicatura Suplente
MARIA DE LOURDES MARTINEZ
QUINTANILLA

CI

Presidencia Municipal
JORGE GARZA SALINAS
Primera Regiduría Propietaria
MARTHA LAURA PEREZ QUINT-
ANILLA
Primera Regiduría Suplente
AIDA VERONICA AGUILAR GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN CARLOS FLORES GUERRA
Segunda Regiduría Suplente
ALEJANDRO AGUILAR GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
YAARESI MARIZA LOZANO LEAL
Tercera Regiduría Suplente
SILVIA MARGARITA CHAPA
VILLARREAL
Cuarta Regiduría Propietaria
ANTONIO RAFAEL MATA SALINAS

Cuarta Regiduría Suplente
HUMBERTO REYES PEÑA
Primera Sindicatura Propietaria
SILVIA GUADALUPE GONZALEZ
CHAPA
Primera Sindicatura Suplente
ANAKARLA GONZALEZ CHAPA

Dr. Arroyo

PAN

Presidencia Municipal
JESUS LARA CERVANTES
Primera Regiduría Propietaria
JOSEFINA LOPEZ RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
ANA ELIZABETH MUÑOZ MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARIO HUMBERTO NIÑO MELGAR
Segunda Regiduría Suplente
JAVIER ALEJANDRO MORENO
MUNIZ
Tercera Regiduría Propietaria
MA. DE LA LUZ PEREZ RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
ANTONIA ORTIZ MONSIVIAV
Cuarta Regiduría Propietaria
ERICK ALAN SALAS VILLANUEVA
Cuarta Regiduría Suplente
HUMBERTO LARA REYES
Quinta Regiduría Propietaria
JESICA MARIA SALDAÑA CANTU
Quinta Regiduría Suplente
MARIANA AGUILAR GARCIA
Sexta Regiduría Propietaria
JESUS MATA RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Suplente
SERAFIN DE LEON MATA
Primera Sindicatura Propietaria
LIZETH GUADALUPE MORENO
OBREGON
Primera Sindicatura Suplente
MA. DEL CARMEN SALAZAR
ALVAREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
LUIS JAVIER CONTRERAS LOPEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ALFREDO LARA RAMOS

PRI

Presidencia Municipal
JUAN ANTONIO MARTINEZ
RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
BLANCA ESTHELA LUCIO REYES
Primera Regiduría Suplente
DEVANIRA CALDERON GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria
J. VICTOR PAREDES GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
JULIO CESAR HERNANDEZ OVALLE
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA JUDITH MUÑOZ TORRES
Tercera Regiduría Suplente
VICTORIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
EZEQUIEL RODRIGUEZ MOLINA
Cuarta Regiduría Suplente
ARTURO MORALES PEREZ
Quinta Regiduría Propietaria
TANIA BERENICE GARCIA MIRELES
Quinta Regiduría Suplente
ALMA ARACELY PICON CAZAREZ
Sexta Regiduría Propietaria
CESAR FRANCISCO MARTINEZ
SALAZAR
Sexta Regiduría Suplente
OSCAR OSVALDO VEGA BRIONES
Primera Sindicatura Propietaria
ROSA IMELDA MORALES SALAS
Primera Sindicatura Suplente
MARIA LUDIVINA MORALES
RAMIREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE CRUZ VAZQUEZ GONZALEZ
Segunda Sindicatura Suplente
SALVADOR RUEDA VILLANUEVA

PRD

Presidencia Municipal
OSCAR MANUEL LARA LUJIZ
Primera Regiduría Propietaria
AGUSTINA VAZQUEZ RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
BLANCA ESTHELA MORLETT
LOREDO
Segunda Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER ZAPATA LOPEZ
Segunda Regiduría Suplente
RUBEN GAMEZ MIRELES
Tercera Regiduría Propietaria
LORENA ELIZABETH SEGOVIA
ZAPATA
Tercera Regiduría Suplente
ELSA BERRONES MENDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
UZIEL RODRIGUEZ ALCOCER
Cuarta Regiduría Suplente
OMAR ISRAEL TREJO
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA MAGDALENA SIFUENTES
PEÑA
Quinta Regiduría Suplente
BERENICE GONZALEZ SALAZAR
Sexta Regiduría Propietaria
MARGARITO ISRAEL OVIEDO
TORRES
Sexta Regiduría Suplente
BERNARDO ZAPATA LANDEROS
Primera Sindicatura Propietaria
VERONICA RODRIGUEZ GLORIA
Primera Sindicatura Suplente
ELVIRA MORALES MEDINA
Segunda Sindicatura Propietaria
ISRAEL ELIZONDO TOVAR
Segunda Sindicatura Suplente
ROBERTO ADISLADO PARRA PEREZ

MC

Presidencia Municipal
BLANCA IMELDA MARTINEZ LOERA
Primera Regiduría Propietaria
MIGUEL MEDINA MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL ORTIZ BANDA
Segunda Regiduría Propietaria
YESSICA HERNANDEZ AVILA
Segunda Regiduría Suplente
BRENDA ALICIA CASTILLO CAL-
ZONCIN
Tercera Regiduría Propietaria
TERCERA REGIDURIA SUPLENTE
CARLOS MEDINA HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
DEYSI SARAHÍ LOPEZ MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
OLGA LIDIA RODRIGUEZ OBREGON
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE ALFREDO ZAPATA HERNANDEZ
Quinta Regiduría Suplente
FAUSTINO MEDINA MARTINEZ
Sexta Regiduría Propietaria
Sexta Regiduría Suplente
FRANCISCA LOERA RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
LUIS GERARDO CARRISALES ORTIZ
Primera Sindicatura Suplente
JOSE CRUZ MARTINEZ CASTILLO
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSEFINA MARTINEZ LUERA
Segunda Sindicatura Suplente

NA

Presidencia Municipal
JOSE ANGEL NIÑO PEREZ
Primera Regiduría Propietaria
MARIA DE JESUS BALDERAS LOPEZ
Primera Regiduría Suplente
MARCIELA SANTOY LIMON
Segunda Regiduría Propietaria
ANGEL AZAEL NIÑO BALDERAS
Segunda Regiduría Suplente
JUAN MANUEL LUCIO GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
NOELIA TORRES LUMBRERAS

Candidaturas a Ayuntamientos: Dr. Arroyo - Dr. Coss - Dr. González

Tercera Regiduría Suplente
ERIKA CORTÉZ SALAZAR
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIO MORALES JUAREZ
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE LEONARDO MORENO GALVAN
Quinta Regiduría Propietaria
GLORIA ISEL GALVAN CONTRERAS
Quinta Regiduría Suplente
JUANA BRIONES MARTINEZ
Sexta Regiduría Propietaria
ARNOLDO CASTILLO ROJAS
Sexta Regiduría Suplente
JOSE GABRIEL ALVAREZ TORRES
Primera Sindicatura Propietaria
MONICA GARCÉS CORDERO
Primera Sindicatura Suplente
CLAUDIA GALVAN CONTRERAS
Segunda Sindicatura Propietaria
MISAEAL RODRIGUEZ LARA
Segunda Sindicatura Suplente
VENANCIO EGUIA GUZMAN

JHH
Presidencia Municipal
SANTIAGO MATA MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
Primera Regiduría Suplente
TOMASA MORALES PEREZ
Segunda Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER SILVA CASTILLO
Segunda Regiduría Suplente
REYMUNDO BARRON BRIONES
Tercera Regiduría Propietaria
LORENA ARACELY RINCON ARZOLA
Tercera Regiduría Suplente
JUANA MARIA LUCIO MONTOYA
Cuarta Regiduría Propietaria
ALEJANDRO PEREZ SALINAS
Cuarta Regiduría Suplente
ANASTACIO HERRERA INFANTE
Quinta Regiduría Propietaria
GLORIA MARIA ESTRADA MARTINEZ
Quinta Regiduría Suplente
MAURILIA BRIONES TORRES
Sexta Regiduría Propietaria
ARTURO MORALES GUZMAN
Sexta Regiduría Suplente
EDUARDO ALCOCER SERRATO
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA LUISA ALDAY HIRACHETA
Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
FRANCISCO EVERARDO QUINONES HERRERA
Segunda Sindicatura Suplente
ARMANDO RODRIGUEZ RANGEL

CI
Presidencia Municipal
ARTURO RODRIGUEZ EGUIA
Primera Regiduría Propietaria
EVA ELIZABETH GARCÍA RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
BRISA MARGARITA TREJO ROSAS
Segunda Regiduría Propietaria
PEDRO LANDEROS VARGAS
Segunda Regiduría Suplente
FRANCISCO ALEJANDRO ALONZO ALDAY
Tercera Regiduría Propietaria
YARA ICXIUH ESPINOSA GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
HIRACENY GONZALEZ ROSALES
Cuarta Regiduría Propietaria
EFREN HERNANDEZ BRIONES
Cuarta Regiduría Suplente
LORENZO VILLANUEVA LUCIO
Quinta Regiduría Propietaria
TEODORA MATA PAREDES
Quinta Regiduría Suplente
MARIA YECENIA FLORES JARA
Sexta Regiduría Propietaria
ARNOLDO URIEL SAUCEDA RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Suplente

OZIEL DELGADO CARRIZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
VIVIANA GABRIELA VAZQUEZ GOMEZ FARIAS
Primera Sindicatura Suplente
AURELIA SEGUNDO LUCIO
Segunda Sindicatura Propietaria
RAMON CAZARES CAMACHO
Segunda Sindicatura Suplente
VALENTE REYES LIGES

Dr. Coss

PAN
Presidencia Municipal
NORA ELIA GARZA GUJARDO
Primera Regiduría Propietaria
JOSE NAPOLEON SALINAS RIVERA
Primera Regiduría Suplente
JOSE SANTIAGO TAMES HINOJOSA
Segunda Regiduría Propietaria
ELISA RIOS CANTU
Segunda Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE CANTU FLORES
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE LUIS ALVEAR LARA
Tercera Regiduría Suplente
RAFAEL ALVEAR LEON
Cuarta Regiduría Propietaria
MA. DEL SOCORRO GUTIERREZ FLORES
Cuarta Regiduría Suplente
SANTOS SALINAS LEAL
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN JOSE LOPEZ RIOS
Primera Sindicatura Suplente
ISAIAS PEREZ MARTINEZ

PRI
Presidencia Municipal
SIMON RIOS RANGEL
Primera Regiduría Propietaria
NORMA GUADALUPE MONTES ORTIZ
Primera Regiduría Suplente
DESIDERIA AHUMADA HINOJOSA
Segunda Regiduría Propietaria
AMERICO TREVIÑO SAENZ
Segunda Regiduría Suplente
ROMULO GUTIERREZ MARROQUIN
Tercera Regiduría Propietaria
SANJUANITA GUADALUPE HINOJOSA TRUJILLO
Tercera Regiduría Suplente
OLIVIA ASERET LEDEZMA GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE ARNOLDO CANTU HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JESUS EDUARDO RIOS ALANIS
Primera Sindicatura Propietaria
DIANA MARGARITA ORTIZ RANGEL
Primera Sindicatura Suplente
MARIA CONCEPCION PARTIDA EREVIA

PVEM
Presidencia Municipal
LORENA MARTINEZ SOLIS
Primera Regiduría Propietaria
JORGE ALEJANDRO SANDOVAL CANALES
Primera Regiduría Suplente
ALEJANDRO MARTINEZ IBANEZ
Segunda Regiduría Propietaria
DULCE AMALIA BAZAN REGALADO
Segunda Regiduría Suplente
MARIA ELENA BAZAN REGALADO
Tercera Regiduría Propietaria
EFRAIN LUCERO TRIGO
Tercera Regiduría Suplente
HIGINIO ORTIZ GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
AURELIA LUCILA GARZA SILVA
Cuarta Regiduría Suplente
AURORA LUCERO TRIGO

Primera Sindicatura Propietaria
JESUS ALCAZAR ALANIS
Primera Sindicatura Suplente
JESUS IVAN CERVANTES MARTINEZ

NA

Presidencia Municipal
BERNARDO SOLIS ALANIS
Primera Regiduría Propietaria
SARA NORMA CANTU GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL ROCIO TORRES LEDEZMA
Segunda Regiduría Propietaria
PABLO GUADALUPE SOLIS GARZA
Segunda Regiduría Suplente
JOSE VALENTIN REYES ALEJO
Tercera Regiduría Propietaria
NORA ODILIA ALANIS SOLIS
Tercera Regiduría Suplente
MIRTHA DELIA MORIN GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria
PABLO SOLIS BAUTISTA
Cuarta Regiduría Suplente
EDUARDO PEÑA BAZAN
Primera Sindicatura Propietaria
FLOR ESTHELA SOLIS RIVERA
Primera Sindicatura Suplente
ROSIBEL ALVEAR GAYTAN

CI

Presidencia Municipal
CESAR ALANIS MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
REGINA GUTIERREZ RIOS
Primera Regiduría Suplente
TOMACITA CANTU RIOS
Segunda Regiduría Propietaria
MISAEAL GONZALEZ TREVIÑO
Segunda Regiduría Suplente
FELIPE DE JESUS DUARTE ZARZOZA
Tercera Regiduría Propietaria
MANUELA GUERRA URIBE
Tercera Regiduría Suplente
ERNESTINA GUTIERREZ RIOS
Cuarta Regiduría Propietaria
RIGOBERTO BAZAN CANTU
Cuarta Regiduría Suplente
NOE PEÑA TREVIÑO
Primera Sindicatura Propietaria
LILIANA BARRERA TREVIÑO
Primera Sindicatura Suplente
IRACELIA GARCIA HINOJOSA

Dr. González

PAN
Presidencia Municipal
SYLVIA SALINAS RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
AGUSTIN ENRIQUE GUTIERREZ SALDIVAR
Primera Regiduría Suplente
FRANCISCO GUTIERREZ GONZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA PAULINA MENDOZA CASTAÑEDA
Segunda Regiduría Suplente
ESMERALDA RUIZ GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JULIO CESAR GONZALEZ HERNANDEZ
Tercera Regiduría Suplente
FABIAN PATRICIO VIVEROS HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
BLANCA NELLY GONZALEZ GUTIERREZ
Cuarta Regiduría Suplente
ANGELICA MARIA MENDOZA CASTAÑEDA
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN ANGEL LARRAGA MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
CONRADO LARRAGA AREVALO

PRD

Presidencia Municipal
REYNALDO GARZA CUELLAR
Primera Regiduría Propietaria
PAULINA ESQUIVEL HERNANDEZ
Primera Regiduría Suplente
MARIA JULIA VASQUEZ PINEDA
Segunda Regiduría Propietaria
EDELMIRO SALINAS GUTIERREZ
Segunda Regiduría Suplente
RENE ALEJANDRO MONTEMAYOR MARTIN
Tercera Regiduría Propietaria
CLEMENTINA URANGA MOLINA
Tercera Regiduría Suplente
ELSA TERESA JUAREZ MOYEDA
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE ALVARO MOLLEDA GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE ELIEL CASTILLO MARTINEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JULIA CAROLINA PAEZ GRACIA
Primera Sindicatura Suplente
MARYLEE ALEXANDRA ORTIZ PAEZ

MC

Presidencia Municipal
JUAN JOSE COSTILLA VILLA
Primera Regiduría Propietaria
MA. DEL ROSARIO GUTIERREZ CAVAZOS
Primera Regiduría Suplente
ELDA ALICIA GUTIERREZ LOPEZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARTIN FLORES CEDILLO
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ANGEL GARZA LOPEZ
Tercera Regiduría Propietaria
MARTHA ALICIA RODRIGUEZ CAVAZOS
Tercera Regiduría Suplente
VERONICA MENDOZA RANGEL
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS ANGEL GARZA GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE ENRIQUE HUERTA FLORES
Primera Sindicatura Propietaria
ROSA NELLY GUTIERREZ SALINAS
Primera Sindicatura Suplente
ALMA DELIA LEZA GARCIA

NA

Presidencia Municipal
GERONIMO GERARDO PAEZ ELIZONDO
Primera Regiduría Propietaria
YAZMIN AZUCENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
VICTORIANA MARTINEZ ALANIS
Segunda Regiduría Propietaria
ROGELIO LOPEZ HEREDIA
Segunda Regiduría Suplente
LUIS GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ISABEL CRISTINA SAUCEDA BERNAL
Tercera Regiduría Suplente
MARTHA LETICIA SAUCEDA BERNAL
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS ALBERTO GUTIERREZ GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
LEONARDO GONZALEZ MARIN
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA ELENA RODRIGUEZ CHAVEZ
Primera Sindicatura Suplente
ESTELA CHAVEZ MONSIVAIS

RED

Presidencia Municipal
GUADALUPE GAONA GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
JUAN ANGEL CABALLERO GUTIERREZ
Primera Regiduría Suplente
EDGAR RICARDO CABALLERO LARRAGA

Segunda Regiduría Propietaria
MARICELA HERNANDEZ SOTO
Segunda Regiduría Suplente
MARIA DE LA LUZ CASTAÑON ORTEGA
Tercera Regiduría Propietaria
JORGE GUADALUPE PEÑA ESPARZA
Tercera Regiduría Suplente
ROBERTO CHAIRES BELTRAN
Cuarta Regiduría Propietaria
SANJUANA RAMIREZ MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
SARA VERONICA CASTRO ARRIAGA
Primera Sindicatura Propietaria
ABEL ARNOLDO MONTEMAYOR GARZA
Primera Sindicatura Suplente
MARCELINO VALDEZ PEREZ

CPM

Presidencia Municipal
MAYRA ABREGO MONTEMAYOR
Primera Regiduría Propietaria
GERARDO GUTIERREZ SANDOVAL
Primera Regiduría Suplente
ENRIQUE MENDOZA CASTAÑEDA
Segunda Regiduría Propietaria
NORMA OLIVIA QUINTANILLA CORPUS
Segunda Regiduría Suplente
MA. TERESA MARTINEZ BRIONES
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE NICOLAS HUERTA GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
GENARO MARGARITO HERNANDEZ GUTIERREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
KARINA HUERTA FLORES
Cuarta Regiduría Suplente
MA. DE LA LUZ FLORES FLORES
Primera Sindicatura Propietaria
IGNACIO RODRIGUEZ BARRIENTOS
Primera Sindicatura Suplente
REFUGIO MONTEMAYOR GARZA

JHH

Presidencia Municipal
JESUS ANGEL CUELLAR BARRIENTOS
Primera Regiduría Propietaria
MARIA ERNESTINA GARZA HERRERA
Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN GARZA ALANIS
Segunda Regiduría Propietaria
SEVERIANO GONZALEZ GUTIERREZ
Segunda Regiduría Suplente
ROBERTO ENRIQUE SCHEXNAYDRE TEDESCO
Tercera Regiduría Propietaria
IRMA GUADALUPE LARRAGA LOPEZ
Tercera Regiduría Suplente
MARIA SALETA CERVANTES CABRERA
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS ERALIO ESCAMILLA LOPEZ
Cuarta Regiduría Suplente
LUIS OMAR RANGEL GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA INES RODRIGUEZ BARRIENTOS
Primera Sindicatura Suplente
YADIRA LISET LARRAGA LOPEZ

CI

Presidencia Municipal
JUAN JOSE PAEZ HERNANDEZ
Primera Regiduría Propietaria
PATRICIA VALTIERRA FLORES
Primera Regiduría Suplente
MARIA ISABEL PIZANO GUERRERO
Segunda Regiduría Propietaria
OVIDIO MARTINEZ MONTEMAYOR
Segunda Regiduría Suplente
OVIDIO MARTINEZ PAEZ
Tercera Regiduría Propietaria
CLAUDIA LUCIA GUTIERREZ GARZA
Tercera Regiduría Suplente
MA. DE JESUS TORRES GUERRERO

Candidaturas a Ayuntamientos: Dr. González - Galeana - García

Cuarta Regiduría Propietaria
JULIO CESAR LEAL RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JUAN FRANCISCO LEAL FLORES
Primera Sindicatura Propietaria
MARICELA HERNANDEZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
ADRIANA ETHELVINA CARRASCO
ESPINOSA

CI

Presidencia Municipal
ROLANDO FUENTES GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
MAYRA ELIZABETH MARTINEZ
FLORES
Primera Regiduría Suplente
MARIA JOSEFA MARTINEZ
GUTIERREZ
Segunda Regiduría Propietaria
NEMECIO MOLLEDA CASTAÑEDA
Segunda Regiduría Suplente
CARLOS MOLLEDA MENDOZA
Tercera Regiduría Propietaria
BLANCA ESTHELA MARTINEZ
GUTIERREZ
Tercera Regiduría Suplente
YESICA YADIRA MOLINA RAMOS
Cuarta Regiduría Propietaria
MARCO ANTONIO GUTIERREZ
ORTIZ
Cuarta Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO GUTIERREZ
GUTIERREZ
Primera Sindicatura Propietaria
ANGELICA MARIA CABALLERO
CUELLAR
Primera Sindicatura Suplente
JUANA MARIA GOMEZ SAUCEDA

Galeana

PAN

Presidencia Municipal
LUZ MARIA JIMENEZ RAMIREZ
Primera Regiduría Propietaria
ANGELES AZUSENA GUZMAN
RAMIREZ
Primera Regiduría Suplente
MARIBEL MENDOZA SOTO
Segunda Regiduría Propietaria
LUIS FERNANDO LOERA MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE REYMUNDO ESPINOZA
MONCADA
Tercera Regiduría Propietaria
ROXANA SOLIS CEDILLO
Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCA MENDOZA RAMIREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
GREGORIO SALAZAR MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
RAMON GUADALUPE LOPEZ
MEDINA
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA MAGDALENA LUNA CORPUS
Quinta Regiduría Suplente
MARIA ELVIA GUADALUPE LOPEZ
VALDEZ
Sexta Regiduría Propietaria
EVERARDO MENDOZA LUNA
Sexta Regiduría Suplente
LORENZO DANIEL ALEJANDRO
AMARO
Primera Sindicatura Propietaria
HILDA GABRIELA GARZA ALEJAN-
DRO
Primera Sindicatura Suplente
MARIA ANTONIA ESPINOZA
MORENO
Segunda Sindicatura Propietaria
EDUARDO DEMETRIO MORENO
CHARLES
Segunda Sindicatura Suplente
ABEL MORENO CHARLES

PRI

Presidencia Municipal
ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ
Primera Regiduría Propietaria
JUAN ENRIQUE GONZALEZ GARCIA
Primera Regiduría Suplente
PABLO CASAS HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
LUCIA CECENAS RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
MA. ISABEL CRISTINA MATA GAONA
Tercera Regiduría Propietaria
ELIUD PEDROZA SANCHEZ
Tercera Regiduría Suplente
ROXMAL ALAN GAMEZ MORENO
Cuarta Regiduría Propietaria
MA. DEL SOCORRO MANZANARES
SALAS
Cuarta Regiduría Suplente
ALICIA MARGOT GONZALEZ PEÑA
Quinta Regiduría Propietaria
EDGAR GERARDO MENDOZA
HUERTA
Quinta Regiduría Suplente
EUSEBIO GONZALEZ LERMA
Sexta Regiduría Propietaria
SABINITA VELAZQUEZ GAMEZ
Sexta Regiduría Suplente
DELIA MARGARITA CORPUS VARGAS
Primera Sindicatura Propietaria
VLADIMIR DE HOYOS SANCHEZ
Primera Sindicatura Suplente
ANGEL ALEJANDRO VILLA
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA DE LOURDES SANCHEZ
ALEJANDRO
Segunda Sindicatura Suplente
OLGA LIDIA REYNA TREJO

PVEM

Presidencia Municipal
GRISelda RAQUEL AGUILAR SOLIS
Primera Regiduría Propietaria
LUIS ALBERTO MALDONADO
GARCIA
Primera Regiduría Suplente
MARIO ALBERTO RAMOS MORALES
Segunda Regiduría Propietaria
JESSICA LIZBETH MARTINEZ SOLIS
Segunda Regiduría Suplente
LILIAN JOSELEN ENCINIA SERRATO
Tercera Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL ALVARADO REYNA
Tercera Regiduría Suplente
JOSE ALFREDO ALVAREZ REYES
Cuarta Regiduría Propietaria
ERIKA ROSARIO CARDONA SOLIS
Cuarta Regiduría Suplente
ZULEMA LUCIA PRADO BALDERAS
Quinta Regiduría Propietaria
BENITO GUAJARDO GUAJARDO
Quinta Regiduría Suplente
ALEJANDRO JOSUE ALEJANDRO
BARAJAS
Sexta Regiduría Propietaria
LILIA RODRIGUEZ BUSTOS
Sexta Regiduría Suplente
CESIAH ARELI PEREZ ROSALES
Primera Sindicatura Propietaria
JACINTO PONCE RUBIO
Primera Sindicatura Suplente
PEDRO RAMOS MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ARACELI MORALES AGUILAR
Segunda Sindicatura Suplente
MAYRA ALEJANDRA SOLIS SOLIS

MC

Presidencia Municipal
FELIX RAMIREZ BALDERAS
Primera Regiduría Propietaria
ROCIO AIDE ESTRADA RUIZ
Primera Regiduría Suplente
MARGARITA LARA RAMIREZ
Segunda Regiduría Propietaria
ALEJANDRO ZAPATA CORTEZ
Segunda Regiduría Suplente
AZAEL LOPEZ LOPEZ

Tercera Regiduría Propietaria
MARTHA PATRICIA PERALES GARZA
Tercera Regiduría Suplente
MARYCELA MONTES MENDOZA
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE GUADALUPE BALDERAS
SALAZAR
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE ANTONIO SIFUENTES
CHARLES
Quinta Regiduría Propietaria
GLADIS BIRIDIANA MENDOZA
HERNANDEZ
Quinta Regiduría Suplente
YEDY ELIZABETH BALDERAS
VELAZQUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
MARCELINO SANDOVAL ESTRADA
Sexta Regiduría Suplente
ELEAZAR MARISCAL CARRANZA
Primera Sindicatura Propietaria
AZUCENA LOPEZ LOPEZ
Primera Sindicatura Suplente
MA. ESPERANZA VAZQUEZ LUNA
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE BALDERAS MEJORADO
Segunda Sindicatura Suplente
DAVID MARTINEZ MONTES

NA

Presidencia Municipal
ESTEBAN BALDERAS REYNA
Primera Regiduría Propietaria
FELIPE DE JESUS SALAZAR
BALDERAS
Primera Regiduría Suplente
LUCIANO RODRIGUEZ ALVARADO
Segunda Regiduría Propietaria
ESMERALDA MARTINEZ BALDERAS
Segunda Regiduría Suplente
BIANCA GUADALUPE SALAZAR
ALVARADO
Tercera Regiduría Propietaria
ADAN MARTINEZ MORENO
Tercera Regiduría Suplente
JAVIER MORENO PEÑA
Cuarta Regiduría Propietaria
CINTHYA ROSAURA AGUIRRE
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
GETZENI CORAZON RUIZ GUZMAN
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE LINDOLFO CARDONA
BALDERAS
Quinta Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO MENDOZA
SALAS
Sexta Regiduría Propietaria
LAURA LETICIA MORENO HER-
NANDEZ
Sexta Regiduría Suplente
VANESSA DEL CARMEN BETAN-
COURT SALDAÑA
Primera Sindicatura Propietaria
OSCAR LUGO RUIZ
Primera Sindicatura Suplente
JOSE ARIEL DE LA CRUZ RIVERA
Segunda Sindicatura Propietaria
NORMA IRENE SALDAÑA CA-
MARILLO
Segunda Sindicatura Suplente
LAURA ALICIA ZAVALA SOLIS

RED

Presidencia Municipal
MAGDA YULISA SANTANA ROSAS
Primera Regiduría Propietaria
JOSE DEL SOCORRO PEREZ
MORENO
Primera Regiduría Suplente
SERGIO HUMBERTO PEREZ RUIZ
Segunda Regiduría Propietaria
MA. SARA RUIZ MORENO
Segunda Regiduría Suplente
SANJUANA DE LOS LAGOS CEDILLO
VILLANUEVA
Tercera Regiduría Propietaria
TRANQUILINO ARMENDARIZ
CORDERO

Tercera Regiduría Suplente
BLADIMIR AURELIO ARMENDARIZ
CASAS
Cuarta Regiduría Propietaria
Cuarta Regiduría Suplente
NOHEMI CORTES TORRES
Quinta Regiduría Propietaria
FERMIN PEDRO REYES FRIAS
Quinta Regiduría Suplente
BETHUEL MORENO RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
FRANCISCA HERRERA LOPEZ
Sexta Regiduría Suplente
ADELA MEJIA CABRIALES
Primera Sindicatura Propietaria
ROSALINDA PEREZ RUIZ
Primera Sindicatura Suplente
BRENDA YASMIN PRADO PEREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ROBERTO CHAPER CONTRERAS
Segunda Sindicatura Suplente
JUVENTINO RODRIGUEZ PEREZ

JHH

Presidencia Municipal
ARNULFO TORRES AGUILAR
Primera Regiduría Propietaria
MARIA DOLORES FLORES
HERNANDEZ
Primera Regiduría Suplente
ELSA NIDE MENDOZA RAMIREZ
Segunda Regiduría Propietaria
JORGE ALBERTO RAMOS REYES
Segunda Regiduría Suplente
BENITO SOLIS ALEJANDRO
Tercera Regiduría Propietaria
JUANA OFELIA GOMEZ AVILES
Tercera Regiduría Suplente
KAREN ALEJANDRA GARCIA REYES
Cuarta Regiduría Propietaria
MARTIN BENITES MENDOZA
Cuarta Regiduría Suplente
ALFREDO OBREGON REYES
Quinta Regiduría Propietaria
ILIANA GUADALUPE LUNA
MENDOZA
Quinta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE GARCIA CERDA
Sexta Regiduría Propietaria
JOSE CASTILLO CAMARILLO
Sexta Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO LUNA DE LA ROSA
Primera Sindicatura Propietaria
AIDE MARISOL BELTRAN GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCA CORONADO COVAR-
RUBIAS
Segunda Sindicatura Propietaria
JULIO CESAR CAVAZOS ESCOBAR
Segunda Sindicatura Suplente
JAIME DANIEL CABELLO SANCHEZ

CI

Presidencia Municipal
MIGUEL ANGEL SOLIS GALLEGOS
Primera Regiduría Propietaria
ASTRID YESENIA DEL PORTE SOLIS
Primera Regiduría Suplente
ADRIANA GUADALUPE MIRANDA
VAZQUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JULIAN ALEJANDRO GAMEZ
Segunda Regiduría Suplente
JORGE ENRIQUE MORALES
AGUILAR
Tercera Regiduría Propietaria
ADARBIL MAYTE SALDAÑA
ALVARADO
Tercera Regiduría Suplente
OFELIA JAZMINE LOPEZ REYES
Cuarta Regiduría Propietaria
GUSTAVO MENDOZA DELGADO
Cuarta Regiduría Suplente
RIGOBERTO MONTES ALVARADO
Quinta Regiduría Propietaria
ANGELICA MARIA ADALPE TREVIÑO
Quinta Regiduría Suplente
NANCY GUADALUPE MANZANARES
LOPEZ

Sexta Regiduría Propietaria
RODRIGO RIGOBERTO CORTEZ
SOLIS
Sexta Regiduría Suplente
GERARDO ARMENDARIZ GRANA-
DOS
Primera Sindicatura Propietaria
PAULA MEJORADO GRIMALDO
Primera Sindicatura Suplente
NICOLAZA ALDAIZ LOPEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
MIGUEL ANGEL BERNAL RODRI-
GUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
JORGE LUIS DIAZ MENDOZA

García

PAN

Presidencia Municipal
BEATRIZ TORRES IBARRA
Primera Regiduría Propietaria
MARCO ANTONIO MARTINEZ
NUÑEZ
Primera Regiduría Suplente
RENE GARCIA BELTRAN
Segunda Regiduría Propietaria
JUANA CARMEN CARREON
SANTILLAN
Segunda Regiduría Suplente
GRACIELA ZAPATA ALMARAZ
Tercera Regiduría Propietaria
TERESO ARRIAGA RIVERA
Tercera Regiduría Suplente
RAUL ESTALA ACEVEDO
Cuarta Regiduría Propietaria
AFRICA DONAJI ELIZONDO
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
DIANA YANELLI LOPEZ GALLARDO
Quinta Regiduría Propietaria
JAVIER SANDOVAL SANTILLAN
Quinta Regiduría Suplente
JOSE LUIS ALVAREZ CUATE
Sexta Regiduría Propietaria
VALERIA VEGA RAMIREZ
Sexta Regiduría Suplente
EUNICE DELGADO MENDOZA
Séptima Regiduría Propietaria
EDGAR OSVALDO CASTILLO DE
LA CRUZ
Séptima Regiduría Suplente
FERNANDO ARTURO ESCAMILLA
CASTILLEJA
Octava Regiduría Propietaria
ARACELY RODRIGUEZ SEGOVIA
Octava Regiduría Suplente
KARINA DE JESUS ESPINOZA
MORIN
Primera Sindicatura Propietaria
ALBERTO TORRES LUEVANO
Primera Sindicatura Suplente
DIEGO RAFAEL INFANTE YEPEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
MODESTA MORALES CONTRERAS
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA ELENA HERRERA ROQUE

PRI

Presidencia Municipal
ROSA ELVIRA ORTA SANCHEZ
Primera Regiduría Propietaria
MANUEL GUERRA CAVAZOS
Primera Regiduría Suplente
ARTURO DE JESUS TOVAR MATA
Segunda Regiduría Propietaria
PAULA ELENA REYNA GUAJARDO
Segunda Regiduría Suplente
JOSEFA NALLELY GONZALEZ AVILA
Tercera Regiduría Propietaria
VICTOR MANUEL VAZQUEZ
HERNANDEZ
Tercera Regiduría Suplente
JUAN FERNANDO RAMIREZ GOMEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
THELMA ALICIA HERNANDEZ
FONSECA
Cuarta Regiduría Suplente
LORENA DEL ROSARIO LARA RIVERA

Candidaturas a Ayuntamientos: García - San Pedro Garza García

Quinta Regiduría Propietaria
VICTOR MANUEL VALDEZ MAR-
ROQUIN
Quinta Regiduría Suplente
DAVID GERARDO LOPEZ ESPIRI-
CUETA
Sexta Regiduría Propietaria
PERLA JOHANA GAYTAN ALCANTAR
Sexta Regiduría Suplente
MERCEDES CORDOVA NAVARRO
Séptima Regiduría Propietaria
JAVIER MONTOYA BARAJAS
Séptima Regiduría Suplente
RAMON CASTRO ALVARADO
Octava Regiduría Propietaria
EDITH DEL CONSUELO OVALLE
GARCIA
Octava Regiduría Suplente
EMILY MUÑIZ GUERRA
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN MANUEL ARROYO GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
ROGELIO OBREGON GALINDO
Segunda Sindicatura Propietaria
ERIKA PADILLA SEGURA
Segunda Sindicatura Suplente
CLAUDIA MARGARITA CHAVEZ
FLORES

PRD

Presidencia Municipal
ANGELA MARIA SANTILLAN
GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
JULIO REYES RAMIREZ
Primera Regiduría Suplente
JULIO REYES FUENTES
Segunda Regiduría Propietaria
RAMONA MARTINEZ OROZCO
Segunda Regiduría Suplente
MARIA FIDELA GONZALEZ HER-
NANDEZ
Tercera Regiduría Propietaria
EULOGIO AGUILERA SUAREZ
Tercera Regiduría Suplente
HECTOR MANUEL MARTINEZ
SARABIA
Cuarta Regiduría Propietaria
ENEDINA HERNANDEZ CAMACHO
Cuarta Regiduría Suplente
BERTHA ALICIA DE LA ROSA
BELTRAN
Quinta Regiduría Propietaria
ALVARO GARCIA TOSCANO
Quinta Regiduría Suplente
FRANCISCO MARIO SANTILLAN
HERRERA
Sexta Regiduría Suplente
JOVITA GAMEZ IRACHETA
Séptima Regiduría Propietaria
ELADIO GUTIERREZ TORRES
Séptima Regiduría Propietaria
Séptima Regiduría Suplente
Octava Regiduría Propietaria
PATRICIA GUADALUPE MARTINEZ
VEDAY
Octava Regiduría Suplente
MALENY PAULINA GARCIA GUERRA
Primera Sindicatura Propietaria
Primera Sindicatura Suplente
JOSUE REYES ESTRADA
Segunda Sindicatura Propietaria
JULIA GUADALUPE GUTIERREZ
HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA DEL CARMEN REYNA
ANGUJIANO

PVEM

Presidencia Municipal
VERONICA VIOLETA GARCIA CANTU
Primera Regiduría Propietaria
GUSTAVO PAZ LAGUNES
Primera Regiduría Suplente
VALENTIN GARCIA CANTU
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA ANGELICA MEJIA BAUTISTA

Segunda Regiduría Suplente
ISABEL FLORES ZUNIGA
Tercera Regiduría Propietaria
OLEGARIO HERNANDEZ RAMIREZ
Tercera Regiduría Suplente
JOSE ALFREDO VALDEZ VILLELA
Cuarta Regiduría Propietaria
MANUELA BENAVIDES CASTRO
Cuarta Regiduría Suplente
BRENDA MARISOL VALDEZ VILLELA
Quinta Regiduría Propietaria
CRISOFORO MONTAÑO HER-
NANDEZ
Quinta Regiduría Suplente
IVAN GUILLERMO CASTAÑEDA
ESPINOZA
Sexta Regiduría Propietaria
MAYRA JUDITH PEREZ FLORES
Sexta Regiduría Suplente
JESENIA NOHEMI SALINAS
GALINDO
Séptima Regiduría Propietaria
JORGE ALBERTO HERNANDEZ
SANCHEZ
Séptima Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL CHAGAL RODRI-
GUEZ
Octava Regiduría Propietaria
MARIA TERESA CRUZ ZAMARRON
Octava Regiduría Suplente
SARA DELIA PARRA VILLELA
Primera Sindicatura Propietaria
ANDRES VALERO NAVARRO
Primera Sindicatura Suplente
LUIS ARMANDO CORPUS ESQUIVEL
Segunda Sindicatura Propietaria
ERIKA JANETH FLORES MARTINEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ERIKA LIZETTE MARTINEZ DE LA
ROSA

MC

Presidencia Municipal
KARINA MARLEN MONTANO
GALLEGOS
Primera Regiduría Propietaria
LUIS ARMANDO TREVIÑO ROSALES
Primera Regiduría Suplente
NOE FERNANDEZ MAGALLANES
Segunda Regiduría Propietaria
MYRNA ELENA GALLEGOS MORENO
Segunda Regiduría Suplente
IRMA ELIZABETH MARTINEZ LOPEZ
Tercera Regiduría Propietaria
SANTIEL GOMEZ PEDROZA
Tercera Regiduría Suplente
RAUL MONTERRUBIO HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
DENIS YURIRIA GUTIERREZ
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
VIRGINIA MARTINEZ VALENTIN
Quinta Regiduría Propietaria
ALAN GERARDO GONZALEZ LOPEZ
Quinta Regiduría Suplente
JUAN JOSE CRUZ CORONADO
Sexta Regiduría Propietaria
MAGDA EPIGEMENIA GARCIA SOTO
Sexta Regiduría Suplente
LAURA PATRICIA VALENZUELA
ARMENDARIZ
Séptima Regiduría Propietaria
RIGOBERTO ALEJANDRO DIAZ
Séptima Regiduría Suplente
Octava Regiduría Propietaria
BEATRIZ DEL CARMEN GONZALEZ
HERNANDEZ
Octava Regiduría Suplente
Primera Sindicatura Propietaria
RAFAEL FLORES REYES
Primera Sindicatura Suplente
ENRIQUE DONATO PRIETO GOMEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
MARTHA ALICIA MIJARES LOPEZ
Segunda Sindicatura Suplente
KARLA ROSAURA SANCHEZ PADILLA
NIETO

NA

Presidencia Municipal
GABRIELA TREVIÑO ZERTUCHE
Primera Regiduría Propietaria
RAMIRO ALMANZA VAZQUEZ
Primera Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO GARCIA DE LUNA
Segunda Regiduría Propietaria
GABRIELA ALEJANDRA MONTES
TREVIÑO
Segunda Regiduría Suplente
JESSICA NAYELI RAMOS GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
JALID BEDERH SALAS CANTU
Tercera Regiduría Suplente
JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA SANTOS ARMENDARIZ
CASTAÑEDA
Cuarta Regiduría Suplente
BELINDA GARCIA GARZA
Quinta Regiduría Propietaria
ANTONIO VELAZQUEZ GATICA
Quinta Regiduría Suplente
JESUS ISMAEL RAMIREZ RAMIREZ
Sexta Regiduría Propietaria
MA SOLEDAD RAMIREZ GARCIA
Sexta Regiduría Suplente
GEORGINA ROXANA SANCHEZ
LIMON
Séptima Regiduría Propietaria
CESAR ERNESTO NAVA GAONA
Séptima Regiduría Suplente
MARIANO MANZO LOPEZ
Octava Regiduría Propietaria
NADIA BIBIANA ALEMAN GON-
ZALEZ
Octava Regiduría Suplente
GREIDY CARRO GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
CARLOS ERICK PINEDA DE LEON
Primera Sindicatura Suplente
JOEL HUMBERTO VILLA
Segunda Sindicatura Propietaria
CRISTINA DE LEON SANDOVAL
Segunda Sindicatura Suplente
NORMA VICTORIA GOMEZ RUIZ

RED

Presidencia Municipal
KARLOS XAVIER VILLARREAL
MONTES
Primera Regiduría Propietaria
MARLENE ELIZABETH VALDEZ
VALDEZ
Primera Regiduría Suplente
PERLA CECILIA ALEJANDRA AYALA
GAYTAN
Segunda Regiduría Propietaria
RODOLFO OLARTE HERNANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
RICARDO ERNESTO PIÑA TREJO
Tercera Regiduría Propietaria
ARACELI RANGEL ESQUIVEL
Tercera Regiduría Suplente
NANCY ORALIA QUIÑONES GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARTIN ROGELIO CORONADO
HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
OSKAR BENITO VILLARREAL OBISPO
Quinta Regiduría Propietaria
GLADIS TORRES CRUZ
Quinta Regiduría Suplente
SANDRA ELIZABETH REYNA ALDABA
Sexta Regiduría Propietaria
JOSE ALFONSO LOPEZ HERNANDEZ
Sexta Regiduría Suplente
ANGEL RICARDO CASTILLO
MARTINEZ
Séptima Regiduría Propietaria
ADRIANA PATRICIA RIVERA
AMADOR
Séptima Regiduría Suplente
CRYSTAL ESMERALDA SILVA TORRES
Octava Regiduría Propietaria
JUAN ALEJANDRO CASTILLO CERDA

Octava Regiduría Suplente
MARIO HUMBERTO VILLARREAL
RIVERA
Primera Sindicatura Propietaria
ERIKA DEL CONSUELO OTERO LEON
Primera Sindicatura Suplente
BLANCA LETICIA TORRES HER-
NANDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JESUS MARIO ALVAREZ AVINA
Segunda Sindicatura Suplente
MIGUEL ANGEL GARZA ORDAZ

JHH

Presidencia Municipal
ROBERTO ESCAMILLA GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
MARIANA CAMARILLO ARRIAGA
Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL ROSARIO NAJERA
VALLEJO
Segunda Regiduría Propietaria
RAYMUNDO ANGUIANO TREVIÑO
Segunda Regiduría Suplente
BALDOMERO GUTIERREZ CON-
TRERAS
Tercera Regiduría Propietaria
ALICIA MARTINEZ CIENEGA
Tercera Regiduría Suplente
MARIBEL DE JESUS LOREDO BORJAS
Cuarta Regiduría Propietaria
DAVID GUILLÉN ALMAGUER
Cuarta Regiduría Suplente
LUCIO PEREZ LOPEZ
Quinta Regiduría Propietaria
CONSUELO FLORES TORRES
Quinta Regiduría Suplente
MAYRENA REYES FLORES
Sexta Regiduría Propietaria
NERIAS MIZRAIM RAMOS SALAZAR
Sexta Regiduría Suplente
ABEL RAMOS SEGURA
Séptima Regiduría Propietaria
MA DE JESUS CAMACHO CASTILLO
Séptima Regiduría Suplente
MAYRA TERESA SANTIAGO
CERVANTES
Octava Regiduría Propietaria
J CARMEN MONSIVAIS ZEPEDA
Octava Regiduría Suplente
EDIH YASHIEL ROMERO MEDELLIN
Primera Sindicatura Propietaria
GERARDO RAUL MONTEMAYOR
MORENO
Primera Sindicatura Suplente
ELIAS MONTECUBIO ESTEBAN
Segunda Sindicatura Propietaria
LUCERO ABIGAIL LUIS TREJO
Segunda Sindicatura Suplente
CRISTINA DE LOS REMEDIOS VALLES
CALDERON

CI

Presidencia Municipal
CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA
Primera Regiduría Propietaria
EVELIA ALVARADO AGUILAR
Primera Regiduría Suplente
BELTZABETH LIBERATA DE LA
GARZA LIRA
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE LUIS FLORES CARREON
Segunda Regiduría Suplente
PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ
AMARO
Tercera Regiduría Propietaria
MARYANN HERNANDEZ GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
LETICIA CARDENAS NIETO
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN MIGUEL GUTIERREZ RIOS
Cuarta Regiduría Suplente
ERNESTO AARON GUTIERREZ
GALVAN
Quinta Regiduría Propietaria
ANA LUISA LIRA BUSTAMANTE
Quinta Regiduría Suplente
NORA SILVIA FLORES GUTIERREZ

Sexta Regiduría Propietaria
FRANCISCO GUTIERREZ ROQUE
Sexta Regiduría Suplente
JORGE ARMANDO PEREZ LLANES
Séptima Regiduría Propietaria
JOSEFINA CORONA CORPUS
Séptima Regiduría Suplente
BERTHA ALICIA MORALES BANDA
Octava Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL CARBAJAL BAR-
RIENTOS
Octava Regiduría Suplente
HERNAN FELIPE LOZANO SEPUL-
VEDA
Primera Sindicatura Propietaria
FABIOLA NOHEMI MARTINEZ
DOMINGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
DORA ELIA CONTRERAS HER-
NANDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
LUIS ERNESTO RODRIGUEZ
MARTINEZ
Segunda Sindicatura Suplente
HECTOR CARLOS MENDOZA
GOMEZ

San Pedro Garza García

PAN

Presidencia Municipal
REBECA CLOUTHIER CARRILLO
Primera Regiduría Propietaria
ERNESTO JAVIER CHAPA CALVILLO
Primera Regiduría Suplente
TEODULO ALTAMIRANO CALVO
Segunda Regiduría Propietaria
KARLA JANETTE FLORES HER-
NANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA ELENA ASSAD CANAVATI
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN GABRIEL RAMIREZ CONDE
Tercera Regiduría Suplente
JOSE JAIME ARGUETA RAMIREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
BRENDA TAFICH LANKENAU
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DOLORES DOMENE SOTTIL
Quinta Regiduría Propietaria
ROBERTO GRAÑA TERRAZO
Quinta Regiduría Suplente
ERICK ADOLFO GUERRA SANCHEZ
Sexta Regiduría Propietaria
MARIA DEL ROSARIO GALVAN
GARCIA
Sexta Regiduría Suplente
ELIANA OLIVO LOPEZ
Séptima Regiduría Propietaria
ANDRES SAIDE CANAVATI
Séptima Regiduría Suplente
ALEJANDRO GARZA MORALES
Octava Regiduría Propietaria
MARIA ELENA FERNANDEZ
GONZALEZ
Octava Regiduría Suplente
MARIA ESTELA BENAVIDES ALANIS
Primera Sindicatura Propietaria
ELIAS GERARDO TUJEME MARCOS
Primera Sindicatura Suplente
RAUL COTA GONZALEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA DIAMANTINA ALCALA
FERNANDEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ERIKA EUGENIA VERASTEGUI
ARROYO

PRI

Presidencia Municipal
EDUARDO MAIZ MONTFORT
Primera Regiduría Propietaria
PAULINA DANIELA TREVIÑO CANO
Primera Regiduría Suplente
ILEANA DOLORES DELGADO
GARCIA

Candidaturas a Ayuntamientos: San Pedro Garza García - Gral. Bravo

Segunda Regiduría Propietaria
EDUARDO JOSE CRUZ SALAZAR
Segunda Regiduría Suplente
FERNANDO SANTOS GARZA
Tercera Regiduría Propietaria
BERTHA ARCELIA CASTILLA
ELIZONDO
Tercera Regiduría Suplente
LILIA ALICIA ZAVALA VENEGAS
Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS ALFONSO BLANCO CAZAU
MORALES
Cuarta Regiduría Suplente
FRANCISCO JOSE ZERTUCHE
GONZALEZ
Quinta Regiduría Propietaria
ANA PAOLA GARZA ZORRILLA
Quinta Regiduría Suplente
GUADALUPE OLGA MORENO
MURAIRA
Sexta Regiduría Propietaria
CARLOS ANDRES GUERRA VARGAS
Sexta Regiduría Suplente
FRANCISCO ARTURO ZERTUCHE
GONZALEZ
Séptima Regiduría Propietaria
SANDRA NARCEDALIA POSADA
MORAN
Séptima Regiduría Suplente
MERCEDIS MARTINEZ MARTINEZ
Octava Regiduría Propietaria
GUILLERMO ARROYO GONZALEZ
Octava Regiduría Suplente
MAURICIO SANTOS PALAU
Primera Sindicatura Propietaria
STEPHANIE LISSETTE NAVARRO
MENA
Primera Sindicatura Suplente
MARY TERE GONZALEZ ABELLA
Segunda Sindicatura Propietaria
ADOLFO JOSE TREVIÑO GARZA
Segunda Sindicatura Suplente
OCTAVIO JAVIER SANCHEZ GARZA

PVEM

Presidencia Municipal
RAUL ALCALA CALLEGOS
Primera Regiduría Propietaria
ANDREA DE LA MORA MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
SISSY ANN KARAM CANAVATI
Segunda Regiduría Propietaria
JOSEBA IÑAKI ALZUGARAY VEGA
Segunda Regiduría Suplente
ADRIAN MARTINEZ GARZA
Tercera Regiduría Propietaria
FLOR DE MARIA JIMENEZ RAMIREZ
Tercera Regiduría Suplente
MA. DE LOS ANGELES WOO
GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JORGE ALBERTO PIRSCH ESTRADA
Cuarta Regiduría Suplente
BRANDON DANIEL TEJEDA
MARTINEZ
Quinta Regiduría Propietaria
CLAUDIA PATRICIA TREVIÑO
GONZALEZ
Quinta Regiduría Suplente
EMMA GONZALEZ ALCARAZ
Sexta Regiduría Propietaria
PEDRO LECEA GARZA
Sexta Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL IGLESIAS SEGOVIA
Séptima Regiduría Propietaria
LAUREN LETICIA GAYTAN MENDEZ
Séptima Regiduría Suplente
FLOR PAULINA MARTINEZ JIMENEZ
Octava Regiduría Propietaria
RICARDO DAVILA SANTOS
Octava Regiduría Suplente
JORGE FERNANDO MARTINEZ
GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
AMPARO MARIA CARDENAS
BORTONI

Primera Sindicatura Suplente
MERCEDIS DE LA MORA MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
RODRIGO BICHARA
Segunda Sindicatura Suplente
ENRIQUE FRANCISCO RUIZ DE
HOYOS

NA

Presidencia Municipal
GABRIELA MARTINEZ RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
RAYMUNDO MARTINEZ ARGU-
MEDO
Primera Regiduría Suplente
JOSE JUAN URIBE CARRIZALES
Segunda Regiduría Propietaria
LETICIA RIOS REYNA
Segunda Regiduría Suplente
PATRICIA DANIELA VALDES LOZANO
Tercera Regiduría Propietaria
ALFREDO DIAZ VIELMA
Tercera Regiduría Suplente
JOSE MANUEL AGUILAR HER-
NANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ELDA GLORIA GAMEZ ZUÑIGA
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA LUISA RAMIREZ FONSECA
Quinta Regiduría Propietaria
GERARDO FLORES OCHOA
Quinta Regiduría Suplente
CARLOS DELGADILLO GUTIERREZ
Sexta Regiduría Propietaria
ERIKA GABRIELA GUAJARDO
MARTINEZ
Sexta Regiduría Suplente
MARICELA OVERVIDES ROJAS
Séptima Regiduría Propietaria
RAUL PEREZ ESPINOZA
Séptima Regiduría Suplente
GABRIEL RODRIGUEZ GARCIA
Octava Regiduría Propietaria
LORENA CAMACHO LINO
Octava Regiduría Suplente
CLAUDIA LILIANA JIMENEZ VARGAS
Primera Sindicatura Propietaria
JORGE ARTURO CASTILLO RAMIREZ
Primera Sindicatura Suplente
HERIBERTO JAVIER ARRON ESPARZA
Segunda Sindicatura Propietaria
RAMONA CORREA ORTIZ
Segunda Sindicatura Suplente
NEYDA VERONICA LARA MUÑOZ

RED

Presidencia Municipal
KARLA YOLANDA VILLARREAL
GARZA
Primera Regiduría Propietaria
PEDRO CONTRERAS RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
GERARDO PABLO VILLARREAL
GARZA
Segunda Regiduría Propietaria
ANA LUCIA TREVIÑO VILLARREAL
Segunda Regiduría Suplente
ANDREA GUTIERREZ MARCOS
Tercera Regiduría Propietaria
ALEJANDRO GUTIERREZ BUSTA-
MANTE
Tercera Regiduría Suplente
JOSE GERARDO VILLARREAL GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
REBECA GUADALUPE MARCOS
MARCOS
Cuarta Regiduría Suplente
ROBERTA GUTIERREZ MARCOS
Quinta Regiduría Propietaria
GUILLERMO CARRILLO FERRARA
Quinta Regiduría Suplente
CESAR HUMBERTO HUMPHREY
AGUIRRE
Sexta Regiduría Propietaria
YOLANDA ELISA GARZA GARZA
Sexta Regiduría Suplente
BERTA ROSA GARZA FLORES

Séptima Regiduría Propietaria
SANTIAGO NOE VILLARREAL AVALOS
Séptima Regiduría Suplente
MAURICIO GONZALEZ MAIZ CANTU
Octava Regiduría Propietaria
JESSICA GARZA GARZA
Octava Regiduría Suplente
FLORENCIA LOPEZ PORTE
Primera Sindicatura Propietaria
MELISSA CAROLINA TREVIÑO
VILLARREAL
Primera Sindicatura Suplente
YOLANDA GARZA GUERRA
Segunda Sindicatura Propietaria
FABRICIO SANTOS RIOS
Segunda Sindicatura Suplente
JUAN JOSE RUIZ LEAL

JHH

Presidencia Municipal
NANCY DANIELA ALANIS VILLAR-
REAL
Primera Regiduría Propietaria
ANARIK EUGENIA GONZALEZ
CASTILLO
Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN PEREZ HASSAF
Segunda Regiduría Propietaria
CARLOS ALEJANDRO SALINAS
MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
NORBERTO JESUS DE LA ROSA
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ANA CRISTINA IGA MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
ALEJANDRA LORENA ORTIZ GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
*JORGE ANDRES GONZALEZ GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
CARLOS AUGUSTO GUTIERREZ
SARO
Quinta Regiduría Propietaria
Quinta Regiduría Suplente
BLANCA ELISA GARZA COELLO
Sexta Regiduría Propietaria
RUBEN TADEO DEL MURO
MENDOZA
Sexta Regiduría Suplente
JESUS ALBERTO HERRERA MORENO
Séptima Regiduría Propietaria
JOSEFINA MARTINEZ RODRIGUEZ
Séptima Regiduría Suplente
LIDIA BERENICE TAMAYO PESINA
Octava Regiduría Propietaria
Octava Regiduría Suplente
JAVIER EUGENIO MORALES
CALDERON
Primera Sindicatura Propietaria
ROBERTO MANUEL MARTINEZ
MOLINA
Primera Sindicatura Suplente
GUSTAVO MARCELO SADA ZEPEDA
Segunda Sindicatura Propietaria
SANDRA DINORAH GUERRA GARZA
Segunda Sindicatura Suplente
KARLA ALEJANDRA SALINAS COELLO

CI

Presidencia Municipal
FERNANDO ELIZONDO ORTIZ
Primera Regiduría Propietaria
HECTOR EVERARDO CARRILLO SOUS
Primera Regiduría Suplente
EDUARDO FERRARA VILLARREAL
Segunda Regiduría Propietaria
MARIANA CHAVEZ GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
SYLVIA SUAREZ DE SILVA
Tercera Regiduría Propietaria
HOSCAR JESUS GARCIA SANTOS
Tercera Regiduría Suplente
FERNANDO ALCALA ALFARO
Cuarta Regiduría Propietaria
GRACE REBECA NAVARRO CERDA
Cuarta Regiduría Suplente
JACQUELINE OLAZARAN VELA
Quinta Regiduría Propietaria
EDMUNDO ANTONIO PADILLA

AGUILAR
Quinta Regiduría Suplente
FLAVIO RAYMUNDO MUÑOZ DE
LEON
Sexta Regiduría Propietaria
Sexta Regiduría Suplente
LILLIAN SISSY TREVIÑO FIDALGO
Séptima Regiduría Propietaria
JOSE LUIS NOYOLA CUEVAS
Séptima Regiduría Suplente
JHOSELIN ROBERTO BELTRAN LUNA
Octava Regiduría Propietaria
FLORENTINA ORTIZ ANGUIANO
Octava Regiduría Suplente
ANA LUCIA CEPEDA FERRARA
Primera Sindicatura Propietaria
RAUL FRANCO MORONES
Primera Sindicatura Suplente
MACISTE EMIR LOPEZ DE LEON
Segunda Sindicatura Propietaria
ANA ERICKA MORALES GOMEZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA LUISA GONZALEZ GARCIA

CI

Presidencia Municipal
MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE
HOYOS
Primera Regiduría Propietaria
MAURICIO SADA SANTOS
Primera Regiduría Suplente
JOSE MARIO GARZA BENAVIDES
Segunda Regiduría Propietaria
MÓNICA LUCIA GONZALEZ
MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
EUGENIA ARNAUD ROMO
Tercera Regiduría Propietaria
JAVIER GONZALEZ ALCANTARA
CACERES
Tercera Regiduría Suplente
PATRICIO MIGUEL VILLARREAL
GUERRA
Cuarta Regiduría Propietaria
DANIELA NOHEMI GOMEZ
GUERRERO
Cuarta Regiduría Suplente
GLORIA MARIA CARVAJAL LOZANO
Quinta Regiduría Propietaria
ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PAEZ
Y ARAGON
Quinta Regiduría Suplente
ANDRES GERARDO TREVIÑO
ZERMEÑO
Sexta Regiduría Propietaria
MARIA MARCELA DIECK ASAD
Sexta Regiduría Suplente
VERONICA YOLANDA CHAVEZ
RAMIREZ
Primera Regiduría Propietaria
EDUARDO ARMANDO AGUILAR
VALDEZ
Séptima Regiduría Suplente
JAVIER DEL HOYO SALDAÑA
Octava Regiduría Propietaria
VENEZIA GUZMAN ELIZONDO
Octava Regiduría Suplente
MARIA DEL CONSUELO IBARRA
CARRERA
Primera Sindicatura Propietaria
FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA
Primera Sindicatura Suplente
XAVIER ALVAREZ CABRERA
Segunda Sindicatura Propietaria
VALERIA GUERRA SILLER
Segunda Sindicatura Suplente
ROXANA GONZALEZ ALCANTARA
CACERES

Gral. Bravo

PAN

Presidencia Municipal
EDGAR CANTU FERNANDEZ
Primera Regiduría Propietaria
ROSALVA RIOS CANTU
Primera Regiduría Suplente
MARTHA JAMILLETT CANTU LOPEZ

Segunda Regiduría Propietaria
JUAN JOSE SOLIS ALANIS
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ALEJANDRO TAMEZ CANTU
Tercera Regiduría Propietaria
BLANCA LUCILA URIBE RIOS
Tercera Regiduría Suplente
OLGA LYDIA GARCIA RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
NOEL ESTANISLAO MARTINEZ
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JUAN MANUEL GARZA VILLANUEVA
Primera Sindicatura Propietaria
NORA ILDA RODRIGUEZ SAUCEDA
Primera Sindicatura Suplente
GLORIA LYDIA RAMIREZ GARCIA

PR

Presidencia Municipal
MARLA ITZEL LEAL ANDRADE
Primera Regiduría Propietaria
JULIO CESAR GARCÉS ANAYA
Primera Regiduría Suplente
NOE ARTURO CANTU PASSAMENTI
Segunda Regiduría Propietaria
SANJUANITA YADIRA NIÑO
SALAZAR
Segunda Regiduría Suplente
AURELIA CRUZ JUAREZ
Tercera Regiduría Propietaria
AMERICO ADONAI SALINAS
DUBERNEY
Tercera Regiduría Suplente
JAVIER PEREZ JURADO
Cuarta Regiduría Propietaria
ADRIANA SAENZ MORALES
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE MARTINEZ
ALANIS
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE LUIS GONZALEZ CANTU
Primera Sindicatura Suplente
JOSE ALONSO DOMINGUEZ
GONZALEZ

PVEM

Presidencia Municipal
RAMONA GUADALUPE REYES
RUELAS
Primera Regiduría Propietaria
JAVIER VELAZCO SANTOS
Primera Regiduría Suplente
ALEJANDRO AMADO PEREZ
Segunda Regiduría Propietaria
IMELDA LUCAS PEREZ
Segunda Regiduría Suplente
MELINA MARIA REYES GALLEGOS
Tercera Regiduría Propietaria
DANIEL ERNESTO RIVERA GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
REYES GUILLEN MARQUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ELSA ELIZABETH REYES RUELA
Cuarta Regiduría Suplente
NORMA NORA SALINAS GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
GUADALUPE SAENZ GUAJARDO
Primera Sindicatura Suplente
DUWIEL ABELARDO CASAS REYES

NA

Presidencia Municipal
ESMERALDA ARIZPE GUAJARDO
Primera Regiduría Propietaria
JORGE LUIS DUBERNEY GUAJARDO
Primera Regiduría Suplente
GUSTAVO ADOLFO CALAMACO
VILLA
Segunda Regiduría Propietaria
DAISSY MAGALY GARCIA RAMIREZ
Segunda Regiduría Suplente
KARLA MARIBEL MARTINEZ
MORALES
Tercera Regiduría Propietaria
JESUS ANTONIO MUÑOZ MAS-
CORRO

*Mediante escrito de fecha 27 de abril de 2018, el Ciudadano Jorge Andrés González Garza, renunció al cargo de Regidor de la Coalición Juntos Haremos Historia, para la planilla de San Pedro Garza García".

Candidaturas a Ayuntamientos: Gral. Bravo - Gral. Escobedo

Tercera Regiduría Suplente
EDUARDO ARIZPE GUAJARDO
Cuarta Regiduría Propietaria
SANDRA VALLEJO RAMOS
Cuarta Regiduría Suplente
SANJUANITA HERNANDEZ GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
ARISTEO CANTU ARIZPE
Primera Sindicatura Suplente
ALBERTO CANTU RODRIGUEZ

JHH

Presidencia Municipal
JUANA ARACELY HEREVIA COLLASO
Primera Regiduría Propietaria
VICTOR NOE GARCIA MARIN
Primera Regiduría Suplente
MARTIN IBARRA LOPEZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA LOURDES HERNANDEZ
SANCHEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA LUISA URIBE MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
HOMERO ANSELMO CHAVES REYES
Tercera Regiduría Suplente
JUAN MARTINEZ URIBE
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA ORALIA MARTINEZ LOPEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MARICELA SERNA DE LEON
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN MARTINEZ LOPEZ
Primera Sindicatura Suplente
JUAN ALBERTO DE LEON SALINAS

CI

Segunda Regiduría Suplente
Presidencia Municipal
JESÚS GALILEO I QUINTANILLA
VILLARREAL
Primera Regiduría Propietaria
ANNEL GUADALUPE ROSALES
CAVAZOS
Primera Regiduría Suplente
ENEDINA SALINAS SALINAS
Segunda Regiduría Propietaria
MARTIN SERNA BERLANGA
Tercera Regiduría Propietaria
LUCERO SALINAS LUCERO
Tercera Regiduría Suplente
MA DEL SOCORRO DAVILA CANTU
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN CARLOS ARIZPE BARRERA
Cuarta Regiduría Suplente
RAYMUNDO ABRAHAM GONZALEZ
CANTU
Primera Sindicatura Propietaria
ARACELY RODRIGUEZ PADILLA
Primera Sindicatura Suplente
YESSICA ARACELY RODRIGUEZ
GONZALEZ

Gral. Escobedo

PAN

Presidencia Municipal
GABRIEL EDUARDO ALMAGUER
SEGURA
Primera Regiduría Propietaria
MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO
Primera Regiduría Suplente
JUAN LUCIANO VEGA BARRERA
Segunda Regiduría Propietaria
WENDY MARICELA CORDERO
GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE VIGIL MORENO
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE PAULINO DOMINGUEZ
GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
DANIEL PATENA GERVAICIO
Cuarta Regiduría Propietaria
JENNY PELON LUCIO
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN GARCIA
CAZARES

Quinta Regiduría Propietaria
LUIS FERNANDO CASARES CANTU
Quinta Regiduría Suplente
DANIEL MARTIN LEDEZMA
ROBLEDO
Sexta Regiduría Propietaria
MARIBEL GARZA OJEDA
Sexta Regiduría Suplente
CLAUDIA MARIA VARGAS URBINA
Séptima Regiduría Propietaria
ALEJANDRO GALVAN GONZALEZ
Séptima Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO REYNA ALEMÁN
Octava Regiduría Propietaria
ALMA DELIA GONGORA FLORES
Octava Regiduría Suplente
NORMA LETICIA ALMARAZ ARANDA
Novena Regiduría Propietaria
RAUL HUMBERTO MEDELLIN
TREVINO
Novena Regiduría Suplente
JESUS MAURICIO URBINA GUERRA
Décima Regiduría Propietaria
MARGARITA PEDRAZA FLORES
Décima Regiduría Suplente
MARCELA GUEVARA GARMENDIA
Primera Sindicatura Propietaria
GANDHI NEFTALI CASTRO ROMERO
Primera Sindicatura Suplente
JUAN JOSE DUQUE REBOLLOSO
Segunda Sindicatura Propietaria
ALMA SARAI BERENICE HUERTA
ALONSO
Segunda Sindicatura Suplente
LESLIE DANIELA ESCOBEDO
AGUILLON

PRI

Presidencia Municipal
CLARA LUZ FLORES CARRALES
Primera Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
OSVALDO TELLEZ MOYA
Segunda Regiduría Propietaria
ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ
Segunda Regiduría Suplente
AURELIA CABRAL PRIETO
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA
Tercera Regiduría Suplente
ROSALIO GONZALEZ MORENO
Cuarta Regiduría Propietaria
BRENDA ELIZABETH ORQUIZ
GAONA
Cuarta Regiduría Suplente
ANA CRISTINA GLORIA VILLARREAL
Quinta Regiduría Propietaria
WALTER ASRAEL SALINAS GUZMAN
Quinta Regiduría Suplente
RODRIGO GARCIA HERNANDEZ
Sexta Regiduría Propietaria
MARICELA GONZALEZ RAMIREZ
Sexta Regiduría Suplente
CLAUDIA SOLEDAD BARBA BARELLA
Séptima Regiduría Propietaria
MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ
Séptima Regiduría Suplente
JOHANN LUDWIG SALDAÑA
RODRIGUEZ
Octava Regiduría Propietaria
ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS
Octava Regiduría Suplente
STEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ
GUADIAN
Novena Regiduría Propietaria
JAVIER AARON JASSO VAZQUEZ
Novena Regiduría Suplente
PEDRO GONGORA VALADEZ
Décima Regiduría Propietaria
CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA
Décima Regiduría Suplente
MARIA EDUVIGES RIVERA AVILA
Primera Sindicatura Propietaria
AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR
Primera Sindicatura Suplente
JAIME GAMALIEL HERRERA SANTOS

Segunda Sindicatura Propietaria
LUCIA ARACELY HERNANDEZ LOPEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ERMINIA ORTEGA VELAZCO

PRD

Presidencia Municipal
DULCE VALERIA CRISTAL MORALES
ASTORGA
Primera Regiduría Propietaria
RUBEN MARIO GARZA MORALES
Primera Regiduría Suplente
BRANNO LEONARDO MARFILEÑO
ALVAREZ
Segunda Regiduría Propietaria
AZAHALIA JOSEFINA MENDOZA
GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
CLAUDIA IRASEMA RIVERA
GAMBOA
Tercera Regiduría Propietaria
MARIO HERNANDEZ ALVAREZ
Tercera Regiduría Suplente
OSCAR LEAL CANIZALES
Cuarta Regiduría Propietaria
BEATRIZ ALEJANDRA SILVA HER-
NANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
CRISTINA SOLEDAD SAAVEDRA
ZUMAYA
Quinta Regiduría Propietaria
JUAN CONRADO MARTINEZ
GUTIERREZ
Quinta Regiduría Suplente
EUSTACIO TOMAS ROJAS FUENTES
Sexta Regiduría Propietaria
BLANCA IDALIA RESENDIZ
VALENZUELA
Sexta Regiduría Suplente
KAREN GUADALUPE VERA
GRANADOS
Séptima Regiduría Propietaria
JAIME EGUIA SALAZAR
Séptima Regiduría Suplente
JOSE ANTONIO GUERRA HER-
NANDEZ
Octava Regiduría Propietaria
ERNESTINA ALANIS ALANIS
Octava Regiduría Suplente
JUANA AURORA JARAMILLO
BRIONES
Novena Regiduría Propietaria
ADIEL GERARDO LIMONES DE LA
TORRE
Novena Regiduría Suplente
SILVIANO HERNANDEZ CORTEZ
Décima Regiduría Propietaria
IA DANIELA MALDONADO
RESENDIZ
Décima Regiduría Suplente
DANIA LIZETH CASTILLO HER-
NANDEZ
Primera Sindicatura Propietaria
GUSTAVO PERALES ESPINOZA
Primera Sindicatura Suplente
RAMON DIAZ BOCARDO
Segunda Sindicatura Propietaria
ANA LIZBETH PALACIOS GONZALEZ
Segunda Sindicatura Suplente
OLGA LIDIA VALLEJO RANGEL

PVEM

Presidencia Municipal
CESAR ENRIQUE VILLARREAL
FERRIÑO
Primera Regiduría Propietaria
CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ
Primera Regiduría Suplente
SONIA MARYLU ELIAS VILLALON
Segunda Regiduría Propietaria
JORGE ALBERTO RODRIGUEZ TAMEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE LUIS RODRIGUEZ CRUZ
Tercera Regiduría Propietaria
PATRICIA MUÑOZ GÓMEZ
Tercera Regiduría Suplente
AMALIA MELENDREZ SANCHEZ

Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE ABEL SALAZAR GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
CARLOS EDUARDO PEÑA GARCIA
Quinta Regiduría Propietaria
MARTHA DEYANIRA LARA FLORES
Quinta Regiduría Suplente
BRENDA BRIANO PALAFOX
Sexta Regiduría Propietaria
DAVID MARTINEZ PINTOR
Sexta Regiduría Suplente
JOSE LUIS HIPOLITO ARSOLA ROMO
Séptima Regiduría Propietaria
MARIA DEL REFUGIO VILLARREAL
CORONADO
Séptima Regiduría Suplente
PAULA ALANIS DE LEON
Octava Regiduría Propietaria
ALBERTO AVIÑA PONCE
Octava Regiduría Suplente
JUAN EUGENIO VILLARREAL ORTIZ
Novena Regiduría Propietaria
ALEJANDRA CONTRERAS HINOJOSA
Novena Regiduría Suplente
ANA ISABEL VILLARREAL CORO-
NADO
Décima Regiduría Propietaria
JUAN JOSE PEREZ BALDERAS
Décima Regiduría Suplente
JOSE ROBERTO GUERRA NÚNCIO
Primera Sindicatura Propietaria
ALFONSO CESAR AYALA GUZMAN
Primera Sindicatura Suplente
JOSE ANTONIO SILVA CEPEDA
Segunda Sindicatura Propietaria
ANGELICA PEÑA SOLIS
Segunda Sindicatura Suplente
VERONICA RIVERA RODRIGUEZ

MC

Presidencia Municipal
MARIA MAGDALENA ALAFFA
GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
LUIS EMILIO SALAZAR JARAMILLO
Primera Regiduría Suplente
LEONARDO NOE GONZALEZ
CHAVEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ANAID ANGELICA CHAVEZ DE LA
FUENTE
Segunda Regiduría Suplente
GUADALUPE MAGDALENA
RAMIREZ HERRERA
Tercera Regiduría Propietaria
ALEJANDRO MASS ENRIQUEZ
Tercera Regiduría Suplente
OSCAR SOTO BOLAÑOS
Cuarta Regiduría Propietaria
MARTA ELENA MUÑOZ ZUNIGA
Cuarta Regiduría Suplente
SONIA ALMANZA CORONADO
Quinta Regiduría Propietaria
ALEJANDRO CABRERA NIAVE
Quinta Regiduría Suplente
DANIEL DE LA PARRA SALDIVAR
Sexta Regiduría Propietaria
AIDE CAROLINA CHAVEZ FUANTOS
Sexta Regiduría Suplente
DEVANHI BRENDA MARISOL ALMA-
GUER VAZQUEZ
Séptima Regiduría Propietaria
DIEGO ERNESTO RODRIGUEZ
CHAVEZ
Séptima Regiduría Suplente
HUMBERTO RAUL RODRIGUEZ
CHAVEZ
Octava Regiduría Propietaria
MARIA DE LOS ANGELES GARZA
SANCHEZ
Octava Regiduría Suplente
LUISANA LOPEZ GARCIA
Novena Regiduría Propietaria
NOE ALEJANDRO GARCIA FLORES
Novena Regiduría Suplente
JORGE ARMANDO GUEVARA
SALAZAR

Décima Regiduría Propietaria
MA DE LOS ANGELES CARRANZA
Décima Regiduría Suplente
REBECA CHAVERO GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
SERGIO RODRIGUEZ DE LEON
Primera Sindicatura Suplente
ADAN ISRAEL SANCHEZ MACIAS
Segunda Sindicatura Propietaria
SONIA GLADIS MUÑOZ ZUNIGA
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA GUADALUPE LUNA
RODRIGUEZ

NA

Presidencia Municipal
GERARDO MIRELES LARA
Primera Regiduría Propietaria
RUBEN DARIO MARTINEZ VEGA
Primera Regiduría Suplente
ELIGIO AVELINO BELLO
Segunda Regiduría Propietaria
AMADA YANETH CORTEZ MIRELES
Segunda Regiduría Suplente
YADIRA KARINA LOPEZ FLORES
Tercera Regiduría Propietaria
ARMANDO TORRES PEDROZA
Tercera Regiduría Suplente
GUADALUPE GARZA VAZQUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
IRASEMA ILIANA PEÑA AMARO
Cuarta Regiduría Suplente
ALICIA PAMELA MARTINEZ BANDA
Quinta Regiduría Propietaria
SANTOS HERIBERTO BARRIENTOS
GUERRERO
Quinta Regiduría Suplente
LUIS GABRIEL CASTELLANOS
MORALES
Sexta Regiduría Propietaria
JESSICA MARISOL MARTINEZ DIAZ
Sexta Regiduría Suplente
MARTHA JANNETTE VILLALON RUIZ
Séptima Regiduría Propietaria
CARLOS FRANCISCO CASTILLO
REINA
Séptima Regiduría Suplente
JUAN JOSE LOPEZ FLORES
Octava Regiduría Propietaria
MARIA ISABEL BANDA SANCHEZ
Octava Regiduría Suplente
ARACELY SALAS ACEVEDO
Novena Regiduría Propietaria
SERGIO SHAIR MACIAS PEREZ
Novena Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO PEREZ
Décima Regiduría Propietaria
ROSA GUADALUPE JIMENEZ
HUERTA
Décima Regiduría Suplente
MIRIAM ROCIO MONTANEZ
ZUÑIGA
Primera Sindicatura Propietaria
ISAAC ALEJANDRO CANTU
BAZALDUA
Primera Sindicatura Suplente
JOSE LUIS GONZALEZ RAMIREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
CLAUDIA ILIA REYNA OLVERA
Segunda Sindicatura Suplente
FRANCISCA ESPINO HERRERA

RED

Presidencia Municipal
BRENDA JANETH VALDEZ MORENO
Primera Regiduría Propietaria
HECTOR ROJAS HERNANDEZ
Primera Regiduría Suplente
JAVIER CASTILLO DELGADO
Segunda Regiduría Propietaria
GLORIA AIME OVALLE SAUCEDA
Segunda Regiduría Suplente
Tercera Regiduría Propietaria
MILTON IVAN CHAPA MORALES
Tercera Regiduría Suplente
RAMIRO DANIEL SALAZAR

Candidaturas a Ayuntamientos: Gral. Escobedo - Gral. Terán

Cuarta Regiduría Propietaria
LORENA PUEBLA BARRIOS
Cuarta Regiduría Suplente
JULIA RIVERA SANCHEZ
Quinta Regiduría Propietaria
FRANCISCO GARCIA VARELA
Quinta Regiduría Suplente
JOSE LUIS HERNANDEZ JUAREZ
Sexta Regiduría Propietaria
CYNTHIA ELIZABETH DE LA CRUZ
VERA
Sexta Regiduría Suplente
Séptima Regiduría Propietaria
ISIDORO CRUZ LUNA
Séptima Regiduría Suplente
VICTOR ENRIQUE SCHUM
GUERRERO
Octava Regiduría Propietaria
PATRICIA GENEVEVA GARCIA
CAVAZOS
Octava Regiduría Suplente
MARIA PETRA CORTES MARTINEZ
Novena Regiduría Propietaria
GUILLERMO VAZQUEZ CORTEZ
Novena Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE PEREZ GARZA
Décima Regiduría Propietaria
ORALIA PEZINA CARRION
Décima Regiduría Suplente
Primera Sindicatura Propietaria
ELPIDIO GARZA MATA
Primera Sindicatura Suplente
ERICK GUADALUPE PEREZ RIOS
Segunda Sindicatura Propietaria
KARLA MAGALI PEREZ LOPEZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ BONILLA

JHH

Presidencia Municipal
KARLA IVONNE GALICIA GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
JOSE ANGEL GONZALEZ CERVANTES
Primera Regiduría Suplente
JORGE ERNESTO VILLASEÑOR
CORTINAS
Segunda Regiduría Propietaria
JUANA BRUNILDA GONZALEZ
RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
PATRICIA ALEJANDRA MURILLO
SANCHEZ

Tercera Regiduría Propietaria
CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES
Tercera Regiduría Suplente
OSCAR SANCHEZ ALEJANDRO

Cuarta Regiduría Propietaria
KARLA IVONNE ORDÓÑEZ ESTRADA
Cuarta Regiduría Suplente
ROSA LAURA GARZA VILLARREAL
Quinta Regiduría Propietaria
TIBURCIO GERARDO HORTA GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
CHRISTIAN JOSHUA HERNANDEZ
RAMIREZ

Sexta Regiduría Propietaria
ANA LETICIA TREVIÑO PACHECO
Sexta Regiduría Suplente
ERIKA LUNA AGUAYO

Séptima Regiduría Propietaria
IRVING LEDESMA GONZALEZ
Séptima Regiduría Suplente
ARTURO ALVAREZ MAYA

Octava Regiduría Propietaria
ESMERALDA GUADALUPE NAVARRO
LEON

Octava Regiduría Suplente
ERIKA CARRIZALES MORALES
Novena Regiduría Propietaria
MANUEL ENRIQUE PONCE VARGAS
Novena Regiduría Suplente
AGUSTIN MORENO GARZA
Décima Regiduría Propietaria
ZIRANDA PATRICIA RODRIGUEZ
VELAZQUEZ

Décima Regiduría Suplente
CHRISTIAN ELIZABETH MARIN
RIVAS
Primera Sindicatura Propietaria
OSCAR HUMBERTO BALDERAS
GUTIERREZ
Primera Sindicatura Suplente
JUAN HECTOR TREVIÑO MONTES
Segunda Sindicatura Propietaria
LAURA ELIZABETH HERNANDEZ
GARCIA
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA SUSANA GARCIA DAVILA

Gral. Terán

PAN

Presidencia Municipal
PATRICIA GUADALUPE GARZA
VILLEGAS
Primera Regiduría Propietaria
GILBERTO RODRIGUEZ FLORES
Primera Regiduría Suplente
ERNESTO GARCIA SALAS
Segunda Regiduría Propietaria
GRACIELA ORTIZ ABREGO
Segunda Regiduría Suplente
ARACELY GUZMAN RUELAS
Tercera Regiduría Propietaria
ISIDRO DANIEL GONZALEZ
BELMARES
Tercera Regiduría Suplente
MOISES SOTO LARA
Cuarta Regiduría Propietaria
KARINA MUÑOZ VALDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
PAMELA ESMERALDA GARCIA
CAVAZOS
Quinta Regiduría Propietaria
EDGAR ELIUD VILLANUEVA
CAVAZOS
Quinta Regiduría Suplente
JORGE DARIO OVALLE GARZA
Sexta Regiduría Propietaria
BEATRIZ QUIROZ MENDOZA
Sexta Regiduría Suplente
ROSA MARIA ELIZONDO GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ERASMO HERRERA SALAZAR
Primera Sindicatura Suplente
JOSE FLORES HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
LIZETH ALEJANDRA CUELLAR
QUINTANILLA
Segunda Sindicatura Suplente
NANCY PATRICIA MENDEZ
PACHECO

PRI

Presidencia Municipal
ELEUTERIO VILLAGOMEZ
GUERRERO
Primera Regiduría Propietaria
ROSA DE LEON GARCIA
Primera Regiduría Suplente
MARGARITA CANTU GARZA
Segunda Regiduría Propietaria
DAVID GARCIA MORALES
Segunda Regiduría Suplente
PEDRO ADRIAN RAMOS MORALES
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA TERESA FERNANDEZ
BETANCOURT
Tercera Regiduría Suplente
ANA LUISA GARZA LOPEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ADRIAN QUINTANILLA GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE ALBERTO BENAVIDES REYES
Quinta Regiduría Propietaria
MA. DOLORES CAVAZOS GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
RUTH OLIVIA RUBIO MARTINEZ
Sexta Regiduría Propietaria
RENE MARTINEZ GARZA
Sexta Regiduría Suplente
CRISTIAN DE LEON MALDONADO

Primera Sindicatura Propietaria
ADALIA HERNANDEZ MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
ELDA FLORES BAZALDUA
Segunda Sindicatura Propietaria
ISIDRO SANCHEZ RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
DAVID LOPEZ GUAJARDO

PVEM

Presidencia Municipal
SERGIO GARCIA VILLEGAS
Primera Regiduría Propietaria
SUSANA LOZANO FLORES
Primera Regiduría Suplente
GRACIELA RODRIGUEZ SALAZAR
Segunda Regiduría Propietaria
LUIS ANGEL MARTINEZ ELIZONDO
Segunda Regiduría Suplente
JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
TELMAR RODRIGUEZ FLORES
Tercera Regiduría Suplente
MARTHA ALICIA TORRES RAMOS
Cuarta Regiduría Propietaria
ROMAN BARRERA GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
FRANCISCO ESTRADA CANTU
Quinta Regiduría Propietaria
SANDY MELISSA GARCIA ALMAZAN
Quinta Regiduría Suplente
ROSA LUCILA ELIZONDO SANCHEZ
Sexta Regiduría Propietaria
JOSE MA. FLORES QUINTANILLA
Sexta Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO CANTU SALAS
Primera Sindicatura Propietaria
ANALI GARCIA GALVAN
Primera Sindicatura Suplente
NELLY GARCIA GALVAN
Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN JESUS ELIZONDO GARZA
Segunda Sindicatura Suplente
JESUS GILBERTO GARZA ABREGO

MC

Presidencia Municipal
DAVID JONATHAN SANCHEZ
QUINTANILLA

Primera Regiduría Propietaria
LILIANA OCAÑAS QUINTANILLA
Primera Regiduría Suplente

Segunda Regiduría Propietaria
ROBERTO DURAN RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
RUBEN DURAN RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ROSA ISLAS MORALES
Tercera Regiduría Suplente
BLANCA IRENE GARCIA ISLAS
Cuarta Regiduría Propietaria
GERARDO RIVERA LUGO
Cuarta Regiduría Suplente
HECTOR CARLOS SALAS PEREZ
Quinta Regiduría Propietaria
MIRTHALA MARTINEZ GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
GUADALUPE SALAZAR FLORES
Sexta Regiduría Propietaria
RODRIGO CARRANCO TORRES
Sexta Regiduría Suplente
ABRAHAM SANCHEZ QUINTANILLA
Primera Sindicatura Propietaria
MARGARITA ANTERA DIAZ
ELIZONDO
Primera Sindicatura Suplente
YESENIA CAROLINA RODRIGUEZ
DIAZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE ANTONIO GONZALEZ
MENDOZA
Segunda Sindicatura Suplente
RAMON GARCIA ISLAS

NA

Presidencia Municipal
JORGE ANTONIO IBARRA DE LA
FUENTE

Primera Regiduría Propietaria
YOLANDA DIAMANTINA CASTILLA
SALAZAR
Primera Regiduría Suplente
MARTHA MALDONADO GARZA
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE GUSTAVO SILVA FERNANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
MANUEL SOTO LEAL
Tercera Regiduría Propietaria
LETICIA ALMAZAN RANGEL
Tercera Regiduría Suplente
MARICELA DE LEON GALLARDO
Cuarta Regiduría Propietaria
SANTIAGO BADILLO CONTRERAS
Cuarta Regiduría Suplente
JESUS HERIBERTO REYES HERRERA
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA LUISA REYNA RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Suplente
SANDRA LETICIA CARRASCO LUNA
Sexta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ
BARRIENTOS
Sexta Regiduría Suplente
HECTOR CORTES GUILLEN
Primera Sindicatura Propietaria
ROSALBA MARTINEZ MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
GINDE ELIZABETH RUIZ LOZANO
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE RODRIGUEZ CANTU
Segunda Sindicatura Suplente
VIRGILIO HERNANDEZ DANIEL

JHH

Presidencia Municipal
DAVID JAVIER MARTINEZ CRUZ
Primera Regiduría Propietaria
MA. TERESA QUINTANILLA
VILLAGOMEZ
Primera Regiduría Suplente
ALMA MIREYA PATIÑO MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
CRUZ CASAS GUZMAN
Segunda Regiduría Suplente
HERACLIO CASAS GUZMAN
Tercera Regiduría Propietaria
BLANCA ESTHELA GARZA VAZQUEZ
Tercera Regiduría Suplente
SANDY MELISSA GONZALEZ RUELAS
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE ARMENDARIZ GUILLEN
Cuarta Regiduría Suplente
FEDERICO IRLAS RAMIREZ
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA EVANGELINA GONZALEZ
RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Suplente
BRENDA ELIZABETH ZAPATA
MORENO

Sexta Regiduría Propietaria
RENE TIERRANEGRA HERNANDEZ
Sexta Regiduría Suplente
JOAQUIN TIERRANEGRA SALAZAR
Primera Sindicatura Propietaria
PURA DE LA PAZ GARZA
Primera Sindicatura Suplente
EDITH DE LA PAZ MOLINA
Segunda Sindicatura Propietaria
LEONEL FERNANDEZ RAMIREZ
Segunda Sindicatura Suplente
ELIO ALFREDO VILLAZANA GARZA

CI

Presidencia Municipal
LUIS GARZA MEZA
Primera Regiduría Propietaria
JULIANA MARIA CHAPA CANTU
Primera Regiduría Suplente
DIANA LOPEZ GUILLEN
Segunda Regiduría Propietaria
IRINEO GARZA CORTEZ
Segunda Regiduría Suplente
ROBERTO REYES GOMEZ

Tercera Regiduría Propietaria
MARBEL MALDONADO BECERRA
Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCA DEGOLLADO CARDE-
NAS
Cuarta Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL MONTALVO
GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
VICENTE CASTILLO IRLAS
Quinta Regiduría Propietaria
GUILLERMINA GARCIA GUZMAN
Quinta Regiduría Suplente
MARICRUZ VAZQUEZ TORRES
Sexta Regiduría Propietaria
HERIBERTO FIGUEROA GONZALEZ
Sexta Regiduría Suplente
DAVID JESUS RODRIGUEZ GARZA
Primera Sindicatura Propietaria
LETICIA GARCIA CANO
Primera Sindicatura Suplente
ANGELICA OLIVARES MENDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
LEONEL OMAR DE LEON PEDRAZA
Segunda Sindicatura Suplente
CHRISTIAN SALOME PINEDA
TORRES

CI

Presidencia Municipal
NEMECIO LOPEZ VARGAS
Primera Regiduría Propietaria
ABELARDO SALAZAR VILLAGOMEZ
Primera Regiduría Suplente
RAMIRO SIERRA HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARICELA LUNA RIOS
Segunda Regiduría Suplente
BRENDA CECILIA REYES AGUAYO
Tercera Regiduría Propietaria
JAVIER EVARISTO GARCIA CADENA
Tercera Regiduría Suplente
GAMALIEL GONZALEZ VAZQUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
SANTA RITA CANO ALANIS
Cuarta Regiduría Suplente
AMELIA HERNANDEZ GARCIA
Quinta Regiduría Propietaria
ARTURO GARCIA RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Suplente
JOSE EDUARDO FLORES CERVANTES
Sexta Regiduría Propietaria
ERIKA GARCIA VEGA
Sexta Regiduría Suplente
EDITH JULIBETH LARA BOCANEGRA
Primera Sindicatura Propietaria
SANJUANITA RODRIGUEZ DE LOS
REYES
Primera Sindicatura Suplente
ARACELI ISLAS TREVIÑO
Segunda Sindicatura Propietaria
INES QUINTANILLA CANTU
Segunda Sindicatura Suplente
HECTOR ERASMO FLORES CORTINA

CI

Presidencia Municipal
SERGIO EDUARDO VAZQUEZ
CARRERA
Primera Regiduría Propietaria
BERTHA ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
FLORINDA SANCHEZ BECERRA
Segunda Regiduría Propietaria
GERARDO MORALES MURILLO
Segunda Regiduría Suplente
RODOLFO ANGEL VILLAGOMEZ
QUINTANILLA
Tercera Regiduría Propietaria
MARCELINA MUÑOZ EGUIA
Tercera Regiduría Suplente
ANDREA REGALADO LUNA
Cuarta Regiduría Propietaria
HERNANDO CANTU VAZQUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
EDY BARRERA BANDA
Quinta Regiduría Propietaria

Candidaturas a Ayuntamientos: Gral. Terán - Gral. Treviño - Gral. Zaragoza - Gral. Zuazua

MIRIAM NEREIDA BRISEÑO CERVANTES
Quinta Regiduría Suplente
AYLIN AZUCENA GARCIA RAMOS
Sexta Regiduría Propietaria
RAUL RAMIREZ ISLAS
Sexta Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE SOTO AGUILAR
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA DE JESUS CAVAZOS RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
ROCIO MARIBEL CANTU RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
MARCIANO ZENTENO BARAJAS
Segunda Sindicatura Suplente
ELBIN LEONARDO ZENDEJO PALOMARES

Gral. Treviño

PAN

Presidencia Municipal
ELIA HINOJOSA GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO AVALOS SALINAS
Primera Regiduría Suplente
SERAFIN DE LA CRUZ HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DEL SOCORRO PEREZ MALDONADO
Segunda Regiduría Suplente
SANJUANA LUNA LONGORIA
Tercera Regiduría Propietaria
FRANCISCO MORENO GARZA
Tercera Regiduría Suplente
RODRIGO PALOMINO VILLARREAL
Cuarta Regiduría Propietaria
ROSALINDA MARTINEZ VILLANUEVA
Cuarta Regiduría Suplente
ROSA MARIA PUENTES ROSALES
Primera Sindicatura Propietaria
CARLOS ALBERTO GARZA MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
RUBEN SUAREZ CASTILLO

PRI

Presidencia Municipal
MA GUADALUPE GARCIA LOPEZ
Primera Regiduría Propietaria
JOSE MARCELO HINOJOSA SALINAS
Primera Regiduría Suplente
JOSE RAMON MARTINEZ GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA LIZBETH JASSO GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA RAMIREZ HERNANDEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL SUAREZ GUZMAN
Tercera Regiduría Suplente
JOSE ENRIQUE HINOJOSA VILLARREAL
Cuarta Regiduría Propietaria
KARINA HERNANDEZ SALINAS
Cuarta Regiduría Suplente
NANCY RODRIGUEZ GUERRERO
Primera Sindicatura Propietaria
DAVID GARCIA GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
HOMERO CHAVERO GARZA

NA

Presidencia Municipal
RAQUEL VILLARREAL CADENA
Primera Regiduría Propietaria
ELIGIO GUADALUPE MADRIGAL MADRIGAL
Primera Regiduría Suplente
TOMAS OCAÑAS GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria
EDUBIGES HINOJOSA HINOJOSA
Segunda Regiduría Suplente
SAMIRA YARESI VILLARREAL BRIONES

Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ALFREDO CABRERA GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
NESTOR JESUS MORENO GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
CYNTHIA DE LA CRUZ MOLINA
Cuarta Regiduría Suplente
KAREN HERNANDEZ SALINAS
Primera Sindicatura Propietaria
ARTEMIO GARZA MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
DAVID BRIONES GUERRERO

JHH

Presidencia Municipal
MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ LUCIO
Primera Regiduría Propietaria
JOSE RENE MARTINEZ GARZA
Primera Regiduría Suplente
Segunda Regiduría Propietaria
DANIELA VANESSA MUÑOZ ARIAS
Segunda Regiduría Suplente
MARIA DE LOS ANGELES LUCIO HERNANDEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ABDON VILLARREAL GOMEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ VILLANUEVA
Cuarta Regiduría Suplente
IRIS SANJUANITA MARTINEZ RAMOS
Primera Sindicatura Propietaria
ENRIQUE MARTINEZ VILLANUEVA
Primera Sindicatura Suplente
RAUL SERGIO HINOJOSA MARTINEZ

Gral. Zaragoza

PAN

Presidencia Municipal
THELMA ANA LEE SOTO RINCON
Primera Regiduría Propietaria
HERMELINDO HERNANDEZ SOTO
Primera Regiduría Suplente
GABINO GUADALUPE DE LEON MASCORRO
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DEL ROCIO LIÑAN GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
LIZETH ISMERAI AMAYA ALEMAN
Tercera Regiduría Propietaria
ANDRES MARTINEZ LOPEZ
Tercera Regiduría Suplente
ISIDRO BRIONES JARAMILLO
Cuarta Regiduría Propietaria
GRISELDA VAZQUEZ CARRANZA
Cuarta Regiduría Suplente
CELEDONIA CARRANZA HIRACHETA
Primera Sindicatura Propietaria
GABINO LOPEZ ROSALES
Primera Sindicatura Suplente
RAMIRO COVARRUBIAS SANTOY

PRI

Presidencia Municipal
AZAEL JAIME GALLEGOS ESCOBEDO
Primera Regiduría Propietaria
DIANA DEL CARMEN PAREDES SOTO
Primera Regiduría Suplente
SANDRA CASTILLO CORTEZ
Segunda Regiduría Propietaria
HOMERO CASTILLEJA MEDELLIN
Segunda Regiduría Suplente
HECTOR VILLANUEVA RAMIREZ
Tercera Regiduría Propietaria
NINFALAURA GALLEGOS GALLEGOS
Tercera Regiduría Suplente
CANDELARIA TORRES AMAYA
Cuarta Regiduría Propietaria
GERONIMO GARCIA MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente

JULIO JARAMILLO RIOS
Primera Sindicatura Propietaria
DORA HILDA JASSO RAMIREZ
Primera Sindicatura Suplente
MARTHA ELENA CERDA ROBLEDO

PVEM

Presidencia Municipal
CIRIA RAQUEL HERNANDEZ SOTO
Primera Regiduría Propietaria
BUENAVENTURA MONTAÑO GODINEZ
Primera Regiduría Suplente
CARLOS SANCHEZ RUBIO
Segunda Regiduría Propietaria
DIANA ELISA CASTILLO MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIU ROSALES LOPEZ
Tercera Regiduría Propietaria
J. GUADALUPE MARTINEZ MENDOZA
Tercera Regiduría Suplente
ROMAN QUIÑONES GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria
EVANGELINA CERDA MORENO
Cuarta Regiduría Suplente
GUADALUPE ROSALES LOPEZ
Primera Sindicatura Propietaria
PEDRO CORTES MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
DANIEL DURAN HERNANDEZ

NA

Presidencia Municipal
MENTOR OSVALDO TORRES DE LEON

Primera Regiduría Propietaria
JUANA MARIA SOTO CELIS
Primera Regiduría Suplente
CLAUDIA MARLEN MORALES MARTINEZ

Segunda Regiduría Propietaria
J. ASCENCION BRIONES GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE AMAYA GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
PATRICIA ROSAS SIERRA
Tercera Regiduría Suplente
NORMA ALICIA RAMIREZ LUNA
Cuarta Regiduría Propietaria
SAMUEL VASQUEZ HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
AVIMAEEL PEREZ MEDELLIN
Primera Sindicatura Propietaria
ERIKA REYNA RAMIREZ
Primera Sindicatura Suplente
GABRIELA RODRIGUEZ GALINDO

JHH

Presidencia Municipal
JUAN ARTURO GUEVARA SOTO
Primera Regiduría Propietaria
SOLEDAD RODRIGUEZ CERDA
Primera Regiduría Suplente
FLORINDA GALLEGOS CAMACHO
Segunda Regiduría Propietaria
VENANCIO LOPEZ MONTOYA
Segunda Regiduría Suplente
PABLO ESPINOSA GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
VERONICA ABURTO MARQUEZ
Tercera Regiduría Suplente
PATRICIA CORTEZ PEREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ANDRES PEREZ FLORES
Cuarta Regiduría Suplente
ASENCION ROBLEDO CERDA
Primera Sindicatura Propietaria
CLAUDIA NOHEMI PINEDA MEDELLIN
Primera Sindicatura Suplente
MARIA EMEJIA CAMACHO MARTINEZ

CI

Presidencia Municipal
HORACIO BORJAS RAMIREZ

Primera Regiduría Propietaria
ELIDA GABRIELA SOTO SAUCEDA
Primera Regiduría Suplente
OFELIA ROSALES LOPEZ
Segunda Regiduría Propietaria
VICTOR MANUEL ROSAS GUTIERREZ
Segunda Regiduría Suplente
J. CRUZ SAUCEDA RAMIREZ
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN SOTO AGUILAR
Tercera Regiduría Suplente
IRIS ALONDRA LOPEZ GRIMALDO
Cuarta Regiduría Propietaria
JAIME JESUS MUÑOZ HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JESUS ALEXANDRO GARFIAS HERNANDEZ
Primera Sindicatura Propietaria
OLIVIA RAMIREZ LUNA
Primera Sindicatura Suplente
PETRONILA CERDA CASAREZ

Gral. Zuazua

PAN

Presidencia Municipal
HERNAN FRANCISCO CHAPA GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
MARTHA ADRIANA TORRES MANZO
Primera Regiduría Suplente
ANA SOFIA TORRES MANZO
Segunda Regiduría Propietaria
DANIEL AMOS GONZALEZ BARRAZA
Segunda Regiduría Suplente
FILIBERTO URBINA GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
SUSANA GUADALUPE ORDOÑEZ RIVERA
Tercera Regiduría Suplente
LILIANA ARACELI CAMPOS ORDOÑEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MANUEL ALONSO PADRON VILLARREAL
Cuarta Regiduría Suplente
EDUARDO CAMPOS GUERRA
Quinta Regiduría Propietaria
SEBASTIANA GALVAN MARTINEZ
Quinta Regiduría Suplente
IRASEMA TREVIÑO TORRES
Sexta Regiduría Propietaria
ALFONSO RUEDA MARTINEZ
Sexta Regiduría Suplente
JESUS AZAEL MARTINEZ CANTU
Séptima Regiduría Propietaria
CECILIA LOPEZ MORA
Séptima Regiduría Suplente
BERTHA ALICIA RESENDIZ AVILA
Primera Sindicatura Propietaria
JOEL ANGEL ESCAMILLA MONTE-MAYOR
Primera Sindicatura Suplente
MARIO ANGEL VELIZ MONTE-MAYOR
Segunda Sindicatura Propietaria
MÁ. DEL ROSARIO SALAZAR ZAVALA
Segunda Sindicatura Suplente
CAROLINA SANCHEZ RIVERA

PRI

Presidencia Municipal
JORGE LUIS MARTINEZ GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
CRISTINA ANA GARZA SELIO
Primera Regiduría Suplente
ARACELI GUAJARDO GALVAN
Segunda Regiduría Propietaria
GUADALUPE ANGEL VILLARREAL VILLARREAL
Segunda Regiduría Suplente
ROBERTO MARROQUIN GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
LIZETH DEYANIRA MARTINEZ GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
MARIA DEL CONSUELO MORALES RIVERA

Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO GONZALEZ ELIZONDO
Cuarta Regiduría Suplente
OMAR DANIEL RODRIGUEZ CASILLAS
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ
Quinta Regiduría Suplente
ROSA IDALIA HUERTA GARCIA
Sexta Regiduría Propietaria
ANGEL ARMANDO MARTINEZ GARCIA
Sexta Regiduría Suplente
ISAAC GOMEZ MAR
Séptima Regiduría Propietaria
OLGA LIDIA ARISTA GUTIERREZ
Séptima Regiduría Suplente
DAISY ROBLEDO ZAMBRANO
Primera Sindicatura Propietaria
RAUL ISALURO CHAPA MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
JAIME RODRIGUEZ HUERTA
Segunda Sindicatura Propietaria
GYGSY ALEJANDRA RODRIGUEZ GARZA
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA SANJUANA HERNANDEZ MARTINEZ

PRD

Presidencia Municipal
JORGE ALBERTO TREJO MEDRANO
Primera Regiduría Propietaria
VERONICA SANTACRUZ GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE OTERO MORALES
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE RAFAEL CARDENAS HERNANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE MANUEL CORONADO PICAZO
Tercera Regiduría Propietaria
VERONICA MARTINEZ DAVILA
Tercera Regiduría Suplente
EDNA SUSET CAZARES PEREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ARIETA SALINAS RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
CRISTIAN ALEXIS GARCIA GARCIA
Quinta Regiduría Propietaria
ERIKA ELIZABETH CORTES RADA
Quinta Regiduría Suplente
PERLA CECILIA HERNANDEZ CISNEROS
Sexta Regiduría Propietaria
DAVID ALONSO AVILA GARCIA
Sexta Regiduría Suplente
DAVID GARCIA IPIÑA
Séptima Regiduría Propietaria
VIRGINIA PUENTE GONZALEZ
Séptima Regiduría Suplente
JULIETA YAZMIN LUCIO MARTINEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN CARLOS MORALES AGUILAR
Primera Sindicatura Suplente
LEOBARDO GASPAS HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ROSA ELENA URBINA SANTOYO
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA SILVIA GARCIA MORENO

PVEM

Presidencia Municipal
MARIO ALBERTO ESCOTO GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
ROSALINDA MARTINEZ CHAPA
Primera Regiduría Suplente
NORA NELLY HERNANDEZ RIVERA
Segunda Regiduría Propietaria
GUADALUPE ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
RICARDO LUGO FLORES

Candidaturas a Ayuntamientos: Gral. Zuazua - Guadalupe

Tercera Regiduría Propietaria
OLINDA ESTHELA VILLARREAL
MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
LAURA MARICELA SOSA PRESAS
Cuarta Regiduría Propietaria
CARLOS IGNACIO RIVERA MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
HECTOR JAVIER MARTINEZ DE LA
TORRE
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA DEL SOCORRO PLATAS
RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Suplente
MARIA FRANCISCA PEREZ ZUÑIGA
Sexta Regiduría Propietaria
SERVANDO CESAR VILLARREAL PEÑA
Sexta Regiduría Suplente
EUSEBIO ARIAGA UBALDO
Séptima Regiduría Propietaria
FRANCISCA HERBERTH SALINAS
Séptima Regiduría Suplente
MARLA ELENA ARRABIDE NARVAEZ
Primera Sindicatura Propietaria
TOMAS GERARDO VILLARREAL
MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
RICARDO VELA VILLARREAL
Segunda Sindicatura Propietaria
GUADALUPE VICTORIA URESTI
GONZALEZ
Segunda Sindicatura Suplente
CLAUDIA YAZMIN ZAPATA CHAVARRIA

MC

Presidencia Municipal
HUMBERTO JESUS CHAPA CHAPA
Primera Regiduría Propietaria
MIREYA SANCHEZ BELTRAN
Primera Regiduría Suplente
CRISTINA ELISA GARCIA SANCHEZ
Segunda Regiduría Propietaria
LINO CHAPA CHAPA
Segunda Regiduría Suplente
GILBERTO HERNANDEZ MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
CLAUDIA NAYELI LEOS CASAS
Tercera Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE MARTINEZ
ESTRADA
Cuarta Regiduría Propietaria
PEDRO FERNANDEZ PACLAS
Cuarta Regiduría Suplente
HIPOLITO HERNANDEZ CRUZ
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN OLVERA
GUTIERREZ
Quinta Regiduría Suplente
MONICA ALEJANDRA GONZALEZ
RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
OSCAR GIL VALDEZ ENRIQUEZ
Sexta Regiduría Suplente
RAMON VAZQUEZ CAMPOS
Séptima Regiduría Propietaria
BEATRIZ SANJUANA RUVALCABA
CHAVEZ
Séptima Regiduría Suplente
BLANCA VERONICA ESQUIVEL GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
FELIX ADAME SOTELO
Primera Sindicatura Suplente
MANUEL ALEJANDRO DE LEON
VAZQUEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
EDUVIYES DEL CARMEN VALDEZ
MONTALVO
Segunda Sindicatura Suplente
ONEIDA BERNAL CANALES

NA

Presidencia Municipal
IMELDA GALLEGOS BALLESTEROS
Primera Regiduría Propietaria
ROBERTO NICOLAS ESPINOZA GAMEZ
Primera Regiduría Suplente
VICTOR CABELLO ZAPATA

Segunda Regiduría Propietaria
MARIA LOURDES ROQUE FLORES
Segunda Regiduría Suplente
GLORIA ELIZABETH HERNANDEZ
ALVAREZ
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO BARCENAS RODRI-
GUEZ
Tercera Regiduría Suplente
RAUL HUMBERTO GARCIA HER-
NANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
CLAUDIA IVONE PATIÑO SAAVEDRA
Cuarta Regiduría Suplente
DELIA PATRICIA GUEL TORRES
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
Quinta Regiduría Suplente
MAURILIO MARQUEZ BALDERAS
Sexta Regiduría Propietaria
NELLY VERONICA VARGAS ROSALES
Sexta Regiduría Suplente
ROSA ISELA RAMIREZ ELIGIO
Séptima Regiduría Propietaria
VICTOR MANUEL GAYTAN RODRI-
GUEZ
Séptima Regiduría Suplente
RUBEN RUIZ SAUCEDO
Primera Sindicatura Propietaria
ESPERANZA CANTU CORONA
Primera Sindicatura Suplente
ISABEL PONCE MEDINA
Segunda Sindicatura Propietaria
ALEJANDRO ARZOLA SILVA
Segunda Sindicatura Suplente
MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ

JHH

Presidencia Municipal
PEDRO ANGEL MARTINEZ MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
DANIEL MARTINEZ LOZANO
Primera Regiduría Suplente
BLAS GARZA MONTEMAYOR
Segunda Regiduría Propietaria
IRMA GUADALUPE ALVAREZ
VILLALOBOS
Segunda Regiduría Suplente
MARITZA VILLANUEVA HERNANDEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL ALVAREZ RIOS
Tercera Regiduría Suplente
JOSE OVIDIO GARCIA VAZQUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
AMPARO MARTINEZ QUIROGA
Cuarta Regiduría Suplente
BERTHA ALICIA PARRA SALAZAR
GUTIERREZ
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE LUIS RIOS LLANAS
Quinta Regiduría Suplente
JORGE LUIS AGUILAR OLAGUE
Sexta Regiduría Propietaria
SONIA MONICA ORTEGA GARCIA
Sexta Regiduría Suplente
YESICA JANETH ROQUE HERNANDEZ
Séptima Regiduría Propietaria
VERONICA VILLARREAL CHAPA
Séptima Regiduría Suplente
MARIA MAGDALENA MARTINEZ
MONTEMAYOR
Primera Sindicatura Propietaria
CONRADO ROGELIO MARTINEZ
RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
RODRIGO GUADALUPE CASTILLO DE
LA ROSA
Segunda Sindicatura Propietaria
KAREN GUADALUPE VAZQUEZ
BARREDA
Segunda Sindicatura Suplente
YESICA AIDE TOVAR TOVAR

CI

Presidencia Municipal
LILIANA RODRIGUEZ MENDOZA
Primera Regiduría Propietaria
GABRIEL LUGO CONTRERAS GUILLERMO

Primera Regiduría Suplente
PEDRO CALLEJAS GUIZAR
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DEL REFUGIO MEDRANO
RIVERA
Segunda Regiduría Suplente
ROSALBA CONTRERAS GUILLERMO
Tercera Regiduría Propietaria
ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ
GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
HERMINIO BECERRA ESQUIVEL
Cuarta Regiduría Propietaria
ROSALIA TREVIÑO TREVIÑO
Cuarta Regiduría Suplente
ANGELICA MARIA DE LEON
RABANALES
Quinta Regiduría Propietaria
FRANCISCO GERARDO SANCHEZ
CORTES
Quinta Regiduría Suplente
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ
MENDOZA
Sexta Regiduría Propietaria
GRICELDA HUERTA FLORES
Sexta Regiduría Suplente
LILIANA TREVIÑO RODRIGUEZ
Séptima Regiduría Propietaria
LUIS MIGUEL RODRIGUEZ VASQUEZ
Séptima Regiduría Suplente
RAMON DAMAS VILLANUEVA
Primera Sindicatura Propietaria
JUANA MARIA CRUZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
PATRICIA MARIA RIVERA LOPEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE JUAN ARIAGA ORTIZ
Segunda Sindicatura Suplente
JUAN DE DIOS PINALES PEREZ

Guadalupe

PAN

Presidencia Municipal
PEDRO GARZA TREVIÑO
Primera Regiduría Propietaria
MARIA ISABEL BANDA RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
FUENSANTA LOPEZ ROSALES
Segunda Regiduría Propietaria
GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
Segunda Regiduría Suplente
ALFONSO ESCUTIA ALCORTA
Tercera Regiduría Propietaria
NYDIA ELIZABETH BONILLA
MONCADA
Tercera Regiduría Suplente
LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
Cuarta Regiduría Propietaria
AMADOR MEDINA FLORES
Cuarta Regiduría Suplente
ALDO DE JESUS RODRIGUEZ
HERNANDEZ
Quinta Regiduría Propietaria
ESTHER SULAI GALAVIZ MARQUEZ
Quinta Regiduría Suplente
BEATRIZ AGUILAR RUIZ
Sexta Regiduría Propietaria
JULIO CESAR SANTOS LARA
Sexta Regiduría Suplente
JOSE CONCEPCION MORALES
QUIROGA
Séptima Regiduría Propietaria
MARIA MARGARITA MORALES
GARZA
Séptima Regiduría Suplente
ERIKA ALEJANDRA OLIVARES
GARCIA
Octava Regiduría Propietaria
JESUS MARIO DELGADILLO TAMEZ
Octava Regiduría Suplente
ALBERTO TIJERINA CHAPA
Novena Regiduría Propietaria
NORMA LAURA GARZA VILLARREAL
Novena Regiduría Suplente
MERCEDES LETICIA MOLINA
RODRIGUEZ

Décima Regiduría Propietaria
JORGE OMAR GONZALEZ ALMAGUER
Décima Regiduría Suplente
IESUS MEADE RANGEL
Décima Primera Regiduría Propietaria
HILDA ELENA TORRES GONZALEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
PATRICIA REYES MORENO
Décima Segunda Regiduría Propietaria
CARLOS ALBERTO LAZO GONZALEZ
Décima Segunda Regiduría Suplente
JESUS GUARDADO DIAZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
DAYRA ELENA IBARRA RAMOS
Décima Tercera Regiduría Suplente
GLORIA YARELI ROBLEDO VELAZQUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN FRANCISCO ALANIS RAMIREZ
Primera Sindicatura Suplente
JOSE REFUGIO VILLARREAL GUZMAN
Segunda Sindicatura Propietaria
YESSICA FRANCISCA CASTILLO
ALMANZA
Segunda Sindicatura Suplente
YAMILLE VILLANUEVA CAMPOS

PRD

Presidencia Municipal
FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO
Primera Regiduría Propietaria
ALMA ISELA LOREDO CANDELARIA
Primera Regiduría Suplente
LINDA ANALI FLORES LOZANO
Segunda Regiduría Propietaria
STEVE FLORES GRANADOS
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ASUNCION MEDINA GALLO
Tercera Regiduría Propietaria
SOFIA RAQUEL MACIAS SAUCEDO
Tercera Regiduría Suplente
SANJUANA ROBLES ESPINOSA
Cuarta Regiduría Propietaria
CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
CARLOS ALBERTO FLORES MONTES
Quinta Regiduría Propietaria
MA. HILDA GARCIA ORNELAS
Quinta Regiduría Suplente
HILDA GUADALUPE DE JESUS MALDO-
NADO GARCIA
Sexta Regiduría Propietaria
JOSE RODOLFO REYNA NUÑEZ
Sexta Regiduría Suplente
FERNANDO TORRES VERA
Séptima Regiduría Propietaria
MARIA NIEVES LUNA CAVAZOS
Séptima Regiduría Suplente
MIRTHA BERENICE OVIEDO GARCIA
Octava Regiduría Propietaria
JAIME FERNANDO OJEDA GASPAR
Octava Regiduría Suplente
LUIS ALBERTO ALANIS DE LEON
Novena Regiduría Propietaria
VIRIDIANA INFANTE MORAN
Novena Regiduría Suplente
KARLA LIZBETH ROBLEDO TOVAR
Décima Regiduría Propietaria
RAMIRO GARZA RUIZ
Décima Regiduría Suplente
JOEL ARTURO RIVERA GARCIA
Décima Primera Regiduría Propietaria
MARICELA MENDEZ GONZALEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
ANGELES ANAHI GONZALEZ CAMPA
Décima Segunda Regiduría Propietaria
ALVARO GARZA SAUCEDA
Décima Segunda Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL MALDONADO GARCIA
Décima Tercera Regiduría Propietaria
LUDIVINA ROCHA OCHOA
Décima Tercera Regiduría Suplente
ABRIL ALVAREZ ZARAZUA
Primera Sindicatura Propietaria
ALEJANDRO VELASCO LOPEZ
Primera Sindicatura Suplente
JOSE LUIS MENDOZA DE ANDA
Segunda Sindicatura Propietaria

MONICA DIAZ FRAUSTRO
Segunda Sindicatura Suplente
ERIKA TREVIÑO HINOJOSA

MC

Presidencia Municipal
LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
Primera Regiduría Propietaria
LEONARDO JAVIER CRUZ MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
Segunda Regiduría Propietaria
DAYANA PATRICIA IBARRA MON-
TEMAYOR
Segunda Regiduría Suplente
PAOLA NAÑEZ VAZQUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
FELIX GUADALUPE ARRATIA TORRES
Tercera Regiduría Suplente
ELIZABETH ALVARADO RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
GUILLERMO GONZALEZ ZUÑIGA
Quinta Regiduría Suplente
OSCAR MORENO TORRES
Sexta Regiduría Propietaria
MIRIAM JANETH SERRANO
MONREAL
Sexta Regiduría Suplente
MARIA TERESA VALDEZ GONZALEZ
Séptima Regiduría Propietaria
GONZALO ALANIS ESTRADA
Séptima Regiduría Suplente
JOSE JULIAN FAZ BAUTISTA
Octava Regiduría Propietaria
MARIA EUGENIA GUTIERREZ
GUERRERO
Octava Regiduría Suplente
CECILIA MARICELA VANEGAS
MURILLO
Novena Regiduría Propietaria
RODOLFO SALDAÑA CASTAÑEDA
Novena Regiduría Suplente
JAIRO SILVA SOLORZANO
Décima Regiduría Propietaria
LOURDES GARCIA SAUCEDO
Décima Regiduría Suplente
ROSA MARIA MACIAS GONZALEZ
Décima Primera Regiduría
Propietaria
HECTOR ALFONSO COSS BU
Décima Primera Regiduría Suplente
HECTOR LUIS PEREZ BARBOSA
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
SUSANA PEREZ MEDRANO
Décima Segunda Regiduría
Suplente
MARISOL GONZALEZ LOPEZ
Décima Tercera Regiduría
Propietaria
MIGUEL ANGEL VEGA CASTILLO
Décima Tercera Regiduría Suplente
ELEAZAR GONZALEZ BETANCOURT
Primera Sindicatura Propietaria
MIRBEHT ALEJANDRA CORTES
RETANA
Primera Sindicatura Suplente
ROSA NERI RODRIGUEZ GALLEGOS
Segunda Sindicatura Propietaria
FRANCISCO CABALLERO LEAL
Segunda Sindicatura Suplente
ENRIQUE BALDEMAR GARZA
QUINTANILLA

NA

Presidencia Municipal
SERGIO RIVERA ESTRADA
Primera Regiduría Propietaria
SONIA MANCILLAS GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
OLGA PEYRANO SAUCEDA

Candidaturas a Ayuntamientos: Guadalupe

Segunda Regiduría Propietaria FROYLAN MONSIVAIS SANCHEZ
Segunda Regiduría Suplente GUADALUPE SAMUEL CANTU RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria ELSA CAROLINA ESPARZA CHAVEZ
Tercera Regiduría Suplente STEPHANY JUDITH CONTRERAS MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria SALVADOR PERALTA SALAZAR
Cuarta Regiduría Suplente JUAN GAYTAN RAMIREZ
Quinta Regiduría Propietaria DIANA ABIGAIL CASTILLO RUELAS
Quinta Regiduría Suplente LUCINA GUADALUPE RODRIGUEZ ALMARAZ
Sexta Regiduría Propietaria VICENTE GENOVEVO RIOS BECERRA
Sexta Regiduría Suplente HECTOR HUGO PALOMO DIAZ
Séptima Regiduría Propietaria MARIA DEL SOCORRO MENDOZA REYES
Séptima Regiduría Suplente PERLA ILIANA CRUZ HERNANDEZ
Octava Regiduría Propietaria MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
Octava Regiduría Suplente JOSE MARCELO HERNANDEZ FORTUNA
Novena Regiduría Propietaria DANIELA TREVIÑO RODRIGUEZ
Novena Regiduría Suplente JULIANITA ISABEL BOONE VELA
Décima Regiduría Propietaria JESUS JULIO GARAY ALVAREZ
Décima Regiduría Suplente JESUS ADAN GOMEZ COLUNGA
Décima Primera Regiduría Propietaria NYDIA HORTENSIA OBREGON CHAGOYA
Décima Primera Regiduría Suplente ERIKA LOPEZ MARTINEZ
Décima Segunda Regiduría Propietaria JOSE REFUGIO GOMEZ PEREZ
Décima Segunda Regiduría Suplente PANFILO ALEJANDRO HERRERA RODRIGUEZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria IRAYDA VANESSA MARTINEZ TRUJILLO
Décima Tercera Regiduría Suplente DAMARYS ELIZABETH CRUZ CEDILLO
Primera Sindicatura Propietaria CESAR EDUARDO TIENDA MORENO
Primera Sindicatura Suplente JUAN FRANCISCO TREVIÑO REYNA
Segunda Sindicatura Propietaria NATALIA ESPINOSA BONILLA
Segunda Sindicatura Suplente LISBETH ARIANA ALVARADO GONZALEZ

RED

Presidencia Municipal PEDRO GARZA IBARRA
Primera Regiduría Propietaria ARACELI NAVA RIVERA
Primera Regiduría Suplente LAURA CECILIA YERENA OVALLE
Segunda Regiduría Propietaria RENATO GARZA MENCHACA
Segunda Regiduría Suplente RENATO GARZA IBARRA
Tercera Regiduría Propietaria KARLA STEPHANIE TORRES MOLINA
Tercera Regiduría Suplente SUSANA MARIN CAMPOS
Cuarta Regiduría Propietaria IRAM ALEJANDRO CAMPOS ZAVALA
Cuarta Regiduría Suplente LUIS ROBERTO ROBLES RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Propietaria HORTENCIA ELIZABETH TORRES MARTINEZ

Quinta Regiduría Suplente IRMA LAURA OVALLE IBARRA
Sexta Regiduría Propietaria DIEGO GARZA GONZALEZ
Sexta Regiduría Suplente JUAN ANTONIO ZAVALA CONTRERAS
Séptima Regiduría Propietaria VICTORIA CAMPOS LOPEZ
Séptima Regiduría Suplente ANA BERTHA MOLINA PEREZ
Octava Regiduría Propietaria FRANCISCO FERNANDO FLORES CAMPOS
Octava Regiduría Suplente ROSALVA OVALLE IBARRA
Novena Regiduría Propietaria LUCERO CAMPOS MOLINA
Novena Regiduría Suplente ALEIDA CAMPOS LOPEZ
Décima Regiduría Propietaria JUAN ANGEL DE LEON SILVA
Décima Regiduría Suplente HECTOR IVAN CAMPOS ZAVALA
Décima Primera Regiduría Propietaria ROSALVA OVALLE IBARRA
Décima Primera Regiduría Suplente ROSALVA ARACELY MALDONADO OVALLE
Décima Segunda Regiduría Propietaria BRUNO GENEROSO GARZA RUIZ
Décima Segunda Regiduría Suplente DAVID GERARDO DE LEON SILVA
Décima Tercera Regiduría Propietaria LAURA ISABEL SIFUENTES ENCINA
Décima Tercera Regiduría Suplente MICHELLE AGLAE GARZA HERNANDEZ
Primera Sindicatura Propietaria MISSAEL MARIN LOERA
Primera Sindicatura Suplente LUIS ENRIQUE YERENA OVALLE
Segunda Sindicatura Propietaria LUCERO GUADALUPE MONCADA DE LA FUENTE
Segunda Sindicatura Suplente MARGARITA IBARRA MEJIA

CPM

Presidencia Municipal MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR
Primera Regiduría Propietaria JORGE TORRES ALANIS
Primera Regiduría Suplente JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
Segunda Regiduría Propietaria YARELY GUADALUPE VERA GRIMALDO
Segunda Regiduría Suplente MA. GUADALUPE GARZA FLORES
Tercera Regiduría Propietaria CARLOS JOHAN HERRERA PINEDA
Tercera Regiduría Suplente JESUS ALBERTO SOTO HOLGUIN
Cuarta Regiduría Propietaria VERONICA ELIZABETH GARCIA PEREZ
Cuarta Regiduría Suplente MONICA LIZETH DE ROBLES DIAZ
Quinta Regiduría Propietaria MARTIN EFREN DE LA PEÑA LOZANO
Quinta Regiduría Suplente FRANCISCO JAVIER PEÑA MONCADA
Sexta Regiduría Propietaria IRMA LORENA CAVAZOS JALREGUI
Sexta Regiduría Suplente FLOR DE AZAHAR VICTORIA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Séptima Regiduría Propietaria JOSE SANTOS PEREZ GONZALEZ
Séptima Regiduría Suplente CRUZ VARGAS JUAREZ
Octava Regiduría Propietaria GINA ROCIO LISA GUERRA
Octava Regiduría Suplente BLANCA ESTHELA TREVIÑO GARCIA
Novena Regiduría Propietaria CARLOS RODRIGUEZ PADILLA
Novena Regiduría Suplente JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ

Décima Regiduría Propietaria IMELDA ELIZONDO ORTEGA
Décima Regiduría Suplente MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ
Décima Primera Regiduría Propietaria ANDRES PINTOS CABALLERO
Décima Primera Regiduría Suplente AGUSTIN GERARDO FLORES SALAZAR
Décima Segunda Regiduría Propietaria PERLA CECILIA ALVARADO URBANO
Décima Segunda Regiduría Suplente MARIANA VIRGINIA PEÑA GARCIA
Décima Tercera Regiduría Propietaria JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
Décima Tercera Regiduría Suplente LUIS FERNANDO ESCAMILLA MIRANDA
Primera Sindicatura Propietaria CLAUDIA NELLY MOTA LOPEZ
Primera Sindicatura Suplente DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
Segunda Sindicatura Propietaria JOSE TORRES DURON
Segunda Sindicatura Suplente CARLOS ALBERTO HERNANDEZ GARZA

JHH

Presidencia Municipal JESUS MARIA ELIZONDO GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria CLAUDIA TELMA MORENO VAZQUEZ
Primera Regiduría Suplente ABRIL GETSEMANI ALVAREZ MEDINA
Segunda Regiduría Propietaria NATAN SIMEI PINEDA RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente ENOC SALATIEL PINEDA RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria VANESSA JASED ESTRADA SALAS
Tercera Regiduría Suplente MARIA ISABEL VERA RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria JOSE ANGEL MARTINEZ MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente VICTOR MANUEL CANDELAS GONZALEZ
Quinta Regiduría Propietaria JUANA MARIA ALVAREZ GARCIA
Quinta Regiduría Suplente MODESTA PEREZ RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Propietaria ELOY PEREZ PELAYO
Sexta Regiduría Suplente CARLOS ANTONIO OMAÑA LAVENANT
Séptima Regiduría Propietaria ANTONIA PUENTE RANGEL
Séptima Regiduría Suplente ELIZABETH CORONADO RUIZ
Octava Regiduría Propietaria CARLOS ALEJANDRO GALINDO CANTU
Octava Regiduría Suplente JESUS MORENO MARTINEZ
Novena Regiduría Propietaria ANGELICA GOMEZ BARRAZA
Novena Regiduría Suplente MARIA ANGELICA BARRAZA GUERRERO
Décima Regiduría Propietaria JOHN WILLIAM GRANADOS ORNELAS
Décima Regiduría Suplente NICOLAS LOPEZ MORALES
Décima Primera Regiduría Propietaria MIREYA GARCIA CARRILLO
Décima Primera Regiduría Suplente MA. ELENA GOMEZ LLANAS
Décima Segunda Regiduría Propietaria JESUS ARELLANO CADENA
Décima Segunda Regiduría Suplente MANUEL FRANCISCO RIVERA ROJO
Décima Tercera Regiduría Propietaria BRENDA ROCIO PEREZ RODRIGUEZ

Décima Tercera Regiduría Suplente SOFIA CECILIA VILLARREAL GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria JUANA VALLES CALDERON
Primera Sindicatura Suplente MARIA DEL ROSARIO JAIME GONZALEZ
Segunda Sindicatura Propietaria MANUEL EDUARDO ELIZONDO GARZA
Segunda Sindicatura Suplente LUCIO VILLARREAL HERRERA

CI

Presidencia Municipal DANIEL TORRES CANTU
Primera Regiduría Propietaria MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO
Primera Regiduría Suplente MARISELA DE LOS REYES ANDRADE
Segunda Regiduría Propietaria RENE MAURICIO MARTINEZ CHAPA
Segunda Regiduría Suplente IRAM GERARDO FRANCISCO LOPEZ GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria PALOMA COELLO VELASCO
Tercera Regiduría Suplente MA. BEIDA SARMIENTO GUAJARDO
Cuarta Regiduría Propietaria JOSE MANUEL CANTU FLORES
Cuarta Regiduría Suplente FRANCISCO JAVIER FLORES CISNEROS
Quinta Regiduría Propietaria ALMA LETICIA GARZA GARZA
Quinta Regiduría Suplente TERESA DE JESUS WALLE MARTINEZ
Sexta Regiduría Propietaria HECTOR JESUS GONZALEZ ESPARZA
Sexta Regiduría Suplente MARCO TULLIO FLORES VALDES
Séptima Regiduría Propietaria TERESA DEL CONSUELO FLORES RAMONES
Séptima Regiduría Suplente OLIVIA AZUCENA MEJIA CANO
Octava Regiduría Propietaria JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
Octava Regiduría Suplente ESTEBAN EDUARDO MORALES GUERRA
Novena Regiduría Propietaria MARIA CONCEPCION AVILA GARZA
Novena Regiduría Suplente ALICIA GARZA FLORES
Décima Regiduría Propietaria ALVARO AYALA TOLENTINO
Décima Regiduría Suplente JESUS GERARDO REYNA GARCIA
Décima Primera Regiduría Propietaria JULIA FLORES LOZANO
Décima Primera Regiduría Suplente LAURA ICELA CHAVARRIA MARTINEZ
Décima Segunda Regiduría Propietaria LEON FELIPE ACOSTA ESPINOSA
Décima Segunda Regiduría Suplente LUIS FERNANDO CANALES ANCIRA
Décima Tercera Regiduría Propietaria RAQUEL SALAZAR GONZALEZ
Décima Tercera Regiduría Suplente NORMA GLORIA ORDAZ SALAZAR
Primera Sindicatura Propietaria JOSE GUADALUPE DAVILA TREJO
Primera Sindicatura Suplente JUAN MANUEL GUERRA QUIROZ
Segunda Sindicatura Propietaria ANTONIA DE LA O CAVAZOS
Segunda Sindicatura Suplente ELVA VANESA ANGER GAMBOA
CI
Presidencia Municipal YURI SALOMON VANEGAS MENCHACA

Primera Regiduría Propietaria MARIA DE JESUS MENCHACA LARA
Primera Regiduría Suplente BLANCA ARCEDALIA GARZA ORTA
Segunda Regiduría Propietaria GREGORIO VANEGAS GARZA
Segunda Regiduría Suplente JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA
Tercera Regiduría Propietaria BEATRIZ PUENTE ESPINOZA
Tercera Regiduría Suplente MARIA GUADALUPE SOTO MORALES
Cuarta Regiduría Propietaria JAVIER GUEVARA GOMEZ
Cuarta Regiduría Suplente ELIAS MEDRANO SILVA
Quinta Regiduría Propietaria MA DEL SOCORRO LOPEZ GARCIA
Quinta Regiduría Suplente PETRA BONILLA
Sexta Regiduría Propietaria JOSE SERVANDO MOLINA LEDEZMA
Sexta Regiduría Suplente JOSE MARTIN VELEZ ZAVALA
Séptima Regiduría Propietaria ORALIA ESMERALDA ORTA RAMIREZ
Séptima Regiduría Suplente GUADALUPE VALERIO RAMIREZ
Novena Regiduría Propietaria LAURA ZAVALA RAMIREZ
Novena Regiduría Suplente ELVIRA MARTINEZ PUENTE
Décima Regiduría Propietaria JAVIER ERNESTO GUEVARA ELIAS
Décima Regiduría Suplente ANTONIO AGAPITO MARTINEZ GARZA
Décima Regiduría Propietaria MARIA GUADALUPE ORTA RAMIREZ
Décima Primera Regiduría Suplente YRAQUIEL PALOMO MORENO
Décima Segunda Regiduría Propietaria PEDRO EUSEBIO CORTES GUEVARA
Décima Segunda Regiduría Suplente JUAN OLGUIN DEL BOZQUE
Décima Tercera Regiduría Propietaria ESPERANZA HERRERA DURON
Décima Tercera Regiduría Suplente MARIA GUADALUPE GUZMAN RIOS
Primera Sindicatura Propietaria MANUEL CEJA CASTAÑEDA
Primera Sindicatura Suplente ENRIQUE CRESCENCIO MACIAS ZARATE
Segunda Sindicatura Propietaria ANTONIA DURAN BARRAGAN
Segunda Sindicatura Suplente IRMA MEZA GARCIA

CI

Presidencia Municipal DANIEL TORRES RANGEL
Primera Regiduría Propietaria ROSA ELVA REYES CORONA
Primera Regiduría Suplente LINDA FRINE NAREDO GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria ALEJANDRO SALAZAR SALAS
Segunda Regiduría Suplente JAIME GUADALUPE TAMEZ ARTEAGA
Tercera Regiduría Propietaria ROCIO GUADALUPE LOZANO GARCIA
Tercera Regiduría Suplente ALICIA AGLAHE TAMEZ ARTEAGA
Cuarta Regiduría Propietaria JUAN ANTONIO SOLIS MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente ENRIQUE SOTO CRUZ
Quinta Regiduría Propietaria DOROTHY MONSERRAT ARREDONDO LOZANO

Candidaturas a Ayuntamientos: Guadalupe - Los Herreras

Quinta Regiduría Suplente
LAURA GIOVANA PADILLA CORTEZ
Sexta Regiduría Propietaria
PAULIN ESTRADA MARTINEZ
Sexta Regiduría Suplente
VICTOR HUGO NAREDO GARCIA
Séptima Regiduría Propietaria
PATRICIA YOLANDA TAMEZ ALANIS
Séptima Regiduría Suplente
MAYRA AGUIRRE ARANDA
Octava Regiduría Propietaria
GERARDO ORTIZ ALEJANDRO
Octava Regiduría Suplente
HUMBERTO JIMENEZ MENESES
Novena Regiduría Propietaria
KARMINA ORTIZ AGUIRRE
Novena Regiduría Suplente
NELLY ORTIZ DE ALEJANDRO
Décima Regiduría Propietaria
JOSE SAUL CANO GARZA
Décima Regiduría Suplente
VICTOR HUGO LUNA ARREDONDO
Décima Primera Regiduría
Propietaria
ISABELA ARREDONDO MORALES
Décima Primera Regiduría Suplente
DOROTI MARIANA HERNANDEZ
ARREDONDO
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
JOSE IVAN MARTINEZ MON-
TELONGO
Décima Segunda Regiduría
Suplente
LUIS ANGEL GAUNA GARCIA
Décima Tercera Regiduría
Propietaria
CLAUDIA YADIRA MARTINEZ
SILERIO
Décima Tercera Regiduría Suplente
MARYANA ARREDONDO MORALES
Primera Sindicatura Propietaria
ANGEL VICTOR NAREDO GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
VICTOR JUVEL NAREDO GARCIA
Segunda Sindicatura Propietaria
SONIA PATRICIA CRUZ RUIZ
Segunda Sindicatura Suplente
ROCIO ARREDONDO LOZANO

CI

Presidencia Municipal
CAROLINA GARZA ELIZONDO
Primera Regiduría Propietaria
ALEJANDRO RODRIGUEZ SANCHEZ
Primera Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL REYNA ROJAS
Segunda Regiduría Propietaria
YULIANA JUDITH TORRES GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
CARMEN SOCORRO HUERTA
MENDOZA
Tercera Regiduría Propietaria
ALEJANDRO RODRIGUEZ GON-
ZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ
MEDINA
Cuarta Regiduría Propietaria
GENESIS GALLEGOS AVIÑA
Cuarta Regiduría Suplente
VIELMA LILIANA AVILA SANTOS
Quinta Regiduría Propietaria
ROGELIO AXEL RIVERA LEAL
Quinta Regiduría Suplente
OSCAR ORLANDO HUERTA
MENDOZA
Sexta Regiduría Propietaria
NANCY ALEJANDRA GAYTAN
SANDOVAL
Sexta Regiduría Suplente
NANCY VERONICA SANDOVAL
MARTINEZ
Séptima Regiduría Propietaria
ROGELIO GARCIA RAMIREZ
Séptima Regiduría Suplente
JOSE LEIJA ROMO
Octava Regiduría Propietaria
MARTHA ALICIA GARCIA ARIAS

Octava Regiduría Suplente
ROSALINDA HERNANDEZ BUTRON
Novena Regiduría Propietaria
CESAR ALEJANDRO DOMINGUEZ
DUENAS
Novena Regiduría Suplente
ANTONIO MORA GUZMAN
Décima Regiduría Propietaria
ROSALVA MARES CASTREJON
Décima Regiduría Suplente
ADRIANA DEL CARMEN ELIZONDO
BENITEZ
Décima Primera Regiduría
Propietaria
RODOLFO EMILIANO MORALES
MORALES
Décima Primera Regiduría Suplente
ULISES FABIAN TELLEZ MARTINEZ
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
GRACIELA MORALES GONZALEZ
Décima Segunda Regiduría
Suplente
ADRIANA LIZETH GARZA ELIZONDO
Décima Tercera Regiduría
Propietaria
ANGEL MANUEL HERNANDEZ
CHAPA
Décima Tercera Regiduría Suplente
MARIO ALONSO GONZALEZ
ARRITOLA
Primera Sindicatura Propietaria
MARTHA AMERICA GOMEZ
SALCEDO
Primera Sindicatura Suplente
VERONICA HUERTA MENDOZA
Segunda Sindicatura Propietaria
RICARDO YAÑEZ MARTINEZ
Segunda Sindicatura Suplente
NORBERTO DUEÑAS GODINEZ

CI

Presidencia Municipal
HELIOS IMERIO SALAZAR LOPEZ
Primera Regiduría Propietaria
LYDIA ARACELY ALATORRE LUNA
Primera Regiduría Suplente
MARIA LINA CARDENAS ALMANZA
Segunda Regiduría Propietaria
SILVINO EDUARDO HERNANDEZ
CARDENAS
Segunda Regiduría Suplente
JESUS ANGEL PONCE PEREZ
Tercera Regiduría Propietaria
MARIANA PEDRAZA SANCHEZ
Tercera Regiduría Suplente
VERONICA LOPEZ CASTRO
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO ALATORRE CRISPIN
Cuarta Regiduría Suplente
DANIEL ORTIZ PONCE
Quinta Regiduría Propietaria
IMELDA PIÑA OROZCO
Quinta Regiduría Suplente
SOFIA ALEJANDRA ALATORRE LUNA
Sexta Regiduría Propietaria
RUBEN ROBLEDO CUELLAR
Sexta Regiduría Suplente
ROGELIO RENE LOZANO LEAL
Séptima Regiduría Propietaria
JUANA MARYLU ALVARADO GARCIA
Séptima Regiduría Suplente
GRACIELA BORREGO GONZALEZ
Octava Regiduría Propietaria
EDUARDO CORONADO MARTINEZ
Octava Regiduría Suplente
VICTOR MANUEL MORENO PIÑA
Novena Regiduría Propietaria
NORMA ALICIA NAVARRO CAVAZOS
Novena Regiduría Suplente
LEONOR HIGINIA ALATORRE
CRISPIN
Décima Regiduría Propietaria
ROBERTO RODRIGUEZ VELASQUEZ
Décima Regiduría Suplente
JOSE ARTURO OSORIO ROBLES
Décima Primera Regiduría
Propietaria
NORMA IBARRA ESPINOZA

Décima Primera Regiduría Suplente
AMELIA LOPEZ QUINTANA
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
HUGO DAVID LOPEZ RODULFO
Décima Segunda Regiduría
Suplente
BENJAMIN GALVAN MEDINA
Décima Tercera Regiduría
Propietaria
MARIA DEL ROSARIO CRISTERNA
GONZALEZ
Décima Tercera Regiduría Suplente
ALMA DOLORES GAMEZ IBARRA
Primera Sindicatura Propietaria
ROMUALDO GARCIA VARELA
Primera Sindicatura Suplente
LUIS DAMIAN GAMEZ CRISTERNA
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA TERESA GARCIA SILVA
Segunda Sindicatura Suplente
LINDA LIZETH REYNA PIÑA

CI

Presidencia Municipal
JUAN HUMBERTO LEAL RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
BLANCA PATRICIA GONZALEZ
VAZQUEZ
Primera Regiduría Suplente
TELMMY ESTHER GONZALEZ
RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE GONZALO GARZA RAMIREZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ORLANDO SILVA MORENO
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA YOLANDA LUMBREBRAS LEIJA
Tercera Regiduría Suplente
NANCY EDITH GONZALEZ
QUINTERO
Cuarta Regiduría Propietaria
LEONEL ADRIAN HERNANDEZ Y
HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL DE LEON RODRI-
GUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
AMABELY MARTINEZ RIOS
Quinta Regiduría Suplente
MARIA CRISTINA LEAL GARCIA
Sexta Regiduría Propietaria
ROBERTO RODRIGUEZ GUEVARA
Sexta Regiduría Suplente
OREM DARIO MORENO VAZQUEZ
Séptima Regiduría Propietaria
MARTHA IVONE RODRIGUEZ
BRIANO
Séptima Regiduría Suplente
DORA ELIA MORENO LOPEZ
Octava Regiduría Propietaria
RENE LOZANO PEÑA
Octava Regiduría Suplente
ALLAN SOBREVILLA TREVIÑO
Novena Regiduría Propietaria
ZINDY ROXANNA TRISTAN
RODRIGUEZ
Novena Regiduría Suplente
MA. DEL ROSARIO GARZA GARCIA
Décima Regiduría Propietaria
EMMANUEL MARTINEZ SALINAS
Décima Regiduría Suplente
IRVING ALEXIS ALBELDAÑO
MARTINEZ
Décima Primera Regiduría
Propietaria
ROSA HILDA LOPEZ PECINA
Décima Primera Regiduría Suplente
KAREN NOEMY MARTINEZ
CASTAÑEDA
Décima Segunda Regiduría
Propietaria
ROGELIO GONZALEZ MARTINEZ
Décima Segunda Regiduría
Suplente
JAIME ALEJANDRO ESPINOSA LARA
Décima Tercera Regiduría
Propietaria
MARTHA LETICIA VAZQUEZ GARZA

Décima Tercera Regiduría Suplente
PAULA MARTINEZ FRANCO
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN FRANCISCO RUIZ ZAMORA
Primera Sindicatura Suplente
JUAN ANGEL VASQUEZ GARZA
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA SANJUANA GUADALUPE
MORENO LOPEZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA CRISTINA MENDOZA LEAL

Los Herreras

PAN

Presidencia Municipal
ISRAEL PIÑA SOLIS
Primera Regiduría Propietaria
AURORA SALINAS GARZA
Primera Regiduría Suplente
MARIA PATRICIA CRUZ GONZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS RAMIRO SALAZAR SERNA
Segunda Regiduría Suplente
ARNULFO ROBERTO MUÑOZ
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ORFELINDA OLIVO MAYORGA
Tercera Regiduría Suplente
BEATRIZ SOLEDAD BARCENAS
COMPEAN
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS ANGEL SALINAS SALINAS
Cuarta Regiduría Suplente
CRISTINO SALINAS SALINAS
Primera Sindicatura Propietaria
ZOAR ZURITA CARREON HER-
NANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
PAULITA GONZALEZ GONZALEZ

PRI

Presidencia Municipal
MARIA TAIDE MARTINEZ SALINAS
Primera Regiduría Propietaria
JESUS ARTURO ESPIRICUETA
JIMENEZ
Primera Regiduría Suplente
EFREN OBERLIN LOZANO CORTEZ
Segunda Regiduría Propietaria
FELICITAS MIREYA SANCHEZ
HERNANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
LIZZETH GUADALUPE GONZALEZ
SALAZAR
Tercera Regiduría Propietaria
CRUZ SANCHEZ SALINAS
Tercera Regiduría Suplente
JUAN ALBERTO SOLIS TIJERINA
Cuarta Regiduría Propietaria
ELENA ALEJANDRA REYNA GUERRA
Cuarta Regiduría Suplente
ROSALINDA BARRAZA GARZA
Primera Sindicatura Propietaria
MARIO ALBERTO GONZALEZ
SANCHEZ
Primera Sindicatura Suplente
FELIX GONZALEZ ANGULO

PVEM

Presidencia Municipal
LUIS ALFONSO TIJERINA LOPEZ
Primera Regiduría Propietaria
ALMA ROSA GARZA GUTIERREZ
Primera Regiduría Suplente
LORENZA RIOS PEREZ
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE RENE GARZA GARZA
Segunda Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ESMERALDA GARCIA CORTEZ
Tercera Regiduría Suplente
MA. LETICIA RODRIGUEZ OCHOA
Cuarta Regiduría Propietaria
HUGO GONZALO AYALA GUZMAN
Cuarta Regiduría Suplente
ANTONIO EFREN SALINAS GARCIA

Primera Sindicatura Propietaria
MARTHA ELENA GONZALEZ PEREZ
Primera Sindicatura Suplente
VERONICA PEÑA GUTIERREZ

MC

Presidencia Municipal
JESUS ANDRES VELA SALINAS
Primera Regiduría Propietaria
ROSA MARIA GARZA SALAZAR
Primera Regiduría Suplente
YAJAIRA GISELA GONZALEZ GARZA
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE CARLOS GUEVARA CASTILLO
Segunda Regiduría Suplente
RICARDO SALINAS GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
IRMA GUADALUPE CARDONA
ELIZONDO
Tercera Regiduría Suplente
ROSALINDA LOPEZ GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
RODOLFO LOZANO MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
AGUSTIN JAIME GARZA SALINAS
Primera Sindicatura Propietaria
BEATRIZ ELIZABETH PAEZ GON-
ZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
BERTHA ELISA PAEZ GONZALEZ

NA

Presidencia Municipal
MARIA TERESA SALINAS CORTEZ
Primera Regiduría Propietaria
MARIO ALBERTO ALANIS QUIN-
TANILLA
Primera Regiduría Suplente
EDGAR AMANDO LOERA MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
SONIA CECILIA MEJIA MONTES
Segunda Regiduría Suplente
XOCHITL GUADALUPE LOZANO
CORTEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE GUADALUPE MONTES CANO
Primera Regiduría Suplente
LUIS GONZALO TREVIÑO HER-
NANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
CLAUDIA VERONICA GARZA
CASTILLO
Cuarta Regiduría Suplente
AURELIA CATALINA HERNANDEZ
MARES
Primera Sindicatura Propietaria
MERCED GONZALEZ SANCHEZ
Primera Sindicatura Suplente
MISAELE ALEJANDRO SALINAS
GARZA

JHH

Presidencia Municipal
JOSE JULIAN GARZA CANTU
Primera Regiduría Propietaria
NORMA DIANA LEAL CABRERA
Primera Regiduría Suplente
ZURISADAI CARREON HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
SERGIO RAFAEL GARZA VILLARREAL
Segunda Regiduría Suplente
JAVIER SOLIS GOMEZ
Tercera Regiduría Propietaria
LEYDI ADRIANA GARZA PEREZ
Tercera Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE MORALES
GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL SALAZAR ZAVALA
Cuarta Regiduría Suplente
VICTOR ADRIAN VAZQUEZ GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
MONICA IDOLINA DE LEON
CARDENAS
Primera Sindicatura Suplente
YESENIA GUADALUPE VALDEZ
BENAVIDES

Candidaturas a Ayuntamientos: Hidalgo - Higueras

Hidalgo

PAN

Presidencia Municipal
IRMA LORENA GARZA GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
BELINDA LOZANO DE LA GARZA
Primera Regiduría Suplente
YESENIA IRIDIAN DIMAS SEGOVIA
Segunda Regiduría Propietaria
VELIO MARGARITO GUTIERREZ
MENDEZ
Segunda Regiduría Suplente
RODOLFO BACA MODESTO
Tercera Regiduría Propietaria
ROSA ELIDA SAUCEDA MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
MAYRA JUDITH SAUCEDA RAMIREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
NESTOR MARTINEZ RINCON
Cuarta Regiduría Suplente
CESAR ULISES SANCHEZ MENDEZ
Quinta Regiduría Propietaria
IDANIA MARGARITA GARCIA
AGUIRRE
Quinta Regiduría Suplente
ANA ELIZABETH AGUILAR UVALLE
Sexta Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL LOZANO GARZA
Sexta Regiduría Suplente
MIGUEL DE LA GARZA OLIVERA
Primera Sindicatura Propietaria
IRMA BEATRIZ ESPARZA HER-
NANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
BRENDA LETICIA ALVAREZ
MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
EDUARDO JESUS VILLARREAL
GUTIERREZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARTIN LEONEL LOZANO RIOS

PRD

Presidencia Municipal
JOSE LUIS MARTINEZ MOLINA
Primera Regiduría Propietaria
ALEJANDRO GONZALEZ MALDO-
NADO
Primera Regiduría Suplente
RAUDEL GÓMEZ GONZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
CLAUDIA ADELINA GUERRERO
GUARDIOLA
Segunda Regiduría Suplente
ABIGAIL RIVAS MATA
Tercera Regiduría Propietaria
EFREN ZAVALA MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO ZAVALA GUAJARDO
Cuarta Regiduría Propietaria
ALMA YADITH GONZALEZ
ALVARADO
Cuarta Regiduría Suplente
JOSELYN MIREILLE LUNA RODRI-
GUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
MARIO ALBERTO PUENTE RODRI-
GUEZ
Quinta Regiduría Suplente
ADRIAN OSUNA ALVARADO
Sexta Regiduría Propietaria
KARINA ELIZABETH LOZANO
LAZCANO
Sexta Regiduría Suplente
MARTHA ELENA SALAS PARRA
Primera Sindicatura Propietaria
ENRIQUE CAMILO RODRIGUEZ
MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
JORGE LUIS HERNANDEZ AGUILAR
Segunda Sindicatura Propietaria
RAQUEL FLORES JARAMILLO
Segunda Sindicatura Suplente
JAZMIN GUADALUPE FLORES DEL
BOSQUE

MC

Presidencia Municipal
NORMA ALICIA VILLALOBOS
GALINDO
Primera Regiduría Propietaria
LUIS ALBERTO GARZA GARZA
Primera Regiduría Suplente
LUIS GERARDO FRAIRE VILLARREAL
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA CONCEPCION RIVERA
ARREOLA
Segunda Regiduría Suplente
CARLA JUDITH DEL BOSQUE
GALVAN
Tercera Regiduría Propietaria
EPIFANIO REGINO MORENO
Tercera Regiduría Suplente
CONRADO VIELMA PEREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ISIS VALENNI GARZA DIMAS
Cuarta Regiduría Suplente
DALILA ESPINOZA MARTINEZ
Quinta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER ALVARADO
GONZALEZ
Quinta Regiduría Suplente
PEDRO DAMIAN RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
NORA GENOVEVA SANCHEZ
RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Suplente
CLAUDIA NALLELY VILLARREAL
ROMERO
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA MAGDALENA IBARRA
GRIMALDO
Primera Sindicatura Suplente
JUANA ESTHELA TORRES BAUTISTA
Segunda Sindicatura Propietaria
RICARDO SAUCEDA MARTINEZ
Segunda Sindicatura Suplente
JACINTO FUENTES QUINTANILLA

NA

Presidencia Municipal
CESAR AGUSTIN VIZCAYA FRAIRE
Primera Regiduría Propietaria
CARLOS ALBERTO TREVIÑO
GUTIERREZ
Primera Regiduría Suplente
GABRIEL CORDOVA CONTRERAS
Segunda Regiduría Propietaria
ARACELI NOEMI GUTIERREZ
VILLARREAL
Segunda Regiduría Suplente
ZULY GUADALUPE GUTIERREZ
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
FRANCISCO GUADALUPE GUAJAR-
DO ESPINOSA
Tercera Regiduría Suplente
JORGE RUBEN HERNANDEZ
REGINO
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA ELENA GARCIA CARRANZA
Cuarta Regiduría Suplente
NALLELY ABIGAIL LOZANO GARCIA
Quinta Regiduría Propietaria
JESUS MARIO ALCORTA CISNEROS
Quinta Regiduría Suplente
ARMANDO ANTONIO GONZALEZ
CISNEROS
Sexta Regiduría Propietaria
SANJUANA PEÑA GUAJARDO
Sexta Regiduría Suplente
DASSY JANICE BUSTOS TORRES
Primera Sindicatura Propietaria
LUIS MANUEL PARRA VILLARREAL
Primera Sindicatura Suplente
AMADO GUADALUPE TREVIÑO
ESTRADA
Segunda Sindicatura Propietaria
GLORIA SILVERIA VALDEZ
MUEDANO
Segunda Sindicatura Suplente
FATIMA ROCIO GUERRERO
CARDENAS

RED

Presidencia Municipal
CRISTHIAN OMAR PEREZ ALVAREZ
Primera Regiduría Propietaria
REYNA GUADALUPE GONZALEZ
PEREZ
Primera Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ
GUTIERREZ
Segunda Regiduría Propietaria
ROLANDO LEONEL SEPULVEDA RIOS
Segunda Regiduría Suplente
EDUARDO GARZA GUTIERREZ
Tercera Regiduría Propietaria
CLAUDIA MARIBEL TREVIÑO
AGUIRRE
Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCA GARCIA GONZALEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
RODOLFO GUADIANA LOZANO
Cuarta Regiduría Suplente
SAUL ANTONIO RODRIGUEZ
RAMIREZ
Quinta Regiduría Propietaria
NYDIA GARCIA REBULLOSO
Quinta Regiduría Suplente
LUCERITO OVALLE DEL BOSQUE
Sexta Regiduría Propietaria
WALTER ADOLFO MORALES
LINARES
Sexta Regiduría Suplente
ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
GLADIS YADIRA SANCHEZ BENITEZ
Primera Sindicatura Suplente
NANCY MORENO TOBIAS
Segunda Sindicatura Propietaria
ELEAZAR HUERTA SAUCEDA
Segunda Sindicatura Suplente
ALEXIS ARANDA MARTINEZ

CPM

Presidencia Municipal
HERNAN CORTES LOZANO
Primera Regiduría Propietaria
KARLA DOLORES RODRIGUEZ
HERRERA
Primera Regiduría Suplente
ALEJANDRA FLORES VASQUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JEAN MICHEL WILLIARS RUBIO
Segunda Regiduría Suplente
JOSE GERARDO PEÑA LOZANO
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DE JESUS LOZANO GARZA
Tercera Regiduría Suplente
SILVIA MARGARITA LOZANO GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria
GREGORIO TREVIÑO AGUILAR
Cuarta Regiduría Suplente
PEDRO SERAFIN LOZANO VILLAR-
REAL
Quinta Regiduría Propietaria
SULLY CLARIBEL SANCHEZ FUENTES
Quinta Regiduría Suplente
YESENIA GUADALUPE GARZA
MONTALVO
Sexta Regiduría Propietaria
MANUEL RAMIRO LOZANO
CARDENAS
Sexta Regiduría Suplente
ROBERTO DANIEL VILLARREAL
MORALES
Primera Sindicatura Propietaria
CECILIA FLORES VASQUEZ
Primera Sindicatura Suplente
CYNTHIA ESTHELA SEPULVEDA RIOS
Segunda Sindicatura Propietaria
MAXIMO LOZANO GARZA
Segunda Sindicatura Suplente
ANTONIO FLORES CHARLES

JHH

Presidencia Municipal
ANABEL GUTIERREZ VILLARREAL
Primera Regiduría Propietaria
JOSE JULIAN GARZA RODRIGUEZ

Primera Regiduría Suplente
JESUS ENRIQUE TREVIÑO LOZANO
Segunda Regiduría Propietaria
MA TERESA DE JESUS SANCHEZ
MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
ALMA LIZETH GUADALUPE SUAREZ
REYES
Tercera Regiduría Propietaria
JONATHAN GABRIEL VAZQUEZ
CASTILLO
Tercera Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO HERNANDEZ
VILLARREAL
Cuarta Regiduría Propietaria
THELMA MARISOL GALLEGOS
VALERO
Cuarta Regiduría Suplente
CLAUDIA JANETTE GALLEGOS
VALERO
Quinta Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO VILLARREAL
RINCON
Quinta Regiduría Suplente
HOMERO GARZA GUTIERREZ
Sexta Regiduría Propietaria
FLOR ESTHELA GALVAN TORRES
Sexta Regiduría Suplente
LILIANA MARGARITA RUELAS
HERNANDEZ
Primera Sindicatura Propietaria
YESENIA KARINA VILLARREAL
CANTU
Primera Sindicatura Suplente
GRICELDA GUADALUPE SANMI-
GUEL GARZA
Segunda Sindicatura Propietaria
BENITO PORRAS BRIONES
Segunda Sindicatura Suplente
NOE MARTINEZ CASTRO

CI

Presidencia Municipal
ANDRES EDUARDO SEPULVEDA
KURI
Primera Regiduría Propietaria
ALFREDO ALEJANDRO LOZANO
GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
ARNULFO SAUL GUTIERREZ
FRANCO
Segunda Regiduría Propietaria
SILVIA ROSA GONZALEZ QUIÑONES
Segunda Regiduría Suplente
DORA ALICIA MARILY RIOS
GUTIERREZ
Tercera Regiduría Propietaria
JACOBO EMMANUEL OVALLE
HERRERA
Tercera Regiduría Suplente
HECTOR MANUEL VILLEGAS
MARQUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
IVONE ILEANA FRAUSTO LOZANO
Cuarta Regiduría Suplente
PETRA GLORIA NAVA MONTANO
Quinta Regiduría Propietaria
JESUS ORLANDO SANCHEZ SILVA
Quinta Regiduría Suplente
ANUAR ALVARADO TREVIÑO
Sexta Regiduría Propietaria
LETICIA FRANCISCA ESCAMILLA
LUNA
Sexta Regiduría Suplente
ROSA MARIA GUAJARDO RODRI-
GUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE JUAN SEPULVEDA CISNEROS
Primera Sindicatura Suplente
ROMEL GERARDO VILLARREAL
CANTU
Segunda Sindicatura Propietaria
MAYRA JUDITH GONZALEZ TORRES
Segunda Sindicatura Suplente
LAURA MAYTE GONZALEZ GARZA

CI

Presidencia Municipal
LUIS ANTONIO GARZA CISNEROS
Primera Regiduría Propietaria
RENE JUAN GAYTAN SUAREZ
Primera Regiduría Suplente
EMANUEL CANTU RIOS
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DE LOURDES AGUILAR
HIPOLITO
Segunda Regiduría Suplente
BRENDA ELIZABETH GONZALEZ
CISNEROS
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE FRANCISCO CARDENAS
CANTU
Tercera Regiduría Suplente
ERICK DANIEL VILLANUEVA
VILLARREAL
Cuarta Regiduría Propietaria
JUANA MARIA CARRANZA
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
ARELY DEYANIRA SANMIGUEL
CARRILLO
Quinta Regiduría Propietaria
JORGE BARRIENTOS GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
JOSE HORACIO RODRIGUEZ GUEL
Sexta Regiduría Propietaria
NINFA GUADALUPE GARZA
CISNEROS
Sexta Regiduría Suplente
AMELIA FABIOLA GUTIERREZ
DELGADO
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA DEL ROSARIO VILLARREAL
DIMAS
Primera Sindicatura Suplente
EDITH BUSTOS BALDERAS
Segunda Sindicatura Propietaria
RENE ALBERTO QUINTANILLA PEÑA
Segunda Sindicatura Suplente
JOSE RAFAEL MUÑOZ GONZALEZ

Higueras

PAN

Presidencia Municipal
MARTHA LAURA GONZALEZ
GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
JUAN DE DIOS GONZALEZ MON-
TEMAYOR
Primera Regiduría Suplente
JUAN DANIEL TORRES CAMACHO
Segunda Regiduría Propietaria
BRENDA MARGARITA CRUZ
SANCHEZ
Segunda Regiduría Suplente
JUANA HILDA SANCHEZ MAN-
ZANARES
Tercera Regiduría Propietaria
ELENO MORENO GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
DARIO MEZA URBINA
Cuarta Regiduría Propietaria
KARINA LIZETH MARTINEZ
GUARDIOLA
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA ADRIANA MARTINEZ EGUIA
Primera Sindicatura Propietaria
JESUS HORACIO LEAL CARRILLO
Primera Sindicatura Suplente
EMETERIO HUMBERTO ALFARO
GONZALEZ

PRI

Presidencia Municipal
LIDIA NIETO GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
JESUS ADRIAN CRUZ RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
JOSE MARGARITO GONZALEZ
AMAYA
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA ELENA GONZALEZ
RODRIGUEZ

Candidaturas a Ayuntamientos: Higuera - Hualahuises - Iturbide - Juárez

Segunda Regiduría Suplente
FRANCISCA MAGDALENA GONZALEZ
MONTEMAYOR
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ARMANDO QUIÑONES SALINAS
Tercera Regiduría Suplente
MARTIN EDGARDO GONZALEZ
GUTIERREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JAZMIN GUADALUPE LANDA GON-
ZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MA. GUADALUPE EGUIA IGLASIAS
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN EMETERIO RAMIREZ SANCHEZ
Primera Sindicatura Suplente
VICENTE SANCHEZ EGUIA

PRD

Presidencia Municipal
JESUS MANUEL RAMIREZ GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
NORMA DELIA SANCHEZ BANDA
Primera Regiduría Suplente
JUDITH MARICELA MORALES
VILLARREAL
Segunda Regiduría Propietaria
DAVID OSWALDO MARTINEZ
GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
MANUEL WENCESLADO GARCIA
GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
LILIANA ABIGAIL IBARRA CRUZ
Tercera Regiduría Suplente
MARYCRUZ MARTINEZ LOPEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS MANUEL GARCIA RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
VICTOR MARGARITO CRUZ SANCHEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ANDREA DEL ROSARIO ALVAREZ REYES
Primera Sindicatura Suplente
RUBY ALVAREZ RAMIREZ

PVEM

Presidencia Municipal
RUBEN ALEJANDRO VILLARREAL
GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
NORMA ALICIA GONZALEZ HER-
NANDEZ
Primera Regiduría Suplente
ADRIANA GUADALUPE LOZANO
ROBLEDO
Segunda Regiduría Propietaria
ALEJANDRO SANCHEZ MARIN
Segunda Regiduría Suplente
ALEJANDRO MARTINEZ TREJO
Tercera Regiduría Propietaria
SANJUANA GUADALUPE GAETA
RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
JOANA ELIZABETH CAMPOS SANCHEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE LUIS GALVAN LOZANO
Cuarta Regiduría Suplente
JUAN GONZALEZ MANZANARES
Primera Sindicatura Propietaria
LETICIA GONZALEZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
MARIA DE LOS SANTOS MANZANARES
PERALES

NA

Presidencia Municipal
BLAS HUMBERTO ESCAMILLA
GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
CALLETANA QUIÑONES GARCIA
Primera Regiduría Suplente
ESMERALDA YESENIA VAZQUEZ
CASTILLO
Segunda Regiduría Propietaria
EDGAR TOMAS MARTINEZ EGUIA
Segunda Regiduría Suplente
SERGIO OMAR GUTIERREZ PAREDES

Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DE JESUS GONZALEZ DE
LEON
Tercera Regiduría Suplente
MARIA DEYANIRA GUTIERREZ
MANZANILLO
Cuarta Regiduría Propietaria
FILOGONIO MORENO GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
MARTIN GONZALEZ SOTO
Primera Sindicatura Propietaria
IRMA FRESNILLO PEREZ
Primera Sindicatura Suplente
CLAUDIA JANETH MONTEMAYOR
PADILLA

Hualahuises

PAN

Presidencia Municipal
OTILIA DE LEON AGUIRRE
Primera Regiduría Propietaria
JAVIER JASSO MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
ALBERTO DE LEON GUTIERREZ
Segunda Regiduría Propietaria
ROSA IDALIA PARRA CASANOVA
Segunda Regiduría Suplente
MARIA ISIDRA NACIANCENO LUNA
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE MARIO MORENO NAVARRO
Tercera Regiduría Suplente
LUIS INOCENTE GARCIA LOPEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
BELEN DE JESUS AGUILERA BRAVO
Cuarta Regiduría Suplente
MARTHA VERONICA MARTINEZ
CONTRERAS
Primera Sindicatura Propietaria
MANUEL FLORES PRIETO
Primera Sindicatura Suplente
GERARDO RAFAEL PARAS HERRERA

PRI

Presidencia Municipal
JESUS HOMERO AGUILAR
HERNANDEZ
Primera Regiduría Propietaria
SOCORRO MARIA IBARRA HER-
NANDEZ
Primera Regiduría Suplente
MARIA SOLEDAD ZAMARRIPA
RAMIREZ
Segunda Regiduría Propietaria
AMADOR SANCHEZ CERVANTES
Segunda Regiduría Suplente
MIGUEL BONIFACIO RODRIGUEZ
DE LA CRUZ
Tercera Regiduría Propietaria
SANJUANITA PEDRAZA MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
GABRIELA KRISTEL NAVARRO PLATAS
Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS MARTINEZ AGUIRRE
Cuarta Regiduría Suplente
JUAN CARLOS RODRIGUEZ
DELGADO
Primera Sindicatura Propietaria
MAYRA LIZETH VARGAS MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
MARIA DOLORES VILLANUEVA
SANCHEZ

PVEM

Presidencia Municipal
EDITH GONZALEZ RAMIREZ
Primera Regiduría Propietaria
OMAR DE LEON GARCIA
Primera Regiduría Suplente
JORGE LUIS DELGADO BARRERA
Segunda Regiduría Propietaria
CLAUDIA ICELA VAZQUEZ GON-
ZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA ELENA REYES CHARELS
Tercera Regiduría Propietaria
OSCAR COVARRUBIAS ZUÑIGA

Tercera Regiduría Suplente
RENE ALEJANDRO GONZALEZ
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
BLANCA MARIBEL VILLANUEVA
GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
YOLANDA GARZA CORTEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN ANDREW AGUILERA
PEQUEÑO
Primera Sindicatura Suplente
GUSTAVO BORREGO MARTINEZ

NA

Presidencia Municipal
GUSTAVO MARTINEZ PLATAS
Primera Regiduría Propietaria
MARIA CANDIDA NACIANCENO
GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
ERIKA SANCHEZ GONZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE REFUGIO GARCIA VAZQUEZ
Segunda Regiduría Suplente
PABLO MARTINEZ MATA
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA ESTHER RODRIGUEZ
COVARRUBIAS
Tercera Regiduría Suplente
ESPERANZA QUEZADA RIVERA
Cuarta Regiduría Propietaria
RIGOBERTO GARZA ARIAGA
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE RAMON GARCIA LOPEZ
Primera Sindicatura Propietaria
OFELIA REYES ZAMARRIPA
Primera Sindicatura Suplente
MARIA JULIA MARTINEZ DE LA
CRUZ

JHH

Presidencia Municipal
LEONOR GARCIA OVIEDO
Primera Regiduría Propietaria
RENE CASANOVA CORTES
Primera Regiduría Suplente
OSCAR HERRERA GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria
MA. CANDELARIA RETA CARRIZALES
Segunda Regiduría Suplente
ADRIANA GARCIA OVIEDO
Tercera Regiduría Propietaria
JESUS CHAVEZ SALAZAR
Tercera Regiduría Suplente
JUAN GABRIEL MORENO ESCO-
BEDO
Cuarta Regiduría Propietaria
EMMA ARACELY BECERRA HER-
NANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
DORA ELIA NAVARRO LUCIO
Primera Sindicatura Propietaria
SALVADOR ARANDA CHAPA
Primera Sindicatura Suplente
RIGOBERTO GARCIA LUNA

CI

Presidencia Municipal
HECTOR ABUNDIO IBARRA GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
LILIANA GARCIA CARDENAS
Primera Regiduría Suplente
HILDA ELIA SALAZAR PLATAS
Segunda Regiduría Propietaria
LINDOLFO PLATAS CONTRERAS
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ALBERTO PEQUEÑO REYES
Tercera Regiduría Propietaria
NORMA GUADALUPE RAMIREZ
ALVAREZ
Tercera Regiduría Suplente
MA. ORALIA VAZQUEZ REYES
Cuarta Regiduría Propietaria
HECTOR RODRIGUEZ CONTRERAS
Cuarta Regiduría Suplente
ISMAEL MARTINEZ MARTINEZ

Primera Sindicatura Propietaria
BRENDA EDITH CORTEZ BARBA
Primera Sindicatura Suplente
ROSALINDA ZUÑIGA RAMOS

Iturbide

PAN

Presidencia Municipal
CELIA DE LEON HERRERA
Primera Regiduría Propietaria
JESUS ROSALES TORRES
Primera Regiduría Suplente
EUSEBIO ESPINOZA SAUCEDA
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA LEONARDA MORALES
CASTILLO
Segunda Regiduría Suplente
LAURA BARRIOS MENDOZA
Tercera Regiduría Propietaria
CONCEPCION SOTO AGUILAR
Tercera Regiduría Suplente
NICOLAS PARRA TORRES
Cuarta Regiduría Propietaria
CECILIA ELIZABETH BARRIENTOS
CARDENAS
Cuarta Regiduría Suplente
MA. JOSEFINA TORRES VILLA
Primera Sindicatura Propietaria
RAMIRO ARREDONDO ESCOBEDO
Primera Sindicatura Suplente
JOSE GUADALUPE PUGA BRAVO

PRI

Presidencia Municipal
CRISTINA YAVIDIA RODRIGUEZ
GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
JESUS FERNANDO ALONZO ORTIZ
Primera Regiduría Suplente
REYNOL CARRANZA VILLA
Segunda Regiduría Propietaria
MARLEN COLUNGA RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
REINA IRASEMA RODRIGUEZ
SAUCEDA
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
MARTIN DE JESUS CARREON BRAVO
Cuarta Regiduría Propietaria
NANCY LORENA RODRIGUEZ
SANCHEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA ISABEL BALDERAS CARDONA
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ
GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
JUAN ANTONIO GARCIA RAMOS

PVEM

Presidencia Municipal
JOSE ANTONIO GONZALEZ BRAVO
Primera Regiduría Propietaria
LUZ MARIA RIVERO HERNANDEZ
Primera Regiduría Suplente
ANA ALICIA PARRA LEJIA
Segunda Regiduría Propietaria
ISRAEL BRAVO SOTO
Segunda Regiduría Suplente
RAFAEL BRAVO AGUILAR
Tercera Regiduría Propietaria
ENEDELIA RODRIGUEZ LOPEZ
Tercera Regiduría Suplente
MARICELA ROSALES MORENO
Cuarta Regiduría Propietaria
AGUSTIN JAIME RIVERA CERVANTES
Cuarta Regiduría Suplente
JORGE GUADALUPE ALCAZAR
ELIZONDO
Primera Sindicatura Propietaria
MONICA ZULEMA ARREDONDO
RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
ELBA YOLANDA ESCOBEDO OVIEDO

NA

Presidencia Municipal
MARIA ANA LLANAS JAIME
Primera Regiduría Propietaria
FRANCISCO BARRON ESPINOZA
Primera Regiduría Suplente
JOSE HOMERO ESCOBEDO ESPINOZA
Segunda Regiduría Propietaria
ELIDA FLORES OVIEDO
Segunda Regiduría Suplente
MARIA SALOME RODRIGUEZ GALVAN
Tercera Regiduría Propietaria
AGUSTIN BRAVO RAMIREZ
Tercera Regiduría Suplente
ANSELMO BRAVO TOVAR
Cuarta Regiduría Propietaria
MARTA ELISA TORREZ SANCHEZ
Cuarta Regiduría Suplente
DOMINGA LOPEZ ORTIZ
Primera Sindicatura Propietaria
RUVEN BRAVO VALLE
Primera Sindicatura Suplente
EUSEBIO ALBERTO ESPINOSA DAVILA

JHH

Presidencia Municipal
ROSALVA PERALES GUZMAN
Primera Regiduría Propietaria
ELIBORIO MARTINEZ CARRION
Primera Regiduría Suplente
ELIGIO TORRES ESCOBEDO
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA MICAELA HERNANDEZ
MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
GRACIELA ESCOBEDO ARREDONDO
Tercera Regiduría Propietaria
JORGE LUIS DE LA PEÑA CHAVEZ
Tercera Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE ARREDONDO
ESCOBEDO
Cuarta Regiduría Propietaria
ELVA YOLANDA LUNA BALDERAS
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE DE LA PEÑA
CHAVEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE RUBEN RIVERA RAMIREZ
Primera Sindicatura Suplente
JOSE SANTOS CHAVEZ BRISEÑO

CI

Presidencia Municipal
SALVADOR BAZALDUA SANCHEZ
Primera Regiduría Propietaria
JUANITA MARIA TORRES REYES
Primera Regiduría Suplente
ROSA LILIA RODRIGUEZ RAMIREZ
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE FELICIANO COLUNGA PARRA
Segunda Regiduría Suplente
RODRIGO PLATA SOTO
Tercera Regiduría Propietaria
NORMA ESTHER SANDOVAL
BALDERAS
Tercera Regiduría Suplente
BELIA BEATRIZ CUEVAS RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
ENRIQUE PEREZ AGUILAR
Primera Sindicatura Propietaria
MARTA ELENA AVILA LEPE
Primera Sindicatura Suplente
MARIA LUCIA GARCIA FLORES

Juárez

PAN

Presidencia Municipal
JOSE LUZ GARZA GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
Primera Regiduría Suplente
MARLEN HERNANDEZ BRAVO

Candidaturas a Ayuntamientos: Juárez - Lampazos de Naranjo

Segunda Regiduría Propietaria
JESUS FERNANDO GARZA ALCALA
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ALFREDO MARIN VALLES
Tercera Regiduría Propietaria
CINTHIA ABIGAIT GUEL CAMPOS
Tercera Regiduría Suplente
MARIA ELENA DE LEON GUZMAN
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE LUIS MORALES ALCANTAR
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE EDUARDO LLANAS REYES
Quinta Regiduría Propietaria
BEATRIZ ELIZABETH GARCIA GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
FRANCISCA ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ
Sexta Regiduría Propietaria
TOMAS IGNACIO ZERTUCHE LOPEZ
Sexta Regiduría Suplente
ROBERTO CARLOS TREJO SALAZAR
Séptima Regiduría Propietaria
MARBEL ESPERIDIONA GARCIA GARCIA
Séptima Regiduría Suplente
MARIA LAURA BERMUDEZ CALOCA
Octava Regiduría Propietaria
JAVIER RODRIGUEZ SIERRA
Octava Regiduría Suplente
JOSE MARIA OCHOA ALMARAZ
Novena Regiduría Propietaria
SUSANA SOLIS MATA
Novena Regiduría Suplente
BRENDA ELIZABETH ALONSO ROJAS
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA OCTAVIANA LOPEZ GUZMAN
Primera Sindicatura Suplente
DIANA YADIRA ELIZONDO MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
RAMIRO GONZALEZ LOPEZ
Segunda Sindicatura Suplente
JOSE MIGUEL LOERA HERNANDEZ

PRD

Presidencia Municipal
JOSE GUADALUPE VILLARREAL CEPEDA
Primera Regiduría Propietaria
ANA MARIA JUAREZ TORRES
Primera Regiduría Suplente
ESMERALDA JASSO BARRIENTOS
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS ALVARO OROZCO CARDONA
Segunda Regiduría Suplente
MANUEL CADENA MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DE JESUS DE LEON AGUIRRE
Tercera Regiduría Suplente
ANASTASIA HERNANDEZ LOYA
Cuarta Regiduría Propietaria
PABLO IVAN ROJAS GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
OBED ELIUD MONTIEL GRACIA
Quinta Regiduría Propietaria
ZAFIRO CORAL MARTINEZ GARZA
Quinta Regiduría Suplente
MARIA MARCELA AGUILAR RAMIREZ
Sexta Regiduría Propietaria
MAURICIO DE LA CRUZ NOVOLA
Sexta Regiduría Suplente
JUAN CARLOS GONZALEZ URBINA
Séptima Regiduría Propietaria
CARLOTA NOHEMI CEDILLO REYNA
Séptima Regiduría Suplente
JULIANA VANESA TORRES GONZALEZ
Octava Regiduría Propietaria
CARLOS YAHIR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Octava Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO RUIZ TAMAYO
Novena Regiduría Propietaria
MIRIAM GUADALUPE QUINTANILLA SERRATO

Novena Regiduría Suplente
MARGARITA ALVARADO ROJAS
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN DANIEL SALINAS TREJO
Primera Sindicatura Suplente
PEDRO ANDRES ONTIVEROS HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ALMA DELIA TORRES IBARRA
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA FRANCISCA ROCHA SIFUENTES

MC

Presidencia Municipal
EDUARDO MAURICIO TREVIÑO PETROCCHI
Primera Regiduría Propietaria
HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
Primera Regiduría Suplente
DULCE GUADALUPE ZAMARRIPA VARGAS
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE ROGELIO HERNANDEZ GARZA
Segunda Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO CRUZ GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
BLANCA MIREYA PINALES GARZA
Tercera Regiduría Suplente
JOSE MARIA MACIAS CALSADA
Cuarta Regiduría Propietaria
JULIO SERGIO CASTRO MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE EDGARDO RESENDEZ SERNA
Quinta Regiduría Propietaria
SANDRA JUDITH LARA BALDERAS
Quinta Regiduría Suplente
SUSANA GUADALUPE QUINTANILLA JUAREZ
Sexta Regiduría Propietaria
EDUARDO GARDUÑO MENDEZ
Sexta Regiduría Suplente
LUCINO LIMON JIMENEZ
Séptima Regiduría Propietaria
CLAUDIA ELVIA CHAVEZ VARGAS
Séptima Regiduría Suplente
DIANA MAGALY BERNAL CANIZALES
Octava Regiduría Propietaria
DANIEL SILVESTRE GUTIERREZ GALVAN
Octava Regiduría Suplente
JESUS FERNANDO MORALES ZAMARRON
Novena Regiduría Propietaria
DULCE OLIVIA VEGA PAVON
Novena Regiduría Suplente
NANCY DEYANIRA GARCIA GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
LILIANA CELESTE VIESCA MORALES
Primera Sindicatura Suplente
MA. GERARDA BARRIOS GARCIA
Segunda Sindicatura Propietaria
LUIS ALFONSO MICHEL SANCHEZ
Segunda Sindicatura Suplente
JUAN JOSE SALAZAR IBARRA

NA

Presidencia Municipal
MIRTHA GUADALUPE GARZA CANTU
Primera Regiduría Propietaria
JULIO CESAR GARCIA ORTEGA
Primera Regiduría Suplente
RICARDO GONZALEZ CORTEZ
Segunda Regiduría Propietaria
DOLORES DIAZ GUZMAN
Segunda Regiduría Suplente
MANUELA HERNANDEZ SAUCEDA
Tercera Regiduría Propietaria
ANTONIO GONZALEZ VARGAS
Tercera Regiduría Suplente
JESUS DIAZ REYNOSO
Cuarta Regiduría Propietaria
MARTHA IGNACIA PINTOR VILLARREAL
Cuarta Regiduría Suplente
KARINA LOERA OVALLE

Quinta Regiduría Propietaria
ROLANDO PEREZ GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
CRUZ EDUARDO MARTINEZ MEDINA
Sexta Regiduría Propietaria
LAURA ISELA ESTRADA ESPARZA
Sexta Regiduría Suplente
MAYRA ELIZABETH SEGURA ESCOBAR
Séptima Regiduría Propietaria
DAVID NAZARIO GUZMAN MARTINEZ
Séptima Regiduría Suplente
VICTOR MANUEL MACIAS VAZQUEZ
Octava Regiduría Propietaria
EDNA MAGALY PUENTE MENDOZA
Octava Regiduría Suplente
ROSA PAULINA NAVARRETE CASTRO
Novena Regiduría Propietaria
AGUSTIN JAIME SALINAS SAENZ
Novena Regiduría Suplente
MANUEL DE JESUS TRIANA JUAREZ
Primera Sindicatura Propietaria
OLIVA GUADALUPE GONZALEZ DIAZ
Primera Sindicatura Suplente
BLANCA ESTHELA LOPEZ MEDINA
Segunda Sindicatura Propietaria
ALEJANDRO JESUS GONZALEZ RICO
Segunda Sindicatura Suplente
JOSE MIGUEL MENDOZA BARRIENTOS

RED

Presidencia Municipal
JUAN AMERICO GARZA DE LEON
Primera Regiduría Propietaria
GRACIELA CONTRERAS MORENO
Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL ROSARIO TORRES ROSALES
Segunda Regiduría Propietaria
NESTOR OMAR ESTRADA SANCHEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE CARMEN VILLARREAL CAMACHO
Tercera Regiduría Propietaria
JENNIFER JAHAIRA HERNANDEZ ZAMORA
Tercera Regiduría Suplente
SHEILA ESTEFANY DIAZ LEAL
Cuarta Regiduría Propietaria
PABLO VELAZHET VALDEZ SILVA
Cuarta Regiduría Suplente
ANGEL MEDINA RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
ZULMA ENRIQUETA RAMOS MARROQUIN
Quinta Regiduría Suplente
NANCY GABRIELA CEJA GONZALEZ
Sexta Regiduría Propietaria
AGUSTIN ALONSO AGUINAGA GARCIA
Sexta Regiduría Suplente
GUSTAVO ZENON ROJAS PEREZ
Séptima Regiduría Propietaria
STEPHANIE ABIGAIL LOZANO VILLARREAL
Séptima Regiduría Suplente
NORMA ESTHER TREVIÑO MORALES
Octava Regiduría Propietaria
LUIS ABDIEL REYNA ARANDA
Octava Regiduría Suplente
DANIEL FERNANDO MORALES LOPEZ
Novena Regiduría Propietaria
MARIA ANTONIA GARZA CABELLO
Novena Regiduría Suplente
LETICIA GARZA HERNANDEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ROMAN GONZALEZ JUAREZ
Primera Sindicatura Suplente
RUBEN VILLARREAL CAMACHO
Segunda Sindicatura Propietaria
VERONICA MONTTOYA PALAFOX
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA INES SAMANO GONZALEZ

CPM

Presidencia Municipal
HERIBERTO TREVIÑO CANTU
Primera Regiduría Propietaria
FABIOLA CARREON ORTEGA
Primera Regiduría Suplente
MARIA KASSANDRA SALINAS TORRES
Segunda Regiduría Propietaria
GERARDO GARZA VALLEJO
Segunda Regiduría Suplente
OSCAR CONCEPCION LARA GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
Tercera Regiduría Suplente
IRENE LEAL MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
CASTULO GONZALEZ ACOSTA
Cuarta Regiduría Suplente
BENITO ALONSO ROMERO
Quinta Regiduría Propietaria
LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
Quinta Regiduría Suplente
GEOVANI LEAL HERNANDEZ
Sexta Regiduría Propietaria
JULIO CESAR CANTU GARZA
Sexta Regiduría Suplente
MARTIN TORRES RODRIGUEZ
Séptima Regiduría Propietaria
ELENA ESTHER RIVERA LIMON
Séptima Regiduría Suplente
LAURA PATRICIA JASSO RODRIGUEZ
Octava Regiduría Propietaria
FRANCISCO RUBEN GARCIA FAZ
Octava Regiduría Suplente
EFRAIN SOLIS GUILLEN
Novena Regiduría Propietaria
CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ
Novena Regiduría Suplente
ADRIANA SAN JUANITA QUINTANILLA BAUTISTA
Primera Sindicatura Propietaria
LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
Primera Sindicatura Suplente
DAVID FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
EDNA MAYELA SILVA ALEMAN
Segunda Sindicatura Suplente
BLANCA ESTHELA LOPEZ ROSAS

JHH

Presidencia Municipal
JOSE ULISES TREVIÑO GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
Primera Regiduría Suplente
JUANA HERNANDEZ BAUTISTA
Segunda Regiduría Propietaria
FRANCISCO GARCIA HERRERA
Segunda Regiduría Suplente
ANGEL ALFREDO VARELA GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
YOLANDA GUERRA MARINES
Tercera Regiduría Suplente
GUADALUPE ARMIDA LOPEZ GUERRERO
Cuarta Regiduría Propietaria
JOEL MANUEL CAVAZOS MARRIQUE
Cuarta Regiduría Suplente
OLIVER ORTEGA SALAS
Quinta Regiduría Propietaria
CLAUDIA SELENA YANETH VALLEJO CASTAÑEDA
Quinta Regiduría Suplente
LUCIA REYES MORALES
Sexta Regiduría Propietaria
JAVIER JESUS BENAVIDES LUPERCIO
Sexta Regiduría Suplente
ROGELIO BANDA JASSO
Séptima Regiduría Propietaria
CRISTINA ARIAS MORENO
Séptima Regiduría Suplente
CLAUDIA ALEJANDRA SAUCEDO MATA

Octava Regiduría Propietaria
SERVANDO ECHAVARRIA CRUZ
Octava Regiduría Suplente
ALBERTO OCHOA ALMEIDA
Novena Regiduría Propietaria
ERIKA JANNETH RAMIREZ ROMERO
Novena Regiduría Suplente
MARTHA ALICIA CHAVEZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JUANITA GONZALEZ ESCAMILLA
Primera Sindicatura Suplente
VERONICA VAZQUEZ RESENDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
CARLOS ALMAGUER RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
JULIO ROBERTO GARCIA ESPINOZA

CI

Presidencia Municipal
AMERICO GARZA SALINAS
Primera Regiduría Propietaria
ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
Primera Regiduría Suplente
DALILA BENAVIDES BARRON
Segunda Regiduría Propietaria
DANIEL SILVA DE LEON
Segunda Regiduría Suplente
ALFREDO ALVARADO RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
IRENE GUADALUPE GARZA RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
MARTHA PATRICIA GONZALEZ VALERO
Cuarta Regiduría Propietaria
FELIPE GERARDO RODRIGUEZ PERALES
Cuarta Regiduría Suplente
ELIAS NAVARRO ALANIS
Quinta Regiduría Propietaria
BERTHA MARIA SALAZAR SALAZAR
Quinta Regiduría Suplente
TEODOSA OYERVIDES GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
ROBERTO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ
Sexta Regiduría Suplente
ANDRES MARIN MARTINEZ
Séptima Regiduría Propietaria
ESTRELLA KARINA VAZQUEZ SALAZAR
Séptima Regiduría Suplente
SANDRA MARGARITA RAMOS VALDEZ
Octava Regiduría Propietaria
DAVID LUGO MORENO
Octava Regiduría Suplente
JAVIER ACEVEDO RODRIGUEZ
Novena Regiduría Propietaria
NORMA ALICIA MUÑOZ RUIZ
Novena Regiduría Suplente
CAROLINA GARCIA GARZA
Primera Sindicatura Propietaria
CLAUDIA GABRIELA MENDIOLA ZAMBRANO
Primera Sindicatura Suplente
OFELIA CAMACHO CORTES
Segunda Sindicatura Propietaria
JESUS GILBERTO GONZALEZ ESPINOZA
Segunda Sindicatura Suplente
ISMAEL CRUZ LARA

Lampazos de Naranjo

PAN

Presidencia Municipal
JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
SOFIA AGUIRRE MENDOZA
Primera Regiduría Suplente
MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
PEDRO PEREZ DIAZ
Segunda Regiduría Suplente
REYNOLD MONTEMAYOR NIETO

Candidaturas a Ayuntamientos: Lampazos de Naranja - Linares

Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DE LA LUZ LOZANO GOMEZ
Tercera Regiduría Suplente
ANA LAURA CRUZ NAVEJAR
Cuarta Regiduría Propietaria
ARNULFO VILLARREAL TORRES
Cuarta Regiduría Suplente
LEONEL GARZA CASTILLO
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA ISIDRA SALDIVAR MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
ELIZABETH LOZANO SALDIVAR

NA

Presidencia Municipal
LUCILA SALAZAR PEREZ
Primera Regiduría Propietaria
EDGAR CRISTIAN JUAREZ MON-
CADA
Primera Regiduría Suplente
SALVADOR GONZALEZ VILLARREAL
Segunda Regiduría Propietaria
LUZ YANIRA RAMON LOPEZ
Segunda Regiduría Suplente
TANIA ALICIA PARRA SOLIS
Tercera Regiduría Propietaria
ROBERTO ALEMAN GOMEZ
Tercera Regiduría Suplente
JOSE MANUEL GARCIA BAUTISTA
Cuarta Regiduría Propietaria
ANA CECILIA MARTINEZ MATA
Cuarta Regiduría Suplente
YOLANDA ORNELAS LANDEROS
Primera Sindicatura Propietaria
NATANAEL CAZARES GUERRA
Primera Sindicatura Suplente
ARNULFO NICOLAS LOPEZ
ESPINOZA

RED

Presidencia Municipal
ROSA ELIA GONZALEZ HERNANDEZ
Primera Regiduría Propietaria
LUIS SANTIAGO QUINTERO
SANCHEZ
Primera Regiduría Suplente
GENARO RAMON FACUNDO
Segunda Regiduría Propietaria
BLANCA ESTELA LOZANO AGUILAR
Segunda Regiduría Suplente
MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ
Tercera Regiduría Propietaria
DAVID CRUZ MUÑOZ
Tercera Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE GOMEZ HER-
NANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
LORENA VITELA PEÑA
Cuarta Regiduría Suplente
LUCIA PEREZ BERNABE
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE EZEQUIEL ROMERO GOMEZ
Primera Sindicatura Suplente
JOSE ALFREDO SANCHEZ TORRES

CPM

Presidencia Municipal
MARIA ARGELIA ALEJANDRO
ANCIRA
Primera Regiduría Propietaria
EUSEBIO BALDEMAR GONZALEZ
SERNA
Primera Regiduría Suplente
SIGIFREDO JAIME QUIROGA
Segunda Regiduría Propietaria
MARYCELA MATA HERNANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
VERONICA ESMERALDA MONTALVO
RODZ
Tercera Regiduría Propietaria
LUIS ALEJANDRO VERGARA ORTEGA
Tercera Regiduría Suplente
JOSE FELIX RODRIGUEZ TIJERINA
Cuarta Regiduría Propietaria
IRMA DELGADO ROMERO

Cuarta Regiduría Suplente
PETRA IDALIA RAMOS DURAN
Primera Sindicatura Propietaria
ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
RUBEN CRUZ CASILLAS

Linares

PAN

Presidencia Municipal
FERNANDO ADAME DORIA
Primera Regiduría Propietaria
MARTHA DOMITILA ROJAS
CAVAZOS
Primera Regiduría Suplente
MARTHA CECILIA ELIZONDO ROJAS
Segunda Regiduría Propietaria
ABEL MACIAS TREVIÑO
Segunda Regiduría Suplente
HECTOR ENRIQUE CORTES
CABRERA
Tercera Regiduría Propietaria
DOLORES MAGDALENA JARAMILLO
CARDENAS
Tercera Regiduría Suplente
DIANA CATALINA ALDANA
JARAMILLO
Cuarta Regiduría Propietaria
RAUL GONZALEZ LERMA
Cuarta Regiduría Suplente
PEDRO DE JESUS DANIEL GONZA-
LEZ PALACIOS
Quinta Regiduría Propietaria
HILDA GONZALEZ AGUILAR
Quinta Regiduría Suplente
ERIKA MARIA CORTES MEJORADO
Sexta Regiduría Propietaria
PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI
Sexta Regiduría Suplente
JOSE WALDO TAMEZ LUNA
Séptima Regiduría Propietaria
JUANA MARIA VELASCO GARZA
Séptima Regiduría Suplente
ALEJANDRA AREVALO VELASCO
Primera Sindicatura Propietaria
RUFINO QUIROZ PEREZ
Primera Sindicatura Suplente
JUAN MANUEL MEDRANO
VAZQUEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
MA GUADALUPE GARZA CHARLES
Segunda Sindicatura Suplente
VALERIA GUADALUPE CERVANTES
GARZA

PRI

Presidencia Municipal
GERARDO DE LA GARZA GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
IRMA GUADALUPE VILLARREAL
RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
MARTHA LILIANA BARBOSA
SANCHEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE ANTONIO LERMA GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
IGNACIO CARRERA ESTRADA
Tercera Regiduría Propietaria
BLANCA EISHIA ELIZABETH CARBA-
JAL BOCANEGRA
Tercera Regiduría Suplente
BELIA ELENA MIRELES INFANTE
Cuarta Regiduría Propietaria
IRINEO CORTES ALDAPE
Cuarta Regiduría Suplente
HOMERO VILLARREAL ALVAREZ
Quinta Regiduría Propietaria
GABRIELA DIAZ HERNANDEZ
Quinta Regiduría Suplente
SANDRA GUADALUPE MORALES
PEREZ
Sexta Regiduría Propietaria
LUIS ALONSO TREVIÑO RAMIREZ

Sexta Regiduría Suplente
EFREN DE JESUS PEDROZA
CASTRO
Séptima Regiduría Propietaria
VERONICA RODRIGUEZ DE LA
FUENTE
Séptima Regiduría Suplente
AURORA DIAZ GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
MARTIN GARZA CASTILLO
Primera Sindicatura Suplente
JUAN GABRIEL MACARENO
ESCAMILLA
Segunda Sindicatura Propietaria
NANCY DANIELA URIBE SIERRA
Segunda Sindicatura Suplente
VALERIA LEAL CORTEZ

PRD

Presidencia Municipal
JAIME REYNALDO SEPULVEDA
VALDES
Primera Regiduría Propietaria
BLANCA SOLIS PEREZ
Primera Regiduría Suplente
ORALIA JANETH REYNA SOLIS
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN FRANCISCO SEPULVEDA
VALDEZ
Segunda Regiduría Suplente
PONCIANO GARCIA LOPEZ
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DEL SOCORRO AGUILAR
LOZOYA
Tercera Regiduría Suplente
CELIA ALDAPE AGUILAR
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE CLEMENTE RODRIGUEZ
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
LUIS ANGEL CARDONA AVEN-
DAÑO
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN ESCOBEDO
GUILLEN
Quinta Regiduría Suplente
MAM DEL SOCORRO MOCTEZUMA
IBARRA
Sexta Regiduría Propietaria
OSCAR MARIO GARCIA ALDAPE
Sexta Regiduría Suplente
DOLORES JESUS LOZOYA TORRES
Séptima Regiduría Propietaria
ELYDE MARISCAL SAMANIEGO
Séptima Regiduría Suplente
LINDA BELEN HERNANDEZ
GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
GUSTAVO ADOLFO CASTILLO
HERNANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
JOSE DE LOS ANGELES RAMOS
MONTES
Segunda Sindicatura Propietaria
LAURA VERONICA GARZA
MEDINA
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA HERMEUNDA VALDES
VALDES

PVEM

Presidencia Municipal
JORGE LUIS TORRES FLORES
Primera Regiduría Propietaria
MARIA MAGDALENA DE LA
CERDA MOLINA
Primera Regiduría Suplente
ALEJANDRA JUDITH MARTINEZ
ARREDONDO
Segunda Regiduría Propietaria
EDGAR ARMANDO TORRES
RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ALBERTO RODRIGUEZ
AGUILLON
Tercera Regiduría Propietaria
SUSANA MARTINEZ LIMON

Tercera Regiduría Suplente
MARA ITZEL OLIVARES BRISEÑO
Cuarta Regiduría Propietaria
RICARDO ROEL PASTRANA ALFANI
Cuarta Regiduría Suplente
URSULO ALEMAN TAMEZ
Quinta Regiduría Propietaria
NANCY GUADALUPE ESPERICUETA
OLVERA
Quinta Regiduría Suplente
KARIME GUADALUPE GONZALEZ
ORTIZ
Sexta Regiduría Propietaria
GILBERTO ISAIAS ARMENDARIZ
NAVARRO
Sexta Regiduría Suplente
ROBERTO CARLOS DELGADO
GALLARDO
Séptima Regiduría Propietaria
ERICA MICHEL MENDOZA VALLEJO
Séptima Regiduría Suplente
IRENE GUADALUPE ALVARADO
GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
NANCY VERONICA GOMEZ CAVAZOS
Primera Sindicatura Suplente
MARTHA DEYANIRA LERMA GUERRA
Segunda Sindicatura Propietaria
FRANCISCO JAVIER GUERRERO
PLATAS
Segunda Sindicatura Suplente
JOSE DE JESUS DE LA ROSA PINEDA

MC

Presidencia Municipal
MARIO GARZA CORTES
Primera Regiduría Propietaria
MYRIAM CATALINA TREVIÑO
GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
LAURA LETICIA SANCHEZ MEDINA
Segunda Regiduría Propietaria
LUIS REYNALDO CABALLERO
RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
ROEL RAMIREZ SOTO
Tercera Regiduría Propietaria
BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
ADRIANA CAVAZOS GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE MANUEL DUEÑAS GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
MARTIN JAIME DUEÑAS HER-
NANDEZ
Quinta Regiduría Propietaria
YOLANDA LEAL ALANIS
Quinta Regiduría Suplente
GRACIELA ELIZONDO REYES
Sexta Regiduría Propietaria
ANGEL MARIO GONZALEZ
ZAMARRON
Sexta Regiduría Suplente
JESUS EDUARDO HERNANDEZ
CHAVEZ
Séptima Regiduría Propietaria
ILEANA YASMIN TORRES RODRIGUEZ
Séptima Regiduría Suplente
MARIA DE LA CRUZ GARCIA TORRES
Primera Sindicatura Propietaria
NORA ISELA GARCIA DAVILA
Primera Sindicatura Suplente
LORENA MACIEL RIVERA
Segunda Sindicatura Propietaria
GENARO DE JESUS LOPEZ TAMEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ISAURO INDALECIO MARTINEZ
BOTELLO

NA

Presidencia Municipal
GERARDO GUZMAN GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
JOSE MANUEL RAMIREZ MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
LEONARDO PEREZ HERNANDEZ

Segunda Regiduría Propietaria
FELICITAS GUADALUPE GARZA
INFANTE
Segunda Regiduría Suplente
LUCIA GUADALUPE ALONSO
GUAJARDO
Tercera Regiduría Propietaria
RAFAEL FERNANDO SALDAÑA
SALDAÑA
Tercera Regiduría Suplente
GIL FRANCISCO VILLARREAL FLORES
Cuarta Regiduría Propietaria
ZANDRA GABRIELA DEL CARMEN
RODRIGUEZ GUAJARDO
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN GALARZA
GUERRERO
Quinta Regiduría Propietaria
UBALDO CHAVEZ GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
EDGAR ALEJANDRO ALVARADO
HERNANDEZ
Sexta Regiduría Propietaria
NOHEMI CORTES MEDINA
Sexta Regiduría Suplente
ELSA BEATRIZ GLORIA IBARRA
Séptima Regiduría Propietaria
VICTOR HUGO OLVERA HERNANDEZ
Séptima Regiduría Suplente
RICARDO LUNA RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
SANJUANA SERNA
Primera Sindicatura Suplente
DIANA ISABEL GARCIA HINOJOSA
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA CONCEPCION BARRERA
GUERRA
Segunda Sindicatura Suplente
FABIOLA MARIA MOLINA
RODRIGUEZ

RED

Presidencia Municipal
ALMA DELIA VIOLANTE ZAleta
Primera Regiduría Propietaria
GERMAN VIOLANTE BOBOLLA
Primera Regiduría Suplente
Segunda Regiduría Propietaria
MA. CAROLINA MENDEZ RAMIREZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA IRENE LERMA DE LA FUENTE
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE JUAN LUNA RIVERA
Tercera Regiduría Suplente
NESTOR ARTURO VARELA LOPEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
CARLA BIRIDIANA OLVERA HERRERA
Cuarta Regiduría Suplente
EDITH ZAleta GONZALEZ
Sexta Regiduría Propietaria
GUILLERMO CEPEDA OLVERA
Quinta Regiduría Suplente
JAVIER SANCHEZ RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
GLORIA LIZETH REYNA ALVAREZ
Sexta Regiduría Suplente
DORA ALICIA GARCIA HERRERA
Séptima Regiduría Propietaria
JOSE GUADALUPE SERNA SANDOVAL
Séptima Regiduría Suplente
JOSE MARTIN DE JESUS MEDINA
CORTES
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA DEL ROSARIO CABRERA
RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
SARA CONCEPCION VELAZQUEZ
OLVERA
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE EMMANUEL CARRANZA
ALDAPE
Segunda Sindicatura Suplente
ABEL GONZALEZ GONZALEZ

JHH

Presidencia Municipal
BRENDA CECILIA MENA PEREZ

Candidaturas a Ayuntamientos: Linares - Marín - Melchor Ocampo - Mier y Noriega

Primera Regiduría Propietaria
JUAN LUCIO GARCIA
CONSTANTE
Primera Regiduría Suplente
ESLY ADAR CHARLES MEDINA
Segunda Regiduría Propietaria
LIDIA MARIA MARTINEZ
ELIZONDO
Segunda Regiduría Suplente
LIDIA ELIZONDO GARZA
Tercera Regiduría Propietaria
RICARDO RINCON GARZA
Tercera Regiduría Suplente
EMMANUEL DURAN SALDAÑA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA OTILIA LOPEZ GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
DEISY RODRIGUEZ TAMEZ
Quinta Regiduría Propietaria
JESUS MARIA GAMEZ ESCOBAR
Quinta Regiduría Suplente
NORMAN ECHARTEA ALEMAN
Sexta Regiduría Propietaria
YADIRA ORBELINA ARIAS SILVA
Sexta Regiduría Suplente
MARIA NIEVES SILVA MONTOYA
Séptima Regiduría Propietaria
CESAR ECHARTEA ALEMAN
Séptima Regiduría Suplente
JESUS FERNANDO CAVAZOS
JIMENEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ENRIQUE DANIEL SALDAÑA
CHAPA
Primera Sindicatura Suplente
MARIO ALBERTO MORENO
PERALES
Segunda Sindicatura Propietaria
EVELYN ASTRID GALVAN
RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
CINDY VALERIA RIOS PALACIOS

Marín

PAN
Presidencia Municipal
LUIS ALBERTO GONZALEZ
MORENO
Primera Regiduría Propietaria
YADIRA ELENA MARTINEZ
VILLARREAL
Primera Regiduría Suplente
FLOR ESTHELA LEAL GONZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ENRIQUE GALLEGOS MEDINA
Segunda Regiduría Suplente
MARIO ANTONIO ORTEGA
MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
DORA ELIA RODRIGUEZ TORRES
Tercera Regiduría Suplente
ELIDA RAMIREZ GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
JAVIER SEGOVIA CAVAZOS
Cuarta Regiduría Suplente
ROLANDO GUERRA GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA GUADALUPE GONZALEZ
CORTEZ
Primera Sindicatura Suplente
LETICIA GOMEZ HERNANDEZ

PVEM
Presidencia Municipal
JOSE SANTAMARIA GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
JULIA VAZQUEZ GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
BLANCA VIANEY VAZQUEZ DE
LEON
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS MOLINA MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
URBANO NIEVES GONZALEZ
MARTINEZ

Tercera Regiduría Propietaria
MARTHA LAURA ORTIZ RAMIREZ
Tercera Regiduría Suplente
SILVIA JANETH ALVAREZ ESTRADA
Cuarta Regiduría Propietaria
LINO NOE NAÑEZ GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL CEDILLO ORTEGA
Primera Sindicatura Propietaria
MARIELA GUTIERREZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
MARIBEL PEREZ GONZALEZ

MC
Presidencia Municipal
LIDIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ
GUERRERO
Primera Regiduría Suplente
JAIME SANCHEZ ROJAS
Segunda Regiduría Propietaria
IRIS CORAL CERDA BARRON
Segunda Regiduría Suplente
ZOILA AZUCENA MARTINEZ
SILLAS
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN ANGEL MENDEZ GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
DANIEL MORALES SAUCEDO
Cuarta Regiduría Propietaria
VERONICA MARIBEL RODRIGUEZ
ROJAS
Cuarta Regiduría Suplente
DULCE PATRICIA REYNA ZARZOSA
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE GERARDO MIRELES GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
AARON ANTONIO HERRERA
HERNANDEZ

NA
Presidencia Municipal
MARTHA LILIA MUÑOZ DE LA
CERDA
Primera Regiduría Propietaria
MARIA DEL SOCORRO CASAS
CORONADO
Primera Regiduría Suplente
SOYLA FLOR GONZALEZ ZORRILLA
Segunda Regiduría Propietaria
LUIS FERNANDO PEREZ ROBLEDO
Segunda Regiduría Suplente
JESUS FIDEL HERNANDEZ GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
VERONICA LOPEZ GUZMAN
Tercera Regiduría Suplente
MAYRA DEYANIRA LUNA ENCINAS
Cuarta Regiduría Propietaria
RUBEN ROAN CARRIZALES
Cuarta Regiduría Suplente
SANTIAGO HERNANDEZ HER-
NANDEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ANTONIO ELIGIO MUÑOZ DE LA
CERDA
Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCO ALBERTO GARZA
MARTINEZ

RED
Presidencia Municipal
VICTOR ROMULO DE LEON PEREZ
Primera Regiduría Propietaria
CELICA SAUCEDA RESENDIZ
Primera Regiduría Suplente
MA. ESTHER MEDINA RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ
GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO FLORES
BALDERAS
Tercera Regiduría Propietaria
LUCIA DANAE RAMIREZ CRUZ
Tercera Regiduría Suplente
EDUVIGES GARZA CONTRERAS
Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS ANGEL GARAY CAMACHO

Cuarta Regiduría Suplente
JUAN CARDIEL MERAZ
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
ORTIZ
Primera Sindicatura Suplente
KARLA ROSALIA MUÑOZ SANCHEZ

JHH
Presidencia Municipal
ESMERALDA ALEJANDRA MATA
LOPEZ
Primera Regiduría Propietaria
SALVADOR RICARDO ALEMAN
ESCOBEDO
Primera Regiduría Suplente
ISAI BARRAGAN RANGEL
Segunda Regiduría Propietaria
Segunda Regiduría Suplente
MARTHA ESCOBEDO FLORES
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN BELTRAN MALDONADO
Tercera Regiduría Suplente
FELIX ANTONIO HERRERA GUEVARA
Cuarta Regiduría Propietaria
ANA ISELA ORTIZ VERDINES
Cuarta Regiduría Suplente
MARIBEL ANGUIANO SANCHEZ
Primera Sindicatura Propietaria
Primera Sindicatura Suplente
MACARIO SAENZ RODRIGUEZ

Melchor Ocampo

PAN
Presidencia Municipal
ESPERANZA OLIVARES BARRETO
Primera Regiduría Propietaria
ADRIAN GOMEZ RAMOS
Primera Regiduría Suplente
JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria
LILIA GUADALUPE SILLAS LOPEZ
Segunda Regiduría Suplente
GUADALUPE LOPEZ SALINAS
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN ALFONSO RODRIGUEZ FLORES
Tercera Regiduría Suplente
GENARO ARCE LOPEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ALEJANDRA GAYTAN PEÑA
Cuarta Regiduría Suplente
ESMERALDA GIL MADRIGAL
Primera Sindicatura Propietaria
GREGORIO JAVIER GLORIA TREVIÑO
Primera Sindicatura Suplente
JESUS DERLIS LOPEZ LOPEZ

PT
Presidencia Municipal
PONCIANO LOPEZ RAMOS
Primera Regiduría Propietaria
PATRICIA DE LEON HINOJOSA
Primera Regiduría Suplente
ELVIA DE JESUS PEREZ LOPEZ
Segunda Regiduría Propietaria
VALENTIN LOPEZ JASSO
Segunda Regiduría Suplente
MACEDONIO AGUIRRE RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ROSA MARIA GUERRA SILVA
Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCA HERNANDEZ GOMEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JULIAN HINOJOSA SALINAS
Cuarta Regiduría Suplente
CRISTINO SALINAS HINOJOSA
Primera Sindicatura Propietaria
AZUCENA SALINAS GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
MARIA ENEDELIA ESPINOSA
ZAMARRIPA

NA
Presidencia Municipal
OMAR RAMOS GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
LUCIA IBARRA CHAVEZ

Primera Regiduría Suplente
MARISOL MATA GONZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ALBERTO RAMOS GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
ALBERTO SALINAS GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
LYDIA MARLEN GONZALEZ OVIEDO
Tercera Regiduría Suplente
SOFIA AGUIRRE HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
RIGOBERTO GONZALEZ ZAVALA
Cuarta Regiduría Suplente
MARGARITO LOPEZ QUIROGA
Primera Sindicatura Propietaria
VALERIA TOSCANO ESPINOZA
Primera Sindicatura Suplente
SANDRA TERESA RAMOS SOTO

RED
Presidencia Municipal
RAFAEL RAMOS LOPEZ
Primera Regiduría Propietaria
ALMA IRELA ZARAGOZA MONTES
Primera Regiduría Suplente
MARIA ESPERANZA SANCHEZ
ESPINOSA
Segunda Regiduría Propietaria
ENRIQUE LOPEZ LOPEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ANTONIO ZARAGOZA
MONTES
Tercera Regiduría Propietaria
BRENDA ALICIA LOPEZ VITAL
Tercera Regiduría Suplente
MARIA MERCEDES GONZALEZ
GALVAN
Cuarta Regiduría Propietaria
ALBARO GARCIA SALINAS
Cuarta Regiduría Suplente
Primera Sindicatura Propietaria
ANA LUISA VILLARREAL FLORES
Primera Sindicatura Suplente
MICAELA GUDIÑO CHAVEZ

Mier y Noriega

PAN
Presidencia Municipal
YOLANDA MACIAS RIVERA
Primera Regiduría Propietaria
MARCELINO SIERRA BRIONES
Primera Regiduría Suplente
ROLANDO RODRIGUEZ JUAREZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARGARITA GARCIA LIMON
Segunda Regiduría Suplente
MARTHA LAURA RODRIGUEZ
GRIMALDO
Tercera Regiduría Propietaria
AUSENCIO VELAZQUEZ GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
JUAN PABLO MELENDEZ PESINA
Cuarta Regiduría Propietaria
FLORENTINA CARDENAS GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
KARINA ELIZABETH GARCIA ROJAS
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE ANTONIO PARDO GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
RAMON PERALES RODRIGUEZ

PRD
Presidencia Municipal
ANGEL PESINA ZUÑIGA
Primera Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ
PEÑA
Primera Regiduría Suplente
BLANCA ESTHELA CRUZ LOPEZ
Segunda Regiduría Propietaria
FRANCISCO BRIONES DE LEON
Segunda Regiduría Suplente
BENJAMIN RODRIGUEZ CAR-
RIZALES
Tercera Regiduría Propietaria
ANTONIA GONZALEZ ALVARADO

Tercera Regiduría Suplente
ERIKA ELIZABETH HERRERA
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JAIME MENDEZ CARREON
Cuarta Regiduría Suplente
RAFAEL MARTINEZ OLVERA
Primera Sindicatura Propietaria
SEFERINA ORTIZ ABARCA
Primera Sindicatura Suplente
HILDA MEDINA ALVAREZ

NA
Presidencia Municipal
PRISCILA LORENA IBARRA RODRI-
GUEZ
Primera Regiduría Propietaria
MAURICIO BULNES MENDOZA
Primera Regiduría Suplente
JOSE CONCEPCION PADRON ROCHA
Segunda Regiduría Propietaria
MA DEL CARMEN MENDOZA
GUZMAN
Segunda Regiduría Suplente
LUDIVINA VARGAS VAZQUES
Tercera Regiduría Propietaria
RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
JESUS MENDOZA GUZMAN
Cuarta Regiduría Propietaria
BLANCA ARCELIA HERNANDEZ
ALVAREZ
Cuarta Regiduría Suplente
IRMA ROSA VARGAS VAZQUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN JOSE PADRON BRIONES
Primera Sindicatura Suplente
GILDARDO TORRES DE LEON

CPM
Presidencia Municipal
CARLOS CORTEZ BRIONES
Primera Regiduría Propietaria
REBECA VILLASANA PERALES
Primera Regiduría Suplente
ANITA GARCIA VAZQUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN MORALES GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
ARTURO VARGAS TORRES
Tercera Regiduría Propietaria
ADRIANA SAENZ BRIONES
Tercera Regiduría Suplente
GRISEL GONZALEZ MENDOZA
Cuarta Regiduría Propietaria
SANTIAGO RODRIGUEZ OBREGON
Cuarta Regiduría Suplente
GUMARO GARCIA CADENA
Primera Sindicatura Propietaria
HERMILA TRISTAN ORTIZ
Primera Sindicatura Suplente
CARMELA MELENDEZ VARGAS

JHH
Presidencia Municipal
JOSE CONCEPCION ROBLES PARDO
Primera Regiduría Propietaria
HOMERO BRIONES QUIROZ
Primera Regiduría Suplente
RAMON ZUÑIGA ESPINOSA
Segunda Regiduría Propietaria
GELA MENDEZ RAMIREZ
Segunda Regiduría Suplente
KARINA LIZBETH MENDEZ HER-
NANDEZ
Tercera Regiduría Propietaria
CRESENCO SAUCEDO SIERRA
Tercera Regiduría Suplente
NEBARDO VILLALOBOS HINOJOSA
Cuarta Regiduría Propietaria
VIRGINIA MENDOZA MENDOZA
Cuarta Regiduría Suplente
BLANCA ELIZABETH ZAPATA GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
TRINIDAD TORRES TELLO
Primera Sindicatura Suplente
ANA ROSA SANCHEZ VILLANUEVA

Candidaturas a Ayuntamientos: Mier y Noriega - Mina- Montemorelos

CI

Presidencia Municipal
SANTANA MARTINEZ PEÑA
Primera Regiduría Propietaria
GABRIELA RIOS MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
BRENDA JUDITH SANCHEZ CON-
TRERAS
Segunda Regiduría Propietaria
PEDRO PUGA CERVANTES
Segunda Regiduría Suplente
SANTIAGO SANCHEZ DIAZ
Tercera Regiduría Propietaria
SUSANA MENDOZA MEDINA
Tercera Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN TORRES
VAZQUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
FEDERICO VARGAS JASSO
Cuarta Regiduría Suplente
GERARDO DE LEON GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
AMALIA SANCHEZ ZAPATA
Primera Sindicatura Suplente
MARIA SEGUNDO ESTRADA

Mina

PAN

Presidencia Municipal
MA LOURDES MARGARITA GARZA
DE LA GARZA
Primera Regiduría Propietaria
JESUS ADRIAN MONREAL PADILLA
Primera Regiduría Suplente
PABLO MARTINEZ PADILLA
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DE LA LUZ DELGADO
ESPINOSA
Segunda Regiduría Suplente
MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ
DELGADO
Tercera Regiduría Propietaria
ARNULFO SALAZAR HUERTA
Tercera Regiduría Suplente
MARCELO PADILLA CISNEROS
Cuarta Regiduría Propietaria
LETICIA AUORA RUIZ VALLEJO
Cuarta Regiduría Suplente
MARCOS HERRERA DE LA CRUZ
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN ALBERTO MARTINEZ VALDEZ
Primera Sindicatura Suplente
FERNANDO MARTINEZ VALDEZ

PRI

Presidencia Municipal
DAMASO AVELINO CARDENAS
GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
FRANCISCA ALANIS DURON
Primera Regiduría Suplente
SANJUANA ESTRADA AMEIDA
Segunda Regiduría Propietaria
MARCOS ELIZONDO LOERA
Segunda Regiduría Suplente
ABRAHAM HERNANDEZ ESPINOZA
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE URBINA
VILLARREAL
Tercera Regiduría Suplente
KARENT JANETTE HERNANDEZ
GUAJARDO
Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS DANIEL SUAREZ VUENTELO
Cuarta Regiduría Suplente
JONATHAN ANDRES GONZALEZ
GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
PERLA CECILIA RODRIGUEZ FLORES
Primera Sindicatura Suplente
JUANITA GUADALUPE MOLINA
MARTINEZ

PVEM

Presidencia Municipal
MARIANO SUAREZ GALVAN

Primera Regiduría Propietaria
MARIA DEL ROBLE SANTOS DIAZ
Primera Regiduría Suplente
ELENA MARGARITA GARZA SANTOS
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS ALBERTO TREVIÑO GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
ALEJANDRO MARTINEZ AGUILAR
Tercera Regiduría Propietaria
CELIA HIPOLITO HUERTA
Tercera Regiduría Suplente
LEOBARDA SERRATO ESPINOZA
Cuarta Regiduría Propietaria
RUBEN ALEJANDRO CORTEZ
MENDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JORGE ESPINOZA ORTEGA
Primera Sindicatura Propietaria
ANYELA DALINKA HERNANDEZ
RANGEL
Primera Sindicatura Suplente
MARIA SAUCEDA MORIN

MC

Presidencia Municipal
ANTONIO IGNACIO CISNEROS
ESPINOSA
Primera Regiduría Propietaria
SABINO ALEJANDRO DE LEON DIAZ
Primera Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE HERNANDEZ
PECINA
Segunda Regiduría Propietaria
ALMA LILIA ELIZONDO GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
ESTHER ARACELY VIESCA OVALLE
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO VILLARREAL
HERRERA
Tercera Regiduría Suplente
MARCELINO AGUILAR ZUÑIGA
Cuarta Regiduría Propietaria
ALMA IDALIA ESPINOZA CASTAÑEDA
Cuarta Regiduría Suplente
FRANCISCA HUERTA DE LA ROSA
Primera Sindicatura Propietaria
SILVIA MAYELA ARREDONDO
ELIZONDO
Primera Sindicatura Suplente
PAULA JUDITH PECINA MARTINEZ

NA

Presidencia Municipal
LILIAN JANETH HERNANDEZ
GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
ANGEL GUADALUPE CASTILLO
GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
ARTURO SANTOS DIAZ
Segunda Regiduría Propietaria
KARLA FABIOLA MONTAÑEZ
OLVEDA
Segunda Regiduría Suplente
BLANCA ESTHELA HERNANDEZ
PECINA
Tercera Regiduría Propietaria
CESAR MORENO GUAJARDO
Tercera Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ
SERRATO
Cuarta Regiduría Propietaria
MIREYA GUADALUPE SANTOS DIAZ
Cuarta Regiduría Suplente
ELENA DEL CARMEN GARCIA
SANTOS
Primera Sindicatura Propietaria
PAULO HERNANDEZ PECINA
Primera Sindicatura Suplente
PAULO HERNANDEZ HERRERA

RED

Presidencia Municipal
PEDRO PABLO GONZALEZ RIVERA
Primera Regiduría Propietaria
OLGA LIDIA QUINTANILLA PEÑA

Primera Regiduría Suplente

REYNA MARICELA GALVAN TORRES
Segunda Regiduría Propietaria
SANTOS ALBERTO ORTEGA
CARRANZA
Segunda Regiduría Suplente
JORGE OTONIEL ALANIS ESPINOZA
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA CRISTINA RELLES ROMO
Tercera Regiduría Suplente
AYDE GONZALEZ BARRIENTOS
Cuarta Regiduría Propietaria
GUADALUPE ALBERTO HUERTA
SAUCEDA
Cuarta Regiduría Suplente
ALEJANDRO EMETERIO GRACIANO
MUÑIZ
Primera Sindicatura Propietaria
CARLA ELVIRA TREVIÑO HUERTA
Primera Sindicatura Suplente
MARIA FLORENCIA CORONADO
GUTIERREZ

JHH

Presidencia Municipal
PERLA CECILIA PEÑA RANGEL
Primera Regiduría Propietaria
MARIA ESTELA VILLARREAL
ESPINOZA
Primera Regiduría Suplente
SUSANA ARACELY OVALLE DURON
Segunda Regiduría Propietaria
HIGINIO HERNANDEZ PECINA
Segunda Regiduría Suplente
FRANCISCO NOE FLORES GON-
ZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
LUCINA ARREDONDO MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
MA TERESA SANCHEZ ARRE-
DONDO
Cuarta Regiduría Propietaria
FELIPE CASTILLO LEOS
Cuarta Regiduría Suplente
BRUNO HERRERA DE LA CRUZ
Primera Sindicatura Propietaria
RODRIGO DANIEL MARTINEZ
ESPINOZA
Primera Sindicatura Suplente
FABIAN IGNACIO CISNEROS
GONZALEZ

CI

Presidencia Municipal
JUAN MANUEL MOLINA HER-
NANDEZ
Primera Regiduría Propietaria
LIZETH ZARAITH AGUILAR ARZOLA
Primera Regiduría Suplente
MAYRA ARACELY RAMIREZ SAN-
TIBANÉZ
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL RODRIGUEZ
VAZQUEZ
Segunda Regiduría Suplente
ARMANDO GONZALEZ BARRI-
ENTOS
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA BAUTISTA RIVERA
Tercera Regiduría Suplente
MARIA DE JESUS RUIZ OLVERA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIO ALBERTO CARRANZA
MENDOZA
Cuarta Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO AGUILAR SAN-
DOVAL
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA ESTHELA SEPULVEDA
GUTIERREZ
Primera Sindicatura Suplente
EVA GARCIA AGUILAR

Montemorelos

PAN

Presidencia Municipal
DIANA COLEGIO SANCHEZ

Primera Regiduría Propietaria
JAVIER MARTINEZ ELIZONDO
Primera Regiduría Suplente
CRISTIAN ALEJANDRO MENDOZA
CABRIELES

Segunda Regiduría Propietaria
SANDRA PATRICIA GALLARDO
BENAVIDES
Segunda Regiduría Suplente
ARELY VALERIA CANTU AYALA
Tercera Regiduría Propietaria
RAFAEL HUMBERTO GUERRA
OYERVIDES
Tercera Regiduría Suplente
ROBERTO GRANADOS BERLANGA
Cuarta Regiduría Propietaria
IVON ACAREN CANTU AYALA
Cuarta Regiduría Suplente
CAROLINA GUADALUPE GUERRA
SANDOVAL
Quinta Regiduría Propietaria
LORENZO GARCIA CANTU
Quinta Regiduría Suplente
LUIS RODRIGO CABALLERO SOTO
Sexta Regiduría Propietaria
VERONICA ELOISA VALDEZ RAMOS
Sexta Regiduría Suplente
AIDA MORENO TORRES
Séptima Regiduría Propietaria
JUAN AMADO ZAMORA NIÑO
Séptima Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER COMPEAN
SANDOVAL
Primera Sindicatura Propietaria
LIDIA NOHEMI TZINTZUN RAMOS
Primera Sindicatura Suplente
MAGDALENA FLORES GONZALEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN FRANCISCO RIOS AGUILAR
Segunda Sindicatura Suplente
JESUS SERGIO GALLEGOS LOZANO

PRI

Presidencia Municipal
GERARDO JAVIER TREVIÑO
RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
ALMIRA SALDAÑA BECERRA
Primera Regiduría Suplente
MARIA SANDRA ELIZABETH ZUÑIGA
GONZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ARMANDO FLORES GAUNA
Segunda Regiduría Suplente
ARMANDO PEÑA CHARLES
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA CLAUDIA ESCAMILLA
ESPINOSA
Tercera Regiduría Suplente
ALEJANDRA GONZALEZ BERLANGA
Cuarta Regiduría Propietaria
EUGENIO ANDRES MARTINEZ RUIZ
Cuarta Regiduría Suplente
RICARDO ALBERTO RAMOS ROJAS
Quinta Regiduría Propietaria
DENNIS ALTAGRACIA DELGADO
ROMAN
Quinta Regiduría Suplente
CELINA MARICELA ALEMAN CASAS
Sexta Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL RODRIGUEZ PONCE
Sexta Regiduría Suplente
RICARDO REYES FLORES
Séptima Regiduría Propietaria
SANJUANA GARCIA PEÑA
Séptima Regiduría Suplente
SHAILA NATALIA RODRIGUEZ TOVAR
Primera Sindicatura Propietaria
PEDRO JAVIER GARCIA MONTALVO
Primera Sindicatura Suplente
HERNAN JAVIER ZEA MONTALVO
Segunda Sindicatura Propietaria
ANA KAREN TREVIÑO FERNANDEZ
Segunda Sindicatura Suplente
JULISSA TANAILI TORRES VASQUEZ

PVEM

Presidencia Municipal
ROSALINDA GARCIA AMARO
Primera Regiduría Propietaria
CARLOS MANUEL FLORES ALVARADO
Primera Regiduría Suplente
JOSE RAMIRO GAYTAN SILVA
Segunda Regiduría Propietaria
ROSA MARIA BECERRA RENTERIA
Segunda Regiduría Suplente
GUADALUPE MARGARITA GARZA
HERNANDEZ
Tercera Regiduría Propietaria
EDUARDO EMMANUEL TELLEZ
ALCUDIA
Tercera Regiduría Suplente
ERNESTO GARCIA RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE CHAVEZ VALDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MA MAGDALENA CASTILLO TOMASA
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE RAMON ABASTA MARTINEZ
Quinta Regiduría Suplente
ELOY SANCHEZ BARRERA
Sexta Regiduría Propietaria
GRACE TELLEZ ALCUDIA
Sexta Regiduría Suplente
MARIA DE LOS ANGELES DE LEON
MANRIQUE
Séptima Regiduría Propietaria
SERGIO JAVIER HERNANDEZ TAMEZ
Séptima Regiduría Suplente
CARLOS ALVARADO GARZA
Primera Sindicatura Propietaria
ROSA ELIA DIAZ LUNA
Primera Sindicatura Suplente
ADRIANA PATRICIA RODRIGUEZ
CORTEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN EMMANUEL LUNA TAMEZ
Segunda Sindicatura Suplente
HECTOR GILBERTO NEIRA VASQUEZ

MC

Presidencia Municipal
MAURO LUIS CHAVEZ MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
ANA MARGARITA IZA CRUZ
Primera Regiduría Suplente
MA PATRICIA GONZALEZ MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
VICTOR MANUEL MARTINEZ YERENA
Segunda Regiduría Suplente
RODRIGO ZAMORA TREJO
Tercera Regiduría Propietaria
OLGA LIDIA FLORES GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
YOLVA AZUCENA SUAREZ CANTU
Cuarta Regiduría Propietaria
JAVIER ALEJANDRO RIOS PEREZ
Cuarta Regiduría Suplente
EDILBERTO DE LEON SEPULVEDA
Quinta Regiduría Propietaria
MARISELDA RODRIGUEZ MARTINEZ
Quinta Regiduría Suplente
ELIZABETH RODRIGUEZ LUNA
Sexta Regiduría Propietaria
DAVID AARON DE LA FUENTE PLATA
Sexta Regiduría Suplente
RAUL LOPEZ DE LEON
Séptima Regiduría Propietaria
TORIBIA ELIZABETH GARCIA SANTANA
Séptima Regiduría Suplente
SELENE MAYRET VILLARREAL REYES
Primera Sindicatura Propietaria
RUPERTO BARRON CORREA
Primera Sindicatura Suplente
ISMAEL FEDERICO OYERVIDES
ESCAMILLA
Segunda Sindicatura Propietaria
OLGA LIDIA ESTRADA FLORES
Segunda Sindicatura Suplente
ALEJANDRA PAOLA DE LA FUENTE
JAUREGUI

Candidaturas a Ayuntamientos: Montemorelos - Monterrey

NA

Presidencia Municipal
GUSTAVO GONZALEZ PALACIOS
Primera Regiduría Propietaria
BRENDA LIZBETH SANCHEZ MUÑOZ
Primera Regiduría Suplente
VERONICA GUADALUPE LOPEZ MENDOZA
Segunda Regiduría Propietaria
VICTOR ZARAGOZA HERNANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
ROSENDO RAMOS ROJAS
Tercera Regiduría Propietaria
ELVA VILLALPANDO CADENA
Tercera Regiduría Suplente
ROSA MARIA CERVANTES GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria
SERGIO MARTINEZ SIERRA
Cuarta Regiduría Suplente
JUAN JOSE REYNALDO ESCAMILLA GONZALEZ
Quinta Regiduría Propietaria
ELSA MARGARITA GARZA HERNANDEZ
Quinta Regiduría Suplente
ELIZABETH CRISTINA GUERRA CHAPA
Sexta Regiduría Propietaria
JAVIER MORALES MENDEZ
Sexta Regiduría Suplente
FRANCISCO GRACILIANO NUÑEZ CRUZ
Séptima Regiduría Propietaria
YOLANDA RODRIGUEZ ELIZONDO
Séptima Regiduría Suplente
EMILIA BERLANGA SUAREZ
Primera Sindicatura Propietaria
SAMUEL DE LA CRUZ SALAZAR
Primera Sindicatura Suplente
JUAN ENRIQUE CISNEROS GARCIA
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA GUADALUPE ORDOÑEZ MENDOZA
Segunda Sindicatura Suplente
GUILLERMINA CANTU TAMEZ

RED

Presidencia Municipal
HUMBERTO GARCIA GARZA
Primera Regiduría Propietaria
NANCY DE JESUS GARCIA SOLIS
Primera Regiduría Suplente
MARIELA ALANIS DE LA CRUZ
Segunda Regiduría Propietaria
ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
RODRIGO RAFAEL DE OCHOA SALAZAR
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA ANGELICA SALAS FRANCO
Tercera Regiduría Suplente
LAURA NELLY VALDEZ RAMOS
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS SALOMON GAONA GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
RICARDO PABLO GONZALEZ GONZALEZ
Quinta Regiduría Propietaria
YADIRA MERARY OCAÑAS SOLIS
Quinta Regiduría Suplente
DIANA MARIA GUERRERO CASTILLO
Sexta Regiduría Propietaria
VALDEMAR LEAL REYES
Sexta Regiduría Suplente
RICARDO FRANCISCO GARCIA GARCIA
Séptima Regiduría Propietaria
KARELY IBETH TOVAR RAMIREZ
Séptima Regiduría Suplente
ALEJANDRA ESTEFANIA CARDENAS CARRIZALES
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ HERNANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
IRBING DIONEY LERMA GONZALEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
LIDIA ITZEL VALDEZ MEZA
Segunda Sindicatura Suplente
KARINA LIZETH DE LEON TORRES

JHH

Presidencia Municipal
LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO
Primera Regiduría Propietaria
JESUS MARIO MONCADA MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
JOSE GERARDO GARCIA HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA ANGELINA ZAVALA ACOSTA
Segunda Regiduría Suplente
ZANIAH REBECA TORRES AGUILAR
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE CARLOS PEÑAFLOR SALDAÑA
Tercera Regiduría Suplente
OCTAVIANO ARANDA MENDIOLA
Cuarta Regiduría Propietaria
LILIANA ROBLES VILLALOBOS
Cuarta Regiduría Suplente
SANDRA LILIA CASTELLANO GUERRERO
Quinta Regiduría Propietaria
ABEL BAZAN GARZA
Quinta Regiduría Suplente
OVIDIO ALBERTO MARROQUIN GARZA
Sexta Regiduría Propietaria
ARACELI URREA GOMEZ
Sexta Regiduría Suplente
GEORGINA LAURA MANCHA FLORES
Séptima Regiduría Propietaria
RUTH ANABEL DIAZ BALLADARES
Séptima Regiduría Suplente
MELISA LUCERO ALCOCER VASQUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JORGE GUADALUPE MIRELES PLATA
Primera Sindicatura Suplente
JORGE ANTONIO DIAZ BALLADARES
Segunda Sindicatura Propietaria
SORAYA ABIGAIL MEZA GONZALEZ
Segunda Sindicatura Suplente
DENISE DELESNI RAMIREZ GARCIA

CI

Presidencia Municipal
JUAN IGNACIO CANTU DE OCHOA
Primera Regiduría Propietaria
MARIA FERNANDA GARZA GOMEZ
Primera Regiduría Suplente
KARINA LIZETH GALLARDO GUERRA
Segunda Regiduría Propietaria
RAUL GERARDO GUERRERO MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
JUAN JOSE CASTAÑEDA DAVILA
Tercera Regiduría Propietaria
SONIA ISIDRA RODRIGUEZ SERNA
Tercera Regiduría Suplente
MARGARITA HERNANDEZ ORTEGA
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS ALBERTO ZUÑIGA DE OCHOA
Cuarta Regiduría Suplente
JUAN PORFIRIO PEREZ VEGA
Quinta Regiduría Propietaria
BLANCA IDALIA VALDEZ RICAUD
Quinta Regiduría Suplente
NARDA CAROLINA PEREZ BERGMAN
Sexta Regiduría Propietaria
JORGE CHAPA HERNANDEZ
Sexta Regiduría Suplente
IVAN VALDEZ BECERRA
Séptima Regiduría Propietaria
LETICIA GUADALUPE TELLEZ MORENO
Séptima Regiduría Suplente
RUFINA TORRES RUIZ
Primera Sindicatura Propietaria
MIGUEL ANGEL CORDOBA WADE
Primera Sindicatura Suplente
DANIEL JAVIER CANTU DE OCHOA
Segunda Sindicatura Propietaria
HILDA ARACELY SALAZAR ESCOBEDO

Segunda Sindicatura Suplente
NOELIA GUADALUPE RUIZ ROEL

Monterrey

PAN

Presidencia Municipal
FELIPE DE JESUS CANTU RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
JORGE ADRIAN AYALA CANTU
Primera Regiduría Suplente
ROEL VALADEZ ORTIZ
Segunda Regiduría Propietaria
ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
Segunda Regiduría Suplente
BETSABEE CARDONA GUTIERREZ
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ALFREDO PEREZ BERNAL
Tercera Regiduría Suplente
JAVIER HECTOR SANDOVAL DIAZ
Cuarta Regiduría Propietaria
OLGA VILLARREAL MORALES
Cuarta Regiduría Suplente
NICOLASA ALMA TREJO JIMENEZ
Quinta Regiduría Propietaria
JORGE OBED MURGA CHAPA
Quinta Regiduría Suplente
VIRGILIO GARZA ACEBO
Sexta Regiduría Propietaria
PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE
Sexta Regiduría Suplente
ANA LILIA PARRA MEDINA
Séptima Regiduría Propietaria
LUIS GERARDO OYERVIDES OCHOA
Séptima Regiduría Suplente
JESUS PEREZ DIAZ
Octava Regiduría Propietaria
GINA IZETH LOZANO RAMIREZ
Octava Regiduría Suplente
ERIKA PATRICIA MARTINEZ TERAN
Novena Regiduría Propietaria
ALEJANDRO JUVENTINO ARMENDARIZ SANCHEZ
Novena Regiduría Suplente
ELVIN TORRES BULNES
Décima Regiduría Propietaria
SANDRA PATRICIA CABELLO CISNEROS
Décima Regiduría Suplente
CLAUDIA GUADALUPE JARA RODRIGUEZ
Décima Primera Regiduría Propietaria
EDGAR RODOLFO MARTINEZ LOPEZ
Décima Segunda Regiduría Propietaria
SOFIA DE LEON ALVARADO
Décima Segunda Regiduría Suplente
ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
GUILLERMO ALFREDO RODRIGUEZ PAEZ
Décima Tercera Regiduría Suplente
EDGAR REYNA REYNA
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
KARLA ALEJANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA
Décima Cuarta Regiduría Suplente
ANA LAURA SALAZAR HERRERA
Décima Quinta Regiduría Propietaria
OSCAR GUEVARA SALAZAR
Décima Quinta Regiduría Suplente
HERMENEGILDO ESTRADA RODRIGUEZ
Décima Sexta Regiduría Propietaria

MARIA TERESA MORENO ARANA
Décima Sexta Regiduría Suplente
GEORGINA TRUJILLO SANCHEZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
ROBERTO RAMIREZ VILLARREAL
Décima Séptima Regiduría Suplente
CARLOS JAIME RODRIGUEZ GONZALEZ
Décima Octava Regiduría Propietaria
LUDIVINA CARRIZALES VENEGAS
Décima Octava Regiduría Suplente
MARTHA ALICIA MARTINEZ AREVALO
Primera Sindicatura Propietaria
THELMA MARGARITA GONZALEZ OVALLE
Primera Sindicatura Suplente
KARLA ENRIQUETA VILLANUEVA HORTA
Segunda Sindicatura Propietaria
CARLOS ALONSO ROBLEDO SUAREZ
Segunda Sindicatura Suplente
JORGE DAMIAN CAZARES CORTEZ

PRI

Presidencia Municipal
ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
Primera Regiduría Propietaria
LAURA PERLA CORDOVA RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
RAQUEL BALLI VALDES
Segunda Regiduría Propietaria
ALEJANDRO MARTINEZ GOMEZ
Segunda Regiduría Suplente
OMAR TORRECILLAS MIRANDA
Tercera Regiduría Propietaria
ROSA OFELIA CORONADO FLORES
Tercera Regiduría Suplente
YULIANA IDOLINA GARZA LOPEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ALVARO FLORES PALOMO
Cuarta Regiduría Suplente
IGNACIO ROSILES CABALLERO
Quinta Regiduría Propietaria
LILIANA TIJERINA CANTU
Quinta Regiduría Suplente
CINTHYA AZUCENA LOPEZ DE LA TORRE
Sexta Regiduría Propietaria
RUBEN BASALDUA MOYEDA
Sexta Regiduría Suplente
GILBERTO VAZQUEZ MUÑOZ
Séptima Regiduría Propietaria
MARIA CRISTINA MUÑOZ RIOS
Séptima Regiduría Suplente
MARIA JOSE ESPINOSA RODRIGUEZ
Octava Regiduría Propietaria
GERARDO GUERRERO ADAME
Octava Regiduría Suplente
JUAN CARLOS PEDRAZA GUTIERREZ
Novena Regiduría Propietaria
MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
Novena Regiduría Suplente
ROCIO JAZMIN ARRIAGA PEREZ
Décima Regiduría Propietaria
HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
Décima Regiduría Suplente
HUMBERTO CERVANTES LOZANO
Décima Primera Regiduría Propietaria
IRMA MONTERO SOLIS
Décima Primera Regiduría Suplente
ERNESTINA CAÑAMAR CANTU
Décima Segunda Regiduría Propietaria
JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTINEZ
Décima Segunda Regiduría Suplente
JONHATAN SANTOS GARZA
Décima Tercera Regiduría Propietaria
ANA LILIA CORONADO ARAIZA
Décima Tercera Regiduría Suplente
ROSA ELIA FUENTES RAMIREZ
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
Décima Cuarta Regiduría Suplente
ARMANDO GARZA TAMEZ
Décima Quinta Regiduría Propietaria
MARIA THALINA ALMARAZ GONZALEZ

Décima Quinta Regiduría Suplente
CLAUDIA IVETTE QUIROGA RODRIGUEZ
Décima Sexta Regiduría Propietaria
GABRIEL AYALA SALAZAR
Décima Sexta Regiduría Suplente
SEALTEL MARCELO RODRIGUEZ GARZA
Décima Séptima Regiduría Propietaria
MARIA DE LA LUZ ESTRADA GARCIA
Décima Séptima Regiduría Suplente
ROSALINDA RODRIGUEZ QUIROZ
Décima Octava Regiduría Propietaria
DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR
Décima Octava Regiduría Suplente
ERNESTO LUIS MORENO VILLARREAL
Primera Sindicatura Propietaria
ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
Primera Sindicatura Suplente
BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
Segunda Sindicatura Propietaria
ROQUE YAÑEZ RAMOS
Segunda Sindicatura Suplente
MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS

PRD

Presidencia Municipal
ANA ELIZABETH VILLALPANDO PLASCENCIA
Primera Regiduría Propietaria
EUSTACIO VALERO SOLIS
Primera Regiduría Suplente
EDY IRVING VALERO ARRIAGA
Segunda Regiduría Propietaria
YOLANDA MALDONADO PUEBLA
Segunda Regiduría Suplente
NANCY ARACELI TONCHE UZCANGA
Tercera Regiduría Propietaria
HUGO ALEJANDRO TREVINO RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
DIEGO EDUARDO ZAMARRIPA ROCHA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA LUISA ARRIAGA HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
OLGA LYDIA NAVARRO MARQUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
HUGO CESAR MONTE MAYOR GARZA
Quinta Regiduría Suplente
HUGO HOMERO ALVARADO SALDAÑA
Sexta Regiduría Propietaria
ROSA ELENA CARRANZA GARCIA
Sexta Regiduría Suplente
ADRIANA MARTINEZ RODRIGUEZ
Séptima Regiduría Propietaria
JACOVO MALDONADO GONZALEZ
Séptima Regiduría Suplente
RODRIGO RAMOS CAMILO
Octava Regiduría Propietaria
GRACIELA RAMIREZ VITELA
Octava Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE PIÑA NAVARRO
Novena Regiduría Propietaria
JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ
Novena Regiduría Suplente
MARCOS ALBERTO GALVAN GALVAN
Décima Regiduría Propietaria
GENESIS MARURE TONCHE
Décima Regiduría Suplente
LUCIA BERENICE OTERO NAVARRO
Décima Primera Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL NAVARRO URDIALES
Décima Primera Regiduría Suplente
JOSE ALAN MARTINEZ TORRES
Décima Segunda Regiduría Propietaria
MARTHA LYDIA GARCIA PALOMARES
Décima Segunda Regiduría Suplente
NORMA PINEDA SOSA
Décima Tercera Regiduría Propietaria
DOMINGO TORRES MARTINEZ
Décima Tercera Regiduría Suplente
MAURICIO LOERA GUILLÉN
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
ADRIANA DEYANIRA ESQUIVEL SAUCEDA
Décima Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DE JESUS PADILLA ARRIAGA
Décima Quinta Regiduría Propietaria
OMAR ALEJANDRO REYNA TENORIO
Décima Quinta Regiduría Suplente
JOSE DE JESUS GARCIA RANGEL

Candidaturas a Ayuntamientos: Monterrey

Décima Sexta Regiduría Propietaria
GENOVEVA RAMOS CAMILO
Décima Sexta Regiduría Suplente
MARIA DEL SOCORRO PUEBLA PEREZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
JOSE ALFREDO VILLALOBOS RAMOS
Décima Séptima Regiduría Suplente
ERASMO LICON MARTINEZ
Décima Octava Regiduría Propietaria
DORA ELIA TORRES MARTINEZ
Décima Octava Regiduría Suplente
MARIA DEL ROCIO SOTELLO RAMIREZ
Primera Sindicatura Propietaria
ARMANDO VALADEZ LIÑAN
Primera Sindicatura Suplente
ELIAD DOMITILLO REYES RAMIREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
CARMEN LORENA VAZQUEZ MUÑOZ
Segunda Sindicatura Suplente
GRISELDA DEYANIRA GONZALEZ
RAMOS

PVEM

Presidencia Municipal
ADALBERTO ARTURO MADERO
QUIROGA
Primera Regiduría Propietaria
TABITA BOJORQUEZ INZUNZA
Primera Regiduría Suplente
DANIELA VAZQUEZ LAMIC
Segunda Regiduría Propietaria
RAUL LOZANO CABALLERO
Segunda Regiduría Suplente
JAVIER ALEJANDRO GARCIA AYALA
Tercera Regiduría Propietaria
MAYRA MELBA LUCIA GAMEZ MOLINA
Tercera Regiduría Suplente
ESTEFANIA RIVERA CUELLO
Cuarta Regiduría Propietaria
ARMANDO TOVAR TORRES
Cuarta Regiduría Suplente
WALTER GONZALEZ VARGAS
Quinta Regiduría Propietaria
ANA CECILIA CAVAZOS GUERRERO
Quinta Regiduría Suplente
AMERICA GONZALEZ DAVILA
Sexta Regiduría Propietaria
MOISES FRANCO PADILLA
Sexta Regiduría Suplente
VIRGILIO GERARDO CONTRERAS
RODRIGUEZ
Séptima Regiduría Propietaria
KARINA LIZEETH SAUCEDA RUIZ
Séptima Regiduría Suplente
REGINA SANCHEZ MONTEMAYOR
Octava Regiduría Propietaria
PEDRO GALLEGOS HERNANDEZ
Octava Regiduría Suplente
JORGE ALBERTO VALLE LOPEZ
Novena Regiduría Propietaria
MARTINA GARCIA REYES
Novena Regiduría Suplente
MAIRA ELIZABETH RIVERA SOROLA
Décima Regiduría Propietaria
JULIO CESAR GARCIA GARZA
Décima Regiduría Suplente
JESUS RICARDO MATA LARA
Décima Primera Regiduría Propietaria
FLOR ESTHER MARTINEZ MARTINEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
MARIANNA DE LA FUENTE RODRIGUEZ
Décima Segunda Regiduría Propietaria
MARIO RAFAEL CANTU MARROQUIN
Décima Segunda Regiduría Suplente
GERARDO JESUS JASSO CISNEROS
Décima Tercera Regiduría Propietaria
BERTHA GUADALUPE ROBLEDO
CUEVAS
Décima Tercera Regiduría Suplente
CYNDY EVELYN GUTIERREZ ZAVALA
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCO ROBLES GONZALEZ
Décima Cuarta Regiduría Suplente
JUAN FRANCISCO VILLANUEVA OVALLE
Décima Quinta Regiduría Propietaria
MARIA DORA BERNAL PONCE

Décima Quinta Regiduría Suplente
MARIA DOLORES CASTILLO OLIVAS
Décima Sexta Regiduría Propietaria
ANTONIO CORONADO LAZARO
Décima Sexta Regiduría Suplente
JESUS CARLOS ALVAREZ GONZALEZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
MARY LUZ NAÑEZ TREVIÑO
Décima Séptima Regiduría Suplente
OFELIA MENDOZA MORENO
Décima Octava Regiduría Propietaria
ARTURO BECERRA VALADEZ
Décima Octava Regiduría Suplente
JUAN ARGUELLES LEAL
Primera Sindicatura Propietaria
VALERIA DIAZ QUIROGA
Primera Sindicatura Suplente
ROCIO VARGAS SOTELLO
Segunda Sindicatura Propietaria
ROBERTO IBARRA CEPEDA
Segunda Sindicatura Suplente
ARTURO HERNANDEZ SOLIS

MC

Presidencia Municipal
IVAN PAUL GARZA TELLEZ
Primera Regiduría Propietaria
ALEJANDRO PEÑA GUERRA
Primera Regiduría Suplente
EMILIO ALEJANDRO JUAREZ
DOMINGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
LUCIA SARAI CERVANTES MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
AMBAR ELIZABETH SOLIS VAZQUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
FRANCISCO ANDRES SILVA SOTO
Tercera Regiduría Suplente
ROBERTO RODRIGUEZ GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE GALLEGO
QUINTERO
Cuarta Regiduría Suplente
SANJUANA ARGELIA MONTES
MENDOZA
Quinta Regiduría Propietaria
ADRIAN RENE ALANIS GARZA
Quinta Regiduría Suplente
GERMAN MAURICIO ALFONSIN
RAMOS
Sexta Regiduría Propietaria
MIRILA LOPEZ LEON DE LA BARRA
Sexta Regiduría Suplente
ELIZABETH GONZALEZ GARZA
Séptima Regiduría Propietaria
HECTOR ALFREDO GALINDO SALINAS
Séptima Regiduría Suplente
JOSE CRUZ MARTINEZ CAVAZOS
Octava Regiduría Propietaria
LILIA NELLY CASTILLO MORENO
Octava Regiduría Suplente
MICHELLE KORINA RAMIREZ
RODRIGUEZ
Novena Regiduría Propietaria
DANIEL CRUZ SANCHEZ
Novena Regiduría Suplente
CARLOS MARQUEZ GUARDADO
Décima Regiduría Propietaria
MARIA AURORA QUIROGA MARTINEZ
Décima Regiduría Suplente
IRIS DEL ROSARIO SILVA MARTINEZ
Décima Primera Regiduría Propietaria
RUBEN ALBERTO SALINAS CANTU
Décima Primera Regiduría Suplente
FRANCISCO ALEJANDRO VILLARREAL
GAYTAN
Décima Segunda Regiduría Propietaria
ISELA YADIRA DE LA CRUZ PEÑA
Décima Segunda Regiduría Suplente
JANETH ALICIA SEPULVEDA SANCHEZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
ERNESTO CARRILLO CAMARENA
Décima Tercera Regiduría Suplente
MANUEL RODRIGO SILVA VELA
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
IRMA CORINA GALVAN REYES

Décima Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DE LOURDES LOPEZ ROCHA
Décima Quinta Regiduría Propietaria
JOSE MIGUEL POLO MADERO
Décima Quinta Regiduría Suplente
JUAN MANUEL JUAREZ SALAZAR
Décima Sexta Regiduría Propietaria
EDYTH ESTHELA DE LA ROSA LOZOYA
Décima Sexta Regiduría Suplente
MARCELA EUGENIA RAMIREZ
RODRIGUEZ
Décima Séptima Regiduría
Propietaria
ALBERTO TREVIÑO YBARRA
Décima Séptima Regiduría Suplente
JORGE EDUARDO MENCHACA
ESCOBEDO
Décima Octava Regiduría Propietaria
MARIA DEL SOCORRO TORRES LOPEZ
Décima Octava Regiduría Suplente
DANIELA ALEJANDRA GARCIA
GRACIA
Primera Sindicatura Propietaria
CYNTHIA ELIZABETH PEREZ FER-
NANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
DIANA LETICIA CRUZ SANCHEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ERICK MAURICIO GUTIERREZ CORTEZ
Segunda Sindicatura Suplente
PABLO CESAR DURON SALAZAR

NA

Presidencia Municipal
JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
CANDELARIO PEDROZA CASTILLO
Primera Regiduría Suplente
JOSE DARIO GONZALEZ ALANIS
Segunda Regiduría Propietaria
LAURA MARIA MARTINEZ GARZA
Segunda Regiduría Suplente
LUCILA SANCHEZ RIVAS
Tercera Regiduría Propietaria
ARTURO LOZANO FLORES
Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCO FABIAN BENITEZ
CHARCAS
Cuarta Regiduría Propietaria
MERCEDES DUQUE PALACIOS
Cuarta Regiduría Suplente
TANIA PRISCILA PUENTE GOMEZ
Quinta Regiduría Propietaria
EDUARDO ISAIA BALDERAS
GUERRERO
Quinta Regiduría Suplente
FRANCISCO FIDENCIO LUCIO
CONTRERAS
Sexta Regiduría Propietaria
IVONNE JUDITH PUGA GUZMAN
Sexta Regiduría Suplente
GRIZELDA AMADOR MENDEZ
Séptima Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO BAZALDUA
GONZALEZ
Séptima Regiduría Suplente
SERGIO GARZA TREVIÑO
Octava Regiduría Propietaria
BLANCA IDALIA BANDA DE LA CRUZ
Octava Regiduría Suplente
ALEJANDRA RODRIGUEZ VERA
Novena Regiduría Propietaria
VICTOR HUGO CARREON DIAZ
Novena Regiduría Suplente
RUFINO SANCHEZ FRAUSTO
Décima Regiduría Propietaria
NELLY TRUJILLO MEDINA
Décima Regiduría Suplente
MARIA ELENA CEREZO TORRES
Décima Primera Regiduría Propi-
etaria
JORGE LUIS ANDRADE ROBLES
Décima Primera Regiduría Suplente
GUSTAVO ADOLFO ESCOBEDO
LIMON

Décima Segunda Regiduría Propietaria
LAURA NOHEMI FLORES CAÑAMAR
Décima Segunda Regiduría Suplente
ANA ELENA GONZALEZ RODRIGUEZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
CANDELARIO PEDROZA MARTINEZ
Décima Tercera Regiduría Suplente
ROBERTO CARLOS DELGADILLO
MARTINEZ
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
LORENA GUADALUPE VAZQUEZ
TOVAR
Décima Cuarta Regiduría Suplente
CINTHIA ABIGAIL RODRIGUEZ
ALONSO
Décima Quinta Regiduría Propietaria
JOSE TRINIDAD OROZCO MEDRANO
Décima Quinta Regiduría Suplente
J. JESUS CASTAÑEDA ALDACO
Décima Sexta Regiduría Propietaria
PILAR ARIZBETH OROZCO VAZQUEZ
Décima Sexta Regiduría Suplente
MA. GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
ROBERTO VASQUEZ CASTRO
Décima Séptima Regiduría Suplente
ISRAEL ORONA CAPETILLO
Décima Octava Regiduría Propietaria
MA. DEL PILAR TOVAR SALAZAR
Décima Octava Regiduría Suplente
ROSA NELLY VAZQUEZ TOVAR
Primera Sindicatura Propietaria
RICARDO ANTONIO SALAZAR FLORES
Primera Sindicatura Suplente
GABRIEL RODRIGUEZ CAMARGO
Segunda Sindicatura Propietaria
MYRNA CAROLINA GUZMAN
ELIZONDO
Segunda Sindicatura Suplente
ANA MARIA LOPEZ QUINTERO

RED

Presidencia Municipal
JESUS ALBERTO ABASCAL UCKLES
Primera Regiduría Propietaria
MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ
PUENTE
Primera Regiduría Suplente
ZAMANTHA MICHELLE DANIEL
HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS HOMERO SANDOVAL GARZA
Segunda Regiduría Suplente
DAVID BURCIAGA SILVA
Tercera Regiduría Propietaria
LAURA VERONICA CHAVEZ LEAL
Tercera Regiduría Suplente
VALERIA CAROLINA DOMINGUEZ
PATIÑO
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE BURCIAGA RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
AGUSTIN ALDAIR ALONSO SANTOS
Quinta Regiduría Propietaria
TANIA MARGARITA MARTINEZ
CONTRERAS
Quinta Regiduría Suplente
ENEDELIA GARZA FLORES
Sexta Regiduría Propietaria
LUIS ENRIQUE BURCIAGA SILVA
Sexta Regiduría Suplente
Séptima Regiduría Propietaria
LAURA CRUZ CONTRERAS
Séptima Regiduría Suplente
AMPARO YARESI MARTINEZ CON-
TRERAS
Octava Regiduría Propietaria
GERARDO CHAVEZ MONTELONGO
Octava Regiduría Suplente
LEOVIGILDO ELIAS SANTOS
Novena Regiduría Propietaria
ILIANA HERNANDEZ PEÑA
Novena Regiduría Suplente
MARGARITA ARREAZOLA RODRIGUEZ
Décima Regiduría Propietaria
HECTOR LEMUEL BURCIAGA SILVA

Décima Regiduría Suplente
LAZARO FERNANDO GONZALEZ
LOZANO
Décima Primera Regiduría Propietaria
MARBEL ORTEGA CABALLERO
Décima Primera Regiduría Suplente
MAGDALENA BURCIAGA SILVA
Décima Segunda Regiduría Propietaria
MARIO LUIS GANDARA PINEDA
Décima Segunda Regiduría Suplente
CARLOS ENRIQUE PEREZ HIDALGO
Décima Tercera Regiduría Propietaria
ELSA BEATRIZ BURCIAGA SILVA
Décima Tercera Regiduría Suplente
MARIA MYRNA ESMERALDA ALVAREZ
SANTOY
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
EDUARDO SEBASTIAN LOPEZ PADILLA
Décima Cuarta Regiduría Suplente
PABLO GERARDO RIVERA LOPEZ
Décima Quinta Regiduría Propietaria
CELESTE CRUZ CONTRERAS
Décima Quinta Regiduría Suplente
CYNTHIA ITZEL VALADEZ ZARATE
Décima Sexta Regiduría Propietaria
LUIS AURELIO MONCADA AGUIRRE
Décima Sexta Regiduría Suplente
SOCORRO GERARDO ALFARO
RODRIGUEZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
SILVIA ZARATE MOYA
Décima Séptima Regiduría Suplente
MONICA GABRIELA NARANJO REYNA
Décima Octava Regiduría Propietaria
EMILIO CADENA CARDOZA
Décima Octava Regiduría Suplente
LUIS ALBERTO QUIMBAR SALINAS
Primera Sindicatura Propietaria
ALEXANDRA SINAI SAUCEDA MORAN
Primera Sindicatura Suplente
MA DE LOS ANGELES ARISTA ALONSO
Segunda Sindicatura Propietaria
ISRAEL ELIAS BURCIAGA
Segunda Sindicatura Suplente
GILBERTO ABNER ELIAS BURCIAGA

JHH

Presidencia Municipal
PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE
LA GARZA
Primera Regiduría Propietaria
OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA
Primera Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL GARZA IBARRA
Segunda Regiduría Propietaria
OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD
Segunda Regiduría Suplente
XOCHITL PATRICIA TEJADA PRADO
Tercera Regiduría Propietaria
DANIEL GAMBOA VILLARREAL
Tercera Regiduría Suplente
JUAN FABRICIO CAZARES HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSEFINA GUADALUPE SALAS MACIAS
Cuarta Regiduría Suplente
OFELIA MIRIAM ARREDONDO
ARRAMBEDE
Quinta Regiduría Propietaria
RAMIRO ALVAREZ ACOSTA
Quinta Regiduría Suplente
PEDRO LUIS PINAL NIÑO
Séptima Regiduría Propietaria
LAURA NELLY FERNANDEZ MIER
Séptima Regiduría Suplente
MARIA VICTORIA SALAS MACIAS
Séptima Regiduría Propietaria
JUAN SALVADOR RAMON DE LA HOS
Séptima Regiduría Suplente
JOSE LUIS DUEÑAS LUNA
Octava Regiduría Propietaria
ERIKA JUDITH CASTRO BRAVO
Octava Regiduría Suplente
BRENDA ELIZABETH DE LEON
RODRIGUEZ
Novena Regiduría Propietaria
HILARION GALVAN NAVA

Candidaturas a Ayuntamientos: Monterrey - Parás - Pesquería

Novena Regiduría Suplente
JAVIER CONTRERAS SANCHEZ
Décima Regiduría Propietaria
ANYLU BENDICION HERNANDEZ SEPULVEDA
Décima Regiduría Suplente
YOLANDA ALVAREZ MATA
Décima Primera Regiduría Propietaria
GERARDO JAVIER GARCIA MALDONADO
Décima Primera Regiduría Suplente
OSCAR ABRAHAM VALDES OVIEDO
Décima Segunda Regiduría Propietaria
IMELDA MARGARITA HERNANDEZ GARCIA
Décima Segunda Regiduría Suplente
ERIKA MELINA HERNANDEZ CHAVEZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
ALFONSO ARREDONDO ARRAMBIDE
Décima Tercera Regiduría Suplente
MAURICIO GUAJARDO ARREDONDO
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
CINDY STEPHANIE SOSA SANDOVAL
Décima Cuarta Regiduría Suplente
YAHAIRA YAZMIN ARRIAGA ALDAPE
Décima Quinta Regiduría Propietaria
MANUEL ELIZONDO SALINAS
Décima Quinta Regiduría Suplente
HECTOR HUGO URBINA ROMERO
Décima Sexta Regiduría Propietaria
LILIA CHACON DE LA CRUZ
Décima Sexta Regiduría Suplente
PILAR CECILIA TAMAYO RIOS
Décima Séptima Regiduría Propietaria
PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
Décima Séptima Regiduría Suplente
FRANCISCO CRUZ IMPERIAL
Décima Octava Regiduría Propietaria
CLAUDIA CRISTINA FERRIÑO MONCADA
Décima Octava Regiduría Suplente
ARCELIA ESTHER SOLIS FLORES
Primera Sindicatura Propietaria
RICARDO CANTU GARZA
Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCO ALFREDO DIAZ ZOROLA
Segunda Sindicatura Propietaria
IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA
Segunda Sindicatura Suplente
LAURA OLIVIA APONTE GUZMAN

CI

Presidencia Municipal
ALDO FASCI ZUAZUA
Primera Regiduría Propietaria
ROSAURA MARGARITA GUERRA DELGADO
Primera Regiduría Suplente
BEATRIZ GONZALEZ RIEGO
Segunda Regiduría Propietaria
ARTURO PEZINA CRUZ
Segunda Regiduría Suplente
ROBERTO VAZQUEZ NUÑEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ALMA VERONICA GARCIA CASTAÑEDA
Tercera Regiduría Suplente
MAYRA ROCIO VILLARREAL CAVAZOS
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE JUAN MARTINEZ CHAVEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JORGE VALERO TAMEZ
Quinta Regiduría Propietaria
ANGELA MARIA MARROQUIN BERNAL
Quinta Regiduría Suplente
ABIGAIL PONCE HERNANDEZ
Sexta Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO GONZALEZ SALAZAR
Sexta Regiduría Suplente
EZEQUIEL MELENDEZ LOPEZ
Séptima Regiduría Propietaria
CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
Séptima Regiduría Suplente
BRENDA ESMERALDA GARCIA VELAZQUEZ
Octava Regiduría Propietaria
PEDRO SANTOS MORALES

Octava Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER RIZO REYES
Novena Regiduría Propietaria
MARLEN TREVIÑO RODRIGUEZ
Novena Regiduría Suplente
DELIA FABIOLA FERNANDEZ CANTU
Décima Regiduría Propietaria
ANIBAL SALVADOR SOSA LUNA
Décima Regiduría Suplente
EDUARDO ANDRES LEYVA SUAREZ
Décima Primera Regiduría Propietaria
SONIA AIDA CHAVEZ MARQUEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
MARTHA ELENA GARZA MONTE-
MAYOR
Décima Segunda Regiduría Propietaria
DAVID DE ALEJANDRO CANTU
Décima Segunda Regiduría Suplente
GERARDO CAMARILLO LEAL
Décima Tercera Regiduría Propietaria
MARIA EUGENIA BENAVIDES CAVAZOS
Décima Tercera Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN NAVARRETE RODRIGUEZ
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS ALFONSO GUARRO SOLIS
Décima Cuarta Regiduría Suplente
JORGE EDER TADEO CASTILLO RIVERA
Décima Quinta Regiduría Propietaria
SAMARA PEREZ MUÑIZ
Décima Quinta Regiduría Suplente
MARIA ARACELI VILLALPANDO TREJO
Décima Sexta Regiduría Propietaria
PEDRO CHAVEZ CONTRERAS
Décima Sexta Regiduría Suplente
IVAN ALEJANDRO CHAVEZ RIVERA
Décima Séptima Regiduría Propietaria
MA TERESA GUAJARDO RODRIGUEZ
Décima Séptima Regiduría Suplente
MARIJOSE DIAZ GONZALEZ
Décima Octava Regiduría Propietaria
MARIO GUAJARDO RODRIGUEZ
Décima Octava Regiduría Suplente
JESUS GALLEGOS ARAMBULA
Primera Sindicatura Propietaria
ELVIA YOLANDA GONZALEZ VERASTEGUI
Primera Sindicatura Suplente
GEORGINA DEL CARMEN MIRANDA VEGA
Segunda Sindicatura Propietaria
ANTONIO VALDIVIA ELIZONDO
Segunda Sindicatura Suplente
EDUARDO DANIEL CANTU CARLOS

CI

Presidencia Municipal
PEDRO ALEJO RODRIGUEZ MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
ZENAIDA RICO PICON
Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MONTOYA
Segunda Regiduría Propietaria
EZEQUIEL ALANIS CANTU
Segunda Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE RUBEN JIMENEZ GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
DORA LUZ RODRIGUEZ PESINA
Tercera Regiduría Suplente
ISAURA CASTRO CEBALLOS
Cuarta Regiduría Propietaria
EVER TAPIA SAENZ
Cuarta Regiduría Suplente
AGUSTIN BERNARDO GONZALEZ MUÑOZ
Quinta Regiduría Propietaria
MARLEN DIAZ VILLARREAL
Quinta Regiduría Suplente
ROSA ELIA MONTES GUTIERREZ
Sexta Regiduría Propietaria
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ORDAZ
Sexta Regiduría Suplente
CARLOS PANTOJA BETANCOURT
Séptima Regiduría Propietaria
MA. ADRIANA DE LA CRUZ RENTERIA

Séptima Regiduría Suplente
MARIA MAGDALENA MARTINEZ PUENTE
Octava Regiduría Propietaria
JORGE ENRIQUE PANTOJA BETANCOURT
Octava Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ORDAZ
Novena Regiduría Propietaria
RUTH KARINA HERRERA BARQUIN
Novena Regiduría Suplente
GREGORIA LARA RANGEL
Décima Regiduría Propietaria
JOSE LUIS BONILLA LOPEZ
Décima Regiduría Suplente
JORGE HUMBERTO GARCIA MUÑOZ
Décima Primera Regiduría Propietaria
ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PUENTE
Décima Primera Regiduría Suplente
ERIKA LIZETH MENDEZ SIFUENTES
Décima Segunda Regiduría Propietaria
AURELIO JR. HERNANDEZ OLIVARES
Décima Segunda Regiduría Suplente
CRISTOPHER ALEJANDRO BONILLA LOPEZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
LORENA ELIZABETH RODRIGUEZ ORDAZ
Décima Tercera Regiduría Suplente
ROSALVA HERRERA DE LA ROSA
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
Propietaria
LORENA ELIZABETH RODRIGUEZ ORDAZ
Décima Cuarta Regiduría Suplente
KAREN MARLEN PANTOJA HERRERA
Décima Sexta Regiduría Propietaria
JAHIR ERNESTO ZARATE ZUNIGA
Décima Sexta Regiduría Suplente
BRANDON ALEJANDRO CONDE GARCIA
Décima Séptima Regiduría Propietaria
CECILIA BETHZABE DOMINGUEZ MENDOZA
Décima Séptima Regiduría Suplente
YESIKA DEVANIRA CAMPOS AGUILAR
Décima Octava Regiduría Propietaria
JOSEHF CRIZTIAN CONDE CAMPOS
Décima Octava Regiduría Suplente
JORGE ALBERTO MARROQUIN GARZA
Primera Sindicatura Propietaria
NORA ELIZABETH GARZA CEPEDA
Primera Sindicatura Suplente
ELENA ALEJANDRA NUÑEZ HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE AURELIO CARDONA GOMEZ
Segunda Sindicatura Suplente
SALVADOR ALVARADO BRAVO

Parás

PAN

Presidencia Municipal
CRESCENCIO OLIVEIRA CANTU
Primera Regiduría Propietaria
CLAUDIA ALAMO SEPULVEDA
Primera Regiduría Suplente
SILVIA ACEVEDO TREVIÑO
Segunda Regiduría Propietaria
ONBERTO HERRERA VELA

Segunda Regiduría Suplente
FLAVIO IBARRA SANTACRUZ
Tercera Regiduría Propietaria
FRANCISCA MORENA CHAPA MOLINA
Tercera Regiduría Suplente
MA. DE LOS ANGELES GARCIA PEREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ELEDORO RODRIGUEZ MENDOZA
Cuarta Regiduría Suplente
ROBERTO ADRIAN REYNA CLAUDIO
Primera Sindicatura Propietaria
VILMA MALDONADO HINOJOSA
Primera Sindicatura Suplente
NANCY SANJUANITA VILLARREAL GARZA

PRI

Presidencia Municipal
BLANCA DALIA CANALES GOMEZ
Primera Regiduría Propietaria
EVERARDO RUIZ PEREZ
Primera Regiduría Suplente
JOSE FERNANDO GARZA CARDENAS
Segunda Regiduría Propietaria
DULCE ARELY VELA GOMEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA DE LA LUZ GARCIA OCHOA
Tercera Regiduría Propietaria
JAIME RESENDEZ GARCIA
Tercera Regiduría Suplente
JOSE ANGEL MARTINEZ TREVIÑO
Cuarta Regiduría Propietaria
DENNISE MARQUEZ OLIVEIRA
Cuarta Regiduría Suplente
GLORIA IRMA ORTIZ RAMOS
Primera Sindicatura Propietaria
EVERARDO MALDONADO GUTIERREZ
Primera Sindicatura Suplente
AMERICO SALAZAR GARCIA

PVEM

Presidencia Municipal
MAGDALENA GUERRA GUTIERREZ
Primera Regiduría Propietaria
RIGOBERTO GUERRA CARDENAS
Primera Regiduría Suplente
JOSE HUMBERTO GARCIA FLORES
Segunda Regiduría Propietaria
MANUELA GUTIERREZ MAGAÑA
Segunda Regiduría Suplente
AMALIA GUTIERREZ MAGAÑA
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE HUMBERTO GOMEZ CANTU
Tercera Regiduría Suplente
FILOMENO RODRIGUEZ CACILLAS
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA ELENA GONZALEZ CONTRERAS
Cuarta Regiduría Suplente
SANJUANITA CABRERA PEREZ
Primera Sindicatura Propietaria
RODRIGO RODRIGUEZ GALVAN
Primera Sindicatura Suplente
HERMINIO DOMINGUEZ MARTINEZ

NA

Presidencia Municipal
SELENE SANCHEZ GARZA
Primera Regiduría Propietaria
CESAR APOLONIO ENRIQUEZ TOVAR
Primera Regiduría Suplente
ROBERTO MADRIGAL ARRAMBIDE
Segunda Regiduría Propietaria
ERIKA YANETH ALEMAN CORTEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIELA SUAREZ RESENDIZ
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN CARLOS PEREZ MALDONADO
Tercera Regiduría Suplente

ROBERTO MADRIGAL LARA
Cuarta Regiduría Propietaria
KENIA GUADALUPE NUÑEZ HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
GUILLERMINA LARA RAMIREZ
Primera Sindicatura Propietaria
JESUS SALVADOR PEREZ MALDONADO
Primera Sindicatura Suplente
ALEXIS ABIGAIL GUTIERREZ GARCIA

RED

Presidencia Municipal
ALMA DELIA GARCIA SILVA
Primera Regiduría Propietaria
LUIS HERBERTO AYALA GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
LUIS DE SANTIAGO OJEDA
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DOLORES SALDANA MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
ISAURA AREVALO MIRELES
Tercera Regiduría Propietaria
MACARIO GONZALEZ RAMOS
Tercera Regiduría Suplente
RUBEN GUERRA GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE GONZALEZ TAMEZ
Primera Sindicatura Propietaria
PEDRO GARCIA TOBIAS
Primera Sindicatura Suplente

JHH

Presidencia Municipal
SARA CAROLINA HERRERA HERNANDEZ
Primera Regiduría Propietaria
RIGOBERTO GUERRA GARZA
Primera Regiduría Suplente
PABLO LONGORIA CARDENAS
Segunda Regiduría Propietaria
SARALY CAROLINA GARCIA HERRERA
Segunda Regiduría Suplente
SANJUANITA GONZALEZ CONTRERAS
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE IVAN VILLARREAL TORRES
Tercera Regiduría Suplente
GENARO TORRES ORTEGA
Cuarta Regiduría Propietaria
DEBANHI NATHALY GAMEZ GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
VERONICA CARDENAS ARANDA
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN PABLO LONGORIA GUTIERREZ
Primera Sindicatura Suplente
JUAN CARLOS LARA TORRES

ería

PAN

Presidencia Municipal
JESSICA JUDITH MEAVE ARBIZO
Primera Regiduría Propietaria
NORA ILSE GIL LANDEROS
Primera Regiduría Suplente
BRENDA ARELY GONZALEZ LOZANO
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS ROBERTO LUNA LOPEZ
Segunda Regiduría Suplente
J. JOSE RICO MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
SANJUANA GLORIA MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
NORA NELLY RODRIGUEZ GUERRERO
Cuarta Regiduría Propietaria
HECTOR MARIO VILLARREAL HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
ALFREDO LOZANO RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
FLOR ESTELA CAPETILLO PIÑA
Quinta Regiduría Suplente
IXTAXOCHITL GARCIA ORTIZ
Sexta Regiduría Propietaria
LUIS EDUARDO CONTRERAS GONZALEZ

Candidaturas a Ayuntamientos: Pesquería - Los Ramones - Rayones

Sexta Regiduría Suplente
HOMERO GARZA CANTU
Primera Sindicatura Propietaria
LORENA DE LA ROSA RIOJAS
Primera Sindicatura Suplente
MARIA GUADALUPE MORENO
BRIONES
Segunda Sindicatura Propietaria
LUIS ROBERTO VILLARREAL ONDARZA
Segunda Sindicatura Suplente
ARMANDO ADAME OLVERA

PRI

Presidencia Municipal
MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUJA
Primera Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE GONZALEZ
SILGUERO
Primera Regiduría Suplente
GLORIA ISELA PARTIDA GONZALEZ
Segunda Regiduría Propietaria
RODOLFO ORTIZ MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
GUILLERMO MORENO SOLIS
Tercera Regiduría Propietaria
YOLANDA NATALY LOZANO RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
MONICA BERENICE AGUERO PEREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS OSCAR GONZALEZ GUAJARDO
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE MARIA GARZA ELIZONDO
Quinta Regiduría Propietaria
NOEMI GUADALUPE AYALA CHAY
Quinta Regiduría Suplente
MAYRA GUADALUPE VILLANUEVA
SANDOVAL
Sexta Regiduría Propietaria
FAUSTINO VENEGAS YAÑEZ
Sexta Regiduría Suplente
MOISES CABELLO PEREZ
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA FERNANDA GARZA CAMPOS
Primera Sindicatura Suplente
ROSALINDA BERRONES GONZALEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ABEL GARZA ALVAREZ
Segunda Sindicatura Suplente
JOSE ALFREDO RODRIGUEZ COLIN

PVEM

Presidencia Municipal
ALFREDO DE JESUS RAMOS MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
ALDO ALEJANDRO ELIZONDO
GIACOMAN
Primera Regiduría Suplente
BRIEYER GEZIEL MOISES CAMPOS
DE LEON
Segunda Regiduría Propietaria
MANUELA CARRANZA PERALES
Segunda Regiduría Suplente
ELENA GUADALUPE JUAREZ MOC-
TEZUMA
Tercera Regiduría Propietaria
SERGIO QUINTANA MEDINA
Tercera Regiduría Suplente
GILBERTO TOMAS CONTRERAS LARA
Cuarta Regiduría Propietaria
YESENIA ABIGAIL BALLEZA LOERA
Cuarta Regiduría Suplente
CINTHYA LIZBETH ALEMÁN SALAS
Quinta Regiduría Propietaria
REYMAN JAVIER ELIZONDO PALACIOS
Quinta Regiduría Suplente
CLEMENCE LEOS ROAN
Sexta Regiduría Propietaria
BENITA SAUCEDO MARTINEZ
Sexta Regiduría Suplente
ENRIQUETA GUADALUPE RENTERIA
RAMIREZ
Primera Sindicatura Propietaria
ALBERTO SIFUENTES LIRA
Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCO ENRIQUE ESPINOSA
VAZQUEZ

Segunda Sindicatura Propietaria
YADIRA ELIZABETH MARTINEZ
RIVERA
Segunda Sindicatura Suplente
PERLA SUYIN GAONA ABAD

MC

Presidencia Municipal
CAROL MARYELA AGUILAR AVILA
Primera Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ
CAMARILLO
Primera Regiduría Suplente
FLORENCIO ANTONIO FRANCISCO
Segunda Regiduría Propietaria
LORENA DEL CARMEN GARCIA
MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
LAURA PATRICIA PRUDENCIO
TORRES
Tercera Regiduría Propietaria
JAIME RAMIRO MELCHOR BENA-
VIDES
Tercera Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO GARCIA JAIMES
Cuarta Regiduría Propietaria
DIANA LETICIA PARGA FUENTES
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE REYES OLMOS
Quinta Regiduría Propietaria
FABIAN MORALES CASTILLO
Quinta Regiduría Suplente
EUGENIO BENITO VILLALPANDO
RUIZ
Sexta Regiduría Propietaria
DAMARIS LUCERO SANCHEZ BAZAN
Sexta Regiduría Suplente
LUCIA GUADALUPE FLORES MEDINA
Primera Sindicatura Propietaria
MARCO ANTONIO JOSAFAT MARTI-
NEZ SOLIS
Primera Sindicatura Suplente
EDSON OLAF MATA CAZARES
Segunda Sindicatura Propietaria
SUSANA ISABEL RUIZ GUERRA
Segunda Sindicatura Suplente
GLORIA GARZA REYNA

NA

Presidencia Municipal
NOHEMI EUGENIA ALEJANDRO
ESMERADO
Primera Regiduría Propietaria
DAVID VALDEZ CAVAZOS
Primera Regiduría Suplente
GERARDO SÁLDIERNA VALDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
MARIANA ELIZABETH MENDOZA
MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA DEL ROCIO ANIMAS
PALACIOS
Tercera Regiduría Propietaria
NOE PAZ RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
JOSE DE JESUS TORRES MUÑOZ
Cuarta Regiduría Propietaria
SANDRA ZULEMA BANDA
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
REBECA YAJAIRA RODRIGUEZ SOTO
Quinta Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL TORRES MUÑOZ
Quinta Regiduría Suplente
JOSE ALBERTO HERNANDEZ REYES
Sexta Regiduría Propietaria
MA. GUADALUPE TREVIÑO PEREZ
Sexta Regiduría Suplente
ROCIO FLORES LOPEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JAVIER ISRAEL DIAZ ESQUIVEL
Primera Sindicatura Suplente
SERGIO LOZANO CARRILLO
Segunda Sindicatura Propietaria
YOLANDA GARCIA HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Suplente
DAYANI SALAS ALEJANDRO

JHH

Presidencia Municipal
MA. ORTENCIA DIMAS AGUILAR
Primera Regiduría Propietaria
FRANCISCO GARZA GARZA
Primera Regiduría Suplente
ARTURO ALVARADO TAPIA
Segunda Regiduría Propietaria
NELI GUADALUPE GONZALEZ SOLIS
Segunda Regiduría Suplente
ELVIRA LEDEZMA RINCON
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN DIEGO ESCALERA
HERNANDEZ
Tercera Regiduría Suplente
RUBEN GONZALEZ GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA DE LOURDES DELGADO DE
SANTIAGO
Cuarta Regiduría Suplente
KARINA VALENCIA RAMOS
Quinta Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL CHAVARRIA GARZA
Quinta Regiduría Suplente
JUAN MANUEL RODRIGUEZ
CORONA
Sexta Regiduría Propietaria
CLAUDIA VILLANUEVA SAUCEDA
Sexta Regiduría Suplente
ELMA CASTILLO GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
CARLOS FRANCISCO NIÑO
VILLARREAL
Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCO JAVIER BERZOSA PEREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
GISELA SARAHÍ HERNANDEZ
MONTEMAYOR
Segunda Sindicatura Suplente
PAULA CELEDON GARZA

CI

Presidencia Municipal
FRANCISCO ESQUIVEL GARZA
Primera Regiduría Propietaria
PEDRO ALONSO VENEGAS
SARMIENTO
Primera Regiduría Suplente
JOSE CARLOS ESQUIVEL ESQUIVEL
Segunda Regiduría Propietaria
GUADALUPE LORENA GARCIA REYES
Segunda Regiduría Suplente
PILAR ALEJANDRA HERNANDEZ
RUBIO
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE NIEVES GARZA GARZA
Tercera Regiduría Suplente
JESUS JUVENCIO TELLEZ CORTEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIBEL GUAJARDO GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
ELIDETH PEREZ PEREZ
Quinta Regiduría Propietaria
JAIME SUAREZ CARRIZALES
Quinta Regiduría Suplente
JULIO CESAR LOZANO RODRIGUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
FELIPA GARCIA PEÑAFLOR
Sexta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE GARCIA
CABRERA
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN CARLOS GONZALEZ GUA-
JARDO
Primera Sindicatura Suplente
ALBERTO PRISCILIANO HUERTA
CANO
Segunda Sindicatura Propietaria
IRMA GUERRA GUERRA
Segunda Sindicatura Suplente
MAYRA VICTORIA MEDRANO
CARRIZALES

Los Ramones

PAN
Presidencia Municipal
JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA

Primera Regiduría Propietaria
JUANITA NOHEMI GARZA LUCIO
Primera Regiduría Suplente
NOELIA VILLARREAL FLORES
Segunda Regiduría Propietaria
EDUARDO ALBERTO OCHOA CANTU
Segunda Regiduría Suplente
BENITO ORTIZ ROMERO
Tercera Regiduría Propietaria
MA. TOMASA FLORES FLORES
Tercera Regiduría Suplente
LAURA ESTRELLA BRISEÑO FLORES
Cuarta Regiduría Propietaria
CARLOS GONZALEZ SUAREZ
Cuarta Regiduría Suplente
VICENTE CORTEZ OCHOA
Primera Sindicatura Propietaria
MA. GUADALUPE PIMENTEL ZAPATA
Primera Sindicatura Suplente
MARICELA OCHOA MONSIBAIS

NA

Presidencia Municipal
NOELIA GARCIA ENRIQUEZ
Primera Regiduría Propietaria
HILDA MARIANA MARTINEZ GARZA
Primera Regiduría Suplente
YOLANDA RODRIGUEZ PEREZ
Segunda Regiduría Propietaria
CARLOS ANTONIO ARGUELLES
ARROYO
Segunda Regiduría Suplente
ANDRÉS ADALBERTO FLORES
ALVARADO
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DEL PILAR PEÑA ORDOÑEZ
Tercera Regiduría Suplente
NANCY ELENA CORTEZ RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE TRINIDAD MUÑOZ GUZMAN
Cuarta Regiduría Suplente
ARMANDO CORTEZ BENAVIDES
Primera Sindicatura Propietaria
LAZARO MARTINEZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
JULIO CESAR MARTINEZ SANCHEZ

CPM

Presidencia Municipal
JUAN CARLOS PEÑA CAMPOS
Primera Regiduría Propietaria
MARIA ESPERANZA PEREZ RODRI-
GUEZ
Primera Regiduría Suplente
ANA ISABEL PEREZ AGUIRRE
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO BUSTILLOS OCHOA
Segunda Regiduría Suplente
SALVADOR EDUARDO ORDOÑEZ
JASSO
Tercera Regiduría Propietaria
DIANA ISELDA GONZALEZ GUA-
JARDO
Tercera Regiduría Suplente
ERIKA YESENIA PEREZ CRUZ
Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS ENRIQUE MARTINEZ GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
JESUS HORACIO PEÑA ROSALES
Primera Sindicatura Propietaria
ALMA NELLY ABREGO CAMACHO
Primera Sindicatura Suplente
NALLELY ESMERALDA HINOJOSA
GARZA

CI

Presidencia Municipal
JESUS PLACIDO RODRIGUEZ
TREVINO
Primera Regiduría Propietaria
BRENDA ELOISA SERRATO GARZA
Primera Regiduría Suplente
MIREYA SANDRA VILLARREAL TORRES
Segunda Regiduría Propietaria
ZACARIAS MARTINEZ PRUNEDA
Segunda Regiduría Suplente
TITO RODRIGUEZ CABALLERO

Tercera Regiduría Propietaria
MARIA IMELDA GARZA DE LA CRUZ
Tercera Regiduría Suplente
GUILLERMINA GARZA GALVAN
Cuarta Regiduría Propietaria
ROBERTO CANTU GONZALEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MARTIN RODRIGUEZ CRUZ
Primera Sindicatura Propietaria
MARICELA GARZA LEAL
Primera Sindicatura Suplente
NANCY VERONICA SALAZAR LOPEZ

Rayones

PAN

Presidencia Municipal
SANDRA MARGARITA TORRES
SALAZAR
Primera Regiduría Propietaria
JOSE DAVID MACIAS CORTES
Primera Regiduría Suplente
JOSE JUAN GARCIA MORENO
Segunda Regiduría Propietaria
MA. TAIDE TOVAR BERLANGA
Segunda Regiduría Suplente
MA. DE LOS SANTOS MARTINEZ
REYES
Tercera Regiduría Propietaria
ELISEO CASAS ORTIZ
Tercera Regiduría Suplente
ISAI OYERVIDEZ ESCOBEDO
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA ELENA ORTIZ PEREZ
Cuarta Regiduría Suplente
JOSEFINA RODRIGUEZ CORONADO
Primera Sindicatura Propietaria
TEOFILO PADILLA ESCOBEDO
Primera Sindicatura Suplente
LUIS HINOJOSA LEDEZMA

PRI

Presidencia Municipal
DEISY KARELY SALINAS DE LA
FUENTE
Primera Regiduría Propietaria
ATENOGENES ESCOBEDO TORRES
Primera Regiduría Suplente
VICENTE SALAS MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ADELAIDA SALAS DE LA CRUZ
Segunda Regiduría Suplente
FLORINDA REYES BRIONES
Tercera Regiduría Propietaria
ALAN ALEXANDER CHAVEZ
PADILLA
Tercera Regiduría Suplente
AGUSTIN JAIME ALVARADO PEREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ADRIANA LORENA DE LA FUENTE
GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
ELIA AZUCENA PEREZ GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
PABLO HERNANDEZ ENRIQUE
Primera Sindicatura Suplente
JORGE LUIS PADILLA CORTES

NA

Presidencia Municipal
MARIA DE JESUS RAMOS RAMOS
Primera Regiduría Propietaria
RENE RAMOS CASAS
Primera Regiduría Suplente
ABRAHAM ISIDRO LOPEZ TORRES
Segunda Regiduría Propietaria
ANGELICA MARIA REYNA REYNA
Segunda Regiduría Suplente
SILVIA CERVANTES COMPEAN
Tercera Regiduría Propietaria
JESUS SILVA RAMOS
Tercera Regiduría Suplente
EFRAIN ALEJANDRO REYNA REYNA
Cuarta Regiduría Propietaria
LILIANA GALINDO ESPINOZA

Candidaturas a Ayuntamientos: Rayones - Sabinas Hidalgo - Salinas Victoria

Cuarta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE ALVARADO TORRES
Primera Sindicatura Propietaria
JUAN SAUCEDA PEREZ
Primera Sindicatura Suplente
ANGEL ALEJANDRO ROMAN GARCIA

JHH
Presidencia Municipal
AZALIA EDITH CORTEZ DELGADO
Primera Regiduría Propietaria
JESUS ANGEL MARTINEZ BRIONES
Primera Regiduría Suplente
ARTURO CORTES FARIAS
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA MAGDALENA DELGADO MARIN
Segunda Regiduría Suplente
LAURA MARTINA GUTIERREZ MARTINEZ
Tercera Regiduría Propietaria
GERARDO CORTEZ FARIAS
Tercera Regiduría Suplente
JORGE ALONSO FERNANDEZ MARTINEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
LAURA PATRICIA CORTES GUTIERREZ
Cuarta Regiduría Suplente
GLORIA PATRICIA BALDERAS PEREZ
Primera Sindicatura Propietaria
CRESCENCIO MENDOZA LARA
Primera Sindicatura Suplente
ISMAEL CORTES FARIAS

CI
Presidencia Municipal
ARNOLDO SAUCEDO GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE ALVARADO GUERRERO
Primera Regiduría Suplente
LUZ AMERICA PEREZ AGUIRRE
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS EDUARDO ORTIZ RAMOS
Segunda Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE ORTIZ DE LA FUENTE
Tercera Regiduría Propietaria
SUSANA GALINDO GALAVIZ
Tercera Regiduría Suplente
ALICIA DELGADILLO MEJORADO
Cuarta Regiduría Propietaria
GUSTAVO YANCARLO DELGADILLO MEJORADO
Cuarta Regiduría Suplente
SILVESTRE HERNANDEZ MORALES
Primera Sindicatura Propietaria
PATRICIA GUEL MORALES
Primera Sindicatura Suplente
MIREVA PEREZ MORALES

Sabinas Hidalgo

PAN
Presidencia Municipal
DANIEL OMAR GONZALEZ GARZA
Primera Regiduría Propietaria
ROSA MARIA GARZA GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
LORENA LIZETH DE LLANO FLORES
Segunda Regiduría Propietaria
ARMANDO GONZALEZ ESPINOSA
Segunda Regiduría Suplente
ALBERTO GARZA CARDENAS
Tercera Regiduría Propietaria
AILEEN XYLINA LIUSKOS LUCIO
Tercera Regiduría Suplente
MARINA ROCHA BRAVO
Cuarta Regiduría Propietaria
OSCAR LUIS LOPEZ PEREZ
Cuarta Regiduría Suplente
ELIEZER CEPEDA RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
GLORIA MARIZA GONZALEZ IBARRA
Quinta Regiduría Suplente
YAZMIN ERIKA ACEVEDO CANTU

Sexta Regiduría Propietaria
ARMANDO TREVIÑO ELIZONDO
Sexta Regiduría Suplente
OSCAR NOE RUIZ ESQUIVEL
Primera Sindicatura Propietaria
GABRIELA GARZA MORALES
Primera Sindicatura Suplente
HILDA ENEDINA GARZA SOLIS
Segunda Sindicatura Propietaria
VICTOR MANUEL FLORES MARTINEZ
Segunda Sindicatura Suplente
LUIS ANTONIO GUAJARDO CHAVEZ

PRI
Presidencia Municipal
ANABELL DE LOS SANTOS FLORES
Primera Regiduría Propietaria
CARLOS DAVILA GARCIA
Primera Regiduría Suplente
JOSE ROLANDO LOPEZ LOZANO
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA NORMA AMARO VALERO
Segunda Regiduría Suplente
ANA LILIA LEIJA VAZQUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JESUS ANGEL SANTOS GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
DANIEL GUERRA VALDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MYRTHALA GONZALEZ JIMENEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA LUISA ENRIQUEZ LOPEZ
Quinta Regiduría Propietaria
GERARDO GUADIANA GONZALEZ
Quinta Regiduría Suplente
GUSTAVO GARCIA RIOS
Sexta Regiduría Propietaria
LEIMY MELISA DE LA GARZA SERNA
Sexta Regiduría Suplente
MARIA DE LOURDES GARZA GUTIERREZ
Primera Sindicatura Propietaria
FRANCISCO JAVIER FRIAS BRISEÑO
Primera Sindicatura Suplente
JOSE ROBERTO RAMOS CAMPOS
Segunda Sindicatura Propietaria
VIANNY GUTIERREZ CASTILLO
Segunda Sindicatura Suplente
DANIELA LIZZET GONZALEZ LOPEZ

PRD
Presidencia Municipal
MARIA DE LA LUZ FLORES MONSIVAIS
Primera Regiduría Propietaria
DAVID ISAI ZAMORA FLORES
Primera Regiduría Suplente
ROBERTO CARLOS GOMEZ FLORES
Segunda Regiduría Propietaria
ROCIO RUIZ RANGEL
Segunda Regiduría Suplente
PAOLA LISSELY GUAJARDO PECINA
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE DOLORES DE LA ROSA MARTINEZ
Tercera Regiduría Suplente
SERGIO GONZALEZ DE LEON
Cuarta Regiduría Propietaria
GLORIA ESPERANZA GUERRA GUERRA
Cuarta Regiduría Suplente
MARINA GALVAN LUGO
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE RAFAEL MARQUEZ RUIZ
Quinta Regiduría Suplente
HECTOR MARIO ALONSO RUIZ TORRES
Sexta Regiduría Propietaria
JENNIFER SARAHÍ RUIZ TORRES
Sexta Regiduría Suplente
KAREN DANAE ACOSTA GAYTAN
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE RAFAEL MARQUEZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
ERASMO DE LEON GUAJARDO
Segunda Sindicatura Propietaria
CRISTAL ARACELI VELAZQUEZ RAMIREZ
Segunda Sindicatura Suplente

PVEM
Presidencia Municipal
OLIVER GERARDO SANTOS TREVIÑO
Primera Regiduría Propietaria
ANA ISABEL GUADIANA MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
ZAYRA NALLELY CRUZ LEAL
Segunda Regiduría Propietaria
RAMON VILLARREAL PEREZ
Segunda Regiduría Suplente
BENITO TREVIÑO MATA
Tercera Regiduría Propietaria
PERLA JOSEFINA PALOMO ACEVEDO
Tercera Regiduría Suplente
LESLY ADRIANA GARCIA HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MARCO ANTONIO RAMOS CORONADO
Cuarta Regiduría Suplente
VICTOR MANUEL RUIZ TREVIÑO
Quinta Regiduría Propietaria
RUTH KARLA GARZA GONZALEZ
Quinta Regiduría Suplente
OLGA LIDIA CALZONCIN ROMAN
Sexta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER PADILLA DE LEON
Sexta Regiduría Suplente
ROGELIO GARAY PINEDA
Primera Sindicatura Propietaria
LILIANA HERNANDEZ MONTE-MAVOR
Primera Sindicatura Suplente
DULCE CATALINA VELEZ GARCIA
Segunda Sindicatura Propietaria
JESUS HUMBERTO CARDENAS HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Suplente
JESUS ESTRADA GARCIA

MC
Presidencia Municipal
GUADALUPE MARTINEZ SEGUNDO
Primera Regiduría Propietaria
ANGEL OMAR GALLEGOS VILLARREAL
Primera Regiduría Suplente
BENITO FABIAN TREVIÑO AL- JANDRO
Segunda Regiduría Propietaria
JUANA ELIZABETH MARTINEZ MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
NORA CATARINA GONZALEZ LUNA
Tercera Regiduría Propietaria
ISMAEL ZAPATA JUAREZ
Tercera Regiduría Suplente
JOSE CARLOS ISIDORO CONTRERAS
Cuarta Regiduría Propietaria
YESELY PEREZ GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
MARTHA ISELA MARTINEZ ESPARZA
Quinta Regiduría Propietaria
JUAN ARANGO RAMIREZ
Quinta Regiduría Suplente
ERICK SILVANO TORRES CASTAÑEDA
Sexta Regiduría Propietaria
ALENA FRANCISCA ROBLES RIVERA
Sexta Regiduría Suplente
ROSA DEL CARMEN LEAL BERNAL
Primera Sindicatura Propietaria
JAVIER GARZA LOPEZ
Primera Sindicatura Suplente
RODOLFO ADRIAN ZAVALA GARCIA
Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA DE JESUS RAMIREZ SANCHEZ
Segunda Sindicatura Suplente
AZAHALIA YANETT CONTRERAS TREVIÑO

NA
Presidencia Municipal
BLANCA ELODIA ACEVEDO HERNANDEZ

Primera Regiduría Propietaria
MARIA ELSA SOLIS HINOJOSA
Primera Regiduría Suplente
NANCY GUADALUPE SANCHEZ CAMACHO
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS MARIO CRUZ FLORES
Segunda Regiduría Suplente
MANUEL ALEJANDRO CRUZ GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
IRMA NELLY PERALES SALINAS
Tercera Regiduría Suplente
LETICIA MARILY SANTOS HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN DANIEL GARCIA MERCADO
Cuarta Regiduría Suplente
ISMAEL FLORES GARZA
Quinta Regiduría Propietaria
BLANCA SILVIA GARZA GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
NELIDA AYALA SALINAS
Sexta Regiduría Propietaria
JUAN FRANCISCO HERNANDEZ CARDONA
Sexta Regiduría Suplente
JOSE FERNANDO MENDEZ LOZANO
Primera Sindicatura Propietaria
ELSA TALINA GAMEZ VAZQUEZ
Primera Sindicatura Suplente
MARIA DOLORES CRUZ CAVAZOS
Segunda Sindicatura Propietaria
HECTOR MARIO RAMOS GARCIA
Segunda Sindicatura Suplente
EDGAR IVAN GARZA AGUILAR

JHH
Presidencia Municipal
RAUL MARIO MIRELES GARZA
Primera Regiduría Propietaria
PALOMA NAHYELY AVILA CAZARES
Primera Regiduría Suplente
MARTHA IMELDA CANTU MORTON
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN GUILLERMO IBARRA MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
CARLOS ALBERTO SANCHEZ MUÑOZ
Tercera Regiduría Propietaria
SILVIA AMARO ABREGO
Tercera Regiduría Suplente
ROSANGELA GUTIERREZ HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
NELSON FIDEL SANCHEZ MUÑOZ
Cuarta Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL MASCORRO HERNANDEZ
Quinta Regiduría Propietaria
AMPARO GARCIA GONZALEZ
Quinta Regiduría Suplente
DELIA AIDA GOMEZ GARZA
Sexta Regiduría Propietaria
CESAR DE LOS SANTOS SALAZAR
Sexta Regiduría Suplente
SILVANO HERNANDEZ ALEMAN
Primera Sindicatura Propietaria
ROSALINDA MARGARITA GARCIA SANTOS
Primera Sindicatura Suplente
ESPERANZA RIOS AGUILAR
Segunda Sindicatura Propietaria
RODOLFO FRIAS GONZALEZ
Segunda Sindicatura Suplente
LUIS GERARDO CASTELLANOS TREVIÑO

CI
Presidencia Municipal
DIEGO GARTER DE LACHICA
Primera Regiduría Propietaria
JESUS ANTONIO DAVILA MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
OSCAR MARIO CHAPA HINOJOSA
Segunda Regiduría Propietaria
EVA MARIA RODRIGUEZ PEREZ
Segunda Regiduría Suplente
CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

Tercera Regiduría Propietaria
JESUS MAURO GONZALEZ MORENO
Tercera Regiduría Suplente
MANUEL YERALDO SALAS GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
LORENA ELIZABETH FACUNDO ZAMORA
Cuarta Regiduría Suplente
LETICIA RAQUEL CHACON ORTIZ
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE JAIME RIOS MUÑOZ
Quinta Regiduría Suplente
JUAN ANTONIO FLORES OJEDA
Sexta Regiduría Propietaria
MYRIAM ANAHI GARZA SERNA
Sexta Regiduría Suplente
NANCY GABRIELA ZAVALA GARCIA
Primera Sindicatura Propietaria
PABLO ANTONIO RAMIREZ CANTU
Primera Sindicatura Suplente
JOSUE DANIEL JASSO SANCHEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
AZALIA SANCHEZ DE LEON
Segunda Sindicatura Suplente
FRANCISCA NOHEMI SALAS GUAJARDO

Salinas Victoria

PAN
Presidencia Municipal
GONZALO ELIZONDO LIRA
Primera Regiduría Propietaria
MAYRA VERONICA GUAJARDO ELIZONDO
Primera Regiduría Suplente
YARLET GUADALUPE MACIAS GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria
HECTOR JAVIER TREVIÑO BATRES
Segunda Regiduría Suplente
ROSENDO DE LA ROSA MENDEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ROSA ERIKA RODRIGUEZ ESMERALDA
Tercera Regiduría Suplente
MARIA DE LOS ANGELES GUAJARDO IBARRA
Cuarta Regiduría Propietaria
DANIEL MORALES GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
GUSTAVO SALINAS MARAÑON
Quinta Regiduría Propietaria
ADRIANA LUZ VERDUZCO GUERRA
Quinta Regiduría Suplente
MERCEDES NARVAEZ ELIZONDO
Sexta Regiduría Propietaria
ENRIQUE TREVIÑO TREVIÑO
Sexta Regiduría Suplente
REMIGIO ANGEL ORTEGA MENDOZA
Primera Sindicatura Propietaria
ANA MARCELA MORALES MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
MAYRA GUADALUPE GOMEZ GALINDO
Segunda Sindicatura Propietaria
INDALECIO G. MENCHACA ESCALERA
Segunda Sindicatura Suplente
MARIO ALBERTO ROBLES UGARTE

PRD
Presidencia Municipal
DINA ELIZABETH GUAJARDO FLORES
Primera Regiduría Propietaria
CLAUDIA ENRIQUETA GAMEZ GUTIERREZ
Primera Regiduría Suplente
BERTHA ALICIA GUTIERREZ DAVALOS
Segunda Regiduría Propietaria
AGUSTIN ROSAS HERNANDEZ
Segunda Regiduría Suplente
HIPOLITO HERNANDEZ GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
SANJUANA JUDITH ZUÑIGA VAZQUEZ
Tercera Regiduría Suplente
NATALIA ESQUIVEL ROBLEDO
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSUE ESTEBAN ANTONIO
Cuarta Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER REYES SERNA

Candidaturas a Ayuntamientos: Salinas Victoria - San Nicolás de los Garza

Quinta Regiduría Propietaria
ALMA LETICIA MAR REYES
Quinta Regiduría Suplente
NEREIDA BEATRIZ RIVAS HINOJOSA
Sexta Regiduría Propietaria
DANIEL ARRIAGA SANCHEZ
Sexta Regiduría Suplente
ANGEL VILLAZANA MARTINEZ
Primera Sindicatura Propietaria
JORGE EDUARDO GONZALEZ
RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
EDGAR EDUARDO GRIMALDO
MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
LILIANA MONTES OLIVA
Segunda Sindicatura Suplente
ANAYELI CARDONA SANCHEZ

MC

Presidencia Municipal
SANDRA PATRICIA GUAJARDO FLORES
Primera Regiduría Propietaria
ROBERTO PLASCENCIA GOMEZ
Primera Regiduría Suplente
ALVARO HERRERA FRANCO
Segunda Regiduría Propietaria
JESSICA LIZBETH GONGORA RAMIREZ
Segunda Regiduría Suplente
JESSICA MARICRUZ PERALES
GUERRERO
Tercera Regiduría Propietaria
IRINEO RAMIREZ ESQUIVEL
Tercera Regiduría Suplente
SILVERIO LOPEZ HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
ELVIRA CAMACHO MORENO
Cuarta Regiduría Suplente
SANJUANA GARZA CRUZ
Quinta Regiduría Propietaria
ALEJANDRO RUBIO GARCIA
Quinta Regiduría Suplente
FABIAN VARGAS MENDEZ
Sexta Regiduría Propietaria
ANAMARIA MARTINEZ FIGEROA
Sexta Regiduría Suplente
JUANA IRMA RANGEL ZUÑIGA
Primera Sindicatura Propietaria
ALEJANDRO MONSIVAIS TORRES
Primera Sindicatura Suplente
CARLOS HERNANDEZ ESTRADA
Segunda Sindicatura Propietaria
LORENA GUANI MORENO
Segunda Sindicatura Suplente
LILIA PRADO LOPEZ

NA

Presidencia Municipal
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOZANO
Primera Regiduría Propietaria
LUCIA RODRIGUEZ GUAJARDO
Primera Regiduría Suplente
LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ
TREVINO
Segunda Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL HELGUERA ROSALES
Segunda Regiduría Suplente
ISMAEL OLIVA GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
AMPARO SANTOS CANTU
Tercera Regiduría Suplente
VIRIDIANA CELESTE ALVARADO FACIO
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN CARLOS SIERRA MALDONADO
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE ANTONIO RAMIREZ CORTEZ
Quinta Regiduría Propietaria
TEODORA IGNACIO FUENTES
Quinta Regiduría Suplente
MARIA LIDIA SANCHEZ MARTINEZ
Sexta Regiduría Propietaria
JOSE GOMEZ MANCHA
Sexta Regiduría Suplente
HECTOR ALFONSO HERNANDEZ
MEDERES

Primera Sindicatura Propietaria
MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ
MENDOZA
Primera Sindicatura Suplente
MA. LETICIA REYES MENDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN MANUEL PORTILLO
HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Suplente
FRANCISCO FLORES HERRERA

CPM

Presidencia Municipal
ABEL FLORES REYES
Primera Regiduría Propietaria
MONICA DE LA GARZA CANTU
Primera Regiduría Suplente
MYRIAM ABIGAIL ZAVALA PINEDA
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN DE DIOS DE LA GARZA
VILLARREAL
Segunda Regiduría Suplente
RAUL MARIO ESCAMILLA IBARRA
Tercera Regiduría Propietaria
GRISELDA GARZA PALOMO
Tercera Regiduría Suplente
MA ALMA MENDOZA TORRES
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN JESUS GARCIA HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
CARLOS ALBERTO AGUILAR
CONTRERAS
Quinta Regiduría Propietaria
GRISELDA GUADALUPE SANCHEZ
SANCHEZ
Quinta Regiduría Suplente
ELVA EDELIA MUÑOZ BRIONES
Sexta Regiduría Propietaria
SERGIO VILLARREAL ESCOBEDO
Sexta Regiduría Suplente
HUGO RENE MEDELLIN MENDEZ
Primera Sindicatura Propietaria
GLORIA NELLY VILLARREAL GARZA
Primera Sindicatura Suplente
MA DE JESUS ZACARO ZACANASSI
Segunda Sindicatura Propietaria
ANDRES TREVIÑO GUAJARDO
Segunda Sindicatura Suplente
MAURICIO MISAEAL OVALLE ROSALES

JHH

Presidencia Municipal
FRANCISCO LEANNEC GONZALEZ
SILVA

Primera Regiduría Propietaria
VICTOR JESUS GONZALEZ SOTELO
Primera Regiduría Suplente
JOSE ANGEL CASTILLO LOPEZ
Segunda Regiduría Propietaria
NORMA YOLANDA ARMIJO
ESQUIVEL
Segunda Regiduría Suplente
LESLIE MARCELA DE LA CRUZ
GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
ROLANDO ALONSO RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Suplente
JESUS ALEJANDRO RUIZ ESQUIVEL
Cuarta Regiduría Propietaria
SONIA CASTILLO ESPARZA
Cuarta Regiduría Suplente
MARINA JANET AGUILLON RAMIREZ
Quinta Regiduría Propietaria
JESUS CEBALLO GERONIMO
Quinta Regiduría Suplente
JOSE MANUEL RODRIGUEZ
CARDENAS
Sexta Regiduría Propietaria
VERONICA PATRICIA GARCIA LOPEZ
Sexta Regiduría Suplente
YOLANDA LIZETH LUEVANO NUÑEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ROGELIO ANTONIO GARZA BERNAL
Primera Sindicatura Suplente
CRISTOBAL SALATIEL CASTILLO
ESCOBAR

Segunda Sindicatura Propietaria
PRISCILA CANDELARIA VILLARREAL
CANTU
Segunda Sindicatura Suplente
VERONICA LUCIA ROMERO ORTEGA

CI

Presidencia Municipal
SERGIO HUMBERTO CHAPA
CHAVEZ
Primera Regiduría Propietaria
MARLEN GARCIA MEDERES
Primera Regiduría Suplente
MARICELA SANCHEZ MOLINA
Segunda Regiduría Propietaria
LUIS ANGEL FLORES ARRAMBIDE
Segunda Regiduría Suplente
RODOLFO HERMILO IBARRA
CARDONA
Tercera Regiduría Propietaria
MARIA ELENA GUTIERREZ GARZA
Tercera Regiduría Suplente
MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ
RAMIREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE FRANCISCO HERNANDEZ
GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE FELIX PEDRAZA SANDOVAL
Quinta Regiduría Propietaria
ANDREA ESPITIA SALAZAR
Quinta Regiduría Suplente
ALICIA ELIZABETH GONZALEZ
JARAMILLO
Sexta Regiduría Propietaria
MAURICIO GONZALEZ GALVAN
Sexta Regiduría Suplente
JUAN DE DIOS LARA GONZALEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ZAIDA ANAIS CANTU VILLARREAL
Primera Sindicatura Suplente
BRENDA GUADALUPE CISNEROS
BAEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
OSIEL ALEJANDRO GARCIA
ESCOBEDO
Segunda Sindicatura Suplente
HECTOR MARIO TREVIÑO GARZA

San Nicolás de los Garza

PAN

Presidencia Municipal
ZEFERINO SALGADO ALMAGUER
Primera Regiduría Propietaria
KATY CECILIA CASTILLO PEÑA
Primera Regiduría Suplente
CAROLINA ELIZABETH CELIA
CASTILLO
Segunda Regiduría Propietaria
REYNOLD CONDELLE MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
JOSE ANTONIO CAVAZOS VASQUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
NORA HERMINIA GARCIA CANTU
Tercera Regiduría Suplente
JOSELYN AZENETH MENDOZA
TORRES
Cuarta Regiduría Propietaria
SERGIO GALAVIZ GARZA
Cuarta Regiduría Suplente
EDGAR IVAN DEVORA MURO
Quinta Regiduría Propietaria
LUCRECIA MORENO RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Suplente
CLAUDIA ISELA CARREON CURA
Sexta Regiduría Propietaria
JOSE LUIS TREVIÑO VALERIO
Sexta Regiduría Suplente
EDGAR ALFREDO LEAL SEGOVIA
Séptima Regiduría Propietaria
ANICETA SARMIENTO PACHECO
Séptima Regiduría Suplente
CYNTHIA ARACELY BARRAGAN
HERNANDEZ

Octava Regiduría Propietaria
JESUS ISRAEL CERVANTES ALANIS
Octava Regiduría Suplente
FROYLAN IRINEO CASTRO LUNA
Novena Regiduría Propietaria
ALBARELLY GUADALUPE GARCIA
MATA
Novena Regiduría Suplente
DIANA GISELA JUAREZ SUAREZ
Décima Regiduría Propietaria
JOSE LUIS RODRIGUEZ ROQUE
Décima Regiduría Suplente
HECTOR VALDEZ ALMAGUER
Décima Primera Regiduría
Propietaria
CLAUDIA CANO RODRIGUEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
ALEJANDRA GABRIELA RODRIGUEZ
ESTRADA
Primera Sindicatura Propietaria
ROBERTO BUENO FALCON
Primera Sindicatura Suplente
VICTOR ALFONSO CHAVEZ FLORES
Segunda Sindicatura Propietaria
AMPARO LILIA OLIVARES
CASTAÑEDA
Segunda Sindicatura Suplente
BLANCA ICELA GARCIA CORTEZ

PRI

Presidencia Municipal
VERONICA PATRICIA CANTU
GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO VILLARREAL RAMOS
Primera Regiduría Suplente
TOMAS FLORES CASTILLO
Segunda Regiduría Propietaria
JENNIFER CAROLINA ARRIAGA
RIVERA
Segunda Regiduría Suplente
IVETT RAMIREZ GARCIA
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ALONSO CASTILLO URIBE
Tercera Regiduría Suplente
JUAN EDUARDO CANTU VELASCO
Cuarta Regiduría Propietaria
MA TIELBY ARROYO FLORES
Cuarta Regiduría Suplente
KATE DEL ROCIO BENGEOA GON-
ZALEZ
Quinta Regiduría Propietaria
CHRISTOFER DANIEL GOMEZ
RAMIREZ
Quinta Regiduría Suplente
KEVIN ADRIAN CAVAZOS URESTI
Sexta Regiduría Propietaria
MAYRA ALEJANDRA PESSINA
ZARAZUA
Sexta Regiduría Suplente
REBECA ALEJANDRA ALVARADO
DAVILA
Séptima Regiduría Propietaria
JOSE LUIS ROSALES RAMIREZ
Séptima Regiduría Suplente
ERNESTO ZAMBRANO LUEVANO
Octava Regiduría Propietaria
ANA MARIA LUNA PEREZ
Octava Regiduría Suplente
VIRGINIA JAZMIN BERNAL BATARSE
Novena Regiduría Propietaria
FELIPE EMILIO GARCIA CANTU
Novena Regiduría Suplente
EFRAIN MARTIN SARMIENTO
HERRERA
Décima Regiduría Propietaria
PERLA JANETH SANCHEZ GARCIA
Décima Regiduría Suplente
FRANCISCA YANETH GARZA DE
SANTIAGO
Décima Primera Regiduría
Propietaria
ROGELIO MOISES GARZA CHAPA
Décima Primera Regiduría Suplente
CARLOS LEOBARDO CASTRO
OROZCO

Primera Sindicatura Propietaria
LUIS CARLOS GALINDO ROSILES
Primera Sindicatura Suplente
CARLOS ALBERTO GONZALEZ ALANIS
Segunda Sindicatura Propietaria
MIREYA SERNA GARZA
Segunda Sindicatura Suplente
NANCY GUADALUPE CASAS BARRON

PRD

Presidencia Municipal
RUBI GARZA LOZANO
Primera Regiduría Propietaria
ERICK AZAEL MONTEMAYOR GARZA
Primera Regiduría Suplente
ROBERTO GALVAN ROMERO
Segunda Regiduría Propietaria
CYNTHIA LOPEZ BARAJAS
Segunda Regiduría Suplente
CYNTHIA LYZETH MONTEMAYOR
GARZA
Tercera Regiduría Propietaria
JOEL ADALBERTO GONZALEZ SEP-
VILVEDA
Tercera Regiduría Suplente
ELEAZAR MEJIA TORRES
Cuarta Regiduría Propietaria
MARTHA SILVIA GARZA MORALES
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA MARISELA SANCHEZ CHAP-
ARRO
Quinta Regiduría Propietaria
SAUL ABIMELEC MITRE ALANIS
Quinta Regiduría Suplente
EVERARDO MONTEMAYOR GARZA
Sexta Regiduría Propietaria
KATIA GISELE NUÑEZ DELGADILLO
Sexta Regiduría Suplente
SANDRA LOPEZ BARAJAS
Séptima Regiduría Propietaria
JESUS SAUL MITRE LOPEZ
Séptima Regiduría Suplente
CARLOS EDUARDO GARCIA HUERTA
Octava Regiduría Propietaria
MARIA CRISTINA BARAJAS FRANCO
Octava Regiduría Suplente
ALEJANDRA ITZEL SONORA DEL RIO
Novena Regiduría Propietaria
BENJAMIN ALEJANDRE LUGO
Novena Regiduría Suplente
IVAN GUILLERMO JAUREGUI RAMIREZ
Décima Regiduría Propietaria
MARIA DEL ROSARIO ARAUJO MEDINA
Décima Regiduría Suplente
MARCIA SUILMA BARAJAS FRANCO
Décima Primera Regiduría Propietaria
JAVIER HERRERA GONZALEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
EDGAR OBED VALDEZ ESTRADA
Primera Sindicatura Propietaria
DAVID ORLANDO LOPEZ GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
JOEL MEJIA TORRES
Segunda Sindicatura Propietaria
ZULEMA LOZANO ZAMBRANO
Segunda Sindicatura Suplente
JUDITH ARIANNA HERNANDEZ
GUZMAN

PVEM
Presidencia Municipal
ROSALINDA LIZETH CHAPA CHAVEZ
Primera Regiduría Propietaria
ANATOLO PLATA SEGOVIA
Primera Regiduría Suplente
OSWALDO OTERO VELAZQUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ
Segunda Regiduría Suplente
IRIS YAMEL LOZOYA ONTIVEROS
Tercera Regiduría Propietaria
JOAQUIN RANGEL AGUILAR
Tercera Regiduría Suplente
GERARDO RAMIREZ SALINAS
Cuarta Regiduría Propietaria
JULIETA DE SAN JUAN SIERRA DAVALOS
Cuarta Regiduría Suplente
LUISA FERNANDA CISNEROS GARCIA

Candidaturas a Ayuntamientos: San Nicolás de los Garza

Quinta Regiduría Propietaria
GERARDO CARDONA POMPA
Quinta Regiduría Suplente
JULIO JONATHAN SEPULVEDA
GONZALEZ
Sexta Regiduría Propietaria
PATRICIA OVANDO VILLANUEVA
Sexta Regiduría Suplente
LETICIA SANCHEZ GARCIA
Séptima Regiduría Propietaria
RICARDO ZARATE CASTILLO
Séptima Regiduría Suplente
TOBIAS ALEJANDRO CAVAZOS
GUERRERO
Octava Regiduría Propietaria
PAMELA ANAIS CHAPA CHAVEZ
Octava Regiduría Suplente
IMELDA NALLELY OCHOA CORTEZ
Novena Regiduría Propietaria
JUAN LUIS CAZARES GONZALEZ
Novena Regiduría Suplente
JORGE DANIEL OLMOS ESTRADA
Décima Regiduría Propietaria
MARIA LUISA GARCIA GOMEZ
Décima Regiduría Suplente
MYRNA ALEJANDRA HERRERA
MENCHACA
Décima Primera Regiduría
Propietaria
JUAN LUIS CEPEDA OLIVA
Décima Primera Regiduría Suplente
RICARDO OLIVA RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
ROLANDO VERA ELIZONDO
Primera Sindicatura Suplente
PAULO CESAR OLIVA OVANDO
Segunda Sindicatura Propietaria
JESSICA PAOLA SONORA GONZALEZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA ESTHER PONCE SANCHEZ

MC

Presidencia Municipal
BEATRIZ ACOSTA ARMENDARIZ
Primera Regiduría Propietaria
JOSE ARCADIO ZENDEJAS ESPINOSA
Primera Regiduría Suplente
RAMIRO ENRIQUE MONSIVAIS
IBARRA
Segunda Regiduría Propietaria
MA DEL CARMEN RICO RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
MAYRA DE LA LUZ JIMÉNEZ ARIAS
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE LUIS CASTILLO ABENCERRAJE
Tercera Regiduría Suplente
EDGAR JAVIER CANTU CARDENAS
Cuarta Regiduría Propietaria
RITA MARIA MENDEZ LARA
Cuarta Regiduría Suplente
JESSICA MARLEN ELIZONDO
ALVAREZ
Quinta Regiduría Propietaria
JOSE TRINIDAD ALBERTO DIAZ
PADILLA
Quinta Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER BERNARDINO
ACOSTA ARMENDARIZ
Sexta Regiduría Propietaria
GRACIELA BECERRA VALDEZ
Sexta Regiduría Suplente
MARIA DE LA PAZ ACOSTA GAL-
LEGOS
Séptima Regiduría Propietaria
MANUEL BERNARDO CRUZ
HERNANDEZ
Séptima Regiduría Suplente
JOSE FERNANDO ESPINOSA PEREZ
Octava Regiduría Propietaria
SILVIA BARBOSA MEZA
Octava Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE PEREZ
RODRIGUEZ
Novena Regiduría Propietaria
ADOLFO LOZANO PEREZ
Novena Regiduría Suplente
LAUREANO ROMERO ALVISO

Décima Regiduría Propietaria
JULIA LIMON SANCHEZ
Décima Regiduría Suplente
OLGA LETICIA LOZANO RAMIREZ
Décima Primera Regiduría
Propietaria
HILARIO GARCIA GARZA
Décima Primera Regiduría Suplente
HILARIO ZARAZUA VALERO
Primera Sindicatura Propietaria
ISMAEL DANIEL MIRANDA MIRA-
MONTES
Primera Sindicatura Suplente
IVAN OLAFF DE LA CERDA
FIGUEROA
Segunda Sindicatura Propietaria
GLADYS DELGADO DELGADO
Segunda Sindicatura Suplente
MAIDEL RENDON MUÑOZ

NA

Presidencia Municipal
RICARDO IVAN YAÑEZ GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
NANCY YADIRA MARTINEZ
GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
AMPARO GONZALEZ AMBRIS
Segunda Regiduría Propietaria
FELIX AGUILON AGUILAR
Segunda Regiduría Suplente
DAVID MENDOZA GAMEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ANA THELMA RODRIGUEZ
GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
ZOILA CYNTHIA CITLALI LEOS SOTO
Cuarta Regiduría Propietaria
ENRIQUE GERARDO MARTINEZ
ELIZONDO
Cuarta Regiduría Suplente
GUILLERMO GAMEZ BOLAÑOS
Quinta Regiduría Propietaria
ANA MARIA MENDIOLA OCHOA
Quinta Regiduría Suplente
MATILDE REGALADO MONTES
Sexta Regiduría Propietaria
ARTURO JEFFREY CHAPA RODRI-
GUEZ
Sexta Regiduría Suplente
CARLOMAGNO FRANCISCO CAS-
TELLANOS BAEZ
Séptima Regiduría Propietaria
IRMA GRACIELA GARZA TIJERINA
Séptima Regiduría Suplente
DIANA GOMEZ CONTRERAS
Octava Regiduría Propietaria
GERARDO CASTAÑEDA MENDOZA
Octava Regiduría Suplente
HECTOR TREVIÑO REYNA
Novena Regiduría Propietaria
MAYRA LETICIA SANDOVAL
RODRIGUEZ
Novena Regiduría Suplente
NADIA RAMOS OVIEDO
Décima Regiduría Propietaria
EDILBERTO RAMOS OVIEDO
Décima Regiduría Suplente
JESUS ERNESTO MARTINEZ
GALLEGOS
Décima Primera Regiduría
Propietaria
ALEJANDRA CORTES RODRIGUEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
VIRGINIA MONICA BOLAÑOS
DEHESA
Primera Sindicatura Propietaria
GILBERTO GAMEZ MENDOZA
Primera Sindicatura Suplente
JAVIER HOMERO TAVARES
GONZALEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ROCIO EVANGELINA TORRES SAN
MIGUEL
Segunda Sindicatura Suplente
MARTHA ELENA LOZANO PALAFOX

RED

Presidencia Municipal
MA. DE LOURDES GUERRERO
RESENDIZ
Primera Regiduría Propietaria
JORGE HUGO LARA FLORES
Primera Regiduría Suplente
GERARDO DANIEL GARZA RUIZ
Segunda Regiduría Propietaria
ANA XOCHITL ROJAS VARGAS
Segunda Regiduría Suplente
CECILIA PATRICIA DE LA GARZA
SALDIVAR
Tercera Regiduría Propietaria
ROBERTO GUTIERREZ SALAZAR
Tercera Regiduría Suplente
HIRAM VALLE OBREGON
Cuarta Regiduría Propietaria
IRASEMA GARCIA VALADEZ
Cuarta Regiduría Suplente
VIOLETA YAZMIN ESPINOZA
MENDOZA
Quinta Regiduría Propietaria
JESUS JONATHAN LOPEZ ANZURES
Quinta Regiduría Suplente
JUAN EDUARDO GUTIERREZ
ACEVEDO
Sexta Regiduría Propietaria
OLGA MARIA GUTIERREZ
CAMARILLO
Sexta Regiduría Suplente
LESLI RUBI GUZMAN FLORES
Séptima Regiduría Propietaria
IVAN ANTONIO HERNANDEZ
GARCIA
Séptima Regiduría Suplente
DAVID LEONARDO RUIZ
VILLARREAL
Octava Regiduría Propietaria
BERTHA GUADALUPE RAMIREZ
ACOSTA
Octava Regiduría Suplente
GUILLERMINA TREVIÑO
RODRIGUEZ
Novena Regiduría Propietaria
EVERARDO PEREZ ADAME
Novena Regiduría Suplente
JONATHAN GALVAN OLASCOAGA
Décima Regiduría Propietaria
NORA RUTH GALAN ARANDA
Décima Regiduría Suplente
NORMA MIRTHALA SALAZAR
QUIROGA
Décima Primera Regiduría
Propietaria
RICARDO ESQUIVEL GRANADOS
Décima Primera Regiduría
Suplente
ELEAZAR DE JESUS DAVILA
VILLARREAL
Primera Sindicatura Propietaria
LAURA LETICIA ALANIS ALANIS
Primera Sindicatura Suplente
EXGMENIA MAGALY ESPINOSA
MENDOZA
Segunda Sindicatura Propietaria
DAMASO BAZALDUA TREVIÑO
Segunda Sindicatura Suplente
ROBERTO GUTIERREZ CONTRERAS

JHH

Presidencia Municipal
MARIO ALBERTO CANTU GUTI-
ERREZ
Primera Regiduría Propietaria
DENISSE EDITH MORALES TUDON
Primera Regiduría Suplente
ELIZABETH DEL BOSQUE
RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ROBERTO DAVILA PEÑA
Segunda Regiduría Suplente
HECTOR PALACIOS GUEVARA
Tercera Regiduría Propietaria
GUILLERMINA VELAZQUEZ
CANALES
Tercera Regiduría Suplente
PAMELA DENISSE VILLEGAS
HUERTA

Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS ANTONIO NOYOLA SANCHEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JUAN NOE SANTIAGO CONTRERAS
Quinta Regiduría Propietaria
MIRTA IRENE QUIROGA RUIZ
Quinta Regiduría Suplente
ARACELY TRISTAN GUZMAN
Sexta Regiduría Propietaria
RAUL ALEJANDRO MARTINEZ
DE LEON
Sexta Regiduría Suplente
PONCIANO GAMEZ MARTINEZ
Séptima Regiduría Propietaria
CLAUDIA ROCIO CARRANZA
BURNES
Séptima Regiduría Suplente
LUZ KIMBERLY VAZQUEZ TIJERINA
Octava Regiduría Propietaria
ARNULFO MENDOZA ALEJANDRO
Octava Regiduría Suplente
JOSE DE LA PAZ VELAZQUEZ AYALA
Novena Regiduría Propietaria
MIRZA JAQUELINE VALDEZ
MARTINEZ
Novena Regiduría Suplente
IRMA GUADALUPE ROBLES
ALMANZA
Décima Regiduría Propietaria
ROGELIO CARRANZA GARCIA
Décima Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER ARROCHA
RIANDE
Décima Primera Regiduría
Propietaria
ABRIL GARCIA QUINTERO
Décima Primera Regiduría
Suplente
LETICIA MAGDALENA ALANIS
SUMAYA
Primera Sindicatura Propietaria
ALEJANDRA BERENICE DELGADO
VILLARREAL
Primera Sindicatura Suplente
MARIA IDALIA RODRIGUEZ LEAL
Segunda Sindicatura Propietaria
HUGO FEDERICO PEÑA GONZALEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ANGEL ALAN RODRIGUEZ TORRES

CI

Presidencia Municipal
CAMILO RAMIREZ PUENTE
Primera Regiduría Propietaria
YANET ILEANA GARZA CARVAJAL
Primera Regiduría Suplente
MARIA YOLANDA MOTA MORENO
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN JOSE MARTINEZ VIGIL
Segunda Regiduría Suplente
VICENTE CASTILLO RUEDA
Tercera Regiduría Propietaria
MARTINA GAMEZ MORALES
Tercera Regiduría Suplente
BLANCA ESTHELA PEÑA CON-
TRERAS
Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN CESAR OSORIS GARZA
IBARRA
Cuarta Regiduría Suplente
GILBERTO OLAIZ CHAPA
Quinta Regiduría Propietaria
EUSEBIA CHAVEZ DE LA ROSA
Quinta Regiduría Suplente
MARTHA GUADALUPE GARZA
DELGADO
Sexta Regiduría Propietaria
ALONSO BUENAVENTURA GON-
ZALEZ LOZANO
Sexta Regiduría Suplente
RODOLFO JAVIER GODINA
ALVAREZ
Séptima Regiduría Propietaria
LINDA LIZBETH MORENO DIAZ
Séptima Regiduría Suplente
NEFTALI ORTIZ LEIJA
Octava Regiduría Propietaria
FRANCISCO PEÑA GONZALEZ

Octava Regiduría Suplente
GUILLERMO RIOS RODRIGUEZ
Novena Regiduría Propietaria
ADRIANA MONZERRAT ALVARADO
CASTAÑEDA
Novena Regiduría Suplente
CLAUDIA ALVAREZ ALVAREZ
Décima Regiduría Propietaria
JORGE ALBERTO MARTINEZ CHAVEZ
Décima Regiduría Suplente
JOSE DE JESUS ALVARADO MENDOZA
Décima Primera Regiduría Propietaria
BLANCA MARTINEZ GUZMAN
Décima Primera Regiduría Suplente
PAOLA CELINA MEDINA ORTIZ
Primera Sindicatura Propietaria
DAVID GARZA CARVAJAL
Primera Sindicatura Suplente
GUMECINDO BARBOZA GARZA
Segunda Sindicatura Propietaria
IRENE VICTORIA CIRSE DE LOS ANGE-
LES SALAZAR TAMEZ
Segunda Sindicatura Suplente
IRMA EVANGELINA OLIVA GARZA

CI

Presidencia Municipal
GUSTAVO CERRILLO GARZA
Primera Regiduría Propietaria
ROSA AVITIA MARTINEZ
Primera Regiduría Suplente
ARMANDINA TOVAR SALAZAR
Segunda Regiduría Propietaria
DAVID CANTU REYNA
Segunda Regiduría Suplente
RODOLFO HIDROGO GUZMAN
Tercera Regiduría Propietaria
MARIANA GARCIA RODARTE
Tercera Regiduría Suplente
ROSA MARIA HERRERA TRAPALA
Cuarta Regiduría Propietaria
CESAR HOMERO BAZALDUA
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
JORGE ALFREDO BALDERAS ALVAREZ
Quinta Regiduría Propietaria
MAYRA ALEJANDRA PEREZ GUERRA
Quinta Regiduría Suplente
MARIA LOURDES GARZA SALINAS
Sexta Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO GALVAN GALVAN
Sexta Regiduría Suplente
FRANCISCO RUBEN GARCIA ARRE-
DONDO
Séptima Regiduría Propietaria
ADRIANA LETICIA PAEZ GARZA
Séptima Regiduría Suplente
CELINA DE LA RIVA RODRIGUEZ
Octava Regiduría Propietaria
GILBERTO GERARDO CAVAZOS
TREVIÑO
Octava Regiduría Suplente
JULIO EDGAR BACA LEOS
Novena Regiduría Propietaria
BLANCA NELLY FRANCO SAUCEDO
Novena Regiduría Suplente
PATRICIA OLAYA TOVAR SALAZAR
Décima Regiduría Propietaria
FRANCISCO ARTURO CABALLERO
MORLESIN MARTINEZ
Décima Regiduría Suplente
ARTURO GARCIA GONZALEZ
Décima Primera Regiduría Propietaria
YARELY YAZMIN DE LEON GARCIA
Décima Primera Regiduría Suplente
NANCY LAURA BALDERAS FRANCO
Primera Sindicatura Propietaria
LIZANDRO MORALES CANTU
Primera Sindicatura Suplente
MARIO ALBERTO SOLIS GARCIA
Segunda Sindicatura Propietaria
SANDRA CARRILLO LOPEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ROSS JOANNA SAMANTHA TORRES
AVITIA

Candidaturas a Ayuntamientos: San Nicolás de los Garza - Santa Catarina

CI

Presidencia Municipal
JOSEFINA VILLARREAL GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
FELIX TORRES VAZQUEZ
Primera Regiduría Suplente
RAMIRO MUÑOZ HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JUDITH ALEJANDRA LUZ MARIA
GALLEGOS MENDOZA
Segunda Regiduría Suplente
ANA CRISTINA CASTILLO RODRIGUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JULIO CESAR HERNANDEZ JASSO
Tercera Regiduría Suplente
JUAN ALBERTO TAMEZ RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
JESSICA GUADALUPE CARVAJAL
VILLARREAL
Cuarta Regiduría Suplente
LETICIA ZERTUCHE GONZALEZ
Quinta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER VALDEZ MORALES
Quinta Regiduría Suplente
ARTURO RODRIGUEZ ROCHA
Sexta Regiduría Propietaria
SYLVIA PALMIRA HERNANDEZ
PADILLA
Sexta Regiduría Suplente
NORMA ALICIA GARZA NAJERA
Séptima Regiduría Propietaria
LUIS FRANCISCO IBARRA TOBIAS
Séptima Regiduría Suplente
JOSE ELOY ZAVALA TORRES
Octava Regiduría Propietaria
BEATRIZ MIRELES ANDRADE
Octava Regiduría Suplente
STEFFANY NYREE ESCOBEDO GARZA
Novena Regiduría Propietaria
CESAR AGUIRRE RODRIGUEZ
Novena Regiduría Suplente
ALEXIS EDUARDO GONZALEZ
MARTINEZ
Décima Regiduría Propietaria
NORMA EDITH MARIN MARTINEZ
Décima Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN AGUILAR
MACIAS
Décima Primera Regiduría Propietaria
JAIME GERARDO MOYA RODRIGUEZ
Décima Primera Regiduría Suplente
JESSE PAUL GONZALEZ LOPEZ
Primera Sindicatura Propietaria
LAURA ESTHER QUIROGA GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
BLANCA NELLY MUÑOZ RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
CARLOS ALFONSO DIAZ GUJARDO
Segunda Sindicatura Suplente
RODOLFO MONTE MAYOR LEAL

Santa Catarina

PAN

Presidencia Municipal
HECTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES
Primera Regiduría Propietaria
CLAUDIA AZUCENA ALVAREZ GAONA
Primera Regiduría Suplente
ANGELICA MARIA CORDOVA
CARDONA
Segunda Regiduría Propietaria
ARNULFO DANIEL PARTIDA TORRES
Segunda Regiduría Suplente
RODRIGO ISRAEL HERNANDEZ LEAL
Tercera Regiduría Propietaria
VERONICA RODRIGUEZ TREVIÑO
Tercera Regiduría Suplente
CECILIA LIZETH REYNA TAPIA
Cuarta Regiduría Propietaria
JORGE ALBERTO MALDONADO
GARCIA
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA LOURDES SUAZO SANCHEZ
Quinta Regiduría Suplente
MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ
BERNAL

Sexta Regiduría Propietaria
JOSE NAVARRO ALVAREZ
Sexta Regiduría Suplente
JAVIER VILLAFANA ESTRADA
Séptima Regiduría Propietaria
MAYELA GUADALUPE SANCHEZ
SANCHEZ
Séptima Regiduría Suplente
ALMA DELIA FUENTES SANCHEZ
Octava Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO CERVANTES LOPEZ
Octava Regiduría Suplente
JESUS MANUEL GARCIA ASTORGA
Novena Regiduría Propietaria
ERIKA CALAHORRA URIAS
Novena Regiduría Suplente
GISELL CAROLINA REYNA LECHUGA
Primera Sindicatura Propietaria
PEDRO PONCE RIVERO
Primera Sindicatura Suplente
RICARDO VAZQUEZ SILVA
Segunda Sindicatura Propietaria
ELIZABETH GALICIA RUIZ
Segunda Sindicatura Suplente
DORA ELENA ZAPATA TOVAR

PRI

Presidencia Municipal
VIRGINIA DANAY SILLER TRISTAN
Primera Regiduría Propietaria
JUAN LORENZO RODRIGUEZ
CANTU
Primera Regiduría Suplente
OSCAR HIPOLITO LOPEZ SAUCEDA
Segunda Regiduría Propietaria
ELIZABETH BRISEÑO GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME
Tercera Regiduría Propietaria
OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ
TOVAR
Tercera Regiduría Suplente
EDGAR ALEJANDRO PEREZ LOREDO
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE QUIROGA
MARTINEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA CONCEPCION MUÑOZ RUIZ
Quinta Regiduría Propietaria
DAVID SILVA SILVA
Quinta Regiduría Suplente
JOSE GERMAN AQUIÑO ORTEGA
Sexta Regiduría Propietaria
ITZEL SOHAD ARREDONDO DIAZ
Sexta Regiduría Suplente
BLANCA SELENA VAZQUEZ SILVA
Séptima Regiduría Propietaria
LEONARDO MARTINEZ IBARRA
Séptima Regiduría Suplente
REYNALDO EFRAIN MORENO
SANCHEZ
Octava Regiduría Propietaria
MARIA DOLORES PERALES
GALDEANO
Octava Regiduría Suplente
MA. DEL CARMEN BAUTISTA ALEJO
Novena Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ
ZAVALA
Novena Regiduría Suplente
JORGE EDUARDO MANCILLA
RAMIREZ
Primera Sindicatura Propietaria
JESSICA VANESSA VELEZ CRUZ
Primera Sindicatura Suplente
MARTHA NOHEMI GONZALEZ
AYALA
Segunda Sindicatura Propietaria
MAURILIO DANIEL GUZMAN
MERCADO
Segunda Sindicatura Suplente
CARLOS ALBERTO CARRAL HER-
NANDEZ

Primera Regiduría Propietaria
AURORA GUTIERREZ ZAPATA
Primera Regiduría Suplente
LAURA PATRICIA AGUILAR BERNAL
Segunda Regiduría Propietaria
JORGE ALBERTO CASTRO AGUILAR
Segunda Regiduría Suplente
JUAN PABLO ALVARADO RUIZ
Tercera Regiduría Propietaria
ELIZABETH FLORES ROBLEDI
Tercera Regiduría Suplente
MARIA HERLINDA ORTIZ ZAPATA
Cuarta Regiduría Propietaria
ARMANDO MARTINEZ CASTRO
Cuarta Regiduría Suplente
SANTIAGO RUIZ TORRES
Quinta Regiduría Propietaria
MARIA ISABEL RIVERA MONREAL
Quinta Regiduría Suplente
CAROLINA SARABIA MATA
Sexta Regiduría Propietaria
SANTOS FRANCISCO MARTINEZ
ALFARO
Sexta Regiduría Suplente
MIGUEL ESCAMILLA OLVEDA
Séptima Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN RAMOS
BALDERRAMA
Séptima Regiduría Suplente
SONIA LORENA SANCHEZ
VAZQUEZ
Octava Regiduría Propietaria
JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ
Octava Regiduría Suplente
JESUS CAMPOS JERONIMO
Novena Regiduría Propietaria
GALDINA DIAZ VILLALOBOS
Novena Regiduría Suplente
ESMERALDA HERNANDEZ
VAZQUEZ
Primera Sindicatura Propietaria
SONIA VAZQUEZ PATLAN
Primera Sindicatura Suplente
MARIA GUADALUPE VILLANUEVA
PEREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
HUMBERTO GARCIA LOPEZ
Segunda Sindicatura Suplente
EMILIANO CRISTOBAL OSORIO

Presidencia Municipal
SONIA GUADALUPE MELENDEZ
GARCIA
Primera Regiduría Propietaria
EDUARDO ELIZONDO AMAYA
Primera Regiduría Suplente
OMAR VAZQUEZ MARTINEZ
Segunda Regiduría Propietaria
LAURA MONICA MADRIGAL
GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
ALEJANDRA ARACELI VALLES
VALLES
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN CARLOS SAUCEDO
MENDOZA
Tercera Regiduría Suplente
CLAUDIA VERONICA MARTINEZ
DE ANDA
Cuarta Regiduría Propietaria
JESSICA VANESSA VELEZ CRUZ
Cuarta Regiduría Suplente
CESAR JESUS CASAS OVIEDO
Quinta Regiduría Propietaria
AXEL MARTIN AGUILAR RODRI-
GUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
LUZ MARIELA CABRAL ROMAN
Sexta Regiduría Suplente
M. SILVIA GOMEZ PINEDA
Séptima Regiduría Propietaria
JOSE ALFREDO PADILLA AYALA
Séptima Regiduría Suplente
JORGE LUIS MUÑOZ REYES
Octava Regiduría Propietaria
Octava Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE MOLINA
ROCHA

MC

Primera Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO MORALES
GUZMAN
Novena Regiduría Suplente
Primera Sindicatura Propietaria
ZULMA KOREY MARTINEZ RUIZ
Primera Sindicatura Suplente
MAYRA ALICIA VAZQUEZ MUÑOZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JULIO CESAR BARBOSA RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
GABRIEL CAMPOS CORONADO

Novena Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO MORALES
GUZMAN
Novena Regiduría Suplente
Primera Sindicatura Propietaria
ZULMA KOREY MARTINEZ RUIZ
Primera Sindicatura Suplente
MAYRA ALICIA VAZQUEZ MUÑOZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JULIO CESAR BARBOSA RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
GABRIEL CAMPOS CORONADO

NA

Presidencia Municipal
VICTOR ALEJANDRO BALDERAS
VAQUERA
Primera Regiduría Propietaria
TEODULO MEDINA SANCHEZ
Primera Regiduría Suplente
RICARDO ARRIAGA GUTIERREZ
Segunda Regiduría Propietaria
MA. CRISTINA NAVARRO ELIZONDO
Segunda Regiduría Suplente
TANIA JIMENEZ MOLINA
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL HERNANDEZ
BECERRA
Tercera Regiduría Suplente
ERIK ALEJANDRO DE LA ROSA
GAONA
Cuarta Regiduría Propietaria
ERIKA ELENA RODRIGUEZ
MELENDEZ
Cuarta Regiduría Suplente
MA. GUADALUPE FERNANDEZ
GONZALEZ
Quinta Regiduría Propietaria
PABLO VILLAGRAN IMPERIAL
Quinta Regiduría Suplente
JESUS GILBERTO TORRES RODRI-
GUEZ
Sexta Regiduría Propietaria
GLADYS GUERRERO CERVANTES
Sexta Regiduría Suplente
JESSICA RUBI GUTIERREZ OSORIO
Séptima Regiduría Propietaria
MARIBEL MARTINEZ AGUAYO
Séptima Regiduría Suplente
MARIA GENOVEVA ESPERICUETA
PARRA
Octava Regiduría Propietaria
RODOLFO GONZALEZ PIÑA
Octava Regiduría Suplente
JOSE ALBERTO GARCIA MARRERO
Novena Regiduría Propietaria
MARIA PAULA RODRIGUEZ TORRES
Novena Regiduría Suplente
NANCY PATRICIA VILLEGAS
DORANTES
Primera Sindicatura Propietaria
SALVADOR MENDOZA LUNA
Primera Sindicatura Suplente
RAYMUNDO TREVIÑO RAMIREZ
Segunda Sindicatura Propietaria
LILIA ESTHER MORALES CRUZ
Segunda Sindicatura Suplente
MARIA MAGDALENA GONZALEZ
ORTIZ

RED

Presidencia Municipal
LOURDES GIL ALAFITA
Primera Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER MORANTES
GONZALEZ
Primera Regiduría Suplente
ARTURO SANCHEZ SEPULVEDA
Segunda Regiduría Propietaria
BERTHA ISABEL MUÑOZ SANCHEZ
Segunda Regiduría Suplente
MARIA IRENE PORRAS SALAZAR
Tercera Regiduría Propietaria
EDGAR URIEL RODRIGUEZ HER-
NANDEZ
Tercera Regiduría Suplente
HERIBERTO ROSALES HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria

KARLA KARINA SERENA COLLAZO
BAÑUELOS
Cuarta Regiduría Suplente
ILEANA GABRIELA DIAZ CARRAZALES
Quinta Regiduría Propietaria
MARCOS FELICIANO FLORES
Quinta Regiduría Suplente
MARIO HERNANDEZ MANCINAS
Sexta Regiduría Propietaria
ALMA NELLY RUIZ LLANAS
Sexta Regiduría Suplente
LOURDES MABEL VAZQUEZ GIL
Séptima Regiduría Propietaria
MARTIN GIL ALAFITA
Séptima Regiduría Suplente
DAVID PECINA SAENZ
Octava Regiduría Propietaria
KARLA CECILIA CASTILLO HURTADO
Octava Regiduría Suplente
JESSICA GUADALUPE MORENO
MORALES
Novena Regiduría Propietaria
MARTIN VILLARREAL TORRES
Novena Regiduría Suplente
JOSE MIRELES CAMACHO
Primera Sindicatura Propietaria
CLAUDIA ESMERALDA OLVERA
SALDAÑA
Primera Sindicatura Suplente
LIDIA GUADALUPE DELGADO
CASTILLO
Segunda Sindicatura Propietaria
ARMANDO MORENO GARCIA
Segunda Sindicatura Suplente
VICTOR MANUEL RAFAELA LORENZO

JHH

Presidencia Municipal
DIONISIO HERRERA DUQUE
Primera Regiduría Propietaria
GRACIELA RODRIGUEZ RANGEL
Primera Regiduría Suplente
MARICELA IBARRA ALONSO
Segunda Regiduría Propietaria
CESAR GUSTAVO ESPARZA RAMIREZ
Segunda Regiduría Suplente
Tercera Regiduría Propietaria
ADELINA GUADALUPE ACEVEDO
FLORES
Tercera Regiduría Suplente
DORIS MAYELA LARA GUERRERO
Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER PADILLA MAL-
DONADO
Cuarta Regiduría Suplente
ALEXIS RENE ROJAS RIOS
Quinta Regiduría Propietaria
MAYRA JANETH HERNANDEZ LOPEZ
Quinta Regiduría Suplente
CAMELIA FUENTES GARCIA
Sexta Regiduría Propietaria
JUVENTINO RUIZ GONZALEZ
Sexta Regiduría Suplente
ARTURO FERNANDO MOORE CRUZ
Séptima Regiduría Propietaria
LUZ MARIA RIOS ZAPATA
Séptima Regiduría Suplente
MAYRA YOLANDA NAVA MIRELES
Octava Regiduría Propietaria
MAGDALENO HERNANDEZ
PORTALES
Octava Regiduría Suplente
HUGO RENE PEREZ PADILLA
Novena Regiduría Propietaria
MAYELA ISABEL MONSIVAIS
RODRIGUEZ
Novena Regiduría Suplente
JULIA MELENDEZ ALVAREZ
Primera Sindicatura Propietaria
MARIA DEL SOCORRO ESCAMILLA
RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
SILVIA GUERRERO MARTINEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ANICETO ROCHA RODRIGUEZ
Segunda Sindicatura Suplente
ROBERTO GARZA MARTINEZ

Candidaturas a Ayuntamientos: Santa Catarina - Santiago - Vallecillo

CI
Presidencia Municipal
MARIA TERESA MARTINEZ GALVAN

Primera Regiduría Propietaria
EFREN GARCIA RODRIGUEZ
Primera Regiduría Suplente
OSWALDO PARTIDA CORTES
Segunda Regiduría Propietaria
NORA HORTENCIA MELENDEZ
TREVIÑO

Segunda Regiduría Suplente
MARIA DE JESUS MONROY SALAZAR

Tercera Regiduría Propietaria
EFREN GARCIA HERNANDEZ
Tercera Regiduría Suplente
ALDO PERCHES SALAZAR

Cuarta Regiduría Propietaria
EDITH VAZQUEZ MUÑOZ
Cuarta Regiduría Suplente
AGUEDA VERONICA AGUIRRE
ESCALERA

Quinta Regiduría Propietaria
JULIO CESAR OBREGON ENSINIA
Quinta Regiduría Suplente
MARCOS ANTONIO VAZQUEZ
GUTIERREZ

Sexta Regiduría Propietaria
NANCY JUDITH CORTEZ CORTEZ
Sexta Regiduría Suplente
MARTHA EVELYN ORTIZ CANTU

Séptima Regiduría Propietaria
ANGEL SALVADOR TAPIA PEREZ
Séptima Regiduría Suplente
JUAN NAJERA GALVAN

Octava Regiduría Propietaria
SANJUANA DE LA PAZ JIMENEZ SALAS
Octava Regiduría Suplente
BLANCA LETICIA COVARRUBIAS
JIMENEZ

Novena Regiduría Propietaria
RODOLFO RAMSES CASAS RIVERA
Novena Regiduría Suplente
RUBEN GERARDO ALFARO GARCIA

Primera Sindicatura Propietaria
ZOILA GUADALUPE RODRIGUEZ
LOZANO

Primera Sindicatura Suplente
MARISOL REYNA CASTILLO

Segunda Sindicatura Propietaria
HERIBERTO ROMERO OLVERA

Segunda Sindicatura Suplente
CESAR ROSALES MORALES

Santiago

PAN
Presidencia Municipal
EDUARDO MANUEL GARCIA
CARRILLO

Primera Regiduría Propietaria
ERIKA JANETH CASTILLO
ESPRONCEDA

Primera Regiduría Suplente
MARIA CRISTINA CARDENAS GOMEZ

Segunda Regiduría Propietaria
EDGAR MARCIAL VALDEZ RAMIREZ

Segunda Regiduría Suplente
MARIO SUAREZ VALDES

Tercera Regiduría Propietaria
MARLEN SALAZAR GONZALEZ

Tercera Regiduría Suplente
YANNETH STEPHANIE SAUCEDA
GONZALEZ

Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN CAMILO VALDES OYERVIDES

Cuarta Regiduría Suplente
JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ

Quinta Regiduría Propietaria
VERONICA ELIZABETH MARROQUIN
FLORES

Quinta Regiduría Suplente
MARIA VERONICA ALMAGUER
MARTINEZ

Sexta Regiduría Propietaria
MIGUEL CAVAZOS ESCAMILLA

Sexta Regiduría Suplente
OSCAR GABRIEL GARZA ALANIS

Primera Sindicatura Propietaria
RAMONA IDALIA ESPRONCEDA
VILLARREAL

Primera Sindicatura Suplente
OFELIA MARTINA GONGORA SALAS

Segunda Sindicatura Propietaria
ENRIQUE ALBERTO TAMEZ
CAVAZOS

Segunda Sindicatura Suplente
LORENZO DE JESUS GARZA ALANIS

PRI
Presidencia Municipal
JAVIER CABALLERO GAONA

Primera Regiduría Propietaria
DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN

Primera Regiduría Suplente
RAFAEL ANGEL MONTEYADOR
SALDIVAR

Segunda Regiduría Propietaria
RUTH ELIZABETH LOPEZ COPADO

Segunda Regiduría Suplente
ESMERALDA DEYANIRA RODRIGUEZ
SALAZAR

Tercera Regiduría Propietaria
ELIUD VILLALON REYES

Tercera Regiduría Suplente
ELIO LEONARDO AGUILAR REYNA

Cuarta Regiduría Propietaria
CORAL VALDEZ GARCIA

Cuarta Regiduría Suplente
PATRICIA ISABEL LARA ALANIS

Quinta Regiduría Propietaria
GERARDO VALDES ORDOÑEZ

Quinta Regiduría Suplente
SERGIO KRISTIAN CRUZ CHAVARRI

Sexta Regiduría Propietaria
WENDY ARACELY LEAL ALANIS

Sexta Regiduría Suplente
CASSANDRA AYALA AYALA

Primera Sindicatura Propietaria
LAURA PATRICIA ESCOBEDO
VAZQUEZ

Primera Sindicatura Suplente
VERONICA GABRIELA LEAL ROBLES

Segunda Sindicatura Propietaria
JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ

Segunda Sindicatura Suplente
OSCAR DAVID SALAZAR
MARROQUIN

PVEM
Presidencia Municipal
PEGGY ANNETT PEREZ SIMENSON

Primera Regiduría Propietaria
JOSE BERNARDO LOZOYA
ONTIVEROS

Primera Regiduría Suplente
HECTOR BERNARDO GONZALEZ
LOPEZ PORTILLO

Segunda Regiduría Propietaria
NORMA LETICIA FERNANDEZ
GARCIA

Segunda Regiduría Suplente
NORMA ELENA TREVIÑO C
ARDENAS

Tercera Regiduría Propietaria
IRAM GERARDO SILVA SALAZAR

Tercera Regiduría Suplente
ARMANDO GONZALEZ REYNA

Cuarta Regiduría Propietaria
BRENDA MIRTHALA SALAZAR
GUTIERREZ

Cuarta Regiduría Suplente
ANGELICA MARIA AYALA PAEZ

Quinta Regiduría Propietaria
SERGIO EDUARDO CAMPOS
FALCON

Quinta Regiduría Suplente
RENE ROBESPIERRE GARZA TAMEZ

Sexta Regiduría Propietaria
NORMA ELENA CARDENAS
ESPARZA

Sexta Regiduría Suplente
MELISSA MARIA MENDOZA
GUTIERREZ

Primera Sindicatura Propietaria
FRANCISCO JAVIER ALMAGUER DE
LA FUENTE

Primera Sindicatura Suplente
EDGAR ALBERTO ALANIS CORO-
NADO

Segunda Sindicatura Propietaria
ITZAYANA MONSERRAT ALANIS
DELGADO

Segunda Sindicatura Suplente
ADRIANA EUGENIA RODRIGUEZ
MACIAS

MC
Presidencia Municipal
MAURICIO ZAVALA VILLARREAL

Primera Regiduría Propietaria
EVA CECILIA LOZANO PAULIN

Primera Regiduría Suplente
BARBARA DENISSE SALAZAR LOPEZ

Segunda Regiduría Propietaria
RICARDO MARCELO MONTEYADOR
SALDIVAR

Segunda Regiduría Suplente
LUIS RICARDO RODRIGUEZ VALDEZ

Tercera Regiduría Propietaria
JESSICA YADIRA CHAVOYA FLORES

Tercera Regiduría Suplente
JOSEFINA MARROQUIN MAR-
ROQUIN

Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS ANGEL GARCIA LEAL

Cuarta Regiduría Suplente
JUAN RAMON HERNANDEZ
GUERRA

Quinta Regiduría Propietaria
ANA MARGARITA SANCHEZ
SAUCEDO

Quinta Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE LEAL RODRI-
GUEZ

Sexta Regiduría Propietaria
JOSE ANDRES SANCHEZ CASAS

Sexta Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL ROJAS ANDRADE

Primera Sindicatura Propietaria
CESAR EUGENIO FLORES GARCIA

Primera Sindicatura Suplente
JOEL CIPRIANO RODRIGUEZ
CORTEZ

Segunda Sindicatura Propietaria
CAROLINA VALDEZ DE LA FUENTE

Segunda Sindicatura Suplente
NANCY RAMIREZ SALAZAR

NA
Presidencia Municipal
SANDRA CONCEPCION LEAL
GARCIA

Primera Regiduría Propietaria
JOSE LUIS SANCHEZ ALANIS

Primera Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER SOLANO
GARCIA

Segunda Regiduría Propietaria
CARMEN GEORGINA RODRIGUEZ
ROSALES

Segunda Regiduría Suplente
DANIELA GUADALUPE MARTINEZ
GARCIA

Tercera Regiduría Propietaria
SANTIAGO SALAZAR VALDES

Tercera Regiduría Suplente
DAVID ROBLES ESPINO

Cuarta Regiduría Propietaria
CECILIA SALAZAR MARTINEZ

Cuarta Regiduría Suplente
JANETTE ATZIRY ORTEGA CAVAZOS

Quinta Regiduría Propietaria
CALEB HERNANDEZ PAVON

Quinta Regiduría Suplente
ALBERTO TOVAR RIVERA

Sexta Regiduría Propietaria
LINA ISABEL DE LEON MARTINEZ

Sexta Regiduría Suplente
NELIDA GUADALUPE AYARZAGOI-
TIA LOPEZ

Primera Sindicatura Propietaria
ALFONSO GERARDO CAVAZOS
ELIZONDO

Primera Sindicatura Suplente
ADRIAN TRINIDAD SANCHEZ
ALANIS

Segunda Sindicatura Propietaria
ADRIANA MUELA HERNANDEZ

Segunda Sindicatura Suplente
WENDY CAROLINA GONZALEZ
MUÑOZ

RED
Presidencia Municipal
PATRICIO JAVIER LOZANO VALDEZ

Primera Regiduría Propietaria
ANA YASMIN REYES GARRIDO

Primera Regiduría Suplente
VERONICA LIZETH ALMAGUER
REYES

Segunda Regiduría Propietaria
RODOLFO ANTONINO ZEPEDA
TREVIÑO

Segunda Regiduría Suplente
JESUS NOE DAVILA ARAUJO

Tercera Regiduría Propietaria
VERONICA DEYANIRA SANTOS
ROJAS

Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCA YOLANDA ROJAS
GONZALES

Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS ALFREDO MARROQUIN
COVARRUBIAS

Cuarta Regiduría Suplente
JOSE LUIS RODRIGUEZ
COVARRUBIAS

Quinta Regiduría Propietaria
ANABEL GUADALUPE ESPARZA
AGUIRRE

Quinta Regiduría Suplente
MARIA DEL ROBLE ESPARZA ALANIS

Sexta Regiduría Propietaria
EDY JULIAN ALONSO MARTINEZ

Sexta Regiduría Suplente
RUBEN AGUSTINCE ARSOLA

Primera Sindicatura Propietaria
MA. ENEDELIA SANCHEZ VALLEJO

Primera Sindicatura Suplente
OLGA HILDA AGUIRRE ALMAGUER

Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN MANUEL ESPARZA ALANIS

Segunda Sindicatura Suplente
JUAN CASTRO MENDEZ

JHH
Presidencia Municipal
RAPHAEL MARTINEZ GONZALES

Primera Regiduría Propietaria
ELIZABETH MARQUEZ CORRAL

Primera Regiduría Suplente
ALMA ROSA AGUIRRE AGUILAR

Segunda Regiduría Propietaria
SANTOS GONZALEZ ALANIS

Segunda Regiduría Suplente
SERVANDO ROCHA CHAVEZ

Tercera Regiduría Propietaria
SILVIA MARIA OCAÑAS CANTU

Tercera Regiduría Suplente
DORA ALICIA SALAZAR REYES

Cuarta Regiduría Propietaria
ROGELIO GARZA RIOS

Cuarta Regiduría Suplente
CARLOS ENRIQUE DEL ANGEL SOSA

Quinta Regiduría Propietaria
MARIA GABRIELA VALDES
MARTINEZ

Quinta Regiduría Suplente
REBECA REYNA REYNA

Sexta Regiduría Propietaria
MARTIN HORACIO VALDES
RODRIGUEZ

Sexta Regiduría Suplente
JOSE RICARDO ARREDONDO
DE ANDA

Primera Sindicatura Propietaria
EUSEBIO LUIS CARDENAS FIERRO

Primera Sindicatura Suplente
ANTONIO DE JESUS ASTELLO
LIMON

Segunda Sindicatura Propietaria
MELVA GUADALUPE GARCIA
MARROQUIN

Segunda Sindicatura Suplente
VALERIA RODRIGUEZ SALINAS

CI
Presidencia Municipal
EDMUNDO VILLALON MENDOZA

Primera Regiduría Propietaria
YAZMIN GUADALUPE FERNANDEZ
MONTEYADOR

Primera Regiduría Suplente
NEYDA LIZETH GARCIA MONTE-
MAYOR

Segunda Regiduría Propietaria
RODOLFO GARZA GUERRERO

Segunda Regiduría Suplente
VALENTIN GAMBOA OROZCO

Tercera Regiduría Propietaria
MA. DOLORES PEREZ RODRIGUEZ

Tercera Regiduría Suplente
YESENIA COVARRUBIAS REYNA

Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS ALEJANDRO MORA MARTINEZ

Cuarta Regiduría Suplente
JOAQUIN GERARDO MARROQUIN
FERNANDEZ

Quinta Regiduría Propietaria
DALIA IREY GONZALEZ GAMEZ

Quinta Regiduría Suplente
SONIA ELIZABETH CAVAZOS RIVAS

Sexta Regiduría Propietaria
ANDRES MARROQUIN DE LA CRUZ

Sexta Regiduría Suplente
JOSE JAIR GARZA LEAL

Primera Sindicatura Propietaria
ELENA DE JESUS CAVAZOS ESPINOZA

Primera Sindicatura Suplente
LAURA GUADALUPE MARTINEZ
CAVAZOS

Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN RAMON DE LA FUENTE
GONZALEZ

CI
Presidencia Municipal
LUIS ALONSO RODRIGUEZ
GUTIERREZ

Primera Regiduría Propietaria
LUIS ADRIAN PEREZ MONTALVO

Primera Regiduría Suplente
NATIVIDAD MALVAEZ LEAL

Segunda Regiduría Propietaria
ELSIA HERACLIDES VILLALVAZO LEAL

Segunda Regiduría Suplente
RAQUEL CARMONA ROCHA

Tercera Regiduría Propietaria
MANUEL ELIGIO CAVAZOS MARTINEZ

Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER AYALA MORENO

Cuarta Regiduría Propietaria
HISA MARIA VALDES SALAS

Cuarta Regiduría Suplente
BRENDA ELENA ROCHA ROCHA

Quinta Regiduría Propietaria
JAIRO ROLANDO RAMIREZ VALDEZ

Quinta Regiduría Suplente
HORACIO GONZALEZ GONZALEZ

Sexta Regiduría Propietaria
ADRIANA NATALIA MONTALVO
BLASQUEZ

Sexta Regiduría Suplente
LETICIA MONTALVO ROCHA

Primera Sindicatura Propietaria
OMAR ALEJANDRO CANTU GARCIA

Primera Sindicatura Suplente
HECTOR MARTINEZ CAVAZOS

Segunda Sindicatura Propietaria
NELLY RODRIGUEZ DE LA GARZA

Segunda Sindicatura Suplente
ADRIANA MARROQUIN REYNA

Vallecillo

PAN
Presidencia Municipal
AMALIA ESCAMILLA SERRATO

Primera Regiduría Propietaria
GUSTAVO GARZA ESCAMILLA

Primera Regiduría Suplente
JUAN ERNESTO GARCIA REYNA

Candidaturas a Ayuntamientos: Vallecillo - Villaldama

Segunda Regiduría Propietaria
AMELIA RODRIGUEZ GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
SONIA GRISELDA ZUÑIGA GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL MIRANDA ARCEO
Tercera Regiduría Suplente
JOSE MARIO FLORES CARDENAZ
Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCA OFELIA RAMIREZ
GUZMAN
Cuarta Regiduría Suplente
XOCHITL NEREYDA HERNANDEZ
SANCHEZ
Primera Sindicatura Propietaria
FRANCISCO RAMON GONZALEZ
VAZQUEZ
Primera Sindicatura Suplente
MARIO SANCHEZ RODRIGUEZ

PRI

Presidencia Municipal
LUDIVINA GUZMAN VAZQUEZ
Primera Regiduría Propietaria
EDUARDO GARZA ESQUIVEL
Primera Regiduría Suplente
JOSE TRINIDAD SANCHEZ SALINAS
Segunda Regiduría Propietaria
LAURA MARTINEZ VILLA
Segunda Regiduría Suplente
CATIA REYES PEREZ
Tercera Regiduría Propietaria
BLAS GARZA MONTEMAYOR
Tercera Regiduría Suplente
ELIUD SIFUENTES VERA
Cuarta Regiduría Propietaria
INDIRA ESCARLETH RAMIREZ VEGA
Cuarta Regiduría Suplente
ESDENY BERENICE PEREZ PEREZ
Primera Sindicatura Propietaria
ROGELIO GARZA MARTINEZ
Primera Sindicatura Suplente
JESUS LEOPOLDO ALBA GARCIA

PRD

Presidencia Municipal
ADOLFO CHAPA RAMON
Primera Regiduría Propietaria
NANCY SARAY LOPEZ SANCHEZ
Primera Regiduría Suplente
JAQUELIN UVALDA ISABEL REYES
MARES
Segunda Regiduría Propietaria
JOSE MANUEL AYALA GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
FELIX PEDRO CABRERA SANCHEZ
Tercera Regiduría Propietaria
ILDA BERTHA ABREGO GALLEGOS
Tercera Regiduría Suplente
MARIA IMELDA MEDELLIN RAMIREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MAURO ALEJANDRO VILLARREAL
RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
OSWALDO GONZALEZ GUAJARDO
Primera Sindicatura Propietaria
VERONICA GONZALEZ CRUZ
Primera Sindicatura Suplente
ALEJANDRA GUADALUPE RENTERIA
ESCAMILLA

PVEM

Presidencia Municipal
MA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MARIN
Primera Regiduría Propietaria
MAYEL ADRIAN RENTERIA ESCAMILLA
Primera Regiduría Suplente
LUIS ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
LAURA MARICELA RODRIGUEZ
GARCIA
Segunda Regiduría Suplente
MARIA JUDITH GARZA GUTIERREZ
Tercera Regiduría Propietaria
HUMBERTO GOMEZ DUARTE
Tercera Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO ORTIZ MONTE-
MAYOR
Cuarta Regiduría Propietaria
JUANITA MARGARITA VAZQUEZ
RODRIGUEZ

Cuarta Regiduría Suplente
MARIABEL ORTIZ MONTEMAYOR
Primera Sindicatura Propietaria
VICTOR HUGO MACIEL RODRIGUEZ
Primera Sindicatura Suplente
JESUS RUBIO ESTRADA

MC

Presidencia Municipal
EUTIMIO GARZA VILLARREAL
Primera Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE MEDINA
CAMACHO
Primera Regiduría Suplente
MELISSA VILLARREAL VAZQUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
ABELARDO GALLEGOS GARZA
Segunda Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL SERRATO
BERRONES
Tercera Regiduría Propietaria
RAMONA ALEIDA SANCHEZ
VAZQUEZ
Tercera Regiduría Suplente
NEIVA MARINA GARZA SANCHEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
DANIEL GONZALEZ VILLARREAL
Cuarta Regiduría Suplente
ALEJANDRO ESQUIVEL CARRILLO
Primera Sindicatura Propietaria
GISELA ELOISA CRUZ ALVARADO
Primera Sindicatura Suplente
NORMA RAFELA MARTINEZ
DOMINGUEZ

NA

Presidencia Municipal
SEMA MAHALI VAZQUEZ DE LOS
SANTOS
Primera Regiduría Propietaria
ROMUALDO VAZQUEZ SANCHEZ
Primera Regiduría Suplente
GUSTAVO ESCAMILLA GARCIA
Segunda Regiduría Propietaria
MARIA ISABEL SANCHEZ VAZQUEZ
Segunda Regiduría Suplente
MAGDA NELLY DE LOS SANTOS
GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ROBERTO VAZQUEZ CANTU
Tercera Regiduría Suplente
CESAR CURA EREBIA
Cuarta Regiduría Propietaria
ADALISA GONZALEZ VAZQUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
NANCY ISELY ALONSO RIOS
Primera Sindicatura Propietaria
ROGELIO ESPINOZA GARCIA
Primera Sindicatura Suplente
ROLANDO ABREGO ABREGO

JHH

Presidencia Municipal
MARIA LINA MARGARITA MARTI-
NEZ SERNA
Primera Regiduría Propietaria
JESUS MARIO SANCHEZ RODRI-
GUEZ
Primera Regiduría Suplente
SAMUEL ESPINOZA ORTIZ
Segunda Regiduría Propietaria
MELBA ABREGO GALLEGOS
Segunda Regiduría Suplente
ALMA DELIA GARZA GARZA
Tercera Regiduría Propietaria
DEOLEGARIO MEDELLIN RAMIREZ
Tercera Regiduría Suplente
PABLO ESCAMILLA MONTEMAYOR
Cuarta Regiduría Propietaria
ALMA LETICIA GUTIERREZ LOPEZ
Cuarta Regiduría Suplente
YULISA ISABEL GARZA LEZA
Primera Sindicatura Propietaria
JOSE ARMANDO SANTOS
GUTIERREZ
Primera Sindicatura Suplente
OSCAR ALAN MONTEMAYOR
GARCIA

CI

Presidencia Municipal
MARIELY VILLARREAL GARZA

Primera Regiduría Propietaria
RAMON GARZA LEZA
Primera Regiduría Suplente
PRISILIANO ABREGO VILLARREAL
Segunda Regiduría Propietaria
DIANIRA VILLA DE SANTIAGO
Segunda Regiduría Suplente
BEATRIZ ADRIANA ESPINOZA AVILA
Tercera Regiduría Propietaria
NATALIO SANCHEZ GARZA
Tercera Regiduría Suplente
LUIS ANGEL GARZA SALAZAR
Cuarta Regiduría Propietaria
LAURA NELLY GARZA ESQUIVEL
Cuarta Regiduría Suplente
MARIA AZUCENA FLORES
OBREGON
Primera Sindicatura Propietaria
OSCAR ELOY ESQUIVEL CARRILLO
Primera Sindicatura Suplente
MIGUEL ANGEL GARZA AYALA

Villaldama

PAN

Presidencia Municipal
PERLA ESMERALDA VELAZCO LOPEZ
Primera Regiduría Propietaria
JESUS MANUEL NIETO TAPIA
Primera Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO NIÑO VIL-
LARREAL
Segunda Regiduría Propietaria
GUADALUPE ESPINOZA GONZALEZ
Segunda Regiduría Suplente
ELIDA JOSEFINA GARCIA PEREZ
Tercera Regiduría Propietaria
OVIDIO VILLARREAL ZAVALA
Tercera Regiduría Suplente
MARIO SATURNINO OVALLE
HERNANDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA JOSEFA CORTEZ ORTEGON
Cuarta Regiduría Suplente
ESMERALDA JOSEFINA MENDEZ
ELIZALDI
Primera Sindicatura Propietaria
JESUS CASIANO PEÑA
Primera Sindicatura Suplente
OSCAR OMAR SANTOS RUIZ

PRD

Presidencia Municipal
EVELIA VILLARREAL MARTINEZ
Primera Regiduría Propietaria
Primera Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE VILLARREAL
CONTRERAS
Segunda Regiduría Propietaria
ENERI NOELIA SANTOS SALAZAR
Segunda Regiduría Suplente
MARIA DEL ROSARIO VILLARREAL
CRUZ
Tercera Regiduría Propietaria
Tercera Regiduría Suplente
JESUS GUADALUPE DE LUNA
MENDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
SARA ALONDRA VILLARREAL
GOMEZ
Cuarta Regiduría Suplente
DORA ALICIA VILLARREAL
VILLARREAL
Primera Sindicatura Propietaria
Primera Sindicatura Suplente
BRAYAN AARON GONZALEZ
TORRES

MC

Presidencia Municipal
GONZALO ROBLES ROSALES
Primera Regiduría Propietaria
CYNTHIA YADIRA DE LEON ELIZALDI
Primera Regiduría Suplente
MIRALDA MAYLEN PEREZ GALVAN
Segunda Regiduría Propietaria
MANUEL GERARDO ALVARADO
CANTU
Segunda Regiduría Suplente
ROBERTO MORENO TREVINO
Tercera Regiduría Propietaria
GRISELDA LOPEZ MENDEZ

Tercera Regiduría Suplente
ESPERANZA LOZANO TORRES
Cuarta Regiduría Propietaria
ARMANDO DE JESUS ESCOBEDO
VILLARREAL
Cuarta Regiduría Suplente
HERIBERTO NIÑO SANTOS
Primera Sindicatura Propietaria
ANA MARIA GARCIA ESPITIA
Primera Sindicatura Suplente
HERLINDA MARTINEZ VILLARREAL

NA

Presidencia Municipal
INAKI ADALI VASQUEZ GONZALEZ
Primera Regiduría Propietaria
MARIA ANTONIA NIÑO VILLARREAL
Primera Regiduría Suplente
LAURA VALDEZ DURAN
Segunda Regiduría Propietaria
MARIO ALBERTO CASIANO PEÑA
Segunda Regiduría Suplente
JOSE LUIS OCHOA PIÑA
Tercera Regiduría Propietaria
HORTENCIA TORRES LUNA
Tercera Regiduría Suplente
SANDRA ARACELY REYNA PEREZ
Cuarta Regiduría Propietaria
VICTOR ALEJANDRO CANTU
BLANCO
Cuarta Regiduría Suplente
JOSE HERIBERTO ALVAREZ
SANCHEZ
Primera Sindicatura Propietaria
MAYLA LEONOR OBREGON
HERNANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
ABIGAIL ELIZABETH SANCHEZ
AGUILAR

RED

Presidencia Municipal
ENRIQUETA EULALIA LECEA EGLOFF
Primera Regiduría Propietaria
ERNESTO III VILLARREAL LECEA
Primera Regiduría Suplente
JHONNY GARAY RINCON
Segunda Regiduría Propietaria
ESPERANZA MATTIA SALAZAR
Segunda Regiduría Suplente
CRISTAL BERENICE SALAZAR CHAPA
Tercera Regiduría Propietaria
Tercera Regiduría Suplente
ERNESTO VILLARREAL MENDEZ
Cuarta Regiduría Propietaria
BERENICE IBARRA FLORES
Cuarta Regiduría Suplente
ALEJANDRA IVON ALVAREZ
HERNANDEZ
Primera Sindicatura Propietaria
MANUEL RAMOS VALDEZ
Primera Sindicatura Suplente

CPM

Presidencia Municipal
CLAUDIA MARGARITA GARZA
SEGOVIA
Primera Regiduría Propietaria
OSCAR RUBEN SANTOS CRUZ
Primera Regiduría Suplente
EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
NORMA ALICIA GARZA REYES
Segunda Regiduría Suplente
ALONDRA MARGARITA GARZA
VASQUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
LUIS JORGE VILLARREAL CRUZ
Tercera Regiduría Suplente
JOSE MARIA ELIZALDI FRAGA
Cuarta Regiduría Propietaria
IRMA YOLANDA GARCIA NIÑO
Cuarta Regiduría Suplente
ELISA GUADALUPE CRUZ
VILLARREAL
Primera Sindicatura Propietaria
VIVIANO VILLARREAL GONZALEZ
Primera Sindicatura Suplente
ARMANDO GARCIA CONTRERAS

JHH

Presidencia Municipal
SANJUANA RUTH GALVAN
RODRIGUEZ
Primera Regiduría Propietaria
MIOSOTI YAZMIN ARREDONDO
VILLARREAL
Primera Regiduría Suplente
MONICA PATRICIA ARAMBULA
ESTRADA
Segunda Regiduría Propietaria
JUAN ENRIQUE SALAZAR
RODRIGUEZ
Segunda Regiduría Suplente
JESUS GUADALUPE ROCHA
VILLARREAL
Tercera Regiduría Propietaria
GUADALUPE COVARRUBIAS
GONZALEZ
Tercera Regiduría Suplente
KEREN RAQUEL MARTINEZ
GARCIA
Cuarta Regiduría Propietaria
ROGELIO ALBERTO CASTAÑO
MERCADO
Cuarta Regiduría Suplente
JESUS ARMANDO BELTRAN
NORIEGA
Primera Sindicatura Propietaria
FERNANDO OLIVARES PALOMARES
Primera Sindicatura Suplente
RAYMUNDO GUTIERREZ ROBLES

LAS SIGUIENTES SIGLAS CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

PAN

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRI

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

PRD

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

PT

PARTIDO DEL TRABAJO

PVEM

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

MC

MOVIMIENTO CIUDADANO

NA

NUOVA ALIANZA

MORENA

MORENA

ES

ENCUENTRO SOCIAL

RED

RED RECTITUD, ESPERANZA
DEMOCRÁTICA

CPM

CIUDADANOS POR MÉXICO
• PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL
• PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

JHH

JUNTOS HAREMOS HISTORIA
• PARTIDO DEL TRABAJO
• MORENA
• PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

CI

CANDIDATAS Y CANDIDATOS
INDEPENDIENTES

1.9.5. Separación de cargos públicos

El registro de candidaturas de los partidos políticos o coaliciones requería, además de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León y la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y a efecto de acreditar lo señalado en los artículos 14, inciso e, y 19, inciso e, de los Lineamientos de registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018, la se-

paración del cargo público. En tal caso se debía acompañar, junto con la solicitud de registro por la candidatura, constancia original en la que se aceptó o autorizó la separación, ya se tratara de renuncia o de licencia sin remuneración, ya que para poder ser electos necesitaban separarse absolutamente de sus puestos cuando menos 100 días naturales antes de la elección. En la siguiente tabla se muestra la información por cargo:

Estadística de separación de cargo por partido político

ESTADÍSTICA DE SEPARACIÓN DE CARGO PROCESO ELECTORAL 2017-2018		
PARTIDO POLÍTICO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	10	63
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	15	90
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	0	2
PARTIDO DEL TRABAJO	2	2
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1	7
MOVIMIENTO CIUDADANO	2	10
NUEVA ALIANZA	1	3
MORENA	1	1
ENCUENTRO SOCIAL	0	1
RED RECTITUD, ESPERANZA DEMÓCRATA	1	0
TOTAL	33	179

1.9.6. Desistimiento de planillas y fórmulas

El artículo 149 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León refiere que las planillas a los Ayuntamientos deben estar completas y ordenadas, y que es responsabilidad y facultad de los partidos políticos postular a las candidatas y candidatos, así como sustituirles en caso de renuncia. De esta manera, se tuvo un número significativo de candidatas y candidatos que renunciaron a los cargos para los que estaban

postulados, y que los partidos políticos respectivos manifestaron la imposibilidad material para hacer sustituciones. En este contexto, el 30 de junio de 2018, el Consejo General suscribió el acuerdo CEE/CG/203/2018, relativo a la cancelación de registros de candidaturas con motivo de las renunciaciones que no fueron sustituidas. Asimismo, un día antes se aprobó el acuerdo CEE/CG/193/2018, mediante el cual se canceló una candidatura independiente por motivo de renuncia. Se enlistan a continuación las planillas y fórmulas canceladas:

PARTIDO POLÍTICO/ COALICIÓN/CI	DISTRITO / MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
PRD	10	DIPUTACIÓN PROPIETARIA DIPUTACIÓN SUPLENTE	GERARDO GONZÁLEZ GUERRA ARTURO GARZA MARTÍNEZ
JHH	HIGUERAS LAMPAZOS DE NARANJO LOS RAMONES	PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIA SEGUNDA REGIDURÍA SUPLENTE TERCER REGIDURÍA PROPIETARIA CUARTA REGIDURÍA SUPLENTE PRIMER SINDICATURA PROPIETARIA PRIMER SINDICATURA SUPLENTE	SILVIA ALEJANDRA GÁMEZ GÓMEZ VIOLETA ELIZABETH SOLÍS TORRES MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ VILLARREAL LAURA LIZZET GARCÍA RODRÍGUEZ JULIÁN GARCÍA ENRÍQUEZ CRISTEL JUDITH GONZÁLEZ GARCÍA BARBARITO OCHOA GONZÁLEZ JOSÉ LUIS GARCÍA ENRÍQUEZ
MC	GENERAL ZARAGOZA LOS RAMONES MIER Y NORIEGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL PRIMERA REGIDURÍA SUPLENTE PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GALINDO MARÍA DE JESÚS CORTEZ MORALES MARÍA TERESA TRUJILLO GONZÁLEZ BRENDA JANNETH RAMÍREZ OSORIA
PRD	HUALAHUISES SANTA CATARINA	PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARÍA GUADALUPE ALEJANDRO RAMÍREZ ELPIDIO MUÑOZ CASTILLO
PVEM	CERRALVO DOCTOR ARROYO MELCHOR OCAMPO	PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL SEGUNDA REGIDURÍA PROPIETARIA SEXTA REGIDURÍA SUPLENTE PRESIDENCIA MUNICIPAL	OFELIA RESÉNDEZ VELÁZQUEZ LORENA ELIZABETH PÉREZ RIVERA MA. DEL CARMEN GUTIÉRREZ DUARTE MELISSA DEYANIRA HERNÁNDEZ LÓPEZ MARISOL POMPA CABRERA
RED	AGUALEGUAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	ILIANA GUADALUPE GARCÍA MARES
INDEPENDIENTE	GENERAL ESCOBEDO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	JOSÉ GARCÍA DE LEÓN

1.10. Prerrogativas a partidos políticos y Candidaturas Independientes

De acuerdo con la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, los partidos políticos, al ser entidades de interés público, deben contar con el financiamiento necesario para la realización de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales, siempre con respeto al principio de que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado. Asimismo, la ley establece que las Candidaturas Independientes reciban financiamiento por concepto de gastos de campaña.

El financiamiento ordinario para los partidos políticos se determina con base en la Unidad

de Medida y Actualización, que para el año 2018 fue de \$80.60 pesos, así como el número de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal y el porcentaje de votación obtenido en la última elección, entre otras variables. El 30% del financiamiento se distribuye entre los partidos de forma igualitaria y 70% conforme a los votos que obtuvo cada uno en la última elección de Diputaciones Locales.

Respecto a los gastos de campaña, según la normativa electoral, estos se establecieron de acuerdo con el tipo de elección, por lo que en esta ocasión, al elegirse Diputaciones Locales y Ayuntamientos, se entregó a cada instituto político una cantidad equivalente a 30% de su financiamiento público anual para actividades ordinarias. Para la asigna-

ción de recursos a todas las Candidaturas Independientes registradas, se tomó como base el financiamiento público para gastos de campaña que le correspondería a un partido de nuevo registro. La cantidad asignada se dividió proporcionalmente entre las y los candidatos registrados, las cifras varían, según el distrito o municipio.

1.10.1. Financiamiento público ordinario y de campañas

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Nuevo León,

artículo 42, la Ley Electoral para el Estado, artículos 35, 44, 42; el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Temporales de la CEE, artículos 10, fracción II, inciso a; y el Reglamento de la CEE y de las CME del Estado, artículos 18 y 36; el 22 de enero de 2018, el Consejo General aprobó el acuerdo CEE/CG/010/2018, en el cual se determinó lo relativo al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y gastos de campaña de los partidos políticos para el año correspondiente.

El financiamiento fue el siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO 2018	FINANCIAMIENTO PÚBLICO GASTO DE CAMPAÑA 2018	FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL 2018
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$62,541,568.08	\$18,762,470.42	\$81,304,038.50
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$54,439,577.81	\$16,331,873.34	\$70,771,451.15
PARTIDO DEL TRABAJO	\$15,230,359.28	\$4,569,107.78	\$19,799,467.06
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	\$18,872,355.35	\$5,661,706.61	\$24,534,061.96
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$27,446,895.45	\$8,234,068.63	\$35,680,964.08
NUEVA ALIANZA	\$16,038,312.05	\$4,811,493.62	\$20,849,805.67
ENCUENTRO SOCIAL	\$4,743,356.67	\$1,423,007.00	\$6,166,363.67
RED RECTITUD, ESPERANZA DEMÓCRATA	\$2,790,373.95	\$837,112.18	\$3,627,486.13
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Sin financiamiento público ordinario	\$837,112.18	\$837,112.18
MORENA		\$837,112.18	\$837,112.18
TOTAL	\$202,102,798.63	\$62,305,063.96	\$264,407,862.59

Asimismo, el 26 de abril de 2018, se aprobó el acuerdo CEE/CG/086/2018, donde se determinó el financiamiento público para gastos de campaña para Candidaturas Independientes correspondiente al Proceso Electoral 2017-2018, de conformidad a lo establecido en los artículos 42, párrafos 6, 9 y 15, fracción U, 43, párrafo 1, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 85, 87, 97, fracción 1, 107, fracción 1, 217, fracción III, 224 y 225 de la Ley Electoral; 10, fracción 1, inciso f), del Reglamento de las Comisiones Permanentes

y Temporales de la CEE; y, 57, 58 y 59 de los Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes. Posteriormente, el 24 de mayo, en atención a las resoluciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-REC-232/2018 y SUP-REC-244/2018, se suscribió el acuerdo CEE/CG/138/2018, donde modificó y redistribuyó el financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas del distrito 8 y del Ayuntamiento de Monterrey, como se muestra a continuación:

Financiamiento público de Candidaturas Independientes para Diputaciones

DISTRITO	NOMBRE	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA CAMPAÑAS
1	CRISTIAN ALEJANDRO BOCANEGRA FLORES	\$6,172.28
1	EUGENIO PACELLI CHAPA VALDÉS	\$6,172.28
2	ARTURO SAUCEDO RODRÍGUEZ	\$5,118.49
2	RICARDO RUÍZ MANCILLA	\$5,118.49
2	JOSÉ LEÓN LARA AYALA	\$5,118.49
3	FERNANDO EDUARDO GARZA MARTÍNEZ	\$7,091.52
3	LUZ MARÍA ORTÍZ QUINTOS	\$7,091.52
4	JOSIMAR BRAVO GARCÍA	\$17,488.35
5	KARLA BETSABÉ QUIROZ PUENTE	\$7,782.15
5	IDALIA MORALES GUEVARA	\$7,782.15
6	ADRIANA QUIROZ QUIROZ	\$10,085.05
6	ALEJANDRA NATZIELI MARTÍNEZ DEL TORO	\$10,085.05
7	CINTHIA MIREYA MOYA GARZA	\$13,230.16
8	LUIS CARLOS ORDAZ REYES	\$6,828.14
8	GERARDO JAVIER VILLARREAL TOMASICHI	\$6,828.14
9	MARTHA MAGDALENA MONTES SALAZAR	\$7,703.34
9	BENITO TORRES ESCALANTE	\$7,703.34
10	MAYRA ALEJANDRA MORALES MARISCAL	\$5,392.25
10	LUIS ANTONIO DÍAZ TORRES	\$5,392.25
10	HUGO DANTE LUCIO GARCÍA	\$5,392.25
11	ROBERTO CHAVARRÍA GALLEGOS	\$7,675.10
11	MARTHA IDALIA VILLARREAL MARTÍNEZ	\$7,675.10
12	MARIO ALBERTO JUÁREZ VALLES	\$7,092.22
12	DANY OSIEL PORTALES CASTRO	\$7,092.22
13	ILIANA JUDITH CAMACHO MONTES	\$13,913.50
14	BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN	\$6,149.38
14	ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME	\$6,149.38
15	CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO	\$15,200.52
16	BLANCA ELIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	\$14,419.68
17	ADÁN ÁVILA CABRERA	\$14,265.70
18	JORGE DEWEY CASTILLA	\$7,749.96
18	ALFONSO NOÉ MARTÍNEZ ALEJANDRE	\$7,749.96
19	JOSÉ ESEQUIEL RODRÍGUEZ CALDERÓN	\$14,388.27
20	VERÓNICA LLANES SAUCEDA	\$20,244.37
21	ANA MELISA PEÑA VILLAGÓMEZ	\$21,998.17
22	ELEAZAR PUENTE RANGEL	\$13,767.38
23	RODOLFO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	\$19,736.24
24	MARIO ALBERTO ZAMARRIPA RODRÍGUEZ	\$23,423.51
25	JUANITA DEL CARMEN MARTÍNEZ CANTÚ	\$13,495.40
26	HELIODORO TIENDA GRIMALDO	\$22,375.81
TOTAL		\$418,137.54

Financiamiento público de Candidaturas Independientes para Ayuntamientos

MUNICIPIO	NOMBRE	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA CAMPAÑAS
ABASOLO	JORGE LUIS TAMÉZ CANTÚ	\$305.05
ANÁHUAC	JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ	\$3,256.81
APODACA	EDUARDO FLORES MARTÍNEZ	\$43,832.57
ARAMBERRI	JOSÉ ABELARDO REYNA AGUILAR	\$2,305.86
CADEREYTA JIMÉNEZ	JOSÉ RAMIRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	\$2,516.65
CADEREYTA JIMÉNEZ	JUAN MANUEL GARZA TREVIÑO	\$2,516.65
CADEREYTA JIMÉNEZ	GILBERTO ALONSO CARDOZA GARCÍA	\$2,516.65
CERRALVO	RAÚL GONZÁLEZ GARZA	\$1,094.26
CHINA	JORGE GARZA SALINAS	\$2,617.60
CIÉNEGA DE FLORES	PEDRO ALONSO CASAS QUIÑONES	\$2,873.86
DOCTOR ARROYO	ARTURO RODRÍGUEZ EGUÍA	\$5,031.66
DOCTOR COSS	CÉSAR ALANÍS MARTÍNEZ	\$707.44
DOCTOR GONZÁLEZ	ROLANDO FUENTES GUTIÉRREZ	\$291.49
DOCTOR GONZÁLEZ	JUAN JOSÉ PÁEZ HERNÁNDEZ	\$291.49
GALEANA	MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GALLEGOS	\$5,931.82
GARCÍA	CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA	\$15,993.54
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ	\$5,803.76
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS	\$5,803.76
GENERAL BRAVO	JESÚS GALILEO I QUINTANILLA VILLARREAL	\$1,372.58
GENERAL ESCOBEDO	JOSÉ GARCÍA DE LEÓN	\$29,505.46
GENERAL TERÁN	LUIS GARZA MEZA	\$804.87
GENERAL TERÁN	SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA	\$804.87
GENERAL TERÁN	NEMECIO LÓPEZ VARGAS	\$804.87
GENERAL ZARAGOZA	HORACIO BORJAS RAMÍREZ	\$984.39
GENERAL ZUAZUA	LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA	\$4,330.31
GUADALUPE	YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA	\$9,706.98
GUADALUPE	DANIEL TORRES CANTÚ	\$9,706.98
GUADALUPE	DANIEL TORRES RANGEL	\$9,706.98
GUADALUPE	HELIOS IMERIO SALAZAR LÓPEZ	\$9,706.98
GUADALUPE	CAROLINA GARZA ELIZONDO	\$9,706.98
GUADALUPE	JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ	\$9,706.98
HIDALGO	ANDRÉS EDUARDO SEPÚLVEDA KURI	\$731.34
HIDALGO	LUIS ANTONIO GARZA CISNEROS	\$731.34

MUNICIPIO	NOMBRE	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA CAMPAÑAS
HUALAHUISES	HÉCTOR ABUNDIO IBARRA GARCÍA	\$830.26
ITURBIDE	SALVADOR BAZALDÚA SÁNCHEZ	\$566.03
JUÁREZ	AMÉRICO GARZA SALINAS	\$22,397.59
MIER Y NORIEGA	SANTANA MARTÍNEZ PEÑA	\$1,135.20
MINA	JUAN MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ	\$1,858.18
MONTEMORELOS	JUAN IGNACIO CANTÚ DE OCHOA	\$6,016.76
MONTERREY	ALDO FASCI ZUAZUA	\$50,705.33
MONTERREY	PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	\$50,705.33
PESQUERÍA	FRANCISCO ESQUIVEL GARZA	\$3,607.92
LOS RAMONES	JESÚS PLÁCIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO	\$1,143.35
RAYONES	ARNOLDO SAUCEDO GARCÍA	\$635.99
SABINAS HIDALGO	DIEGO UGARTE DE LACHICA	\$3,477.38
SALINAS VICTORIA	SERGIO HUMBERTO CHAPA CHÁVEZ	\$3,980.98
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ	\$14,448.33
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	CAMILO RAMÍREZ PUENTE	\$14,448.33
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	GUSTAVO CERRILLO GARZA	\$14,448.33
SANTA CATARINA	MARÍA TERESA MARTÍNEZ GALVÁN	\$20,691.06
SANTIAGO	EDMUNDO VILLALÓN MENDOZA	\$2,041.91
SANTIAGO	LUIS ALONSO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	\$2,041.91
VALLECILLO	MARIELY VILLARREAL GARZA	\$954.52
TOTAL		\$418,137.54

1.10.2. Límite de aportaciones privadas

El artículo 45 de la ley electoral local establece que el financiamiento de los partidos políticos que no provenga del erario se regulará de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos y demás leyes aplicables. Determina además los tipos de financiamiento que pueden recibir los partidos fuera del erario, los cuales son el de la

militancia, el de simpatizantes y el autofinanciamiento.

En consecuencia, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó, el 22 de enero de 2018, el acuerdo CEE/CG/011/2018, en el cual se determinaron los límites anuales por persona, relativo a las aportaciones de las personas físicas y morales simpatizantes, así como las contribuciones de militantes y personas afiliadas como se muestra a continuación:

**LÍMITE DE APORTACIONES DE PERSONAS FÍSICAS
O MORALES FACULTADAS POR PARTIDO POLÍTICO
PARA 2018**

\$5,700,919.49

Este monto aplicó para todos los partidos políticos, salvo las entidades RED, PRD y Morena, cuya suma total de aportaciones en dinero provenientes de personas físicas o morales como financiamiento de simpatizantes para 2018 fue una cantidad menor a la aprobada como financiamiento público para estos partidos, a fin de hacer prevalecer el principio de preeminencia del financiamiento público sobre el privado.

El límite anual de las aportaciones en dinero que podía realizar cada persona física o moral facultada para ello a los partidos políticos fue el siguiente:

**LÍMITE DE APORTACIONES INDIVIDUALES
DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES
POR PARTIDO POLÍTICO PARA 2018**

\$570,091.95

En lo que se refiere al límite de aportaciones privadas para las Candidaturas Independientes, el 27 de abril el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG426/2018, por el que se determinaron los límites de financiamiento privado que podían recibir las Candidaturas Independientes a nivel federal; en dicho acuerdo se instruye también a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) apearse a los mismos criterios para determinar sus respectivos límites de financiamiento privado. Sin embargo, el acuerdo fue impugnado ante diversas instancias, por lo que el 22 de junio de 2018 el Consejo General de la CEE, en atención a la sentencia SUP-REC-417/2018, publicó los montos definitivos relativos a los límites de aportaciones privadas para Candidaturas Independientes, lo cuales son los siguientes:

**LÍMITE DE APORTACIÓN PRIVADA DE
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
PARA DIPUTACIONES**

DISTRITO	LÍMITE DE APORTACIÓN PRIVADA
1	\$709,065.93
2	\$884,569.82
3	\$814,666.55
4	\$995,777.73
5	\$894,005.64
6	\$1,158,559.93
7	\$753,318.77
8	\$784,410.02
9	\$884,951.71
10	\$931,880.83
11	\$881,707.39
12	\$814,746.82
13	\$792,227.62
14	\$706,434.46
15	\$865,509.75
16	\$821,049.10
17	\$812,281.86
18	\$890,307.66
19	\$819,260.88
20	\$1,152,704.55
21	\$1,252,564.69
22	\$783,907.95
23	\$1,123,771.56
24	\$1,333,723.20
25	\$768,421.06
26	\$1,274,067.39

**LÍMITE DE APORTACIONES PRIVADAS DE
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES
PARA AYUNTAMIENTOS**

MUNICIPIO	LÍMITE DE APORTACIÓN PRIVADA
ABASOLO	\$24,995.12
ANÁHUAC	\$266,858.96
APODACA	\$3,591,585.70
ARAMBERRI	\$188,938.99
CADEREYTA JIMÉNEZ	\$623,667.04
CERRALVO	\$89,662.31
CHINA	\$214,483.21
CIÉNEGA DE FLORES	\$235,480.45
DOCTOR ARROYO	\$412,288.22
DOCTOR COSS	\$57,967.13
DOCTOR GONZÁLEZ	\$48,060.95
GALEANA	\$486,084.61
GARCÍA	\$1,310,490.94
GENERAL BRAVO	\$112,467.08
GENERAL ESCOBEDO	\$2,417,640.02
GENERAL TERÁN	\$199,460.12
GENERAL ZARAGOZA	\$80,659.84
GENERAL ZUAZUA	\$354,820.06
GUADALUPE	\$4,820,801.79
HIDALGO	\$120,582.16
HUALAHUISES	\$68,030.13
ITURBIDE	\$46,379.90
JUÁREZ	\$1,835,230.50
LOS RAMONES	\$93,684.34
MIER Y NORIEGA	\$93,016.85
MINA	\$152,256.71
MONTEMORELOS	\$493,005.63
MONTERREY	\$8,360,166.57
PESQUERÍA	\$295,628.78
RAYONES	\$52,112.09
SABINAS HIDALGO	\$284,931.78
SALINAS VICTORIA	\$326,196.69
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	\$3,580,530.79
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	\$956,910.18
SANTA CATARINA	\$1,695,399.90
SANTIAGO	\$336,664.63
VALLECILLO	\$78,212.12

En lo que respecta a los municipios de Agualeguas, Los Aldamas, Allende, Bustamante, El Carmen, General Treviño, Los Herreras, Higuera, Lampazos de Naranjo, Linares, Marín, Melchor Ocampo, Parás y Villaldama no se presentaron solicitudes de registro de Candidaturas Independientes, por lo que no fueron considerados en la determinación del financiamiento.

1.10.3. Tiempos en radio y televisión para partidos políticos y Candidaturas Independientes

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LGIPE, La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, la Comisión Estatal Electoral aprobó el 31 de octubre de 2017 la asignación de los tiempos de Estado en radio y televisión a los partidos políticos y Candidaturas Independientes, y la propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes, durante las precampañas, intercampañas y campañas del Proceso Electoral local 2017-2018.



Conforme a la ley, los institutos políticos, precandidatas y precandidatos, y candidatas y candidatos, no pueden contratar espacios en radio y televisión, por lo cual el INE, en

coordinación con la CEE, les otorga tiempos en medios de comunicación para que transmitan sus promocionales.

En total, el INE administró 4,048 *spots* promocionales de 30 segundos en cada estación de radio y televisión:

880	Precampañas
1,368	Intercampañas
1,800	Campañas

La asignación del tiempo en el ámbito estatal para cada partido, diariamente, fue:

11 minutos	Precampañas
9 minutos	Intercampañas
15 minutos	Campañas

Cada *spot* de 30 segundos se transmitió de las 06:00 a las 00:00 horas; y por primera vez hubo un orden en su transmisión, asignado a través de un sorteo que la CEE celebró y que arrojó la siguiente lista:

Partido Acción Nacional (PAN)	1
Encuentro Social	2
Partido Revolucionario Institucional (PRI)	3
Nueva Alianza (NA)	4
Morena	5
Partido del Trabajo (PT)	6
Movimiento Ciudadano (MC)	7
Candidaturas independientes (CI)	8
Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	9
RED Rectitud, Esperanza, Demócrata (RED)	10
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	11

Para todas las campañas, 30% del total de los tiempos oficiales se distribuyó entre partidos, coaliciones y Candidaturas Independientes en su conjunto, en forma igualitaria; y 70%, en proporción al porcentaje de votos obtenidos en la última elección de Diputaciones Locales.

Los partidos de nuevo registro, en este caso RED, solo participó en la asignación de 30%. Las candidatas y candidatos independientes tuvieron acceso a los tiempos únicamente en la etapa de campañas, de manera conjunta, como si se tratara de uno de nuevo registro, y en forma proporcional al tipo de elección de que se tratara.

Precampañas (40 días)

Durante el periodo de precampañas, a los 10 partidos contendientes en el estado les correspondió en conjunto 880 promocionales de 30 segundos.

PARTIDO	TOTAL DE SPOTS
Partido Acción Nacional	266
Encuentro Social	26
Partido Revolucionario Institucional	229
Nueva Alianza	53
Morena	26
Partido del Trabajo	50
Movimiento Ciudadano	105
Partido Verde Ecologista de México	66
RED Rectitud, Esperanza, Demócrata	26
Partido de la Revolución Democrática	26
*7 sobrantes para el INE	

Intercampañas (76 días)

Para intercampañas, a los 10 partidos les correspondieron 1,368 mensajes de 30 segundos. A cada partido en total 136 *spots*; y ocho sobrantes fueron para el INE.

Campañas (60 días)

Para las campañas, el INE otorgó 1,800 promocionales de 30 segundos.

PARTIDO	TOTAL DE SPOTS
Partido Acción Nacional	540
Partido Encuentro Social	49
Partido Revolucionario Institucional	464
Nueva Alianza	105
Morena	49
Partido del Trabajo	98
Movimiento Ciudadano	212
Candidatura Independiente	49
Partido Verde Ecologista de México	132
RED Rectitud, Esperanza, Demócrata	49
Partido de la Revolución Democrática	49
*4 sobrantes para el INE	

1.11. Precampañas y campañas electorales

La precampaña electoral es el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y las precandidatas y precandidatos a cargos de elección popular debidamente registrados.

Forman parte de las precampañas los procesos internos para la selección de candidatas y candidatos a cargos de elección popular

que realizan los partidos, así como las precandidatas y precandidatos a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en los estatutos, reglamentos, lineamientos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada instituto político.

En cuanto a las campañas electorales, se definen como el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales o estatales, las coaliciones, así como las candidatas y candidatos registrados, con el propósito de promover sus programas, principios, estatutos, plataformas o candidaturas para la obtención del voto ciudadano.

El periodo de las precampañas electorales comprendió del 3 de enero al 11 de febrero de 2018; por su parte, las campañas electorales abarcaron del 29 de abril al 27 de junio de 2018.

Estas fechas se establecieron para dar cumplimiento a lo ordenado por el INE mediante el acuerdo INE/CG386/2017, por el cual se aprobó ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como el establecer las fechas para la aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

1.12. Tope de gastos de campaña

El tope de gastos de campaña es el límite de gastos que pueden realizar las candidaturas en propaganda, actividades operativas, difusión de mensajes y representación en casillas. En las campañas locales, de acuerdo al artículo 174 de la ley electoral, la CEE debe establecer los montos de los topes de gastos,

los cuales deben aprobarse a más tardar en el mes de octubre del año anterior a la elección.

Con base en lo anterior, el 31 de octubre de 2017 se aprobó el acuerdo CEE/CG/49/2017, por el que se fijaron los topes de gastos de campañas para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral 2017-2018, los cuales son los siguientes:

**TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
PARA DIPUTACIONES**

DISTRITO	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA
1	\$715,238.21
2	\$889,688.31
3	\$821,758.07
4	\$1,013,266.08
5	\$901,787.79
6	\$1,168,644.98
7	\$766,548.93
8	\$791,238.16
9	\$892,655.05
10	\$937,273.08
11	\$889,382.49
12	\$821,839.04
13	\$806,141.12
14	\$712,583.84
15	\$880,710.27
16	\$835,468.78
17	\$826,547.56
18	\$898,057.62
19	\$833,649.15
20	\$1,172,948.92
21	\$1,274,562.86
22	\$797,675.33
23	\$1,143,507.80
24	\$1,357,146.71
25	\$781,916.46
26	\$1,296,443.20
TOTAL	\$24,226,679.81

**TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
PARA AYUNTAMIENTOS**

MUNICIPIO	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA
ABASOLO	\$25,300.17
AGUALEGUAS	\$78,004.12
LOS ALDAMAS	\$47,763.83
ALLENDE	\$247,946.42
ANÁHUAC	\$270,115.77
APODACA	\$3,635,418.27
ARAMBERRI	\$191,244.85
BUSTAMANTE	\$44,807.64
CADEREYTA JIMÉNEZ	\$626,183.69
EL CARMEN	\$165,722.05
CERRALVO	\$90,756.57
CIENÉGA DE FLORES	\$238,354.31
CHINA	\$217,100.81
DOCTOR ARROYO	\$417,319.88
DOCTOR COSS	\$58,674.57
DOCTOR GONZÁLEZ	\$48,352.44
GALEANA	\$491,977.43
GARCÍA	\$1,326,484.48
SAN PEDRO	\$962,713.94
GENERAL BRAVO	\$113,839.66
GENERAL ESCOBEDO	\$2,447,145.48
GENERAL TERÁN	\$200,264.99
GENERAL TREVIÑO	\$30,235.26
GENERAL ZARAGOZA	\$81,644.23
GENERAL ZUAZUA	\$359,150.37
GUADALUPE	\$4,830,508.77
LOS HERRERAS	\$48,900.75
HIDALGO	\$121,313.50
HIGUERAS	\$32,190.83
HUALAHUISES	\$68,860.39
ITURBIDE	\$46,945.93
JUÁREZ	\$1,857,628.09
LAMPAZOS	\$148,032.86
LINARES	\$617,517.78
MARÍN	\$44,579.89
MELCHOR OCAMPO	\$19,504.89
MIER Y NORIEGA	\$94,152.05
MINA	\$154,114.89

**TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
PARA AYUNTAMIENTOS**

MUNICIPIO	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA
MONTEMORELOS	\$499,022.39
MONTERREY	\$8,410,871.90
PARÁS	\$47,485.53
PESQUERÍA	\$299,236.70
LOS RAMONES	\$94,827.69
RAYONES	\$52,748.08
SABINAS HIDALGO	\$288,409.16
SALINAS VICTORIA	\$330,177.67
SAN NICOLÁS	\$3,594,979.12
SANTA CATARINA	\$1,716,090.96
SANTIAGO	\$338,706.54
VALLECILLO	\$79,166.64
VILLALDAMA	\$65,935.03
TOTAL	\$36,318,429.26

1.13. Monitoreo de propaganda colocada en vía pública

De acuerdo a lo establecido en el Convenio de colaboración entre la CEE y el INE, la Dirección de Fiscalización llevó a cabo los monitoreos de propaganda colocada en la vía pública durante los periodos de intercampaña y campaña.

En marzo de 2018, durante el periodo de intercampañas, se realizaron cuatro monitoreos en los distritos federales 5 y 6, mismos que pertenecen al Ayuntamiento de Monterrey, así como en los distritos federales 11 y 12, los cuales abarcan gran parte del municipio de Guadalupe.

Asimismo, en el periodo de campañas, durante los meses de abril a junio, se efectuaron 16 monitoreos en los distritos federales 5, 6, 10, 11 y 12.

1.14. Debates de Diputaciones Locales y Ayuntamientos

Los debates forman parte de un ejercicio de comunicación política y aportan información para mejorar la democracia. Se trata sobre todo de poner en práctica la capacidad para escuchar las ideas que podrían ser incluidas en la agenda pública dentro de un marco de civilidad y respeto.

En este sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley Estatal Electoral para del Estado de Nuevo León, la CEE organizó, para la elección ordinaria, un debate obligatorio entre las candidatas y candidatos a Diputaciones Locales, y cada Comisión Municipal Electoral, con apoyo de la Dirección de Organización y Estadística Electoral, preparó un debate entre las candidatas y candidatos a las Presidencias Municipales.

Cabe hacer mención que, en cumplimiento a una Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, se realizaron dos debates adicionales para Diputaciones, donde participaron las y los aspirantes del Distrito 9 y Distrito 14, respectivamente.

Los debates organizados por la CEE y las 51 CME se realizaron conforme a lo establecido en los Lineamientos generales para la organización de debates durante el Proceso Electoral 2017-2018, los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria del 11 de mayo de 2018.

Conforme al artículo 8 de dichos Lineamientos, los objetivos de los debates fueron los siguientes:

- Ser un instrumento que contribuya a que la ciudadanía, de manera objetiva y responsable, tome una decisión

más libre e informada al emitir su sufragio, al fomentar la participación plural y ciudadana, así como la educación cívico-política.

- Dar a conocer a la opinión pública las diferentes propuestas políticas e ideológicas de las candidatas y candidatos, así como la plataforma electoral, programa de gobierno y, en su caso, programa de trabajo.
- Ser una vía de comunicación entre las candidatas y candidatos y las expectativas sociopolíticas de la ciudadanía.
- Lograr un intercambio de puntos de vista diversos sobre un mismo tópico, a fin de que la ciudadanía pueda valorar las diferentes propuestas políticas, en un marco igualitario, tanto en participación como en circunstancias.

La CEE y las CME, en conjunto con representantes o personas asesoras de los partidos políticos y Candidaturas Independientes, tuvieron reuniones de trabajo para determinar la mecánica de los debates para Diputaciones Locales y Ayuntamientos, y consideraron cada uno de los siguientes puntos:

- Visita previa al lugar del debate
- Cantidad de acompañantes por candidata y candidato
- Reglas de orden y seguridad
- Preparación previa de las candidatas y candidatos, así como el material de apoyo que podrían utilizar
- Reglas de orden y comportamiento en el debate

1.14.1. Diputaciones Locales

Con la participación de dos candidatas y siete candidatos, el 1 de junio la CEE celebró el primer debate entre quienes aspiraban a alguna Diputación en el estado, en la Sala de Sesiones del organismo.

Cada partido político designó de entre todas sus candidaturas a una para que los representara y en el caso de las Candidaturas Independientes la CEE realizó un sorteo entre ellas.

Rocío Maybe Montalvo Adame, candidata independiente a diputada por el Distrito 14, fue quien participó en el debate de Diputaciones, como resultado de dicho sorteo.

Los temas a debatir fueron:

- Inseguridad
- Precio/calidad y servicio del transporte público

La moderadora del evento fue Laura Navarro Torres, conductora del noticiero Informativo NL, del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

Respecto al formato del debate, cada participante contó hasta con tres minutos para dar su mensaje de apertura. Posteriormente, en el primer bloque, la moderadora extrajo de un ánfora dos preguntas del tema inseguridad, el cual fue el de mayor impacto conforme a un estudio de opinión; cada participante tuvo dos minutos para dar respuesta a dichas preguntas.

En un segundo bloque, se debatió el tema que fue más votado en redes sociales: precio/calidad y servicio del transporte público, a través de dos preguntas que la moderadora extrajo de un ánfora.

Para finalizar, cada aspirante contó con hasta dos minutos para dar su mensaje de despedida.

El debate, transmitido en vivo a través del sistema de TV y Radio Nuevo León, la página web y redes sociales de la CEE, tuvo una duración de dos horas con cuatro minutos.

1.14.2. Diputaciones Locales Distritos 9 y 14

La CEE llevó a cabo dos debates más de Diputaciones, donde participaron aspirantes del Distrito 9 y Distrito 14, respectivamente.

Estos debates se realizaron en cumplimiento a la sentencia JI-107/2018 y JI-109/2018 acumulado del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

Para el caso del debate del Distrito 9, los temas que debatieron las y los contendientes fueron: inseguridad y medio ambiente. El encuentro fue moderado nuevamente por Laura Navarro Torres, conductora del noticiero Informativo NL, del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

En cuanto al tercer debate, correspondiente al Distrito 14, las temáticas que se abor-

daron fueron Inseguridad y Precio/Calidad y Servicio del Transporte Público; la moderación del encuentro estuvo a cargo de Viviana Sánchez, presentadora del programa Monterrey al Día, de Televisa Monterrey. En estos dos últimos debates se siguió la misma estructura del primero. Se transmitieron a través del Sistema de TV y Radio Nuevo León, la página web y redes sociales de la CEE.

Debates Diputaciones

DISTRITO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADORA	NOMBRE*	PARTIDO/COALICIÓN/CI	TEMAS
DIPUTACIONES	VIERNES 1 JUNIO	19:00 HRS	SALA DE SESIONES CEE	LAURA NAVARRO TORRES	EMILIO CÁRDENAS MONTFORT JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA PAULINO BENÍTEZ ACEVEDO CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ GRECIA BENAVIDES FLORES FRANCISCO JAVIER VILLALPANDO ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME	MC PRI PAN NA RED PVEM JHH PRD INDEPENDIENTE	INSEGURIDAD, PRECIO/CALIDAD Y SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
DIPUTACIONES DISTRITO 9	MARTES 12 JUNIO	19:00 HRS	SALA DE SESIONES CEE	LAURA NAVARRO TORRES	BENITO TORRES ESCALANTE JOSÉ CARLOS LOZANO PYLYPCIOV DAVID ROBERTO GARZA VALDÉZ NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO DEREK GERARDO RUIZ SIERRA BEATRIZ SOLEDAD DE LEÓN MARTÍNEZ EDGAR ALAIN GOJÓN NORIEGA	INDEPENDIENTE PRD RED PAN PVEM MC JHH NA	INSEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE
DIPUTACIONES DISTRITO 14	MIÉRCOLES 13 JUNIO	19:00 HRS	SALA DE SESIONES CEE	VIVIANA SÁNCHEZ	ÓSCAR CARLOS ALTAMIRANO GRACIA JOSÉ LUIS GARZA OCHOA BRENDA ALEJANDRA EXCENA COLUNGA GABRIELA VÁZQUEZ TÉLLEZ GIRÓN JUAN MANUEL GAMBOA DOMÍNGUEZ ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME FÉLIX ROCHA ESQUIVEL BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN MARCELA GUADALUPE DUEÑAS VALADEZ	MC PRI NA PVEM PRD INDEPENDIENTE PAN INDEPENDIENTE JHH	INSEGURIDAD, PRECIO/CALIDAD Y SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

*Por orden de intervención

Relación de inasistencias de candidatas y candidatos al debate de Diputaciones Locales de los distritos 9 y 14

DISTRITO	NOMBRE	PARTIDO COALICIÓN / CI
DISTRITO 9	ANDREA ELIZABETH LÓPEZ RIZZO	PRI
DISTRITO 9	MARTHA MAGDALENA MONTES SALAZAR	INDEPENDIENTE

1.14.3. Ayuntamientos

Los debates contaron, en general, con la siguiente estructura:

- Entrada: bienvenida, presentación de las candidatas y candidatos, y explicación de la metodología por parte de la persona que modere y conduzca el evento.
- Desarrollo: tuvieron un máximo de tres rondas temáticas, las cuales iniciaron con una pregunta, e incluyeron el tiempo para responderla, así como espacio para réplicas y contrarréplicas.
- Conclusiones: mensaje de salida o despedida de cada candidata o candidato.
- Cierre: despedida y agradecimiento por parte de la persona que modere y conduzca del evento.

La temática de los debates municipales se realizó bajo los siguientes parámetros.

Área metropolitana:

- Los temas a debatir se determinaron por el resultado que arrojó un estudio de opinión pública realizado por

la CEE entre la ciudadanía de Nuevo León, a fin de conocer sus expectativas y necesidades. La CEE dio a conocer, a través de redes sociales, las cinco temáticas de mayor interés, y se invitó a votar por los temas de mayor relevancia. Asimismo, se contrató a personal académico y de investigación a fin de que formularan cinco preguntas de los cinco temas de mayor interés en el área metropolitana.

Área rural:

- Se definieron tres temas a debatir determinados por un estudio de opinión representativo de la población total del estado, con el propósito de definir una temática general y un tema definido por cada candidata y candidato de su plataforma electoral.

La transmisión de los debates de las candidaturas a los Ayuntamientos del área metropolitana y Diputaciones estuvo a cargo de TV Nuevo León y Radio Nuevo León. La producción de estos fue por parte de la CEE. La transmisión de los debates del área rural se realizó a través de las redes sociales y página web de este organismo electoral.

Calendario de debates Proceso Electoral 2017-2018

Mayo

LUNES 21	MARTES 22	MIÉRCOLES 23	JUEVES 24	VIERNES 25	SÁBADO 26	DOMINGO 27
					<ul style="list-style-type: none"> ▶ Linares ▶ Montemorelos ▶ Gral. Terán ▶ Iturbide 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Sabinas Hidalgo ▶ Galeana
LUNES 28	MARTES 29	MIÉRCOLES 30	JUEVES 31	VIERNES 1	SÁBADO 2	DOMINGO 3
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Ciénega de Flores 		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aramberri ▶ Gral. Zaragoza ▶ Salinas Victoria 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Los Aldamas ▶ Vallecillo ▶ Mier y Noriega 			

Junio

LUNES 28	MARTES 29	MIÉRCOLES 30	JUEVES 31	VIERNES 1	SÁBADO 2	DOMINGO 3
				<ul style="list-style-type: none"> ▶ Diputaciones ▶ Rayones ▶ Parás ▶ Villaldama ▶ Hualahuises 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Gral. Escobedo ▶ Dr. Arroyo 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Apodaca ▶ Allende ▶ Santiago
LUNES 4	MARTES 5	MIÉRCOLES 6	JUEVES 7	VIERNES 8	SÁBADO 9	DOMINGO 10
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Gral. Bravo ▶ China ▶ Bustamante 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Juárez ▶ Dr. Coss ▶ Gral. Treviño ▶ Melchor Ocampo 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Santa Catarina ▶ Gral. Zuazua 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Guadalupe ▶ Los Herreras ▶ Los Ramones 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ San Nicolás de los Garza ▶ Cadereyta Jiménez ▶ Pesquería
LUNES 11	MARTES 12	MIÉRCOLES 13	JUEVES 14	VIERNES 15	SÁBADO 16	DOMINGO 17
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Agualeguas ▶ Distrito 9 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Marín ▶ Dr. González ▶ Higuera ▶ Distrito 14 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ García ▶ Cerralvo ▶ Mina ▶ El Carmen 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ San Pedro Garza García ▶ Hidalgo ▶ Abasolo ▶ Anáhuac 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Monterrey ▶ Lampazos de Naranjo 	

Debates de Ayuntamientos (área metropolitana)

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADOR(A)	PARTICIPANTES		TEMAS
					NOMBRE*	PARTIDO / COALICIÓN	
APODACA	DOMINGO 3 JUNIO	19:00 HORAS	SALA DE SESIONES DE LA CEE	LETICIA BENAVIDES RAMÍREZ	CÉSAR GARZA VILLARREAL	PRI	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
					VÍCTOR HUGO GOVEA JIMÉNEZ	JHH	
					MANUEL RODRÍGUEZ URESTI	PVEM	
					ADRIÁN MARIO GONZÁLEZ CABALLERO	PAN	
					MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ	NA	
					JESÚS RODRIGO GARCÍA VILLARREAL	MC	
					EDUARDO FLORES MARTÍNEZ	INDEPENDIENTE	
					ROSA MARÍA URDIALES NAVARRO	PRD	
GARCÍA	JUEVES 14 JUNIO	19:00 HORAS	SALA DE SESIONES DE LA CEE	JULIO CÉSAR CANO SALAZAR	ROBERTO ESCAMILLA GARCÍA	JHH	INSEGURIDAD, LIMPIEZA EN CALLES LOTES BALDÍOS
					GABRIELA TREVIÑO ZERTUCHE	NA	
					CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA	INDEPENDIENTE	
					KARLOS XAVIER VILLARREAL MONTES	RED	
					KARINA MARLÉN MONTANO GALLEGOS	MC	
					ÁNGELA MARÍA SANTILLÁN GONZÁLEZ	PRD	
					BEATRIZ TORRES IBARRA	PAN	
					ROSA ELVIRA ORTA SÁNCHEZ	PRI	
GENERAL ESCOBEDO	SÁBADO 2 JUNIO	19:00 HORAS	SALA DE SESIONES DE LA CEE	TANIA DÍAZ SALAZAR	DULCE VALERIA CRISTAL MORALES ASTORGA	PRD	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
					JESÚS LAURO BRISEÑO TREVIÑO	NA	
					CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO	PVEM	
					CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRI	
					ROSALVA MANZANARES CRUZ	RED	
					MARÍA MAGDALENA ALAFFA GUTIÉRREZ	MC	
					JOSÉ GARCÍA DE LEÓN	INDEPENDIENTE	
					KARLA IVONNE GALICIA GUTIÉRREZ	JHH	
GABRIEL EDUARDO ALMAGUER SEGURA	PAN						
GUADALUPE	SÁBADO 9 JUNIO	19:00 HORAS	SALA DE SESIONES DE LA CEE	GREGORIO MARTÍNEZ GARZA	SERGIO RIVERA ESTRADA	NA	INSEGURIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO
					CAROLINA GARZA ELIZONDO	INDEPENDIENTE	
					YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA	INDEPENDIENTE	
					JESÚS MARÍA ELIZONDO GONZÁLEZ	JHH	
					PEDRO GARZA TREVIÑO	PAN	
					HELIOS IMERIO SALAZAR LÓPEZ	INDEPENDIENTE	
					MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR	CPM	
					JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ	INDEPENDIENTE	
DANIEL TORRES CANTÚ	INDEPENDIENTE						
LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ	MC						
FRANCISCO JAVIER BUSTILLOS SOTO	PRD						
JUÁREZ	JUEVES 7 JUNIO	19:00 HORAS	SALA DE SESIONES DE LA CEE	JULIO CÉSAR CANO SALAZAR	JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA	JHH	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
					HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ	CPM	
					JOSÉ LUZ GARZA GARZA	PAN	
					MIRTHA GUADALUPE GARZA CANTÚ	NA	
					JOSÉ GUADALUPE VILLARREAL CEPEDA	PRD	
					EDUARDO MAURICIO TREVIÑO PETROCCHI	MC	
					AMÉRICO GARZA SALINAS	INDEPENDIENTE	
					MONTERREY	SÁBADO 16 JUNIO	
JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES	RED						
ALDO FASCI ZUAZUA	INDEPENDIENTE						
PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	INDEPENDIENTE						
IVÁN PAUL GARZA TÉLLEZ	MC						
ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS	PRI						
JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ	NA						
FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ	PAN						
ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA	PVEM						
ANA ELIZABETH VILLALPANDO PLASCENCIA	PRD						

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADOR(A)	PARTICIPANTES		TEMAS
					NOMBRE*	PARTIDO / COALICIÓN	
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	DOMINGO 10 JUNIO	19:00 HORAS	SALA DE SESIONES DE LA CEE	JOSUÉ BECERRA MURGÍA	BEATRIZ ACOSTA ARMENDÁRIZ	MC	INSEGURIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
					JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ	INDEPENDIENTE	
					RUBÍ GARZA LOZANO	PRD	
					GUSTAVO CERRILLO GARZA	INDEPENDIENTE	
					MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ	JHH	
					RICARDO IVÁN YÁÑEZ GONZÁLEZ	NA	
					ZEFERINO SALGADO ALMAGUER	PAN	
					ROSALINDA LIZETH CHAPA CHÁVEZ	PVEM	
					VERÓNICA PATRICIA CANTÚ GONZÁLEZ	PRI	
					CAMILO RAMÍREZ PUENTE	INDEPENDIENTE	
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	VIERNES 15 JUNIO	19:00 HORAS	SALA DE SESIONES DE LA CEE	LUIS PETERSEN FARAH	NANCY DANIELA ALANÍS VILLARREAL	JHH	INSEGURIDAD, CONTAMINACIÓN
					GABRIELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	NA	
					KARLA YOLANDA VILLARREAL GARZA	RED	
					MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS	INDEPENDIENTE	
					REBECA CLOUTHIER CARRILLO	PAN	
					EDUARDO MAIZ MONTFORT	PRI	
					FERNANDO ELIZONDO ORTIZ	INDEPENDIENTE	
					RAÚL ALCALÁ GALLEGOS	PVEM	
SANTA CATARINA	VIERNES 8 JUNIO	19:00 HORAS	SALA DE SESIONES DE LA CEE	TANIA DÍAZ SALAZAR	DIONISIO HERRERA DUQUE	JHH	INSEGURIDAD, CONTAMINACIÓN
					VÍCTOR ALEJANDRO BALDERAS VAQUERA	NA	
					FERNANDO MALDONADO CASTILLO	PVEM	
					MARÍA TERESA MARTÍNEZ GALVÁN	INDEPENDIENTE	
					VIRGINIA DANAY SILLER TRISTÁN	PRI	
					HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES	PAN	
					ILIANA NOHEMÍ REYNA FLORES	MC	
					LOURDES GIL ALAFITA	RED	
					ELPIDIO MUÑOZ CASTILLO	PRD	

*Por orden de intervención

Relación de inasistencias de candidatas y candidatos a los debates de Ayuntamientos (área metropolitana)

MUNICIPIO	NOMBRE	PARTIDO COALICIÓN / CI
GARCÍA	VERÓNICA VIOLETA GARCÍA CANTÚ	PVEM
GUADALUPE	DANIEL TORRES RANGEL	INDEPENDIENTE
GUADALUPE	PEDRO GARZA IBARRA	RED
JUÁREZ	JUAN AMÉRICO GARZA DE LEÓN	RED
MONTERREY	ALDO FASCI ZUAZUA (SE RETIRÓ DESPUÉS DE SU PRIMERA INTERVENCIÓN)	INDEPENDIENTE
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	ANA XÓCHITL ROJAS VARGAS	RED

Debates de Ayuntamientos (área rural)

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADOR(A)	PARTICIPANTES		TEMAS
					NOMBRE*	PARTIDO / COALICIÓN	
ABASOLO	VIERNES 15 JUNIO	17:00 HORAS	SALÓN POLIVALENTE MUNICIPAL	JOSÉ ROBERTO ESPARZA SÁNCHEZ	CARLA PATRICIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	NA	INSEGURIDAD, CONTAMINACIÓN, CALIDAD Y SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
					JOSÉ FÉLIX ALEMÁN CASTILLO	MC	
					FRANCISCO RESÉNDIZ AGUILAR	RED	
					NORMA PATRICIA CHARLES ARGUELLES	JHH	
					MARIANA ALEJANDRA GARZA DEL BOSQUE	PAN	
					YOLANDA GUERRERO PADRÓN	PRD	
					JORGE LUIS TAMEZ CANTÚ	INDEPENDIENTE	
KARINA LISSETTE VILLARREAL RAMÍREZ	CPM						
AGUALEGUAS	MARTES 12 JUNIO	18:00 HORAS	CENTRO CÍVICO MUNICIPAL	EDILIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	ANA MARÍA VÁZQUEZ SÁENZ	NA	INSEGURIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, ABASTECIMIENTO DE AGUA
					ELIO MOLINA SALINAS	PRI	
					JOSÉ LUIS GARCÍA MONTEMAYOR	MC	
					IGNACIO CASTELLANOS AMAYA	PAN	
ALLENDE	DOMINGO 3 JUNIO	19:00 HORAS	GIMNASIO FUNDADORES PARQUE BICENTENARIO	ALEJANDRO RUIZ ZÚÑIGA	EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN	PRI	INSEGURIDAD, ALUMBRADO, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
					SILVERIO MANUEL FLORES LEAL	PAN	
					JESÚS BALTAZAR TAMEZ GUERRA	NA	
					PATRICIA MÓNICA MARROQUÍN SÁNCHEZ	JHH	
					LINDA JANETT RÍOS GLORIA	PVEM	
					EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ	MC	
ANÁHUAC	VIERNES 15 JUNIO	17:30 HORAS	SALÓN PLAZA REAL	JORGE ARMANDO SALAZAR MATA	PEDRO BALDERAS HUERTA	PAN	INSEGURIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO, INFRAESTRUCTURA
					DESIDERIO URTEAGA ORTEGÓN	PRI	
					JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ	INDEPENDIENTE	
					ALFREDO CORREA SEGURA	PRD	
					GERARDO FORTUNATO MONTEMAYOR DE LA GARZA	MC	
					HIGINIO GONZALO MOYEDA MORALES	PVEM	
					JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ LOZANO	JHH	
ARACELI CÁRDENAS VEGA	NA						
ARAMBERRI	MIÉRCOLES 30 MAYO	18:00 HORAS	CEDECO MUNICIPAL	MA. DE LOS ÁNGELES BANDA RANGEL	ERASTO ELOY MARISCAL CONTRERAS	PAN	POBREZA, DESEMPLEO, INSEGURIDAD
					JOSÉ ABELARDO REYNA AGUILAR	INDEPENDIENTE	
					MARÍA DEL CARMEN REYNA MORENO	JHH	
					FIDEL MARTÍNEZ REYES	NA	
					JOSÉ REFUGIO CERDA MARTÍNEZ	PVEM	
BUSTAMANTE	MIÉRCOLES 6 JUNIO	17:00 HORAS	CEDECO MUNICIPAL	AZUCENA URESTI MIRELES	MARICELA MATA ARELLANO	PVEM	ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN BACHEO, LIMPIEZA DE CALLES
					MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA	PAN	
					LUIS FELIPE GARCÍA BOTELLO	NA	
					VIRGINIA GUADALUPE SANTOS GALLEGOS	PRI	
					ROSA GUADALUPE RAMOS CÁRDENAS	JHH	
CADEREYTA JIMÉNEZ	DOMINGO 10 JUNIO	10:00 HORAS	SALÓN DEL HOTEL MARÍA LUISA	JESÚS RENÉ PÉREZ POMPA	COSME JULIÁN LEAL CANTÚ	JHH	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, ALUMBRADO PÚBLICO
					JOSÉ CRUZ MORENO SOSA	MC	
					GILBERTO ALONSO CARDOZA GARCÍA	INDEPENDIENTE	
					ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL	CPM	
					HORTENCIA GUADALUPE GARCÍA ELIZONDO	PAN	
					JUAN MANUEL GARZA TREVIÑO	INDEPENDIENTE	
					JOSÉ RAMIRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	INDEPENDIENTE	
SABAS RENÉ TAMEZ PÉREZ	NA						
CERRALVO	JUEVES 14 JUNIO	20:00 HORAS	PARQUE EL SABINAL	FRANCISCO BERNAL	LUCINA ACOSTA MONTES	MC	INSEGURIDAD, LIMPIEZA DE CALLES Y LOTES BALDÍOS, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
					ORICELDA CAVAZOS RÍOS	JHH	
					MIROSLABA CAMPOS GONZÁLEZ	NA	
					CYNTHIA GUTIÉRREZ VILLARREAL	PRI	
					RAÚL GONZÁLEZ GARZA	INDEPENDIENTE	
					BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS	PAN	

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADOR(A)	PARTICIPANTES		TEMAS
					NOMBRE *	PARTIDO / COALICIÓN	
CHINA	MIÉRCOLES 6 JUNIO	19:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL	JOSÉ FRANCISCO CANTÚ ARRIAGA	JOSÉ INÉS JIMÉNEZ CHAPA DOLORES CONSEPCIÓN RODRÍGUEZ TJERINA RAÚL KARR VÁZQUEZ JESÚS RENÉ TJERINA CANTÚ JORGE GARZA SALINAS	PRI PVEM NA PAN INDEPENDIENTE	INSEGURIDAD, LIMPIEZA DE CALLES Y LOTES BALDÍOS, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
CIÉNEGA DE FLORES	LUNES 28 MAYO	18:00 HORAS	CENTRO SOCIAL FRANCISCO TREVÍÑO	JOSÉ ÁNGEL PALOMO CABALLERO	MAYRA VIVIANA ROJAS MEDINA EULALIO CÁRDENAS GARCÍA PEDRO ALONSO CASAS QUIÑONES MIRELLA ORNELAS GARCÍA MIGUEL ÁNGEL QUIROGA TREVÍÑO MARÍA DE LA LUZ LOYOLA RÍOS ALONSO CÁRDENAS ROBLEDO JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA RAMÓN TREVÍÑO TREVÍÑO	PAN NA INDEPENDIENTE PRD PVEM PRI MC JHH RED	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, CALIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
DOCTOR ARROYO	SÁBADO 2 JUNIO	19:00 HORAS	TEATRO NIÑOS HÉROES	JUAN CARLOS MALDONADO GUTIÉRREZ	JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ÁNGEL NIÑO PÉREZ SANTIAGO MATA MARTÍNEZ JESÚS LARA CERVANTES ARTURO RODRÍGUEZ EGUÍA BLANCA IMELDA MARTÍNEZ LOERA OSCAR MANUEL LARA LUIZ	PRI NA JHH PAN INDEPENDIENTE MC PRD	DESEMPLEO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, POBREZA
DOCTOR COSS	JUEVES 7 JUNIO	18:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL	TERESA DE JESÚS BARRIENTOS HERRERA	NORA ELIA GARZA GUAJARDO CÉSAR ALANÍS MARTÍNEZ SIMÓN RÍOS RANGEL BERNARDO SOLÍS ALANÍS LORENA MARTÍNEZ SOLÍS	PAN INDEPENDIENTE PRI NA PVEM	ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA EN CALLES/ LOTES BALDÍOS, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
DOCTOR GONZÁLEZ	MIÉRCOLES 13 JUNIO	19:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL CONCHITA VELASCO DE ZORRILLA	RAMIRO GONZÁLEZ CONTRERAS	JUAN JOSÉ PÁEZ HERNÁNDEZ SYLVIA SALINAS RODRÍGUEZ GERÓNIMO GERARDO PÁEZ ELIZONDO REYNALDO GARZA CUÉLLAR ROLANDO FUENTES GUTIÉRREZ JUAN JOSÉ COSTILLA VILLA JESÚS ÁNGEL CUÉLLAR BARRIENTOS MAYRA ÁBREGO MONTEMAYOR GUADALUPE GAONA GARCÍA	INDEPENDIENTE PAN NA PRD INDEPENDIENTE MC JHH CPM RED	INSEGURIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, CONTAMINACIÓN
EL CARMEN	JUEVES 14 JUNIO	18:00 HORAS	CENTRO SOCIAL EL CARMEN	ROBERTO TREVÍÑO DÍAZ	GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL MA. CRISTINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ VERÓNICA LETICIA ZAPATA ÁLVAREZ PALOMA BRICEYDEE SALAZAR ZÁRATE HUMBERTO MEDINA QUIROGA	CPM NA MC PAN JHH	INSEGURIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, CONTAMINACIÓN
GALEANA	DOMINGO 27 MAYO	11:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL	CONSTANCIO FLORES SALDÍVAR	MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GALLEGOS ESTEBAN BALDERAS REYNA GRISelda RAQUEL AGUILAR SOLÍS ALEJANDRA RAMÍREZ DÍAZ FÉLIX RAMÍREZ BALDERAS ARNULFO TORRES AGUILAR LUZ MARÍA JIMÉNEZ RAMÍREZ	INDEPENDIENTE NA PVEM PRI MC JHH PAN	DESEMPLEO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, INSEGURIDAD

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADOR(A)	PARTICIPANTES		TEMAS
					NOMBRE *	PARTIDO / COALICIÓN	
GENERAL BRAVO	MIÉRCOLES 6 JUNIO	17:00 HORAS	CASINO MUNICIPAL	KARINA ALANÍS CANTÚ	JESÚS GALILEO I QUINTANILLA VILLARREAL EDGAR CANTÚ FERNÁNDEZ RAMONA GUADALUPE REYES RUELAS MARLA ITZEL LEAL ANDRADE ESMERALDA ARIZPE GUAJARDO	INDEPENDIENTE PAN PVEM PRI NA	LIMPIEZA DE CALLES Y LOTES BALDÍOS, ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALUMBRADO PÚBLICO
GENERAL TERÁN	SÁBADO 26 MAYO	17:00 HORAS	TEATRO DE LA CIUDAD DE GENERAL TERÁN	ARTEMIO LOZANO GARZA	DAVID JONATHAN SÁNCHEZ QUINTANILLA ELEUTERIO VILLAGÓMEZ GUERRERO PATRICIA GUADALUPE GARZA VILLEGAS DAVID JAVIER MARTÍNEZ CRUZ NEMECIO LÓPEZ VARGAS SERGIO GARCÍA VILLEGAS SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA LUIS GARZA MEZA JORGE ANTONIO IBARRA DE LA FUENTE	MC PRI PAN JHH INDEPENDIENTE PVEM INDEPENDIENTE INDEPENDIENTE NA	INSEGURIDAD, DESEMPLEO, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
GENERAL TREVIÑO	JUEVES 7 JUNIO	16:00 HORAS	CENTRO CÍVICO MUNICIPAL	VALERIA SALINAS OVIEDO	RAQUEL VILLARREAL CADENA ELIA HINOJOSA GARCÍA MA. GUADALUPE GARCÍA LÓPEZ	NA PAN PRI	LIMPIEZA EN CALLES/ LOTES BALDÍOS, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, ABASTECIMIENTO DE AGUA
GENERAL ZARAGOZA	MIÉRCOLES 30 MAYO	19:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL LIC. JORGE A. TREVIÑO MARTÍNEZ	JUAN MANUEL OROZCO AGUILAR	HORACIO BORJAS RAMÍREZ THELMA ANA LEE SOTO RINCÓN CIRIA RAQUEL HERNÁNDEZ SOTO JUAN ARTURO GUEVARA SOTO MENTOR OSVALDO TORRES DE LEÓN AZAEL JAIME GALLEGOS ESCOBEDO	INDEPENDIENTE PAN PVEM JHH NA PRI	DESEMPLEO, POBREZA, ABASTECIMIENTO DEL AGUA
GENERAL ZUAZUA	VIERNES 8 JUNIO	17:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL BENITO JUÁREZ	LUIS HUMBERTO SORDIA HERNÁNDEZ	HERNÁN FRANCISCO CHAPA GUTIÉRREZ MARIO ALBERTO ESCOTO GARCÍA IMELDA GALLEGOS BALLESTEROS PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ JORGE LUIS MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JORGE ALBERTO TREJO MEDRANO LILIANA RODRÍGUEZ MENDOZA HUMBERTO JESÚS CHAPA CHAPA	PAN PVEM NA JHH PRI PRD INDEPENDIENTE MC	INSEGURIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
HIDALGO	VIERNES 15 JUNIO	19:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL	GABRIELA MARISOL OVALLE GONZÁLEZ	IRMA LORENA GARZA GUTIÉRREZ NORMA ALICIA VILLALOBOS GALINDO CRISTHIAN OMAR PÉREZ ÁLVAREZ CÉSAR AGUSTÍN VIZCAYA FRAIRE ANDRÉS EDUARDO SEPÚLVEDA KURI ANABEL GUTIÉRREZ VILLARREAL JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MOLINA LUIS ANTONIO GARZA CISNEROS HERNÁN CORTÉS LOZANO	PAN MC RED NA INDEPENDIENTE JHH PRD INDEPENDIENTE CPM	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, CALIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
HIGUERAS	MIÉRCOLES 13 JUNIO	18:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL	MIGUEL ÁNGEL BANDA SÁNCHEZ	JESÚS MANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ RUBÉN ALEJANDRO VILLARREAL GUTIÉRREZ BLAS HUMBERTO ESCAMILLA GONZÁLEZ MARTHA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ LIDIA NIETO GONZÁLEZ	PRD PVEM NA PAN PRI	INSEGURIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, CALIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
HUALAHUISES	VIERNES 1 JUNIO	19:00 HORAS	CENTRO CÍVICO ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	HIPÓLITO GUADALUPE MOLINA LUNA	JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ LEONOR GARCÍA OVIEDO GUSTAVO MARTÍNEZ PLATAS HÉCTOR ABUNDIO IBARRA GARCÍA OTILIA DE LEÓN AGUIRRE EDITH GONZÁLEZ RAMÍREZ	PRI JHH NA INDEPENDIENTE PAN PVEM	INSEGURIDAD, DESEMPLEO, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADOR(A)	PARTICIPANTES		TEMAS
					NOMBRE*	PARTIDO / COALICIÓN	
ITURBIDE	SÁBADO 26 MAYO	16:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL	JOSÉ LUIS CHÁVEZ LUNA	CELIA DE LEÓN HERRERA ROSALVA PERALES GUZMÁN CRISTINA YAVIDIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ BRAVO	PAN JHH PRI PVEM	INSEGURIDAD, DESEMPLEO, POBREZA
LAMPAZOS DE NARANJO	SÁBADO 16 JUNIO	16:00 HORAS	TEATRO AYARZAGOITIA	ANTONIO MARTÍNEZ RUBIO	ROSA ELIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARÍA ARGELIA ALEJANDRO ANCIRA LUCILA SALAZAR PÉREZ JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ	RED CPM NA PAN	LIMPIEZA DE CALLES Y LOTES BALDÍOS, INSEGURIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO
LINARES	SÁBADO 26 MAYO	19:00 HORAS	TEATRO DE LA CIUDAD DE LINARES	ÓSCAR ALBERTO AGUIRRE CALDERÓN	JORGE LUIS TORRES FLORES JAIME REYNALDO SEPÚLVEDA VALDÉS FERNANDO ADAME DORIA GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ MARIO GARZA CORTÉS ALMA DELIA VIOLANTE ZALETÁ GERARDO DE LA GARZA GARCÍA BRENDA CECILIA MENA PÉREZ	PVEM PRD PAN NA MC RED PRI JHH	INSEGURIDAD, DESEMPLEO, ALUMBRADO PÚBLICO
LOS ALDAMAS	JUEVES 31 MAYO	18:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	TERESA DE JESÚS BARRIENTOS HERRERA	JORGE LUIS PEÑA PEÑA OLIVIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JANETT LEAL LEAL	NA CPM PAN	ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA EN CALLES/LOTES BALDÍOS, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
LOS HERRERAS	SÁBADO 9 JUNIO	15:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL	MARIO CANTÚ SALINAS	JESÚS ANDRÉS VELA SALINAS JOSÉ JULIÁN GARZA CANTÚ MARÍA TERESA SALINAS CORTÉZ ISRAEL PIÑA SOLÍS MARÍA TAIDE MARTÍNEZ SALINAS LUIS ALFONSO TUJERINA LÓPEZ	MC JHH NA PAN PRI PVEM	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, ABASTECIMIENTO DE AGUA
LOS RAMONES	SÁBADO 9 JUNIO	10:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL	TERESA DE JESÚS BARRIENTOS HERRERA	JESÚS PLÁCIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA JUAN CARLOS PEÑA CAMPOS NOELIA GARCÍA ENRIQUEZ	INDEPENDIENTE PAN CPM NA	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN, ABASTECIMIENTO DE AGUA
MARÍN	MIÉRCOLES 13 JUNIO	19:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL SALUSTIANO CHAPA	CARLOS CÉSAR RODRÍGUEZ ACEVEDO	LIDIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ MARTHA LILIA MUÑOZ DE LA CERDA VÍCTOR RÓMULO DE LEÓN PÉREZ LUIS ALBERTO GONZÁLEZ MORENO JOSÉ SANTAMARÍA GUTIÉRREZ	MC NA RED PAN PVEM	CALIDAD Y SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, CONTAMINACIÓN, INSEGURIDAD
MELCHOR OCAMPO	JUEVES 7 JUNIO	18:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL JUAN PABLO GUERRA LÓPEZ	ALMA NELLY LÓPEZ RAMOS	OMAR RAMOS GARCÍA ESPERANZA OLIVARES BARRETO RAFAEL RAMOS LÓPEZ PONCIANO LÓPEZ RAMOS	NA PAN RED PT	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, ABASTECIMIENTO DE AGUA
MIER Y NORIEGA	JUEVES 31 MAYO	14:00 HORAS	CENTRO SOCIAL	JUAN CARLOS MALDONADO GUTIÉRREZ	PRISCILA LORENA IBARRA RODRÍGUEZ YOLANDA MACÍAS RIVERA JOSÉ CONCEPCIÓN ROBLES PARDO ÁNGEL PESINA ZÚNIGA CARLOS CORTÉZ BRIONES SANTANA MARTÍNEZ PEÑA	NA PAN JHH PRD CPM INDEPENDIENTE	POBREZA, DESEMPLEO, LIMPIEZA DE CALLES / LOTES BALDÍOS

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADOR(A)	PARTICIPANTES		TEMAS
					NOMBRE *	PARTIDO / COALICIÓN	
MINA	JUEVES 14 JUNIO	17:00 HORAS	AUDITORIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO	ANDRÉS DARÍO TORRES TREVÍÑO	LILIAN JANETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	NA	INSEGURIDAD, CONTAMINACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
					MARIANO SUÁREZ GALVÁN	PVEM	
					JUAN MANUEL MOLINA HERNÁNDEZ	INDEPENDIENTE	
					MA. LOURDES MARGARITA GARZA DE LA GARZA	PAN	
					PEDRO PABLO GONZÁLEZ RIVERA	RED	
					DÁMASO AVELINO CÁRDENAS GUTIÉRREZ	PRI	
ANTONIO IGNACIO CISNEROS ESPINOSA	MC						
MONTE- MORELOS	SÁBADO 26 MAYO	15:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL MAURO SALAZAR BAZÁN	CRISTINA GARCÍA MARTÍNEZ	HUMBERTO GARCÍA GARZA	RED	PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, DESEMPLEO, INSEGURIDAD
					MAURO LUIS CHÁVEZ MARTÍNEZ	MC	
					GERARDO JAVIER TREVÍÑO RODRÍGUEZ	PRI	
					DIANA COLEGIO SÁNCHEZ	PAN	
					JUAN IGNACIO CANTÚ DE OCHOA	INDEPENDIENTE	
					LUIS FERNANDO GARZA GUERRERO	JHH	
					GUSTAVO GONZÁLEZ PALACIOS	NA	
					ROSALINDA GARCÍA AMARO	PVEM	
PARÁS	JUEVES 7 JUNIO	19:00 HORAS	CLUB FEMENIL PARÁS	AMPARO OLIVEIRA AGUILAR	CRESCENCIO OLIVEIRA CANTÚ	PAN	BACHEO Y PAVIMENTACIÓN. ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA EN CALLES LOTES BALDÍOS
					SELENE SÁNCHEZ GARZA	NA	
					BLANCA DALIA CANALES GÓMEZ	PRI	
PESQUERÍA	DOMINGO 10 JUNIO	14:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL RÓMULO LOZANO	GUILLERMO HUERTA GUERRA	CAROL MARYELA AGUILAR ÁVILA	MC	PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, INSEGURIDAD, CALIDAD Y SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
					NOHEMÍ EUGENIA ALEJANDRO ESMERADO	NA	
					JESSICA JUDITH MEAVE ARBIZO	PAN	
					MA. ORTENCIA DIMAS AGUILAR	JHH	
					MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA	PRI	
					FRANCISCO ESQUIVEL GARZA	INDEPENDIENTE	
					ALFREDO DE JESÚS RAMOS MARTÍNEZ	PVEM	
RAYONES	VIERNES 1 JUNIO	16:00 HORAS	ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	DANIEL BUSTOS VALLADARES	DEISY KARELY SALINAS DE LA FUENTE	PRI	INSEGURIDAD, DESEMPLEO, POBREZA
					MARÍA DE JESÚS RAMOS RAMOS	NA	
					ARNOLDO SAUCEDO GARCÍA	INDEPENDIENTE	
SABINAS HIDALGO	DOMINGO 27 MAYO	11:00 HORAS	TEATRO MUNICIPAL ARMANDO VILLARREAL LOZANO	GRISelda MARLÉN PÉREZ CHÁVEZ	BLANCA ELODIA ACEVEDO HERNÁNDEZ	NA	INSEGURIDAD, TRANSPORTE PÚBLICO, LIMPIEZA EN CALLES/LOTES BALDÍOS
					OLIVER GERARDO SANTOS TREVÍÑO	PVEM	
					ANABELL DE LOS SANTOS FLORES	PRI	
					MARÍA DE LA LUZ FLORES MONSIVÁIS	PRD	
					GUADALUPE MARTÍNEZ SEGUNDO	MC	
					RAÚL MARIO MIRELES GARZA	JHH	
					DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA	PAN	
					DIEGO UGARTE DE LACHICA	INDEPENDIENTE	
SALINAS VICTORIA	MIÉRCOLES 30 MAYO	19:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL PROFESOR MANUEL DE JESÚS LOZANO DÉBORA	ROBERTO TREVÍÑO DÍAZ	DINA ELIZABETH GUAJARDO FLORES	PRD	INSEGURIDAD, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, CALIDAD Y TRANSPORTE DE TRANSPORTE PÚBLICO
					SERGIO HUMBERTO CHAPA CHÁVEZ	INDEPENDIENTE	
					ABEL FLORES REYES	CPM	
					GONZALO ELIZONDO LIRA	PAN	
					SANDRA PATRICIA GUAJARDO FLORES	MC	
					FRANCISCO LEANNEC GONZÁLEZ SILVA	JHH	
					MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LOZANO	NA	

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	MODERADOR(A)	PARTICIPANTES		TEMAS
					NOMBRE *	PARTIDO / COALICIÓN	
SANTIAGO	DOMINGO 3 JUNIO	17:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL CAPITÁN DIEGO DE MONTEMAYOR	MARIO ALBERTO CAVAZOS LEAL	MAURICIO ZAVALA VILLARREAL	MC	INSEGURIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO
					JAVIER CABALLERO GAONA	PRI	
					PATRICIO JAVIER LOZANO VALDÉZ	RED	
					SANDRA CONCEPCIÓN LEAL GARCÍA	NA	
					EDMUNDO VILLALÓN MENDOZA	INDEPENDIENTE	
					RAPHAEL MARTÍNEZ GONZÁLES	JHH	
					LUIS ALONSO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	INDEPENDIENTE	
					PEGGY ANNETT PÉREZ SIMENSON	PVEM	
EDUARDO MANUEL GARCÍA CARRILLO	PAN						
VALLECILLO	JUEVES 31 MAYO	16:00 HORAS	CENTRO SOCIAL	ISMAEL FLORES GÓNGORA	MARIELY VILLARREAL GARZA	INDEPENDIENTE	LIMPIEZA EN CALLES/ LOTES BALDÍOS, PAVIMENTACIÓN Y BACHEO, TRANSPORTE PÚBLICO
					LUDIVINA GUZMÁN VÁZQUEZ	PRI	
					AMALIA ESCAMILLA SERRATO	PAN	
					SEMA MAHALI VÁZQUEZ DE LOS SANTOS	NA	
					EUTIMIO GARZA VILLARREAL	MC	
					MARÍA LINA MARGARITA MARTÍNEZ SERNA	JHH	
					ADOLFO CHAPA RAMÓN	PRD	
					VILLALDAMA	VIERNES 1 JUNIO	
GONZALO ROBLES ROSALES	MC						
PERLA ESMERALDA VELAZCO LÓPEZ	PAN						
CLAUDIA MARGARITA GARZA SEGOVIA	CPM						
EVELIA VILLARREAL MARTÍNEZ	PRD						
SANJUANITA RUTH GALVÁN RODRÍGUEZ	JHH						

*Por orden de intervención

Relación de inasistencias de candidatas y candidatos a los debates de Ayuntamientos (área rural)

MUNICIPIO	NOMBRE	PARTIDO COALICIÓN / CI
AGUALEGUAS	SILVIA ADRIANA CISNEROS GARZA	PVEM
AGUALEGUAS	ILIANA GUADALUPE GARCÍA MARES	RED
ARAMBERRI	GASPAR SALATIEL DEL TORO OROZCO	PRI
ARAMBERRI	FANY LIZBETH MENDOZA PÉREZ	MC
CERRALVO	OFELIA RESENDEZ VELÁZQUEZ	PVEM
DOCTOR ARROYO	LORENA ELIZABETH PÉREZ RIVERA	PVEM
GALEANA	MAGDA YULISA SANTANA ROSAS	RED
GENERAL BRAVO	JUANA ARACELY HEREVIA COLLAZO	JHH
GENERAL TREVIÑO	ELVIRA MADRIGAL ARREDONDO	JHH
GENERAL ZARAGOZA	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GALINDO	MC
HIGUERAS	SILVIA ALEJANDRA GÁMEZ GÓMEZ	JHH
HUALAHUISES	MARÍA GUADALUPE ALEJANDRO RAMÍREZ	PRD
ITURBIDE	MARÍA DE JESÚS TOBAR PÉREZ	NA
ITURBIDE	SALVADOR BASALDÚA SÁNCHEZ	INDEPENDIENTE

MUNICIPIO	NOMBRE	PARTIDO COALICIÓN / CI
LAMPAZOS DE NARANJO	VIOLETA ELIZABETH SOLÍS TORRES	JHH
LOS RAMONES	MARÍA DE JESÚS FRANCISCA RODRÍGUEZ VILLARREAL	JHH
MARÍN	MARTHA IDALIA ALEMÁN ESCOBEDO	JHH
MELCHOR OCAMPO	MARISOL POMPA CABRERA	PVEM
MIER Y NORIEGA	BRENDA JANNETH RAMÍREZ OSORIA	MC
MINA	IDALIA GUADALUPE SEPÚLVEDA SALAZAR	JHH
PARÁS	MAGDALENA GUERRA GUTIÉRREZ	PVEM
PARÁS	ALMA DELIA GARCÍA SILVA	RED
PARÁS	SARA CAROLINA HERRERA HERNÁNDEZ	JHH
RAYONES	SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR	PAN
RAYONES	AZALIA EDITH CORTÉS DELGADO	JHH
VALLECILLO	MA. DEL ROSARIO RODRÍGUEZ MARÍN	PVEM
VILLALDAMA	ENRIQUETA EULALIA LECEA EGLOFF	RED

DEBATES

PROCESO ELECTORAL 2017-2018

ESCUCHA las propuestas,
ANALIZA las opciones y
ELIGE.

**ELECCIONES
NL 2018**
CONSULTA · POPULAR

1 DE JULIO





1.15. Geografía electoral y ubicación de casillas

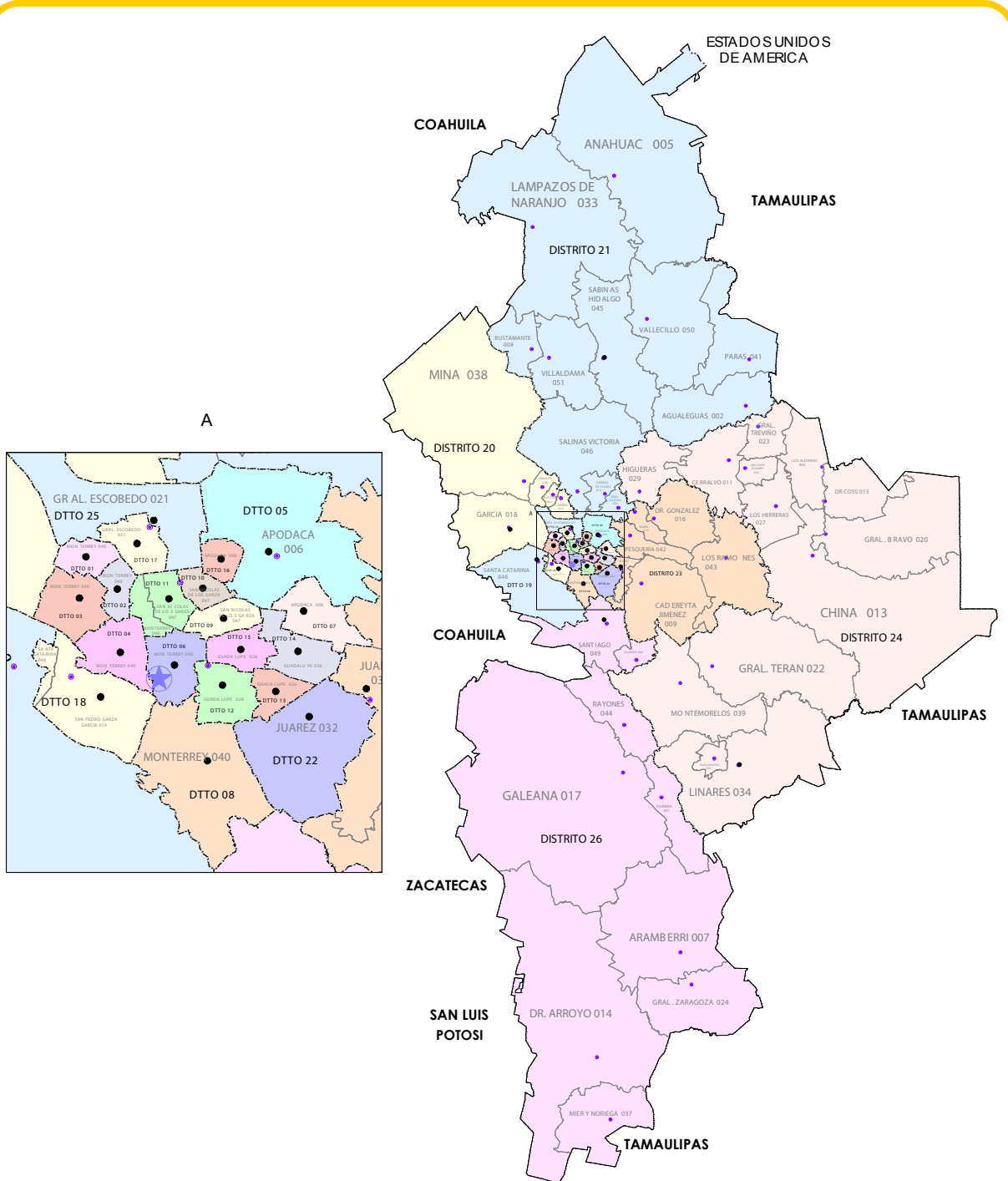
Con base en lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a, numeral 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 32, numeral 1, inciso a, fracción II de la LGIPE, una de las atribuciones que corresponde al INE durante los procesos electorales federales y locales es la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales.

La cartografía electoral es la representación gráfica de la organización del Marco Geográfico Electoral (MGE) para conocer, entre otras cosas, la distribución de las per-

sonas con derecho al sufragio en el territorio nacional.

El uso más importante de la cartografía electoral consiste en identificar correctamente el domicilio de las personas, con la finalidad de asignar las claves geoelectorales correspondientes que se reflejan en la credencial para votar con fotografía.

Para este proceso, se ubicaron un total de 6,585 casillas en el estado, entre las que se incluyen las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales.



COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



MAPA DISTRITAL

Casillas por municipio

NÚMERO DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CASILLAS POR MUNICIPIO
1	ABASOLO	4
2	AGUALEGUAS	10
3	LOS ALDAMAS	5
4	ALLENDE	46
5	ANÁHUAC	27
6	APODACA	688
7	ARAMBERRI	28
8	BUSTAMANTE	5
9	CADEREYTA JIMÉNEZ	131
10	EL CARMEN	33
11	CERRALVO	12
12	CIÉNEGA DE FLORES	48
13	CHINA	18
14	DOCTOR ARROYO	56
15	DOCTOR COSS	6
16	DOCTOR GONZÁLEZ	6
17	GALEANA	64
18	GARCÍA	269
19	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	176
20	GENERAL BRAVO	9
21	GENERAL ESCOBEDO	461
22	GENERAL TERÁN	24
23	GENERAL TREVIÑO	4
24	GENERAL ZARAGOZA	11
25	GENERAL ZUAZUA	70
26	GUADALUPE	882
27	LOS HERRERAS	6
28	HIDALGO	22
29	HIGUERAS	3
30	HUALAHUISES	12
31	ITURBIDE	6
32	JUÁREZ	359
33	LAMPAZOS DE NARANJO	9
34	LINARES	110
35	MARÍN	8
36	MELCHOR OCAMPO	3

NÚMERO DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CASILLAS POR MUNICIPIO
37	MIER Y NORIEGA	13
38	MINA	11
39	MONTEMORELOS	91
40	MONTERREY	1,606
41	PARÁS	4
42	PESQUERÍA	75
43	LOS RAMONES	13
44	RAYONES	7
45	SABINAS HIDALGO	50
46	SALINAS VICTORIA	60
47	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	616
48	SANTA CATARINA	331
49	SANTIAGO	64
50	VALLECILLO	6
51	VILLALDAMA	7
	TOTAL DE CASILLAS	6,585

CASILLAS INSTALADAS				
CASILLAS BÁSICAS	CASILLAS CONTIGUAS	CASILLAS EXTRAORDINARIAS	CASILLAS ESPECIALES	TOTAL CASILLAS
2,625	3,527	405	28	6,585

1.16. Capacitación de Mesas Directivas de Casilla

1.16.1. Estrategia de capacitación del Instituto Nacional Electoral

La reforma constitucional, aprobada el 13 de diciembre de 2013 y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de febrero de 2014, otorga al INE la responsabilidad directa de la ubicación e integración de las MDC y de la capacitación electoral, en aquellas entidades en que se celebren elecciones concurrentes, lo que establece el modelo de casilla única para ambas votaciones.

El 5 de septiembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, documento en el que se describieron los objetivos, mecanismos y procedimientos a seguir para dar cumplimiento a las tareas de capacitación electoral.

Procedimiento para la integración de las Mesas Directivas de Casilla

Conforme a lo estipulado en el artículo 254, párrafo 1, incisos a y e, de la LGIPE, el 31 de enero de 2018, el Consejo General del INE efectuó en sesión el sorteo del mes a partir del cual se insaculó a 13% de la lista nominal; el mes sorteado fue febrero. De igual forma, en la sesión del 28 de febrero de 2018, se sorteó la letra a partir de la cual, con base

en el apellido paterno, se seleccionaron a las personas que fueron designadas como funcionarias y funcionarios de casilla; la letra sorteada fue la "F".

Primera insaculación

El 4 de marzo de 2018, las Juntas Distritales Ejecutivas del INE llevaron a cabo la primera insaculación de la lista nominal, con corte al 31 de enero del mismo año, a 13% de ciudadanas y ciudadanos de las 2,694 secciones electorales que integran el estado. En total resultaron 505,719 personas insaculadas, de las cuales 252,798 fueron mujeres y 252,921 hombres. En este proceso, personal de la Unidad de Participación Ciudadana de la CEE estuvo presente en las 12 Juntas Distritales Ejecutivas del INE, para constatar la ejecución del procedimiento.

Primera etapa de capacitación electoral

La primera etapa de capacitación a personas insaculadas se realizó del 7 de marzo al 27 de abril de 2018, en la cual se le entregó a cada una la carta notificación y se le sensibilizó para contar con su participación como funcionaria o funcionario de casilla. Del total de personas insaculadas, se visitaron a 512,096, se notificaron a 128,987 y capacitaron a 94,401 de las cuales resultaron 93,632 aptas.



PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

PROCESO	TOTAL
1ª Insaculación	505,719
Visita	512,096
Notificación	128,987
Capacitación	94,401
Aptas	93,632

Segunda insaculación

Una vez concluida la primera etapa de capacitación, y con el listado de personas aptas, el 8 de mayo las Juntas Distritales Ejecutivas del INE realizaron la segunda insaculación para integrar las MDC. Cabe señalar que, al tratarse de elecciones concurrentes, estas se inte-

graron por una Presidenta o Presidente, dos Secretarías o Secretarios, tres Escrutadoras o Escrutadores y tres Suplentes generales.

En Nuevo León, se instalaron 6,585 casillas por lo que se designó a 59,256 personas como funcionarias y funcionarios de casilla en la segunda insaculación.

Segunda insaculación (designación de funcionarias y funcionarios)

MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS	PERSONAS INSACULADAS
ABASOLO	2	4	36
AGUALEGUAS	9	10	90
LOS ALDAMAS	7	5	45
ALLENDE	19	46	414
ANÁHUAC	20	27	243
APODACA	292	688	6,192
ARAMBERRI	17	28	252
BUSTAMANTE	4	5	45
CADEREYTA JIMÉNEZ	51	131	1,179
CARMEN	4	33	297
CERRALVO	10	12	108
CIÉNEGA DE FLORES	5	48	432
CHINA	14	18	162
DOCTOR ARROYO	37	56	504
DOCTOR COSS	10	6	54
DOCTOR GONZÁLEZ	4	6	54
GALEANA	37	64	576
GARCÍA	116	269	2,421
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	62	176	1,584
GENERAL BRAVO	9	9	81
GENERAL ESCOBEDO	125	461	4,145
GENERAL TERÁN	19	24	216
GENERAL TREVIÑO	3	4	36
GENERAL ZARAGOZA	5	11	99
GENERAL ZUAZUA	45	70	630
GUADALUPE	295	882	7,938
LOS HERRERAS	6	6	54
HIDALGO	9	22	198
HIGUERAS	2	3	27
HUALAHUISES	9	12	108

MUNICIPIO	SECCIONES	CASILLAS	PERSONAS INSACULADAS
ITURBIDE	4	6	54
JUÁREZ	151	359	3,231
LAMPAZOS DE NARANJO	5	9	81
LINARES	47	110	990
MARÍN	3	8	72
MELCHOR OCAMPO	2	3	27
MIER Y NORIEGA	11	13	117
MINA	7	11	99
MONTEMORELOS	43	91	819
MONTERREY	741	1,606	14,454
PARÁS	3	4	36
PESQUERÍA	15	75	675
LOS RAMONES	12	13	117
RAYONES	5	7	63
SABINAS HIDALGO	25	50	450
SALINAS VICTORIA	9	60	540
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	239	616	5,539
SANTA CATARINA	87	331	2,979
SANTIAGO	25	64	576
VALLECILLO	7	6	54
VILLALDAMA	6	7	63
TOTAL	2,694	6,585	59,256

1.16.2 Participación de la Comisión Estatal Electoral

En el marco del convenio de apoyo y colaboración con el INE, durante el Proceso Electoral 2017-2018 participaron 234 Supervisoras y Supervisores Electorales y 1,575 Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales federales, quienes se encargaron de realizar los trabajos de capacitación y asistencia electoral en todo el estado.

A su vez, la CEE contrató 138 Supervisoras y Supervisores Electorales y 1172 Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales locales, que apoyaron en materia de asistencia electoral.



Personal de la CEE presenció entrevistas y aplicación de los exámenes a las y los aspirantes en cada una de las Juntas Distritales del INE.

De igual forma, el personal de la Unidad de Participación Ciudadana de la CEE participó en la primera capacitación, tanto para las 234 Supervisoras y Supervisores Electorales como para las 1,575 Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, con temas relacionados a las elecciones de Diputaciones Locales, Ayuntamientos y de Consulta Popular. Dichas capacitaciones se llevaron a cabo en cada una de las sedes de las Juntas Distritales.

Para la segunda capacitación a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, personal de la Unidad de Participación Ciudadana de la CEE participó activamente con talleres de llenado de Actas de Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de las elecciones a Diputaciones Locales y Ayuntamientos, así como de las actas de Consulta Popular, cuadernillos de operación, la hoja de incidentes, constancia de clausura y remisión de paquetes a CME y el recibo de copia legible de actas entregadas a representantes de partidos políticos o Candidaturas Independientes.



En esta segunda etapa se trató el tema de Candidaturas Independientes, de las distintas coaliciones registradas en la elección de Ayuntamientos y de los temas relacionados con la Consulta Popular.

Durante los meses de mayo y junio, personal de la CEE asistió a presenciar la aplicación de los exámenes para aspirantes a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales locales por parte del INE, en cada una de las sedes programadas en el estado, a los cuales asistieron 1,403 personas.

Posteriormente, el mismo personal presenció las sesiones de los Consejos Distritales, en las cuales fueron designados las Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales locales. Al término de las mismas se realizó la recepción de los expedientes de aspirantes seleccionados por parte del personal de la CEE.

Asimismo, durante el mes de junio, personal de la Unidad de Participación Ciudadana de la CEE asistió a los cursos de capacitación impartidos por el INE y dirigidos a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales locales que fueron designados en las diversas sesiones de los consejos distritales, los cuales se llevaron a cabo en 17 sedes en el estado.

Primera etapa de capacitación

En esta etapa, personal de la CEE acompañó a personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León, a través de las Juntas Distritales Ejecutivas, en la verificación de la capacitación de las personas sorteadas. Se revisó el avance en la visita, notificación y capacitación, el cotejo de las hojas de datos para el curso de capacitación y la calidad de la misma y, en su caso, las razones por las cuales no participan.

Segunda etapa de capacitación

Una vez concluida la segunda insaculación, del 9 de mayo al 30 de junio de 2018, se efectuó la segunda etapa de capacitación. En esta se entregaron los nombramientos a las personas designadas como funcionarias y funcionarios de las MDC y se les capacitó en la operación de la casilla, en la Consulta Popular, así como en las actividades que realizarían de acuerdo al puesto designado. Se dio especial énfasis en el escrutinio y cómputo de los votos de las elecciones a Diputaciones Locales y Ayuntamientos, así como los de Consulta Popular, el correcto llenado de las actas correspondientes y del armado y remisión de los paquetes electorales a las oficinas correspondientes.

Como parte de esta segunda capacitación, se realizaron simulacros integrales de la Jornada Electoral en los cuales desarrollaron las habilidades necesarias para el armado e instalación de la casilla y para conocer el material y documentación que utilizarían el día de las elecciones. La CEE presenció alrededor de 130 simulacros integrales con funcionarias y funcionarios de casilla de todas la Juntas Distritales Ejecutivas del INE.

En estas dos etapas la CEE dio seguimiento al avance de capacitación, y la entrega de nombramientos en cada municipio, a través del Multisistema ELEC2018.

1.16.3. Material didáctico elaborado por la Comisión Estatal Electoral

La Dirección de Capacitación Electoral, a través de su Departamento Editorial, diseñó, editó y revisó el material didáctico (manuales, carteles, dípticos, trípticos y distinta documentación) utilizado para capacitar a los diversos agentes y funcionarias y funcionarios que participaron en el proceso electoral en el estado.

En el proceso de la validación de la información participaron la Dirección de Organización y Estadística Electoral y la Unidad de Participación Ciudadana.

1.16.3.1. Adendas a los manuales del Instituto Nacional Electoral

Con base en el convenio de colaboración establecido entre el INE y la CEE y su anexo técnico, la Estrategia CAE 2017-2018 y demás normativa aplicable, este organismo elaboró una serie de adendas a los manuales de capacitación del INE. Estas incluyeron la información de las elecciones locales, así como de la Consulta Popular.

Las distintas adendas se entregaron a la Junta Local del INE en el estado, quien a su vez se encargó de su distribución a las Juntas Distritales.



Total de adendas entregadas a la Junta Local del INE

TÍTULO DE LA ADENDA	EJEMPLARES
Manual de la y el Funcionario de Casilla Información sobre las Elecciones Locales	81,000
Cuaderno de Ejercicios para la y el Funcionario de Casilla Información sobre las Elecciones Locales	75,000
Manual de la y el Funcionario de Casilla versión CAE Información sobre las Elecciones Locales	4,200
Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial Información sobre las Elecciones Locales	1,500
Cuaderno de Ejercicios para la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre las Elecciones Locales	1,500
Manual de las y los Observadores Electorales Información sobre las Elecciones Locales	1,500

1.16.3.2. Documentación muestra para simulacros

Durante los simulacros de capacitación del INE, se utilizó documentación muestra de las elecciones de Ayuntamiento y Diputaciones Locales, además de la Consulta Popular. Bo-

letas, actas, recibos, sobres, entre otros materiales, se utilizaron para capacitar a quienes se desempeñaron como funcionarias y funcionarios de casilla.

Documentos muestra entregados para simulacros a la Junta Local del INE

DOCUMENTO MUESTRA	EJEMPLARES
Boletas electorales para las Diputaciones Locales	160,000
Boletas electorales para el Ayuntamiento	160,000
Acta de la Jornada Electoral	3,600
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales	5,200
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa	200
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional	200
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento	5,200
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento	200
Hoja de incidentes	3,600
Recibo de copia legible de las actas de casilla entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes	3,600
Constancia de clausura de casilla y remisión de los paquetes electorales a la Comisión Municipal Electoral	3,600
Recibo de entrega de los paquetes electorales a la Comisión Municipal Electoral	3,600

DOCUMENTO MUESTRA	EJEMPLARES
Plantilla braille de la elección para Diputaciones Locales	1,800
Instructivo para la plantilla braille para Diputaciones Locales	1,800
Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	160
Acta de la Jornada Electoral (tamaño cartel)	1,800
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para Diputaciones locales (tamaño cartel)	1,800
Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento (tamaño cartel)	1,800
Cartel de resultados de la votación en esta casilla	1,800
Cartel de resultados de la votación en esta casilla especial	100
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones locales	1,800
Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para el Ayuntamiento	1,800
Papeleta para Consulta Popular	161,000
Acta de la Jornada de la Consulta Popular	3,600
Acta de escrutinio y cómputo de casilla para la Consulta Popular	5,200
Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial para la Consulta Popular	200
Acta de las y los electores en tránsito en las casillas especiales para la Consulta Popular	200
Hoja de incidentes	3,500
Recibo de copia legible de las actas de casilla de la Consulta Popular entregadas a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes	3,500
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete para la Consulta Popular a la Comisión Municipal Electoral	3,600
Recibo de entrega del paquete de la Consulta Popular a la Comisión Municipal Electoral	3,600
Plantilla braille para la Consulta Popular	1,800
Instructivo para plantilla braille para la Consulta Popular	800
Acta de la Jornada Electoral para la Consulta Popular (tamaño cartel)	1,800
Acta de escrutinio y cómputo de casilla para la Consulta Popular (tamaño cartel)	1,800
Cartel de resultados de la votación en esta casilla para la Consulta Popular	1,800
Cartel de resultados de la votación en esta casilla especial para la Consulta Popular	115

1.16.3.3. Tableros con información de candidaturas

Con la finalidad de dar a conocer las candidaturas de Ayuntamientos y Diputaciones Locales, se elaboraron tableros con informa-

ción de las mismas, los cuales se enviaron a las Juntas Distritales del INE para su distribución. Dichos tableros contenían la información personalizada sobre las candidaturas de cada Ayuntamiento y distrito local, según se tratase.

TÍTULO	EJEMPLARES
Tableros con información de candidaturas de Diputaciones Locales	73,440
Tableros con información de candidaturas de Ayuntamientos	72,520

1.17. Documentación y material electoral

Conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, la CEE ordenó oportunamente la preparación de la documentación y material electoral necesarios para la Jornada Electoral, y con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la LGIPE corresponde al INE fijar las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de la impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Un factor importante de todo proceso electoral es el referente a la preparación de los materiales y documentación que se habrán de utilizar el día de la elección. Cada vez que se efectúan comicios, el material y la documentación electoral deben rediseñarse, y en el caso particular de la elección local de 2018 se homologaron a los acuerdos y lineamientos establecidos por el INE y la CEE para la operación de casilla única, con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos del proceso para que la votación y cómputos se brindara en las mejores condiciones de tranquilidad, orden y confianza para el electorado, las candidatas, los candidatos, autoridades electorales y partidos políticos.



Se entiende por material electoral todos los artículos necesarios para que las funcionarias y los funcionarios de casilla realicen sus labores.

Las boletas y actas electorales que se utilizaron durante la Jornada Electoral, así como las actas y formatos que se emplearon en los cómputos electorales que se realizaron días después de la votación, contaron con las medidas de seguridad necesarias para dar certeza a la elección.

En fecha 2 de enero de 2018, se recibió por parte del INE la validación del cumplimiento al Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, en cuanto a las especificaciones técnicas de los materiales electorales de la CEE, para su aprobación y continuar con el procedimiento administrativo para la licitación pública nacional.

El 9 de enero de 2018, el INE notificó la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral para su aprobación y continuar con el procedimiento administrativo para la licitación pública nacional.

El 22 de enero de 2018, en sesión extraordinaria, el Consejo General de la CEE aprobó la documentación electoral que se utilizaría en la Jornada Electoral (los formatos de actas y boletas correspondientes a cada elección).

Visitas a empresas proveedoras de documentación y material electoral

El 15 de febrero de 2018, personal de la CEE viajó a la Ciudad de México y al Estado de México para visitar a las empresas participantes en las licitaciones para adquirir la documentación y material electoral, con el fin de verificar la autenticidad, capacidad y la seguridad en las instalaciones de las empresas.

Se realizaron entrevistas y tomas fotográficas, así como video, en las empresas Formas Finas y Materiales, S. A. de C. V., participante en la licitación pública nacional para la adquisición de material electoral; asimismo, se visitaron las empresas Litho Formas, S. A. de C. V. y Formas Inteligentes, S. A. de C. V., esta última con sede en la ciudad de Monterrey, participantes en la licitación pública nacional para la adquisición de documentación electoral.



Las empresas a las cuales se asignaron las licitaciones fueron las siguientes:

Documentación electoral: Litho Formas, S. A. de C. V.

Material electoral: Formas Finas y Materiales, S. A. de C. V.

Documentación electoral

Una vez aprobada la impresión de las boletas y actas electorales por el Consejo General el 18 de mayo de 2018, inició la impresión de las boletas electorales en la empresa Litho Formas, S. A. de C. V., en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.

Para la elección estatal y conforme al Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, numeral 5, "Criterios de dotación de documentos electorales", se mandaron imprimir 8,181,776 boletas electorales, de las cuales se utilizaron

4,090,888 para las Diputaciones Locales y 4,090,888 para la de Ayuntamientos.

Los colores utilizados para la impresión de las boletas electorales fueron: el Pantone 7613 (rosa) para Diputaciones Locales y Pantone 7763 (verde) para la elección de Ayuntamientos.

La recepción de la documentación electoral local se inició el 8 de junio, en presencia del Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, el Director de Organización y Estadística Electoral, representantes de los partidos políticos y medios de comunicación. Esta fue trasladada de la empresa Litho Formas, S. A. de C. V. a la sede de la CEE.

Prellenado de actas, revisión, integración y entrega de las cajas de documentación electoral por casilla

La Ley Electoral para el Estado de Nuevo León establece en su artículo 187, fracción III, que las boletas electorales deberán estar foliadas con numeración progresiva, contenida en un talón de 50 boletas del cual serán desprendibles; la información que contendrá el talón será la relativa al municipio, distrito local y elección correspondiente.

Asimismo, establece en la fracción IV, que los formatos de actas electorales deberán ser del color que corresponda al tipo de elección, prellenadas con el número de sección y de distrito local, la ubicación de la casilla, los folios de las boletas y la cantidad de boletas.

Un equipo integrado por un supervisor de documentación y material electoral, ocho coordinadoras y coordinadores de documentación electoral, 18 jefas y jefes de grupo de documentación electoral y 100 asistentes de documentación electoral realizó la revisión y ve-

rificación de la información del prellenado de actas electorales, la revisión de folios, sellado y enfajillado de las boletas electorales, así como la integración de la documentación en las cajas paquete para documentación electoral.

También se efectuó el armado e identificación de las 6,585 cajas de documentación electoral para cada una de las casillas del estado, incluidas en estas las 28 casillas especiales por acuerdos establecidos por los consejos distritales del INE en Nuevo León y la CEE.

Esta labor previa, realizada en el seno de la CEE, facilitó el desarrollo de las actividades de las funcionarias y los funcionarios de las MDC en la Jornada Electoral, así como en las correspondientes sesiones de cómputo, tanto el efectuado por las CME, como los realizados por las MAC y el propio Consejo General.

Distribución de las cajas paquetes de documentación electoral

La entrega de las cajas paquetes de documentación electoral a las Consejeras y los Consejeros de las CME fue del 22 al 25 de junio de 2018, bajo estrictas medidas de seguridad, quienes a su vez lo hicieron llegar a funcionarias y funcionarios de casilla, o al lugar de la casilla, por medio de las Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales.



Del 22 al 28 de abril de 2018, personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral estuvo en la Ciudad de México para iniciar con la revisión y verificación del material electoral, así como su integración en las cajas contenedoras para material electoral, la cual se realizó en la empresa Formas Finas y Materiales, S. A. de C. V.



Distribución de las cajas contenedoras del material electoral

La entrega de las cajas contenedoras de material electoral a las CME y a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, fue del 13 al 24 de junio de 2018, quienes a su vez lo hicieron llegar a las funcionarias y los funcionarios de casilla por medio de las Capacitadoras y los Capacitadores Asistentes Electorales.

1.18. Observadoras y Observadores Electorales

1.18.1. Registro

Para el Proceso Electoral 2017-2018, el 15 de noviembre de 2017 el Consejo General emitió la convocatoria para participar como Observadora y Observador Electoral en la que se señalaban los requisitos a seguir para obtener su acreditación, misma que concluía el 31 de mayo de 2018, y que se amplió hasta el 7 de junio de 2018, recibiendo un total de 1037 solicitudes.

1.18.2. Capacitación

Los cursos de capacitación tuvieron como objetivo capacitar adecuadamente a las ciudadanas y ciudadanos interesados para el mejor ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones; se brindaron por personal de la CEE y tuvieron el carácter de obligatorios y se debía comprobar su asistencia, ya que era requisito indispensable para que el INE otorgara la acreditación correspondiente.



La capacitación incluía temas como sistema electoral mexicano, Organismo Público Local: CEE, partidos políticos y Candidaturas Independientes, entre otros.

1.18.3. Acreditación

Para obtener la acreditación como Observadora y Observador Electoral, las ciudadanas y ciudadanos interesados debían cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 217 de la LGIPE.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, el Consejo Local del INE en Nuevo León fue la autoridad competente para aprobar y expedir las acreditaciones de las solicitudes recibidas en la CEE y las CME.

**ELECCIÓN ORDINARIA 2017-2018
OBSERVADORAS Y OBSERVADORES
ELECTORALES**

Solicitudes recibidas de acreditación	1,037
Cursos impartidos	72
Participantes en cursos	780
Expedientes integrados y remitidos al INE para su acreditación	780
Personas acreditadas	780

1.19. Capacitación electoral

1.19.1. Coordinación y colaboración INE-CEE

La reforma electoral de 2014 estableció entre las atribuciones del INE la responsabilidad directa de la capacitación electoral y la integración de MDC en aquellas entidades en las que se llevaron a cabo elecciones concurrentes, como lo es el caso de Nuevo León, a través de la instalación de una Mesa Directiva de Casilla para ambas elecciones, en donde la ciudadanía ejerció su derecho a votar por los cargos de elección popular, tanto federales como locales, así como por la Consulta Popular.

Los artículos 32, 104 y 119 de la LGIPE regulan la coordinación entre las autoridades electorales. La articulación interinstitucional entre la CEE y el INE estableció una serie de actividades de cooperación y coordinación en materia de capacitación electoral e integración de MDC, que permitieron alcanzar una mayor eficiencia con el objetivo de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía que acudió a ejercer su voto.

Por lo anterior, la CEE participó de manera importante con el INE en los cursos de capacitación para Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, en los simulacros integrales para funcionarias y funcionarios de casilla; además se elaboraron los materiales

didácticos necesarios con información del proceso electoral local.



1.19.2. Estrategia de capacitación

La CEE implementó un plan de actividades en materia de capacitación electoral y de vinculación interinstitucional con el INE durante el Proceso Electoral 2017-2018.

Las principales actividades fueron las siguientes:

- Acompañamiento con personal del INE a las entrevistas y aplicación de examen de conocimientos para aspirantes a ocupar los puestos de Supervisora y Supervisor Electoral y Capacitadora y Capacitador asistente electoral.
- La capacitación al personal operativo del INE y de la CEE.
- Acompañamiento con personal del INE en la verificación de las actividades relativas a la primera etapa de capacitación a personas insaculadas.
- Revisión y aprobación de las adendas elaboradas por la CEE para la capacitación a personal operativo y a funcionarias y funcionarios de casilla.
- Revisión y aprobación del material para simulacros electorales.
- Seguimiento al avance de la capacitación en la primera etapa y la entrega de nombramientos a personas capacitadas en la segunda.

- Seguimiento a las actividades relativas a la capacitación y aprobación de Observadoras y Observadores Electorales.
- Seguimiento a la capacitación para Consejeras y Consejeros Electorales Municipales.
- Capacitación a integrantes de las MAC.

1.19.3. Capacitación a personal eventual y a funcionarias y funcionarios electorales

La capacitación a funcionarias y funcionarios electorales y a personal eventual es fundamental para que cada etapa del proceso electoral se apegue a derecho.

Durante este proceso se capacitó a Consejeras y Consejeros Electorales y Jefas y Jefes de Oficina de las CME, integrantes de las MAC y personal eventual de las direcciones de Capacitación Electoral y de Organización y Estadística Electoral, y de las unidades de Participación Ciudadana, Comunicación Social y Tecnología y Sistemas, enfocadas al proceso electoral y a la Consulta Popular.



Las Consejeras y Consejeros Electorales de las CME recibieron tres cursos de capacitación.

Los temas que se otorgaron fueron: Comisiones Municipales Electorales, Mesa Directiva de Casilla, capacitación electoral, Observadoras y Observadores Electorales, registro de candidaturas, campañas electorales, Jornada Electoral y Consulta Popular.

Asimismo, se realizaron distintas capacitaciones para el personal eventual, en las cuales se trataron los temas de estructura de la CEE, el Proceso Electoral 2017-2018, los partidos políticos, las Candidaturas Independientes, Jornada Electoral, Consulta Popular y los cómputos finales de las elecciones a Diputaciones Locales, Ayuntamientos y de la Consulta Popular.

1.19.4. Capacitación a partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas y grupos interesados

Uno de los objetivos institucionales es el fortalecimiento del régimen de partidos políticos. Estos, junto con las candidatas y candidatos independientes, son importantes en el proceso electoral.

La CEE efectuó cursos de capacitación en materia político electoral, así como de Consulta Popular y profundizó en las actividades a realizar por las y los representantes de partido durante la Jornada Electoral.

En total, se impartieron 11 cursos los cuales se describen a continuación:

Capacitación en materia político electoral a partidos políticos y Candidaturas Independientes

FECHA	MUNICIPIO	PARTIDO	PARTICIPANTES
21 de febrero y 8 de marzo de 2018	Monterrey	Planilla del candidato independiente Aldo Fasci	41
10 de marzo de 2018	Monterrey	Partido Encuentro Social	82
2 de junio de 2018	García	Representantes de casilla de la candidata independiente María Teresa Martínez Galván	66
9 de junio de 2018	Monterrey	Representantes de casilla del Partido Verde Ecologista de México	37
19 de junio de 2018	Guadalupe	Representantes de casilla del candidato independiente Daniel Torres Cantú	106
19 de junio de 2018	Monterrey	Representantes de casilla del Partido Verde Ecologista de México	11
21 de junio de 2018	Monterrey	Representantes de casilla del candidato suplente a Diputado Local Primer Distrito Luis Ricardo García Oyervides	1
22 de junio de 2018	Ciénega de Flores	Representantes de casilla del partido RED Rectitud, Esperanza Demócrata	36
22 de junio de 2018	Montemorelos	Representantes de casilla del partido RED Rectitud, Esperanza Demócrata	53
27 de junio de 2018	Hidalgo	Representantes de casilla del partido RED Rectitud, Esperanza Demócrata	26

De igual forma, se impartieron 17 cursos de capacitación en materia político electoral y de Consulta Popular a las siguientes instituciones públicas y de la sociedad civil:

Capacitación en materia político electoral a instituciones públicas y de la sociedad civil

FECHA	INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
15 de diciembre de 2017	DIF Nuevo León	45
24 de enero de 2018	Dirección de Jueces Calificadores de San Pedro	14
13 de febrero de 2018	Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León	51
16 de febrero de 2018	DIF Nuevo León	37
28 de febrero 15 de marzo 11 de abril 26 de abril 17 de mayo de 2018	Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno: CETis 101, CBTis 258, CBTis 53, CBTis 22, CBTis 99	380

FECHA	INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
1 de marzo de 2018	Secretaría General de Gobierno	194
2 de marzo de 2018	Congreso del Estado de Nuevo León	92
8 de marzo de 2018	CONARTE	35
15 de marzo de 2018	Medios de comunicación	53
21 de marzo de 2018	Evolución Democrática de la FACDYC	36
22 de marzo de 2018	Secretaría de Desarrollo Social	30
15 de mayo de 2018	Notarios públicos	42
24 de mayo de 2018	Dirección de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno	75

1.19.5. Capacitación a cuerpos de seguridad pública

Durante los procesos electorales, los cuerpos de seguridad pública salvaguardan el orden, la integridad y el derecho a votar de la ciudadanía. Como parte de las estrategias desarrolladas en materia de seguridad, se capacitó a

distintas fuerzas policiacas. El objetivo de las capacitaciones fue el que conocieran el desarrollo de la Jornada Electoral y cuál sería su participación en la misma. A continuación, se presentan los cursos impartidos:

FECHA	INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
14 de diciembre de 2017	Policia Municipal de San Pedro	28
11 y 12 de junio de 2018	Elementos de Seguridad Pública de Pesquería	49

1.19.6. Material didáctico de capacitación

Como parte de la capacitación del personal técnico operativo del SIPRE, así como del adscrito a CME y MAC, además de las

Coordinadoras y Coordinadores de Capacitación Electoral, se elaboraron los siguientes manuales:



TÍTULO DE LA ADENDA	EJEMPLARES
Manual para el Personal Técnico Operativo del SIPRE	700
Manual de Comisiones Municipales Electorales. Primera Etapa	400
Manual de Comisiones Municipales Electorales. Segunda Etapa	400
Manual de Comisiones Municipales Electorales. Tercera Etapa	400
Manual de Mesas Auxiliares de Cómputo	400
Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos de las Comisiones Municipales Electorales	200
Manual de Coordinadoras y Coordinadores de Capacitación Electoral	formato electrónico

2. Educación cívica y promoción de la participación ciudadana

2.1 Promoción de la participación ciudadana por organizaciones de la sociedad civil

El 21 de diciembre de 2017, en sesión extraordinaria de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, se aprobó la convocatoria del Concurso para la sociedad civil organizada para que promuevan proyectos de participación ciudadana en el estado de Nuevo León. Los proyectos que resultaron ganadores fueron los siguientes:

- “Carta a un millennial desencantado”, presentado por Acción Cívica Interuniversitaria
- “Niños por la seguridad vial: manual para los pequeños usuarios de nuestras calles”, presentado por Movimiento de Activación Ciudadana
- “Voto millennial”, presentado por el colectivo Voto Millennial



A continuación, se presentan las actividades realizadas por cada una de las organizaciones y colectivos:

- Acción Cívica Interuniversitaria implementó el proyecto “Carta a un millennial desencantado” que consistió en el lanzamiento de una convocatoria a jóvenes estudiantes para la realización de cartas que hablaran sobre el desencanto de la democracia. Asimismo, se implementó una dinámica de las cinco cartas más votadas por la audiencia en Facebook y por último se llevó a cabo la ceremonia de premiación.

Además, se elaboró una compilación editorial, y se presentó en los siguientes lugares:

- El 2 de octubre de 2018, en el Colegio Santa Engracia, cuyas presentadoras fueron la Consejera Electoral Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos y a la Coordinadora de secundaria de este colegio, la Mtra. Claudia Angélica Chávez Arenas.
 - El 9 de octubre, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL, la presentación estuvo a cargo de la Consejera Electoral Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck, el Dr. Benigno Benavides Martínez, catedrático de esta facultad y el ganador del segundo lugar del concurso, el estudiante Héctor Alejandro Reyna Hernández.
 - El 11 de octubre, en la Universidad de Monterrey, en la cual participaron la Consejera Electoral Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck, el Mtro. José Luis Berlanga Santos, catedrático de esta universidad, y la ganadora del primer lugar del concurso, la estudiante Mónica Gabriela Suárez González.
 - El 17 de octubre, en la Feria Internacional del Libro de Monterrey 2018, y como presentadora y presentadores estuvieron el Consejero Electoral Mtro. Luigui Villegas Alarcón, la Dra. Claire Wright, catedrática de la UDEM, y el ganador del segundo lugar del concurso, el estudiante Héctor Alejandro Reyna Hernández.
- Movimiento de Activación Ciudadana ejecutó el proyecto “Niños por la Seguridad Vial: Manual para los pequeños usuarios de nuestras calles”, con el propósito de difundir diversos aspectos de una cultura vial en niños, niñas, padres y madres de familia. En el marco del proyecto se realizaron actividades como el diseño y elaboración de *Manual para los pequeños usuarios de nuestras calles*, talleres de educación vial para niñas y niños y, por último, la pinta de cruces peatonales “cebras por la vida”.
 - Colectivo Voto Millennial desarrolló el proyecto “Voto Millennial”, con el objetivo de difundir la participación ciudadana en estudiantes y ciudadanía en general. Se ejecutaron actividades como conferencias sobre la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León, difusión de la participación ciudadana a través de redes sociales y una conferencia sobre el papel que asumen los árbitros electorales.

2.2. Colaboración interinstitucional con las cámaras empresariales para la promoción del voto

La CEE tiene entre sus fines realizar actividades para la difusión de la cultura político-democrática, entre las cuales está la promoción del voto; por tal motivo, se buscó la colaboración interinstitucional con distintos aliados estratégicos, en este caso, las cámaras empresariales.

El 30 de mayo de 2018, el Consejero Presidente, Dr. Mario Alberto Garza Castillo, impartió una conferencia acerca del proceso electoral a miembros de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) en el Club Industrial.

Asimismo, el 14 de junio el Consejero Presidente dictó una conferencia a industriales sobre el proceso electoral a iniciativa de la Cámara de la Industria de Transformación (CAINTRA).

En el marco del convenio de apoyo y colaboración que la CEE y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimen-

tados (CANIRAC), Delegación Nuevo León, representada por su presidente, Lic. César Alejandro Villarreal Treviño, y el vicepresidente de relaciones públicas Lic. Mario Cantú González, el 18 de junio de 2018, ambas instituciones lanzaron la campaña “Vota 1 de Julio”, la cual incentivaba a la ciudadanía a acudir a las casillas en las próximas elecciones y a mostrar el dedo pulgar con tinta indeleble para obtener descuentos en restaurantes locales.



Para esta campaña, la CEE facilitó material promocional, consistente en 5,000 carteles, 6,000 volantes y 12,000 botones para personal de los restaurantes participantes, los cuales se difundieron en alrededor de 3,500 establecimientos afiliados a la CANIRAC en el estado.

2.3. Carrera y caminata familiar 5K: “Vamos a correr, vamos a votar”



Con el fin de promover el voto entre la ciudadanía, así como la participación familiar en actividades recreativas, la CEE realizó el 25 de febrero de 2018, la Carrera y caminata 5K: “Vamos a correr, vamos a votar” en Sabinas Hidalgo. La salida fue en las instalaciones del CECYTE, institución educativa con la cual se organizó el evento, y la meta se estableció en el Parque La Turbina. Un total de 520 personas participaron; además de habitantes del municipio sede, también acudieron de Bustamante, Vallecillo y Villaldama.



2.4. Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica

Una de las principales actividades para promover la participación ciudadana en el estado de Nuevo León fue el Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018, organizado y ejecutado por la CEE y el INE a través de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León.

Su objetivo general fue impulsar el involucramiento y la participación de la ciudadanía en el Proceso Electoral 2017-2018 mediante la promoción y generación de conocimiento del sistema electoral mexicano, a través de divulgaciones entre la población, de información sobre el funcionamiento del proceso electoral y las atribuciones, los mecanismos y programas con los que cuentan las instituciones electorales para garantizar la equidad en la competencia, la integridad del voto libre y la certeza de los resultados de las votaciones. Dicha información estu-

vo dirigida a jóvenes de entre 18 y 34 años, considerada como población prioritaria.

Algunos de sus objetivos específicos fueron:

1. Diseñar y poner en marcha acciones de difusión, formación y comunicación dirigidas a promover el conocimiento de los derechos políticos (y sus correlativas responsabilidades), el sistema electoral mexicano y el Proceso Electoral 2017-2018, así como la necesidad de participar más allá de las elecciones.
2. Establecer y consolidar alianzas estratégicas con instituciones educativas que permitan a ambos organismos potenciar el impacto de las acciones del plan.
3. Desarrollar y difundir estudios e investigaciones que analicen el Proceso Electoral 2017-2018.

Plan de trabajo conjunto en el Proceso Electoral 2017-2018 en Nuevo León INE-CEE

La CEE, en conjunto con la Junta Local Ejecutiva del INE, elaboró una propuesta específica de Plan de trabajo en materia de instrumentación de actividades de divulgación y pedagogía pública en el Proceso Electoral 2017-2018. La propuesta incorporó los siguientes puntos:

1. Calendarización de reuniones de trabajo previo.
2. Socialización de diagnósticos, estudios y materiales generados por ambas instancias.
3. Presentación de las actividades propuestas por cada institución, como:
 - a. Apoyo en la organización y convocatoria de los conversatorios a nivel estatal.
 - b. Organización y convocatoria de, al menos, un conversatorio en un distrito de atención prioritaria, que en Nuevo León son: 1, 2, 3, 4, 7 y 12.
 - c. La divulgación en el portal electrónico de las acciones descritas en el presente documento.

- d. Colaboración para la distribución o producción de materiales de divulgación.
- e. Gestión de espacios físicos, virtuales y con medios de comunicación para la divulgación de material informativo.
- f. Apoyo para la impartición de asesorías o materiales a las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos.

Acciones de promoción de la participación ciudadana

La CEE y el INE llevaron a cabo las siguientes actividades generales:

- Conversatorios para el diálogo con jóvenes: ¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1 de julio? y El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto.
- Fortalecimiento de alianzas con universidades y otras instituciones educativas de nivel superior para realizar acciones de divulgación y promoción de la participación en el marco del Proceso Electoral 2017-2018.
- Fortalecimiento del mecanismo de coordinación y colaboración con organizaciones ciudadanas para la promoción del voto y de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018.
- Una foto por el Voto Libre (Selfie por la información).
- Distribución de material sobre la necesidad del fortalecimiento de la cultura democrática (ENCCÍVICA).

Por otra parte, se realizaron diversas actividades específicas en instituciones educativas, tales como:

Conversatorios para el diálogo con jóvenes: el objetivo fue, en primer lugar, generar conocimiento sobre las medidas y los programas que las instituciones electorales desarrollan para proteger el proceso electoral; y, en segundo término, impulsar que las ciudadanas y ciudadanos cuiden

que se desarrolle con apego a la legislación vigente y puedan deliberar sobre diversas preocupaciones.

Los conversatorios fueron realizados en dos niveles territoriales. En el estatal, los organizó la Junta Local Ejecutiva; mientras que, en el distrital, la CEE fue la responsable de llevarlos a cabo.

Debates del debate (mesas de análisis del debate): el propósito versó en alentar a las autoridades universitarias a desarrollar espacios de diálogo en los que su comunidad pudiera analizar las distintas propuestas presentadas por las candidaturas a la presidencia de México. Se realizaron debates imparciales en donde, con la participación de especialistas (no vinculados con partidos políticos), y moderados por una o un docente, se favoreció el análisis de las propuestas expuestas en los debates presidenciales, desde una perspectiva académica.

Conferencias o pláticas sobre cuestiones político-electorales: a través de esta actividad, el objetivo constó en generar conocimiento sobre el sistema electoral mexicano y la arquitectura institucional de las autoridades electorales federales y locales.

Una foto por el Voto Libre (Selfie por la información): el propósito de esta actividad fue que las y los jóvenes electores potenciales se sensibilizaran sobre la importancia de su participación en el Proceso Electoral 2017-2018 y promovieran virtualmente la participación electoral. Para ello, se les invitó, en lugares públicos o centros de educación superior, a realizar una actividad lúdica, al utilizar un conjunto de elementos portátiles que les motivaran a realizar un autorretrato para que lo publicaran en sus redes sociales.

A cada participante se le entregó material de divulgación y se le invitó a difundir la participación ciudadana en redes sociales.

Difusión de información del Proceso Electoral 2017-2018: esta acción buscó aprovechar las actividades descritas anteriormente para realizar la entrega de materiales de difusión sobre el Proceso Electoral 2017-2018 a sus participantes.

Resultados de las actividades del Plan de trabajo INE-CEE

Con base en lo expuesto anteriormente, se formalizaron y firmaron acuerdos de trabajo con las instituciones educativas siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTIVIDADES	FECHAS DE FIRMA
Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios	-Conferencias	20 de febrero de 2018
Universidad Regiomontana	-Conversatorio -Selfie por la información -Difusión de información	12 de abril de 2018
Universidad Autónoma de Nuevo León	-Conversatorio -Debates del debate -Conferencias -Selfie por la información	23 de abril de 2018
Universidad Pedagógica Nacional	-Conversatorio -Selfie por la información	25 de abril de 2018
Universidad Nueva Extremadura	-Conversatorio -Debates del debate -Selfie por la información -Difusión de información	5 de mayo de 2018

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTIVIDADES	FECHAS DE FIRMA
Universidad Interamericana para el Desarrollo	-Selfie por la información -Difusión de información	9 de mayo de 2018
Universidad Politécnica de Apodaca	-Conferencia -Selfie por la información	11 de mayo de 2018
Universidad Santa Cecilia de Artes y Ciencias	-Conferencia -Selfie por la información	11 de mayo de 2018
Universidad Tecnológica Linares	-Conversatorio -Selfie por la información	11 de mayo de 2018
Instituto Tecnológico de Linares	-Conversatorio -Selfie por la información	11 de mayo de 2018
Instituto Superior de Computación S. C.	-Conferencia -Selfie por la información -Difusión de información	11 de mayo de 2018
Centro de Estudios Universitarios	-Conferencia -Selfie por la información	14 de mayo de 2018
Universidad Pedro de Gante	-Conversatorio -Selfie por la información	14 de mayo de 2018
Universidad Interamericana del Norte	-Conferencia -Selfie por la información	14 de mayo de 2018
Universidad de Comunicación Avanzada	-Conversatorio -Selfie por la información	14 de mayo de 2018
Facultad Libre de Derecho de Monterrey	-Selfie por la información	14 de mayo de 2018
Universidad Tecnológica de Cadereyta	-Conversatorio -Selfie por la información	14 de mayo de 2018
Universidad del Norte	-Selfie por la información	14 de mayo de 2018
Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo	-Conferencia -Selfie por la información -Difusión de información	14 de mayo de 2018

Las actividades realizadas se desarrollaron con base en el documento Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018, en lo que refiere a pláticas y conferencias, mesas de análisis de los debates y distribución de información, entre otras.

Se realizaron 43 actividades en 19 instituciones educativas del estado, y se logró impactar a un total de 3,168 personas, de las cuales,

2,101 fueron en conversatorios, 814 en conferencias o pláticas, 235 en debates del debate y 18 en Selfie por la información.

Cabe mencionar que las actividades descritas en cada uno de los acuerdos se llevaron a cabo en todos los distritos federales del estado de Nuevo León, dentro de los cuales, con base en el Plan de Trabajo Conjunto en el Proceso Electoral 2017-2018 en el estado de Nuevo León, se destacaron como prioritarios los distritos 1, 2, 3, 4, 7 y 12.

3. Campaña institucional del proceso electoral

3.1. Campaña institucional 2017-2018

El concepto utilizado para la campaña institucional para el Proceso Electoral 2017–2018 fue #MiVotoDecide, con el que se invitó a la ciudadanía a salir a votar.

#MiVotoDecide

Asimismo, se buscó crear conciencia entre las personas sobre la importancia de cada uno de los votos.

Como distintas fases de la campaña, se utilizaron las siguientes frases:

Yo hago que mi voto decida

Yo hago que mi voto administre

Yo hago que mi voto dirija

Yo hago que mi voto gobierne

Para utilizar estas frases, se realizaron previamente seis *focus group* en las instalaciones de la CEE, donde acudieron más de 50 personas, con las mismas características homogéneas, dirigidas por un moderador. El estudio también arrojó la necesidad de utilizar fotografías de personas del estado, con el fin de sentirse identificados.

El lanzamiento de campaña se llevó a cabo en febrero de 2018 de manera interna, en donde más de 200 empleadas y empleados de la CEE acudieron a la Sala de Sesiones y se reveló el eje central de las frases de la campaña a utilizarse en este proceso. Además, se les

invitó que replicaran la campaña al exterior, a través de las redes sociales al utilizar #MiVotoDecide.



Al interior y exterior de la CEE, se instalaron vinil y lonas con imagen de la campaña, así como una manta en la parte frontal del edificio, a lo largo del mismo; en los equipos de cómputo del personal, se colocó un fondo de pantalla que cambió mes con mes con frases de la campaña. Se rotularon los vehículos de la CEE, mismos que durante los meses previos, circularon por las avenidas y carreteras del estado.



Anuncios panorámicos

Como parte del impacto que se proyectó para la campaña institucional del proceso electoral, se instalaron 45 anuncios unipolares panorámicos, cuatro puentes y dos pantallas electrónicas en principales avenidas de algunos municipios del estado, como en Allende, Montemorelos, Monterrey, Guadalupe, Ciénega de Flores y Escobedo, por mencionar algunos.



En ellos, se plasmaron anuncios para invitar a la ciudadanía a votar, así como también se publicó un gráfico para difundir los debates y promover la Consulta Popular.



Muppies

Con el objetivo de llegar al mayor número de votantes, se contó con el apoyo de un circuito de 20 estructuras para anuncios tipo *muppies* en diversas zonas en el municipio de Apodaca, donde se invitó a la ciudadanía

a votar y a participar en la Consulta Popular estatal.



Walking ads

Para abarcar al público del centro de la capital del estado, se adquirió el servicio de ocho *walking ads*, que consiste en una estructura publicitaria que carga una persona en forma individual y se exhibe en lugares de alto tráfico peatonal o automovilístico en diversas zonas del área metropolitana, e invita y promueve a la ciudadanía a que ejercieran su derecho al voto, el pasado 1 de julio.



Circuitos de transporte público

A fin de tener mayor impacto y frecuencia en las calles se realizó una estrategia en los circuitos de transporte público que permitió generar varios impactos y mayor interactividad de medios.



La contratación de 10 camiones urbanos en las principales calles permitió seleccionar las rutas de acuerdo a los objetivos proyectados previamente, para dirigir la campaña a grupos específicos de la ciudadanía.

RUTAS DE TRANSPORTE

42	109	223 Quintas
71	112	223 Teófilo Salinas
93	209	
97	217	

Así, contamos también con la difusión al interior de los camiones urbanos, a través de pantallas electrónicas de 32 pulgadas dentro de algunas rutas, como apoyo de sistemas de publicidad y mercadotecnia para acercarse a la ciudadanía como mecanismo de promoción y posicionamiento.

Se contrató el servicio de 600 pantallas instaladas en 200 camiones de ruta, los cuales transitaron en los municipios del estado, con una penetración de más de 120,000 viajeros diarios, contexto que representa una captación efectiva de más de 3,600,000 personas al mes.

Redes sociales

Una de las herramientas más importantes en la difusión de las actividades derivadas

del proceso electoral son las redes sociales. A través de las cuentas oficiales @ceenlmx, en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube se transmitió el 100% de las sesiones del Consejo General, y se replicaron cada una de las actividades inherentes al proceso electoral, lo cual permitió llevar nuestras acciones a la ciudadanía que constantemente navega en ellas.

Módulos informativos

A partir de enero de 2018, se contrató personal como apoyo para difundir las diferentes etapas del proceso electoral, mismo que acudió a universidades, estaciones del metro, explanada del Museo de Historia, y algunos parques como España, Tucán, Alameda, entre otros.



Además de entregar volantes alusivos a la campaña institucional, se llevó a cabo una activación previa a la elección, donde con globos de diálogos, las y los jóvenes de algunas universidades escribieron frases para invitar a votar y posteriormente se tomaron una selfie, misma que subieron a redes sociales, con el hashtag #Votolibre.

Call center

Como complemento a la línea de la CEE, se contrató un servicio de *call center* para poder atender todas las llamadas de la ciudadanía, y dar seguimiento a las solicitudes y dudas sobre la elección, ubicación de casillas, pregunta de la Consulta Popular y la atención de quejas y denuncias sobre la jornada.

En el periodo del 18 de junio al 6 de julio, se recibieron 838 llamadas:

Mujeres 52%

Hombres 48%

Tema

Información de casillas 96.7%

Información con relación al INE 1.2%

Quejas y denuncias 1.2%

Otros 0.9%

Ubicación

Monterrey 40.3%

Guadalupe 12.4%

Apocada 8.3%

San Nicolás 7.2%

Juárez 5.9%

Otro 25.9%

Cámaras empresariales

Dentro de la Semana de Participación Ciudadana celebrada, en 2016 en las instalaciones de la CEE, se signaron convenios de colaboración con algunas cámaras empresariales de nuestro estado, tales como la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, Delegación Nuevo León (CANIRAC), la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey (CANACO) y también la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León.

En este contexto, dentro del Proceso Electoral 2017-2018 se involucró a la CANIRAC y a la CANACO, mismas que mostraron su participación y solidaridad para promover la participación ciudadana de forma desinteresada con el propósito de incrementar el porcentaje de votación entre la ciudadanía.

Con la CANIRAC se realizó trabajo previo, donde las meseras y meseros de algunos restaurantes portaron botones que alentaban a la gente a votar y a recordar la fecha de la elección. Adicionalmente, se colocaron carteles en los accesos y volantes en las barras, los cuales indicaban que en ese establecimiento otorgarían alguna promoción a quienes salieran a ejercer su derecho al voto el 1 de julio. Mientras que la CANACO distribuyó carteles y volantes en algunos establecimientos de los afiliados.

Publicaciones en prensa

Con el objetivo de dar a conocer entre la ciudadanía las diversas etapas del proceso electoral, se publicaron algunos desple-

gados en periódicos de la localidad, tales como: *El Norte, Milenio, El Porvenir, Publimento* y *ABC*.

FECHA	TEMA
19 de enero	Monitoreo
26 de enero	Licitaciones
21 de febrero	Convocatoria Consulta Popular
23 de febrero	Licitaciones
29 de marzo	Convocatoria Consulta Popular
6 de abril	Convocatoria Consulta Popular
20 de abril	Monitoreo
22 de abril	Convocatoria para integrar las Mesas Auxiliares de Cómputo
31 de mayo	Calendario de debates
5 de junio	Consulta Popular
20 de junio	Consulta Popular
21 de junio	Panel de Consulta Popular
23 de junio	Convocatoria Crónicas y Relatos
23 de junio	Invitación al voto a Cámaras Empresariales
29 de junio	Ley Seca
29 de junio	Consulta Popular
29 de junio	Ubica tu casilla
1 de julio	Vota hoy
1 de julio	Vota Consulta Popular
1 de julio	Vota CANIRAC
2 de julio	Agradecimiento a quienes votaron
20 de julio	Monitoreo
21 de julio	Resultados Consulta Popular
31 de julio	Agradecimiento a instituciones que apoyaron

Publicación de lineamientos

La Unidad de Comunicación Social diseñó e imprimió lineamientos y reglamentos para regular el proceso electoral:

- Lineamientos que regulan las Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral 2017–2018
- Lineamientos de registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2017–2018
- Lineamientos para regular las consultas populares que se celebren en el Proceso Electoral 2017–2018
- Lineamientos para la organización de debates durante el Proceso Electoral 2017–2018

Reglamentos

- Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisión Municipal electoral del Estado de Nuevo León
- Reglamento de las Comisiones Permanentes y Temporales de la Comisión Estatal Electoral
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal Electoral
- Reglamento de Quejas y Denuncias

Día de la elección

A partir de las 07:00 horas personal de módulos informativos colocaron diversas lonas en puentes de las principales avenidas, para recordar e invitar a la ciudadanía a salir a votar.



Algunos de los afiliados a la CANIRAC el día de la elección otorgaron promociones a quienes mostraron su huella entintada.



3.2. Centro de Producción Audiovisual

3.2.1. Producción audiovisual de la campaña institucional

Se llevaron a cabo la producción de *spots* que fueron transmitidos en radio, televisión y redes sociales, con el fin de motivar a la ciudadanía a participar en el proceso electoral y asistir a votar el 1 de julio en las elecciones ordinarias. Las versiones de los *spots* fueron las siguientes:

Elección ordinaria

**Observador Electoral
"Acceso Total"**

Votemos todas y todos

Consulta Popular

Debates 2018

Ve a votar

Ubica tu casilla

Vota él / Vota ella

Gracias x votar

Gracias universidades

**Gracias Funcionaria y
Funcionario de Casilla**

Se procuró cubrir cada segmento de la sociedad como jóvenes, familia, mujeres, hombres y personas de la tercera edad, en busca de la participación ciudadana en las elecciones ordinarias del 1 de julio.



3.2.2. Cobertura de los debates oficiales

Durante junio de 2018 se formaron equipos de producción para brindar cobertura en video y fotografía a los debates efectuados con las candidatas y candidatos a las alcaldías de los 42 municipios fuera del área metropolitana.



Además, en la Sala de Sesiones de la CEE se llevó a cabo la producción del debate entre las candidatas y candidatos a Diputaciones Locales, así como los nueve debates de las candidatas y candidatos a las alcaldías correspondientes a los municipios del área metropolitana; asimismo, se realizaron dos debates para Diputaciones Locales del distrito 9 y 14.



Los debates fueron transmitidos en vivo en redes sociales de este organismo y los del área metropolitana por Radio y Televisión Nuevo León.



3.2.3. Transmisión de la Jornada Electoral

A partir de las 07:00 horas del 1 de julio y hasta la madrugada del 2 de julio de 2018, se llevó a cabo la transmisión en vivo para radio, televisión y redes sociales de la sesión permanente del Consejo General de la CEE. La señal se generó desde el Centro de Producción Audiovisual de este organismo y se difundió a través de los distintos medios de comunicación locales.



Además, todo se documentó en fotografía para el archivo histórico de la CEE.



De igual manera, se proporcionó material audiovisual a los medios informativos que lo solicitaron; asimismo, se transmitieron las conferencias de prensa que se dieron en el transcurso del día y que concluyeron la mañana del 2 de julio.



Yo hago que mi voto gobierne

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 

1^{DE} JULIO



VOTEMOS **T**  **DAS**
#MiVotoDecide

CIUDA **DE**  **DÍAS**
DANÍA


ELECCIONES
NL 2018
CONSULTA · POPULAR

Jornada Electoral

1. Instalación de sesión permanente del Consejo General y las Comisiones Municipales Electorales

A las 07:00 horas del domingo 1 de julio de 2018, tanto el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral (CEE) como las 51 Comisiones Municipales electorales (CME) se instalaron en sesión permanente en los términos de lo señalado en el artículo 234 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Tras 365 días de preparación, inició la Jornada Electoral para la renovación del Poder Legislativo y los 51 Ayuntamientos de la entidad, así como la celebración de la primera Consulta Popular en el estado.

El Consejero Presidente en su mensaje de apertura mencionó que “en la actualidad Nuevo León ratifica las elecciones como el camino para defender pacíficamente la democracia en México; se llega a la etapa cumbre de este ejercicio cívico de defensa democrática: la Jornada Electoral y la Consulta Popular; se arriba a esta importante cita con la democracia después de más de

365 días de preparación para ello, en donde cientos de personas talentosas han contribuido con su trabajo formalmente desde el inicio del proceso electoral”.

Afirmó que: “la Comisión Estatal Electoral a través de sus acuerdos, resoluciones, procedimientos y políticas ha contribuido funcionalmente a las bases para que la democracia sea defendida pacíficamente en las urnas”. Asimismo, realizó un llamado a la ciudadanía a votar, a hacer valer los principios del sufragio en toda la democracia, la libertad, la igualdad y la paz en el ejercicio de la misma. Resaltó que la democracia en Nuevo León es ya una democracia exigente que se impulsa con la fuerza de dos motores: uno representativo y otro participativo.

Agradeció a las Consejeras y Consejeros Electorales el apoyo y disposición para, junto con la estructura de la Comisión, sacar adelante el proceso. Finalmente, mencionó: “este día representa un ejercicio democrático con la mayor movilización de personas en tiempos de paz en el México contemporáneo o postrevolucionario, y confío en que la ciudadanía responderá a ese reto defendiendo la democracia en el ejercicio de su voto, y sobre todo al día siguiente se reagrupará en la próxima línea de defensa: la democracia exigente, la democracia de 365 días”.



Resaltó la importancia histórica de la Jornada Electoral e hizo un llamado a todos los miembros de la sociedad a participar con su voto para respaldar la democracia en sus dos sentidos, representativo y participativo, al hacer hincapié en jóvenes de 18 a 29 años que representan 28.44% de votantes en el estado. También resaltó que por primera vez en la historia de Nuevo León se llevaría a cabo una Consulta Popular, y finalizó con un deseo de buena suerte a todas y todos los participantes.



El día de la elección todas las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus competencias respetaron el ejercicio de los derechos y prerrogativas tuteladas en la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León conforme al artículo 24 de la misma. De igual manera la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales implementó un operativo al instalar módulos de información en cada una de las 51 CME para atender cualquier llamado que solicite su intervención para garantizar y proteger los derechos cívico políticos de la ciudadanía.

2. Sala de Prensa



La CEE instaló una Sala de Prensa para facilitar el trabajo de representantes de los medios de comunicación, quienes en esta ocasión realizaron la cobertura desde este espacio, no solo de los resultados preliminares de las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones, sino también de la primera Consulta Popular celebrada en Nuevo León.

Esta área contó con tres megapantallas que mostraron el avance de los resultados preliminares de Ayuntamientos, Diputaciones y Consulta Popular; además se contó con pódium, presidium, sets para canales de televisión y uno propio multifuncional, circuito cerrado para transmisiones, *press box*, computadoras, teléfonos, impresoras, espacios de descanso y comedor.



La sala operó del 29 de junio al 3 de julio de 2018, y en esta se llevaron a cabo entrevistas exclusivas, ruedas de prensa, redacción de artículos, toma de fotografías y video, y transmisiones en vivo para radio, tv y redes sociales, entre otras tareas.



Asistieron corresponsales de las agencias: CNN México, Notimex y Cuartoscuro; de los medios nacionales: *El Universal*, *Excélsior*, *El Economista*, *El Financiero* y *Proceso*; de las cadenas Univisión y Telemundo; y periodistas locales de: Multimedios TV, Televisa, TV Azteca, TVNL, Radio Fórmula, *El Norte*, *Milenio*, *El Porvenir*, *ABC* y *El Horizonte*, entre otros. Se acreditó un total de 806 periodistas y se registraron 75 medios de comunicación.

Ubicada en el primer piso de la sede electoral, la Sala de Prensa requirió más de un mes para su instalación y equipamiento, así



como de dos meses de trabajo de coordinación con el personal de los medios de comunicación asistentes, para la logística de su funcionamiento.

3. Casillas electorales

3.1. Instalación de casillas



En el Proceso Electoral 2017-2018 se instaló un total de 6,585 casillas en el estado. De acuerdo con el artículo 273 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las funcionarias y funcionarios de casilla, representantes de partidos políticos y de Candidaturas Independientes se presentaron a las 07:30 horas en la casilla para iniciar con los preparativos para la instalación de la misma y estar listos para recibir la votación. Cabe mencionar que para las 10:30 horas se contaba con 100% de las casillas instaladas.

3.2. Proceso de votación



Conforme se instalaron las casillas se empezó a recibir la votación a partir de las 08:00 horas del domingo 1 de julio, la ciudadanía hacía una sola fila donde presentaba su credencial para votar con fotografía, recibía las boletas de las elecciones locales y federales, así como la de la Consulta Popular y pasaba a las mamparas a emitir su voto, para después depositarlos en la urna correspondiente y regresar a la mesa directiva, en donde se les aplicaban la tinta indeleble en el dedo pulgar derecho.

3.3. Escrutinio y cómputo en las casillas



Una vez terminada la votación, el escrutinio y cómputo de las votaciones se realizó según el convenio general de coordinación celebrado entre la CEE y el INE. Esta actividad, en lo correspondiente a la elección local la hicieron la o el Segundo Secretario y la o el Tercer Escrutador, con la ayuda del resto de integrantes de la Mesa Directiva de Casilla.

3.4. Remisión de paquetes electorales a las CME

Realizado el escrutinio y cómputo en las casillas, la o el Segundo Secretario fue responsable de llevar los paquetes electorales locales a la Comisión Municipal correspondiente bajo la siguiente estrategia:

- En los 42 municipios del área rural el INE facilitó en lo posible el transporte de las funcionarias y funcionarios y sus paquetes electorales a las CME,

que conforme al convenio sirvieron como centros de acopio de los paquetes federales; salvo el caso de Linares en el que existe Junta Distrital del INE, sin necesitar a la Comisión Municipal Electoral para tal fin.

- En los restantes nueve municipios considerados área metropolitana, la CEE y el INE se apoyaron para que los paquetes llegaran a sus respectivos destinos bajo los mecanismos de recolección aprobados por el INE. Tales como: Centro de Recepción y Traslado (CRyT itinerantes y fijos) y Dispositivo de Apoyo para Traslados (DATS).

4. Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE)



4.1. Comisión Temporal del SIPRE

Conforme al acuerdo del Consejo General CEE/CG/42/2017, el 18 de octubre de 2017, se creó e integró la Comisión Temporal del SIPRE, en los siguientes términos:

Presidente:

Dr. Mario Alberto Garza Castillo

Integrante:

Mtra. Sara Lozano Alamilla

Integrante:

Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos

Suplente:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Esta Comisión Temporal celebró su sesión de instalación, nueve sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias:

- Sesión de instalación, 25 de octubre de 2017
- Primera sesión ordinaria, 20 de noviembre de 2017
- Segunda sesión ordinaria, 13 de diciembre de 2017
- Tercera sesión ordinaria, 15 de enero de 2018
- Primera sesión extraordinaria, 29 de enero de 2018
- Cuarta sesión ordinaria, 19 de febrero de 2018
- Segunda sesión extraordinaria, 1 de marzo de 2018
- Quinta sesión ordinaria, 21 de marzo de 2018
- Sexta sesión ordinaria, 16 de abril de 2018
- Tercera sesión extraordinaria, 30 de abril de 2018
- Séptima sesión ordinaria, 21 de mayo de 2018
- Cuarta sesión extraordinaria, 25 de mayo de 2018
- Octava sesión ordinaria, 18 de junio de 2018
- Novena sesión ordinaria, 23 de julio de 2018



A través de esta Comisión Temporal se trataron los asuntos establecidos en el Reglamento de Elecciones relativos a la implementación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) y se aprobaron 17 dicámenes correspondientes a los siguientes temas:

- Determinación de que el SIPRE será elaborado por la propia CEE y la designación de la instancia interna responsable de su coordinación (en este caso la Unidad de Tecnología y Sistemas)
- Convocatoria y designación del Comité Técnico Asesor
- Invitación a universidades a participar como Ente Auditor y su designación
- Proceso Técnico Operativo (proyecto y definitivo)
- Ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y Centros de Captura y Verificación (CCV), y por el que se instruye a las CME para supervisar la implementación y operación de dichos centros (proyecto y definitivo)
- Fecha y hora de inicio y de última actualización, de la publicación de imágenes, datos y bases de datos, así como el número de actualizaciones por hora (proyecto y definitivo)
- Plan de Seguridad y Plan de Continuidad (proyecto y definitivo)
- Convocatoria para participar como difusor oficial, y aceptación de difusores oficiales (por convocatoria y por invitación)
- Sitios replicadores para uso dedicado de partidos políticos y Candidaturas Independientes.
- Fecha de ejecución de simulacros del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales

4.2. Comité Técnico Asesor del SIPRE

El Comité Técnico Asesor es el organismo constituido para prestar asesoría a la CEE, y en particular a la Comisión Temporal del SIPRE, acerca de los aspectos tecnológicos, de seguridad de los datos, de las mejores prácticas de operación, de la disponibilidad de la infraestructura, del desarrollo del sistema y, en general, de todos aquellos aspectos técnicos que son críticos para la correcta operación del sistema de resultados preliminares.



El Comité Técnico Asesor vigila también que se cumplan las disposiciones que al respecto se regulan en los Lineamientos del PREP emitidos por el INE.

El 18 de diciembre de 2017, el Consejo General de la CEE aprobó el acuerdo CEE/CG/60/2017 relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (COTASIPRE) para el Proceso Electoral 2017-2018, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

- Dra. Valeria Paola González Dueñez
- Mtro. César Virgilio Orozco Rodríguez
- Mtro. Enrique San Vicente Contreras
- Mtro. Daniel Navarro Reyes
- Dr. Ghassan Kahwati Jamal

El Comité inició actividades el día 22 de diciembre de 2018, como se detalla a continuación:

El COTASIPRE celebró su sesión de instalación, siete sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias. Asimismo, efectuó dos reuniones de trabajo previas a sesiones ordinarias, una mas con representantes de partidos y Candidaturas Independientes, y otra con el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del INE. Cabe resaltar que a todas las sesiones se convocó a representantes de partidos y en su caso de Candidaturas Independientes, para el seguimiento de los temas del SIPRE.

- Sesión de instalación, 22 de diciembre de 2017
 - Instalación del COTASIPRE
 - Operatividad de las sesiones del comité
 - Plan de trabajo
 - Primera versión del Proceso Técnico Operativo
- Primera sesión ordinaria, 8 de enero de 2018
 - Proyecto de Proceso Técnico Operativo
 - Primera versión del proyecto de Ubicación de los CATD y CCV del SIPRE y por el que se instruye a las CME a supervisar la implementación y operación de los CATD y CCV
 - Prototipo del sistema informático
 - Prototipo navegable del sitio de publicación
- Primera sesión extraordinaria, 26 de enero de 2018
 - Proceso Técnico Operativo del SIPRE
- Segunda sesión ordinaria, 12 de febrero de 2018
 - Revisión del prototipo navegable del sitio de publicación

- Segunda sesión extraordinaria 27 de febrero de 2018
 - Ubicación de los CATD y CCV del SIPRE y por el que se instruye a las CME a supervisar la implementación y operación de los CATD y CCV
 - Ficha Técnica y Manual Técnico de la solución informática para la digitalización de actas desde la casilla
- Tercera sesión ordinaria, 12 de marzo de 2018
 - Proyecto de fecha y hora de inicio y última actualización de la publicación, y número de actualizaciones por hora.
 - Versión preliminar del plan de seguridad y plan de continuidad.
- Cuarta sesión ordinaria, 9 de abril de 2018
 - Se aprueba el proceso de publicación por medio de difusores oficiales
 - Se aprueba el mecanismo de sitios replicadores para uso dedicado de partidos políticos y Candidaturas Independientes
- Quinta sesión ordinaria, 14 de mayo de 2018
 - Plan de Seguridad y Plan de Continuidad
 - Revisión del sitio de publicación
- Sexta sesión ordinaria, 11 de junio de 2018
 - Informes de avance y de auditoría
- Séptima sesión ordinaria, 16 de julio de 2018
 - Informe de COTASIPRE
- Revisión de temas de sesión ordinaria

Reuniones de trabajo con representantes de partidos y Candidaturas Independientes

- 14 de mayo de 2018
 - Difusión de sitios replicadores dedicados para partidos y Candidaturas Independientes

Reunión con COTAPREP–INE 23 de febrero de 2018

- Presentación de informe del COTASIPRE de la CEE
- Presentación de informe de avances por parte de la Unidad de Tecnología y Sistemas de la CEE
- Se expusieron y analizaron por ambos comités inquietudes, dudas y experiencias, tanto de temas técnicos informáticos, de logística y de los objetivos principales del programa de resultados preliminares
- El COTASIPRE expuso al COTAPREP inquietudes relacionadas con el manejo de inconsistencias en las actas y los casos en que un acta con inconsistencias se debe o no contabilizar, en especial para los municipios con menos población o lista nominal. Asimismo, sobre los escenarios de inconsistencia entre la digitalización de actas desde la casilla y su posterior arribo a los CATD y en su caso considerar el acta digitalizada desde la casilla desde el momento que se transmite para su captura. Sobre estos temas la representación del COTAPREP recomendó que el COTASIPRE y la CEE deberán apegarse a lo establecido en la normatividad del Reglamento de Elecciones y sus anexos.

Reuniones de trabajo

- 8 de enero de 2018
 - Revisión de temas de sesión ordinaria
- 12 de marzo de 2018

4.3. Auditoría del SIPRE

El 26 de febrero de 2018, el Consejo General de la CEE aprobó el acuerdo CEE/CG/029/2018, relativo a la designación del Ente Auditor del SIPRE para el Proceso Electoral 2017-2018, y fue el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la institución académica seleccionada para la realización de esta auditoría.



El Ente Auditor llevó a cabo el desarrollo de la auditoría durante abril a julio de 2018.

Alcances

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Elecciones y el Anexo 13 del mismo, así como en los criterios y formatos establecidos por el INE para el proceso 2017-2018, los alcances son:

1. Pruebas funcionales de caja negra al sistema informático
2. Validación del sistema informático y de su base de datos
3. Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica
4. Pruebas de negación de servicio al sitio web del SIPRE y al sitio principal de la CEE

Informes

El 25 de junio de 2018, el Ente Auditor presentó el informe final del desarrollo de la auditoría. Este establece que el Sistema de

Información Preliminar de Resultados Electorales cumple con los requisitos tecnológicos para ser considerado seguro, confiable y eficaz. Asimismo, se establece que se cumplen las reglas y disposiciones establecidas tanto en los Lineamientos del PREP como en el diseño del SIPRE.

Las pruebas realizadas y sus respectivas valoraciones fueron las siguientes:

1. Pruebas de caja negra: se determinó que se cumple la funcionalidad determinada.
2. Validación del sistema informático y de su base de datos: al presentar el informe, se levantaron las huellas electrónicas de los componentes del sistema auditado, para ser verificado el día de su operación oficial al terminar la Jornada Electoral.
3. Análisis de vulnerabilidades a la infraestructura tecnológica: no hubo hallazgos u observaciones a atender tras el desarrollo de la auditoría.
4. Pruebas de negación de servicio: si bien, por disposiciones contractuales del proveedor de cómputo en la nube de la CEE, no es posible efectuar pruebas de negación de servicio, el Ente Auditor informó sobre los procedimientos documentados del proveedor y que dichos estándares eran satisfactorios.

4.4. Ejercicios y simulacros del SIPRE

Durante la etapa de preparación de la elección, se efectuaron los ejercicios y simulacros del SIPRE. El objetivo de los simulacros es verificar que cada una de las fases de operación del programa funcione adecuadamente, así como prever riesgos o contingencias posibles durante la operación. Los ejercicios tuvieron como fin entrenar al personal, así como probar todos los elementos de la infraestructura tecnológica y el propio sistema.

Ejercicios de entrenamiento y pruebas

Como medida general de aseguramiento de la operación del SIPRE, la CEE realizó 32 ejercicios de entrenamiento, los cuales involucraron a la totalidad del personal de CCV y CATD, y así poder llevar a cabo pruebas y ajustes del sistema durante el periodo comprendido entre el 14 de mayo de 2018 al 28 de junio de 2018. Asimismo, se realizaron como ejercicios de pruebas

y refuerzo de capacitación la semana previa a la Jornada Electoral, con el fin de verificar la actualización final del catálogo de casillas y de planillas de Ayuntamiento y fórmulas de Diputaciones aprobadas o removidas durante el periodo de ejecución de simulacros.

Información general de los simulacros del SIPRE

- Fechas y duración de simulacros como se muestra en la siguiente tabla:

SIMULACRO	FECHA DE EJECUCIÓN	DURACIÓN APROXIMADA	PORCENTAJE FINAL DE ACTAS CAPTURADAS
Primero	10 de junio de 2018	4 horas	57.1508% (100% de las actas preparadas para el simulacro)
Segundo	17 de junio de 2018	5 horas	100% de las actas preparadas para el simulacro
Tercero	24 de junio de 2018	5 horas	100% de las actas preparadas para el simulacro

- Ejecución del Proceso Técnico Operativo:

Acopio

En los tres simulacros efectuados se realizó el proceso de acopio de las actas preparadas para cada simulacro.

En el primer simulacro, que se efectuó por la tarde, se pudo constatar la iluminación de los CATD al finalizar al principio de la noche.

Digitalización desde la casilla: en el tercer simulacro se contó con la participación de Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) locales, quienes utilizaron los dispositivos móviles que les fueron proporcionados para la digitalización de actas del simulacro.

CAE que transmitieron imágenes: 247

Imágenes efectivamente capturadas: 73

Las imágenes transmitidas por CAE no procesadas consistieron en imágenes que previamente fueron procesadas por el CATD.

Digitalización

Durante los tres simulacros se efectuó la digitalización de las actas preparadas para los mismos desde el 100% de los CATD.

Durante el segundo simulacro los siguientes CATD operaron por medio de digitalización

con dispositivo móvil para verificar el plan de continuidad:

- Abasolo
- Agualeguas
- Doctor Coss
- Iturbide
- Hualahuises
- Lampazos

Asimismo, en dicho simulacro, el CATD correspondiente a General Zuazua operó con planta de energía eléctrica para verificar el plan de continuidad.

Durante el tercer simulacro, el CATD metropolitano de García operó la totalidad de la digitalización con planta de energía eléctrica, verificando el plan de continuidad correspondiente a la red eléctrica. Dicha contingencia no se encontraba planificada durante el simulacro.

En la fase de digitalización no se encontraron áreas de oportunidad correspondientes a la capacidad del CATD para procesar las actas. Los tiempos de proceso se adjuntan a continuación:

Primero

CATD	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Abasolo	12	17:10	17:10	00:00:02
Agualeguas	30	17:10	17:33	00:00:46
Allende	138	17:07	18:59	00:00:48
Anáhuac	81	17:01	18:21	00:00:59
Apodaca	1040	17:03	17:51	00:00:02
Aramberri	84	17:03	17:50	00:00:33
Bustamante	15	17:01	18:20	00:05:18
Cadereyta Jiménez	300	17:06	17:51	00:00:09
Cerralvo	36	17:03	17:06	00:00:05
China	54	17:03	17:32	00:00:32
Ciénega de Flores	147	17:02	18:23	00:00:33
Doctor Arroyo	168	17:03	18:06	00:00:22
Doctor Coss	18	17:06	17:46	00:02:13
Doctor González	18	17:03	17:10	00:00:23
El Carmen	99	17:03	17:28	00:00:15
Galeana	192	17:04	17:55	00:00:15
García	405	17:08	18:39	00:00:13
General Bravo	27	17:06	17:46	00:01:28
General Escobedo	694	17:08	18:55	00:00:09
General Terán	72	17:03	18:03	00:00:50
General Treviño	12	17:01	17:04	00:00:15
General Zaragoza	33	17:07	17:48	00:01:14

CATD	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
General Zuazua	105	17:02	17:42	00:00:22
Guadalupe	1329	17:05	19:26	00:00:06
Hidalgo	66	17:24	17:54	00:00:27
Higueras	9	17:02	17:57	00:06:06
Hualahuisés	36	17:01	17:48	00:01:18
Iturbide	18	17:03	17:48	00:02:30
Juárez	541	17:07	17:54	00:00:05
Lampazos de Naranjo	27	17:11	18:18	00:02:28
Linares	301	17:02	18:47	00:00:20
Los Aldamas	15	17:04	17:44	00:02:40
Los Herreras	18	17:04	17:44	00:02:13
Los Ramones	39	17:06	17:46	00:01:01
Marín	24	17:01	17:11	00:00:25
Melchor Ocampo	9	17:02	17:07	00:00:33
Mier y Noriega	39	17:03	17:48	00:01:09
Mina	33	17:17	17:20	00:00:05
Montemorelos	274	17:02	18:37	00:00:20
Monterrey	3237	16:13	19:54	00:00:04
Parás	12	17:07	17:11	00:00:20
Pesquería	114	17:25	19:13	00:00:56
Rayones	21	17:03	17:10	00:00:20
Sabinas Hidalgo	150	17:02	18:22	00:00:32
Salinas Victoria	183	17:02	18:24	00:00:26
San Nicolás de los Garza	932	17:03	18:07	00:00:04
San Pedro Garza García	401	17:24	19:00	00:00:14
Santa Catarina	499	17:08	19:17	00:00:15
Santiago	193	17:02	18:45	00:00:32
Vallecillo	18	17:01	18:16	00:04:10
Villaldama	21	17:04	18:16	00:03:25

Segundo

CATD	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Abasolo	12	14:06:00	16:54:27	00:14:02
Aguaqueguas	30	14:22:00	15:46:18	00:02:48
Allende	138	14:01:00	14:43:00	00:00:18
Anáhuac	81	14:12:00	15:11:00	00:00:43
Apodaca	2068	14:03:00	15:16:00	00:00:02
Aramberri	84	14:05:00	15:22:00	00:00:55
Bustamante	15	14:06:00	14:26:00	00:01:20
Cadereyta Jiménez	393	13:04:00	14:50:00	00:00:16

CATD	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Cerralvo	36	14:01:00	17:18:18	00:05:28
China	54	14:01:00	14:29:00	00:00:31
Ciénega de Flores	147	14:00:00	14:55:07	00:00:22
Doctor Arroyo	168	14:07:00	17:19:21	00:01:08
Doctor Coss	18	14:10:00	15:11:00	00:03:23
Doctor González	18	14:55:00	15:22:00	00:01:30
El Carmen	99	14:01:00	17:18:31	00:01:59
Galeana	192	14:25:00	17:18:06	00:00:54
García	807	14:03:00	17:16:50	00:00:14
General Bravo	27	14:01:00	14:22:00	00:00:46
General Escobedo	1384	14:01:00	18:03:22	00:00:10
General Terán	72	14:05:00	14:59:00	00:00:45
General Treviño	12	14:09:00	15:11:00	00:05:10
General Zaragoza	33	14:07:00	15:10:00	00:01:54
General Zuazua	210	14:29:00	17:21:34	00:00:49
Guadalupe	2649	14:08:00	15:20:41	00:00:01
Hidalgo	66	14:01:00	14:27:00	00:00:23
Higueras	9	14:03:00	14:24:00	00:02:20
Hualahuises	36	14:22:00	15:03:00	00:01:08
Iturbide	18	14:12:00	15:29:00	00:04:16
Juárez	1078	14:03:00	15:23:00	00:00:04
Lampazos de Naranjo	27	14:01:00	14:31:00	00:01:06
Linares	331	14:02:00	15:34:00	00:00:16
Los Aldamas	15	14:34:00	14:35:00	00:00:04
Los Herreras	18	14:02:00	14:35:00	00:01:50
Los Ramones	39	14:05:00	14:24:00	00:00:29
Marín	24	14:01:00	15:09:00	00:02:49
Melchor Ocampo	9	14:07:00	15:03:00	00:06:13
Mier y Noriega	39	14:08:00	15:11:00	00:01:36
Mina	33	14:02:00	14:10:00	00:00:14
Montemorelos	274	14:05:00	14:42:00	00:00:08
Monterrey	6438	14:01:00	18:09:10	00:00:02
Parás	12	14:42:12	15:14:48	00:02:43
Pesquería	225	14:03:00	17:23:42	00:00:53
Rayones	21	14:25:00	15:08:00	00:02:02
Sabinas Hidalgo	150	14:01:00	16:11:17	00:00:52
Salinas Victoria	183	14:02:00	14:41:34	00:00:12
San Nicolás de los Garza	1849	14:14:00	18:37:00	00:00:08
San Pedro Garza García	710	14:07:00	18:18:59	00:00:21
Santa Catarina	995	14:01:00	17:32:49	00:00:12
Santiago	193	14:08:00	14:53:00	00:00:13
Vallecillo	18	14:01:00	14:07:00	00:00:20
Villaldama	21	14:02:00	14:10:00	00:00:22

Tercero

Nota: durante el tercer simulacro (tanto en digitalización y captura) y en concordancia con el acuerdo CEE/CG/170/2018, mediante el cual se ordena cancelar todas las actuaciones relativas a la Consulta Popular municipal, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Elec-

toral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión constitucional electoral SCM-JRC-116/2018, se eliminó del SIPRE lo correspondiente la Consulta Popular municipal de Monterrey y San Pedro Garza García, lo que modificó el número de actas a capturar por CATD.

CATD	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Abasolo	12	10:58:00	10:59:00	00:00:05
Agualeguas	30	10:52:00	11:40:00	00:01:36
Allende	138	10:31:00	13:22:16	00:01:14
Anáhuac	81	10:32:00	10:46:00	00:00:10
Apodaca	2068	10:31:00	19:18:13	00:00:15
Aramberri	84	10:55:00	10:58:00	00:00:02
Bustamante	15	10:35:00	11:02:00	00:01:48
Cadereyta Jiménez	393	10:32:00	12:24:33	00:00:17
Cerralvo	36	10:53:00	11:40:00	00:01:18
China	54	10:35:00	11:13:00	00:00:42
Ciénega de Flores	147	10:31:00	13:06:09	00:01:03
Doctor Arroyo	168	10:51:00	19:22:47	00:03:02
Doctor Coss	18	10:31:00	11:39:00	00:03:46
Doctor González	18	10:34:00	10:48:00	00:00:46
El Carmen	99	10:34:00	19:38:59	00:05:30
Galeana	192	10:49:00	15:02:03	00:01:19
García	807	10:32:00	19:29:24	00:00:39
General Bravo	27	10:31:00	11:49:32	00:02:54
General Escobedo	1384	10:31:00	19:40:14	00:00:23
General Terán	72	10:31:00	12:17:25	00:01:28
General Treviño	12	10:36:00	11:16:00	00:03:20
General Zaragoza	33	10:35:00	11:07:00	00:00:58
General Zuazua	210	10:37:00	12:46:00	00:00:36
Guadalupe	2649	10:33:00	19:22:23	00:00:11
Hidalgo	66	10:31:00	14:57:09	00:04:01
Higuera	9	10:41:00	12:17:22	00:10:42
Hualahuisés	36	10:34:00	10:52:00	00:00:30
Iturbide	18	11:07:00	12:04:39	00:03:12
Juárez	1078	10:34:00	19:24:33	00:00:29
Lampazos de Naranjo	27	10:37:00	10:49:06	00:00:26
Linares	331	10:32:00	11:42:00	00:00:12
Los Aldamas	15	10:31:00	11:18:00	00:03:07

CATD	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Los Herreras	18	10:40:00	11:19:00	00:02:10
Los Ramones	39	10:35:00	11:40:00	00:01:40
Marín	24	10:31:00	11:02:00	00:01:17
Melchor Ocampo	9	10:35:00	11:32:00	00:06:20
Mier y Noriega	39	10:36:00	11:15:00	00:01:00
Mina	33	10:31:00	14:11:23	00:06:40
Montemorelos	274	10:32:00	11:07:00	00:00:07
Monterrey	6438	10:34:00	19:39:48	00:00:06
Parás	12	10:35:00	11:06:00	00:02:35
Pesquería	225	10:32:00	11:42:00	00:00:18
Rayones	21	10:59:00	11:40:00	00:01:57
Sabinas Hidalgo	150	10:31:00	11:32:00	00:00:24
Salinas Victoria	183	10:35:00	12:46:00	00:00:42
San Nicolás de los Garza	1849	10:37:00	19:41:29	00:00:17
San Pedro Garza García	710	10:35:00	19:36:38	00:01:00
Santa Catarina	995	10:33:00	19:35:13	00:00:32
Santiago	193	10:32:00	11:19:00	00:00:14
Vallecillo	18	10:31:00	10:35:00	00:00:13
Villaldama	21	10:31:00	10:40:00	00:00:25

Captura

Durante los tres simulacros efectuados, todo el personal de captura de los cuatro CCV operó de manera correcta y procesó la totalidad de la captura de las actas, así como en

su caso, formatos correspondientes al caso de falta de estas por los motivos contemplados en el proceso técnico operativo.

Primero

Diputaciones	3802 de 6589 (57.7022%)
Ayuntamientos	3802 de 6589 (57.7022%)
Consulta Popular Estatal	3802 de 6589 (57.7022%)
Consulta Popular Municipal de Monterrey y San Pedro Garza García	906 de 1784 (50.7848%)
Actas RP de Diputaciones de Casillas Especiales	20 de 27 (74.0741%)
Total	12,339 (57.1508%)

CCV	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Monterrey	3237	17:00	19:51	00:00:03
Guadalupe	2835	17:02	19:31	00:00:03
Apodaca	2223	17:01	18:45	00:00:02
San Nicolás de los Garza	4044	17:04	19:58	00:00:02
Total	12339			

Segundo

Diputaciones	6589 de 6589 (100%)
Ayuntamientos	6589 de 6589 (100%)
Consulta Popular estatal	6589 de 6589 (100%)
Consulta Popular municipal de Monterrey y San Pedro Garza García	1784 de 1784 (100%)
Actas RP de Diputaciones de Casillas Especiales	27 de 27 (100%)
Total	21,578 (100%)

CCV	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Monterrey	6438	14:01:25	17:11:47	00:00:01
Guadalupe	4278	14:06:24	16:29:58	00:00:02
Apodaca	3788	14:01:41	17:20:15	00:00:03
San Nicolás de los Garza	7074	14:10:22	18:18:51	00:00:02
Total	21578			

Tercero

Diputaciones	6589 de 6589 (100%)
Ayuntamientos	6589 de 6589 (100%)
Consulta Popular estatal	6589 de 6589 (100%)
Actas RP de Diputaciones de Casillas Especiales	27 de 27 (100%)
Total	19794 (100%)

CCV	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Monterrey	4831	10:33:59	14:17:24	00:00:02
Guadalupe	4278	10:33:47	14:03:40	00:00:02
Apodaca	3788	10:32:32	14:05:37	00:00:03
San Nicolás de los Garza	6897	10:35:22	15:01:32	00:00:02
Total	19794			

Verificación

Se efectuó la verificación de la totalidad de las actas capturadas en los tres simulacros.

CCV	ACTAS	HORA MÍNIMA	HORA MÁXIMA	PROMEDIO
Monterrey	4831	10:33:59	14:17:24	00:00:02
Guadalupe	4278	10:33:47	14:03:40	00:00:02
Apodaca	3788	10:32:32	14:05:37	00:00:03
San Nicolás de los Garza	6897	10:35:22	15:01:32	00:00:02
Total	19794			

Actas con inconsistencia

Durante los tres simulacros se incluyeron actas con inconsistencias, así como formatos indicativos para los casos donde no está disponible el acta de resultados preliminares; dicha información fue capturada y procesada satisfactoriamente por el personal operativo del CATD y CCV.

ACTAS CON INCONSISTENCIA		
SIMULACRO	NO. DE ACTAS	PORCENTAJE
Primero	1266	10.2601
Segundo	2150	9.9638
Tercero	1974	9.9727

Publicación

En los tres simulacros se cumplió con la actualización en todos los sitios a publicar por parte de la CEE, así como los sitios difusores.

Desglose de publicación por simulacro

Primero: se publicaron adecuadamente los sitios de la CEE. Algunas de las actualizaciones se llevaron a cabo más allá de los 10 minutos establecidos en el acuerdo correspondiente a la cantidad de actualizaciones del sitio, por lo que se realizaron ajustes a la carga de procesamiento del centro de datos.

Segundo: se publicaron los sitios de la CEE, así como se monitoreó la actividad de sitios difusores. No se detectaron incidencias con el proceso de publicación.

Tercero: se publicaron los sitios de la CEE, así como se monitoreó la actividad de sitios difusores. No se detectaron incidencias con el proceso de publicación.

4.5. Publicación del SIPRE y sitios difusores oficiales

El sitio del SIPRE es el espacio en internet en el cual se publican los resultados preliminares de la elección, una vez que la Jornada Electoral ha concluido. Ahí se publican los resultados y las imágenes digitalizadas de las actas de escrutinio y cómputo en tiempo real, a medida que estas llegan a los centros de digitalización en las CME y a su vez son procesadas en el centro de captura en la Comisión Municipal de Monterrey.

Los difusores oficiales son espacios en internet que contienen una copia exacta del sitio del SIPRE, con el propósito de coadyuvar en la difusión de los resultados preliminares y presentar a la ciudadanía más opciones para conocer los resultados. Los difusores oficiales son publicados por instituciones de edu-

cación superior y medios de comunicación que, de forma no remunerada, ponen a disposición de la ciudadanía sus recursos tecnológicos para la consulta de los resultados de la elección.

Para ser difusor oficial, las instituciones participantes presentaron a la CEE una solicitud para postularse, en respuesta a una convocatoria pública emitida por la propia CEE y a través de una invitación a participar. Se aceptaron para formar parte del programa a todas aquellas instituciones que cumplieron con los criterios establecidos en la convocatoria y que tenían la capacidad tecnológica para instalar un sitio web con condiciones de alta demanda de acceso.

En la elección ordinaria 2018, la lista definitiva de difusores oficiales, correspondiente a las instituciones que solicitaron participar por medio de la convocatoria o a través de invitación fue la siguiente:

4 UNIVERSIDADES

- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
- Universidad Regiomontana
- Universidad de Monterrey

7 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- El Horizonte Multimedia S. A. de C. V.
- Publimax S. A. de C. V. (TV Azteca Norreste)
- Agencia Digital S. A. de C. V. (Grupo Milenio)
- TV de Los Mochis S. A. de C. V. (Televisa Monterrey)
- Dirección de Televisión Estatal y Radio Nuevo León (TV Nuevo León)
- Grupo Mass Comunicaciones S. A. de C. V. (Dominio Radio)
- Editorial Monterrey S. A. (ABC Noticias)



Cabe mencionar que aparte de este listado, la CEE implementó además cuatro sitios oficiales de publicación en internet.

Asimismo, se publicaron 11 sitios privados replicadores dedicados para partidos políticos y Candidaturas Independientes acreditados ante la CEE, los cuales operaron adecuadamente durante la publicación de los resultados preliminares.

4.6. Operación del SIPRE en la Jornada Electoral

4.6.1. Apertura del SIPRE

Protocolo de apertura

- Dio inicio a las 19:45 horas donde se presentó a los miembros del CO-TASIPRE. Asimismo, al protocolo de apertura, asistieron representantes del Ente Auditor, quienes fueron encargados de dar fe a la implementación y operación del mismo sistema informático que fue auditado con anterioridad, en presencia de notario

público, quien atestiguó la puesta en ceros del sistema informático y de la revisión por parte del Ente Auditor.

- Al protocolo de apertura asistieron las y los integrantes del Consejo General de la CEE y de la Comisión Temporal del SIPRE, el Comité Técnico Asesor, el Ente Auditor, representantes de partidos y Candidaturas Independientes y medios de comunicación y prensa.

4.6.2. Digitalización y captura de actas del SIPRE

Una vez que se dio la apertura del SIPRE, el sistema estuvo en capacidad de recibir la captura de las actas y las imágenes digitalizadas a medida que el escrutinio y cómputo terminó en las casillas.

Detalle del procesamiento de actas

En los cuadros siguientes se puede observar el flujo de llegada y publicación de las actas del SIPRE en la Jornada Electoral.

AVANCE POR HORA

Ayuntamientos

HORA	ACOPIO		DIGITALIZACIÓN		CAPTURA		VERIFICACIÓN	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
20:00	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00	2	0.0303	2	0.0303	1	0.0151	0	0
22:00	23	0.3492	23	0.3492	49	0.7441	17	0.2581
23:00	109	1.6552	109	1.6552	83	1.2604	38	0.577
00:00	227	3.4472	227	3.4472	206	3.1283	153	2.3234
01:00	361	5.4821	361	5.4821	385	5.8466	337	5.1176
02:00	516	7.8359	516	7.8359	616	9.3545	553	8.3978
03:00	650	9.8709	650	9.8709	661	10.0379	603	9.1571
04:00	758	11.511	758	11.511	777	11.7995	661	10.0379
05:00	761	11.5565	761	11.5565	706	10.7213	691	10.4935
06:00	637	9.6735	637	9.6735	786	11.9362	595	9.0356
07:00	549	8.3371	549	8.3371	498	7.5626	715	10.858
08:00	501	7.6082	501	7.6082	412	6.2566	627	9.5216
09:00	454	6.8944	454	6.8944	458	6.9552	501	7.6082
10:00	88	1.3363	88	1.3363	59	0.8959	81	1.23
11:00	63	0.9567	63	0.9567	64	0.9719	68	1.0326
12:00	144	2.1867	144	2.1867	129	1.9589	175	2.6575
13:00	76	1.1541	76	1.1541	63	0.9567	73	1.1085
14:00	45	0.6833	45	0.6833	30	0.4555	43	0.6529
15:00	12	0.1822	12	0.1822	1	0.0151	6	0.0911
16:00	5	0.0759	5	0.0759	1	0.0151	7	0.1063
17:00	7	0.1063	7	0.1063	0	0	27	0.41
18:00	6	0.0911	6	0.0911	0	0	5	0.0759
19:00	52	0.7896	52	0.7896	9	0.1366	0	0
20:00	54	0.82	54	0.82	39	0.5922	0	0
Total	6100	92.6347	6100	92.6347	6033	91.6173	5976	90.7517

Diputaciones Locales

HORA	ACOPIO		DIGITALIZACIÓN		CAPTURA		VERIFICACIÓN	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
20:00	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00	2	0.0303	2	0.0303	2	0.0303	1	0.0151
22:00	21	0.3189	21	0.3189	45	0.6833	12	0.1822
23:00	106	1.6097	106	1.6097	89	1.3515	35	0.5315
00:00	245	3.7205	245	3.7205	195	2.9612	157	2.3842
01:00	364	5.5277	364	5.5277	412	6.2566	333	5.0569
02:00	503	7.6385	503	7.6385	604	9.1723	542	8.2308
03:00	665	10.0987	665	10.0987	699	10.615	633	9.6127
04:00	605	9.1875	605	9.1875	647	9.8253	523	7.9422
05:00	754	11.4502	754	11.4502	653	9.9164	644	9.7798
06:00	669	10.1594	669	10.1594	789	11.9817	585	8.8838
07:00	622	9.4457	622	9.4457	592	8.9901	818	12.4221
08:00	432	6.5603	432	6.5603	376	5.7099	558	8.4738
09:00	153	2.3234	153	2.3234	143	2.1716	246	3.7357
10:00	134	2.0349	134	2.0349	106	1.6097	125	1.8982
11:00	75	1.1389	75	1.1389	65	0.987	70	1.063
12:00	56	0.8504	56	0.8504	51	0.7744	93	1.4123
13:00	16	0.2429	16	0.2429	4	0.0607	13	0.1974
14:00	24	0.3644	24	0.3644	11	0.167	21	0.3189
15:00	12	0.1822	12	0.1822	0	0	5	0.0759
16:00	7	0.1063	7	0.1063	0	0	9	0.1366
17:00	2	0.0303	2	0.0303	0	0	21	0.3189
18:00	10	0.1518	10	0.1518	0	0	11	0.167
19:00	31	0.4707	31	0.4707	9	0.1366	0	0
20:00	2	0.0303	2	0.0303	17	0.2581	1	0.0151
Total	5510	83.675	5510	83.675	5509	83.6598	5456	82.8549

Consulta Popular

HORA	ACOPIO		DIGITALIZACIÓN		CAPTURA		VERIFICACIÓN	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
20:00	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00	4	0.0607	4	0.0607	1	0.0151	0	0
22:00	18	0.2733	18	0.2733	32	0.4859	16	0.2429
23:00	100	1.5186	100	1.5186	66	1.0022	31	0.4707
00:00	192	2.9157	192	2.9157	167	2.536	133	2.0197
01:00	340	5.1632	340	5.1632	371	5.634	334	5.0721
02:00	497	7.5474	497	7.5474	551	8.3675	508	7.7145
03:00	649	9.8557	649	9.8557	692	10.5087	622	9.4457
04:00	601	9.1268	601	9.1268	607	9.2179	519	7.8815
05:00	796	12.088	796	12.088	672	10.205	641	9.7342
06:00	656	9.962	656	9.962	798	12.1184	592	8.9901
07:00	486	7.3804	486	7.3804	449	6.8185	752	11.4198
08:00	280	4.252	280	4.252	259	3.9331	402	6.1047
09:00	156	2.369	156	2.369	141	2.1412	180	2.7334
10:00	36	0.5466	36	0.5466	17	0.2581	22	0.334
11:00	31	0.4707	31	0.4707	28	0.4252	28	0.4252
12:00	44	0.6681	44	0.6681	55	0.8352	84	1.2756
13:00	14	0.2126	14	0.2126	10	0.1518	12	0.1822
14:00	15	0.2277	15	0.2277	2	0.0303	11	0.167
15:00	11	0.167	11	0.167	2	0.0303	6	0.0911
16:00	4	0.0607	4	0.0607	0	0	4	0.0607
17:00	1	0.0151	1	0.0151	0	0	6	0.0911
18:00	14	0.2126	14	0.2126	0	0	2	0.0303
19:00	4	0.0607	4	0.0607	11	0.167	0	0
20:00	12	0.1822	12	0.1822	14	0.2126	0	0
Total	4961	75.3378	4961	75.3378	4945	75.0949	4905	74.4874

4.6.3. Estadísticas de publicación

Se publicaron en total 143 actualizaciones de los resultados preliminares cada 10 minutos de operación.

El COTASIPRE operó en las instalaciones de la Unidad de Tecnología y Sistemas y mantuvo el monitoreo del avance de la publicación y medios de comunicación; asimismo monitoreó el progreso de la información procesada por el SIPRE, por lo que observó que se presentó un atraso en contraste a lo

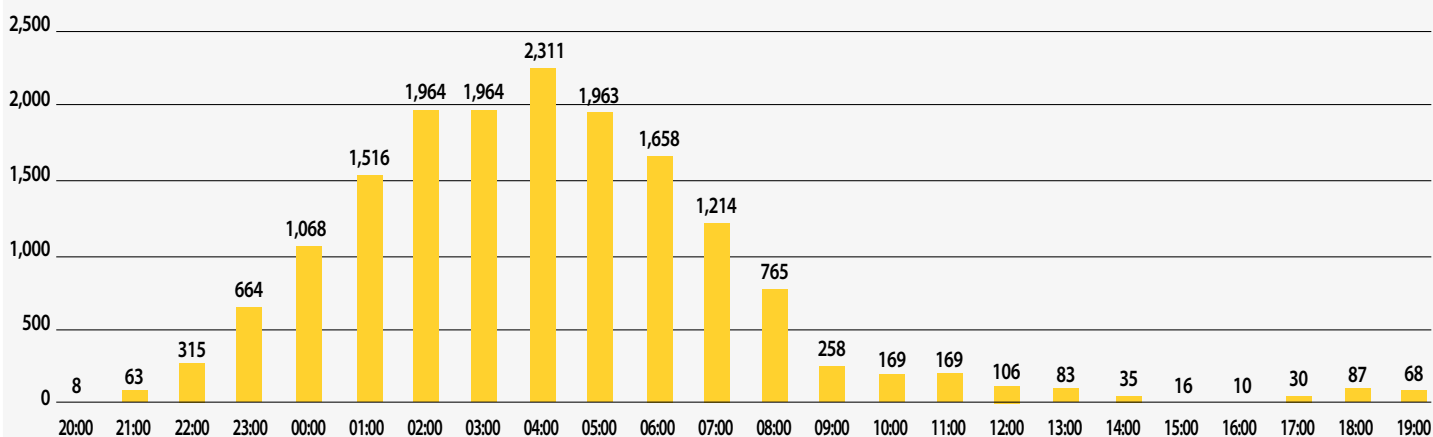
pronosticado en la recepción de datos en la zona metropolitana.

En las gráficas siguientes se puede observar el flujo de llegada y publicación de las actas del SIPRE en la Jornada Electoral.

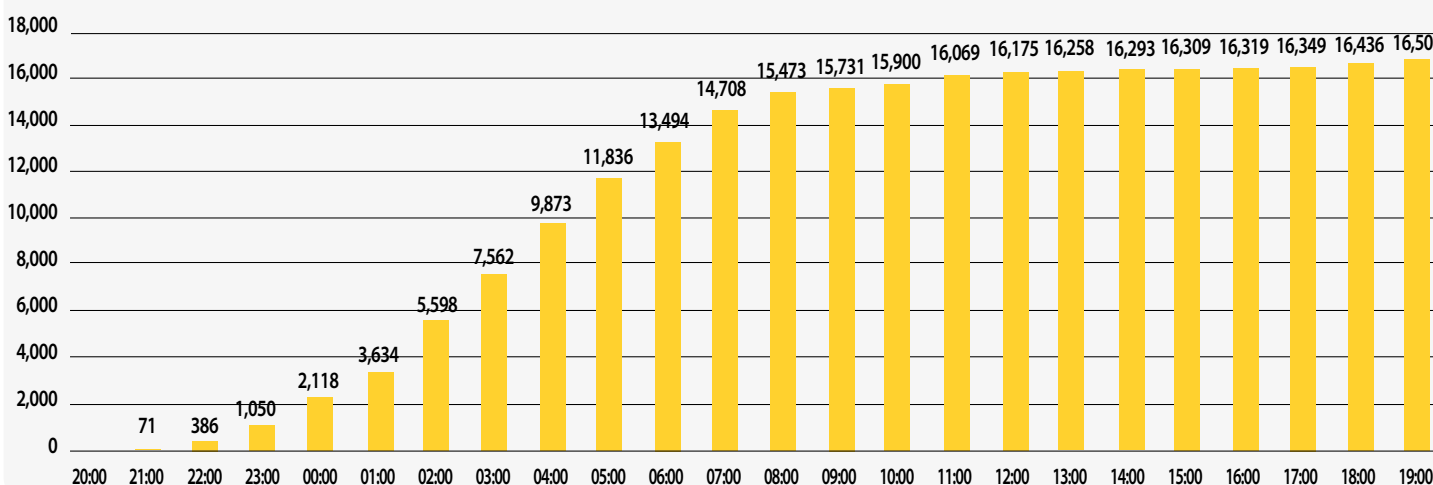
Gráficas de avance

Con respecto al total de actas de Ayuntamientos, Diputaciones Locales y de Consulta Popular.

ACTAS CAPTURADAS POR HORA



ACUMULADO



ACTAS DIGITALIZADAS DESDE LAS CASILLAS POR HORA Y POR TIPO DE ELECCIÓN, PUBLICADAS EN EL SIPRE

DIGITALIZACIÓN DESDE LA CASILLA (AYUNTAMIENTOS)		
HORA	NÚMERO	PORCENTAJE
20:00	0	0
21:00	8	0.1214
22:00	68	1.0326
23:00	260	3.9483
00:00	308	4.6772
01:00	70	1.063
02:00	52	0.7896
03:00	1	0.0151
04:00	1	0.0151
05:00	0	0
06:00	1	0.0151
07:00	0	0
08:00	0	0
09:00	0	0
10:00	0	0
11:00	0	0
12:00	0	0
13:00	0	0
14:00	0	0
15:00	0	0
16:00	0	0
17:00	0	0
18:00	0	0
19:00	0	0
20:00	17	0.2581
Total	786	11.9362

DIGITALIZACIÓN DESDE LA CASILLA (DIPUTACIONES LOCALES)		
HORA	NÚMERO	PORCENTAJE
20:00	0	0
21:00	7	0.1063
22:00	76	1.1541
23:00	270	4.1002
00:00	343	5.2088
01:00	70	1.063
02:00	64	0.9719
03:00	2	0.0303
04:00	2	0.0303
05:00	0	0
06:00	1	0.0151
07:00	0	0
08:00	0	0
09:00	0	0
10:00	0	0
11:00	0	0
12:00	0	0
13:00	0	0
14:00	0	0
15:00	0	0
16:00	0	0
17:00	0	0
18:00	0	0
19:00	0	0
Total	835	12.6803

**DIGITALIZACIÓN DESDE
LA CASILLA (CONSULTA POPULAR)**

HORA	NÚMERO	PORCENTAJE
20:00	0	0
21:00	9	0.1366
22:00	40	0.6074
23:00	212	3.2194
00:00	253	3.842
01:00	47	0.7137
02:00	47	0.7137
03:00	0	0
04:00	1	0.0151
05:00	2	0.0303
06:00	2	0.0303
07:00	0	0
08:00	0	0
09:00	0	0
10:00	0	0
11:00	0	0
12:00	0	0
13:00	0	0
14:00	0	0
15:00	0	0
16:00	0	0
17:00	0	0
18:00	0	0
19:00	0	0
Totales	613	9.309

Actas transmitidas por CAE y publicadas: 2,234 (13.5%)

Para la transmisión de actas desde la casilla, la CEE otorgó a las y los Capacitadores Asistentes Electorales locales un teléfono inteligente para capturar las imágenes de las actas.

Las y los CAE enviaron documentos a través de la solución denominada SIPRE-Casilla. La causa principal de no utilización de la información enviada por las y los CAE es la remisión de actas de la jornada o actas de escrutinio y cómputo federales u otros tipos de documentos generados en la casilla, además de las propias actas de escrutinio y cómputo válidas para las elecciones locales.

**TOTAL DE IMÁGENES QUE SE
PUBLICARON EN EL PORTAL DEL SIPRE
POR CARGO DE ELECCIÓN**

Ayuntamientos	6,033
Diputaciones Locales	5,509
Actas RP	9
Consulta Popular	4,945
Total	16,496

CANTIDADES Y PORCENTAJES DE ACTAS CONTABILIZADAS Y CON INCONSISTENCIAS

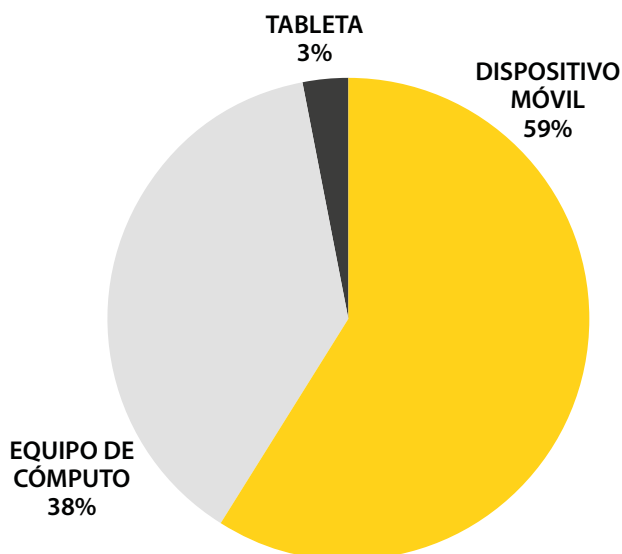
			Ayuntamientos	Diputaciones Locales	Diputaciones RP (de casillas especiales)	Consulta Popular	
Contabilizada	Contabilizada	Cantidad	3118	3021	3	3010	
		%	47.3500	45.8770	10.7143	45.7099	
	Algún campo ilegible o sin dato	Cantidad	1555	1426	1	254	
		%	23.6142	21.6552	3.5714	3.8573	
No contabilizada	Todos ilegibles o sin dato	Cantidad	279	329	2	400	
		%	4.2369	4.9962	7.1429	6.0744	
	Excede lista nominal	Cantidad	5	7	0	16	
		%	0.0759	0.1063	0.0000	0.2430	
	Sin acta	Paquete sin bolsa	Cantidad	1022	673	3	1113
			%	15.5201	10.2201	10.7143	16.9021
Bolsa vacía		Cantidad	54	53	0	152	
		%	0.82	0.8048	0.0000	2.3083	
No capturado		Cantidad	552	1076	19	1640	
		%	8.3827	16.3402	67.8571	24.9051	

Contabilizado	12,388	62.6194%
No contabilizado / no capturado	7,395	37.3806%
Total	19,783	100%

A continuación, se muestra el número de consultas al portal de la CEE, así como a los difusores oficiales:

PÁGINA	PÁGINA CONSULTADA
Página CEE	1,241,751
Difusores SIPRE de la CEE	2,642,070
ITESM	76,998
UANL	277,068
UDEM	47,276
U-ERRE	2,503
Periódico ABC	198,568
Periódico <i>El Horizonte</i>	494,885
Periódico <i>Milenio</i>	191,510
Radio, Dominio Radio	480,426
TV, Info 7	876,560
TV, TV Nuevo León	2,918
TV, Televisa Monterrey	Estadística no disponible

Tipo de usuario que consultó la página de la CEE y los resultados preliminares:



Intervenciones relativas al SIPRE durante la sesión permanente del Consejo General:

- 1 de julio de 2018, 23:00 horas, avance de captura de los resultados preliminares
- 2 de julio de 2018, 00:30 horas, avance de captura de los resultados preliminares
- 2 de julio de 2018, 12:00 horas, avance de captura de los resultados preliminares

4.6.4. Cierre del SIPRE

Protocolo de clausura de SIPRE

Dio inicio a las 20:00 horas del lunes 2 de julio de 2018, en presencia de las y los integrantes del Consejo General de la CEE, representantes de partidos y Candidaturas Independientes, medios de comunicación y prensa, donde se dieron a conocer los avances de captura finales del SIPRE 2018.

Actas o estatus de paquetes capturados al cierre

- Diputaciones: 5509 de 6585
- Actas RP de casillas especiales: 9 de 28
- Ayuntamientos: 6033 de 6585
- Consulta Popular: 4945 de 6585

El porcentaje de participación ciudadana, por elección, registrado al cierre

- Diputaciones: 55.45%
- Ayuntamientos: 55.13%
- Consulta Popular: 55.52%

Comunicados de prensa

- Inicio de operación del SIPRE:
<http://www.ceenl.mx/comunicacion/boletines/2018/BOLE%20SIPRE.pdf>
- Clausura de sesión permanente de la Jornada Electoral
<http://www.ceenl.mx/comunicacion/boletines/2018/PERMANENTE%20CIERRE.pdf>

Yo hago que mi voto decida

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 

1 DE JULIO



VOTEMOS **T**  **DOS**
#MiVotoDecide

CIUDA
DANÍA 


ELECCIONES
NL 2018
CONSULTA · POPULAR

Actos posteriores a la elección

1. Cómputo de la elección

1.1. Cómputo parcial de las Mesas Auxiliares de Cómputo

A las 08:00 horas del 4 de julio de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 259, párrafo cuarto, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, así como en el numeral 7 de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo del Proceso Electoral 2017-2018, las 65 Mesas Auxiliares de Cómputo (MAC) llevaron a cabo la sesión permanente de cómputo parcial de la elección de Diputaciones Locales. Los paquetes electorales de dicha elección estuvieron resguardados en las bodegas instaladas para tal fin en las sedes de las Comisiones Municipales Electorales (CME), las cuales estaban debidamente cerradas y selladas.



Una vez iniciada la sesión, se procedió a extraer los paquetes correspondientes a la elección de Diputaciones Locales, en orden numérico progresivo por sección y casilla, para abrir la bolsa al exterior que contenía el acta de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente. La Presidenta o Presidente manifestaba en voz alta los resultados plasmados en la misma y los cotejaba con

los resultados en las actas de representantes de partidos políticos y Candidaturas Independientes presentes y los registraba en el sistema diseñado para ello.



Conforme a lo ordenado por el artículo 259, fracciones I, II y III, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, así como en el numeral 7.3, inciso f, de los Lineamientos, no se efectuó el cómputo en los siguientes casos:

- a. Cuando los resultados del acta en el exterior del paquete no coincidieron con las copias de las actas de los representantes;
- b. Cuando no se encontró el acta al exterior del paquete;
- c. Cuando no se llenó el apartado de resultados del acta; y
- d. Si el acta mostraba signos de evidente alteración.

En estos casos y conforme a la ley, el Consejo General de la CEE fue el encargado de realizar el cómputo en su sesión correspondiente.

Una vez terminado el cómputo parcial de la elección de Diputaciones Locales se llenó el Acta de cómputo parcial y se elaboró y firmó el Acta circunstanciada de la sesión de cómputo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 259, fracción V, así como en el numeral 8 de los Lineamientos, una vez terminada la sesión de cómputo, las y los funcionarios de las MAC remitieron los paquetes electorales a la CEE, para ser utilizadas por este organismo en su sesión de cómputo total, junto con la documentación siguiente:

- a. Acta circunstanciada de entrega y recepción de paquetes electorales correspondiente a la elección de Diputaciones Locales, por parte de la Comisión Municipal a la Mesa Auxiliar de Cómputo
- b. Cuaderno de resultados preliminares de la elección de Diputaciones Locales
- c. Acta circunstanciada de la sesión de cómputo parcial de la elección de Diputaciones Locales
- d. Acta de cómputo parcial de la elección de Diputaciones Locales
- e. Acta circunstanciada de evento de traslado de paquetes de la Mesa Auxiliar de Cómputo a la CEE

1.2. Cómputo total y declaración de validez de la elección de Diputaciones Locales

A las 08:00 horas del 6 de julio de 2018, el Consejo General de la CEE inició la sesión extraordinaria de cómputo total de la elección de Diputaciones Locales, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 260 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, así como en el numeral 9.4.1 de los Lineamientos.

El cómputo de la elección de Diputaciones Locales se realizó de la siguiente manera: se abrieron los sobres que contenían las actas de cómputo parcial, remitidos por las MAC en el orden numérico de los distritos, y se registraron los resultados en un cuaderno elaborado para ese fin.



De la misma manera se abrieron los paquetes en los que la Mesa Auxiliar de Cómputo correspondiente no registró el resultado por alguna de las causas contenidas en el artículo 259 de la ley y en el numeral 8 de los Lineamientos, mencionadas en el punto anterior. El cómputo de dichos paquetes se realizó de acuerdo a lo establecido en la fracción II del artículo 260 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, así como en el numeral 9.4.2 de los Lineamientos.

Se buscó el acta dentro del paquete, y en caso de no encontrarse, se utilizó aquella que sirvió para el sistema de resultados preliminares para cotejarla con la de representantes de partido político y de candidatura independiente y asentar los resultados en caso de no haber diferencias. En los casos en que no se encontró el acta dentro del paquete ni se tenía la de los resultados preliminares, se cotejaron los resultados de las actas en poder de representantes de partido político y de candidatura independiente, y al no existir diferencias se asentaron los resultados.



En los casos en que no fue posible computar resultados por no existir las actas mencionadas y no tener un ejemplar de al menos tres representantes de partido político o de candidatura independiente, se procedió a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla correspondiente, al formar grupos de trabajo en puntos de recuento con personal de apoyo designado por la CEE y se registró el resultado de cada casilla recontada en la constancia individual de resultados electorales correspondiente.



El 10 de julio se terminó el cómputo de los 26 distritos correspondientes a la elección de

Diputaciones Locales, por lo cual el Consejero Presidente de la CEE procedió a declarar la validez de dicha elección, además de asignarse las Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa a las fórmulas de candidatas y candidatos electos, así como las de Representación Proporcional a quienes tuvieron derecho a ello y se ordenó la expedición de las constancias respectivas.

Acto seguido se clausuró la sesión permanente de cómputo total y declaración de validez.

1.3. Cómputo y declaración de validez de las elecciones municipales

Las 51 CME, a partir de las 08:00 horas del 4 de julio, realizaron la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección municipal correspondiente. Una vez instalada la sesión, se dio fe del estado de los paquetes electorales resguardados en las bodegas instaladas para dicho fin y se extrajeron los paquetes electorales en el orden numérico ascendente por sección y tipo de casilla.

La Consejera Presidenta o Consejero Presidente abrió las bolsas adheridas al exterior de cada paquete para manifestar en voz alta los resultados plasmados en el acta de escrutinio y cómputo de cada casilla y los cotejó con los contenidos en las actas en poder de representantes de partido político y de candidatura independiente y los registró en el sistema diseñado para dicho fin.

Durante el desarrollo de los cómputos se hicieron recuentos parciales en algunos municipios de acuerdo a la tabla siguiente.

MUNICIPIO	NO. DE CASILLAS POR RECUESTO
Abasolo	1
Allende	32
Anáhuac	2
Aramberri	5
Cadereyta Jiménez	41
Cerralvo	5
China	4
Doctor Arroyo	8
El Carmen	5
Galeana	4
García	190
General Escobedo	330
General Terán	12
Guadalupe	305
Hidalgo	12
Juárez	141
Linares	23
Los Aldamas	1
Marín	1
Mina	1
Monterrey	532
Parás	1
Pesquería	3
Sabinas Hidalgo	1
Salinas Victoria	6
San Nicolás de los Garza	78
Santa Catarina	16
Santiago	29
Villaldama	3

Asimismo, se llevaron a cabo recuentos totales en los municipios de Ciénega de Flores y General Zuazua.

1.4. Entrega de constancias de Diputaciones Locales y Ayuntamientos

Diputaciones Locales

El cómputo concluyó el 10 de julio de 2018, a las 19:37 horas, por lo que el Consejo General declaró la validez de las elecciones de Diputaciones Locales, para posteriormente expedir las constancias de mayoría correspondientes a cada uno de los 26 distritos electorales locales, en las fórmulas por el principio de Mayoría Relativa y las Diputaciones de Representación Proporcional, e hizo la entrega correspondiente a las diputadas y diputados electos.

El día 11 de julio la CEE entregó a las 42 Diputaciones electas que integran la LXXV Legislatura del Estado las constancias que las acreditan para desempeñar su cargo durante el periodo 2018-2021.

El 13 de agosto de 2018, el Consejo General aprobó el acuerdo CEE/CG/210/2018, mediante el cual se dio cumplimiento a las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, dentro de los expedientes JI-275/2018, JI-273/2018, JI-252/2018, JI-267/2018, JI-255/2018, JI-256/2018, JI-268/2018 y JI-257/2018 y sus acumulados, para determinar la recomposición de los resultados electorales en los distritos segundo, quinto, sexto, séptimo, décimo cuarto, vigésimo primero y vigésimo segundo, por lo que se procedió a realizar la entrega de las constancias a las diputadas y diputados electos.

Posteriormente, el 27 de agosto de 2018, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia dentro de los expedientes SM-JDC-721/2018 y sus acumulados, y re-



vocó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León dentro del expediente JI-257/2018 y sus acumulados; en consecuencia, dejó sin efectos el acuerdo CEE/CG/210/2018, por lo que se reconfiguró de nuevo los resultados electorales, y se procedió a realizar la entrega de las constancias correspondientes.

Finalmente, el 31 de agosto de 2018, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los expedientes SUP-REC-1036/2018 y acumulados, y modificó la sentencia impugnada; por lo tanto, se hizo entrega de las constancias ordenadas. La LXXV Legislatura quedó conformada de la siguiente manera:

DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO

DISTRITO	PARTIDO / COALICIÓN	CARGO / NOMBRE
Primero	Juntos Haremos Historia	Propietario: Zeferino Juárez Mata
Primero	Juntos Haremos Historia	Suplente: Gerardo Govea Moctezuma
Segundo	Juntos Haremos Historia	Propietario: Asael Sepúlveda Martínez
Segundo	Juntos Haremos Historia	Suplente: David Moreno Vázquez
Tercero	Partido Acción Nacional	Propietaria: Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Tercero	Partido Acción Nacional	Suplente: Esther Garza Hernández
Cuarto	Movimiento Ciudadano	Propietario: Luis Donald Colosio Riojas
Cuarto	Movimiento Ciudadano	Suplente: Marco Antonio Decanini Contreras
Quinto	Juntos Haremos Historia	Propietaria: Julia Espinosa De Los Monteros Zapata
Quinto	Juntos Haremos Historia	Suplente: Alma Cristina Piñuelas Montes
Sexto	Partido Acción Nacional	Propietaria: Claudia Gabriela Caballero Chávez
Sexto	Partido Acción Nacional	Suplente: Olga Guadalupe Ramírez Ortega
Séptimo	Juntos Haremos Historia	Propietaria: Tabita Ortiz Hernández
Séptimo	Juntos Haremos Historia	Suplente: Nancy Cecilia Lozano Mena
Octavo	Partido Acción Nacional	Propietario: Juan Carlos Ruiz García
Octavo	Partido Acción Nacional	Suplente: Leopoldo Ita Garay
Noveno	Partido Acción Nacional	Propietaria: Nancy Aracely Olguín Díaz
Noveno	Partido Acción Nacional	Suplente: Norma Elena Ruiz Sánchez
Décimo	Partido Acción Nacional	Propietaria: Mercedes Catalina García Mancillas
Décimo	Partido Acción Nacional	Suplente: Camila Citlalli Hinojosa Juárez
Décimo Primero	Partido Acción Nacional	Propietario: Carlos Alberto de la Fuente Flores
Décimo Primero	Partido Acción Nacional	Suplente: Alejandro Luis Sandoval
Décimo Segundo	Partido Acción Nacional	Propietaria: Rosa Isela Castro Flores
Décimo Segundo	Partido Acción Nacional	Suplente: Ana Delia García Garza
Décimo Tercero	Juntos Haremos Historia	Propietario: Luis Armando Torres Hernández
Décimo Tercero	Juntos Haremos Historia	Suplente: Emmanuel Talancón Leal
Décimo Cuarto	Partido Acción Nacional	Propietario: Félix Rocha Esquivel
Décimo Cuarto	Partido Acción Nacional	Suplente: Jorge Alberto Calderón Valero
Décimo Quinto	Partido Acción Nacional	Propietaria: Itzel Soledad Castillo Almanza
Décimo Quinto	Partido Acción Nacional	Suplente: María Teresa Durán Arvizu
Décimo Sexto	Juntos Haremos Historia	Propietario: Ramiro Roberto González Gutiérrez
Décimo Sexto	Juntos Haremos Historia	Suplente: José Jesús Blanco Durán
Décimo Séptimo	Juntos Haremos Historia	Propietaria: Alejandra García Ortiz
Décimo Séptimo	Juntos Haremos Historia	Suplente: Ana Lorena Lopezolivera Núñez
Décimo Octavo	Partido Acción Nacional	Propietario: Luis Alberto Susarrey Flores
Décimo Octavo	Partido Acción Nacional	Suplente: José Américo Ferrara Olvera
Décimo Noveno	Partido Acción Nacional	Propietario: Jesús Ángel Nava Rivera
Décimo Noveno	Partido Acción Nacional	Suplente: Iván Nazareth Medrano Téllez
Vigésimo	Juntos Haremos Historia	Propietaria: Esperanza Alicia Rodríguez López
Vigésimo	Juntos Haremos Historia	Suplente: Amy Janett Martínez Elizondo

DISTRITO	PARTIDO / COALICIÓN	CARGO / NOMBRE
Vigésimo Primero	Partido Acción Nacional	Propietario: Samuel Villa Velázquez
Vigésimo Primero	Partido Acción Nacional	Suplente: Francisco Banda Garza
Vigésimo Segundo	Juntos Haremos Historia	Propietario: Melchor Heredia Vázquez
Vigésimo Segundo	Juntos Haremos Historia	Suplente: José Luis Pérez Guerrero
Vigésimo Tercero	Juntos Haremos Historia	Propietaria: Delfina Beatriz de los Santos Elizondo
Vigésimo Tercero	Juntos Haremos Historia	Suplente: Hilda Hernández Garza
Vigésimo Cuarto	Partido Revolucionario Institucional	Propietario: Adrián de la Garza Tijerina
Vigésimo Cuarto	Partido Revolucionario Institucional	Suplente: Gilberto Ramos de la Garza
Vigésimo Quinto	Juntos Haremos Historia	Propietaria: Celia Alonso Rodríguez
Vigésimo Quinto	Juntos Haremos Historia	Suplente: Deborah Elizabeth Sánchez López
Vigésimo Sexto	Partido Revolucionario Institucional	Propietario: Marco Antonio González Valdez
Vigésimo Sexto	Partido Revolucionario Institucional	Suplente: Francisco Javier Jara Cura

DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO

DISTRITO	PARTIDO / COALICIÓN	CARGO / NOMBRE
Quinto	Partido Acción Nacional	Propietaria: Leticia Marlene Benvenutti Villarreal
Quinto	Partido Acción Nacional	Suplente: Blanca Elizabeth Elizondo Guajardo
Séptimo	Partido Revolucionario Institucional	Propietario: Juan Manuel Cavazos Balderas
Séptimo	Partido Revolucionario Institucional	Suplente: Jorge de León Fernández
Décimo	Juntos Haremos Historia	Propietario: Juan Carlos Leal Segovia
Décimo	Juntos Haremos Historia	Suplente: Nabor Tranquilino Guerrero
Décimo Sexto	Partido Acción Nacional	Propietaria: Lidia Margarita Estrada Flores
Décimo Sexto	Partido Acción Nacional	Suplente: Blanca Esthela Prado Guerrero
Vigésimo Sexto	Partido Acción Nacional	Propietario: Eduardo Leal Buenfil
Vigésimo Sexto	Partido Acción Nacional	Suplente: Luciano Eguía Jasso
Vigésimo Segundo	Partido Revolucionario Institucional	Propietario: Álvaro Ibarra Hinojosa
Vigésimo Segundo	Partido Revolucionario Institucional	Suplente: Raúl Treviño Silva
Octavo	Movimiento Ciudadano	Propietaria: Karina Marlen Barrón Perales
Octavo	Movimiento Ciudadano	Suplente: Mariana Karina González Ayala
Lista Plurinominal	MORENA	Propietario: Arturo Bonifacio de la Garza Garza
Lista Plurinominal	MORENA	Suplente: Oscar Nelson Cruz Ramírez
Lista Plurinominal	MORENA	Propietaria: Claudia Tapia Castelo
Lista Plurinominal	MORENA	Suplente: Sofía Marcela Aguirre Treviño
Lista Plurinominal	Movimiento Ciudadano	Propietario: Horacio Jonatán Tijerina Hernández
Lista Plurinominal	Movimiento Ciudadano	Suplente: Vacante
Lista Plurinominal	Movimiento Ciudadano	Propietaria: Mariela Saldívar Villalobos
Lista Plurinominal	Movimiento Ciudadano	Suplente: Brenda Osnaya Álvarez
Lista Plurinominal	Nueva Alianza	Propietaria: María Dolores Leal Cantú
Lista Plurinominal	Nueva Alianza	Suplente: Julia Silerio González

DISTRITO	PARTIDO / COALICIÓN	CARGO / NOMBRE
Lista Plurinominal	Partido del Trabajo	Propietaria: María Guadalupe Rodríguez Martínez Suplente: Judith Alicia de los Reyes Juárez
Lista Plurinominal	Partido del Trabajo	Propietaria: Alejandra Lara Maiz Suplente: Elisa Estrada Treviño
Lista Plurinominal	Partido Revolucionario Institucional	Propietario: Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Suplente: Oscar Alejandro Flores Treviño
Lista Plurinominal	Partido Revolucionario Institucional	Propietaria: Ivonne Bustos Paredes Suplente: Dalia Rodríguez Treviño
Lista Plurinominal	Partido Verde Ecologista de México	
Lista Plurinominal	Partido Verde Ecologista de México	

La nueva composición del Congreso del Estado, luego de que la CEE concluyó el cómputo total y declaró la validez de los resultados de dicha elección, quedó integrada por 26 diputadas y diputados de Mayoría Relativa: 12 Diputaciones del Partido Acción Nacional, 11 de la coalición Juntos Haremos Historia, 2 del Partido Revolucionario Institucional y 1 de Movimiento Ciudadano; además de 16 por Representación Proporcional: 4 Diputaciones del Partido Revolucionario Institucional, 3 del Partido Acción Nacional, 3 de Movimiento Ciudadano, 2 de Morena, 1 del Partido Verde Ecologista de México, 1 del Partido del Trabajo, 1 del Partido Nueva Alianza y 1 de la coalición Juntos Haremos Historia.

Ayuntamientos

Por otra parte, las 51 CME, una vez concluido el cómputo de la elección del Ayuntamiento correspondiente declararon la validez de la elección; y entre los días 5 y 9 de julio hicieron entrega de las constancias de mayoría a las planillas ganadoras, así como las correspondientes a las Regidurías por el principio de Representación Proporcional, asignadas a los partidos políticos que, sin haber ganado la elección, obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación requerida para ello.

1.5. Modificación de los resultados del cómputo de Ayuntamiento y cambio en la planilla ganadora en los municipios de General Zuazua, Guadalupe y Monterrey

El 4 de julio, las CME de General Zuazua, Guadalupe y Monterrey llevaron a cabo el cómputo de la elección de Ayuntamiento correspondiente, y se declaró electa la planilla postulada por el instituto político Partido Acción Nacional en cada uno de dichos municipios, y se determinaron las Regidurías de Representación Proporcional respecto a las entidades políticas que no obtuvieron el triunfo de mayoría y alcanzaron 3% de la votación válida emitida, en términos de lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León y 15 de los Lineamientos para la distribución y asignación de Diputaciones y Regidurías de Representación Proporcional.

1.5.1 General Zuazua

El 4 de julio la Comisión Municipal Electoral declaró electa la planilla postulada por el Partido Acción Nacional, encabezada por Hernán Francisco Chapa Gutiérrez, y determinó las regidurías de Representación Proporcional respecto a las entidades políticas que no obtuvieron el triunfo de mayoría y

alcanzaron 3% de la votación válida emitida. En desacuerdo con lo anterior, Pedro Ángel Martínez Martínez, candidato a la presidencia municipal postulado por la coalición Juntos Haremos Historia, promovió juicio de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el cual dictó resolución el 30 de julio, y confirmó los actos realizados por la Comisión Municipal Electoral.

El 3 de agosto, la coalición Juntos Haremos Historia y el candidato mencionado promovieron diversas impugnaciones ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual dictó sentencia el 23 de octubre, con la que revocó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, así como la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional, y ordenó emitir dicha constancia a la planilla postulada por la coalición Juntos Haremos Historia y realizar una nueva asignación de regidurías de Representación Proporcional.

1.5.2 Guadalupe

El 4 de julio, la Comisión Municipal Electoral declaró electa la planilla postulada por el instituto político Partido Acción Nacional, encabezada por Pedro Garza Treviño, y determinó las regidurías de Representación Proporcional respecto a las entidades políticas que no obtuvieron el triunfo de mayoría y alcanzaron 3% de la votación válida emitida.

Inconformes con dicha determinación, las entidades políticas Partido Acción Nacional, coalición Juntos Haremos Historia, coalición Ciudadanos por México, así como los ciudadanos Daniel Torres Cantú, Natan Simei Pineda Rodríguez, René Mauricio Martínez Chapa, Jesús Ángel Martínez Martínez y la ciudadana Juana María Álvarez García interpusieron diversos juicios de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el cual dictó reso-

lución el 17 de agosto, y modificó los resultados del cómputo, al generar un cambio en la planilla ganadora, procedió a revocar la constancia de mayoría que se entregó a la planilla de candidatos propuesta por el Partido Acción Nacional, y ordenó emitir dicha constancia a la planilla postulada por la coalición Ciudadanos por México, encabezada por María Cristina Díaz Salazar, y realizar una nueva asignación de Regidurías de Representación Proporcional.

En desacuerdo con la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, la coalición Juntos Haremos Historia, el Partido Acción Nacional, y los ciudadanos Pedro Garza Treviño, Daniel Torres Cantú y José Ángel Martínez Martínez interpusieron juicios de inconformidad ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El 21 de agosto, la Comisión Municipal Electoral aprobó el acuerdo para dar cumplimiento a la mencionada sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, y contra dicho acuerdo fueron interpuestos juicios de inconformidad por la ciudadana Juana María Álvarez García y los ciudadanos Gilberto de Jesús Gómez Reyes y José Ángel Martínez Martínez.

El 12 de septiembre el TEENL resolvió dichos juicios de inconformidad, confirmó el acuerdo en cuanto a la asignación de regidurías de Representación Proporcional. En desacuerdo con la resolución, se promovieron impugnaciones por el Partido Acción Nacional, Juana María Álvarez y José Ángel Martínez Martínez.

El 13 de octubre, la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia definitiva en la que modificó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y así confirmó la constancia de mayoría otorgada a la planilla postula-

da por la coalición Ciudadanos por México, encabezada por María Cristina Díaz Salazar, e hizo una nueva asignación de Regidurías de Representación Proporcional.

1.5.3. Monterrey

El 8 de julio, la Comisión Municipal Electoral declaró electa la planilla postulada por el instituto político Partido Acción Nacional, encabezada por Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, y determinó las Regidurías de Representación Proporcional respecto a las entidades políticas que no obtuvieron el triunfo de mayoría y alcanzaron 3% de la votación válida emitida.

En desacuerdo con lo anterior, las ciudadanas y ciudadanos Raúl Lozano Caballero, Olga Lucía Díaz Pérez, Rosa Ofelia Coronado Flores, Patricio Eugenio Zambrano de la Garza, Adalberto Arturo Madero Quiroga, Pedro Alejo Rodríguez Martínez, César Cuellar Herrera, Adrián Emilio de la Garza Santos, Gilberto de Jesús Gómez Reyes, Julio Cesar Salazar García, y otros promovieron diversos juicios de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, el cual dictó sentencia el 17 de agosto, en que se determinó dejar sin efectos las constancias de mayoría y asignación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional expedidas; ordenó entregar la constancia de mayoría a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional, encabezada por Adrián Emilio de la Garza Santos y realizar una diversa asignación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, al tomar en cuenta los nuevos resultados del cómputo municipal.

El 21 de agosto, la Comisión Municipal emitió el acuerdo a través del cual dio cumplimiento a la sentencia señalada.

En desacuerdo con la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León,

el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y los ciudadanos Patricio Eugenio Zambrano de la Garza, Adalberto Arturo Madero Quiroga y Felipe de Jesús Cantú Rodríguez presentaron diversos juicios ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual dictó sentencia mediante la cual se modificó la emitida por el Tribunal Local, y dejó sin efectos la recomposición del cómputo municipal realizado por la autoridad responsable, modificó los resultados electorales, asignó las Regidurías de Representación Proporcional; asimismo, dejó sin efectos la constancia de mayoría expedida a la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional, y ordenó expedir y entregar las constancias de mayoría a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional, así como las de Representación Proporcional asignadas.

Contra la anterior resolución, se presentaron recursos de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por parte de Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México, así como por las ciudadanas y ciudadanos Rosaura Margarita Guerra Delgado, Beatriz González Riego, Raúl Lozano Caballero y Alejandro Peña Guerra.

Asimismo se dictó sentencia el 30 de octubre, a través de la cual se revocó la resolución impugnada y se declaró la nulidad de la elección, se revocó la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez entregada a la planilla postulada por el Partido Acción Nacional y la asignación de Regidurías por Representación Proporcional, y se ordenó a la CEE que convocara a elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, de lo cual se tratará en el capítulo correspondiente.

Yo hago que mi voto decida

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 

1 DE JULIO



VOTEMOS **T**  **DAS**
#MiVotoDecide

CIUDA
DANÍA  DÍAS


ELECCIONES
NL 2018
CONSULTA · POPULAR

Acciones tendientes a garantizar la paridad de género

1. Acuerdos del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y acciones realizadas para asegurar la paridad de género

Proceso y fecha de aprobación de los criterios de paridad

Con el objetivo de velar por los derechos políticos electorales de las mujeres y con base en la reforma de 2014 en la materia, la Comisión Estatal Electoral (CEE) adoptó criterios de paridad en los siguientes lineamientos:

- “Lineamientos de registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018”, aprobados por el Consejo General de la CEE el 22 de noviembre de 2017.
- “Lineamientos para la distribución y asignación de diputaciones y regidurías de Representación Proporcional en el Proceso Electoral 2017-2018”, aprobados por el Consejo General de la CEE el 6 de abril de 2018.

Lineamientos de registro de candidaturas

Es importante señalar que en los Lineamientos de registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2017- 2018 se estableció como medida afirmativa que los partidos políticos debían garantizar la paridad horizontal y vertical en la postulación de candidaturas para la integración de los Ayuntamientos.

De esta forma, durante el Proceso Electoral 2017-2018 se aplicaron una serie de criterios para garantizar la paridad horizontal y vertical en la postulación de candidaturas en las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales, los cuales son los siguientes:

Ayuntamientos

Paridad horizontal:

- Los partidos políticos debían registrar un 50% de la totalidad de postulaciones que realizaran a las presidencias municipales con géneros distintos.
- En caso de que el número de postulaciones fuera impar, el partido político o coalición debía elegir el género al que asignaría la postulación excedente.



Paridad vertical:

- Las fórmulas debían ser integradas por una persona propietaria y una suplente del mismo género.
- Las listas de candidaturas de las planillas para Ayuntamientos se debían presentar por personas de género distinto en forma alternada hasta agotar la lista, la cual iniciaba por el cargo de las Regidurías y concluía con las Sindicaturas.

Diputaciones Locales

Mayoría Relativa:

- Se debía registrar un 50% de candidaturas de un mismo género.

Paridad cualitativa:

- Se generaron dos bloques de la mitad de los distritos para los que se postularon candidatas y candidatos, quienes se listaban en prelación conforme a porcentajes de votación y se postulaba al menos la mitad de fórmulas de un género distinto en cada bloque.
- En los casos en los que el número de postulaciones fue impar, el partido político o coalición debía definir el género mayoritario.
- Para definir la prelación de los distritos para formar los bloques, cada partido político o coalición elegía optativamente un criterio de acuerdo a la tabla de equivalencias proporcionada por la CEE, y debía elegir entre los siguientes criterios:
 - a. Resultados del último proceso electoral (2015)
 - b. Resultado de promediar el último con el penúltimo proceso electoral (2015 y 2012)

- c. Resultados del más reciente promediado con los dos anteriores procesos electorales (2015, 2012 y 2009)

- Para los partidos que participaban por primera vez en la elección a Diputaciones, la CEE definió de manera aleatoria la distribución del género entre las candidaturas, y así garantizar el 50% de candidaturas de un mismo género.
- Las coaliciones, cuando realizaron su registro, debían declarar a cuál de los tres criterios descritos en la tabla de equivalencias se acogerían, y era verificado el cumplimiento de registro paritario con base en la tabla correspondiente al partido con mayor número de candidaturas presentadas en dicha coalición.

Plurinominales:

- Los partidos políticos postularon dos fórmulas compuestas cada una por una candidatura propietaria y una suplencia del mismo género.
- Cada fórmula plurinomial debía ser de un género distinto.
- En el caso de coaliciones, los partidos políticos coaligados postularon de manera independiente las candidaturas a las Diputaciones Plurinominales.

Lineamientos para la distribución y asignación de diputaciones

Una vez realizadas las operaciones de distribución correspondientes a la determinación del cumplimiento de requisitos para la obtención de curules de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, se llevan a cabo los pasos siguientes:

01

La Comisión Estatal Electoral verificará los resultados de Mayoría Relativa en los distritos uninominales, a efecto de determinar el género que obtuvo el menor número de escaños de los 26 que se obtienen por esa vía.

Se procederá a establecer una prelación para la asignación por partidos políticos y se empezará por los que obtuvieron menor votación y así sucesivamente. Con base en esa prelación se procederá a asignar las curules plurinominales (listas) de los que hayan obtenido una vez el porcentaje mínimo, para ello se verificará el número de diferencia (brecha) que existe entre un género y otro en Mayoría Relativa. Este será el número de escaños que se otorgará, en una primera asignación al género menos favorecido, siempre y cuando haya suficientes curules obtenidas por ese porcentaje mínimo. Una vez agotados estos lugares y de existir más partidos que hayan obtenido dicho porcentaje, se asignarán con alternancia de género, nuevamente a partir del género menos favorecido.

02

03

Las asignaciones para aquellos partidos que consigan una segunda vez el porcentaje mínimo se harán al género restante en la lista hasta agotar este método de asignación.

Para la asignación de las curules que corresponden a las candidatas y candidatos que sin haber obtenido mayoría relativa en su distrito, hubieren alcanzado el mayor porcentaje de votos en su distrito a favor de sus partidos, se considerará una alternancia al interior de cada uno de los partidos políticos; en los casos de las coaliciones se iniciará con el género menos favorecido de la sumatoria de las curules plurinominales a las que hayan accedido los partidos políticos integrantes de la coalición.

04

Mejores prácticas que se siguieron al interior de la CEE para dar cumplimiento al principio de paridad y para implementar acciones afirmativas

- Bloques de rentabilidad electoral en los Lineamientos de registro de candidaturas en el Proceso Electoral 2017-2018

El objetivo era vigilar que la paridad de género no solo se diera en los distritos perdedores.

Cada bloque debía ser integrado en un 50% por cada género y se revisaba la totalidad de los bloques.

- Lineamientos para la distribución y asignación de Diputaciones y Regidurías de Representación Proporcional en el Proceso Electoral 2017-2018.

Su objetivo fue garantizar la certeza sobre el procedimiento que aseguraría la paridad en la integración del Congreso Local.

El resultado fue 21 diputadas locales (50%).

2. Curso de capacitación para mujeres aspirantes a puestos de elección popular

#QuieroSerCandidata

La CEE llevó a cabo el curso denominado #QuieroSerCandidata, el cual estuvo dirigido a las mujeres del estado que participan en la vida política de la entidad; y tuvo como objetivo fomentar la participación de las mujeres en cargos de elección popular y fue impartido por personal del propio órgano electoral local.

El curso se estructuró en cuatro módulos:

“Lucha histórica por los derechos de las mujeres”

“Evolución de la legislación de género en México”

“La participación política de las mujeres”

“Elecciones con paridad en 2018”.

Se capacitaron a 351 mujeres y se ofreció el curso a todos los partidos políticos con registro en el estado.

3. Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León

La participación de las mujeres en la política y en la construcción de las decisiones públicas es la puerta de entrada para garantizar el derecho a la igualdad, y buscar el reconocimiento de otros derechos humanos en las democracias actuales.

De ahí la importancia de impulsar la participación política en la toma de decisiones de las mujeres en los diferentes niveles de la vida pública en Nuevo León.

Ante esta necesidad, la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y el Instituto Estatal de la Mujer, el día 30 de septiembre de 2015 firmaron el Convenio de Colaboración Interinstitucional para la creación del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León

Este tiene como objetivo el coordinar las acciones entre instituciones estatales a favor de la participación política y en la toma de decisiones públicas de las mujeres en Nuevo León, para lograr sinergias que cierren las brechas de género en la materia, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al coordinar una política pública en atención a la responsabilidad del estado de Nuevo León, en la materia.



3.1. Creación del Protocolo para Atender Casos de Violencia Política en Razón de Género

Desde la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León, se creó una Estrategia Estatal para Atender Casos de Violencia Política en Razón de Género. Implicó el impulso de un acuerdo entre la totalidad de instituciones con incidencia estatal en la materia para formar una red de atención inmediata y la elaboración del primer Protocolo para Atender Casos de Violencia Política en Razón de Género en el

estado, que fue firmado y operado eficientemente por todas las instancias competentes.

A esta iniciativa se sumaron el Instituto Estatal de las Mujeres, la Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, la Fiscalía Especializada en Femicidios y Delitos Cometidos Contra las Mujeres, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, la Dirección de Equidad de Género y Protección a Grupos Vulnerables del Poder Judicial de la Federación.



Durante el Proceso Electoral 2017-2018, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nuevo León concentró el registro de casos de violencia política contra las mujeres, cuyo resultado fue la atención de siete casos.

3.2. Monitoreo de medios con perspectiva de género durante el periodo de campañas

La Comisión de Igualdad de Género solicitó la realización de un monitoreo de medios con perspectiva de género para estudiar la forma en que se difunde la participación de las mujeres durante el periodo de campañas electorales en el Proceso Electoral 2017-2018, de febrero a junio 2018. Puede consultarse en la página web del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Nuevo León.

Objetivos del monitoreo

- a. Monitorear y llevar a cabo el análisis de información difundida en los principales medios del estado de Nuevo León (radio, televisión y prensa) respecto al proceso electoral.
- b. Obtener y analizar la información correspondiente que permita conocer el tiempo destinado en la cobertura de las candidatas y candidatos independientes, de partidos o coaliciones en el periodo de campañas del proceso electoral local para la renovación de las Diputaciones Locales y para la renovación de los 51 Ayuntamientos.
- c. Obtener información desagregada por sexo con la finalidad de contribuir a la identificación y análisis de las diferencias de género —en el caso de que existan— sobre la cobertura otorgada a las candidatas y candidatos a las Diputaciones Locales y para la renovación de los 51 Ayuntamientos.

4. Adhesión a la Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y los OPLE para prevenir o dar seguimiento a casos de violencia política en razón de género

La CEE se sumó a la Red para dar seguimiento a los casos que se presentaran y llevar un registro de denuncias para formar una base de datos nacional en la materia. Este proyecto surgió a iniciativa de la Asociación Mexicana de Consejeras y Exconsejeras Estatales Electorales A.C. y con el apoyo de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación y la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de Igualdad de Género del INE.

CANDIDATAS QUE INTEGRARON LA RED

Candidatas de partidos políticos	24
Candidatas independientes	6
Total:	30

Durante el proceso electoral se mantuvo comunicación mediante correo electrónico con las candidatas que integraron la Red. Se les compartió información sobre qué es la violencia política de género, cómo identificarla y denunciarla, el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y el Protocolo para Atender Casos de Violencia Política en Razón de Género en Nuevo León.

POR PARTIDO

Movimiento Ciudadano	5
Morena	5
Partido Acción Nacional	3
Nueva Alianza	3
Partido Revolucionario Institucional	2
Partido de la Revolución Democrática	3
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	2
Partido Encuentro Social	1

POR CARGO

Candidata a diputada local propietaria	14
Candidata a diputada local suplente	3
Candidata a diputada federal	5
Candidata a presidenta municipal	3
Candidata a regidoras	5

5. Mesa interpartidaria

Con el propósito de impulsar mejores prácticas en el tema de la paridad en la vida política, la CEE fortaleció el trabajo con la instalación de la "Mesa Interpartidaria de Género", la cual fue coordinada por la CEE, y conformada por las y los consejeros integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Enlaces de los partidos políticos que están a cargo en cuestiones de paridad de género.



Se llevaron a cabo reuniones con enlaces de los partidos para darles a conocer los Lineamientos de registro de candidaturas para el Proceso Electoral 2017-2018, el Protocolo para atender casos de violencia política en razón de género en Nuevo León y la Red de comunicación entre candidatas y OPLE.

6. Concurso Estatal de Cineminuto #ParidadEnCorto

Impulsado por la Comisión de Igualdad de Género, se lanzó la primera edición del concurso en la cual se buscó impulsar a través de videos cortos un espacio de reflexión entre la población sobre la importancia de promover la paridad para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en la vida política del país, así como de la importancia del respeto a los derechos de las mismas en materia de la participación política.



Se contó con la participación de 25 jóvenes, 15 hombres y 10 mujeres, de 15 a 29 años de edad, quienes produjeron un corto de manera individual. Los videos atendieron una o más de las siguientes temáticas: promoción de la participación política de las mujeres, participación de las mujeres en asuntos públicos, de las cuotas a la paridad, del derecho a votar al derecho a ser votadas y la violencia política contra las mujeres.

Los tres mejores videos fueron reconocidos en una ceremonia de premiación realizada en las instalaciones de la CEE el 17 de octubre de 2018 con la presencia del jurado calificador.

Yo hago que mi voto dirija

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 

1^{DE} JULIO



VOTEMOS  DOS
#MiVotoDecide

CIUDA
DANÍA 


ELECCIONES
NL 2018
CONSULTA · POPULAR

Fiscalización a partidos políticos y Candidaturas Independientes

1. Colaboración con el Instituto Nacional Electoral

De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración entre la Comisión Estatal Electoral (CEE) y el Instituto Nacional Electoral (INE), las áreas de fiscalización de ambas instituciones trabajaron en conjunto a fin de crear sinergias y aprovechar el potencial de ambas entidades, para lograr una mejor fiscalización del origen y destino de los recursos utilizados durante las campañas.



La Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos de la CEE brindó el apoyo en las siguientes actividades:

1.1. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y Candidaturas Independientes

Con el objetivo de que los sujetos obligados contaran con los elementos necesarios para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización, se realizaron dos cursos de capacitación en las instalaciones de la CEE, los

cuales fueron impartidos por personal del INE el día 11 de enero de 2018, a aspirantes a Candidaturas Independientes, y el día 27 de abril de 2018, a partidos políticos, candidatas y candidatos independientes.

Otra de las actividades realizadas fue la recolección y envío al INE de los avisos de los partidos políticos respecto de datos de contacto y designaciones de responsables financieros y legales; asimismo la información de aspirantes, precandidatas y precandidatos, así como candidatas y candidatos independientes sobre sus domicilios, datos de responsables financieros y de las asociaciones civiles; en el caso de las Candidaturas Independientes, esto con el propósito de abonar al INE información útil durante las etapas de apoyo ciudadano, precampaña y campaña.



Asimismo, se brindó el apoyo en los procedimientos de firma de actas de inicio y conclusión de auditoría, tanto en la etapa de apoyo ciudadano como de campaña para con aspirantes a Candidaturas Independientes.

Además, se remitieron a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto los acuerdos aprobados por el Consejo General de la CEE, relativos a temas de fiscalización.

1.2. Monitoreo a redes sociales

Durante el periodo comprendido del 30 de abril al 30 de junio de 2018, se realizó un monitoreo a las principales redes sociales, mediante el cual se detectaban eventos de posibles actos de campaña a realizarse por parte de partidos políticos y Candidaturas Independientes; la información obtenida era remitida diariamente al INE.

2. Liquidación de partidos políticos

Mediante el acuerdo CEE/CG/209/2018 del Consejo General de la CEE del 23 de julio de 2018, se designó al C. P. Juan César Fierro Bretado como Interventor de la entidad política RED, Rectitud, Esperanza Democrática al perder su registro como partido político, al no obtener el porcentaje de votos requeridos en las elecciones celebradas el 1 de julio de 2018.

Yo hago que mi voto gobierne

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



1 DE JULIO



VOTEMOS **TODAS**
#MiVotoDecide

CIUDA
DANÍA **365** DÍAS


**ELECCIONES
NL 2018**
CONSULTA · POPULAR

Transparencia y acceso a la información

1. Acuerdos del Enlace de Información

Durante el Proceso Electoral 2017-2018 se realizaron 51 acuerdos por parte del Enlace de Información, lo anterior para dar respuesta a diversas solicitudes de acceso a la información pública recibidas.



2. Solicitudes recibidas y atendidas

Asimismo, se recibieron y atendieron las siguientes solicitudes de acceso a la información pública:

Solicitudes de información pública, recibidas por la Oficialía de Partes	645
Solicitudes electrónicas de información	323
Total	968

Yo hago que mi voto administre

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



1^{DE} JULIO



VOTEMOS **T**  **DOS**
#MiVotoDecide

CIUDA
DANÍA  **365**
DÍAS


**ELECCIONES
NL 2018**
CONSULTA · POPULAR

Contencioso electoral

1. Medios de impugnación

Los medios de impugnación en materia electoral tienen como finalidad modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones que son emitidos por las diversas autoridades competentes en el ámbito electoral.

En la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León se establecen dos ámbitos de competencia para garantizar el control de la legalidad y la resolución de las controversias que se susciten durante el proceso electoral. Por un lado, a la Comisión Estatal Electoral (CEE) le corresponde tramitar y resolver en la vía administrativa los recursos de revocación y revisión; por su parte, al Tribunal Electoral del Estado le compete en la vía jurisdiccional conocer del juicio de inconformidad, así como del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano.

Asimismo, en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se contempla entre otros, el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, así como el

juicio de revisión constitucional electoral, competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los cuales resultan aplicables para controvertir en este caso las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, o bien de manera extraordinaria, en contra de los actos y resoluciones emitidos por este órgano comicial.

En lo que respecta a los medios de impugnación que son competencia de los órganos jurisdiccionales, la CEE tiene la calidad de autoridad demandada, y le corresponde la elaboración de los informes correspondientes, acompañados en cada caso con las constancias requeridas; además de brindar la asesoría legal a integrantes de las CME en la defensa de sus actos y en la rendición de los informes respectivos.

A continuación, se presenta la relación de los medios de impugnación tramitados y resueltos por la CEE durante el desarrollo del proceso electoral.

ESTADÍSTICA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN TRAMITADOS Y RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

CANTIDAD

Recursos de revisión	8
Recursos de revocación	3
Recursos de reclamación	0
Total	11

Ahora bien, en cuanto a los medios de impugnación en los que la CEE actuó como autoridad demandada con motivo de

controversias distintas a los resultados de la Jornada Electoral, se encuentran los siguientes:

ESTADÍSTICA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL POR MOTIVOS DISTINTOS A LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL

ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE	JUICIO DE INCONFORMIDAD	JUICIO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	135	41	No aplica
Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	No aplica	20	3
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	No aplica	0	0
Total	135	61	3

En relación a la cantidad de medios de impugnación interpuestos en contra de los resultados electorales emitidos por la CEE

y las Comisiones Municipales Electorales, se dieron trámite a los siguientes:

ESTADÍSTICA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL

ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE	JUICIO DE INCONFORMIDAD	JUICIO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	188	91	No aplica
Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	No aplica	2	0
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	No aplica	0	0
Total	188	93	0

En ese sentido, con motivo de la interposición de los diversos medios de impugnación en contra de los resultados de la Jor-

nada Electoral, los órganos jurisdiccionales anulaban un total de 341 casillas como se muestra a continuación:

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	CASILLAS IMPUGNADAS				CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL												
	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Jl-168/2018 y acumulados	63	E1	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	63	C1	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	66	C3	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	68	C7	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	69	C2	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	74	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	78	C1	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	78	C2	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	81	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	84	E1 C3	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	87	C2	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	88	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	100	C1	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	100	C2	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	101	C7	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	102	C1	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	105	C2	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	108	C2	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	108	C3	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	114	C1	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	117	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	122	C1	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	122	C2	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	124	C1	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	125	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	130	C3	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	130	C8	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	131	C3	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	134	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	134	C1	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	140	C1	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	141	B	APODACA											X			

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	CASILLAS IMPUGNADAS				CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL												
	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Jl-168/2018 y acumulados	141	C9	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	144	C9	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	148	C5	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	148	C1	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	150	E2	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	2176	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2179	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2182	C1	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2191	C1	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	2196	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2198	C3	APODACA					X									X
Jl-168/2018 y acumulados	2209	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2209	C2	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2215	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2245	C1	APODACA					X									X
Jl-168/2018 y acumulados	2253	C1	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2254	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2428	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2442	B	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	2452	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2453	B	APODACA					X									
Jl-168/2018 y acumulados	2457	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2458	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2459	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2461	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2480	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2489	C1	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2498	C1	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2499	C1	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2500	B	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2508	C1	APODACA														X
Jl-168/2018 y acumulados	2509	C1	APODACA														X

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	CASILLAS IMPUGNADAS				CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL												
	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Jl-168/2018 y acumulados	119	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	121	C2	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	2245	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	84	C6	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	2430	B	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	2475	C1	APODACA											X			
Jl-168/2018 y acumulados	86	B	APODACA											X			
Jl-147/2018 y acumulado	220	E2C1	EL CARMEN				X										
Jl-242/2018 y acumulados	2274	B	GARCÍA														X
Jl-242/2018 y acumulados	2290	C1	GARCÍA														X
Jl-242/2018 y acumulados	2305	E1C2	GARCÍA														X
Jl-242/2018 y acumulados	2305	E1C3	GARCÍA														X
Jl-242/2018 y acumulados	2565	B	GARCÍA														X
Jl-242/2018 y acumulados	2581	B	GARCÍA														X
Jl-177/2018 y acumulados	464	B	GENERAL ESCOBEDO											X			
Jl-177/2018 y acumulados	473	C2	GENERAL ESCOBEDO											X			
Jl-177/2018 y acumulados	2136	E1C7	GENERAL ESCOBEDO											X			
Jl-177/2018 y acumulados	433	C3	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	433	E1C5	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	436	C2	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	454	C2	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	481	C1	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	482	C1	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	487	C1	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	488	C1	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	2136	C4	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	2152	B	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	2162	C1	GENERAL ESCOBEDO					X									
Jl-177/2018 y acumulados	2519	C1	GENERAL ESCOBEDO					X									
SM-JRC-195/2018 y acumulado	524	C1	GENERAL ZUAZUA											X			
Jl-230/2018 y acumulados	534	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	535	B	GUADALUPE														X

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	CASILLAS IMPUGNADAS				CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL												
	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Jl-230/2018 y acumulados	535	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	537	B	GUADALUPE				X						X				
Jl-230/2018 y acumulados	538	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	542	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	548	C2	GUADALUPE										X				
Jl-230/2018 y acumulados	554	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	554	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	554	C2	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	555	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	556	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	557	C1	GUADALUPE										X				X
Jl-230/2018 y acumulados	560	C1	GUADALUPE										X				X
Jl-230/2018 y acumulados	565	B	GUADALUPE										X				
Jl-230/2018 y acumulados	577	C1	GUADALUPE										X				
Jl-230/2018 y acumulados	581	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	581	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	581	C2	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	585	B	GUADALUPE										X				
Jl-230/2018 y acumulados	594	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	594	C2	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	596	B	GUADALUPE					X									
Jl-230/2018 y acumulados	599	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	599	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	600	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	603	B	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	607	E1C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	607	E1C3	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	617	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	619	C3	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	619	C5	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	623	E1C2	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	624	B	GUADALUPE											X			

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	CASILLAS IMPUGNADAS				CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL												
	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Jl-230/2018 y acumulados	625	C2	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	626	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	626	C3	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	627	B	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	628	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	630	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	633	B	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	634	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	638	C2	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	639	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	642	C1	GUADALUPE						X								
Jl-230/2018 y acumulados	643	C2	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	647	E1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	647	E1C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	653	C2	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	654	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	660	B	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	663	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	665	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	665	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	669	C2	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	681	B	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	681	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	681	C2	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	684	B	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	684	C2	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	692	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	694	E1C3	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	696	C2	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	697	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	698	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	699	C1	GUADALUPE														X

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

CASILLAS IMPUGNADAS

CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL

Medio de impugnación	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL													
					I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	
Jl-230/2018 y acumulados	699	C2	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	699	C3	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	699	C4	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	702	C2	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	706	C4	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	710	C1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	712	C1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	716	C1	GUADALUPE											X				
Jl-230/2018 y acumulados	717	C1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	717	C2	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	719	C1	GUADALUPE											X				
Jl-230/2018 y acumulados	724	B	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	730	B	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	731	B	GUADALUPE											X				
Jl-230/2018 y acumulados	738	C1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	739	C1	GUADALUPE											X				
Jl-230/2018 y acumulados	739	C10	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	739	C8	GUADALUPE											X				
Jl-230/2018 y acumulados	740	C1	GUADALUPE											X				X
Jl-230/2018 y acumulados	740	C2	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	744	E1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	744	E1C7	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	747	C1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	749	C1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	750	C1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	751	C3	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	757	B	GUADALUPE											X				
Jl-230/2018 y acumulados	759	C1	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	759	C3	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	760	C2	GUADALUPE											X				
Jl-230/2018 y acumulados	763	C 3	GUADALUPE															X
Jl-230/2018 y acumulados	778	C1	GUADALUPE											X				

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	CASILLAS IMPUGNADAS				CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL												
	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Jl-230/2018 y acumulados	781	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y a acumulados	781	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	781	C3	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	787	C4	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	794	C4	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	798	B	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	799	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	802	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	803	C3	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	804	C2	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	2698	C1	GUADALUPE											X			
Jl-230/2018 y acumulados	2702	C1	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	2703	B	GUADALUPE														X
Jl-230/2018 y acumulados	2704	C2	GUADALUPE											X			
SM-JRC-186/2018	820	B	HIGUERAS					X									
Jl-190/2018 y acumulado	2392	C5	JUÁREZ											X			
Jl-190/2018 y acumulado	2674	B1	JUÁREZ					X									
Jl-190/2018 y acumulado	842	B	JUÁREZ														
Jl-190/2018 y acumulado	844	E4	JUÁREZ					X									
Jl-190/2018 y acumulado	2329	C2	JUÁREZ					X									
Jl-190/2018 y acumulado	2371	C1	JUÁREZ					X									
Jl-190/2018 y acumulado	2392	C1	JUÁREZ					X									
Jl-190/2018 y acumulado	2394	C1	JUÁREZ					X									
Jl-190/2018 y acumulado	2375	C2	JUÁREZ					X									
Jl-190/2018 y acumulado	2391	B1	JUÁREZ					X									
Jl-158/2018 y acumulado	910	E1C1	MARÍN											X			
Jl-158/2018 y acumulado	910	E1	MARÍN											X			
Jl-220/2018	937	B	MONTEMORELOS					X									
Jl-219/2018 y acumulados	1999	C7	SANTA CATARINA											X			
Jl-219/2018 y acumulados	2000	B	SANTA CATARINA											X			
Jl-219/2018 y acumulados	2000	C6	SANTA CATARINA											X			
Jl-219/2018 y acumulados	2000	C1	SANTA CATARINA					X									
Jl-219/2018 y acumulados	2001	C1	SANTA CATARINA											X			

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL													
					I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	
Jl-219/2018 y acumulados	2001	B	SANTA CATARINA						X									
Jl-219/2018 y acumulados	2002	C4	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2003	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2008	C2	SANTA CATARINA						X									
Jl-219/2018 y acumulados	2008	C4	SANTA CATARINA						X									
Jl-219/2018 y acumulados	2009	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2010	C1	SANTA CATARINA						X									
Jl-219/2018 y acumulados	2011	C3	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2011	C2	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2014	C2	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2015	C1	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2019	C3	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2035	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2036	C1	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2037	C1	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2040	C12	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2040	E2C4	SANTA CATARINA						X									
Jl-219/2018 y acumulados	2042	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2046	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2047	C2	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2047	C9	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2047	C10	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2047	C14	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2047	C15	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2047	C5	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2048	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2048	C2	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2049	C4	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2050	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2051	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2063	B	SANTA CATARINA															X
Jl-219/2018 y acumulados	2069	C1	SANTA CATARINA															X

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	CASILLAS IMPUGNADAS				CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL												
	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
Jl-219/2018 y acumulados	2070	C2	SANTA CATARINA											X			
Jl-219/2018 y acumulados	2081	B	SANTA CATARINA					X									
Jl-144/2018 y acumulados	2087	E	SANTIAGO														X
Jl-144/2018 y acumulados	2087	C1	SANTIAGO					X									
Jl-144/2018 y acumulados	2088	C1	SANTIAGO									X					
Jl-144/2018 y acumulados	2091	C2	SANTIAGO									X					
SM-JRC-239-2018 y acumulados	2093	C1	SANTIAGO											X			
Jl-144/2018 y acumulados	2097	B	SANTIAGO														X
SM-JRC-239-2018 y acumulados	2099	C2	SANTIAGO					X									
Jl-144/2018 y acumulados	2101	C2	SANTIAGO											X			
Jl-144/2018 y acumulados	2101	C3	SANTIAGO											X			
Jl-144/2018 y acumulados	2109	C1	SANTIAGO					X									
Jl-275/2018 y acumulado	1517	C2		2				X									
SM-JRC-254-2018	1527	B		2										X			
Jl-275/2018 y acumulado	1542	B		2				X									
SM-JRC-254-2018	1544	C2		2				X									
Jl-275/2018 y acumulado	1585	C1		2				X									
SM-JRC-254-2018	1595	C2		2										X			
Jl-273/2018 y acumulados	63	Especial 1		5				X									
Jl-273/2018 y acumulados	150	Especial 2		5				X									
Jl-273/2018 y acumulados	150	Especial 3		5				X									
Jl-273/2018 y acumulados	2474	Básica		5				X									
Jl-252/2018 y acumulados	1308	B		6				x									
Jl-252/2018 y acumulados	1246	B		6				X									
Jl-252/2018 y acumulados	1139	B		6										X			
Jl-252/2018 y acumulados	1248	B		6										X			
Jl-252/2018 y acumulados	1273	B		6										X			
Jl-252/2018 y acumulados	1293	B		6										X			
Jl-252/2018 y acumulados	1341	B		6										X			
Jl-267/2018	2212	B		7				X									
Jl-267/2018	2215	B		7				X									
Jl-271/2018	710	B		13										X			
Jl-271/2018	731	C3		13				X									

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL														
					I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII		
Jl-271/2019	739	C2		13														X	
Jl-271/2020	739	C11		13															X
Jl-271/2021	744	C3		13														X	
Jl-271/2022	746	C2		13														X	
Jl-271/2023	794	C3		13														X	
Jl-271/2024	798	B		13					X									X	
Jl-255/2018 y acumulados	616	B		14					X										
Jl-274/2018 y acumulados	462	C5		17					X										
Jl-274/2018 y acumulados	466	B		17					X										
Jl-274/2018 y acumulados	433	C7		17														X	
Jl-274/2018 y acumulados	451	B		17														X	
Jl-274/2018 y acumulados	459	C4		17														X	
Jl-274/2018 y acumulados	462	C2		17														X	
Jl-274/2018 y acumulados	469	E2C3		17														X	
Jl-274/2018 y acumulados	475	B		17														X	
Jl-274/2018 y acumulados	480	C3		17														X	
Jl-274/2018 y acumulados	486	C1		17														X	
Jl-274/2018 y acumulados	434	B		17					X										
Jl-274/2018 y acumulados	466	C1		17					X										
Jl-274/2018 y acumulados	481	C1		17					X										
Jl-274/2018 y acumulados	483	C4		17					X										
Jl-274/2018 y acumulados	487	C1		17					X										
Jl-256/2018	232	E2		21					X										
Jl-256/2018	232	E2C1		21					X										
Jl-256/2018	232	E4C3		21					X										
Jl-256/2018	235	E2C4		21					X										
Jl-256/2018	524	E1C3		21					X										X
Jl-256/2018	2620	C1		21					X										
Jl-256/2018	2620	C2		21					X										
Jl-256/2018	2625	C1		21					X										
Jl-256/2018	2633	B		21															X
Jl-256/2018	2655	B		21					X										X
Jl-256/2018	2658	C1		21					X										X
Jl-256/2018	1733	C1		21					X										
Jl-268/2018	844	E3		22															X

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018
DESAGREGADO DE LAS CASILLAS ANULADAS EN LAS ELECCIONES DE
DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS**

Medio de impugnación	CASILLAS IMPUGNADAS				CAUSALES ARTÍCULO 329 LEENL												
	Sección	Casilla	Municipio	Distrito	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
JI-268/2018	845	E1 C4		22										X			
JI-268/2018	845	E4		22										X			
JI-268/2018	2361	C1		22													X
JI-268/2018	2361	C2		22													X
JI-268/2018	2363	C1		22										X			
JI-268/2018	2375	C2		22				X									
JI-268/2018	2392	C1		22				X									
JI-268/2018	2392	C5		22										X			
JI-268/2018	2394	C1		22				X									
JI-268/2018	2688	B		22				X									
JI-268/2018	2691	B		22				X									
JI-278/2018	441	C11		25				X									
JI-278/2018	443	C3		25				X									
JI-278/2018	455	B		25				X									
JI-278/2018	2136	C4		25				X									
JI-278/2018	2162	C1		25				X									

⁵ Artículo 329. La votación recibida en una casilla será nula:

- I. Cuando, sin causa justificada se haya instalado esta, en lugar distinto u hora anterior a los señalados o en condiciones diferentes a las establecidas por esta Ley;
- II. Realizar, sin causa justificada, el escrutinio y cómputo en local diferente al determinado por la Comisión Municipal respectiva;
- III. Recibir la votación en fecha distinta a la señalada para la celebración de la elección;
- IV. Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por esta Ley, excepto en el supuesto de convenio con el INE respecto del procedimiento electoral y la recepción del voto, en cuyo caso se considerarán válidas las personas u órganos designados en los términos acordados;
- V. Permitir a ciudadanos sufragar sin credencial para votar o cuyo nombre no aparezca en la lista nominal de electores y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación, salvo los casos de excepción señalados en el artículo 240;
- VI. Impedir sin causa justificada el ejercicio del derecho del voto a los ciudadanos y esto sea determinante para el resultado de la votación;
- VII. Ejercer violencia física o amenazas sobre los miembros de la Mesa Directiva de Casilla o sobre los electores y siempre que esos hechos sean determinantes para el resultado de la votación;
- VIII. Haber impedido el acceso de los representantes de los partidos políticos o de los candidatos o haberlos expulsado sin causa justificada;
- IX. Haber mediado dolo o error en el escrutinio y cómputo de los votos y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;
- X. Cuando el número total de votos emitidos, sea superior al número total de electores que contenga la lista nominal correspondiente;
- XI. Cuando se cierre la casilla antes de la hora indicada, sin haber acudido a votar la totalidad del padrón;
- XII. Entregar, sin causa justificada, el paquete electoral a las CME fuera de los plazos señalados por esta Ley; y
- XIII. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

* No se incluye lo relativo a la elección del Ayuntamiento de Monterrey, en virtud de que dicha elección fue anulada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente SUP-REC-1638/2018 y acumulados.

Es importante señalar que, en lo que respecta al Ayuntamiento de Monterrey, dicha elección fue anulada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de

la Federación al dictar sentencia en el recurso de reconsideración SUP-REC-1638/2018; motivo por el cual no se incluye en esta tabla de casillas anuladas.

CAUSAL DE NULIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 329 DE LA LEENL

Proceso electoral	Fracción III	Fracción IV	Fracción VII	Fracción IX	Fracción XIII	Fracción XIII	Total de casillas anuladas
2009*		11		8		1	20
2012*		15					15
2015**		28	9	32		2	69
2018***	1	89	5	175	1	79	341

*En lo que respecta a los años 2009 y 2012, las causales de nulidad estaban previstas en el artículo 283 de la derogada Ley Electoral para el Estado de Nuevo León vigente hasta el año 2014.

**Dos casillas se anularon por más de una causal en esta elección.

***Nueve casillas se anularon por más de una causal en esta elección.

2. Procedimientos administrativos sancionadores

Con motivo de la expedición de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León en 2014, se implementaron dos tipos de procedimientos para el conocimiento de faltas y aplicación de sanciones administrativas en materia electoral; por una parte, el procedimiento ordinario sancionador; y por la otra, el especial sancionador, y se estableció que este último únicamente conocería de las violaciones a lo establecido en el octavo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la contravención a las normas sobre propaganda política o electoral; y la constitución de actos anticipados de pre-campaña o campaña. Ambos procedimientos serían sustanciados por la CEE y resueltos en definitiva por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, derivado de la reforma a la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León

efectuado en 2017, el procedimiento administrativo sancionador tuvo una gran modificación, ya que se estableció que el Consejo General de la CEE será el competente, para la resolución definitiva del procedimiento ordinario sancionador, aunque subsiste la competencia del Tribunal Electoral del Estado para emitir la resolución definitiva dentro del especial sancionador.

En tal virtud, la CEE en enero de 2018 emitió el Reglamento de Quejas y Denuncias, a fin de establecer las reglas específicas para la sustanciación del procedimiento administrativo sancionador, y la resolución del ordinario sancionador.

Cabe destacar, que con la tesis XIII/2018, aprobada por unanimidad de votos por los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y cuyo rubro indica *PROCEDIMIENTO*

ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE TRAMITAR POR ESTA VÍA LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL CURSO DE UN PROCESO ELECTORAL, se estableció que hay otras conductas que pueden sustanciarse en el procedimiento especial sancionador, que en principio serían materia del ordinario sancionador, siempre que incidan directa o indirectamente en un proceso electoral, y en caso de tramitarse por la vía ordinaria, se deberá motivar de manera exhaustiva las razones por las que se considera que la conducta denunciada no tendría dicha relación o impacto en el proceso comicial.

Lo anterior dio lugar a que las denuncias presentadas ante la CEE, en su mayoría fueran tramitadas en la vía especial, por estar relacionadas directamente con el proceso electoral, como se muestra a continuación:

DENUNCIAS RECIBIDAS PROCESO ELECTORAL ORDINARIO ⁶	
Procedimiento Ordinario Sancionador	18
Procedimiento Especial Sancionador	588
Total	606

Asimismo, entre las conductas denunciadas más recurrentes se encuentran las de colocación indebida de propaganda, uso indebido de recursos públicos, y entrega de beneficios en especie.

Por otra parte, la CEE se declaró incompetente para conocer de los hechos denunciados en 59 procedimientos, de los cuales 33 fueron remitidos en su totalidad a diversas autoridades para su conocimiento; en



25 únicamente declaró su incompetencia para conocer una parte de los hechos y se admitió por la otra parte; y en un procedimiento declaró su incompetencia para conocer una parte de los hechos y por la otra lo desechó; asimismo, desechó 55 procedimientos, recauzó uno y sobreseyó 22.⁷

Ahora bien, en cuanto a las medidas cautelares, la Comisión de Quejas y Denuncias de la CEE, resolvió un total de 240 solicitudes de medidas cautelares, de las cuales 52 resultaron procedentes y 188 improcedentes.⁸

Cabe señalar que, con el trámite de las denuncias de los procedimientos sancionadores, de acuerdo a su regulación, la Dirección Jurídica solicitó diversa información tanto a personas físicas y morales como a autoridades; también ordenó realizar las diligencias de fe pública para la investigación de los hechos denunciados y se desahogaron las audiencias de pruebas y alegatos correspondientes; además, se formularon los informes circunstanciados de los procedimientos especiales sancionadores para su presentación al Tribunal Electoral del Estado.

Dichas diligencias resultaron aproximadamente de la forma siguiente:

⁶ Con corte al 20 de junio de 2019.

⁷ Con corte al 20 de junio de 2019.

⁸ Con corte al 20 de junio de 2019.

**TOTAL DE ACTUACIONES REALIZADAS
CON MOTIVO DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2017-2018⁹**

Tipo de actuación	Número
Acuerdos	2,939
Actas	735
Notificaciones	5,729
Oficios	1,961
Audiencias ¹⁰	387
Informes circunstanciados ¹¹	387
Diligencias de fe pública	507
Total	12,645

3. Fe pública

La fe pública electoral ejercida por la CEE tiene por objeto hacer constar hechos y actos exclusivamente de naturaleza electoral



en términos del Reglamento de la CEE y de las CME del Estado de Nuevo León.

Los partidos políticos, coaliciones, aspirantes a Candidaturas Independientes, así como las candidatas y candidatos o su representación acreditada pueden solicitar el ejercicio de la fe pública electoral. Esta solo puede ejercerse durante el proceso electoral, o en cualquier momento, si los hechos o actos de naturaleza electoral se encuentran vinculados y afecten directamente el proceso electoral.

En ese sentido, durante el Proceso Electoral 2017-2018 se dio trámite a las solicitudes siguientes:

**RELACIÓN DE SOLICITUDES DE FE PÚBLICA
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2017-2018**

Tipo de fe pública	Número
Cantidad de diligencias ¹² generadas con motivo de las solicitudes de fe pública relacionadas con los hechos o actos de naturaleza electoral vinculados con el proceso electoral.	150
Cantidad de diligencias ¹³ de fe pública generadas dentro de los procedimientos administrativos sancionadores.	507
Total:	657

⁹ Con corte al 20 de junio de 2019.

¹⁰ Se hace la precisión que el número de audiencias no corresponde al número total de denuncias, ya que solo se toma en cuenta las tramitadas ante la Comisión Estatal Electoral, además diversas de ellas fueron acumuladas y en distintos expedientes se desahogó más de una audiencia de pruebas y alegatos.

¹¹ Se hace la precisión que el número de informes circunstanciados no corresponde al número total de denuncias, ya que solo se toma en cuenta las tramitadas ante la Comisión Estatal Electoral, además diversas de ellas fueron acumuladas y en distintos expedientes se realizó más de un informe.

¹² Con corte al 20 de junio de 2019.

¹³ Se hace la precisión que el número de solicitudes de fe pública fueron 126; sin embargo, la elaboración del número de actas correspondía a la forma en que se realizó la solicitud; asimismo, diversas solicitudes de fe pública fueron negadas por no cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las CME del Estado de Nuevo León.



ELECCIÓN

EXTRAORDINARIA

MONTERREY 2018

II. ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY 2018



COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 


ELECCIÓN
EXTRAORDINARIA
MONTERREY 2018

CIUDA
DANÍA 



**Es de regias
participar**

Vota el domingo **23 de diciembre 2018**

#VotaMTY

    /ceenlmx

Actos previos a la elección extraordinaria

1. Actos preparatorios

1.1. Inicio del proceso de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey

La Comisión Estatal Electoral (CEE) en cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; dentro del Recurso de Reconsideración SUP-REC-1867/2018 y sus acumulados y de conformidad con los preceptos legales de la Constitución Federal; Constitución Local; Ley General de Partidos Políticos y Ley Electoral para el Estado de Nuevo León dio inicio a los trabajos de preparación del proceso electoral extraordinario en el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, mismo que tuvo lugar el domingo 23 de diciembre de 2018.



Para lo anterior el Consejo General de la CEE, sostuvo diversas sesiones en las cuales se aprobaron los acuerdos necesarios para la organización y desarrollo de la elección extraordinaria relacionados con los temas de:

- Convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria en el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
- Calendario electoral

- Ratificación de la integración de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey
- Diseño de documentación y material electoral
- Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE)
- La participación de los partidos políticos y coalición registrados para el proceso electoral ordinario; el registro de las planillas; la validez de las plataformas electorales; y la validez de los apodos

1.2. Adenda al Convenio General de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral

Con el objeto de establecer las reglas, procedimientos y calendario de actividades a los que se sujetó la organización del proceso electoral extraordinario el 12 de diciembre de 2018, la CEE y el INE suscribieron el Anexo Técnico Número Dos al Convenio General de Apoyo y Colaboración, así como el Anexo Financiero correspondiente.

Este estableció la responsabilidad de ambos organismos y los mecanismos de comunicación y coordinación en la organización y desarrollo del proceso electoral mencionado, así como las bases para determinar los costos y los plazos y términos para erogar los recursos implicados para cada una de las partes.

En dichos instrumentos se pactó principalmente lo siguiente:

- a) Funcionamiento de una casilla para la recepción de la votación, cuya ubicación, integración y funcionamiento estuvo a cargo del INE; así como la insaculación y capacitación de las funcionarias y funcionarios de las MDC.
- b) El reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de las capacitadoras y capacitadores, asistentes y de supervisoras y supervisores electorales lo realizó el INE a través de sus consejos y juntas distritales ejecutivas. La CEE participó en dicha capacitación y dio seguimiento en las distintas etapas.
- c) El INE llevó a cabo la acreditación de representantes generales y ante las MDC, y utilizó para el efecto el sistema de registro diseñado por dicho instituto.
- d) En cuanto a los materiales y documentación a emplearse en las casillas, La CEE se encargó de su impresión y elaboración con su propio presupuesto, al sujetarse a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE de fecha 5 de octubre de 2017, por el que se aprobó el diseño de los formatos únicos de la boleta y demás documentación, los modelos de materiales electorales y los colores a utilizarse en el proceso electoral local.
- e) La distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidentas y los Presidentes de MDC estuvo a cargo de las capacitadoras y capacita-

dores asistentes, de acuerdo al calendario acordado por ambas instituciones.

1.3. Sesiones del Consejo General

Con motivo de la preparación, desarrollo y organización de la elección extraordinaria en el Ayuntamiento de Monterrey, la CEE, sostuvo 19 sesiones extraordinarias del Consejo General.

1.4. Acuerdos del Consejo General

En diversas sesiones extraordinarias, el Consejo General aprobó 29 acuerdos, de los cuales son de destacarse los relativos a:

- La participación de los partidos políticos y coalición registrados para el proceso electoral ordinario;
- El registro de las planillas;
- La validez de las plataformas electorales;
- La validez de los apodos;
- La ratificación del calendario electoral, con motivo de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Recurso de Reconsideración SUP-REC-1867/2018 y sus acumulados;
- Lineamientos para la distribución y asignación de regidurías de Representación Proporcional para la elección extraordinaria 2018 del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

La Comisión Municipal Electoral de Monterrey, organismo electoral bajo la dependencia de la CEE, en los términos de la legislación electoral de la entidad, realizó las funciones de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral extraordinario.

1.5. Reclutamiento, selección, evaluación e ingreso de personal eventual



Con el fin de captar el personal adecuado para desarrollar en tiempo y forma las actividades relativas a la elección extraordinaria, la Unidad de Desarrollo Institucional, a través del Departamento del Servicio Profesional Electoral, se encargó de realizar el reclutamiento, selección, evaluación e ingreso del personal eventual operativo con base a los requerimientos de las áreas de este organismo electoral, y aplicó un total de 120 evaluaciones y con un ingreso de 111 personas.

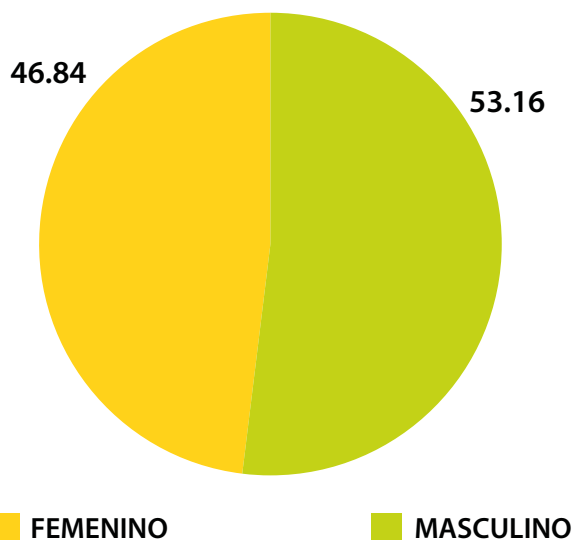


Cada una de las etapas de reclutamiento, selección y evaluación se realizaron observando los principios de no discrimina-

ción y se garantizó la igualdad de oportunidades.

De la totalidad del personal que ingresó a la CEE Nuevo León para apoyar con las actividades relativas a la elección extraordinaria, 52 fueron del género femenino, equivalente a 46.84%, y 59 del género masculino, que equivale a 53.16% restante.

Ingresos en la CEE para la Elección Extraordinaria de Monterrey



1.6. Partidos políticos

A continuación, se enlistan los partidos políticos y Candidaturas Independientes acreditados por el Consejo General para participar

en el proceso electoral extraordinario 2018 en el Ayuntamiento de Monterrey:



PARTIDO/ CANDIDATURA INDEPENDIENTE	OBSERVACIONES	ACUERDO	FECHA
			
			
	El Consejo General de la CEE aprobó la cancelación de la planilla tras la renuncia de la candidata	CEE/CG/249/2018	22/12/2018
			
	El Consejo General de la CEE aprobó la cancelación de la planilla tras la renuncia del candidato	CEE/CG/249/2018	22/12/2018
	El Consejo General de la CEE aprobó la cancelación de la planilla tras la renuncia del candidato	CEE/CG/249/2018	22/12/2018
			
			
	El Consejo General de la CEE aprobó la disolución de la coalición JHH tras la renuncia de los partidos MORENA y Encuentro Social	CEE/CG/233/2018	30/11/2018

1.7. Candidaturas Independientes

El 12 de noviembre de 2018, el candidato independiente Aldo Fasci Zuazua presentó su renuncia a participar en la elección extraordinaria de Monterrey, por lo cual participó

únicamente como candidato independiente el C. Pedro Alejo Rodríguez Martínez.

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO
Monterrey	Pedro Alejo Rodríguez Martínez

PARTIDO/ CANDIDATURA INDEPENDIENTE	OBSERVACIONES	ACUERDO	FECHA
 	El Consejo General de la CEE aprobó la cancelación de la planilla tras la renuncia del candidato independiente	CEE/CG/217/2018	15/11/2018

1.8. Registro de candidaturas

El Consejo General de la CEE en sesión extraordinaria del 30 de noviembre de 2018, mediante el acuerdo CEE/CG/211/2018 apro-

bó la subsistencia del registro de las candidaturas que fueron postuladas por los partidos PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MC, NA y RED para el Proceso Electoral 2017-2018 en la elección del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SUBSISTENCIA DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2018	
PARTIDO POLÍTICO/ COALICIÓN	APROBADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ANA ELIZABETH VILLALPANDO PLASCENCIA
PARTIDO DEL TRABAJO	PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA (POSTULADO POR LA COALICIÓN JHH)
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA
NUEVA ALIANZA	JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ
MOVIMIENTO CIUDADANO	IVÁN PAUL GARZA TÉLLEZ
RECTITUD, ESPERANZA DEMÓCRATA	JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES

1.8.1. Renuncias y sustitución de candidaturas

El Consejo General de la CEE determinó la disolución de la coalición Juntos Haremos

Historia que participó en el Proceso Electoral 2017-2018, con motivo de las renuncias presentadas por los partidos Encuentro Social y Morena a su derecho a participar en

la elección extraordinaria 2018 del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo aprobó mediante los acuerdos CEE/CG/234/2018 y CEE/CG/249/2018 las

sustituciones presentadas por las entidades políticas Nueva Alianza y Partido del Trabajo.

NO.	PARTIDO	CARGO A SUSTITUIR	BAJA	INGRESA/SUSTITUCIÓN
1	NUEVA ALIANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ	SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
2	PARTIDO DEL TRABAJO	SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE	JOSÉ LUIS DUEÑAS LUNA	BERNARDO MIGUEL AGUILAR MONTIEL

El 16 de noviembre, en cumplimiento a la sentencia dictada por el TEENL en el juicio JI-320/2018 y acumulado, la CEE emplazó a los partidos políticos para que expresaran la forma en que participarían en la elección extraordinaria; en consecuencia, el 25 de noviembre el Consejo General aprobó las solicitudes de coalición las entidades políticas PT, Morena y ES, bajo la denominación Juntos Haremos Historia por Monterrey, y de las entidades políticas PRI y PVEM, bajo la denominación Monterrey Seguro.

Posteriormente, con motivo de la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF dentro del recurso SUP-REC-1867/2018 y

acumulados, los partidos Encuentro Social y Morena manifestaron su voluntad de separarse de la coalición Juntos Haremos Historia y no participar en la elección extraordinaria; asimismo, el resto de los partidos manifestaron su intención de participar de manera individual en la contienda, por lo cual subsistieron las candidaturas postuladas por cada entidad política; hechos que fueron resueltos por el Consejo General el 30 de noviembre de 2018.

El 3 de diciembre, el Consejo General aprobó la sustitución de la candidatura del partido Nueva Alianza.

1.8.2. Planillas para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey

Planilla electa

Representación Proporcional

PAN
Presidencia Municipal
FELIPE DE JESUS CANTU
RODRIGUEZ

Primera Regiduría Propietaria
JORGE ADRIAN AYALA CANTU

Primera Regiduría Suplente
ROEL VALADEZ ORTIZ

Segunda Regiduría Propietaria
ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMIREZ

Segunda Regiduría Suplente
BETSABEE CARDONA GUTIERREZ

Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ALFREDO PEREZ BERNAL

Tercera Regiduría Suplente
JAVIER HECTOR SANDOVAL DIAZ

Cuarta Regiduría Propietaria
OLGA VILLARREAL MORALES

Cuarta Regiduría Suplente
NICOLASA ALMA TREJO JIMENEZ

Quinta Regiduría Propietaria
JORGE OBED MURGA CHAPA

Quinta Regiduría Suplente
VIRGILIO GARZA ACEBO

Sexta Regiduría Propietaria
PATRICIA ALEJANDRA LOZANO
ONOFRE

Sexta Regiduría Suplente
ANA LILIA PARRA MEDINA

Séptima Regiduría Propietaria
LUIS GERARDO OYERVIDES OCHOA

Séptima Regiduría Suplente
JESUS PEREZ DIAZ

Octava Regiduría Propietaria
GINA IZETH LOZANO RAMIREZ

Octava Regiduría Suplente
ERIKA PATRICIA MARTINEZ TERAN

Novena Regiduría Propietaria
ALEJANDRO JUVENTINO

Novena Regiduría Suplente
ARMENDARIZ SANCHEZ

Novena Regiduría Suplente
ELVIN TORRES BULNES

Décima Regiduría Propietaria
SANDRA PATRICIA CABELLO
CISNEROS

Décima Regiduría Suplente
CLAUDIA GUADALUPE JARA
RODRIGUEZ

Décima Primera Regiduría Propietaria
EDGAR RODOLFO MARTINEZ LOPEZ

Décima Primera Regiduría Suplente
RODRIGO EDUARDO HINOJOSA
BARBOZA

Décima Segunda Regiduría Propietaria
SOFIA DE LEON ALVARADO

Décima Segunda Regiduría Suplente
ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ

Décima Tercera Regiduría Propietaria
GUILLERMO ALFREDO RODRIGUEZ
PAEZ

Décima Tercera Regiduría Suplente
EDGAR REYNA REYNA

Décima Cuarta Regiduría Propietaria
KARLA ALEJANDRA RODRIGUEZ
BAUTISTA

Décima Cuarta Regiduría Suplente
ANA LAURA SALAZAR HERRERA

Décima Quinta Regiduría Propietaria
OSCAR GÜEVARA SALAZAR

Décima Quinta Regiduría Suplente
HERMENEGILDO ESTRADA
RODRIGUEZ

Décima Sexta Regiduría Propietaria
MARIA TERESA MORENO ARANA

Décima Sexta Regiduría Suplente
GEORGINA TRUJILLO SANCHEZ

Décima Séptima Regiduría Propietaria
ROBERTO RAMIREZ VILLARREAL

Décima Séptima Regiduría Suplente
CARLOS JAIME RODRIGUEZ GONZALEZ

Décima Octava Regiduría Propietaria
LUDIVINA CARRIZALES VENEGAS

Décima Octava Regiduría Suplente
MARTHA ALICIA MARTINEZ AREVALO

Primera Sindicatura Propietaria
THELMA MARGARITA GONZALEZ
OVALLE

Primera Sindicatura Suplente
KARLA ENRIQUETA VILLANUEVA
HORTA

Segunda Sindicatura Propietaria
CARLOS ALONSO ROBLEDOS SUAREZ

Segunda Sindicatura Suplente
JORGE DAMIAN CAZARES CORTEZ

PRI
Presidencia Municipal
ADRIAN EMILIO DE LA GARZA
SANTOS

Primera Regiduría Propietaria
LAURA PERLA CORDOVA
RODRIGUEZ

Primera Regiduría Suplente
RAQUEL BALLI VALDES

Segunda Regiduría Propietaria
ALEJANDRO MARTINEZ GOMEZ

Segunda Regiduría Suplente
OMAR TORRECILLAS MIRANDA

Tercera Regiduría Propietaria
ROSA OFELIA CORONADO FLORES

Tercera Regiduría Suplente
YULIANA IDOLINA GARZA LOPEZ

Cuarta Regiduría Propietaria
ALVARO FLORES PALOMO

Cuarta Regiduría Suplente
IGNACIO ROSILES CABALLERO

Quinta Regiduría Propietaria
LILIANA TIERINA CANTU

Quinta Regiduría Suplente
CINTHYA AZUCENA LOPEZ DE LA
TORRE

Sexta Regiduría Propietaria
RUBEN BASALDUA MOYEDA

Sexta Regiduría Suplente
GILBERTO VAZQUEZ MURO

Séptima Regiduría Propietaria
MARIA CRISTINA MUÑOZ RIOS

Séptima Regiduría Suplente
MARIA JOSE ESPINOSA RODRIGUEZ

Octava Regiduría Propietaria
GERARDO GUERRERO ADAME

Octava Regiduría Suplente
JUAN CARLOS PEDRAZA GUTIERREZ

Novena Regiduría Propietaria
MAYELA MARIA DE LOURDES
QUIROGA TAMEZ

Novena Regiduría Suplente
ROCIO JAZMIN ARRIAGA PEREZ

Décima Regiduría Propietaria
HUMBERTO ARTURO GARZA DE
HOYOS

Décima Regiduría Suplente
HUMBERTO CERVANTES LOZANO

Décima Primera Regiduría Propietaria
IRMA MONTERO SOLIS

Décima Primera Regiduría Suplente
ERNESTINA CAÑAMAR CANTU

Décima Segunda Regiduría Propietaria
JORGE ALEJANDRO ALVARADO
MARTINEZ

Décima Segunda Regiduría Suplente
JONHATAN SANTOS GARZA

Décima Tercera Regiduría Propietaria
ANA LILIA CORONADO ARAIZA

Décima Tercera Regiduría Suplente
ROSA ELIA FUENTES RAMIREZ

Décima Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCO SALAZAR GUADIANA

Décima Cuarta Regiduría Suplente
ARMANDO GARZA TAMEZ

Décima Quinta Regiduría Propietaria
MARIA THALINA ALMARAZ
GONZALEZ

Décima Quinta Regiduría Suplente
CLAUDIA IVETTE QUIROGA
RODRIGUEZ

Décima Sexta Regiduría Propietaria
GABRIEL AYALA SALAZAR

Décima Sexta Regiduría Suplente
SEALTIEL MARCELO RODRIGUEZ
GARZA

Décima Séptima Regiduría Propietaria
MARIA DE LA LUZ ESTRADA GARCIA

Décima Séptima Regiduría Suplente
ROSALINDA RODRIGUEZ QUIROZ

Décima Octava Regiduría Propietaria
DIEGO ARMANDO ARELLANO
AGUILAR

Décima Octava Regiduría Suplente
ERNESTO LUIS MORENO VILLARREAL

Primera Sindicatura Propietaria
ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA

Primera Sindicatura Suplente
BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES

Segunda Sindicatura Propietaria
ROQUE YAÑEZ RAMOS

Segunda Sindicatura Suplente
MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS

PRD
Presidencia Municipal
ANA ELIZABETH VILLALPANDO
PLASCENCIA

Primera Regiduría Propietaria
EUSTACIO VALERO SOLIS

Primera Regiduría Suplente
EDY IRVING VALERO ARRIAGA

Segunda Regiduría Propietaria
YOLANDA MALDONADO PUEBLA

Segunda Regiduría Suplente
NANCY ARACELI TONCHE UZCANGA

Tercera Regiduría Propietaria
HUGO ALEJANDRO TREVINO
RODRIGUEZ

Tercera Regiduría Suplente
DIEGO EDUARDO ZAMARRIPA
ROCHA

Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA LUISA ARRIAGA HERNANDEZ

Cuarta Regiduría Suplente
OLGA LYDIA NAVARRO MARQUEZ

Quinta Regiduría Propietaria
HUGO CESAR MONTEMAYOR GARZA

Quinta Regiduría Suplente
HUGO HOMERO ALVARADO
SALDAÑA

Sexta Regiduría Propietaria
ROSA ELENA CARRANZA GARCIA

Sexta Regiduría Suplente
ADRIANA MARTINEZ RODRIGUEZ

Séptima Regiduría Propietaria
JACOVO MALDONADO GONZALEZ

Séptima Regiduría Suplente
RODRIGO RAMOS CAMILO

Octava Regiduría Propietaria
GRACIELA RAMIREZ VITELA

Octava Regiduría Suplente
MARIA GUADALUPE PINA NAVARRO

Novena Regiduría Propietaria
JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ

Novena Regiduría Suplente
MARCOS ALBERTO GALVAN GALVAN

Décima Regiduría Propietaria
GENESIS MARURE TONCHE

Décima Regiduría Suplente
LUCIA BERENICE OTERO NAVARRO

Décima Primera Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL NAVARRO URDIALES

Décima Primera Regiduría Suplente
JOSE ALAN MARTINEZ TORRES

Décima Segunda Regiduría Propietaria
MARTHA LYDIA GARCIA PALOMARES

Décima Segunda Regiduría Suplente
NORMA PINEDA SOSA

Décima Tercera Regiduría Propietaria
DOMINGO TORRES MARTINEZ

Décima Tercera Regiduría Suplente
MAURICIO LOERA GUILLEN

Décima Cuarta Regiduría Propietaria
ADRIANA DEYANIRA ESQUIVEL
SAUCEDA

Décima Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DE JESUS PADILLA ARRIAGA

Décima Quinta Regiduría Propietaria
OMAR ALEJANDRO REYNA TENORIO

Décima Quinta Regiduría Suplente
JOSE DE JESUS GARCIA RANGEL

Décima Sexta Regiduría Propietaria
GENOVEVA RAMOS CAMILO

Décima Sexta Regiduría Suplente
MARIA DEL SOCORRO PUEBLA PEREZ

Décima Séptima Regiduría Propietaria
JOSE ALFREDO VILLALOBOS RAMOS

Décima Séptima Regiduría Suplente
ERASMO LICON MARTINEZ

Décima Octava Regiduría Propietaria
DORA ELIA TORRES MARTINEZ

Décima Octava Regiduría Suplente
MARIA DEL ROCIO SOTELO RAMIREZ

Primera Sindicatura Propietaria
ARMANDO VALADEZ LIÑAN

Primera Sindicatura Suplente
ELIAD DOMITILLO REYES RAMIREZ

Segunda Sindicatura Propietaria
CARMEN LORENA VAZQUEZ MUÑOZ

Segunda Sindicatura Suplente
GRISELDA DEYANIRA GONZALEZ
RAMOS

PT
Presidencia Municipal
PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE
LA GARZA

Primera Regiduría Propietaria
OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

Primera Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL GARZA IBARRA

Segunda Regiduría Propietaria
OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

Segunda Regiduría Suplente
XOCHITL PATRICIA TEJADA PRADO

Tercera Regiduría Propietaria
DANIEL GAMBOA VILLARREAL

Tercera Regiduría Suplente
JUAN FABRICIO CAZARES
HERNANDEZ

Cuarta Regiduría Propietaria
JOSEFINA GUADALUPE SALAS
MACIAS

Cuarta Regiduría Suplente
OFELIA MIRIAM ARREDONDO
ARRAMBIDE

Quinta Regiduría Propietaria
RAMIRO ALVAREZ ACOSTA

Quinta Regiduría Suplente
PEDRO LUIS PINAL NIÑO

Sexta Regiduría Propietaria
LAURA NELLY FERNANDEZ MIER

Sexta Regiduría Suplente
MARIA VICTORIA SALAS MACIAS

Séptima Regiduría Propietaria
JUAN SALVADOR RAMON DE LA HOS

Séptima Regiduría Suplente

Octava Regiduría Propietaria
ERIKA JUDITH CASTRO BRAVO

Octava Regiduría Suplente
BRENDA ELIZABETH DE LEON
RODRIGUEZ

Novena Regiduría Propietaria
HILARION GALVAN NAVA

Novena Regiduría Suplente
JAVIER CONTRERAS SANCHEZ

Décima Regiduría Propietaria
ANYLU BENDICION HERNANDEZ
SEPULVEDA

Décima Regiduría Suplente
YOLANDA ALVAREZ MATA

Décima Primera Regiduría Propietaria
GERARDO JAVIER GARCIA
MALDONADO

Décima Primera Regiduría Suplente
OSCAR ABRAHAM VALDES OVIEDO

Décima Segunda Regiduría Propietaria
IMELDA MARGARITA HERNANDEZ
GARCIA

Décima Segunda Regiduría Suplente
ERIKA MELINA HERNANDEZ CHAVEZ

Décima Tercera Regiduría Propietaria
ALFONSO ARREDONDO ARRAMBIDE

Décima Tercera Regiduría Suplente
MAURICIO GUAJARDO ARREDONDO

Décima Cuarta Regiduría Propietaria
CINDY STEPHANIE SOSA SANDOVAL

Décima Cuarta Regiduría Suplente
YAHAIRA YAZMIN ARRIAGA ALDAPE

Décima Quinta Regiduría Propietaria
MANUEL ELIZONDO SALINAS

Décima Quinta Regiduría Suplente
HECTOR HUGO URBINA ROMERO

Décima Sexta Regiduría Propietaria
LILIA CHACON DE LA CRUZ

Décima Sexta Regiduría Suplente
PILAR CECILIA TAMAYO RIOS

Décima Séptima Regiduría Propietaria
PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

Décima Séptima Regiduría Suplente
FRANCISCO CRUZ IMPERIAL

Décima Octava Regiduría Propietaria
CLAUDIA CRISTINA FERRIÑO
MONCADA

Décima Octava Regiduría Suplente
ARCELIA ESTHER SOLIS FLORES

Primera Sindicatura Propietaria
RICARDO CANTU GARZA

Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCO ALFREDO DIAZ ZOROLA

Segunda Sindicatura Propietaria
IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE
LA GARZA

Segunda Sindicatura Suplente
LAURA OLIVIA APONTE GUZMAN

PVEM
Presidencia Municipal
ADALBERTO ARTURO MADERO
QUIROGA

Primera Regiduría Propietaria
TABITA BOJORQUEZ INZUNZA

Primera Regiduría Suplente
DANIELA VAZQUEZ LAMIC

Segunda Regiduría Propietaria
RAUL LOZANO CABALLERO

Segunda Regiduría Suplente
JAVIER ALEJANDRO GARCIA AYALA

Tercera Regiduría Propietaria
MAYRA MELBA LUCIA GAMEZ
MOLINA

Tercera Regiduría Suplente
ESTEFANIA RIVERA CUELLO

Cuarta Regiduría Propietaria
ARMANDO TOVAR TORRES

Cuarta Regiduría Suplente
WALTER GONZALEZ VARGAS

Quinta Regiduría Propietaria
ANA CECILIA CAVAZOS GUERRERO

Quinta Regiduría Suplente
AMERICA GONZALEZ DAVILA

Sexta Regiduría Propietaria
MOISES FRANCO PADILLA

Sexta Regiduría Suplente
VIRGILIO GERARDO CONTRERAS
RODRIGUEZ

Séptima Regiduría Propietaria
KARINA LIZEETH SAUCEDA RUIZ

Séptima Regiduría Suplente
REGINA SANCHEZ MONTEMAYOR

Octava Regiduría Propietaria
PEDRO GALLEGOS HERNANDEZ

Octava Regiduría Suplente
JORGE ALBERTO VALLE LOPEZ

Novena Regiduría Propietaria
MARTINA GARCIA REYES

Novena Regiduría Suplente
MAIRA ELIZABETH RIVERA SOROLA

Décima Regiduría Propietaria
JULIO CESAR GARCIA GARZA

Décima Regiduría Suplente
JESUS RICARDO MATA LARA

Décima Primera Regiduría Propietaria
FLOR ESTHER MARTINEZ MARTINEZ

Décima Primera Regiduría Suplente
MARIANNA DE LA FUENTE
RODRIGUEZ

Décima Segunda Regiduría Propietaria
MARIO RAFAEL CANTU MARROQUIN

Décima Segunda Regiduría Suplente
GERARDO JESUS JASSO CISNEROS

Décima Tercera Regiduría Propietaria
BERTHA GUADALUPE ROBLEDOS
CUEVAS

Décima Tercera Regiduría Suplente
CINDY EVELYN GUTIERREZ ZAVALA

Décima Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCO ROBLES GONZALEZ

Décima Cuarta Regiduría Suplente
JUAN FRANCISCO VILLANUEVA
OVALLE

Décima Quinta Regiduría Propietaria
MARIA DORA BERNAL PONCE
Décima Quinta Regiduría Suplente
MARIA DOLORES CASTILLO OLIVAS
Décima Sexta Regiduría Propietaria
ANTONIO CORONADO LAZARO
Décima Sexta Regiduría Suplente
JESUS CARLOS ALVAREZ GONZALEZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
MARY LUZ NAÑEZ TREVIÑO
Décima Séptima Regiduría Suplente
OFELIA MENDOZA MORENO
Décima Octava Regiduría Propietaria
ARTURO BECERRA VALADEZ
Décima Octava Regiduría Suplente
JUAN ARGUELLES LEAL
Primera Sindicatura Propietaria
VALERIA DIAZ QUIROZ
Primera Sindicatura Suplente
ROCIO VARGAS SOTELO
Segunda Sindicatura Propietaria
ROBERTO IBARRA CEPEDA
Segunda Sindicatura Suplente
ARTURO HERNANDEZ SOLIS

MC
Presidencia Municipal
IVAN PAUL GARZA TELLEZ

Primera Regiduría Propietaria
ALEJANDRO PEÑA GUERRA
Primera Regiduría Suplente
EMILIO ALEJANDRO JUAREZ DOMINGUEZ
Segunda Regiduría Propietaria
LUCIA SARAI CERVANTES MARTINEZ
Segunda Regiduría Suplente
AMBAR ELIZABETH SOLIS VAZQUEZ
Tercera Regiduría Propietaria
FRANCISCO ANDRES SILVA SOTO
Tercera Regiduría Suplente
ROBERTO RODRIGUEZ GARZA
Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE GALLEGO QUINTERO
Cuarta Regiduría Suplente
SANJUANA ARGELIA MONTES MENDOZA
Quinta Regiduría Propietaria
ADRIAN RENE ALANIS GARZA
Quinta Regiduría Suplente
GERMAN MAURICIO ALFONSIN RAMOS
Sexta Regiduría Propietaria
MIRILA LOPEZ LEON DE LA BARRA
Sexta Regiduría Suplente
ELIZABETH GONZALEZ GARZA
Séptima Regiduría Propietaria
HECTOR ALFREDO GALINDO SALINAS
Séptima Regiduría Suplente
JOSE CRUZ MARTINEZ CAVAZOS
Octava Regiduría Propietaria
LILIA NELLY CASTILLO MORENO
Octava Regiduría Suplente
MICHELLE KORINA RAMIREZ RODRIGUEZ
Novena Regiduría Propietaria
DANIEL CRUZ SANCHEZ
Novena Regiduría Suplente
CARLOS MARQUEZ GUARDADO
Décima Regiduría Propietaria
MARIA AJURORA QUIROGA MARTINEZ
Décima Regiduría Suplente
IRIS DEL ROSARIO SILVA MARTINEZ
Décima Primera Regiduría Propietaria
RUBEN ALBERTO SALINAS CANTU
Décima Primera Regiduría Suplente
FRANCISCO ALEJANDRO VILLARREAL GAYTAN
Décima Segunda Regiduría Propietaria
ISELA YADIRA DE LA CRUZ PEÑA
Décima Segunda Regiduría Suplente
JANETH ALICIA SEPULVEDA SANCHEZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
ERNESTO CARRILLO CAMARENA
Décima Tercera Regiduría Suplente
MANUEL RODRIGO SILVA VELA
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
IRMA CORINA GALVAN REYES

Décima Cuarta Regiduría Suplente
MARIA DE LOURDES LOPEZ ROCHA
Décima Quinta Regiduría Propietaria
JOSE MIGUEL POLO MADERO
Décima Quinta Regiduría Suplente
JUAN MANUEL JUAREZ SALAZAR
Décima Sexta Regiduría Propietaria
EDYTH ESTHELA DE LA ROSA LOZOYA
Décima Sexta Regiduría Suplente
MARCELA EUGENIA RAMIREZ RODRIGUEZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
ALBERTO TREVIÑO YBARRA
Décima Séptima Regiduría Suplente
JORGE EDUARDO MENCHACA ESCOBEDO
Décima Octava Regiduría Propietaria
MARIA DEL SOCORRO TORRES LOPEZ
Décima Octava Regiduría Suplente
DANIELA ALEJANDRA GARCIA GRACIA
Primera Sindicatura Propietaria
CYNTHIA ELIZABETH PEREZ FERNANDEZ
Primera Sindicatura Suplente
DIANA LETICIA CRUZ SANCHEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
ERICK MAURICIO GUTIERREZ CORTEZ
Segunda Sindicatura Suplente
PABLO CESAR DURON SALAZAR

NA
Presidencia Municipal
SANDRA ELIZABETH PAMANES ORTIZ

Primera Regiduría Propietaria
CANDELARIO PEDROZA CASTILLO
Primera Regiduría Suplente
JOSE DARIO GONZALEZ ALANIS
Segunda Regiduría Propietaria
LAURA MARIA MARTINEZ GARZA
Segunda Regiduría Suplente
LUCILA SANCHEZ RIVAS
Tercera Regiduría Propietaria
ARTURO LOZANO FLORES
Tercera Regiduría Suplente
FRANCISCO FABIAN BENITEZ CHARCAS
Cuarta Regiduría Propietaria
MERCEDES DUQUE PALACIOS
Cuarta Regiduría Suplente
TANIA PRISCILA PUENTE GOMEZ
Quinta Regiduría Propietaria
EDUARDO ISAIAS BALDERAS GUERRERO
Quinta Regiduría Suplente
FRANCISCO FIDENCIO LUCIO CONTRERAS
Sexta Regiduría Propietaria
IVONNE JUDITH PUGA GUZMAN
Sexta Regiduría Suplente
GRIZELDA AMADOR MENDEZ
Séptima Regiduría Propietaria
JUAN ANTONIO BAZALDUA GONZALEZ
Séptima Regiduría Suplente
SERGIO GARZA TREVIÑO
Octava Regiduría Propietaria
BLANCA IDALIA BANDA DE LA CRUZ
Octava Regiduría Suplente
ALEJANDRA RODRIGUEZ VERA
Novena Regiduría Propietaria
VICTOR HUGO CARREON DIAZ
Novena Regiduría Suplente
RUFINO SANCHEZ FRAUSTO
Décima Regiduría Propietaria
NELLY TRUJILLO MEDINA
Décima Regiduría Suplente
MARIA ELENA CEREZO TORRES
Décima Primera Regiduría Propietaria
JORGE LUIS ANDRADE ROBLES
Décima Primera Regiduría Suplente
GUSTAVO ADOLFO ESCOBEDO LIMON
Décima Segunda Regiduría Propietaria
LAURA NOHEMI FLORES CAÑAMAR
Décima Segunda Regiduría Suplente
ANA ELENA GONZALEZ RODRIGUEZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
CANDELARIO PEDROZA MARTINEZ

Décima Tercera Regiduría Suplente
ROBERTO CARLOS DELGADILLO MARTINEZ
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
LORENA GUADALUPE VAZQUEZ TOVAR
Décima Cuarta Regiduría Suplente
CINTHIA ABIGAIL RODRIGUEZ ALONSO
Décima Quinta Regiduría Propietaria
JOSE TRINIDAD OROZCO MEDRANO
Décima Quinta Regiduría Suplente
J.JESUS CASTAÑEDA ALDACO
Décima Sexta Regiduría Propietaria
PILAR ARIZBETH OROZCO VAZQUEZ
Décima Sexta Regiduría Suplente
MA. GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
ROBERTO VASQUEZ CASTRO
Décima Séptima Regiduría Suplente
ISRAEL ORONA CAPETILLO
Décima Octava Regiduría Propietaria
MA. DEL PILAR TOVAR SALAZAR
Décima Octava Regiduría Suplente
ROSA NELLY VAZQUEZ TOVAR
Primera Sindicatura Propietaria
RICARDO ANTONIO SALAZAR FLORES
Primera Sindicatura Suplente
GABRIEL RODRIGUEZ CAMARGO
Segunda Sindicatura Propietaria
MYRNA CAROLINA GUZMAN ELIZONDO
Segunda Sindicatura Suplente
ANA MARIA LOPEZ QUINTERO

RED
Presidencia Municipal
JESUS ALBERTO ABASCAL UCKLES

Primera Regiduría Propietaria
MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ PUENTE
Primera Regiduría Suplente
ZAMANTHA MICHELLE DANIEL HERNANDEZ
Segunda Regiduría Propietaria
JESUS HOMERO SANDOVAL GARZA
Segunda Regiduría Suplente
DAVID BURCIAGA SILVA
Tercera Regiduría Propietaria
LAURA VERONICA CHAVEZ LEAL
Tercera Regiduría Suplente
VALERIA CAROLINA DOMINGUEZ PATIÑO
Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE BURCIAGA RODRIGUEZ
Cuarta Regiduría Suplente
AGUSTIN ALDAIR ALONSO SANTOS
Quinta Regiduría Propietaria
TANIA MARGARITA MARTINEZ CONTRERAS
Quinta Regiduría Suplente
ENEDELIA GARZA FLORES
Sexta Regiduría Propietaria
LUIS ENRIQUE BURCIAGA SILVA
Séptima Regiduría Propietaria
LAURA CRUZ CONTRERAS
Séptima Regiduría Suplente
AMPARO YARESI MARTINEZ CONTRERAS
Octava Regiduría Propietaria
GERARDO CHAVEZ MONTELONGO
Octava Regiduría Suplente
LEOVIGILDO ELIAS SANTOS
Novena Regiduría Propietaria
ILIANA HERNANDEZ PEÑA
Novena Regiduría Suplente
MARGARITA ARREAZOLA RODRIGUEZ
Décima Regiduría Propietaria
HECTOR LEMUEL BURCIAGA SILVA
Décima Regiduría Suplente
LAZARO FERNANDO GONZALEZ LOZANO
Décima Primera Regiduría Propietaria
MARBEL ORTEGA CABALLERO

Décima Primera Regiduría Suplente
MAGDALENA BURCIAGA SILVA
Décima Segunda Regiduría Propietaria
MARIO LUIS GANDARA PINEDA
Décima Segunda Regiduría Suplente
CARLOS ENRIQUE PEREZ HIDALGO
Décima Tercera Regiduría Propietaria
ELSA BEATRIZ BURCIAGA SILVA
Décima Tercera Regiduría Suplente
MARIA MYRNA ESMERALDA ALVAREZ SANTOY
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
EDUARDO SEBASTIAN LOPEZ PADILLA
Décima Cuarta Regiduría Suplente
PABLO GERARDO RIVERA LOPEZ
Décima Quinta Regiduría Propietaria
CELESTE CRUZ CONTRERAS
Décima Quinta Regiduría Suplente
CYNTHIA ITZEL VALADEZ ZARATE
Décima Sexta Regiduría Propietaria
LUIS AURELIO MONCADA AGUIRRE
Décima Sexta Regiduría Suplente
SOCORRO GERARDO ALFARO RODRIGUEZ
Décima Séptima Regiduría Propietaria
SILVIA ZARATE MOYA
Décima Séptima Regiduría Suplente
MONICA GABRIELA NARANJO REYNA
Décima Octava Regiduría Propietaria
EMILIO CADENA CARDOZA
Décima Octava Regiduría Suplente
LUIS ALBERTO QUIMBAR SALINAS
Primera Sindicatura Propietaria
ALEXANDRA SINAI SAUCEDA MORAN
Primera Sindicatura Suplente
MA. DE LOS ANGELES ARISTA ALONSO
Segunda Sindicatura Propietaria
ISRAEL ELIAS BURCIAGA
Segunda Sindicatura Suplente
GILBERTO ABNER ELIAS BURCIAGA

CANDIDATURA INDEPENDIENTE
Presidencia Municipal
PEDRO ALEJO RODRIGUEZ MARTINEZ

Primera Regiduría Propietaria
ZENAIDA RICO PICON
Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MONTOYA
Segunda Regiduría Propietaria
EZEQUIEL ALANIS CANTU
Segunda Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE RUBEN JIMENEZ GONZALEZ
Tercera Regiduría Propietaria
DORA LUZ RODRIGUEZ PESINA
Tercera Regiduría Suplente
ISAURA CASTRO CEBALLOS
Cuarta Regiduría Propietaria
EVER TAPIA SAENZ
Cuarta Regiduría Suplente
AGUSTIN BERNARDO GONZALEZ MUÑOZ
Quinta Regiduría Propietaria
MARLEN DIAZ VILLARREAL
Quinta Regiduría Suplente
ROSA ELIA MONTES GUTIERREZ
Sexta Regiduría Propietaria
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ORDAZ
Sexta Regiduría Suplente
CARLOS PANTOJA BETANCOURT
Séptima Regiduría Propietaria
MA. ADRIANA DE LA CRUZ RENTERIA
Séptima Regiduría Suplente
MARIA MAGDALENA MARTINEZ PUENTE
Octava Regiduría Propietaria
JORGE ENRIQUE PANTOJA BETANCOURT
Octava Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ORDAZ
Novena Regiduría Propietaria
RUTH KARINA HERRERA BARQUIN
Novena Regiduría Suplente
GREGORIA LARA RANGEL
Décima Regiduría Propietaria
JOSE LUIS BONILLA LOPEZ

Décima Regiduría Suplente
JORGE HUMBERTO GARCIA MUÑOZ
Décima Primera Regiduría Propietaria
ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PUENTE
Décima Primera Regiduría Suplente
ERIKA LIZETH MENDEZ SIFUENTES
Décima Segunda Regiduría Propietaria
AURELIO JR. HERNANDEZ OLIVARES
Décima Segunda Regiduría Suplente
CRISTOPHER ALEJANDRO BONILLA LOPEZ
Décima Tercera Regiduría Propietaria
LORENA ELIZABETH RODRIGUEZ ORDAZ
Décima Tercera Regiduría Suplente
ROSALVA HERRERA DE LA ROSA
Décima Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE JAIME MALDONADO BURNES
Décima Cuarta Regiduría Suplente
MARIO ALBERTO PEREZ RAMIREZ
Décima Quinta Regiduría Propietaria
M.A. DEL CARMEN GARZA CEPEDA
Décima Quinta Regiduría Suplente
KAREN MARLEN PANTOJA HERRERA
Décima Sexta Regiduría Propietaria
JAHIR ERNESTO ZARATE ZUÑIGA
Décima Séptima Regiduría Suplente
BRANDON ALEJANDRO CONDE GARCIA
Décima Séptima Regiduría Propietaria
CECILIA BETHZABE DOMINGUEZ MENDOZA
Décima Séptima Regiduría Suplente
YESIKA DEYANIRA CAMPOS AGUILAR
Décima Octava Regiduría Propietaria
JOSEHF CRIZTIAN CONDE CAMPOS
Décima Octava Regiduría Suplente
JORGE ALBERTO MARROQUIN GARZA
Primera Sindicatura Propietaria
NORA ELIZABETH GARZA CEPEDA
Primera Sindicatura Suplente
ELENA ALEJANDRA NUÑEZ HERNANDEZ
Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE AURELIO CARDONA GOMEZ
Segunda Sindicatura Suplente
SALVADOR ALVARADO BRAVO

LAS SIGUIENTES SIGLAS CORRESPONDEN A LOS PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

PAN
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRI
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRD
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PT
PARTIDO DEL TRABAJO

PVEM
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

MC
MOVIMIENTO CIUDADANO

NA
NUEVA ALIANZA

RED
RED RECTITUD, ESPERANZA DEMOCRATA

CANDIDATURA INDEPENDIENTE
CANDIDATO INDEPENDIENTE

1.8.3. Desistimiento de planillas

El 15 de noviembre de 2018, se acordó por el Consejo General de la CEE, la cancelación del registro de la planilla encabezada por el candidato independiente Aldo Fasci Zuazua para la elección extraordinaria 2018 del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Asimismo, el 22 de diciembre de 2018, aprobó las renunciaciones presentadas por la ciudadana y ciudadanos Adalberto Arturo Madero Quiroga, Ana Elizabeth Villalpando Plascencia e Iván Paul Garza Téllez y acordó entonces cancelar el registro de las planillas postuladas por los partidos PVEM, PRD y MC para integrar el referido Ayuntamiento.

1.9. Prerrogativas a partidos políticos y Candidaturas Independientes









La Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, en su artículo 43, señala que el derecho de los partidos políticos a recibir financiamiento público durante los procesos electorales; asimismo, el artículo 217, fracción III, de la misma ley menciona el derecho de las Candidaturas Independientes a obtener financiamiento público para la obtención del voto, estos ordenamientos se aplican también en caso de elecciones extraordinarias.

1.9.1. Financiamiento público ordinario y de campañas

El 7 de noviembre de 2018, se aprobó el acuerdo CEE/CG/216/2018, donde se determinó, entre otros puntos, el financiamiento público para gastos de campaña correspondiente a partidos políticos y Candidaturas Independientes. En dicho acuerdo, se determinó tomar como base

los montos establecidos para la elección ordinaria, pero de manera proporcional a los días de campaña contemplados para la elección extraordinaria.

Posteriormente, al presentarse la renuncia a participar en la elección extraordinaria de los partidos Encuentro Social y Morena, el 7 de diciembre de 2018, el Consejo General aprobó el acuerdo CEE/CG/238/2018, por el cual se canceló el financiamiento público para gastos de campaña de los partidos mencionados, y finalmente quedaron los montos siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA MONTERREY 2018
 PAN	\$1,140,143.73
 PRI	\$992,443.03
 PT	\$277,652.11
 VERDE	\$344,046.34
 MC MOVIMIENTO CIUDADANO	\$500,361.71
 Alianza	\$292,381.24
 RED	\$50,869.01
 PRD	\$50,869.01
TOTAL	\$3,648,766.18

Para determinar el financiamiento público para gastos de campaña de las Candidaturas Independientes, se adoptó el mismo criterio de tomar como base el financiamiento para la elección ordinaria, al ajustarse a la duración de la campaña para la elección extraordinaria.

El 15 de noviembre de 2018, tras presentarse la renuncia de una de las Candidaturas Independientes, se aprobó el acuerdo CEE/CG/218/2018, donde se estableció el financiamiento público para gastos de campaña de la candidatura independiente subsistente, el cual quedó como se indica a continuación:

CANDIDATURA INDEPENDIENTE	FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA
Pedro Alejo Rodríguez Martínez	\$25,374.96

1.9.2. Límite de aportaciones privadas

Durante el proceso electoral extraordinario, mediante el acuerdo CEE/CG/2016/2018 del 7 de noviembre de 2018, se estimó procedente modificar los límites a que se encontraban sujetos las entidades políticas PRD, RED y Morena a fin de considerar su financiamiento público para campañas en la determinación de las aportaciones máximas de simpatizantes, y al igual que en el proceso ordinario, se estableció que debería ser una cantidad menor al monto fijado como financiamiento público, para preservar el principio de que el financiamiento público prevalezca sobre el privado.

Por su parte, para fijar el límite de aportaciones privadas correspondientes a Candidaturas Independientes, y tras presentarse la renuncia de una de ellas con la consecuente redistribución del financiamiento público,

el 19 de noviembre de 2018, mediante el acuerdo CEE/CG/224/2018, se determinó como límite el monto siguiente:

LÍMITE DE APORTACIONES PRIVADAS PARA LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE
\$2,077,343.01

1.9.3. Tiempos en radio y televisión para partidos políticos y Candidaturas Independientes

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Ley General de Partidos Políticos y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se aprobó la asignación de los tiempos de Estado en radio y televisión a los partidos políticos y Candidaturas Independientes y la propuesta de pautas para la transmisión de sus mensajes, que se utilizaron para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey.

Cabe mencionar que, durante este proceso electoral extraordinario, se dieron varios movimientos entre los actores políticos y situaciones que generaron diversos cambios en las pautas de transmisión de los mensajes, entre los cuales se pueden mencionar la renuncia de uno de los candidatos independientes, la modificación del calendario electoral y la conformación y posterior disolución de dos coaliciones, lo que llevó al Tribunal Electoral del Estado y a la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a emitir resoluciones que modificaron las pautas originalmente aprobadas; las diferentes modificaciones se vieron reflejadas en los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, como se muestra a continuación:

1. Acuerdo INE/ACRT/86/2018, del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se modifica el Acuerdo identificado como INE/CG1403/2018 para la elección de miembros del Ayun-

tamiento de Monterrey, en el estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León y conforme a lo dispuesto por la CEE.

ETAPA	PERIODO	PROMOCIONALES A DISTRIBUIR	DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA	DISTRIBUCIÓN POR % DE VOTOS	PROMOCIONALES AGREGADOS POR CLÁUSULA DE MAXIMIZACIÓN	PROMOCIONALES RESTANTES ASIGNADOS A LA AUTORIDAD
Campaña	15 al 19 de diciembre 2018	1230	356	857	11	6

DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

PARTIDO/CANDIDATURA INDEPENDIENTE	TOTAL PROMOCIONALES
Partido Acción Nacional	370
Partido Encuentro Social	35
Partido Revolucionario Institucional	319
Nueva Alianza	73
Morena	35
Partido del Trabajo	68
Movimiento Ciudadano	146
Candidatura Independiente	17
Partido Verde Ecologista de México	91
RED Rectitud, Esperanza	
Demócrata	35
Partido de la Revolución Democrática	35
Promocionales sobrantes para el INE	6
Total	1230

2. Acuerdo INE/ACRT/89/2018, del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se modifica el Acuerdo identificado como INE/ACRT/88/2018, con motivo de la disolución de dos coali-

ciones en el proceso electoral extraordinario para la elección de miembros del Ayuntamiento de Monterrey, en el estado de Nuevo León.

ETAPA	PERIODO	PROMOCIONALES A DISTRIBUIR	DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA	DISTRIBUCIÓN POR % DE VOTOS	PROMOCIONALES AGREGADOS POR CLÁUSULA DE MAXIMIZACIÓN	PROMOCIONALES RESTANTES ASIGNADOS A LA AUTORIDAD
Campaña	9 al 19 de diciembre 2018	902	262	628	11	1

DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

PARTIDO/CANDIDATURA INDEPENDIENTE	TOTAL PROMOCIONALES
Partido Acción Nacional	272
Partido Encuentro Social	26
Partido Revolucionario Institucional	234
Nueva Alianza	54
Morena	26
Partido del Trabajo	50
Movimiento Ciudadano	107
Candidatura Independiente	13
Partido Verde Ecologista de México	67
RED Rectitud, Esperanza	
Demócrata	26
Partido de la Revolución Democrática	26
Promocionales sobrantes para el INE	1
Total	902

3. Acuerdo INE/ACRT/96/2018, del Comité de Radio y Televisión del INE, por el que se modifica el acuerdo identificado como INE/ACRT/89/2018, para realizar un nuevo modelo de distribución y pautas correspondientes a la transmisión de los promocionales de partidos políticos y candidato independiente, en el proceso electoral ex-

traordinario para la elección de miembros del Ayuntamiento de Monterrey, en el estado de Nuevo León, en cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-419/2018.

ETAPA	PERIODO	PROMOCIONALES A DISTRIBUIR	DISTRIBUCIÓN IGUALITARIA	DISTRIBUCIÓN POR % DE VOTOS	PROMOCIONALES AGREGADOS POR CLÁUSULA DE MAXIMIZACIÓN	PROMOCIONALES RESTANTES ASIGNADOS A LA AUTORIDAD
Campaña	15 al 19 de diciembre 2018	410	110	283	9	8

DISTRIBUCIÓN DE LOS MENSAJES DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

PARTIDO/CANDIDATURA INDEPENDIENTE **TOTAL PROMOCIONALES**

Partido Acción Nacional	125
Partido Revolucionario Institucional	108
Nueva Alianza	26
Partido del Trabajo	25
Movimiento Ciudadano	51
Candidatura Independiente	7
Partido Verde Ecologista de México	32
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	14
Partido de la Revolución Democrática	14
Promocionales sobrantes para el INE	8
Total	410

1.10. Campañas electorales

El Consejo General de la CEE estableció el periodo de campañas electorales del 5 al 19 de diciembre de 2018, y la fecha de la Jornada Electoral para el día 23 de diciembre de 2018,

en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en la sentencia dictada dentro del expediente JI-320/2018 y su acumulado JI-321/2018.

1.10.1. Tope de gastos de campaña

Para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, el 7 de noviembre de 2018, el Consejo General aprobó mediante acuerdo CEE/CG/216/2018 los topes de gastos de campaña para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, al tomar como base el límite de gastos para la elección ordinaria, pero aplicó un factor de disminución para ajustarlo proporcionalmente a la duración de la campaña para la elección extraordinaria, por lo que, después de hacer los cálculos necesarios, se fijó la cantidad siguiente:

**TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA DEFINITIVO
PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA
DE MONTERREY**

\$2,102,717.97

1.10.2. Debate de Ayuntamiento de la elección extraordinaria

En la elección extraordinaria de Monterrey, el Consejo General de la CEE determinó aplicar los mismos lineamientos utilizados en el proceso electoral del 1 de julio de 2018, por lo cual modificó solo fechas y plazos para ajustarlos al calendario electoral extraordinario.

El debate se celebró el día 15 de diciembre, en la Sala de Sesiones de la CEE; las y los participantes fueron:

NOMBRE*	PARTIDO/CI
PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA	
PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	
JESÚS ALBERTO ABASCAL UCKLES	
FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ	
SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ	
ANA ELIZABETH VILLALPANDO PLASCENCIA (DECLINÓ DURANTE EL DEBATE)	
ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA (DECLINÓ DURANTE EL DEBATE)	
IVÁN PAUL GARZA TÉLLEZ (DECLINÓ DURANTE EL DEBATE)	
ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS	

*Por orden de intervención

El debate fue moderado por la presentadora de noticias de Milenio Televisión, Tania Díaz Salazar. Los temas que debatieron la y los participantes fueron: inseguridad, y pavimentación y bacheo, resultado de un estu-

dio de opinión pública que impulsó la CEE. El debate, se transmitió en vivo a través del sistema de TV y Radio Nuevo León, y página web y redes sociales de la CEE. Tuvo una duración de 1 hora con 54 minutos.

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE

Te invita a ver el

DEBATE

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA
MONTERREY 2018

SÁBADO 15 DE DICIEMBRE A LAS 19:00 HORAS

CIUDA
DANIA 36 años

Síguelo a través de
www.ceenl.mx

TELEVISIÓN INTELIGENTE 28

f t i @ /ceenlmx
#VotaMTY

RADIO



1.11. Ubicación de casillas

Durante la elección extraordinaria, se consideró el listado de ubicación de casillas aprobado para el proceso electoral ordinario. En los casos en que fue necesario localizar una nueva ubicación, el INE realizó visitas de examinación cuando lo consideró necesario, en los domicilios propuestos como casillas, con la finalidad de examinarlos para verificar que cumplieran con los requisitos que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que contaban con todos los elementos necesarios o, en su caso, considerar su acondicionamiento para el desarrollo de la Jornada Electoral.

El personal de la CEE participó en dichos recorridos a fin de, en su caso, presentar observaciones a los lugares propuestos.

Para la elección extraordinaria, se instalaron un total de 1595 Mesas Directivas de Casillas (MDC) —715 básicas, 872 contiguas y ocho extraordinarias—, las cuales recibieron, contaron y registraron la votación de la ciudadanía durante la Jornada Electoral del 23 de diciembre de 2018.

1.12. Capacitación de Mesas Directivas de Casilla

1.12.1. Estrategia de capacitación del Instituto Nacional Electoral

Con fundamento en el primer punto de acuerdo del Consejo General del INE del 30

de octubre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para las elecciones extraordinarias que deriven de los procesos electorales locales 2016-2017 y, en su caso, del Proceso Electoral 2017-2018, para la elección extraordinaria de Monterrey, la integración de MDC consistió en tomar en cuenta a las funcionarias y funcionarios designados que participaron en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, según el cargo desempeñado, que fueron 11,165 funcionarias y funcionarios.

Para los casos en que las funcionarias y funcionarios de casilla designados no desearon o no pudieron participar, se contó con la Lista de Reserva aprobada para la elección ordinaria, o en su caso, se requirió que las Juntas Distritales Electorales tomaran ciudadanas y ciudadanos de las listas nominales de las secciones que lo requerían.

Las Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales que designaron los Consejos Distritales notificaron a las ciudadanas y ciudadanos seleccionados y les informaron el cargo asignado en las MDC y les entregaron su respectivo nombramiento.

La etapa de capacitación al funcionario de casilla se llevó a cabo del 14 de noviembre al 22 de diciembre de 2018, en la cual se le entregó a cada persona la carta notificación y se le sensibilizó para contar con su participación como funcionaria o funcionario de casilla. Del total de personas designadas, se notificaron a 9,278 y se capacitaron a 9,275.

PROCESO	TOTAL
Designación de funcionarias y funcionarios	11,165
Notificación	9,278
Capacitación	9,275

1.12.2. Participación de la Comisión Estatal Electoral

Durante el proceso participaron 57 Supervisoras y Supervisores Electorales y 386 Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, quienes se encargaron de realizar los trabajos de capacitación y asistencia electoral en el Ayuntamiento de Monterrey.

El personal de la Unidad de Participación Ciudadana de la CEE apoyó en la capacitación de este personal con temas relacionados a la elección del Ayuntamiento de Monterrey. Dicha capacitación se llevó a cabo en las sedes de las Juntas Distritales 05, 06 y 10 del INE.

Etapa de capacitación

Durante esta etapa, personal de la CEE acompañó a personal de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, en la verificación de la capacitación de las personas desig-

nadas como funcionarias y funcionarios y apoyó en los talleres de llenado de Acta de Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de la elección a Ayuntamientos, de los cuadernillos de operación, la Hoja de incidentes, Constancia de clausura y remisión de paquetes electorales a los organismos correspondientes, así como el recibo de copia legible de actas entregadas a representantes de partido político.

Asimismo, se revisó el avance en la visita, notificación y capacitación a través del Multisistema ELEC2018.

Como parte de la capacitación, se hicieron simulacros integrales de la Jornada Electoral en los cuales desarrollaron las habilidades necesarias para el armado e instalación de la casilla y para conocer la documentación y material electoral que se utilizaría el día de las elecciones. Personal de la CEE presenció alrededor de 103 simulacros integrales con funcionarias y funcionarios de casilla de las Juntas Distritales Ejecutivas 05, 06 y 10.

1.12.3. Material didáctico de capacitación

Durante los preparativos de la elección extraordinaria la Comisión Estatal Electoral entregó a la Junta Local del INE y a las Juntas Distritales el siguiente material didáctico:

TÍTULO	NÚMERO DE EJEMPLARES
Información complementaria al Manual de la y el Funcionario de Casilla	15,000
Información complementaria al Manual de la y el Funcionario de Casilla (adenda)	15,000
Información complementaria para la o el CAE	600
Cartel «¿Quién puede votar en la elección extraordinaria para el Ayuntamiento de Monterrey?»	1,800
Guía de apoyo para la clasificación de votos	15,000
Boletas electorales para el Ayuntamiento	15,000
Acta de la Jornada Electoral	15,000
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral a la Comisión Municipal Electoral	15,000
Acta de Escrutinio y Cómputo	15,000
Hoja de incidentes	15,000
Recibo de copia legible	15,000
Recibo de entrega de los paquetes electorales a la Comisión Municipal Electoral	15,000
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo	15,000
Cartel de resultados de la votación	15,000
Sobre para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos	1,000
Sobre para boletas sobrantes	1,000
Sobre para votos válidos	1,000
Sobre para votos nulos	1,000
Sobre para Expediente de Casilla	1,000
Sobre SIPRE	1,000
Sobre Cómputo	1,000
Información para la o el Funcionario de Casilla. No llegó algún Funcionario de Casilla. ¿Qué hacer?	15,000
Información para personal de las juntas distritales del INE	15,000
¿Qué pasará con los votos de PVEM, PRD y MC?	
Volante informativo para la clasificación de votos válidos y votos nulos	15,000

1.13. Documentación y material electoral

Con fundamento en el artículo 149, numeral 7, del Reglamento de Elecciones y el artículo 185 de la Ley Electoral para el estado de Nuevo León, se presentaron las propuestas de los diseños y especificaciones técnicas para la impresión de la documentación electoral y fabricación del material electoral a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, para su validación.

El 13 de noviembre de 2018, se recibió el oficio INE/VS/JLE/NL/2288/2018, de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León, mediante el cual se comunicó la validación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral. Asimismo, el 16 de noviembre de 2018, se recibió el oficio INE/VS/JLE/NL/2306/2018, en el cual se validaron los diseños y especificaciones técnicas de la caja contenedora para material electoral, la caja paquete electoral, el cancel electoral (mampara) y la urna electoral, así como las especificaciones del líquido indeleble, que se utilizaron en la elección extraordinaria.

El Consejo General de la CEE, en sesión extraordinaria del 19 de noviembre de 2018, aprobó el acuerdo por el que se determina para la elección extraordinaria 2018, lo relativo a: a) diseño de la documentación y material electoral; b) líquido indeleble que se utilizará en la Jornada Electoral; c) verificación de las medidas de seguridad de la documentación electoral y líquido indeleble; d) designación del personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas electorales; y, e) designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.

Mediante acuerdo CEE/CG/222/2018, el propio Consejo General modificó los plazos del calendario electoral para la elección extraordinaria, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el juicio de inconformidad JI-320/2018 y su acumulado JI-321/2018, al establecer como nueva fecha de la Jornada Electoral el 23 de diciembre de 2018.

Sin embargo, dado que el tiempo mínimo para llevar a cabo una licitación pública es de 30 días naturales, más los tiempos de entrega ofrecidos por el proveedor seleccionado, no fue posible lanzar un proceso licitatorio y estar en posibilidad de cumplir con los tiempos requeridos para contar con el referido material electoral a utilizarse en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey. Por ello mediante adjudicación directa se seleccionaron a los mismos proveedores de la elección ordinaria.

En el caso particular del líquido indeleble, se requirió su producción a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, quien cuenta con la patente de este material y cumple con todas las características señaladas en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones; asimismo, la certificación de este material fue asignada a la Universidad Autónoma Metropolitana, quien cuenta con la infraestructura técnica y humana necesaria para dicha labor.

Durante la elección extraordinaria se instalaron 1,595 casillas y se requirió imprimir la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para el proceso electoral local extraordinario de la elección de integrantes del Ayuntamiento de Monterrey, con la misma cantidad del electorado de la lista nominal utilizada durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.



Documentación electoral

La entrega de la documentación electoral local se llevó a cabo los días 8 y 10 de diciembre de 2018, en presencia del Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo, el Director de Organización y Estadística Electoral, representantes de los partidos políticos y medios de comunicación. Esta fue trasladada de la empresa Litho Formas, S. A. de C. V. a la sede de la CEE.



Para la elección extraordinaria, y conforme al Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE, numeral 5, "Criterios de dotación de documentos electorales", se imprimieron 953,923 boletas electorales.

Un equipo integrado por un Supervisor de documentación y material electoral, nueve Coordinadoras y Coordinadores de Docu-

mentación Electoral, dos Coordinadoras y Coordinadores de Asistencia Electoral, 15 Jefas y Jefes de Grupo, 20 Asistentes de Documentación Electoral y 29 Asistentes de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey realizó la revisión y verificación de la información del prellenado de actas electorales, la revisión de folios, sellado y enfajillado de las boletas electorales, así como la integración de la documentación en las 1,595 cajas paquete electoral.

Material electoral

La empresa Formas Finas y Materiales, S. A. de C. V. realizó la entrega del material electoral el 10 de diciembre de 2018.

El líquido indeleble se recibió el 3 de diciembre de 2018, en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

Distribución de las cajas paquete electoral

La entrega de las cajas paquete electoral a la Consejera y Consejeros de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey fue el 15 de diciembre de 2018, bajo estrictas medidas de seguridad, quienes a su vez lo hicieron llegar a las funcionarias y los funcionarios de casilla, o al lugar de la casilla, por medio de las Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales.



Distribución de las cajas contenedoras del material electoral

La entrega a la Comisión Municipal Electoral de Monterrey y a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE de las cajas contenedoras del material electoral fue del 15 al 18 de diciembre de 2018, quienes a su vez lo hicieron llegar a las funcionarias y los funcionarios de casilla por medio de las Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales.



1.14. Observadoras y Observadores Electorales

El 1 de noviembre de 2018, el Consejo General emitió el acuerdo CEE/CG/211/2018 relativo a la emisión de la convocatoria para la celebración de la elección extraordinaria en el Ayuntamiento de Monterrey, en el cual se establecía lo concerniente a la observancia electoral para este proceso electoral extraordinario.

La CEE realizó una amplia difusión en el área metropolitana de Monterrey, a través de instituciones públicas y educativas, además en redes sociales.

Se recibieron 692 solicitudes de acreditación y 30 de ratificación, todas de forma individual. Se impartieron 11 cursos a 612 personas inscritas y se integraron 612 expedientes para acreditación y 30 expedientes para ratificación, los cuales fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva

del INE para su acreditación, de los cuales el Consejo Local acreditó a 609 y ratificó a 30 Observadoras y Observadores Electorales.

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA MONTERREY OBSEVADORAS Y OBSERVADORES ELECTORALES

Solicitudes recibidas de acreditación	692
Solicitudes recibidas de ratificación	30
Cursos impartidos	11
Participantes en cursos	612
Expedientes integrados y remitidos al INE para su acreditación	612
Expedientes integrados y remitidos al INE para su ratificación	30
Personas acreditadas	609
Personas ratificadas	30

1.15. Visitantes nacionales y extranjeros

Para observar el desarrollo de la Jornada Electoral Municipal Extraordinaria en el Ayuntamiento de Monterrey, se acreditaron en calidad de invitados especiales los siguientes institutos electorales:

Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz
Consejero Electoral
Instituto Electoral de Coahuila (IEC)

Lic. Alfredo Javier Arias Casas
Consejero Electoral
Instituto Morelense de Procesos
Electtorales y Participación Ciudadana
(IMPEPAC)

Lic. José Virgilio Rivera Delgadillo
Consejero Presidente
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
(IEEZ)

1.16. Capacitación electoral

1.16.1. Coordinación y colaboración INE-CEE

Durante la elección extraordinaria de Monterrey, la articulación interinstitucional entre la CEE y el INE estableció una serie de actividades de cooperación y coordinación en materia de capacitación electoral e integración de MDC, que permitieron alcanzar una mayor eficiencia en el proceso de integración de dichas mesas, con el objetivo de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía que acudiera a ejercer su voto. Las MDC se integraron con siete funcionarias y funcionarios: Presidenta o Presidente, Secretaria o Secretario, dos Escrutadoras o Escrutadores y tres Suplentes generales, al no tratarse de una elección concurrente.

Por lo anterior, la CEE participó de manera importante con el INE en los cursos de capacitación para Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, en los simulacros integrales para funcionarias y funcionarios de casilla; además al elaborar los materiales didácticos necesarios con información del proceso electoral extraordinario de Monterrey.



1.16.2. Estrategia de capacitación para los procesos locales extraordinarios 2017-2018

La CEE implementó un plan de actividades en materia de capacitación electoral y de vinculación interinstitucional con el INE durante el proceso electoral extraordinario 2018.

Las principales actividades fueron las siguientes:

- La capacitación al personal operativo del INE y de la CEE
- Acompañamiento con personal del INE en la verificación de las actividades relativas a la etapa de capacitación a personas designadas como funcionarias y funcionarios de casilla
- Revisión y aprobación de la agenda elaborada por la CEE para la capacitación a personal operativo a funcionarias y funcionarios de casilla
- Seguimiento al avance de la capacitación y la entrega de nombramientos
- Seguimiento a las actividades relativas a la capacitación y aprobación de Observadoras y Observadores Electorales
- Seguimiento a la capacitación para Consejeras y Consejeros Electorales Municipales de la CME de Monterrey

1.16.3. Capacitación a personal eventual y funcionarias y funcionarios electorales

Durante este proceso electoral extraordinario se capacitó a Consejeras y Consejeros Electorales, así como al Jefe de Oficina de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey; y al personal eventual de las diversas áreas de la CEE, con temas relativos a la Jornada Electoral, recepción de paquetes electorales y mecanismos de recolección y sesiones de cómputo y recuento.

1.16.4. Operativo en los Centros de Recepción y Traslado y Comisiones Municipales Electorales

Como parte de las actividades previas a la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, se impartieron, por parte de personal de la Dirección de Organiza-

ción y Estadística Electoral y la Unidad de Participación Ciudadana, capacitaciones, talleres y simulacros para el operativo de recepción y traslados de paquetes en los Centros de Recepción y Traslado (CRYT) y Comisión Municipal Electoral de Monterrey el día de la Jornada Electoral y sesiones de cómputo y recuento en las siguientes fechas:

CAPACITACIÓN SOBRE RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, MECANISMOS DE RECOLECCIÓN Y SESIONES DE CÓMPUTO Y RECUESTO

FECHA	CURSO	PÚBLICO	PARTICIPANTES
13 de diciembre de 2018	Mesas receptoras en la entrega y recepción de paquetes electorales	Personal de las JDE 05, 06 y 10	67
15 de diciembre de 2018	Recepción de paquetes electorales y mecanismos de recolección	Personal de la CEE	134
17 de diciembre de 2018	Recepción de paquetes electorales y mecanismos de recolección	Personal de la JDE 05	44
18 de diciembre de 2018	Recepción de paquetes electorales y mecanismos de recolección	Personal de la JDE 06	43
19 de diciembre de 2018	Recepción de paquetes electorales y mecanismos de recolección	Personal de la JDE 10	70
19 de diciembre de 2018	Recepción de paquetes electorales, mecanismos de recolección y sesión de cómputo y recuento	Personal de la CME de Monterrey	09
20 de diciembre de 2018	Sesión de cómputo y recuento	Personal de la CEE	152
22 de diciembre de 2018	Simulacro sobre el operativo de recepción de paquetes electorales en la JDE 05	Personal de la CEE	20
22 de diciembre de 2018	Recepción de paquetes electorales y mecanismos de recolección	Personal de la CEE	76
24 de diciembre de 2018	Sesión de cómputo y recuento	Personal de la CEE	152
25 de diciembre de 2018	Sesión de cómputo y recuento	SE y CAE	32

2. Promoción de la participación ciudadana

2.1. Plan de promoción con el INE

Actividades de promoción de la participación ciudadana en la elección extraordinaria de Monterrey

Como parte de las actividades a realizar en el marco del plan para el impulso a la participación ciudadana y la cultura democrática en el estado de Nuevo León, entre la CEE y el INE, durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, se llevaron a cabo las siguientes actividades generales:

- *Conversatorios para el diálogo con jóvenes:* El papel de las instituciones electorales para garantizar el voto libre y secreto.
- Fortalecimiento de alianzas con universidades y otras instituciones educativas de nivel superior para realizar acciones de divulgación y promoción de la participación en el marco del proceso electoral extraordinario 2018.

Por otra parte, se realizó una actividad específica en instituciones educativas, tal como:

- *Conversatorios para el diálogo con jóvenes:* el objetivo fue, en primer lugar, generar conocimiento sobre las medidas y los programas que las instituciones electorales desarrollan para proteger el proceso electoral; y, en segundo término, impulsar que las ciudadanas y ciudadanos cuiden que se desarrolle con apego a la legislación vigente y puedan deliberar sobre diversas preocupaciones.



Resultados de las actividades de promoción de la participación ciudadana

De acuerdo a lo anterior, se firmaron acuerdos de trabajo y se llevaron a cabo conversatorios con las instituciones educativas siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	PARTICIPANTES
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey	Conversatorio	15 de noviembre de 2018	25
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey	Conversatorio	16 de noviembre de 2018	15
Universidad Valle de México, Cumbres	Conversatorio	20 de noviembre de 2018	56
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, UANL	Conversatorio	21 de noviembre de 2018	18

Por lo tanto, se realizaron cuatro actividades en cuatro instituciones educativas del

estado, y se logró impactar a un total de 114 personas.

2.2. Campaña institucional del proceso de la elección extraordinaria

2.2.1. Campaña de la elección extraordinaria

El concepto utilizado para la campaña institucional para el proceso extraordinario para el Ayuntamiento de Monterrey fue “Es de regias y regios participar”; con esta frase se buscó concientizar a las ciudadanas y ciudadanos de la capital regiomontana sobre lo importante que sería salir a las urnas el 23 de diciembre.

En esta ocasión, la campaña se esforzó para que las y los habitantes del municipio con mayor población del estado ejercieran su derecho al voto, al sensibilizar de manera gráfica, puesto que se tomaron las fotografías y se grabó el *spot* en lugares representativos de Monterrey, tales como la Macroplaza y la explanada del Museo de Historia Mexicana, por mencionar algunos.

Por ser una elección extraordinaria, la mayor en nuestro estado, la campaña se realizó de una manera sensible, donde se intentó llegar a la ciudadanía de forma distinta a lo acostumbrado, todo con el fin de incrementar la participación ciudadana.

Publicidad exterior

Respecto a los anuncios panorámicos, se instalaron 45 espectaculares con la información de la elección extraordinaria, para que la población regiomontana que se encontraba en algún municipio aledaño, recordará la fecha de la elección. Así también, se colocó información de la campaña en cuatro puentes y dos pantallas electrónicas en principales avenidas de algunos municipios del estado.



Se instaló un circuito de 20 estructuras para anuncios tipo *muppies* donde se invitó a la ciudadanía a votar en la elección extraordinaria de Monterrey.



Para abarcar al público del centro de la capital del estado, se adquirió el servicio de ocho *walking ads*, que consiste en una estructura publicitaria que carga una persona en forma individual y se exhibe en lugares de alto tráfico peatonal o automovilístico en diversas zonas del municipio, y se invitó a la ciudadanía a que ejercieran su derecho al voto el 23 de diciembre.

La contratación de 10 camiones urbanos en las principales calles permitió seleccionar las rutas de acuerdo a los objetivos proyectados previamente, para dirigir la campaña a cierto grupo de la ciudadanía.

Así también, contamos con la difusión al interior de los camiones urbanos, a través de

pantallas electrónicas *full* HD de 32 pulgadas dentro de algunas rutas, como apoyo de sistemas de publicidad y mercadotecnia para acercarse a la ciudadanía como mecanismo de promoción y posicionamiento. Se contrató el servicio de 600 pantallas instaladas en 200 camiones urbanos.

Colaboración con el INE

El Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, emitió un video a través de redes sociales para invitar a la ciudadanía regiomontana a salir a votar; asimismo, aseguró que las condiciones estaban dadas para que las regiomontanas y regiomontanos fueran a emitir su voto.

Bajo el mismo contexto, la CEE trabajó en conjunto con el INE para desarrollar videos cortos donde se describió una guía práctica para tomar decisiones, acciones para defender el voto, y un detector de noticias falsas en internet, todo esto con la finalidad de crear conciencia entre la ciudadanía e incitarla a salir a votar.

Redes sociales

Una de las herramientas más importantes en la difusión de las actividades derivadas de la elección extraordinaria fueron las cuentas oficiales @ceenlmx de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube), quienes transmitieron el 100 % de las sesiones del Consejo General, y se replicaron cada una de las actividades inherentes al proceso, lo cual permitió llegar nuestras acciones a la ciudadanía que constantemente navega en ellas.

Módulos informativos

Durante noviembre y diciembre, se contrató personal como apoyo para difundir las dife-

rentes etapas de la elección extraordinaria, mismos que acudieron a algunos lugares de mayor afluencia de Monterrey, como centros de espectáculos, estaciones de metro, y parques municipales, para entregar volantes con información de la elección.

Call center

Como complemento a la línea de la CEE, se contrató un servicio de *call center* para poder atender todas las llamadas de la ciudadanía, y dar seguimiento a las solicitudes y dudas sobre la elección, ubicación de casillas, y la atención de quejas y denuncias sobre la jornada.

Cámaras empresariales

Dentro de la Semana de Participación Ciudadana celebrada en el 2016 en las instalaciones de la CEE, se signaron convenios de colaboración con algunas cámaras empresariales de nuestro estado, tales como la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) Delegación Nuevo León, con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey (CANACO) y también con la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León.



Bajo ese contexto, dentro del Proceso Electoral 2017–2018, y para la elección ex-

traordinaria se involucró a la CANIRAC y a la CANACO, mismas que mostraron su participación y solidaridad para promover la participación ciudadana de forma desinteresada con el propósito de incrementar el porcentaje de votación en el Ayuntamiento de Monterrey.

Publicaciones en prensa

Con el objetivo de dar a conocer entre la ciudadanía las diversas etapas del proceso extraordinario, se publicó en algunos periódicos de la localidad, tales como *El Norte*, *Milenio*, *El Porvenir*, *Publimetro* y *ABC* algunos desplegados.

- **1 de noviembre**
Convocatoria a la ciudadanía a la participación en la elección extraordinaria
- **7 de diciembre**
Encarte de candidaturas a Ayuntamiento
- **16 de diciembre**
Ubica tu casilla
- **19 de diciembre**
Obligaciones de los que realicen encuestas de salida
- **21 de diciembre**
Ley seca
- **23 de diciembre**
Vota hoy CANIRAC
- **23 de diciembre**
Vota hoy de la CEE
- **24 de diciembre**
Gracias por votar

Día de la elección

Desde las 07:00 horas, personal de módulos informativos colocó diversas lonas en puentes de las principales avenidas del municipio, para recordar e invitar al voto a la ciudadanía regiomontana.

Algunos restaurantes afiliados a la CANIRAC otorgaron promociones a quienes mostraron su huella entintada.

2.2.2. Centro de Producción Audiovisual

2.2.2.1. Producción audiovisual de la campaña de la elección extraordinaria

Se llevó a cabo la producción de *spots* que fueron transmitidos en radio, televisión y redes sociales, con el fin de motivar a la ciudadanía a participar en el proceso electoral extraordinario y asistir a votar el 23 de diciembre en la elección extraordinaria en el Ayuntamiento de Monterrey, las versiones de los *spots* fueron las siguientes:

Elección extraordinaria

Domingo 23 de diciembre

Participa como funcionario

Vota #Mty

Gracias #mty

Se procuró cubrir cada segmento de la sociedad regiomontana como jóvenes, la familia, mujeres, hombres y personas de la tercera edad, en busca de la participación de la ciudadanía en la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey que se llevó a cabo el domingo 23 de diciembre de 2018.

2.2.2.2. Cobertura del debate de la elección extraordinaria

El debate entre la candidata y los candidatos a la alcaldía de Monterrey dentro del proceso extraordinario tuvo lugar el 15 de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la CEE.

El debate fue transmitido en vivo en redes sociales de este organismo y por Radio y Televisión Nuevo León.

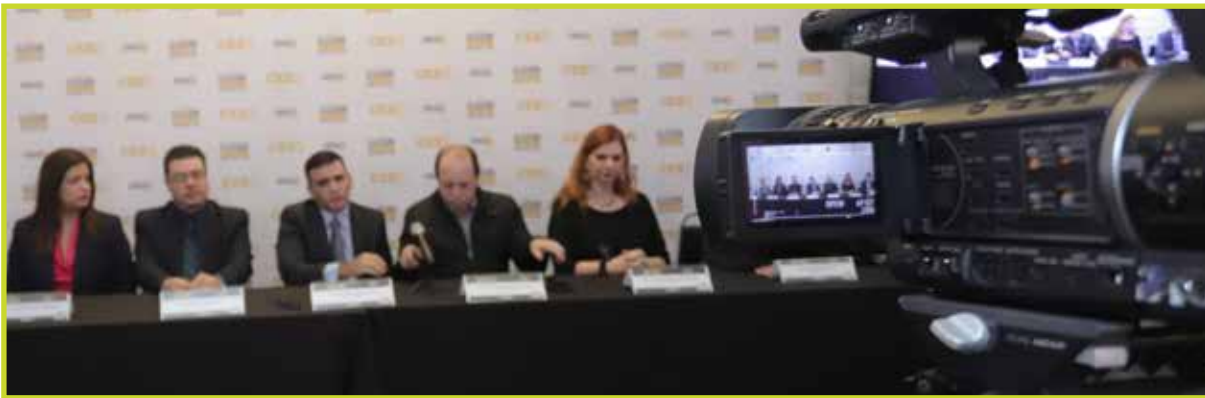
2.2.2.3. Transmisión de la Jornada Electoral de la elección extraordinaria

A partir de las 07:00 horas del 23 de diciembre se llevó a cabo la transmisión en vivo para

radio, televisión y redes sociales de la sesión permanente del Consejo General de la CEE. La señal fue generada desde el Centro de Producción Audiovisual de este organismo y difundida a través de los distintos medios de comunicación locales.

Además, todo fue documentado en fotografía para el archivo histórico de la CEE.

De igual manera, se proporcionó material audiovisual a los medios informativos que lo solicitaron; asimismo, se transmitieron las conferencias de prensa que se dieron en el transcurso del día y que concluyeron la noche del mismo 23 de diciembre.



COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 


ELECCIÓN
EXTRAORDINARIA
MONTERREY 2018

CIUDA
DANÍA 



**Es de regios
participar**

Vota el domingo **23** de diciembre 2018

#VotaMTY

    /ceenlmx

Jornada Electoral

1. Instalación de sesión permanente del Consejo General y la Comisión Municipal Electoral

Conforme a lo establecido al artículo 234 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, el 23 de diciembre de 2018, a partir de las 07:00 horas, tanto el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral (CEE) como el de la Comisión Municipal Electoral se instalaron en sesión permanente para dar seguimiento a la instalación y apertura de casillas, desarrollo de la Jornada Electoral extraordinaria, cierre de casillas, operativo de recepción y resguardo de paquetes electorales en las bodegas destinadas para ello y su posterior clausura y sellado, así como lo relacionado al sistema preliminar de resultados electorales.



El Consejero Presidente en su mensaje de apertura destacó el compromiso de los casi 7,000 ciudadanas y ciudadanos, quienes junto con el aparato de organización electoral que realizara la elección extraordinaria, se enfrentaron a circunstancias totalmente fuera de serie y en un lapso de 60 días or-

ganizaron este ejercicio cívico con todo el profesionalismo característico de esta institución, como lo fue en la elección del 1 de julio. De tal manera que exhortó a participar, a votar y a los partidos políticos a conducirse con respeto a sus principios democráticos para que con todos juntos se tenga el éxito en esta Jornada Electoral extraordinaria.

2. Sala de prensa

La elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey generó gran interés nacional, por tratarse de una de las capitales más importantes del país, por los resultados tan cerrados entre los candidatos punteros y por las sentencias en torno a esta, dictadas por los tribunales electorales, lo que propició que, aunque se tratara de una contienda organizada por la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, se instalara de nueva cuenta una Sala de prensa en la sede de la CEE, con amplio espacio para los medios de comunicación.

Para la cobertura mediática de la elección extraordinaria del 23 de diciembre de 2018, se otorgaron 330 acreditaciones de prensa para representantes de medios de comunicación, de prensa, radio, televisión y medios digitales.

La Sala se ubicó de nueva cuenta en el primer piso de la CEE y funcionó del 22 al 26 de diciembre de 2018.

3. Casillas electorales

3.1. Instalación de casillas

En el proceso electoral extraordinario se instalaron un total de 1,595 casillas en el municipio de Monterrey, de las cuales 715 fueron básicas, 872 contiguas y ocho extraordinarias. De acuerdo con el artículo 273 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las funcionarias y funcionarios de casilla, representantes de partidos políticos y de Candidaturas Independientes se presentaron a las 07:30 horas en la casilla única para iniciar con los preparativos para la instalación de la misma y estar alertas para recibir la votación.



3.2. Proceso de votación

Conforme se instalaron las casillas se empezó a recibir la votación a partir de las 08:00 horas del domingo 23 de diciembre, la ciudadanía hacía una sola fila donde presentaba su credencial para votar con fotografía, recibía la boleta de la elección y pasaba a la mampara a emitir su voto, para regresar a la mesa directiva en donde se le aplicaba la tinta indeleble en el dedo pulgar derecho.





3.3. Escrutinio y cómputo en las casillas



Una vez terminada la votación, el escrutinio y cómputo se realizó, según el Convenio General de Coordinación celebrado entre la CEE y el INE, por las y los integrantes de las MDC, las cuales estuvieron conformadas por 4 funcionarias o funcionarios: una presidente o un presidente, una secretaria o un secretario, y dos escrutadoras o escrutadores.

3.4. Remisión de paquetes electorales a la Comisión Municipal Electoral

Realizado el escrutinio y cómputo en las casillas, la Presidenta o Presidente de la casilla fue el responsable de llevar los paquetes electorales a la Comisión Municipal Electoral o a alguno de los centros fijos, de acuerdo con la siguiente estrategia:

La CEE y el INE se apoyaron para que los paquetes llegaran lo más rápido posible a sus respectivos destinos bajo los mecanismos de recolección aprobados por el Instituto: CRyT itinerantes, fijos y DATS.

4. Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE)

4.1. Comisión Temporal del SIPRE

A fin de llevar a cabo una adecuada implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en el proceso electoral extraordinario para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se consideró necesario y oportuno ratificar la integración de la Comisión Temporal del SIPRE que fue designada para el Proceso Electoral 2017-2018, mediante el acuerdo CEE/CG/42/2017, la cual fue integrada de la forma siguiente:

Presidente:

Dr. Mario Alberto Garza Castillo

Integrante:

Mtra. Sara Lozano Alamilla

Integrante:

Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos

Suplente:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

La Comisión Temporal del SIPRE inicia sus actividades a partir de la aprobación de su respectivo acuerdo y concluye una vez que se cumplan con los objetivos de la misma.

Dicha Comisión tuvo los siguientes objetivos:

- I. Llevar a cabo el análisis de los trabajos relativos al Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales.
- II. Acordar con el INE los asuntos relativos a los Lineamientos sobre los resultados preliminares que emita ese instituto en los términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. Acordar con el INE los trabajos y actividades de coordinación que sean necesarios para el diseño, construcción, operación y difusión de los resultados preliminares.
- IV. Elaborar y aprobar el plan de trabajo para el diseño, construcción, operación y difusión de los resultados preliminares.
- V. Ratificar un Comité Técnico que asesore a la Comisión Temporal del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales en los trabajos relativos al sistema.
- VI. Convocar a las reuniones de trabajo que estime convenientes con representantes de los partidos políticos.
- VII. Vigilar que las reuniones de trabajo se desarrollen observando las reglas de operatividad y en cumplimiento los objetivos que para el efecto establezca la misma Comisión Temporal.
- VIII. Ejecutar sus actividades con el apoyo del personal que para el efecto designe la Secretaría Ejecutiva.
- IX. Proponer al Consejo General de la CEE los asuntos que requieran de su aprobación.
- X. Dictaminar sobre los asuntos de su competencia.
- XI. Dar inicio, clausurar y supervisar la operación del Sistema de Informa-

ción Preliminar de Resultados Electorales el día de la elección.

- XII. Elaborar el Informe Final de Actividades.
- XIII. Las demás que resulten de la normatividad vigente.

4.2. Comité Técnico Asesor del SIPRE

El Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) es el organismo constituido para prestar asesoría a la CEE y, en particular, a la Comisión Temporal del SIPRE, acerca de los aspectos tecnológicos, de seguridad de los datos, de las mejores prácticas de operación, de la disponibilidad de la infraestructura, del desarrollo del sistema y, en general, de todos aquellos aspectos técnicos que son críticos para la correcta operación del sistema de resultados preliminares. El Comité Técnico Asesor vigila también que se cumplan las disposiciones que al respecto se regulan en los Lineamientos del PREP emitidos por el INE.

Con respecto a la integración del Comité Técnico Asesor, se establece en el párrafo 3 del artículo 336 del Reglamento de Elecciones, que el Órgano Superior de Dirección de la CEE determinará la creación o no del COTAPREP y, la realización o no de auditorías, para lo cual se deberá tomar en consideración el número de actas a procesar, las condiciones en las que se desarrollará la elección, la suficiencia presupuestaria, entre otras.



Cualquier determinación al respecto deberá estar debidamente justificada y, al tratarse de elecciones locales, deberá someterse a consideración de la Comisión competente del INE para que determine la procedencia de la decisión.

Ahora bien, dada la magnitud en cuanto al tamaño que hace a la elección del Ayuntamiento de Monterrey, y que en el proceso electoral ordinario comprendió 1,606 casillas, se consideró pertinente contar con el asesoramiento de un Comité Técnico, así como de la verificación del sistema utilizado, por parte de un Ente Auditor, que llevara a cabo la validación del sistema a utilizar durante el proceso electoral extraordinario.

El 7 de noviembre de 2018, el Consejo General de la CEE aprobó el acuerdo CEE/CG/215/2018 relativo al SIPRE para la elección extraordinaria 2018 del Ayuntamiento de Monterrey.

Entre las disposiciones aprobadas se ratificó la integración del Comité Técnico Asesor como sigue:

- a. Dra. Valeria Paola González Dueñez
- b. Mtro. César Virgilio Orozco Rodríguez
- c. Mtro. Daniel Navarro Reyes
- d. Mtro. Enrique San Vicente Contreras
- e. Dr. Ghasan Khawati Jamal

Quienes integraron este comité contaban con experiencia en diversas materias de especialización (estadística; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones; y ciencia política), amplia formación académica; experiencia profesional; y conocimientos y experiencia en materia electoral.

4.3. Auditoría del SIPRE

Dada la cercanía en cuanto a temporalidad en que fue operado el SIPRE durante la jornada del Proceso Electoral 2017-2018 con respecto al proceso electoral extraordinario, se consideró pertinente la utilización del mismo sistema informático que fue validado en la auditoría celebrada por el Ente Auditor seleccionado para la revisión del SIPRE del proceso electoral ordinario.



En el sentido de considerar necesario llevar a cabo un proceso de pruebas de calidad y validación nuevamente del sistema a utilizar, se estimó pertinente contar con un Ente Auditor que desarrollara dicho proceso de validación. Adicionalmente, se consideró oportuno, que se ratificara al Ente Auditor que realizó la auditoría del sistema informático utilizado para el proceso electoral ordinario, ya que dicho auditor se encuentra familiarizado con el diseño y los componentes del sistema, ello por la auditoría previamente realizada. Por tanto, el alcance de las pruebas y la validación se acotó al periodo del proceso electoral extraordinario.

Cabe señalar que el Consejo General de la Comisión mediante el acuerdo CEE/CG/29/2018 aprobó la designación, previa validación por parte del INE, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como Ente Auditor del SIPRE para la elección ordinaria 2017-2018.

Pruebas y verificación del sistema por parte del Ente Auditor

El 20 de diciembre se llevó a cabo el informe de las pruebas y verificaciones realizadas por el Ente Auditor sobre el sistema a utilizar en el proceso electoral extraordinario, así como la generación de la huella criptográfica del sistema a validar durante la Jornada Electoral extraordinaria.

4.4. Ejercicios y simulacros del SIPRE

En consideración al párrafo 3 del artículo 349 del Reglamento de Elecciones, el cual establece que el objetivo de los simulacros es replicar en su totalidad la operación del programa de resultados electorales preliminares, al desarrollar cada una de las fases del proceso técnico operativo en el orden establecido, se contempló la realización de tres simulacros, y que al menos uno de estos se llevara a cabo el domingo previo al domingo de la Jornada Electoral; mientras que los otros dos fueran en días cercanos a dicha fecha, en un día distinto al domingo.



Por lo anterior, se llevaron a cabo tres simulacros en las siguientes fechas, con el objetivo de verificar que cada una de las fases de operación del programa funcione adecua-

damente, así como prever riesgos o contingencias posibles durante la operación.

- Jueves 6 de diciembre de 2018
- Domingo 9 de diciembre de 2018
- Martes 11 de diciembre de 2018

Dichos simulacros se llevaron a cabo de manera satisfactoria.

4.5. Publicación del SIPRE y sitios difusores oficiales

De conformidad con el acuerdo del Consejo General de la CEE CEE/CG/215/2018, el SIPRE inició operaciones el 23 de diciembre a las 18:00 horas; asimismo, concluyó operaciones el 24 de diciembre de 2018, a las 01:20 horas, al reportar 100% de las casillas que comprendieron el proceso extraordinario.

Durante ese periodo, se publicó una actualización cada 10 minutos con el avance de los resultados preliminares del proceso electoral extraordinario 2018, correspondiente a la renovación del Ayuntamiento de Monterrey, y se divulgaron en total 45 actualizaciones de los resultados preliminares.

Participación de difusores oficiales

Se invitó a las instituciones y medios de comunicación que participaron como difusor oficial del SIPRE del Proceso Electoral 2017-2018, a participar como difusor oficial del SIPRE para el proceso electoral extraordinario 2018.

A partir de la respuesta de los mencionados, se contó con la participación de ocho difusores oficiales y dos sitios difusores establecidos por la CEE.

COMISIÓN ESTADUAL ELECTORAL NUEVO LEÓN **CEE** CIUDADANÍA 36 **SIPRE**
 Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales

En cumplimiento al artículo 353 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del INE en fecha 7 de septiembre de 2016, se publica la información preliminar de resultados de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Monterrey del estado de Nuevo León 2018.

DIFUSORES OFICIALES

CEE Secretaría de Gobierno y Transparencia Pública UDEM U-ERRE Universidad Regiomontana CEE
 7 INFO EL HORIZONTE GRUPO MILENIO 28 ABC

IR A SITIO OFICIAL CEE IR A SITIO OFICIAL INE

Este sistema de información se actualiza cada 10 minutos aproximadamente.
 Los resultados presentados, tienen un carácter informativo y no son definitivos, por tanto, no tienen efectos jurídicos.
 Con base en la Ley Federal del Derecho de Autor queda prohibida cualquier modificación al diseño de este sitio. La modificación y/o destrucción de la información y/o contenido de este sitio, es delito federal de acuerdo al Código Penal Federal.

#VotaMTY

4.6 Operación del SIPRE en la Jornada Electoral

4.6.1. Apertura del SIPRE

Protocolo de apertura

- Dio inicio a las 17:50 horas donde se presentó a los miembros del Comité Técnico Asesor del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (COTASIPRE). Asimismo, al protocolo de apertura, asistieron representantes del Ente Auditor, quienes se encargaron de dar fe a la implementación y operación del mismo sistema informático que fue verificado con anterioridad, en presencia de notario público, quien atestiguó la puesta en ceros del sistema informático y de la revisión por parte del Ente Auditor.
- Al protocolo de apertura asistieron las y los integrantes del Consejo General de la CEE y de la Comi-

sión Temporal del SIPRE, el Comité Técnico Asesor, el Ente Auditor, representantes de partidos y Candidaturas Independientes y medios de comunicación y prensa.



4.6.2. Digitalización y captura de actas del SIPRE



Detalle del procesamiento de actas

En los cuadros siguientes se puede observar el flujo de llegada y publicación de las actas del SIPRE en la Jornada Electoral.

Avance por hora

HORA	ACOPIO	DIGITALIZACIÓN	CAPTURA	VERIFICACIÓN
18:00 horas	141	8.8401	141	8.8401
19:00 horas	399	25.0156	391	24.5141
20:00 horas	279	17.4921	263	16.489
21:00 horas	312	19.5611	247	15.4858
22:00 horas	248	15.5485	166	10.4075
23:00 horas	178	11.1598	326	20.4388
00:00 horas	38	2.3824	61	3.8244
01:00 horas	0	0	0	0
Total	1,595	100%	1,595	100%

Actas digitalizadas desde las casillas por hora y por tipo de elección, publicadas en el SIPRE

HORA	NÚMERO	PORCENTAJE
18:00 horas	140	8.7774
19:00 horas	340	21.3166
20:00 horas	75	4.7021
21:00 horas	7	0.4388
22:00 horas	0	0
23:00 horas	0	0
00:00 horas	0	0
01:00 horas	0	0
Total de actas transmitidas por CAE y publicadas	562	35.2349%

4.6.3. Estadísticas de publicación

Total de imágenes que se publicaron en el portal del SIPRE por cargo de elección:

Se publicaron un total de 1,595 imágenes.

Cantidades y porcentajes de actas contabilizadas y con inconsistencias

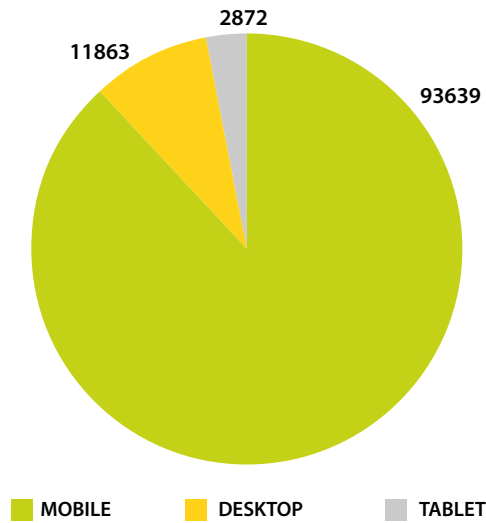
Contabilizada	Contabilizada	1,188	74.4827 %
	Algún campo ilegible o sin dato	298	18.6833 %
No contabilizada	Todos ilegibles o sin dato	13	0.8150 %
	Excede lista nominal	0	0%
	Paquete sin acta	96	6.0188 %
	Casilla no instalada	0	0%
	Paquete no entregado	0	0%
	No capturado	0	0%
	Fuera de catálogo	0	0%

Intervenciones relativas al SIPRE durante la sesión permanente del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral

FECHA	HORA DEL INFORME	TOTAL DE ACTAS	CAPTURADO		POR CAPTURAR	
			ACTAS	PORCENTAJE	ACTAS	PORCENTAJE
23/12/2018	21:03	1595	744	46.65%	851	53.35%
23/12/2018	23:34	1595	1312	82.26%	283	17.74%
24/12/2018	00:30	1595	1559	97.74%	36	2.26%
24/12/2018	01:19	1595	1595	100.00%	0	0.00%

Número de consultas a los difusores oficiales establecidos por la CEE

	sipremonterrey2018.ceenl.mx		monterrey2018.sipre.mx		Total	
Páginas consultadas	519,936		78,334		598,270	
	Sesiones		Sesiones		Total	
Dispositivo	No.	%	No.	%	No.	%
Móvil	78,155	89.6344	15,484	73.1032	93,639	86.4035
Escritorio	7,141	8.1898	4,722	22.2935	11,863	10.9463
Tablet	1,897	2.1756	975	4.6031	2,872	2.65
Total	87,193	100	21,181	100	108,374	100



El COTASIPRE operó en las instalaciones del Centro de Captura y Verificación de la Comisión Municipal Electoral Monterrey y se mantuvo monitoreando el avance de la publicación y medios de comunicación; asimismo revisó el avance de la información procesada por el SIPRE.

No hubo observaciones durante la operación oficial del sistema.

4.6.4. Cierre del SIPRE

Protocolo de clausura de SIPRE

- a. Inició a las 01:20 horas del lunes 24 de diciembre de 2018, en pre-

sencia de las y los integrantes del Consejo General de la CEE, representantes de partidos y Candidaturas Independientes, medios de comunicación y prensa, donde se dieron a conocer los avances de captura finales del SIPRE 2018.

Actas o estatus de paquetes capturados al cierre

- a. Ayuntamientos: 1,595 de 1,595
- b. Porcentaje de participación ciudadana: 32.84%

Comunicados de prensa

- a. Inicio de operación del SIPRE:
<http://www.ceenl.mx/comunicacion/boletines/2018/INICIA%20SIPRE.pdf>
- b. Clausura de sesión permanente de la Jornada Electoral:
<http://www.ceenl.mx/comunicacion/boletines/2018/CIERRA%20SIPRE.pdf>

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN



Es de regias participar


ELECCIÓN
EXTRAORDINARIA
MONTERREY 2018

Vota el domingo **23 de diciembre 2018**



#VotaMTY     /ceenlmx

Actos posteriores a la elección

1. Cómputo de la elección

1.1. Declaración de validez

A partir de las 08:00 horas del 26 de diciembre, la Comisión Municipal Electoral de Monterrey realizó la sesión permanente de cómputo y declaración de validez de la elección extraordinaria 2018 del Ayuntamiento de Monterrey. Una vez instalada la sesión, se dio fe del estado de los paquetes electorales resguardados en la bodega instalada para dicho fin y se extrajeron los paquetes electorales en el orden numérico ascendente por sección y tipo de casilla.



El Consejero Presidente abrió las bolsas adheridas al exterior de cada uno de los paquetes para manifestar en voz alta los resultados plasmados en el Acta de Escrutinio y Cómputo de cada casilla y los cotejó con los contenidos en las actas en poder de representantes de partido político y candidatura independiente y los registró en el sistema diseñado para dicho fin.

Durante el desarrollo del cómputo de la elección extraordinaria se llevó a cabo un recuento parcial de 765 paquetes, para lo cual se implementaron cinco grupos de trabajo con ocho puntos cada uno de ellos.

1.2. Entrega de constancias

Una vez concluido el cómputo de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, el Consejero Presidente declaró la validez de la elección, al ser electa la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional, encabezada por Adrián Emilio de la Garza Santos. El día 27 de diciembre se procedió a la entrega de las constancias de mayoría a la planilla ganadora, así como las correspondientes a las regidurías por el principio de Representación Proporcional, asignadas a los partidos políticos que, sin haber ganado la elección, obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación requerida para ello.



2. Contencioso electoral de la elección extraordinaria

2.1. Medios de impugnación

Con motivo de la elección extraordinaria se presentaron diversos medios de impugnación en contra de los actos emitidos por la CEE, a los cuales se les dio el trámite oportuno, lleva-

dos a cabo con la elaboración de los informes correspondientes y acompañados en cada caso de las constancias requeridas por los órganos jurisdiccionales.

En ese sentido, los medios de impugnación en los que la CEE actuó como autoridad demandada con motivo de controversias distintas a los resultados de la Jornada Electoral extraordinaria, se encuentran los siguientes:

ESTADÍSTICA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL POR MOTIVOS DISTINTOS A LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA

ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE	JUICIO DE INCONFORMIDAD	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	5	3	No aplica
Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	No aplica	2	5
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	No aplica	0	0
Total	5	5	5

En relación a la cantidad de medios de impugnación interpuestos en contra de los resultados electorales de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Mon-

terrey, emitidos por la CEE y la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, se dieron trámite a los siguientes:

ESTADÍSTICA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA

ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE	JUICIO DE INCONFORMIDAD	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	6	1	No aplica
Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	No aplica	0	0
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	No aplica	0	0
Total	6	1	0

2.2. Procedimientos administrativos sancionadores

Con motivo del proceso electoral extraordinario para renovar el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se presentaron 55 denuncias ante la CEE, todas tramitadas en la vía especial.

En ese sentido, entre las conductas denunciadas la más recurrente fue actos anticipados de campaña.

Por otra parte, la CEE se declaró incompetente para conocer de los hechos denunciados únicamente de un procedimiento; asimismo, se desecharon cinco procedimientos y se sobreseyeron un total de siete.

Ahora bien, en cuanto a las medidas cautelares, la Comisión de Quejas y Denuncias de la CEE, resolvió un total de 21 solicitudes de medidas cautelares, de las cuales 14 resultaron procedentes y 7 improcedentes.



Cabe señalar que, con el trámite de las denuncias de los procedimientos sancionadores, de acuerdo a su regulación, la Dirección Jurídica solicitó diversa información tanto a personas físicas y morales, como a autoridades; asimismo, ordenó realizar las diligencias de fe pública para la investigación de los hechos denunciados y se desahogaron las audiencias de pruebas y alegatos correspondientes; además, se formularon los informes circunstanciados de los procedimientos especiales sancionadores para su presentación al Tribunal Electoral del Estado.

Dichas diligencias se realizaron aproximadamente de la forma siguiente:

TOTAL DE ACTUACIONES REALIZADAS CON MOTIVO DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Acuerdos	335
Actas	63
Notificaciones	679
Oficios	287
Audiencias¹	37
Informes circunstanciados ²	37
Diligencias de fe pública	59
Total	1,497

¹ Se hace la precisión que el número de audiencias no corresponde al número total de denuncias, ya que solo se toma en cuenta las tramitadas ante la Comisión Estatal Electoral, además diversas de ellas fueron acumuladas y en distintos expedientes se desahogó más de una audiencia de pruebas y alegatos.

² Se hace la precisión que el número de informes circunstanciados no corresponde al número total de denuncias, ya que solo se toma en cuenta las tramitadas ante la Comisión Estatal Electoral, además diversas de ellas fueron acumuladas y en distintos expedientes se realizó más de un informe.

2.3. Fe pública

Con motivo de la elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se dio trámite a

las solicitudes de fe pública vinculadas con dicho proceso; las cuales fueron las siguientes:

CANTIDAD DE SOLICITUDES DE FE PÚBLICA ATENDIDAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2018	
Cantidad de diligencias generadas con motivo de las solicitudes de fe pública relacionadas con los hechos o actos de naturaleza electoral vinculados con el proceso electoral ³	13
Cantidad de diligencias de fe pública generadas dentro de los procedimientos administrativos sancionadores	59

³ Se hace la precisión que el número de solicitudes de fe pública fueron 8; sin embargo, la elaboración del número de actas correspondía a la forma en que se realizó la solicitud.



ELECCIONES NL 2018

CONSULTA · POPULAR

III. CONSULTA POPULAR



PARTICIPA

en la Consulta
Popular

#MiVotoDecide

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 


ELECCIONES
NL 2018
CONSULTA · POPULAR

Consulta Popular

1. Introducción

La Ley de Participación Ciudadana (LPC) para el Estado de Nuevo León fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* el 13 de mayo de 2016, la cual marcó una nueva etapa en el desarrollo democrático y en la discusión de los temas públicos en Nuevo León. Esta ley tiene por objetivo reconocer el derecho humano a la participación ciudadana, promoverla y facilitarla a través de instituir y regular los instrumentos que contiene para su adecuada organización y funcionamiento.

De igual forma, la LPC busca fomentar la participación y organización de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas, al abonar en la formulación, diseño, implementación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno. Esta ley contiene un total de siete instrumentos de participación ciudadana,¹ y establece que la Comisión Estatal Electoral (CEE) es autoridad en dos de estos instrumentos: la Consulta Popular y la revocación de mandato.²

Por ello, y con el fin de cumplir con las nuevas tareas asignadas a este órgano electoral, el 31 de mayo del 2016, el Consejo General aprobó el acuerdo CEE/CG/16/2016, mediante el cual se determinó la reestructuración orgánica de la CEE y, entre otras cosas, se acordó crear la Unidad de Participación Ciudadana.

1 Reconoce siete instrumentos de participación ciudadana: Consulta Popular, consulta ciudadana, iniciativa popular, audiencia pública, contralorías sociales, presupuesto participativo y revocación de mandato.

2 Por disposición transitoria, lo relativo a la revocación de mandato entrará en vigor una vez realizada la reforma constitucional correspondiente. A la fecha, dicha reforma no se ha presentado.

En la reingeniería institucional se cuidó un aspecto fundamental: que los procedimientos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana para la organización de los instrumentos fueran alineados conforme a las atribuciones establecidas para cada una de las áreas de este organismo electoral, de acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En el acuerdo citado de la CEE, se determinó que la Unidad de Participación Ciudadana tiene como misión proponer estrategias que permitan la instrumentación de ejercicios y acciones, orientadas a la participación ciudadana con distintos grupos de población de la entidad, y de esta forma garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos y habitantes de Nuevo León, el derecho a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas. Asimismo, también tiene las atribuciones vinculadas a la capacitación en los procesos electorales.



Bajo este panorama, en los siguientes apartados se hace un recuento de las etapas que

culminaron en la celebración de la primera jornada de Consulta Popular en Nuevo León, el pasado primero de julio de 2018.

Marco normativo

La Consulta Popular se fundamenta en el libro tercero, título primero, capítulo primero de la LPC, específicamente del artículo 14 al 35.

La sección primera del capítulo primero está dedicada a las disposiciones generales de este instrumento de participación ciudadana. Se establece que la Consulta Popular es un instrumento de participación ciudadana que consiste en el acto por el cual, mediante el plebiscito o referéndum, el Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado o cualquiera de los Ayuntamientos someten a votación de la ciudadanía, la aprobación o rechazo de la realización de un acto o una decisión que corresponda al ámbito de su respectiva competencia y resulte de trascendencia social, cuyo resultado servirá para normar la decisión de la autoridad respectiva.³

Además, se detalla que la Consulta Popular será solicitada por el Ejecutivo, el Congreso del Estado, o los Ayuntamientos del Estado, y señala en forma precisa la naturaleza del acto sujeto a Consulta Popular, o bien, podrá solicitarse por el 2% de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, con credencial para votar vigente, del municipio donde se ubique el asunto de interés público o el problema comunitario a consultar o del Estado en su caso.⁴

³ Artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016).

⁴ Artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016).



De igual forma, se definen las modalidades de plebiscito y referéndum que puede tener la Consulta Popular. De acuerdo con la LPC, una Consulta Popular será considerada como plebiscito cuando el Ejecutivo del Estado, el Congreso del Estado o los Ayuntamientos, en su ámbito de competencia, someten a la consideración de la ciudadanía del estado o del municipio respectivo, para su aprobación o rechazo y de manera previa a su ejecución, los actos o decisiones que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Estado o del Municipio correspondiente.⁵

Asimismo, se considerará referéndum cuando “se consulte a la ciudadanía respecto a la aprobación o rechazo sobre la expedición, reforma, derogación o abrogación de leyes competencia del Congreso del Estado o de reglamentos estatales y municipales”.⁶

Una vez expuestas las generalidades de la Consulta Popular, así como su fundamentación jurídica, en los siguientes apartados se realizará un recuento de las etapas desarrolladas dentro de la organización de la primera Consulta Popular en la historia de Nuevo León.

⁵ Artículo 16 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016).

⁶ Artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016).

PRIMERA FASE

1. Avisos de intención

Si bien se mencionó previamente que la LPC indica que pueden solicitar una Consulta Popular el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos, el Congreso del Estado y un equivalente a 2% de personas inscritas en la lista nominal de Electores del estado o municipio correspondiente; en el caso de la ciudadanía, además, es necesario que presenten un aviso de intención de forma previa a la petición de Consulta Popular.

De acuerdo con la LPC, los avisos de intención pueden ser presentados ante la CEE o bien ante el Ayuntamiento del municipio en el cual se busca realizar la Consulta Popular. La LPC no establece plazos para la presentación de los avisos de intención, tan solo menciona el plazo de 90 días previos al inicio del proceso electoral como la fecha límite para la presentación de las peticiones de Consulta Popular.⁷

⁷ Artículo 19 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016).

Con la presentación del primer aviso de intención (12 de abril de 2017), el Consejo General de este organismo electoral determinó las fechas clave para el ejercicio de Consulta Popular a celebrarse en el Proceso Electoral 2017-2018.

En sesión extraordinaria del 26 de abril de 2017, el Consejo General determinó la fecha en que se celebraría la primera sesión del Proceso Electoral 2017-2018, y fijó el 6 de octubre de 2017. A partir de esta fecha, también se acordó que el plazo límite para la presentación de las peticiones de Consulta Popular fuera el 8 de julio de 2017.

En este primer ejercicio, la totalidad de los avisos de intención fueron solicitados ante la CEE. La tabla 1 muestra los avisos de intención presentados ante este organismo en el 2017.

Tabla 1. Avisos de intención presentados por ciudadanas y ciudadanos ante la CEE en el año 2017

FECHA	EXPEDIENTE	PROMOVENTES	MODALIDAD	JURISDICCIÓN TERRITORIAL	PREGUNTA
12 de abril	CP-P-01/2017	C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	Plebiscito	Monterrey y San Pedro Garza García	“¿Te gustaría un Corredor Integral de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto, incluyendo el uso recreativo y deportivo público en el lecho del Río Santa Catarina?”
28 de abril	CP-P-02/2017	C. Carlos Alberto Serna Gámez, C. Jorge Dewey Castilla y C. Jesús Armando Villarreal Tostado	Plebiscito	San Pedro Garza García	“¿Se debe suspender la facultad del ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para desincorporar del dominio público municipal los lotes y terrenos considerados como áreas verdes, por lo que resta de la administración 2015- 2018 y durante todo el ejercicio de la administración 2018- 2021?”

FECHA	EXPEDIENTE	PROMOVENTES	MODALIDAD	JURISDICCIÓN TERRITORIAL	PREGUNTA
2 de mayo	CP-R-01/2017	C. Ernesto Alfonso Robledo Leal	Referéndum	Guadalupe	“¿Estás de acuerdo en que se modifique el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para prohibir la implementación del sistema de fotoinfracción conocido como foto multa?”
8 de mayo	CP-P-03/2017	C. Jaime Pérez Espinoza, C. Martha Eugenia Esquivel Martínez, C. Romeo Gutiérrez Lozano y C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	Plebiscito	San Pedro Garza García	“¿Se debe suspender la obra denominada “Ruta Ecológica” que está siendo implementada en el municipio de San Pedro Garza García, para someter la aprobación o rechazo de la misma al sufragio de sus ciudadanos?”
15 de mayo	CP-R-02/2017	C. Humberto Alejandro Ramos Ibarra	Referéndum	García	“¿Están de acuerdo en que se derogue la aplicación de las fotomultas del reglamento de tránsito homologado vigente en el municipio de García?”
5 de junio	CP-R-03/2017	C. María Santos García Reyes, C. Severo Manuel Nava Ramírez y C. Eduardo Arguijo Baldenegro	Referéndum	García	“¿Deberían eliminarse del Reglamento de Tránsito y Vialidad de García, Nuevo León los artículos relacionados a la aplicación automatizada de infracciones o multas de tránsito?”
6 de junio	CP-R-04/2017	C. Armando López de la Cruz	Referéndum	General Escobedo	“¿Deberían eliminarse del Reglamento de Tránsito y Vialidad de Escobedo, Nuevo León los artículos relacionados a la aplicación automatizada de infracciones o multas de tránsito?”
7 de junio	CP-R-05/2017	C. Paulo Pedro Cuéllar Martínez	Referéndum	Guadalupe	“¿Estás de acuerdo con eliminar el uso de tecnología para evitar muertes y lesiones graves?”
18 de julio	CP-R-06/2017	C. Mauro Guerra Villarreal	Referéndum	Estatal	“¿Debe la Ley Electoral del Estado de Nuevo León incorporar dos rondas de votación para los candidatos a Gobernador cuando ninguno obtiene más del cincuenta% de los votos?”

En total se recibieron nueve avisos de intención, de los cuales uno se presentó de manera extemporánea.⁸ De los ocho avisos de intención presentados en tiempo y forma, tres buscaban promover una Consulta Popular con carácter de plebiscito, mientras que los cinco restantes proponían un referéndum.

Una vez que se presenta un aviso de intención, de conformidad con el artículo 20 de la LPC, el organismo electoral tiene 10 días hábiles para expedir la constancia que acredita la presentación del aviso de intención, y además el Consejo General de este organismo electoral acuerda el formato para la obtención de los apoyos ciudadanos que utilizarán las y los promoventes.

El artículo 21 de esta ley señala que el formato para la obtención de firmas lo determinará la CEE, la cual preservará que cumpla por lo menos con los siguientes requisitos:

- I. Tema de trascendencia estatal o municipal planteado
- II. Propuesta de pregunta
- III. Número de folio de cada hoja
- IV. Nombre, firma, la clave de elector o el número identificador al reverso de la credencial para votar
- V. Fecha de expedición

Una vez expedidas las constancias y los formatos para la obtención de firmas para presentar peticiones de Consulta Popular, las y los promoventes de avisos de intención estuvieron en capacidad de buscar y obtener los apoyos de la ciudadanía, en la jurisdicción territorial correspondiente, cuya fecha límite para ello era el 8 de julio de 2017; último día, como ya se dijo, para presentar las peticiones de Consulta Popular.

⁸ Sobre este aviso de intención extemporáneo, el C. Mauro Guerra Villarreal presentó a la CEE el 18 de julio de 2017 el aviso de intención correspondiente, es decir, 10 días después de la fecha límite establecida. Asimismo, el 13 de marzo de 2019 presentó escrito en donde manifestaba desistirse respecto al aviso de intención presentado el 18 de julio de 2017, posteriormente, ratificó el desistimiento el 26 de marzo de 2019, motivo por el cual el Consejo General de este organismo electoral aprobó el pasado 8 de abril de 2019 el desistimiento presentado por el promovente.

Ahora bien, la CEE previó que las y los promoventes pudiesen presentar parcialidades de apoyos ciudadanos antes de la fecha límite establecida para presentar las peticiones de Consulta Popular. El Consejo General de la Comisión acordó el 29 de mayo de 2017 esta disposición con el argumento siguiente:



“(...) debido al cúmulo exacerbado de los apoyos que se tendrían que verificar, al margen de los que se sigan presentando, se estima necesario autorizar que la presentación ante esta autoridad de los formatos para recabar firmas del apoyo ciudadano para petición de Consulta Popular, se pueda hacer a través de parcialidades (...), a fin de, en su caso, adelantar los trabajos de captura y verificación de la información (...).”

Cabe destacar que solo tres promoventes utilizaron esta disposición.

2. Peticiones de Consulta Popular

Toda petición de Consulta Popular debe estar contenida en un escrito que cumpla por lo menos con los siguientes elementos:

- I. Nombre completo y firma de su solicitante o solicitantes.
- II. Propósito de la consulta y los argumentos principales por los cuales el tema se considera de trascendencia estatal o municipal.
- III. Pregunta propuesta para la consulta,

la cual debe ser elaborada sin contenidos tendenciosos o juicios de valor, y formulada de tal manera que produzca una respuesta categórica en sentido positivo o negativo.

- IV. En caso de que se busque proponer un referéndum, la indicación precisa de la ley o reglamento, o sus artículos, que se propone someter a referéndum, ya sea en la modalidad de expedición, reforma, derogación o abrogación, así como los motivos para su propuesta.⁹

Por otra parte, en caso de que la solicitud provenga de ciudadanas y ciudadanos, la petición deberá complementarse con:

- I. Nombre completo y domicilio de su representante para oír y recibir notificaciones.

- II. Anexo que contenga los nombres completos de las ciudadanas y ciudadanos y su firma, además de la clave de elector y el número identificador al reverso de la credencial para votar con fotografía vigente.¹⁰

Asimismo, se señala que el presidente de la CEE prevendrá a las peticionarios y peticionarios para que se subsanen los errores y omisiones que pudieran contener las peticiones de Consulta Popular en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación. De acuerdo con la LPC, en caso de no subsanarse, la petición de Consulta Popular se tendrá como no presentada.¹¹

2.1. Peticiones de Consulta Popular promovidas por ciudadanas y ciudadanos

A continuación, en la tabla 2 se presentan las peticiones de Consulta Popular promovidas por ciudadanas y ciudadanos ante la CEE:

Tabla 2. Peticiones de Consulta Popular presentadas por la ciudadanía ante la Comisión Estatal Electoral en el año 2017

FECHA	EXPEDIENTE	PROMOVENTES	MODALIDAD	JURISDICCIÓN TERRITORIAL	APOYOS REQUERIDOS (2% DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES)	APOYOS RECIBIDOS
6 de julio de 2017	CP-R-05/2017	C. Paulo Pedro Cuéllar Martínez	Referéndum	Guadalupe	10,506	16,390
7 de julio de 2017	CP-P-01/2017	C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	Plebiscito	Monterrey San Pedro Garza García	18,248 2,012	62,854 5,993
8 de julio de 2017	CP-R-01/2017	C. Ernesto Alfonso Robledo Leal	Referéndum	Guadalupe	10,506	13,759
8 de julio de 2017	CP-R-03/2017	C. María Santos García Reyes, C. Severo Manuel Nava Ramírez y C. Eduardo Arguijo Baldenegro	Referéndum	García	2,832	3,089
8 de julio de 2017	CP-P-02/2017	C. Carlos Alberto Serna Gámez y C. Jesús Armando Villarreal Tostado	Plebiscito	San Pedro Garza García	2,012	2,789

9 Artículo 24 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016).

10 Artículo 25 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016).

11 Artículo 27 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León (2016).

2.2. Peticiones de Consulta Popular promovidas por autoridades

Como se mencionó anteriormente, el Ejecutivo del estado, los 51 Ayuntamientos de la entidad y el Congreso del Estado pueden también ser peticionarios de una Consulta Popular; la LPC les otorga a cada uno el derecho a presen-

tar hasta tres peticiones para cada jornada de Consulta Popular.¹²

En el caso de esta primera jornada de Consulta Popular, solamente el titular del Poder Ejecutivo del estado presentó solicitud de petición de Consulta Popular (véase tabla 3).

Tabla 3. Peticiones de Consulta Popular solicitadas por autoridades estatales y municipales ante la Comisión Estatal Electoral en 2017

FECHA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD	PROMOVENTE	MODALIDAD	JURISDICCIÓN TERRITORIAL
8 de julio de 2017	CP-P-04/2017	Poder Ejecutivo del estado	C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	Plebiscito	Estado

3. Verificación de apoyos presentados por las ciudadanas y ciudadanos promoventes de una Consulta Popular

El artículo 27 de la LPC otorga a la CEE la facultad de emitir un reglamento para la verificación de apoyos ciudadanos.

El 20 de diciembre de 2016, el Consejo General de este organismo electoral aprobó el Reglamento para la verificación de firmas del apoyo ciudadano relativo a los instrumentos de participación ciudadana y expidió los Criterios para la verificación de las firmas del apoyo ciudadano relativo a los instrumentos de participación ciudadana.

En esta normativa se establecen los procedimientos a seguir para validar los apoyos ciudadanos presentados junto a las peticiones de Consulta Popular promovidas por la ciudadanía.

Con respecto a las peticiones de Consulta Popular enumeradas en la tabla 2, a partir del

18 de julio de 2017 se iniciaron los trabajos de verificación de los apoyos ciudadanos, de conformidad con la normativa referida en el párrafo anterior.

El procedimiento para la verificación de apoyos ciudadanos se realiza en dos etapas:

- a. Revisión de requisitos y verificación de personas en lista nominal de electores. En esta etapa, una vez registrados los apoyos ciudadanos en bases de datos, se procede a verificar que los apoyos recabados reúnan los requisitos y las personas se encuentren en la lista nominal de electores respectiva.
- b. Realización de visitas domiciliarias. En esta etapa, por medio de un ejercicio muestral, se procede a corroborar la autenticidad del apoyo ciudadano mediante visitas a domicilio.

¹² Artículo 22 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado Nuevo León (2016).

3.1. Revisión de requisitos y verificación de personas en lista nominal de electores

El reglamento anteriormente mencionado establece que la CEE es responsable de integrar, a partir de la captura de la información contenida en los formatos, una base de datos de las ciudadanas y ciudadanos que apoyen una solicitud del instrumento de participación ciudadana que corresponda para, posteriormente, realizar en coordinación con el INE la verificación en la lista nominal de electores con los datos que aparecen en los formatos.

El personal de la Dirección de Organización y Estadística Electoral y de la Unidad

de Participación Ciudadana elaboraron, a partir de lo contenido en los formatos del apoyo ciudadano, las bases de datos de las peticiones de Consulta Popular referidas en la tabla 2; personal de la Unidad de Tecnología y Sistemas dio soporte en el diseño de las bases de datos.

Una vez elaboradas las bases de datos, el 21 de julio de 2017 la CEE solicitó al INE cotejara los apoyos ciudadanos de las peticiones de Consulta Popular en la lista nominal de electores de la jurisdicción correspondiente. El 14 de septiembre de 2017 se recibió el oficio INE/UTVOPL/4819/201, el cual contenía los resultados de esta verificación; la información brindada por el INE se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 4. Apoyos ciudadanos revisados en padrón electoral por el INE

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	APOYOS ENVIADOS AL INE	APOYOS QUE APARECEN EN PADRÓN ELECTORAL	APOYOS QUE NO APARECEN EN PADRÓN ELECTORAL	PORCENTAJE DE FIRMAS QUE NO APARECEN EN PADRÓN ELECTORAL
CP-P-01/2017	Monterrey	62,854	37,217	25,637	40.79 %
	San Pedro Garza García	5,993	4,196	1,797	29.98 %
CP-P-02/2017	San Pedro Garza García	2,789	2,621	168	6.02 %
CP-R-01/2017	Guadalupe	13,759	13,132	627	4.55 %
CP-R-03/2017	García	3,089	2,848	241	7.80 %
CP-R-05/2017	Guadalupe	16,390	14,896	1,494	9.11 %
Total		104,874	74,910	29,964	28.57 %

La siguiente fase en el proceso de verificación fue revisar los apoyos ciudadanos que no serían considerados de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la verificación de firmas del apoyo ciudadano relativo a los instrumentos de participación ciudadana, cuando:

- No se encuentre firmado o, en su caso, no contenga la huella dactilar.
- Presenten nombres con datos incompletos, falsos o erróneos.
- No se indique la clave de elector, el folio o, en su caso, CIC o, a falta de este último, el número identificador de la credencial derivado del reconocimiento óptico de caracteres (OCR).
- Una persona haya suscrito su apoyo dos o más veces en una misma petición, en este caso, solo se contabilizará una de las firmas.
- Las personas hayan sido dados de baja de la lista nominal por alguno de los supuestos previstos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La CEE realizó la revisión en dos vertientes, en primer lugar, se verificaron los apoyos ciudadanos que, de acuerdo a la información del INE, aparecen en el padrón electoral, pero no

cumplen con todos los requisitos establecidos en el Reglamento citado en el párrafo anterior, los cuales se detectaron 11,612 casos que a continuación se desglosan:

Tabla 5. Incumplimiento de requisitos de los apoyos ciudadanos que se encuentran en el padrón electoral

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	NO PERTENECEN AL MUNICIPIO	EL APOYO CIUDADANO FIRMADO MÁS DE UNA VEZ ¹³	NO PERTENECE AL MUNICIPIO Y FIRMADO MÁS DE UNA VEZ	NO COINCIDE NOMBRE ¹⁴	FALTA DE FIRMA O HUELLA DACTILAR	NO COINCIDE EL NOMBRE Y FALTA FIRMA O HUELLA DACTILAR	APOYOS CIUDADANOS EN DOS CONSULTAS QUE SE CONTRAPONEN	TOTAL
CP-P-01/2017	Monterrey	2,984	1,919	96	981	96	13	0	6,089
	San Pedro Garza García	344	272	7	111	15	5	0	754
CP-P-02/2017	San Pedro Garza García	41	122	1	85	7	5	0	261
CP-R-01/2017	Guadalupe	690	447	5	401	24	1	0	1,568
CP-R-03/2017	García	105	191	2	213	3	1	0	515
CP-R-05/2017	Guadalupe	741	1,152	36	441	31	10	14	2,425
Total		4,905	4,103	147	2,232	176	35	14	11,612

En segundo lugar, se revisaron los apoyos ciudadanos que, de acuerdo al INE, no se

encuentran en el padrón electoral, cuyas causas se describen a continuación:

Tabla 6. Incumplimiento de requisitos de los apoyos ciudadanos que no se encuentran en el padrón electoral

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	SIN DATOS CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (CLAVE DE ELECTOR, FOLIO/CIC, OCR)	CAUSAS INE	NO ENCONTRADOS POR POSIBLES DATOS EQUIVOCADOS ¹⁵	TOTAL
CP-P-01/2017	Monterrey	19,803	1,444	4,390	25,637
	San Pedro Garza García	1,356	133	308	1,797
CP-P-02/2017	San Pedro Garza García	19	23	126	168
CP-R-01/2017	Guadalupe	56	118	453	627
CP-R-03/2017	García	6	39	196	241
CP-R-05/2017	Guadalupe	119	320	1,055	1,494
Total		21,359	2,077	6,528	29,964

13 La primera firma queda registrada como válida.

14 Nombres con datos incompletos, falsos o erróneos.

15 Cancelación de trámite, datos personales irregulares, defunción, duplicado en padrón electoral, suspensión de derechos políticos.

Conforme a los resultados de la revisión realizada a los apoyos ciudadanos de cada una de las consultas populares, tenemos que 41,576 apoyos no cumplen con algún

o algunos requisitos establecidos en el artículo 15 del Reglamento para la verificación de firma del apoyo ciudadano relativo a los instrumentos de participación ciudadana.

Tabla 7. Apoyos ciudadanos no validados

EXPEDIENTE	MUNICIPIO	EN PADRÓN ELECTORAL PERO NO CUMPLEN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS	NO SE ENCUENTRAN EN PADRÓN ELECTORAL	TOTAL DE APOYOS CIUDADANOS NO VALIDADOS	PORCENTAJE DE APOYOS CIUDADANOS NO VALIDADOS
CP-P-01/2017	Monterrey	6,089	25,637	31,726	50.48 %
	San Pedro Garza García	754	1,797	2,551	42.57 %
CP-P-02/2017	San Pedro Garza García	261	168	429	15.38 %
CP-R-01/2017	Guadalupe	1,568	627	2,195	15.95 %
CP-R-03/2017	García	515	241	756	24.47 %
CP-R-05/2017	Guadalupe	2,425	1,494	3,919	23.91 %
	Total	11,612	29,964	41,576	39.64 %

Una vez que se llevó a cabo la verificación de los apoyos ciudadanos que acompañan cada una de las peticiones de Consulta Po-

pular presentadas ante la CEE, los resultados finales son los siguientes:

Tabla 8. Apoyos ciudadanos validados

EXPEDIENTE	PROMOVENTES	ÁMBITO TERRITORIAL	LISTA NOMINAL	APOYOS REQUERIDOS (2%)	APOYOS CIUDADANOS VALIDADOS	PORCENTAJE DE APOYOS VÁLIDOS
CP-P-01/2017	C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	Monterrey	912,397	18,248	31,128	3.41%
		San Pedro Garza García	100,559	2,012	3,442	3.42%
CP-P-02/2017	C. Carlos Alberto Serna Gámez y C. Jesús Armando Villarreal Tostado	San Pedro Garza García	100,559	2,012	2,360	2.35%
CP-R-01/2017	C. Ernesto Alfonso Robledo Leal	Guadalupe	525,293	10,506	11,564	2.20%
CP-R-03/2017	C. María Santos García Reyes, C. Severo Manuel Nava Ramírez y C. Eduardo Arguijo Baldenegro	García	141,578	2,832	2,333	1.65%
CP-R-05/2017	C. Paulo Pedro Cuéllar Martínez	Guadalupe	525,293	10,506	12,471	2.37%

Durante el mes de octubre, se previno a las y los promoventes de Consulta Popular con respecto a las firmas de apoyos ciudadanos rechazadas, con el fin de que subsanaran los requisitos omitidos.

El ciudadano Eduardo Arguijo Baldenegro, promotor de la Consulta Popular bajo el número de expediente CP-R-03/2017, presentó un escrito en el que solicitaba una prórroga de 15 días hábiles para subsanar los requisitos omitidos. Sin embargo, este escrito fue contestado por acuerdo del Consejo General de manera negativa, toda vez que los artículos 27 de la LPC y 16 del Reglamento para la verificación del apoyo ciudadano relativo a los instrumentos de participación ciudadana establecen un plazo legal de cinco días hábiles para subsanar requisitos respecto de las firmas de los apoyos ciudadanos presentadas.

El resto de las y los promoventes no hicieron uso de este derecho de subsanar los requisitos, por lo que los resultados de verificación se mantuvieron sin cambios.

En esta primera etapa de verificación, el 22 de noviembre de 2017, se desechó la petición CP-R-03/2017, que promovieron la ciudadana y los ciudadanos María Santos García Reyes, Severo Manuel Nava Ramírez y Eduardo Arguijo Baldenegro, al no alcanzar el umbral de 2% de apoyos ciudadanos respecto a la lista nominal de electores de este municipio.

En esa misma fecha, para iniciar con la segunda etapa de la verificación, el Consejo General de la CEE aprobó la determinación del tamaño de la muestra de las peticiones de Consulta Popular que cumplieron con los requisitos formales y el procedimiento realizado para seleccionar a las personas que se visitarían a domicilio, a fin de corroborar la autenticidad del apoyo ciudadano.

En la tabla 9 se presenta el tamaño de la muestra para cada una de las consultas populares procedentes:

Tabla 9. Muestra para realizar visitas domiciliarias y autenticar los apoyos ciudadanos

EXPEDIENTE	PROMOVENTES	ÁMBITO TERRITORIAL	LISTA NOMINAL	APOYOS REQUERIDOS (2%)	APOYOS CIUDADANOS VALIDADOS	TAMAÑO DE LA MUESTRA	INCLUYE SOBRE MUESTRA DEL 35%
CP-P-01/2017	C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	Monterrey	912,397	18,248	31,128	380	513
		San Pedro Garza García	100,559	2,012	3,442	346	467
CP-P-02/2017	C. Carlos Alberto Serna Gámez y C. Jesús Armando Villarreal Tostado	San Pedro Garza García	100,559	2,012	2,360	331	447
CP-R-01/2017	C. Ernesto Alfonso Robledo Leal	Guadalupe	525,293	10,506	11,564	372	502
CP-R-05/2017	C. Paulo Pedro Cuéllar Martínez	Guadalupe	525,293	10,506	12,471	373	504

3.2. Realización de visitas domiciliarias

La segunda etapa de verificación tiene como fin la corroboración de la autenticidad de las firmas presentadas por las y los promoventes, y se encuentra delimitada en los artículos 18 al 24 del Reglamento para la verificación de firmas del apoyo ciudadano relativo a los instrumentos de participación ciudadana.



El ejercicio consiste en la selección de una muestra estadísticamente significativa del total de apoyos ciudadanos de cada una de las peticiones de Consulta Popular, para posteriormente realizar visitas domiciliarias a las y los ciudadanos seleccionados.

El 1 de diciembre de 2017, la CEE, a través de la Unidad de Participación Ciudadana, notificó el acuerdo en el que se informa a las y los promoventes de las peticiones de Consulta Popular sobre la realización del ejercicio muestral.

En esta etapa, en la cual se realizaron visitas domiciliarias en los municipios de Guadalupe, Monterrey y San Pedro Garza García, la CEE contrató a 40 personas exclusivamente para esta tarea, quienes fueron debidamente capacitadas el 1 y 2 de diciembre de 2017.

Asimismo, se les notificó oficio de delegación de fe pública a cada uno de ellos y a personal

16 Gafete de identificación visible, uniforme (playera y gorra), mochila, tabla, vehículo, listado de ciudadanas y ciudadanos a visitar, formato de verificación prellenado con los datos de la ciudadana o ciudadano (clave de elector, nombre y domicilio), guion, mapas de municipio, mapas por sección.

de la Dirección de Organización y Estadística Electoral y de la Unidad de Participación Ciudadana, con el propósito de hacer constar los hechos relativos a las visitas domiciliarias.

El 5 de diciembre, ya conformados los equipos de verificación, iniciaron las visitas domiciliarias. Cada equipo de verificación de apoyo ciudadano contaba con insumos para realizar las visitas domiciliarias.¹⁶

Con base en la muestra aleatoria generada por cada expediente, se visitó a las ciudadanas y ciudadanos en su domicilio y, con un guion preestablecido, las y los verificadores explicaban el motivo de la visita.¹⁷

La información fue capturada por las verificadoras y verificadores en un sistema de captura (Sistema de Información de Apoyo a los Procesos de la Elección), el cual generó reportes de avance de la verificación, de la productividad de cada verificadora y verificador, así como de los resultados parciales y finales.

Los trabajos de operación del ejercicio muestral para la verificación de apoyos ciudadanos de las peticiones de Consulta Popular, como se mencionó anteriormente, comenzaron el 5 de diciembre de 2017.

Inicialmente, se contemplaba que los trabajos de verificación terminaran en ese mismo mes; sin embargo, debido a una alta tasa de personas no localizadas (por cualquiera de sus motivos), y previo acuerdo del Consejo General, se desarrolló una segunda etapa de visitas domiciliarias, las cuales se llevaron a cabo del 23 al 30 de enero de 2018.

17 Les preguntaban si habían apoyado con su firma la Consulta Popular respectiva, y registraban la respuesta; en caso de no localizar a la ciudadana o ciudadano se registraba la causa, la cual podría ser alguna de las siguientes: no se encontraba presente; domicilio cerrado; domicilio no localizado; cambio de domicilio; otro estado (entidad federativa); fallecimiento. Posteriormente, registraba el tipo y folio de la identificación. La ciudadana o ciudadano se podía identificar con los siguientes documentos: credencial para votar, pasaporte, licencia de manejo. Por último, el personal que realizaba la verificación firmaba el formato respectivo.

En esta segunda etapa de visitas domiciliarias se hizo uso de una reposición de registros ciudadanos, proporcionada por el INE,

con el fin de alcanzar la muestra de domicilios estadísticamente representativa.

Los resultados de la verificación domiciliar de firmas se detallan en la tabla 10:

Tabla 10. Apoyos corroborados por las ciudadanas y ciudadanos visitados por petición de Consulta Popular

EXPEDIENTE	PROMOVENTES	ÁMBITO TERRITORIAL	LISTA NOMINAL	APOYOS REQUERIDOS (2%)	APOYOS CIUDADANOS VALIDADOS	TAMAÑO DE LA MUESTRA	APOYOS CIUDADANO MÍNIMO REQUERIDO	APOYOS CORROBORADOS POR LAS Y LOS CIUDADANOS VISITADOS	PORCENTAJE DE APOYOS OBTENIDOS
CP-P-01/2017	C. Samuel Alejandro García Sepúlveda	Monterrey	912,397	18,248	31,128	380	223	224	2.00%
		San Pedro Garza García	100,559	2,012	3,442	346	202	252	2.49%
CP-P-02/2017	C. Carlos Alberto Serna Gámez y C. Jesús Armando Villarreal Tostado	San Pedro Garza García	100,559	2,012	2,360	331	282	250	1.77%
CP-R-01/2017	C. Ernesto Alfonso Robledo Leal	Guadalupe	525,293	10,506	11,564	372	338	322	1.90%
CP-R-05/2017	C. Paulo Pedro Cuéllar Martínez	Guadalupe	525,293	10,506	12,471	373	314	160	1.01%

El 2 de febrero de 2018, los titulares de la Unidad de Participación Ciudadana y de la Dirección de Organización y Estadística Electoral presentaron el dictamen respectivo a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, por el que se informó sobre los resultados del ejercicio muestral del procedimiento de verificación de firmas de las peticiones de Consulta Popular.

En esta misma fecha, el Consejo General acordó notificar el dictamen con los resultados del procedimiento de verificación de firmas, para que los peticionarios manifestaran lo que a su derecho conviniera.

El 27 de febrero de 2018, el Consejo General de la CEE acordó, mediante el acuerdo CEE/CG/034/2018, desechar las solicitudes de Consulta Popular contenidas en los expedientes CP-P-02/2017, CP-R-01/2017

y CP-R-05/2017, en virtud de no haber cumplido con lo previsto en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Participación Ciudadana, es decir, que la Consulta Popular sea solicitada por el equivalente a 2% de las personas inscritas en la lista nominal de Electores del municipio correspondiente.

En el mismo acuerdo, se resolvió como procedente la petición de Consulta Popular que integró el expediente CP-P-01/2017, promovida por el ciudadano Samuel Alejandro García Sepúlveda, respecto de los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García.

Con relación al acuerdo CEE/CG/034/2018, el 5 de marzo de 2018, el C. Ernesto Alfonso Robledo Leal, peticionario de la Consulta Popular con expediente CP-R-01/2017, promovió un juicio para la protección de

sus derechos político-electorales ante el Tribunal Electoral del Estado.

Al respecto el Tribunal remitió a la CEE el asunto para que esta lo resolviera, toda vez que el medio de defensa procedente resultaba ser el recurso de revisión competencia del órgano público local electoral. Asimismo, el 7 de marzo de 2018, el C. Paulo Pedro Cuellar Martínez, peticionario de la Consulta Popular con expediente CP-R-05/2017, presentó un recurso de revisión en contra de este acuerdo.

En ambos casos, el Consejo General de la CEE resolvió confirmar el acuerdo CEE/CG/034/2018, relativo al desechamiento de solicitudes de Consulta Popular, mediante los acuerdos de resolución CEE/CG/R/07/2018 y CEE/CG/R/06/2018 respectivamente.

Ambos promoventes continuaron la cadena impugnativa ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en el caso del expediente CP-R-01/2017 se desechó de plano el recurso de reconsideración SUP-REC-415/2018 el 13 de junio, y sobre el expediente CP-R-05/2017, el 1 de junio, la Sala Regional Monterrey confirmó la resolución JDC-033/2018 del Tribunal Electoral del Estado de fecha 7 de mayo de 2018.

4. Resolución del Tribunal Superior de Justicia y emisión de convocatorias por parte de la CEE

Al recibir una petición de Consulta Popular, la LPC indica que la CEE debe seguir el siguiente procedimiento:

- I. El Presidente de la CEE dará cuenta de la misma y previa validación de

la documentación adjunta la enviará directamente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, para que resuelva y le notifique sobre su legalidad dentro de un plazo de 20 días hábiles.

Por su parte, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León deberá en un plazo de 10 días hábiles:

- I. Resolver sobre la legalidad y trascendencia de la materia de la Consulta Popular y revisar que la pregunta derive directamente de la materia de consulta.
- II. Realizar las modificaciones conducentes a la pregunta, a fin de garantizar que la misma sea congruente con la materia de consulta y cumpla con los criterios enunciados en el inciso anterior.
- III. Notificar a la CEE el origen de su resolución dentro de las 24 horas siguientes a que la emita.

Cabe aclarar que, como se ha explicado anteriormente, las peticiones de Consulta Popular promovidas por una autoridad y aquellas promovidas por ciudadanas y ciudadanos no siguen los mismos procedimientos.

Estas últimas, antes de ser turnadas al Tribunal Superior de Justicia, deben pasar por un doble proceso de verificación de firmas, con el fin de determinar si efectivamente reunieron 2% de los apoyos ciudadanos que establece la LPC como requisito para promover una Consulta Popular.

Una vez realizada la validación de los requisitos formales, la CEE remite los expedientes al Tribunal Superior de Justicia, para que resuelva sobre su legalidad y trascendencia.

Expuesto lo anterior, la petición de Consulta Popular promovida por el Ejecutivo del esta-

do, con expediente CP-P-04/2017, y cuya pregunta era “¿Te gustaría que los parques de tu colonia tuvieran una caseta de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia y accidentes?”, fue turnada al Tribunal Superior de Justicia, cuyo Pleno resolvió sobre su legalidad el 21 de agosto del 2017, y decretó la modificación a la pregunta que se sometería a la votación de la ciudadanía de la siguiente manera: “¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes?”.

Posteriormente, el 16 de febrero de 2018, el Consejo General de la CEE aprobó la convocatoria de Consulta Popular presentada por el Ejecutivo del estado, con la pregunta modificada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

los ciudadanos para quedar de la siguiente manera: “¿Te gustaría que los Ayuntamientos de Monterrey y San Pedro Garza García gestionen con las autoridades correspondientes el desarrollo de un proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina (que puede incluir el uso recreativo y deportivo), en el tramo que corresponde al territorio de dichos municipios?”.

El 22 de marzo se aprobó la convocatoria de Consulta Popular presentada por el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, con la pregunta modificada por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

CONVOCA

A la ciudadanía del estado de Nuevo León a ejercer su derecho a participar en la Consulta Popular propuesta por el Ejecutivo del Estado y aprobada por el Pleno del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

La pregunta objeto de Consulta este 1 de julio será:

¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes?

Para conocer más sobre esta Consulta Popular, revisa las bases en la página www.ceenl.mx o en el domicilio de la Comisión Estatal Electoral ubicada en la Ave. Madero 1420 poniente, en el centro de Monterrey, N.L.

También puedes comunicarte al teléfono: (81) 1233-1313, extensiones 1742, 1744 y 1745, así como al 01 800 CEENLNLX (2336569), o el correo electrónico: consultapopular2018@ceenl.mx.

¡VOTAMOS TODAS TODOS!

¡JULIO!

#MIVotoDecide

CONVOCA

A la ciudadanía de los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García para participar en la Consulta Popular con respecto a la gestión de un "proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción VII, y 4, fracción V, apartado C, numeral 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los incisos II, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 87 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 31, 44, 45, 46, 20, 21, 22, 23, 29, 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León; y en los Lineamientos para regular las consultas populares que se celebren en el Proceso Electoral 2017-2018, la Comisión Estatal Electoral.

CUARTA. La Comisión Estatal Electoral adelantará y coordinará la difusión de la consulta a través de las bases en los Lineamientos para regular las consultas populares que se celebren en el Proceso Electoral 2017-2018, aprobadas previamente por el Consejo General de este organismo electoral.

Los distritos se podrán realizar en el periodo comprendido del 29 de abril al 27 de junio conforme a los reglamentos de la Comisión Estatal Electoral.

CONVOCA

La Comisión Estatal Electoral adelantará y coordinará la difusión de la consulta a través de las bases en los Lineamientos para regular las consultas populares que se celebren en el Proceso Electoral 2017-2018, aprobadas previamente por el Consejo General de este organismo electoral.

Los distritos se podrán realizar en el periodo comprendido del 29 de abril al 27 de junio conforme a los reglamentos de la Comisión Estatal Electoral.

BASES

PRIMERA. El objeto de la Consulta Popular será el desarrollo de un "proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina", cuya legalidad fue aprobada por Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, el 21 de agosto de 2017, con la siguiente modificación: "¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes?".

SEGUNDA. El objeto de la consulta que se somete a consideración es la gestión de un "proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina", cuya legalidad fue aprobada por Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, el 21 de agosto de 2017, con la siguiente modificación: "¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes?".

TERCERA. La pregunta objeto de la presente Consulta Popular será:

¿Te gustaría que los Ayuntamientos de Monterrey y San Pedro Garza García gestionen con las autoridades correspondientes el desarrollo de un proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina (que puede incluir el uso recreativo y deportivo), en el tramo que corresponde al territorio de dichos municipios?

Los espacios de respuesta en la papeleta serán:

Si

No

Monterrey, Nuevo León, 22 de marzo de 2018

Rubén Dr. Mario Alberto Garza Cuasillo
Comisionado Presidente

Rubén Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

Para mayores informes acudir a la Comisión Estatal Electoral ubicada en la Ave. Madero 1420 poniente, en el centro de Monterrey, Nuevo León, o comunicarse a los teléfonos: (81) 1233-1313, extensiones 1742, 1744 y 1745, así como al 01 800 CEENLNLX (2336569), o el correo electrónico: consultapopular2018@ceenl.mx, o a través del correo electrónico: consultapopular2018@ceenl.mx.

¡JULIO!

www.ceenl.mx

Asimismo, posterior a la verificación del cumplimiento de 2% de apoyos ciudadanos, el expediente CP-P-01/2017, cuya pregunta era “¿Te gustaría un Corredor Integral de movilidad sustentable Constitución Morones Prieto, incluyendo el uso recreativo y deportivo público en el lecho del Río Santa Catarina?”, fue turnado al Tribunal Superior de Justicia, y resuelto el 12 de marzo de 2018, al decretar la modificación de la pregunta que se sometería a la votación de

De lo antes descrito, en el caso de ambas consultas populares, cabe destacar que el Tribunal Superior de Justicia hizo uso de la facultad exclusiva que le confiere la LPC en cuestión de modificación de la pregunta original. Dicha facultad, contenida en el artículo 29, fracción II, inciso b), del citado ordenamiento, describe que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia podrá, en su caso, realizar las modificaciones conducentes a la pregunta, con fundamentos y motivos a fin de garantizar que la misma sea congruente con la materia de la consulta. Para mejor entendimiento, las modificaciones efectuadas por el pleno del Tribunal quedaron como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 11: Modificaciones realizadas por el Tribunal Superior de Justicia a las preguntas planteadas por los promoventes de peticiones de Consulta Popular

Expediente	Pregunta original presentada por el promovente	Pregunta modificada por el Tribunal Superior de Justicia
CP-P-01/2017	¿Te gustaría un Corredor Integral de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto, incluyendo el uso recreativo y deportivo público en el lecho del Río Santa Catarina?	¿Te gustaría que los Ayuntamientos de Monterrey y San Pedro Garza García gestionen con las autoridades correspondientes el desarrollo de un proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina (que puede incluir el uso recreativo y deportivo), en el tramo que corresponde al territorio de dichos municipios?
CP-P-01/2017	¿Te gustaría que los parques de tu colonia tuvieran una caseta de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia y accidentes?	¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidente?

En el caso del expediente CP-P-04/2017, en la valoración del principio de legalidad por el pleno del Tribunal, indica que la petición de Consulta Popular que formula el Ejecutivo cumple solo parcialmente con el requisito de legalidad ya que de la pregunta original incluye parques municipales y por lo tanto el equipamiento de estos parques excede del ámbito de su competencia, al ser una atribución que corresponde a los municipios, de acuerdo a la Constitución Federal y la Constitución del Estado de Nuevo León.

Por último, cabe destacar, que, en el caso de esta petición, el pleno determinó que la autoridad promovente de la petición está investida de legitimidad para considerar aquello que es o no trascendente; por lo tanto, el requisito de trascendencia corresponde determinarla, desde la óptica del Tribunal, a la esfera de la autoridad.

Por otro lado, en el caso del expediente CP-P-01/2017, el Tribunal Superior de Justicia estimó que la pregunta cumple parcialmente con el requisito de legalidad y, para superar dicho requisito, era necesaria la modificación de la pregunta para el efecto de que se incluyeran los factores específicos de competencia, colaboración y territorialidad, en abono a la congruencia entre la materia de la consulta y la pregunta sometida a votación.

Asimismo, consideró que cumplía con el requisito de trascendencia, debido a que un alto porcentaje de la población de Monterrey y San Pedro Garza García se ven afectados de una u otra manera por el uso de las dos avenidas más importantes de esta ciudad, además de que la zona del río Santa Catarina impacta a una significativa parte de la población, entre otros.

SEGUNDA FASE

1. Lineamientos para la organización de la Consulta Popular

El artículo 97, fracción III, de la Ley Electoral faculta a la CEE para expedir sus propios reglamentos. En concordancia con ello, el Consejo General de la CEE emitió el 16 de febrero de 2018, los Lineamientos para regular las consultas populares que se celebren en el Proceso Electoral 2017-2018, esto para suplir el vacío legal existente para regular los procedimientos de Consulta Popular.

Cabe destacar que estos lineamientos fueron aprobados en la misma fecha que se emitió la convocatoria para la Consulta Popular estatal con expediente CP-P-04/2017, y además se aprobaron los prototipos de los materiales y documentos de las consultas populares, es decir, fue por la inminente realización de este ejercicio que el Consejo General consideró necesario establecer, en un documento secundario, las reglas para organizar el proceso de la Consulta Popular.

Estos lineamientos, elaborados exclusivamente para el Proceso Electoral 2017-2018, establecieron explícitamente que la Consulta Popular se celebraría el 1 de julio de 2018. Así, como ya se mencionó, este instrumento de participación ciudadana se realizaría con las elecciones concurrentes federales y locales.

En este sentido, y en términos de lo previsto en el artículo 82, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE se encarga de instalar las MDC en elecciones concurrentes, por ello, en los trabajos preparatorios para la

organización de las elecciones constitucionales, la CEE y el INE acordaron en el Convenio General de Coordinación y Colaboración incluir elementos asociados a los mecanismos de participación ciudadana del ámbito local.

Como consecuencia de esto, la CEE buscó homologar los procesos relativos a la Consulta Popular con aquellos llevados a cabo dentro de un proceso electoral, con el fin de facilitar el desarrollo de la jornada comicial.

En los referidos lineamientos se estableció regular medularmente los siguientes temas relacionados a la Consulta Popular: campaña de difusión de las convocatorias de Consulta Popular; definición de las etapas para organizar las consultas populares; documentación y materiales a utilizarse; fecha de la jornada; escrutinio y cómputo y declaratoria de efectos.

Este documento normativo, y los procesos que delimita, no tiene precedentes en el estado en materia de democracia participativa, al normar por primera vez un ejercicio de esta naturaleza en Nuevo León.

Algunas disposiciones establecidas dentro de los lineamientos son las siguientes:

- a. La organización de la Consulta Popular inicia con la emisión de la convocatoria y concluye con la declaratoria de los efectos que produzcan sus resultados; además, se definen las siguientes etapas:

1. Actos preparatorios de la Consulta Popular
 2. Jornada de la Consulta Popular
 3. Cómputo y declaratoria de efectos de la Consulta Popular
- b. La difusión de la campaña de Consulta Popular puede realizarse a partir de emitida la convocatoria y hasta tres días antes de la jornada.
 - c. Se establece la posibilidad de organizar debates entre posturas a favor y en contra de la postura de la Consulta Popular.
 - d. Se prohíbe a los partidos políticos, Candidaturas Independientes y coaliciones hacer uso de sus tiempos de radio y televisión para posicionarse a favor o en contra de alguna Consulta Popular.
 - e. La documentación y los materiales de las consultas populares serán diseñados y elaborados con apego, en la medida de lo posible, a las especificaciones técnicas que se usen en las elecciones constitucionales. Asimismo, los paquetes serán preparados y distribuidos al mismo tiempo que los paquetes del proceso electoral local.
 - f. La Consulta Popular se verificará el primer domingo de julio del 2018, en el mismo lugar y horario que la Jornada Electoral; asimismo, las MDC deberán estar habilitadas para recibir la votación de las consultas populares.
 - g. Dentro de las MDC corresponderá a la Segunda Secretaria o Segundo Secretario el llenado de la documentación de la Consulta Popular correspondiente; asimismo, se deberá convenir con el INE la insaculación, capacitación e integración de una Cuarta Escrutadora o Cuarto Escrutador, a quien corresponderá realizar el

escrutinio y el cómputo de las consultas populares.

- h. Posterior a la votación, y una vez realizado el escrutinio y cómputo de los votos y el llenado de las actas, las funcionarias y funcionarios deberán fijar al exterior de la casilla los resultados del cómputo de las consultas populares, e integrarán y harán llegar el paquete de la Consulta Popular a la autoridad electoral respectiva, de forma simultánea al traslado de los paquetes de las elecciones locales.
- i. Una vez realizado el cómputo total, y en un plazo no mayor a 10 días naturales, el Consejo General emitirá la resolución para declarar los efectos de las consultas populares.

2. Funcionaria o funcionario adicional: Cuarta Escrutadora o Cuarto Escrutador

Al inicio del proceso electoral, la CEE gestionó con el INE la inclusión de una funcionaria o funcionario adicional para las MDC única, ante la posibilidad de una Consulta Popular a nivel local; sin embargo, mediante el acuerdo INE/CCOE10/2018 emitido por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del INE de fecha 10 de mayo de 2018, se definió como no necesaria la integración y capacitación de una Cuarta Escrutadora o Cuarto Escrutador en la Mesa Directiva de Casilla con motivo de la Consulta Popular, al sostener, entre otros motivos, que la inclusión de la figura adicional establecida en el artículo 82 de la LGIPE resulta aplicable para el caso de una celebración de una Consulta Popular a nivel federal, supuesto

que no se formalizó al tratarse de una consulta a nivel local.

3. Capacitación

Una de las responsabilidades de la CEE fue el acompañamiento a las actividades de capacitación llevadas a cabo por el INE en cada uno de los 12 distritos.



A través de 12 Coordinadoras y Coordinadores de Capacitación Electoral, adscritos a la Unidad de Participación Ciudadana, se apoyó en las capacitaciones a las Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisoras y Supervisores Electorales, relativas al proceso electoral local y a las consultas populares a celebrarse.

El INE, a través de las Juntas Distritales, con el apoyo de Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales, fue el responsable de capacitar a las funcionarias y funcionarios de las MDC.



Asimismo, en los meses de marzo y abril, se impartieron cursos de capacitación respecto a la instrumentación de las consultas populares a 10 de 12 Consejos Distritales del INE en Nuevo León, dirigidos a Consejeras y Consejeros Electorales, Vocales y representantes de partido y de Candidaturas Independientes.



Del 20 al 28 de abril se impartieron cursos de capacitación sobre las consultas populares a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a las y los representantes de partido político y de Candidaturas Independientes de las 51 CME, a fin de que tuvieran la información necesaria para desarrollar sus funciones.

Asimismo, del 20 al 26 de junio se realizó una nueva capacitación a CME y MAC sobre el cómputo parcial de la Consulta Popular.

4. Materiales y documentación

Para determinar las características del material electoral a usar dentro de la Consulta Popular, se buscó facilitar el desarrollo de la jornada comicial y evitar confusiones en las funcionarias y funcionarios de la mesa directiva de casilla única; por ello, el diseño de los materiales y la documentación correspondiente a la Consulta Popu-

lar se hizo siguiendo las especificaciones de diseño establecidas en el acuerdo INE/CCOE001/2017, emitido por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE.

Las papeletas y actas que se utilizaron durante la Jornada de Consulta Popular, así como la documentación utilizada para los cómputos parciales y totales, contaron con las medidas de seguridad necesarias para dar certeza a la elección.

Asimismo, en este sentido, se trató de homologar el diseño de la documentación y material electoral aprobado por la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos de la CEE al ser utilizados en las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos; el diseño de los materiales y la documentación de la Consulta Popular se aprobó por acuerdo del Consejo General el 16 de febrero de 2018.¹⁸

Para el diseño y la aprobación de la papeleta de Consulta Popular, se consideró de manera análoga el modelo previsto en el artículo 43 de la Ley Federal de Consulta Popular para la emisión del voto en tales procesos de Consulta Popular. Así, se definió que las papeletas a usar contendrían los siguientes datos:

1. La pregunta contenida en la convocatoria aprobada
2. Cuadros para el "Sí" y para el "No", colocados simétricamente y en tamaño apropiado para facilitar su identificación por la ciudadanía al momento de emitir su voto
3. Entidad, distrito, municipio o delegación
4. Las firmas impresas del Presidente del Consejo General y del Secretario Ejecutivo

En apego al modelo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Consulta Popular, se determinó que las urnas en las que el electorado depositaría la papeleta con su voto consistirían de material transparente, plegable; con la denominación "Consulta Popular" impresa en el exterior y en lugar visible.

Conforme al Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del INE, numeral 5, "Criterios de dotación de documentos electorales", se mandaron imprimir 4,100,000 papeletas de Consulta Popular.

Asimismo, y conforme al numeral 1, "Especificaciones técnicas de la documentación electoral con emblemas de partidos políticos", el color de la documentación y material de la Consulta Popular fue el pantone 457 U.

CONSULTA POPULAR
1 DE JULIO DE 2018
CEENL-000,000

ENTIDAD FEDERATIVA _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL _____
SECCIÓN _____

MUNICIPIO _____ TIPO DE CASILLA _____

CONSULTA POPULAR
1 DE JULIO DE 2018

ENTIDAD FEDERATIVA _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL _____
SECCIÓN _____

MUNICIPIO _____ TIPO DE CASILLA _____

Marca la opción de tu preferencia en cada pregunta.

Ámbito estatal.
¿Te gustaría que los parques a cargo del Estado tuvieran casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes?

SÍ **No**

DR. MARIO ALBERTO GARZA CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR GARCÍA MARROQUÍN
SECRETARIO EJECUTIVO

18 Para consultar el contenido y especificaciones técnicas de la documentación y materiales para la Consulta Popular, remitirse al anexo único del acuerdo CEE/CG/024/2018, emitido por el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral. Consultable en la dirección electrónica: <https://www.ceenl.mx/sesiones/2018/acuerdos/20180216-extraordinaria-CEE-CG-24.pdf>

5. Difusión de la Consulta Popular y grupos de representación

En el artículo 34 de la Ley de Participación Ciudadana, se le confiere a la CEE la responsabilidad de garantizar la equitativa e imparcial difusión de las opciones que se presenten a la ciudadanía.

Asimismo, en el artículo 10 de los Lineamientos para regular las consultas populares que se celebren en el Proceso Electoral 2017-2018, se establece que la campaña de difusión de la Consulta Popular será determinada y coordinada por la Comisión.

En virtud de lo anterior, se consideró necesario normar la difusión de la Consulta Popular, con la finalidad última de difundir entre la ciudadanía de la entidad su celebración y opciones de manera equitativa e imparcial.

Por ello, el 22 de marzo de 2018, el Consejo General de la CEE aprobó las Reglas para la difusión de las consultas populares que se celebren en el Proceso Electoral 2017-2018, normativa que serviría para definir las pautas a seguir para promover la Consulta Popular a nivel estatal. Estas buscaron regular lo siguiente:

1. La difusión de las consultas populares
2. La forma en que se podría celebrar al menos un debate relativo a la Consulta Popular o, en su caso, un panel de exposición de motivos
3. La conformación de grupos de representación
4. La promoción de las características de las consultas populares
5. La campaña de difusión y promoción de las temáticas a ser consultadas a la ciudadanía



Se determinó que, si bien la CEE es la encargada de llevar a cabo los trabajos de organización, desarrollo y cómputo en cuanto a la Consulta Popular, se requería de la participación de la misma ciudadanía para determinar los argumentos a favor y en contra de la pregunta sometida a consulta. Por ello, se determinaron las siguientes disposiciones:

- a. Crear la figura de grupos de representación, los cuales estaban integrados por ciudadanas y ciudadanos que apoyaban alguna de las dos posturas, a favor o en contra, de la materia objeto a consultarse, quienes formularían los argumentos que serían difundidos por la CEE.
- b. Organizar debates o paneles de exposición de motivos, entre los grupos de representación, con el fin de orientar a la ciudadanía sobre la Consulta Popular.
- c. Difundir la Consulta Popular mediante tres etapas:
 1. Registro e integración de los grupos de representación
 2. Reuniones de trabajo

3. Debates o paneles de exposición de motivos
- d. Conformar los grupos de representación con al menos tres integrantes propietarias o propietarios y como máximo hasta por cinco integrantes propietarias o propietarios; además, las peticionarias y peticionarios podrían proponer, de manera directa y por escrito, a una o un representante propietario y suplente para integrar uno de los dos grupos de representación.
- e. Tomar como criterio orientador el principio de paridad de género en la designación de las y los integrantes, con el fin de garantizar la participación igualitaria en la conformación de los grupos de representación.
- f. La ciudadanía interesada en integrar los grupos de representación debía manifestar su intención ante la Comisión.¹⁹
- g. Una vez integrados los grupos de representación, estos serían convocados a reuniones de trabajo con el fin de consensar los argumentos que serían utilizados por la CEE en la campaña de difusión.
- h. Ninguna persona física o moral podría contratar propaganda en panorámicos, medios impresos o electrónicos dirigido a influir en las preferencias de la ciudadanía.
- i. En caso de tener dos grupos de representación para una Consulta Popular, se celebraría al menos un debate; en caso de que solo existiera una postura registrada, se celebraría al menos un panel de exposición de motivos.

En ese tenor, posterior a la difusión de la convocatoria para formar parte de los grupos de representación, entre el 2 y el 13 de abril, la Unidad de Participación Ciudadana

¹⁹ El periodo de registro comprendió del 2 al 13 de abril de 2018.

na llevó a cabo el registro de las personas interesadas en integrar dichos grupos de representación de las consultas populares. Se registraron 25 personas, de las cuales 23 ciudadanas y ciudadanos cumplieron con los requisitos.

El 26 de abril el Consejo General de la CEE llevó a cabo la insaculación de las y los integrantes de los grupos de representación de las consultas populares.

Para el caso de la Consulta Popular municipal relativa a la gestión de un “proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina” se registraron grupos a favor y en contra; en el caso de la Consulta Popular estatal relativa a la creación de un “programa estatal para instalar casetas de primeros auxilios en todos los parques a cargo del Estado” solo se registró una postura a favor. La integración original de los grupos de representación se detalla a continuación:²⁰



²⁰ La integración de los grupos de representación fue modificada conforme al artículo 12 de las Reglas de difusión, las cuales sostienen que “en caso de renuncia o ausencia a dos reuniones consecutivas de algún o alguna integrante titular de los Grupos de representación, serán sustituidos por las y los suplentes que correspondan”. En el grupo de representación a favor de la Consulta Popular CP-P-01/2017, causaron baja las ausencias de la C. Salma Benítez Mendo y el C. José Fernando Cortéz García Sela. En el grupo de representación En contra de la misma consulta, la C. Amelia del Carmen Carrillo Rodríguez presentó su renuncia de forma previa a la primera reunión. En el grupo de representación a favor de la Consulta Popular estatal, las ausencias de las ciudadanas Salma Benítez Mendo y Karen Sarahí Reyes Velázquez y del ciudadano Christian Ernst Ajaj Morales Sieglin causaron destitución, al no haber suplentes.

Tabla 12. Grupo de representación a favor de la Consulta Popular relativa a la gestión de un “proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina”

MUJERES	TITULARES	HOMBRES
Salma Benítez Mendo Pricila Dávila Paez		José Fernando Cortéz García Sela Carlos Damián Ayala Delgado Fernando Jordi Tort
	SUPLENTES	
		Carlos Mario Ayala Prieto José Eduardo Torres Díaz

Tabla 13. Grupo de representación en contra de la Consulta Popular relativa a la gestión de un “proyecto de movilidad sustentable Constitución-Morones Prieto en las orillas del Río Santa Catarina”

MUJERES	TITULARES	HOMBRES
Gabriela Salinas Guzmán Carolina Irene Márquez Méndez Amelia del Carmen Carillo Rodríguez		Carlos Gerardo Velazco Macías Luis Gerardo Fernández Martínez
	SUPLENTES	
Ximena Peredo Rodríguez		Antonio Hernández Ramírez

Tabla 14. Grupo de representación a favor de la Consulta Popular estatal relativa a la creación de un “programa estatal para instalar casetas de primeros auxilios en todos los parques a cargo del Estado”

MUJERES	TITULARES	HOMBRES
Salma Benítez Mendo Karen Sarahí Reyes Velázquez		Christian Ernst Ajaj Morales Sieglin Homero Antonio Cantú Ochoa Representante propietario del Titular del Poder Ejecutivo
	SUPLENTES	
Deniss Guadalupe González Galván Representante suplente del Titular del Poder Ejecutivo		

Paralelo a las actividades relacionadas con los grupos de representación, durante el mes de abril se difundió la convocatoria de las consultas populares estatal y municipal, a través de módulos informativos, carteles y volantes, redes sociales, inserciones en periódicos, y promoción en organizaciones de la sociedad civil, universidades, CME, Junta Local y distritales del INE, centros comunitarios y otras dependencias de gobierno. Se repartieron aproximadamente 10,000 folletos y 1,500 carteles.

5.1. Reuniones de los grupos de representación de Consulta Popular municipal

Se determinó que los dos grupos de representación celebrarían en total cuatro reuniones de trabajo; la primera con el fin de que el personal de la Unidad de Participación Ciudadana les explicara el proceso de organización de las consultas populares, además de que les entregara la documentación necesaria para llevar a cabo las reuniones; las últimas tres estarían dedicadas a la construcción de argumentos.

Además, en estas reuniones se les informó que la fecha en la que se celebraría el debate de la Consulta Popular municipal sería el 19 de junio de 2018.

El grupo de representación a favor de la Consulta Popular municipal, con apoyo del personal de la Unidad de Participación Ciudadana, celebró sus cuatro reuniones de trabajo los días 12, 16 y 26 de mayo y 14 de junio. Por su parte, el grupo de representación en contra de la Consulta Popular municipal la celebró en las fechas 11, 18 y 25 de mayo y 1 de junio.

A petición de las y los integrantes de ambos grupos de representación, se celebró una reunión conjunta el 25 de mayo. En esta reunión decidieron presentar un escrito²¹ ante el Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León, con el fin de solicitarle que aclarara su sentencia respecto de la Consulta Popular municipal CP-P-01/2017. El escrito fue entregado en oficialía de partes del Tribunal, con copia a la CEE, el 29 de mayo de 2018, para el cual no se obtuvo respuesta.

5.2. Reuniones de los grupos de representación de Consulta Popular estatal

El grupo de representación estatal a favor sostuvo sus reuniones de trabajo los días 17 y 23 de mayo y 14 de junio.²² En estas, se les otorgaron los documentos necesarios para llevar a cabo sus funciones y se construyeron los argumentos a ser publicitados por la CEE; además, se les informó sobre la mecánica del panel de exposición de motivos a celebrarse el 21 de junio.²³

21 Las y los integrantes de los grupos de representación presentaron inquietudes sobre las implicaciones de la pregunta de la Consulta Popular ante la CEE. Debido a que la LPC otorga al Tribunal Superior de Justicia las atribuciones sobre el reconocimiento de la legalidad y la trascendencia de la materia, así como la modificación de la pregunta, y prohíbe a la CEE realizar modificaciones posteriores, determinaron preciso acudir a esta instancia judicial.

22 Para consultar las minutas de las reuniones y otros documentos relacionados con este grupo de representación, visitar <https://www.ceenl.mx/consulta/consulta-popular.html>

23 El formato de debate y panel de exposición de motivos está disponible en <https://www.ceenl.mx/consulta/documentos/Formato%20Final%20de%20Debate%20y%20Panel%20de%20Exposici%C3%B3n%20de%20Motivos-9%20de%20mayo.pdf>

El panel se celebró en la Sala de Sesiones de la CEE, el cual tuvo como tema la creación de “un programa estatal de casetas de primeros auxilios en los parques a cargo del Estado”. En este evento participó el representante del Poder Ejecutivo del estado, el Lic. Homero Antonio Cantú Ochoa, quien expuso los principales argumentos a favor y la información más relevante sobre el programa propuesto.²⁴



El panel fue transmitido por el Canal 28 de la televisión pública del estado de Nuevo León y por las redes sociales de la CEE.

6. Cancelación de la Consulta Popular municipal

El 16 de junio de 2018, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder

24 Disponible en <https://www.facebook.com/ceenl-mx/videos/1735730676507709/>

25 La sentencia se emitió a raíz de los recursos de revisión RRV-006/2018 y RRV-007/2018, presentados ante la CEE por parte del Partido Revolucionario Institucional, en los cuales impugnaba los acuerdos CEE/CG/042/2018 y CEE/CG/043/3028

26 La Sala Regional Monterrey para determinar la improcedencia de la Consulta Popular promovida por Samuel Alejandro García Sepúlveda consideró lo siguiente: la solicitud fue presentada por el Partido Movimiento Ciudadano en virtud de que la misma fue suscrita por un funcionario partidista que, al firmarla con el cargo que ostenta, se desprende que la realizó en el ejercicio de sus funciones(...) esta Sala Regional considera que la solicitud de Consulta Popular en estudio tiene un vicio de origen; debió declararse improcedente al ser presentada por un dirigente partidista el cual, conforme a la ley, no tiene legitimación con tal carácter, para presentar una solicitud de consulta a nombre de un partido político, por la cual debe quedar sin efectos su admisión a trámite.

Judicial de la Federación emitió la sentencia SM-JRC-116-2018,²⁵ en la cual se declaró improcedente la solicitud de Consulta Popular presentada por Samuel Alejandro García Sepúlveda, por lo que se ordenó a la CEE Nuevo León cancelar todas las actuaciones en curso para llevar a cabo dicha Consulta Popular.²⁶

En virtud de lo anterior, el 17 de junio de 2018, el Consejo General de la CEE, emitió en sesión extraordinaria un acuerdo con el propósito de acatar esta sentencia, en el cual se estableció lo siguiente:²⁷

- a. Se dejó sin efectos la designación de las y los integrantes de los grupos de representación de las posturas a favor y en contra de la Consulta Popular municipal.
- b. Se canceló el debate programado para el 19 de junio.
- c. Se ordenó que no se computaría la eventual votación que se reciba respecto de la consulta municipal, en virtud de que ya se han impreso las papeletas que se utilizarán en las consultas populares.²⁸
- d. Se ordenó la cancelación y el retiro de las redes sociales y de cualquier otro medio de comunicación que difundiera la Consulta Popular municipal.

27 Para mayor información, consultar el acuerdo CEE/CG/170/2018, emitido por el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral. Consultable en la dirección electrónica: <https://www.ceenl.mx/sesiones/2018/acuerdos/20180216-extraordinaria-CEE-CG-24.pdf>

28 La CEE, en coordinación con el INE, determinó necesario el diseño y la instalación de carteles al exterior de las casillas de los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, con el fin de informar a la ciudadanía de la cancelación de la Consulta Popular municipal, esto debido a que las papeletas a utilizar ya estaban impresas y contenían las dos preguntas a ser sometidas a Consulta Popular originalmente (la pregunta estatal y la pregunta municipal).

TERCERA FASE

1. Jornada de Consulta Popular

El 1 de julio de 2018, como ya se mencionó, se llevó a cabo la Consulta Popular, desarrollada en la casilla única e instalada por el INE, para recibir la votación de las elecciones federales y locales constitucionales.



El cierre de las casillas comenzó a las 18:00 horas, una vez cerrada la votación comenzó la etapa de escrutinio y cómputo, llenado de actas e integración y entrega de paquetes electorales y de Consulta Popular en las CME.

Una vez que se realizó el escrutinio y cómputo, las funcionarias y funcionarios integraron los paquetes electorales.

En la tabla 15 se muestra el número y porcentaje de actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete de Consulta Popular digitalizadas y contabilizadas en el SIPRE, el número y porcentaje de las actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete de Consulta Popular sin datos o totalmente ilegibles que no fueron contabilizadas y los paquetes de Consulta Popular que no contenían acta de escrutinio y cómputo por fuera del mismo.

Tabla 15. Actas de escrutinio y cómputo de Consulta Popular capturadas en el SIPRE

ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SIPRE			CONSULTA POPULAR
Contabilizada	Contabilizada	Cantidad	3,010
		%	45.71
	Algún campo ilegible o sin dato	Cantidad	254
		%	3.86
No contabilizada	Sin acta	Todos ilegibles o sin dato	Cantidad 400 % 6.07
		Excede lista nominal	Cantidad 16 % 0.24
		Paquete sin bolsa	Cantidad 1,113 % 16.90
		Bolsa vacía	Cantidad 152 % 2.31
		No capturado	Cantidad 1,640 % 24.91

2. Cómputo y declaratoria de efectos de los resultados de la Consulta Popular

El 19 de junio de 2018, el Consejo General de la CEE emitió las Reglas para el desarrollo de las sesiones de cómputo de la Consulta Popular estatal que se celebren durante el Proceso Electoral 2017-2018. De conformidad con estas reglas, las 51 CME se instalaron el miércoles 11 de julio en sesión permanente para efectuar el cómputo parcial y, en su caso, el recuento de la Consulta Popular Estatal. Para ello se replicaron, en la medida de lo posible, los procedimientos utilizados durante el cómputo de las elecciones locales.

En las CME de Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, General Escobedo, General Zuazua, Guadalupe, Juárez, Linares, Montemorelos, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San

Pedro Garza García y Santa Catarina se conformaron simultáneamente a la sesión de cómputo, grupos de trabajo con puntos de recuento para realizar nuevos escrutinios y cómputos de paquetes de Consulta Popular.



Las y los representantes de los partidos políticos y Candidaturas Independientes fueron convocados a las sesiones municipales de cómputo.

A continuación, en la tabla 16 se presentan los resultados por municipio de la Consulta Popular estatal.

MUNICIPIO	SÍ	NO	VOTOS NULOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	LISTA NOMINAL
	1,929,049	85,493	84,070	2,098,612		3,900,538
	91.92%	4.07%	4.01%	100 %	54.38	LISTA NOMINAL
ABASOLO	1,448	59	231	1,738	75.9615	2,288
AGUALEGUAS	2,463	136	316	2,915	73.5183	3,965
LOS ALDAMAS	1,141	25	191	1,357	62.8241	2,160
ALLENDE	12,906	399	783	14,088	51.6347	27,284
ANÁHUAC	8,265	291	597	9,153	63.0155	14,525
APODACA	205,282	7,390	3,427	216,099	54.0164	403,094
ARAMBERRI	6,920	382	2,074	9,376	78.0683	12,010
BUSTAMANTE	2,305	83	253	2,641	80.2004	3,293
CADEREYTA JIMÉNEZ	35,100	1,085	1,973	38,158	49.5327	77,542
EL CARMEN	9,822	204	341	10,367	46.6415	22,227
CERRALVO	3,713	123	384	4,220	64.8532	6,507
CIÉNEGA DE FLORES	13,923	302	629	14,854	47.4266	31,320
CHINA	5,376	202	529	6,107	64.3995	9,483
DOCTOR ARROYO	15,995	1,123	3,740	20,858	75.5123	28,105
DOCTOR COSS	1,515	41	219	1,775	65.3294	2,717
DOCTOR GONZÁLEZ	1,986	67	141	2,194	69.5845	3,153

MUNICIPIO	SÍ	NO	VOTOS NULOS	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	LISTA NOMINAL
	1,929,049	85,493	84,070	2,098,612		3,900,538
	91.92%	4.07%	4.01%	100 %	54.38	LISTA NOMINAL
GALEANA	15,335	863	2,461	18,659	61.9119	30,138
GARCÍA	63,912	1,680	1,581	67,173	43.4352	157,626
SAN PEDRO GARZA GARCÍA	60,710	5,009	2,258	67,977	66.332	103,718
GENERAL BRAVO	3,143	123	397	3,663	64.6602	5,665
GENERAL ESCOBEDO	132,144	4,527	3,112	139,783	47.8393	292,794
GENERAL TERÁN	6,715	308	805	7,828	60.183	13,007
GENERAL TREVIÑO	1,239	42	148	1,429	75.5285	1,892
GENERAL ZARAGOZA	2,608	97	1,361	4,066	81.6958	4,977
GENERAL ZUAZUA	15,728	374	830	16,932	45.2885	37,967
GUADALUPE	279,174	12,208	7,705	299,087	55.8574	540,971
LOS HERRERAS	1,584	101	292	1,977	73.6039	2,686
HIDALGO	7,954	225	616	8,795	68.7217	12,798
HIGUERAS	939	39	173	1,151	80.0417	1,438
HUALAHUISES	2,928	86	397	3,411	55.4905	6,147
ITURBIDE	1,910	74	663	2,647	87.8526	3,013
JUÁREZ	89,773	2,259	2,560	94,592	45.3177	209,923
LAMPAZOS DE NARANJO	3,164	78	287	3,529	74.2322	4,754
LINARES	28,956	956	2,527	32,439	51.6824	63,409
MARÍN	2,961	87	221	3,269	71.4536	4,575
MELCHOR OCAMPO	1,144	41	171	1,356	79.8587	1,698
MIER Y NORIEGA	3,682	206	946	4,834	77.7796	6,215
MINA	2,722	121	512	3,355	74.3738	4,709
MONTEMORELOS	23,867	837	1,647	26,351	53.0265	51,570
MONTERREY	449,703	26,591	23,821	500,115	54.4706	939,568
PARÁS	1,360	49	146	1,555	84.0086	1,851
PESQUERÍA	19,755	390	753	20,898	41.2368	50,678
LOS RAMONES	2,570	70	410	3,050	57.656	5,290
RAYONES	2,112	61	628	2,801	85.4745	3,277
SABINAS HIDALGO	15,403	333	882	16,618	59.9928	27,700
SALINAS VICTORIA	19,274	484	1,008	20,766	52.8626	39,283
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	204,779	10,332	4,303	219,414	60.2653	365,168
SANTA CATARINA	109,527	4,068	3,057	116,652	54.7958	212,885
SANTIAGO	20,020	734	1,082	21,836	58.2045	37,516
VALLECILLO	1,533	31	187	1,751	76.5632	2,287
VILLALDAMA	2,561	97	295	2,953	80.4194	3,672

El 13 de julio, con la totalidad de las actas municipales de cómputo, se instaló en sesión permanente el Consejo General de

la CEE para efectuar el cómputo total de la Consulta Popular estatal. Los resultados finales se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 17. Resultados finales de la Consulta Popular estatal

CONSULTA POPULAR ESTATAL	RESULTADOS	PORCENTAJE
Sí	1,929,049	91.92
No	85,493	4.07
Votos nulos	84,070	4.01
Lista nominal	3,900,538	100
Participación ciudadana	2,098,612	54.39

Al concluir el cómputo, se declararon los resultados y la validez de la Consulta Popular estatal.

El 20 de julio, en sesión extraordinaria, por acuerdo del Consejo General de la CEE se emitió la declaratoria de efectos de la Consulta Popular estatal.

De conformidad con el artículo 35 de la LPC, los resultados tendrán carácter vinculador para el Ejecutivo y el Congreso del Estado o el Ayuntamiento correspondiente, cuando una de las opciones obtenga la mayoría de la votación total emitida y corresponda cuando menos a 40% del total de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del esta-

do o municipio respectivo. En este caso, la Consulta Popular estatal promovida por el Poder Ejecutivo tuvo una votación de 1,929,049, a favor de que se instalaran casetas de primeros auxilios en los parques a cargo del estado, lo cual representa 49.46% de la lista nominal.

La declaratoria de efectos de la Consulta Popular estatal asienta que "(...) a partir de la voluntad ciudadana el Poder Ejecutivo del estado deberá realizar lo conducente con la finalidad de poner en marcha el programa de casetas de primeros auxilios para atender situaciones de emergencia o accidentes en los parques públicos a cargo del Estado (...)."²⁹

29 Véase la declaratoria de efectos en la siguiente liga: <https://www.ceenl.mx/consulta/img/Declaratoria%20Consulta%20Popular.jpg>



ELECCIONES NL 2018

CONSULTA · POPULAR

IV. REFLEXIONES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL





Dr. Mario Alberto Garza Castillo Consejero Presidente

Para el estado de Nuevo León, indudablemente, el Proceso Electoral 2017-2018 fue un proceso histórico marcado por acontecimientos sin precedentes que pusieron a prueba las fortalezas institucionales de la Comisión Estatal Electoral, los cuales nos permitieron reafirmar los lazos de colaboración con el Instituto Nacional Electoral. Fue, definitivamente, un proceso con enseñanzas que se verán cristalizadas en los siguientes comicios.

Es importante recordar que cualquier sociedad requiere para su estabilidad y desarrollo un principio de legitimidad, así como un modelo de transmisión de autoridad que propicie la aceptación de las y los ciudadanos. La Jornada Electoral y de Consulta Popular del 1 de julio de 2018 corroboró que las elecciones son el camino idóneo para defender pacíficamente la democracia en Nuevo León. Cientos de personas talentosas y profesionales desplegadas en todo el estado formaron parte de una celebración democrática en la que el actor principal fue la ciudadanía.

Se hizo posible el acceso a los diversos cargos públicos en juego a través de garantizar condiciones igualitarias entre las dos vías principales de la competencia democrática, los partidos políticos y las Candidaturas Independientes. Una prueba de ello fue la organización de más de 54 debates, un ejercicio democrático para contrastar las ideas y las visiones programáticas entre las candidaturas. Algunos indicadores que muestran la magnitud de la defensa institucional impulsada desde la Comisión Estatal Electoral en favor de nuestra democracia son los siguientes: se instalaron 6,585 casillas, se imprimieron

casi ocho millones de boletas para Diputaciones Locales y Ayuntamientos, cerca de 800 personas fungieron como Observadoras Electorales, contamos con 204 Consejeras y Consejeros Municipales Electorales y 200 integrantes en las Mesas Auxiliares de Cómputo, así como con cerca de 1,600 Capacitadoras y Capacitadores desplegados a lo largo y ancho del estado de Nuevo León.

Fue un proceso histórico ya que también llevamos a cabo la primera Consulta Popular de carácter estatal. En el nuevo Sistema Nacional Electoral fuimos la única entidad que realizó un ejercicio de este tipo. Formamos parte de la historia democrática de Nuevo León al operar el primer ejercicio de participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Otro logro importante del Proceso Electoral 2017-2018 es que por primera vez conseguimos garantizar a través de decisiones regulatorias, y su consecuente consolidación en sede jurisdiccional, una integración paritaria en el H. Congreso del Estado. Lo anterior no hubiera sido posible sin las importantes aportaciones de las Consejeras y Consejeros Electorales de la Comisión Estatal Electoral.

También nos enfrentamos a un proceso electoral extraordinario en el municipio de Monterrey. Lo anterior, derivado de una cadena impugnativa que finalizó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La Comisión Estatal Electoral se mostró siempre respetuosa del Estado de derecho, acatando la decisión final de este órgano jurisdiccional; por ello se realizó un

nuevo esfuerzo de coordinación con el Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo el referido proceso extraordinario. Sin embargo, es menester subrayar que la certeza de los resultados y de los paquetes electorales siempre estuvo garantizada tanto por la Comisión Estatal Electoral, como por las Comisiones Municipales Electorales y el Instituto Nacional Electoral, en sus respectivos tramos de competencias.

No me queda duda de que la democracia en Nuevo León es una democracia exigen-

te de 365 días, que ahora se impulsa con la fuerza de dos motores, uno representativo y otro participativo. Es menester que esta institución continúe impulsando el fortalecimiento de la democracia en la entidad, para lo cual debemos iniciar la preparación del siguiente proceso electoral y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana que se soliciten; todo ello dentro de las mejores condiciones de autonomía de este organismo electoral y con crecientes niveles de coordinación y calidad probada dentro del Sistema Nacional Electoral.



Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck

Consejera Electoral

Quienes nos dedicamos a la materia electoral medimos nuestra vida en procesos comiciales y dividimos el tiempo en reformas. Situamos nuestras prioridades, incluso personales, en función de lo cerca o lejos que puedan verificarse de la Jornada Electoral. Y es que esta carrera requiere de una pasión y compromisos extraordinarios por su carácter altamente demandante.

A pesar de ello, el índice de permanencia del personal que labora en nuestras instituciones es muy alto. ¿Por qué lo que hacemos genera un vínculo inquebrantable? Porque nuestro trabajo es, lo que podríamos llamar, un expansor de derechos, de derechos que costó mucho adquirir: Imaginemos por un momento el ser parte del equipo que descubre la cura para una grave enfermedad y que garantiza la distribución, aplicación y buena ejecución del antídoto. ¿Quién no querría ser parte de ello? ¿Alguien renunciaría a la satisfacción de garantizar el bienestar? Quienes trabajamos en lo electoral bien sabemos que a eso se asimila nuestra labor, porque el autoritarismo, la desconfianza, los límites a la libertad y la vulneración de derechos fueron males que durante mucho tiempo padecimos y que hoy nos aseguramos de que no vuelvan.

La democracia no es un destino, sino una ruta de perfeccionamiento constante en la que se avanza de forma lenta, y en la que los riesgos de regresión son interminables y de una rapidez fulminante; de allí que estamos obligados a la vigilancia permanente. Pero también a la innovación y a la creatividad que permitan encontrar soluciones

a los derroteros que se presentan conforme vamos evolucionando en nuestra realidad como sociedad y en las prácticas electorales que la acompañan.

Entre los retos que la democracia enfrentó en Nuevo León durante los años recientes se ubicaba sin duda la tarea de que más mujeres legislaran en nuestro Congreso. Si bien la paridad se integró al marco constitucional desde la reforma 2014-2015, las particularidades del modo de escrutinio nuevoleonés, al no ser leídas en clave paritaria, dejaban a las mujeres de nuestro estado en franca desventaja: asignar las curules de Representación Proporcional sin que mediara una perspectiva respetuosa de la igualdad de género era condenar a la subrepresentación a la mitad de la población.

De allí que sin duda los comicios de los que dan cuenta estas memorias tengan carácter de históricos al haber dado lugar al primer Congreso paritario en el estado de Nuevo León. Gracias a la reforma aprobada por la LXXIV Legislatura, pero gracias también a la lectura amplia y garantista que de ella hizo la Comisión Estatal Electoral es que llegamos a un número récord de diputadas que integran hoy, con una cantidad idéntica de legisladores varones, el Congreso Local.

Lo dicho, pocas actividades tan satisfactorias como la que tenemos la enorme fortuna de realizar y que nos pone al servicio de la democracia en nuestro estado. Gracias y felicidades a todas las ciudadanas y ciudadanos que aceptaron ser parte de este logro inmenso.



Mtra. Sara Lozano Alamilla

Consejera Electoral

De todo lo que salió bien, lo mejor fue la acción conjunta de quienes saben y quieren a la Comisión Estatal Electoral (CEE). Por cuestiones de institucionalidad pocas personas sabrán la de hazañas que se realizaron entre capacitaciones, contratación de CAE, diseño y aprobación de documentación electoral, integración de paquetes y su recolección el día la Jornada Electoral. Hazañas, porque parecía imposible que se pudiera salvar el problema.

La prevención fue digna del oráculo de Delfos. Las bombas de tiempo que llegaron a la CEE se previeron con mucha anticipación, fueron presentadas ante las instituciones aliadas o responsables, se les dio seguimiento y, por alguna razón, en otros lugares de toma de decisión muchas de estas se desestimaron o se desatendieron.

La capacidad de respuesta del equipo CEE es de torneo a nivel mundial. El día que México jugó contra Corea en el Mundial 2018, en la bodega esperaban parte del material para la integración de paquetes. Material que en elecciones pasadas se recibía con semanas de anticipación, en este proceso se recibió prácticamente el día que se tenían que empacar.

En cuanto llegaron se abrieron líneas de producción para la integración de paquetes, desde revisar la remesa recibida hasta poner el paquete en el camión. Se inventarió el material y el producto final, el tráfico de paquetes iba a dos niveles en una bodega

saturada de estantes y personas que, hombro a hombro, pasaron más de 48 horas dejando la piel para que los paquetes estuvieran completos, verificados y en las bodegas correspondientes.

El día de la Jornada Electoral un despliegue de más de 60 mesas de recepción se quedó esperando los paquetes con los votos. Por extrañas órdenes institucionales, aquellos que se debían recibir en Monterrey se fueron a otras bodegas. En cuestión de horas salieron convoyes para su recuperación.

El día que se contaron los votos en Monterrey se detectó que en la casilla habían metido las actas de municipios en algún paquete, pero no el correcto. Las cajas de actas para Diputaciones se abrirían a las 48 horas y las de Consulta Popular, una semana después, una espera tensa. Efectivamente se recuperaron las actas faltantes en paquetes de otras elecciones. Ninguna se perdió, todas estuvieron ahí, días más tarde, recuperadas en las bodegas del INE o en las cajas de la Consulta Popular. Esas no se contaron y aunque se informó de su existencia ningún tribunal las pidió.

Y hay más que decir que aquí no cabe.

Lo que es incuestionable es que, de todo lo que salió bien en las elecciones de Nuevo León 2018, lo mejor fue el buen equipo de trabajo que responde por la CEE.



Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos

Consejera Electoral

Desarrollar el segundo proceso electoral en mi calidad de Consejera Electoral dejó importantes experiencias. Después de que el INE ejecutó en coordinación con diferentes Órganos Públicos Electorales Locales cuatro elecciones concurrentes a partir de la reforma de 2014, el pasado Proceso Electoral 2017-2018 se ejecutó con una dinámica de comunicación más efectiva.

La nueva integración de Consejeros Electorales aportó diversas perspectivas en la toma de decisiones respecto a las atribuciones y competencias del Consejo General. La coordinación institucional se tornó más puntual. El trabajo del personal operativo, como siempre, entregado, profesional y técnico. Sin embargo, la concurrencia de elecciones federales (renovación del Ejecutivo y Congreso de la Unión) así como las locales (Congreso del Estado, Ayuntamiento, así como la Consulta Popular) inyectó al desarrollo del proceso complejidad a la etapa de Jornada Electoral y calificación de elecciones. El tiempo promedio para realizar el escrutinio y computo por los funcionarios de casilla se dilató y en consecuencia la entrega de paquetes electorales.

Las y los Consejeros Electorales implementamos un protocolo para la localización de documentación electoral, y con ello lograr

que los cómputos se realizaran exitosamente aun en el caso de Monterrey, con 29 casillas no computadas con relación a las 1606 que fueron instaladas en el municipio.

No obstante lo anterior, por determinación del máximo órgano jurisdiccional electoral se desarrollaron elecciones extraordinarias en el municipio de Monterrey, lo cual nos permitió perfeccionar los procesos de logística en la etapa de recolección de paquetes electorales.

Tuvimos por primera vez en la historia de Nuevo León, integración paritaria en el Congreso del Estado; —21 hombres y 21 mujeres—, lo cual sin duda quedará estampado en los libros de historia respecto a la nueva participación de las mujeres en los procesos democráticos en nuestra entidad federativa.

Con todas las experiencias vividas en colaboración con el extraordinario personal técnico-operativo y especializado en la materia electoral que forma parte de la familia electoral de la Comisión Estatal Electoral, además con una comunicación respetuosa e institucional con los actores políticos, me siento honrada de haber formado parte del Proceso Electoral 2017-2018.



Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Consejero Electoral

El Proceso Electoral 2017-2018 significó el reto más grande en la historia organizativa comicial de nuestro país. A nivel nacional se renovaron más de 3,400 cargos, hubo elecciones en 30 de las 32 entidades federativas, y en Nuevo León, tuvimos la renovación del Poder Legislativo y los 51 Ayuntamientos que comprenden la entidad. A lo anterior había que sumarle un ingrediente: la primera Consulta Popular en Nuevo León.

Como servidor público electoral, el pasado Proceso Electoral 2017-2018 fue uno de los desafíos profesionales más grandes que he vivido. En el terreno de las reglas del juego, la reforma electoral de 2014 ya se había asentado, al ser estos los segundos comicios que se vivían bajo dicho marco normativo.

No obstante, el proceso no estuvo exento de escollos. El primero de ellos fue que previo a su inicio no se tenía certeza de qué legislación electoral estatal era la aplicable: la expedida en 2014 o la publicada en 2017; controversia que tuvo que ser zanjada por el máximo tribunal de nuestro país.

Un reto adicional a la organización de los comicios locales fue la instrumentación de la primera Consulta Popular en Nuevo León. En

este último aspecto, tuve el honor de presidir la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana. Esta Comisión asumió la responsabilidad de emitir los dictámenes que a la postre fueron las reglas con las cuales se operó con éxito este primer ejercicio de participación ciudadana.

En retrospectiva, me siento muy orgulloso por el trabajo realizado por la Comisión Estatal Electoral. Agradezco la camaradería, escucha, deliberaciones y consensos logrados entre mis colegas Consejeras y Consejeros Electorales.

Mención especial merecen las áreas operativas dirigidas por el Secretario Ejecutivo. La entereza y profesionalismo que tuvo su estructura para sortear los trabajos de la elección ordinaria, la Consulta Popular y la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey fueron fundamentales.

Finalmente, quiero aprovechar este espacio para dirigirme con expresiones de profundo agradecimiento a cada una de las mujeres y hombres, personal de plaza y eventuales de la institución quienes con su entrega y compromiso posibilitaron que la ciudadanía nuevoleonense pudiera elegir puntual y democráticamente a sus representantes populares.



Lic. Rocío Rosiles Mejía

Consejera Electoral

El Proceso Electoral 2017-2018 fue histórico, pues fue el proceso concurrente más grande que se ha llevado en la historia del México moderno, por la cantidad de cargos renovados y por la alternancia de partidos políticos a nivel nacional y local; en Nuevo León además se realizó por primera vez una Consulta Popular estatal. Igualmente se puso a prueba la operatividad del Sistema Nacional de Elecciones, el cual una vez más en esta entidad demostró su efectividad al dar paso a una marcada pluralidad política.

En el estado se presentaron una gran cantidad de Candidaturas Independientes y una serie de determinaciones que facilitaron la equidad en la contienda ante los partidos políticos, como lo fueron el aumento del tope de aportaciones privadas a favor de las Candidaturas Independientes, se determinó el criterio de dispersión seccional para el registro de una Candidatura Independiente de Ayuntamiento, se llevaron a cabo tres debates de candidaturas a Diputaciones, uno establecido por la Ley Electoral del Estado, y los otros dos por determinación judicial en dos distritos electorales. Cabe destacar también que en este proceso electoral la Comisión Estatal Electoral innovó el formato en el que se realizaron dichos debates.

Durante el pasado proceso electoral surgieron criterios trascendentes en todos sus aspectos, desde el registro de candidaturas, hasta las asignaciones de Representación Proporcional en el Congreso, para que este último concluyera en una histórica paridad.

Se logró la paridad en el Congreso gracias a la implementación de medidas afirmativas dentro de los Lineamientos para la distribución y asignación de diputaciones y regidurías de Representación Proporcional en el Proceso Electoral 2017-2018, al introducir un criterio de constatación de paridad, para

asegurar en cada etapa la asignación paritaria de curules, y materializar así la paridad del órgano; también se determinó que el registro de listas de Diputaciones Plurinominales garantizara que por lo menos una mujer acceda a una Diputación por el principio de Representación Proporcional.

Por parte del INE, se desarrolló una aplicación para celulares, con el fin de que aspirantes a Candidaturas Independientes recabaran el apoyo ciudadano, la cual permitió conocer a la brevedad la situación registral de la lista nominal, se generaron reportes para verificar el número de apoyos ciudadanos y se evitaron errores humanos en el procedimiento de captura de información, lo cual redujo también el tiempo de verificación de los apoyos.

Durante el referido proceso electoral, Nuevo León tuvo que enfrentar una elección extraordinaria por determinación judicial en el Ayuntamiento de Monterrey; para darle más certeza a la Jornada Electoral se implementó un mecanismo de recolección donde el paquete tenía un código QR, el cual permitió que la recepción del paquete fuera pronta y con mayor fluidez, además así se aseguró que todos los paquetes llegaran a la Comisión Municipal Electoral.

Indudablemente el proceso significó un reto por la cantidad de cargos que fueron renovados y por la diversidad de criterios que tenían las autoridades electorales; sin embargo, estoy satisfecha por el trabajo que realizamos en la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, ya que siempre nos manifestamos como una autoridad confiable e imparcial, con el fin de garantizar el derecho que tienen las y los ciudadanos de elegir democráticamente a quienes nos gobiernan. Mi reconocimiento a quienes integran esta Institución y a la ciudadanía nuevoleonense.



Mtro. Alfonso Roiz Elizondo

Consejero Electoral

El voto ha sido siempre reconocido como el instrumento por excelencia a través del cual la ciudadanía ejerce su poder democrático. Algunas veces menospreciado, hoy parece que ese poder ha encontrado una reivindicación que ha dado lugar a fenómenos electorales —en todo el mundo— que no terminan por descifrarse.

En Nuevo León, la facultad de castigar o premiar mediante el voto, se hizo patente con 20 casos de alternancia y 33 de la recién estrenada reelección, en Ayuntamientos y Diputaciones. El electorado manifestó así su decisión de cambiar de opción política o referendar su preferencia.

El poder del voto se expresó también con la primera Consulta Popular en el estado, la cual sirvió como conducto para que la ciudadanía externara su opinión, con mayoría vinculante, a favor de que se equipen con casetas de primeros auxilios los parques estatales. Un paso importantísimo hacia la democracia participativa.

Como era de esperarse, el ejercicio del derecho político en estos comicios, largamente anunciados como los más complejos de nuestra historia, estuvo marcado por un intenso proceso de debate que se trasladó, en una gran medida, a la arena digital. Ello dio lugar a la sustanciación de 661 procedimientos sancionadores, en los que se emitieron 261 medidas cautelares, mayormente, respecto de publicaciones en redes sociales.

Finalmente, si algo dio lugar a una profunda deliberación y reflexión fue el procedimiento de asignación de Diputaciones de Representación Proporcional. En la Comisión Estatal Electoral emitimos lineamientos orientados a proteger el principio de paridad de género y el resultado —después de las diversas instancias judiciales— fue la integración final de un Congreso paritario, con igual número de diputadas y diputados. ¡Logro histórico que nos fortalece como sociedad democrática!



Lic. Héctor García Marroquín

Secretario Ejecutivo

La pasada elección dejó de manifiesto que los procesos electorales en México están en constante evolución y obligan a las instituciones a transformarse y encaminarse permanentemente a perfeccionar sus procedimientos, a partir de las experiencias y enseñanzas que deja cada uno de ellos.

Si bien es cierto que la organización del proceso transcurrió al amparo de la reforma electoral de 2014, la elección de 2018 no estuvo exenta de nuevos desafíos, que dejan evidencia de importantes áreas de oportunidad en el quehacer electoral y en la coordinación de los órganos electorales locales con el federal. En este tenor, reflexión especial merecería la casilla única, figura bajo la cual se desarrollaron las elecciones de 2015 y 2018, pero que en esta última, replantea a los órganos electorales la efectividad de su operación bajo el modelo actual; esto por la carga de trabajo que implicó recibir en ellas la votación de tres elecciones federales, dos locales y una Consulta Popular.

En las presentes *Memorias* se recopila detalladamente el trabajo realizado por la Comisión Estatal Electoral en la organización y desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018, por demás complejo y que incluyó la elección ordinaria para la renovación del H. Congreso del Estado y los 51 Ayuntamientos, una Consulta Popular estatal en modalidad de plebiscito y una elección extraordinaria para la renovación del Ayuntamiento de Monterrey. Evidentemente, esto representó un desafío operativo y llevó a una gran movilización ciudadana; la numeralía habla por sí misma. Por mencionar algunos datos, fueron instaladas 6,585 casillas en la elección ordinaria y 1,595 en la extraordinaria de Monterrey, 1,382 per-

sonas manifestaron su aspiración a una Candidatura Independiente y fueron registradas por el Consejo General de la Comisión 6,613 candidaturas en el estado, con un total de 55 debates.

La elección fue realizada por miles de personas que, desde su ámbito de responsabilidad y acción, contribuyeron para llegar a buen puerto. Por ello, aprovecho este espacio para reconocer a todo el personal de la Comisión Estatal Electoral, desde la y los titulares de direcciones y jefaturas de unidad, hasta el personal del servicio profesional electoral, el administrativo y el operativo, ya que gracias a la entrega y profesionalismo que imprimieron a los trabajos encomendados, este órgano electoral cumplió con las atribuciones que le corresponden, de manera oportuna y eficiente.

Asimismo, agradezco el trabajo y disposición de quienes participaron en la capacitación y asistencia electoral, observación electoral y representación de partidos políticos. Mención y reconocimiento aparte me merece el ejército de ciudadanas y ciudadanos que, en el ejercicio de su prerrogativa de integrar las Mesas Directivas de Casillas, fungieron como funcionarias y funcionarios y garantizaron el derecho de las y los nuevoleonenses a ejercer su sufragio. Agradezco particularmente a quienes aceptaron el llamado para participar en la Jornada Electoral extraordinaria celebrada el 23 de diciembre, fecha que por tradición es un espacio para la convivencia familiar y que no obstante a ello destinaron ese día a cumplir con su responsabilidad ciudadana con un alto espíritu cívico.

¡Muchas gracias!



ELECCIONES NL 2018

CONSULTA · POPULAR

V. ESTADÍSTICAS DE LA ELECCIÓN



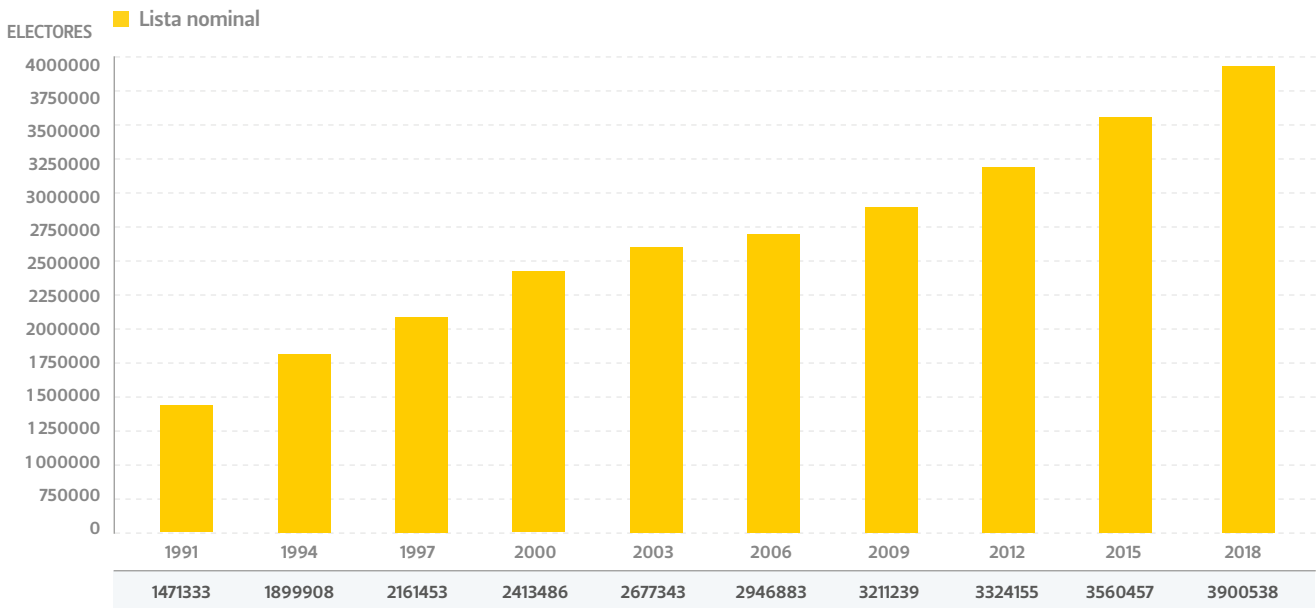
ESTADÍSTICAS GENERALES

SIGLAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

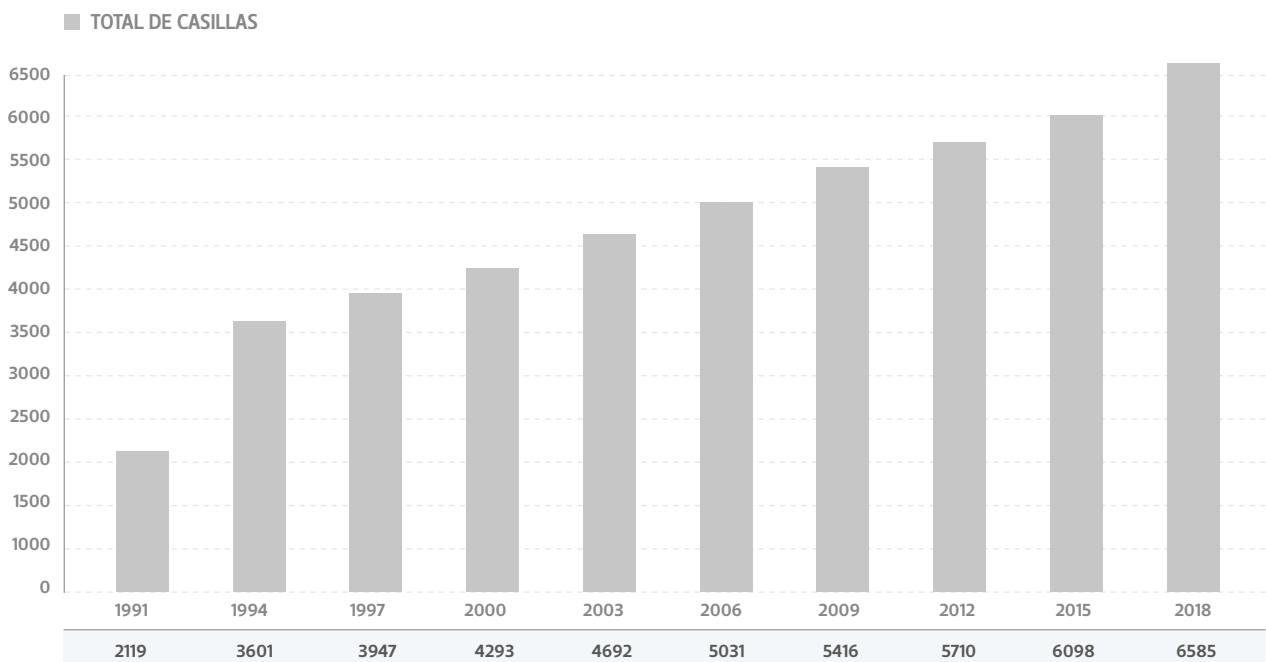
2003		2006		2009	
PAN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PAN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PAN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CA	COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA	APM	ALIANZA POR MÉXICO	JNL- UNL	JUNTO POR NUEVO LEÓN - UNIDOS POR NUEVO LEÓN
PRD	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	APBT	ALIANZA POR EL BIEN DE TODOS	PRD	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PT	PARTIDO DEL TRABAJO	CPPN	CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PJLL	PORQUE JUNTOS LLEGAREMOS
PSN	PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	PR	PARTIDO REPUBLICANO	PT	PARTIDO DEL TRABAJO
PAS	PARTIDO ALIANZA SOCIAL	ASDC	ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA. PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	CPPN	CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
CPPN	CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	NAPPN	NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PSD	PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA
PMP	PARTIDO MÉXICO POSIBLE			NAPPN	NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
	COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA		COALICIÓN ALIANZA POR MÉXICO		JUNTO POR NUEVO LEÓN
	PRI-V-FUERZA CIUDADANA-LIBERAL MEXICANO		PRI- PVEM		PRI-PVEM-PD-CC
			ALIANZA POR EL BIEN DE TODOS		UNIDOS POR NUEVO LEÓN
			PRD-PT		PRI-PD-CC
					PORQUE JUNTOS LLEGAREMOS
					PRD-PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

2012		2015		2018	
PAN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PAN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PAN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CNL	COALICIÓN COMPROMISO POR NUEVO LEÓN	PRI	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRI	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRD	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	APTS	ALIANZA POR TU SEGURIDAD (PRI, PVEM, NA, PD)	PRD	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PT	PARTIDO DEL TRABAJO	PRD	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PT	PARTIDO DEL TRABAJO
MC	MOVIMIENTO CIUDADANO	PYB	PAZ Y BIENESTAR (PRD Y PT)	PVEM	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
NAPPN	NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PT	PARTIDO DEL TRABAJO	MC	MOVIMIENTO CIUDADANO
	COALICIÓN COMPROMISO POR NUEVO LEÓN	PVEM	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	NA	NUEVA ALIANZA
	PRI-PVEM-PD-CC	MC	MOVIMIENTO CIUDADANO	ES	ENCUENTRO SOCIAL
		NA	NUEVA ALIANZA	MORENA	MORENA
		PD	PARTIDO DEMÓCRATA	RED	RED, RECTITUD ESPERANZA DEMÓCRATA
		CC	PARTIDO CRUZADA CIUDADANA	CI	CANDIDATURA INDEPENDIENTE
		MORENA	MORENA	CPM	CIUDADANOS POR MÉXICO (PRI-PVEM)
		PH	PARTIDO HUMANISTA	JHH	JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA-ES)
		ES	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL		
		CI	CANDIDATURA INDEPENDIENTE		

Gráfica LISTA NOMINAL DEL ESTADO 1991-2018

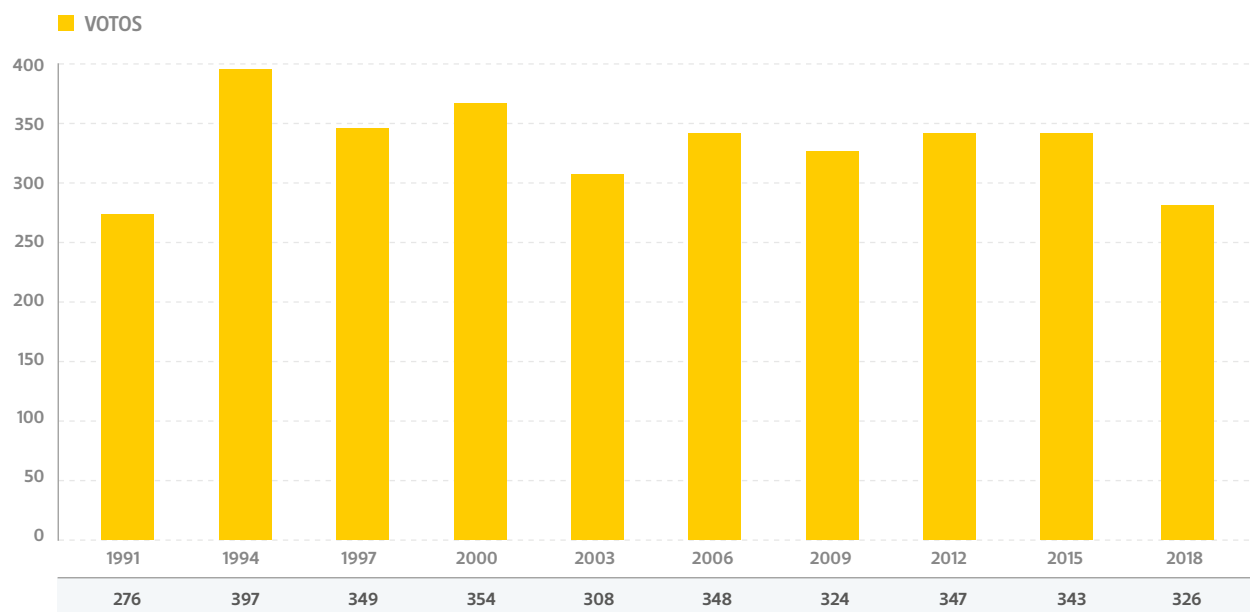


Gráfica TOTAL DE CASILLAS 1991-2018



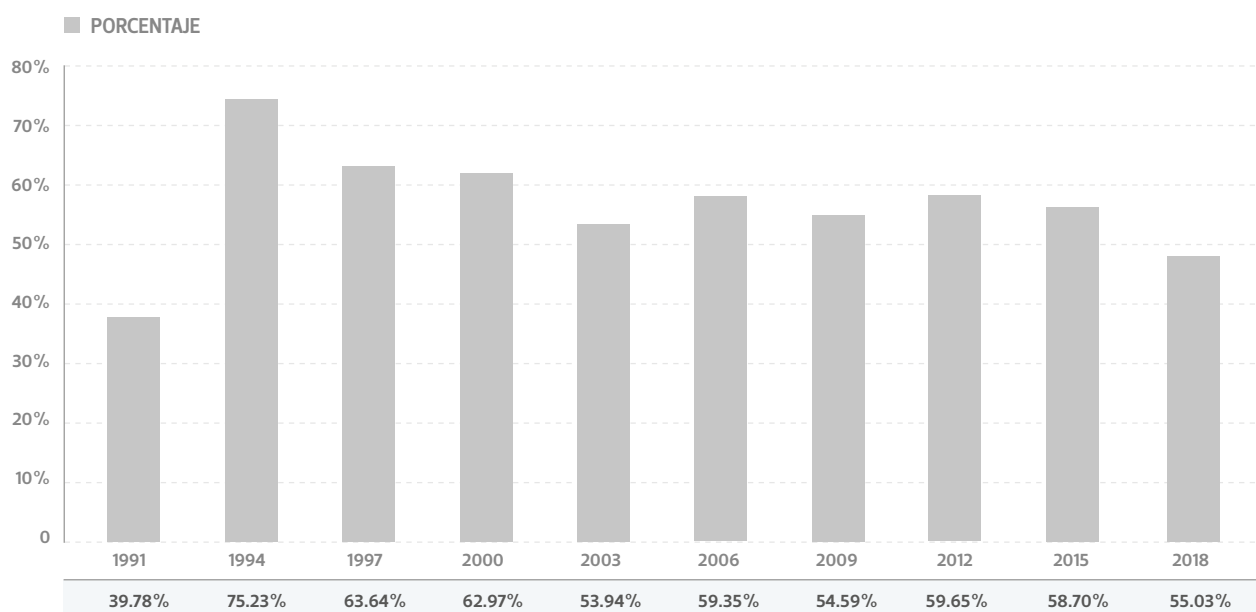
Gráfica

VOTOS PROMEDIO POR CASILLA 1991-2018

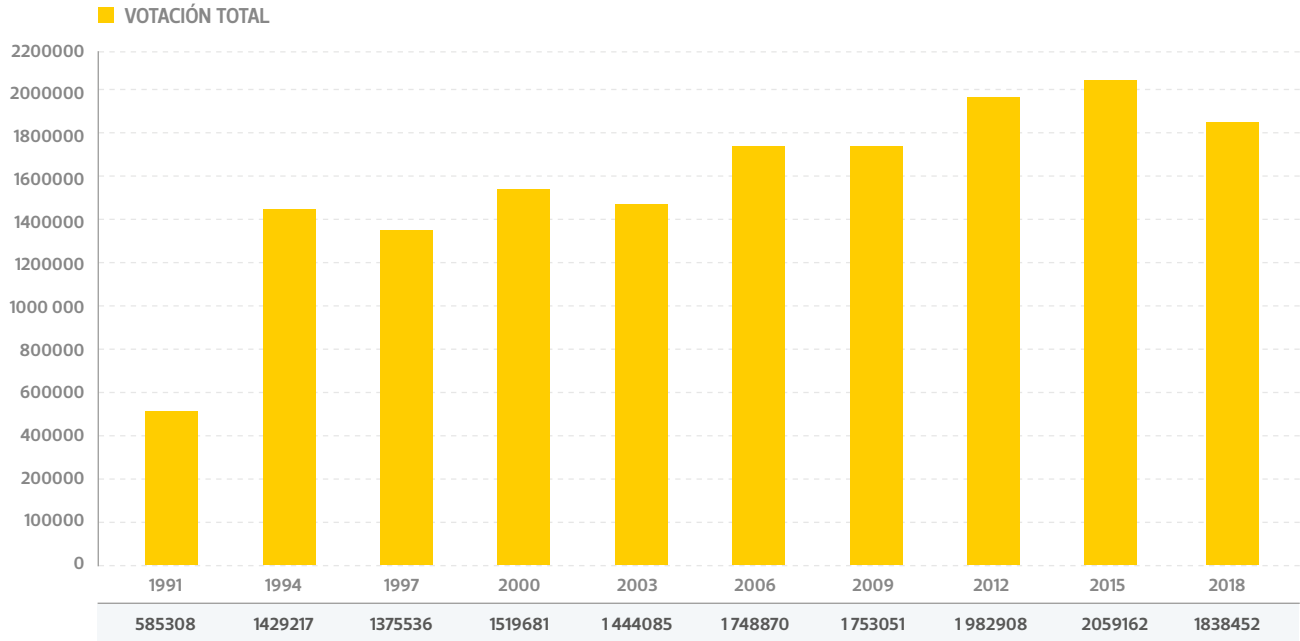


Gráfica

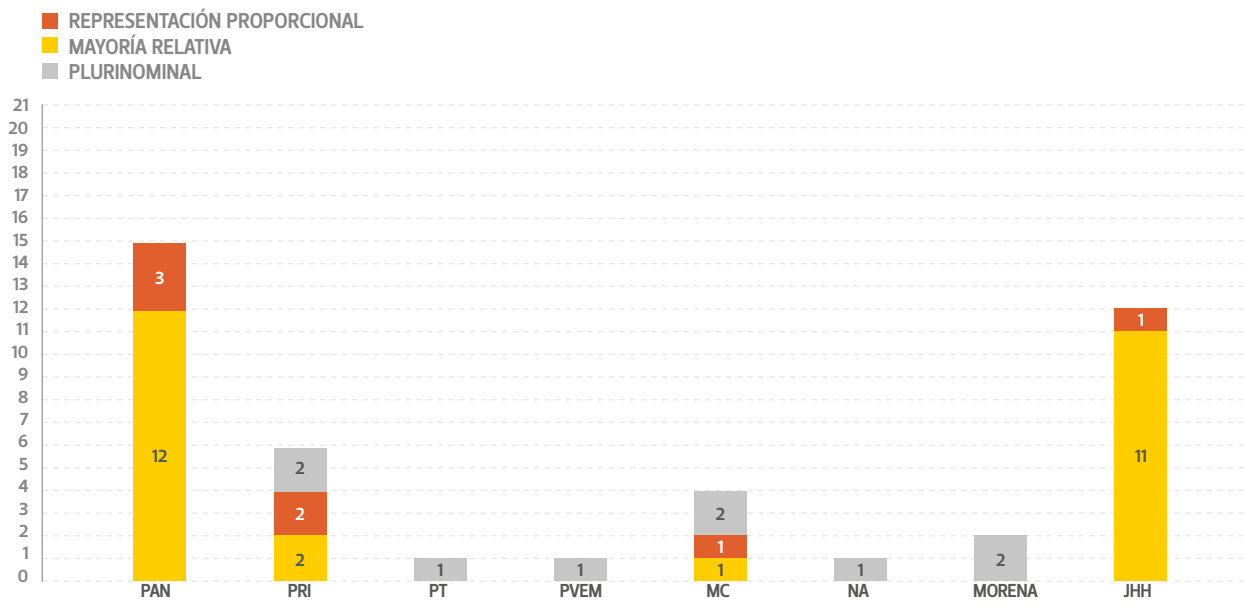
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 1991-2018



Gráfica
Votación total para
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO 1991-2018

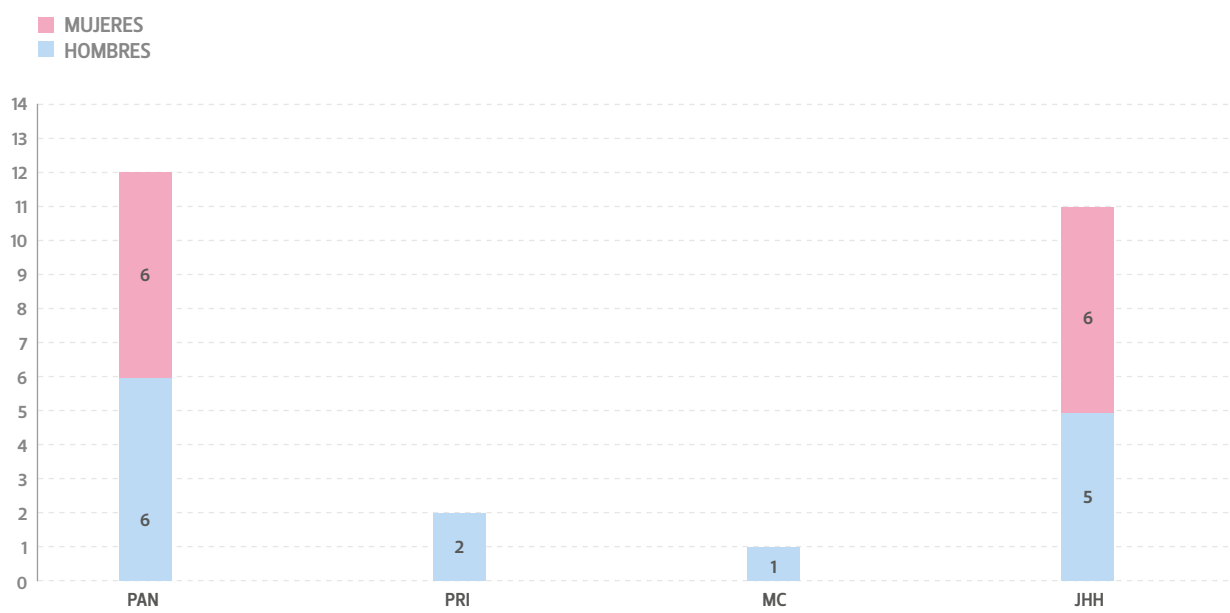


Gráfica
CONFORMACIÓN DEL CONGRESO 2018



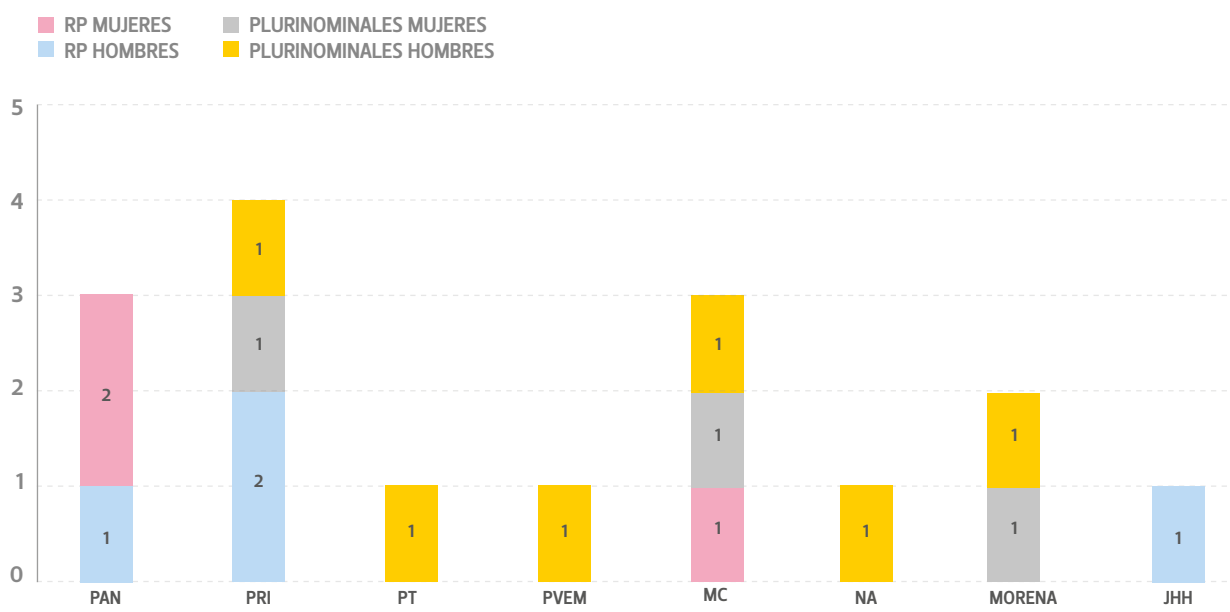
Gráfica

DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA 2018



Gráfica

DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PLURINOMINALES 2018



CONFORMACIÓN HISTÓRICA DEL CONGRESO

	PAN	PRI / A X M* / UNL†CNLΔ / CPM ¶	PRD / PBT**	PT --JHH ©	PVEM	CPPN	PFC	MC	NAPPN
2003-2006	11	23	1	3	2	1	1		
2006-2009	22	15	3						2
2009-2012	17	19	1	1	2				2
2012-2015	20	15	2	2					3
2015-2018	19	16		1	2			3	1
2018-2021	15	6		15	1			4	1

* 2006 COALICIÓN ALIANZA POR MÉXICO (PRI-PVEM)
 ** 2006 COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS (PRD-PT)
 † 2009 COALICIÓN UNIDOS POR NUEVO LEÓN (PRI - CC - PD)
 Δ 2012 COALICIÓN POR NUEVO LEÓN (PRI - PD - PVEM - CC)
 ¶ 2018 COALICIÓN CIUDADANOS POR MÉXICO (PRI-PVEM)
 © 2018 COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA-NA-ENCUENTRO SOCIAL)

ALCALDÍAS GANADAS POR PARTIDO POLÍTICO, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

	PAN	PRI / AC* / AXM† JNL# / CNLΔ / ¶ CPM	¶ APTS	PRD / AxNL / CD** / PBT††	°PYB	PT --JHH ©	MC	CPPN	NAPPN	CI
2003	9	40		1		1				
2006	16	32		2					1	
2009	15	33						1	2	
2012	13	32		2		3			1	
2015	18	15	8	2	4	1	1		1	1
2018	13	24		1		4	1		4	4

* 1997 y 2000: COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA (PRI, PVEM Y PFC; EN MONTERREY INCLUYE AL PT)
 ** 1997: COALICIÓN DEMOCRÁTICA (PRD Y PVEM); 2000: COALICIÓN ALIANZA POR NUEVO LEÓN (PRD, CD, SN, PAS)
 † 2006: COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS (PRD Y PT)
 ‡ 2009: COALICIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN (PRI, PVEM, CC, PD)
 Δ 2012 COALICIÓN POR NUEVO LEÓN (PRI - PD - PVEM - CC)
 □ 2015 COALICIÓN ALIANZA POR TU SEGURIDAD (PRI-PVEM-NA-PD)
 ○ 2015 COALICIÓN PAZ Y BIENESTAR (PRD-P T)
 ¶ COALICIÓN CIUDADANOS POR MÉXICO (PRI-PVEM)
 © COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA-ES)

SINDICATURAS POR PARTIDO POLÍTICO, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

	PAN	PRI / AC* / AXM† JNL# / CNLΔ / ¶ CPM	¶ APTS	PRD / AxNL / CD** / PBT††	°PYB	PT --JHH ©	MC	CPPN	NAPPN	CI
2003	13	58		1		1				
2006	25	45		2					1	
2009	23	47						1	2	
2012	20	49		2		4			2	
2015	26	22	15	4	4	1	2		1	2
2018	18	40		1		6	1		4	7

*1997 Y 2000: PRI; 2003: COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA (PRI, PVEM Y PFC; EN MONTERREY INCLUYE AL PT)
 **1997: COALICIÓN DEMOCRÁTICA (PRD Y PVEM); 2000: COALICIÓN ALIANZA POR NUEVO LEÓN (PRD, CD, SN, PAS); 2003:PRD
 †2006: COALICIÓN ALIANZA POR MÉXICO (PRI-PVEM)
 ‡†2006: COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS (PRD-PT)
 ‡ 2009: COALICIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN (PRI - PVEM-CC-PD)
 Δ 2012 COALICIÓN POR NUEVO LEÓN (PRI - PD - PVEM - CC)
 □ 2015 COALICIÓN ALIANZA POR TU SEGURIDAD (PRI-PVEM-NA-PD)
 ○ 2015 COALICIÓN PAZ Y BIENESTAR (PRD-P T)
 ¶ COALICIÓN CIUDADANOS POR MÉXICO (PRI-PVEM)
 © COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA-ES)

REGIDURÍAS POR PARTIDO POLÍTICO, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

	PAN	PRI / AC* / AXM† JNL# / CNLΔ / ¶ CPM	¶ APTS	PRD / AxNL / CD** / PBT††	¶ ILL†	°PYB	PT --JHH ©	PVEM	CPPN-MC	PSD	NAPPN	ASyC	PR	CC	MO	PH	ES	CI	RED	
RP 2003	82	21		11			28													
Mayoría 2003	51	227		4			4													
RP 2006	82	78		72							38	4	2							
Mayoría 2006	107	168		8							4									
RP 2009	47	29		12	1		10		1	1	23									
Mayoría 2009	98	177							4		8									
RP 2012	43	32		21			29		4		27									
Mayoría 2012	111	233									9									
RP 2015	42	38	10			5	6	13	10		5			1	1	5	9	7		
Mayoría 2015	116	94	71	12		20	5		6		5								8	
RP 2018	47	27					28				7								25	2
Mayoría 2018	71	161		4			22		4		16									26

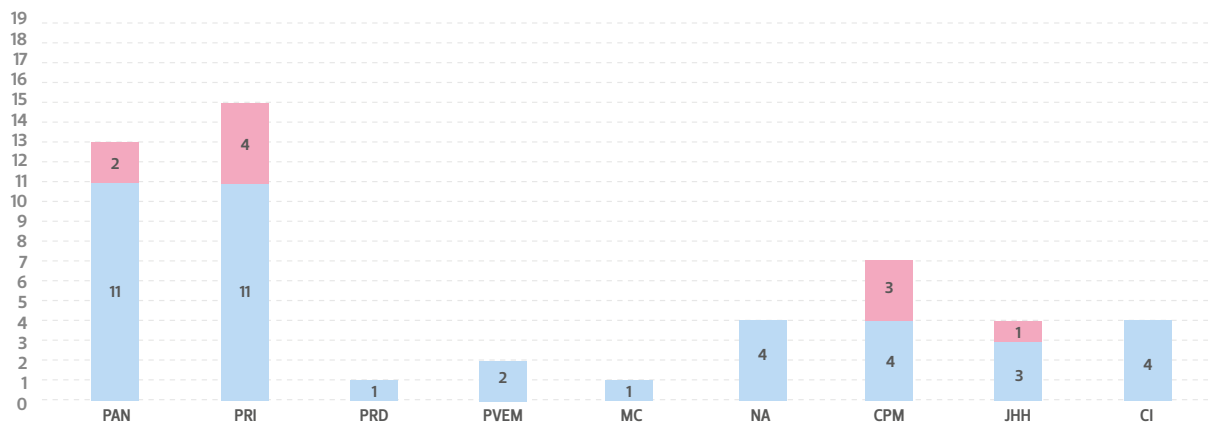
*1997 Y 2000: PRI; 2003: COALICIÓN ALIANZA CIUDADANA (PRI, PVEM Y PFC; EN MONTERREY INCLUYE AL PT)
 **1997: COALICIÓN DEMOCRÁTICA (PRD Y PVEM); 2000: COALICIÓN ALIANZA POR NUEVO LEÓN (PRD, CD, SN, PAS); 2003:PRD
 †2006: COALICIÓN ALIANZA POR MÉXICO (PRI-PVEM)
 ‡†2006: COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS (PRD-PT)
 ‡ AS Y C. ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA PR: PARTIDO REPUBLICANO
 ‡ 2009: COALICIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN (PRI - PVEM-CC-PD)
 ¶ 2009 MONTEMORELOS: COALICIÓN PORQUE JUNTOS LLEGAREMOS (PRD-PSD)
 Δ 2012 COALICIÓN POR NUEVO LEÓN (PRI - PD - PVEM - CC)
 □ 2015 COALICIÓN ALIANZA POR TU SEGURIDAD (PRI-PVEM-NA-PD)
 ○ 2015 COALICIÓN PAZ Y BIENESTAR (PRD-P T)
 ¶ COALICIÓN CIUDADANOS POR MÉXICO (PRI-PVEM)
 © COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA (PT-MORENA-ES)

Gráfica

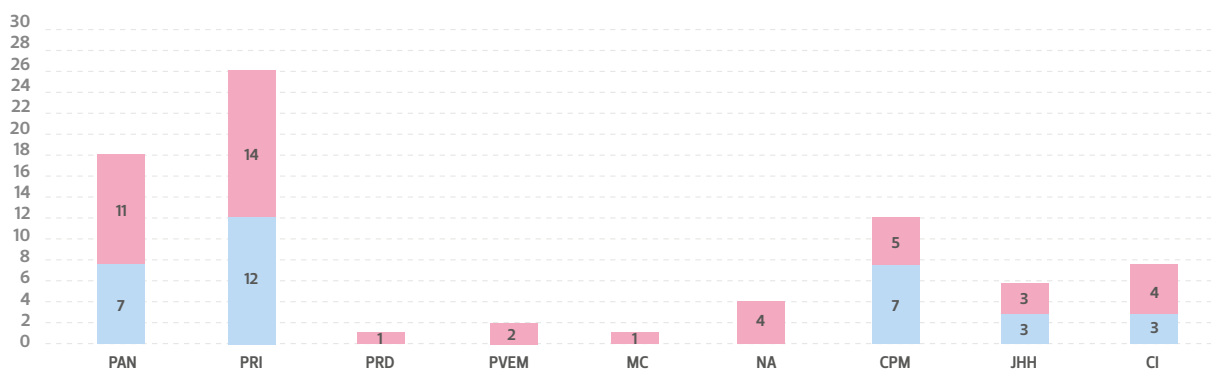
INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR PARTIDO POLÍTICO, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y GÉNERO 2018

 ■ MUJERES
 ■ HOMBRES

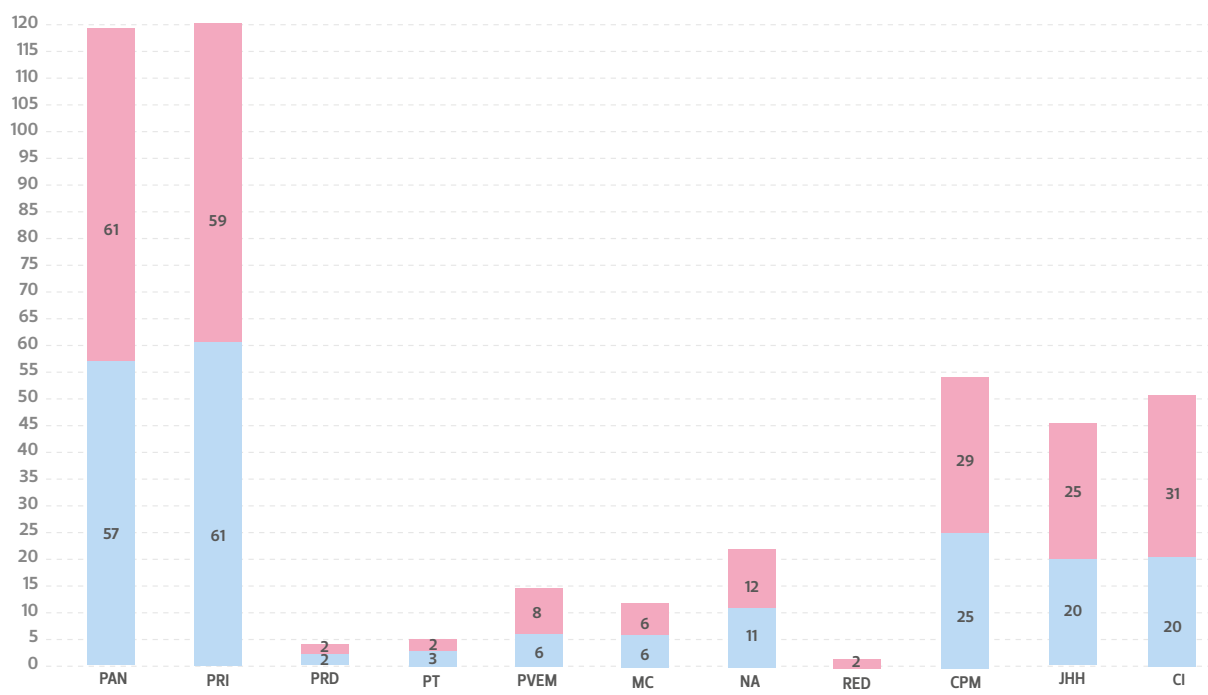
ALCALDÍAS 2018



SINDICATURAS 2018



REGIDURÍAS 2018



ESTADÍSTICAS DE REELECCIÓN

NOMBRE

2015

2018

	2015		2018		PP/COALICIÓN	PP/COALICIÓN/CI
	CARGO	MUNICIPIO/DISTRITO	CARGO	MUNICIPIO/DISTRITO		
VICTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ	2 SIND PROP	ALLENDE	PAN	REG PROP RP	ALLENDE	PAN
MARIA CRISTINA FLORES ELIZONDO	3 REG PROP	APODACA	PRI	1 REG PROP	APODACA	PRI
JORGE IVAN GUJARDO GUJARDO	9 REG PROP	APODACA	PRI	8 REG PROP	APODACA	PRI
BALTAZAR GILBERTO MARTINEZ RIOS	PRES MUN	CERRALVO	PAN	PRES MUN	CERRALVO	PAN
JOSE GUADALUPE MIJARES GAYTAN	5 REG PROP	CERRALVO	PAN	2 REG PROP	CERRALVO	PAN
LEOPOLDO MARTINEZ GONZALEZ	1 SIND PROP	CERRALVO	PAN	4 REG PROP	CERRALVO	PAN
PEDRO ALONSO CASAS QUINONES	PRES MUN	CIENEGA DE FLORES	PRD	PRES MUN	CIENEGA DE FLORES	CI
JUAN ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	PRES MUN	DR ARROYO	PRI	PRES MUN	DR ARROYO	PRI
SIMON RIOS RANGEL	PRES MUN	DR COSS	PRI	PRES MUN	DR COSS	PRI
NORMA GUADALUPE MONTES ORTIZ	5 REG PROP	DR COSS	PRI	1 REG PROP	DR COSS	PRI
AMERICO TREVIÑO SAENZ	1 REG PROP	DR COSS	PRI	2 REG PROP	DR COSS	PRI
SANJUANITA GUADALUPE HINOJOSA TRUJILLO	4 REG PROP	DR COSS	PRI	3 REG PROP	DR COSS	PRI
GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL	PRES MUN	EL CARMEN	APTS	PRES MUN	EL CARMEN	CPM
GRACIELA VILLARREAL REYES	1 REG PROP	EL CARMEN	APTS	1 REG PROP	EL CARMEN	CPM
RAUL VILLARREAL ARREDONDO	2 REG PROP	EL CARMEN	APTS	2 REG PROP	EL CARMEN	CPM
FRANCISCO GUADALUPE MARTINEZ ARREOZOLA	1 SIND PROP	EL CARMEN	APTS	1 SIND PROP	EL CARMEN	CPM
MA. GUADALUPE VILLARREAL VAZQUEZ	2 SIND PROP	EL CARMEN	APTS	2 SIND PROP	EL CARMEN	CPM
JOSE HOMERO GARZA RODRIGUEZ	REG PROP RP	EL CARMEN	PYB	REG PROP RP	EL CARMEN	JHH
ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ	PRES MUN	GALEANA	PRI	PRES MUN	GALEANA	PRI
CLARA LUZ FLORES CARRALES	PRES MUN	GENERAL ESCOBEDO	PRI	PRES MUN	GENERAL ESCOBEDO	PRI
BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA	6 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI	4 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI
WALTER ASRAEL SALINAS GUZMAN	4 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI	5 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI
MARICELA GONZALEZ RAMIREZ	7 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI	6 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI
MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ	REG PROP RP	GENERAL ESCOBEDO	MC	7 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI
ERIKA JANEETH CABRERA PALACIOS	1 SIND PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI	8 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI
JAVIER AARON JASSO VAZQUEZ	10 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI	9 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI
AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR	5 REG PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI	1 SIND PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI
LUCIA ARACELY HERNANDEZ LOPEZ	2 SIND PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI	2 SIND PROP	GENERAL ESCOBEDO	PRI
ELEUTERIO VILLAGOMEZ GUERRERO	PRES MUN	GENERAL TERAN	APTS	PRES MUN	GENERAL TERAN	PRI
ELIA HINOJOSA GARCIA	PRES MUN	GENERAL TREVIÑO	PAN	PRES MUN	GENERAL TREVIÑO	PAN
GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES	REG PROP RP	GUADALUPE	PAN	2 REG PROP RP	GUADALUPE	PAN
IMELDA ELIZONDO ORTEGA	10 REG PROP	GUADALUPE	APTS	10 REG PROP	GUADALUPE	CPM
ANDRES PINTOS CABALLERO	3 REG PROP	GUADALUPE	APTS	11 REG PROP	GUADALUPE	CPM
JOSE TORRES DURON	2 SIND PROP	GUADALUPE	APTS	2 SIND PROP	GUADALUPE	CPM
JESUS MANUEL RAMIREZ GONZALEZ	PRES MUN	HIGUERAS	PAN	PRES MUN	HIGUERAS	PRD
JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ	PRES MUN	HUALAHUISES	PRI	PRES MUN	HUALAHUISES	PRI
HERIBERTO TREVIÑO CANTU	PRES MUN	JUAREZ	APTS	PRES MUN	JUAREZ	CPM
GERARDO GARZA VALLEJO	7 REG PROP	JUAREZ	APTS	2 REG PROP	JUAREZ	CPM
PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO	8 REG PROP	JUAREZ	APTS	3 REG PROP	JUAREZ	CPM
JULIO CESAR CANTU GARZA	6 REG PROP	JUAREZ	APTS	6 REG PROP	JUAREZ	CPM
ELENA ESTHER RIVERA LIMON	10 REG PROP	JUAREZ	APTS	7 REG PROP	JUAREZ	CPM
LUIS MANUEL SERNA ESCALERA	1 SIND PROP	JUAREZ	APTS	1 SIND PROP	JUAREZ	CPM

ESTADÍSTICAS DE REELECCIÓN

NOMBRE	2015			2018		
	CARGO	MUNICIPIO/DISTRITO	PP/COALICIÓN	CARGO	MUNICIPIO/DISTRITO	PP/COALICIÓN/C
EDNA MAYELA SILVA ALEMAN	2 SIND PROP	JUAREZ	APTS	2 SIND PROP	JUAREZ	CPM
FERNANDO ADAME DORIA	PRES MUN	LINARES	PAN	PRES MUN	LINARES	PAN
MARATHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS	1 REG PROP	LINARES	PAN	1 REG PROP	LINARES	PAN
ABEL MACIAS TREVIÑO	2 REG PROP	LINARES	PAN	2 REG PROP	LINARES	PAN
DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CARDENAS	3 REG PROP	LINARES	PAN	3 REG PROP	LINARES	PAN
RAUL GONZALEZ LERMA	8 REG PROP	LINARES	PAN	4 REG PROP	LINARES	PAN
HILDA GONZALEZ AGUILAR	5 REG PROP	LINARES	PAN	5 REG PROP	LINARES	PAN
PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI	2 SIND PROP	LINARES	PAN	6 REG PROP	LINARES	PAN
JUANA MARIA VELASCO GARZA	7 REG PROP	LINARES	PAN	7 REG PROP	LINARES	PAN
RUFINO QUIROZ PEREZ	6 REG PROP	LINARES	PAN	1 SIND PROP	LINARES	PAN
MA GUADALUPE GARZA CHARLES	1 SIND PROP	LINARES	PAN	2 SIND PROP	LINARES	PAN
OMAR RAMOS GARCIA	PRES MUN	MELCHOR OCAMPO	NA	PRES MUN	MELCHOR OCAMPO	NA
DAMASO AVELINO CARDENAS GUTIERREZ	PRES MUN	MINA	PRI	PRES MUN	MINA	PRI
FRANCISCA ALANIS DURON	1 REG PROP	MINA	PRI	1 REG PROP	MINA	PRI
LUIS DANIEL SUAREZ VUENTELLO	4 REG PROP	MINA	PRI	4 REG PROP	MINA	PRI
ADRIAN EMILIO DE LA GARZA SANTOS	PRES MUN	MONTERREY	APTS	PRES MUN	MONTERREY	PRI
ROSA OFELIA CORONADO FLORES	1 REG PROP	MONTERREY	APTS	3 REG PROP	MONTERREY	PRI
ALVARO FLORES PALOMO	3 REG PROP	MONTERREY	APTS	4 REG PROP	MONTERREY	PRI
HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS	7 REG PROP	MONTERREY	APTS	10 REG PROP	MONTERREY	PRI
ANA LILIA CORONADO ARAIZA	16 REG PROP	MONTERREY	APTS	13 REG PROP	MONTERREY	PRI
MARIA DE LA LUZ ESTRADA GARCIA	18 REG PROP	MONTERREY	APTS	17 REG PROP	MONTERREY	PRI
ROQUE YAÑEZ RAMOS	1 SIND PROP	MONTERREY	APTS	2 SIND PROP	MONTERREY	PRI
DANIEL GAMBOA VILLARREAL	REG PROP RP	MONTERREY	PT	REG PROP RP	MONTERREY	PT
CRESCENCIO OLIVEIRA CANTU	PRES MUN	PARAS	PAN	PRES MUN	PARAS	PAN
MIGUEL ANGEL LOZANO MUNGUIA	PRES MUN	PESQUERIA	PRI	PRES MUN	PESQUERIA	PRI
FAUSTINO VENEGAS YAÑEZ	1 REG PROP	PESQUERIA	PRI	6 REG PROP	PESQUERIA	PRI
ABEL GARZA ALVAREZ	5 REG PROP	PESQUERIA	PRI	2 SIND PROP	PESQUERIA	PRI
DANIEL OMAR GONZALEZ GARZA	PRES MUN	SABINAS HIDALGO	PAN	PRES MUN	SABINAS HIDALGO	PAN
ARMANDO TREVIÑO ELIZONDO	3 REG PROP	SABINAS HIDALGO	PAN	6 REG PROP	SABINAS HIDALGO	PAN
VICTOR MANUEL FLORES MARTINEZ	2 SIND PROP	SABINAS HIDALGO	PAN	2 SIND PROP	SABINAS HIDALGO	PAN
GONZALO ELIZONDO LIRA	PRES MUN	SALINAS VICTORIA	PRD	PRES MUN	SALINAS VICTORIA	PAN
KATTY CECILIA CASTILLO PEÑA	7 REG PROP	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PAN	1 REG PROP	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PAN
NORA HERMINIA GARCIA CANTU	11 REG PROP	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PAN	3 REG PROP	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PAN
JOSE LUIS TREVIÑO VALERIO	2 REG PROP	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PAN	6 REG PROP	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PAN
AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA	2 SIND PROP	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PAN	2 SIND PROP	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	PAN
HECTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES	PRES MUN	SANTA CATARINA	PAN	PRES MUN	SANTA CATARINA	PAN
JAVIER CABALLERO GAONA	PRES MUN	SANTIAGO	APTS	PRES MUN	SANTIAGO	PRI
GONZALO ROBLES ROSALES	PRES MUN	VILLALDAMA	PYB	PRES MUN	VILLALDAMA	MC
MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA	DIP PROP MR	DISTRITO 3	PAN	DIP PROP MR	DISTRITO 3	PAN
LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL	DIP PROP RP	DISTRITO 16	PAN	DIP PROP RP	DISTRITO 5	PAN
KARINA MARLEN BARRON PERALES	DIP PROP MR	DISTRITO 7	PAN	DIP PROP RP	DISTRITO 8	MC
MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS	DIP PROP MR	DISTRITO 10	PAN	DIP PROP MR	DISTRITO 10	PAN
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	DIP PROP MR	DISTRITO 15	PAN	DIP PROP MR	DISTRITO 15	PAN
ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA	DIP PROP MR	DISTRITO 22	PRI	DIP PROP MR	DISTRITO 24	PRI
MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ	DIP PROP MR	DISTRITO 23	PRI	DIP PROP MR	DISTRITO 26	PRI

**TOTAL
MUJERES: 33**
**TOTAL
HOMBRES: 54**
TOTAL: 87

ESTADÍSTICAS DE GÉNERO DE CANDIDATURAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL

Ayuntamiento		REGISTRO CANDIDATURAS POR COALICIÓN					
Partido, Coalición, CI	Hombre	%	Mujer	%	Total	%	
Partido Acción Nacional	408	13.42%	405	13.33%	813	13.37%	
Partido Revolucionario Institucional	298	9.80%	292	9.61%	590	9.71%	
Partido de la Revolución Democrática	192	6.32%	204	6.71%	396	6.51%	
Partido del Trabajo	5	0.16%	6	0.20%	11	0.18%	
Partido Verde Ecologista de México	280	9.21%	271	8.92%	551	9.06%	
Movimiento Ciudadano	287	9.44%	307	10.10%	594	9.77%	
Nueva Alianza*	408	13.42%	405	13.33%	813	13.37%	
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	198	6.51%	197	6.48%	395	6.50%	
Ciudadanos por México	103	3.39%	98	3.22%	201	3.31%	
Juntos Haremos Historia	362	11.91%	354	11.65%	716	11.78%	
Candidaturas Independientes	499	16.41%	500	16.45%	999	16.43%	
Total	3040	100%	3039	100%	6079	100%	

Ayuntamiento		REGISTRO CANDIDATURAS POR PARTIDO POLÍTICO					
Partido, CI	Hombre	%	Mujer	%	Total	%	
Partido Acción Nacional	408	13.42%	405	13.33%	813	13.37%	
Partido Revolucionario Institucional	368	12.11%	359	11.81%	727	11.96%	
Partido de la Revolución Democrática	192	6.32%	204	6.71%	396	6.51%	
Partido del Trabajo	127	4.18%	117	3.85%	244	4.01%	
Partido Verde Ecologista de México	313	10.30%	302	9.94%	615	10.12%	
Movimiento Ciudadano	287	9.44%	307	10.10%	594	9.77%	
Nueva Alianza*	408	13.42%	405	13.33%	813	13.37%	
Morena	126	4.14%	117	3.85%	243	4.00%	
Encuentro Social	114	3.75%	126	4.15%	240	3.95%	
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	198	6.51%	197	6.48%	395	6.50%	
Candidaturas Independientes	499	16.41%	500	16.45%	999	16.43%	
Total	3040	100%	3039	100%	6079	100%	

*Para la elección extraordinaria de Monterrey hubo cambio en el género de la candidatura a la Presidencia Municipal por el Partido Nueva Alianza (Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz por Juan Enrique Barrios Rodríguez)

ESTADÍSTICAS DE GÉNERO DE CANDIDATURAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL

DIPUTACIONES		REGISTRO DE CANDIDATURAS POR COALICIÓN					
Partido, Coalición, CI	Hombre	%	Mujer	%	Total	%	
Partido Acción Nacional	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Partido Revolucionario Institucional	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Partido de la Revolución Democrática	26	9.49%	28	10.77%	54	10.11%	
Partido del Trabajo	2	0.73%	4	1.54%	6	1.12%	
Partido Verde Ecologista de México	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Movimiento Ciudadano	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Nueva Alianza	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Morena	4	1.46%	2	0.77%	6	1.12%	
Encuentro Social	4	1.46%	2	0.77%	6	1.12%	
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	26	9.49%	26	10.00%	52	9.74%	
Juntos Haremos Historia	26	9.49%	24	9.23%	50	9.36%	
Candidaturas Independientes	46	16.79%	34	13.08%	80	14.98%	
Total	274	100%	260	100%	534	100%	

DIPUTACIONES		REGISTRO CANDIDATURAS POR PARTIDO POLÍTICO					
Partido, CI	Hombre	%	Mujer	%	Total	%	
Partido Acción Nacional	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Partido Revolucionario Institucional	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Partido de la Revolución Democrática	26	9.49%	28	10.77%	54	10.11%	
Partido del Trabajo	9	3.28%	8	3.08%	17	3.18%	
Partido Verde Ecologista de México	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Movimiento Ciudadano	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Nueva Alianza	28	10.22%	28	10.77%	56	10.49%	
Morena	17	6.20%	14	5.38%	31	5.81%	
Encuentro Social	10	3.65%	10	3.85%	20	3.75%	
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	26	9.49%	26	10.00%	52	9.74%	
Candidaturas Independientes	46	16.79%	34	13.08%	80	14.98%	
Total	274	100%	260	100%	534	100%	

ESTADÍSTICA DE COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES

Total de mujeres y hombres asignados a un cargo en una Comisión Municipal Electoral				
Cargo	Mujer		Hombre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Presidenta/Presidente	27	52.94%	24	47.06%
Secretaria/Secretario	35	68.63%	16	31.37%
Vocal	27	52.94%	24	47.06%
Suplente	27	52.94%	24	47.06%
Total	116	56.86%	88	43.14%

ESTADÍSTICA DE MESAS AUXILIARES DE CÓMPUTO

Total de mujeres y hombres asignados a un cargo en una Mesa Auxiliar de Cómputo				
Cargo	Mujer		Hombre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Presidenta/Presidente	39	60%	26	40%
Secretaria/Secretario	38	58.46%	27	41.53%
Vocal	45	69.23%	20	30.76%
Suplente	40	61.54%	25	38.46%
Total	162	62.30%	98	37.70%

ESTADÍSTICAS DE LA ELECCIÓN

DE AYUNTAMIENTOS

RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 2018

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	RED	CPM	JHH	C1	C12	C13	C14	C15	C16	VN	CNR	TOTAL	LN
Abasolo	119		31			436	34	98	460	63	438						54	1	1,734	2,288
Agualeguas	1,216	1,074			1	601	12	0*									33	1	2,938	3,965
Los Aldamas	626						686		37								20	0	1,369	2,160
Allende	4,633	4,764			90	2,039	1,038			1,417							376	1	14,358	27,284
Anáhuac	1,582	3,280	32		56	851	25			324	2,781						287	0	9,218	14,525
Apodaca	45,430	62,697	1,329		5,316	9,675	4,404			45,617	19,036						3,602	49	197,155	403,094
Aramberri	3,611	4,523			43	12	23			181	964						334	5	9,696	12,010
Bustamante	1,050	116			27		1,360			36							43	0	2,632	3,293
Cadereyta Jiménez	3,973					950	900		13,147	11,097	521	4,312	3,514				947	18	39,379	77,542
El Carmen	605					174	75		4,997	4,411							186	3	10,451	22,227
Cerralvo	2,667	137			5*	23	21			533	633						95	0	4,114	6,507
Ciénega de Flores	777	733	132		3,247	482	1,218	343		1,635	5,872						451	1	14,891	31,320
China	1,534	1,038			164		1,765			0	1,677						148	0	6,326	9,483
Dr. Arroyo	7,553	11,403	135		22*	21	68			379	1,180						860	14	21,635	28,105
Dr. Coss	437	660			14		613			0	28						32	0	1,784	2,717
Dr. González	284		99			56	60	84	505	452	368	209					70	0	2,187	3,153
Galeana	725	9,408			516	206	1,048	17		3,703	2,751						971	10	19,355	30,138
García	7,877	6,780	1,405		1,368	3,516	1,085	473		16,760	24,009						1,546	25	64,844	157,626
San Pedro Garza García	25,169	2,554			478		679	98		3,077	3,619	32,326					936	9	68,945	103,718
Gral. Bravo	1,836	125			14		21			73	1,530						160	0	3,759	5,665
Gral. Escobedo	33,002	51,910	1,054		10,036	5,114	1,339	458		26,114	1,299*						6,268	54	136,648	292,794
Gral. Terán	306	2,564			667	1,004	167			778	1,104	943	130				366	0	8,029	13,007
Gral. Treviño	739	186					479			30							28	0	1,462	1,892
Gral. Zaragoza	48	1,039			22	1*	1,164			1,690	20						62	0	4,046	4,977
Gral. Zuazua	3,779	2,994	939		3,224	732	210			3,814	996						317	0	17,005	37,967
Guadalupe	69,354		3,324			10,591	4,050	583	69,717	41,685	45,267	841	4,305	1,907	837	1,370	8,408	123	262,362	540,971

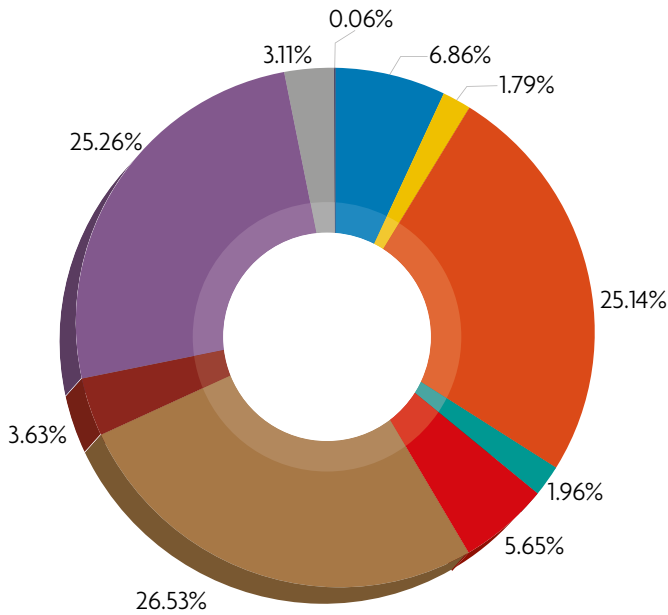
RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS 2018

MUNICIPIO	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	RED	CPM	JHH	C11	C12	C13	C14	C15	C16	VN	CNR	TOTAL	LN
Los Herreras	639	30			753	27	327			132							59	0	1,967	2,686
Hidalgo	1,095		649			533	621	1,483	1,974	487	918	815					251	1	8,827	12,798
Higuera	234	28	433		52		59			10*							22	0	838	1,438
Hualahuises	665	2,413	2*		60		316			68	653						78	1	4,256	6,147
Iturbide	40	1,242			837		2			71	341						97	0	2,630	3,013
Juárez	8,365		1,915			5,967	3,419	2,831	29,109	14,584	25,591						2,205	15	94,001	209,923
Lampazos de Naranjo	2,541						5	10	931	30*							65	0	3,582	4,754
Linares	15,518	8,732	198		635	244	4,434	36	2,854								1,207	1	33,859	63,409
Marín	1,116				1,185	19	9	32	22								56	0	2,439	4,575
Melchor Ocampo	19			541	3*		812	11									31	0	1,417	1,698
Mier y Noriega	42		25			1*	10		2,064	433	2,159						94	0	4,828	6,215
Mina	46	1,701			126	120	28	899		39	451						113	0	3,523	4,709
Montemorelos	3,058	8,884			357	912	1,179	243	10,693	429							775	5	26,535	51,570
Monterrey	121,505	127,171	580	44,894	3,101	1,600	1,995	250				8960					6,649	79	308,720	999,568
Parás	847	623			7		13	0		10							26	0	1,526	1,851
Pesquería	1,128	8,522			1,815	508	175			3,919	4,095						747	12	20,921	50,678
Los Ramones	1,026					3*	26		960	31*	922						116	0	3,084	5,290
Rayones	1,751	880					43			20	47						52	0	2,793	3,277
Sabinas Hidalgo	9,410	2,901	84		1,356	587	191			1,639	179						381	0	16,728	27,700
Salinas Victoria	9,980		491			613	160		5,983	2,072	985						591	1	20,876	39,283
San Nicolás de los Garza	107,265	21,226	2,108		4,941	12,791	3,771	977		36,900	13,080	4,241	9,749				4,563	303	221,915	365,168
Santa Catarina	53,637	7,197	545*		2,523	3,712	2,116	574		12,677	17,340						2,512	51	102,884	212,885
Santiago	6,561				434	759	231	11		2,147	865	273					389	2	19,309	37,516
Vallecillo	26	300	283		3	232	14			536	291						51	0	1,736	2,287
Villalidama	1,201		13			1,237	93	0	32	277							83	0	2,936	3,672
TOTAL	566,647	367,472	15,806	45,435	43,498	66,349	47,593	9,511	129,916	253,520	183,335	43,960	17,698	1,907	837	1,370	47,813	785	1,838,452	3,900,538

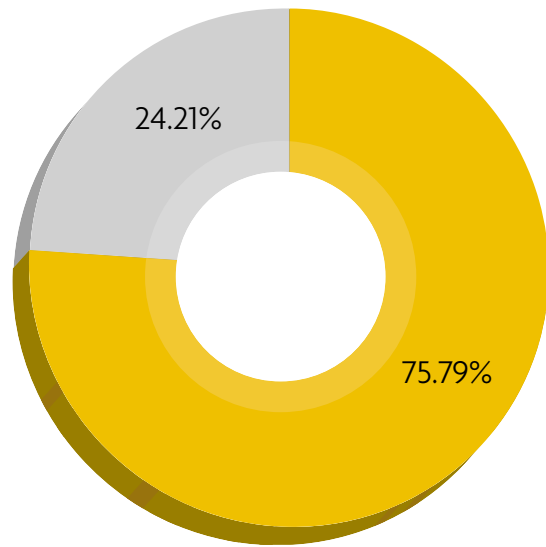
*Las planillas correspondientes a Juntos Haremos Historia, en los municipios de Higuera, Lampazos de Naranjo y Los Ramones; Movimiento Ciudadano, en Gral. Zaragoza, Los Ramones y Mier y Noriega; PRD, en Hualahuises y Santa Catarina; PVEM, en Cerralvo, Dr. Arroyo y Melchor Ocampo; y RED, Rectitud Esperanza Democrática en Agualeguas fueron canceladas con motivo de renuncias que no fueron sustituidas, por corresponder al cargo titular de la Presidencia Municipal o la fórmula completa de Regidurías o Sindicaturas; por lo que su votación se contabilizó a favor del partido político únicamente con el fin de ser considerada para efectos de la asignación de sus prerrogativas y el porcentaje de votación mínimo (Acuerdo CEE/CG/203/2018). Así mismo, se presentó la renuncia del candidato independiente postulado a la Presidencia Municipal de General Escobedo, por lo que se determinó que los votos obtenidos por su planilla, se contabilizaran como votos nulos (Acuerdo CEE/CG/193/2018).

Abasolo

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRD	MC	NA	RED	CPM	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
119	31	436	34	98	460	63	438	54	1	1734	2288

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

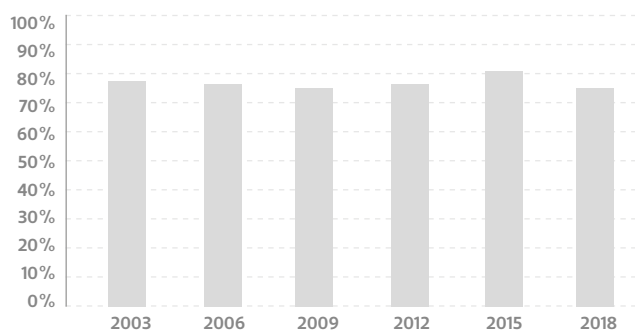
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	68.42%	31.58%	77.63%	22.37%	72.76%	27.24%
25 - 34	63.27%	36.73%	77.72%	22.28%	70.26%	29.74%
35 - 44	71.96%	28.04%	81.56%	18.44%	76.63%	23.37%
45 - 54	64.00%	36.00%	83.33%	16.67%	73.64%	26.36%
55 - 64	70.34%	29.66%	80.58%	19.42%	75.11%	24.89%
65 - 79	73.68%	26.32%	84.15%	15.85%	79.11%	20.89%
80 o más	82.61%	17.39%	58.06%	41.94%	68.52%	31.48%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Abasolo

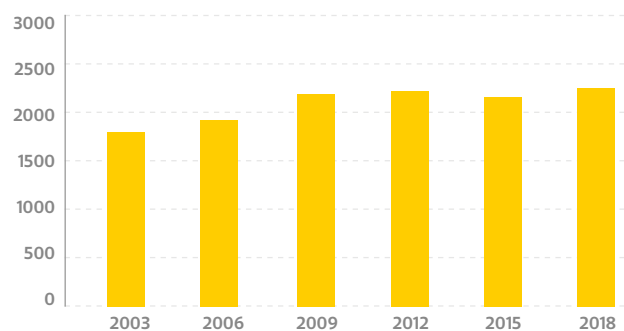
Historial de participación

78.83% 77.70% 76.86% 78.02% 80.27% 75.79%



Historial de lista nominal

1653 1915 2217 2234 2210 2288


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
78	696		433					6	1213	1653

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
601	811	21				23	32	1488	1915

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
175	730	592		35	53		89	30	1704	2217

2012

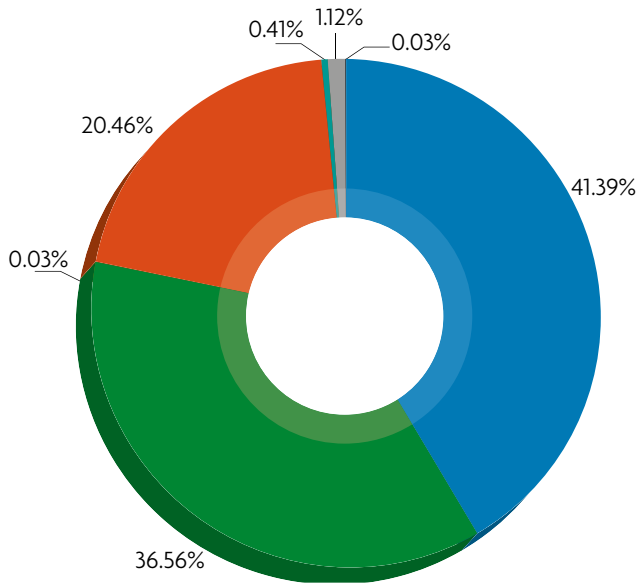
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
91	421	730	306		161	34	1743	2234

2015

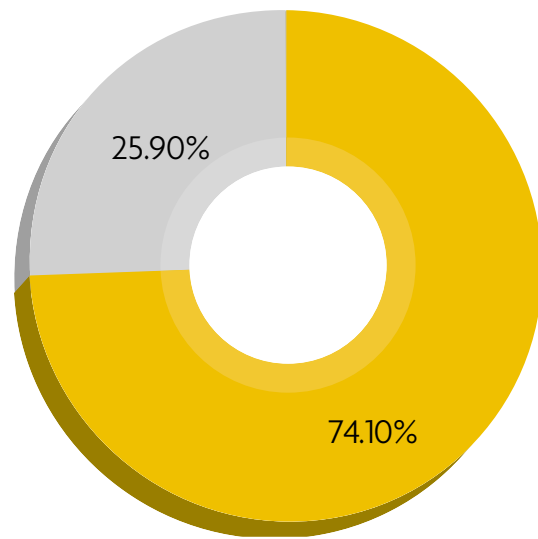
PAN	PRI	PYB	PVEM	MC	MORENA	V N	TOTAL	LN
56	485	576	121	486	22	28	1774	2210

Agualeguas

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	VN	CNR	TOTAL	LN
1216	1074	1	601	12	33	1	2938	3965

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

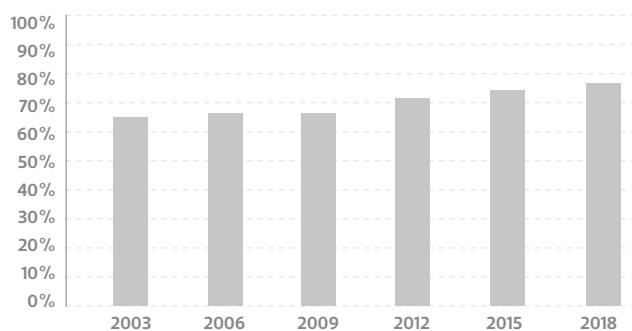
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	78.18%	21.82%	88.14%	11.86%	83.33%	16.67%
25 - 34	72.04%	27.96%	80.81%	19.19%	76.36%	23.64%
35 - 44	77.51%	22.49%	82.73%	17.27%	79.90%	20.10%
45 - 54	74.16%	25.84%	79.30%	20.70%	76.68%	23.32%
55 - 64	75.16%	24.84%	73.37%	26.63%	74.26%	25.74%
65 - 79	72.28%	27.72%	71.63%	28.37%	71.95%	28.05%
80 o más	53.12%	46.88%	43.90%	56.10%	48.46%	51.54%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Agualeguas

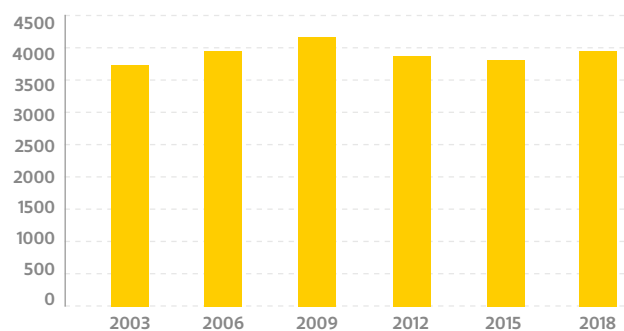
Historial de participación

66.62% 68.23% 67.61% 70.68% 73.63% 74.10%



Historial de lista nominal

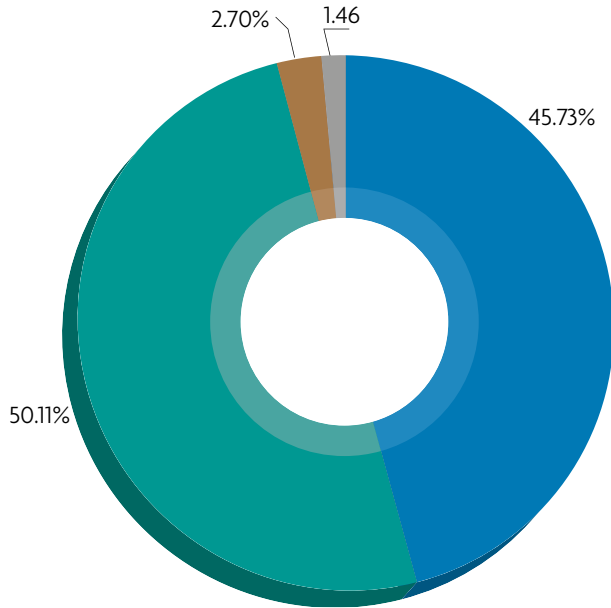
3715 3944 4251 3864 3792 3965



2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	1084	1325		26					40	2475	3715
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	1237	1420					14		20	2691	3994
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1383	1455							32	2870	4251
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	514	1211		963					43	2731	3864
2015	PAN	PRI	PVEM						V N	TOTAL	LN
	1202	742	816						32	2792	3792

Los Aldamas

RESULTADOS



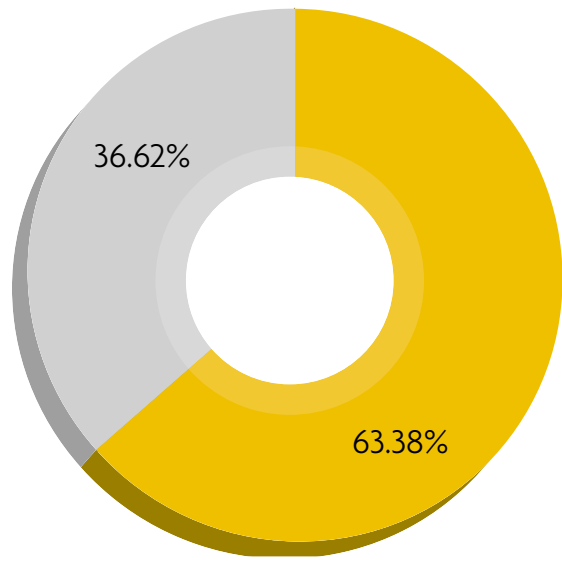
PAN
VN

NA

CPM

PARTICIPACIÓN
ABSTENCIONISMO

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

	PAN	NA	CPM	VN	TOTAL	LN
	626	686	37	20	1369	2160

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

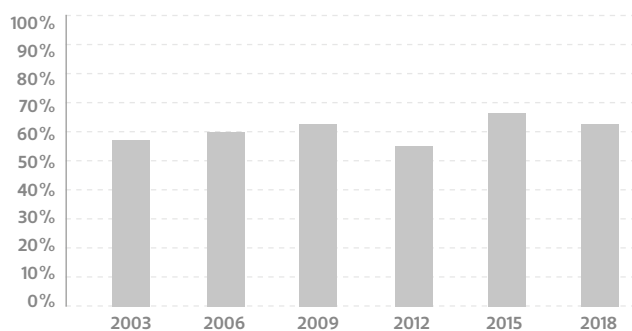
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	70.97%	29.03%	77.22%	22.78%	74.47%	25.53%
25 - 34	57.86%	42.14%	67.65%	32.35%	62.68%	37.32%
35 - 44	57.80%	42.20%	69.62%	30.38%	63.44%	36.56%
45 - 54	67.04%	32.96%	64.63%	35.37%	65.89%	34.11%
55 - 64	63.24%	36.76%	65.29%	34.71%	64.23%	35.77%
65 - 79	65.60%	34.40%	69.01%	30.99%	67.28%	32.72%
80 o más	41.90%	58.10%	35.90%	64.10%	38.74%	61.26%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Los Aldamas

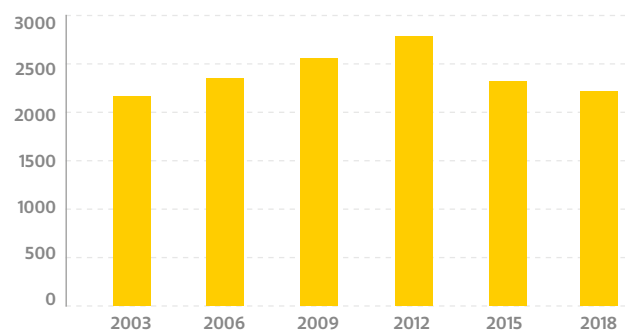
Historial de participación

58.85% 60.53% 61.20% 54.59% 68.00% 63.38%



Historial de lista nominal

2355 2554 2791 2321 2214 2160


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
636	643	69	15					23	1386	2355

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
894	638						14	1546	2554

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
818	842			2			24	19	1705	2791

2012

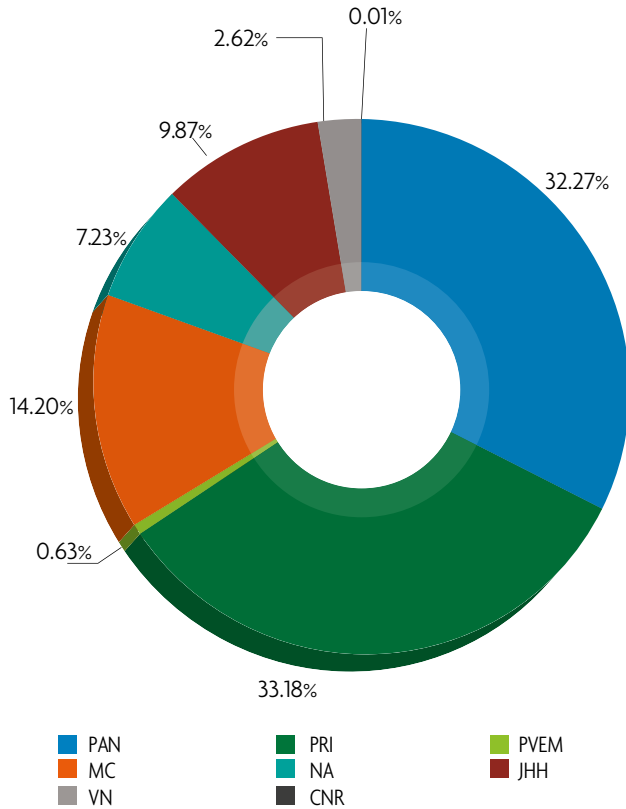
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
549	714					4	1267	2321

2015

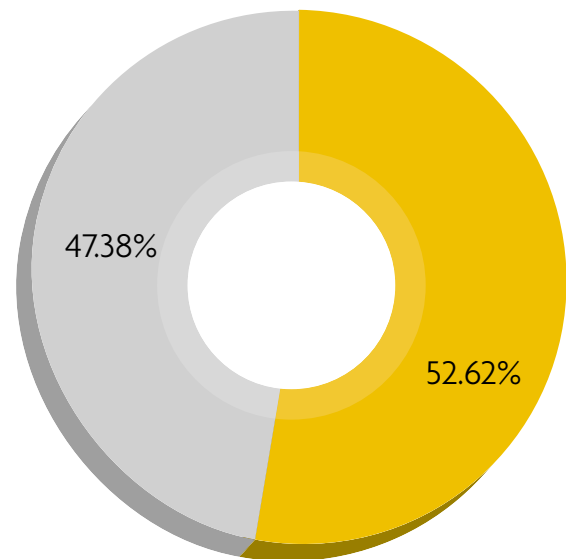
PAN	PRI	PVEM	V N	TOTAL	LN
545	646	305	5	1501	2214

Allende

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	JHH	VN	CNR	TOTAL	LN
4633	4764	90	2039	1038	1417	376	1	14358	27284

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

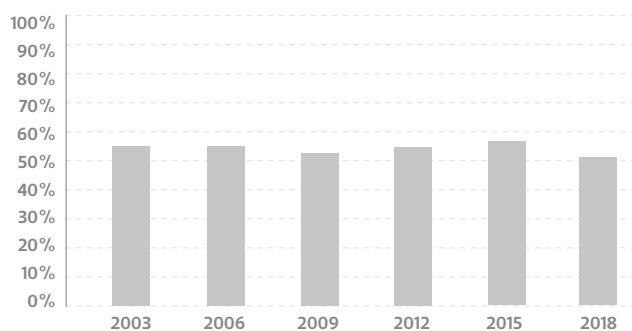
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	42.41%	57.59%	53.32%	46.68%	47.76%	52.24%
25 - 34	39.87%	60.13%	51.24%	48.76%	45.44%	54.56%
35 - 44	46.11%	53.89%	57.79%	42.21%	51.84%	48.16%
45 - 54	50.08%	49.92%	60.26%	39.74%	55.09%	44.91%
55 - 64	57.23%	42.77%	62.58%	37.42%	59.96%	40.04%
65 - 79	60.17%	39.83%	59.20%	40.80%	59.66%	40.34%
80 o más	43.67%	56.33%	35.04%	64.96%	38.54%	61.46%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Allende

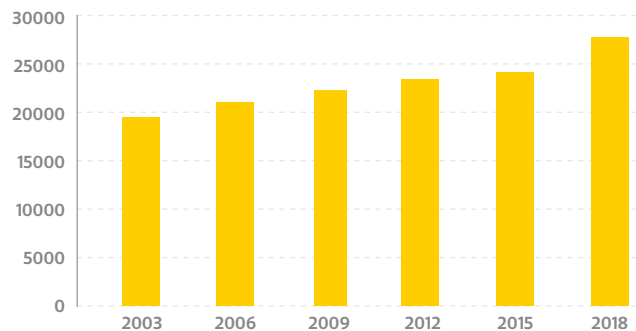
Historial de participación

57.57% 56.84% 56.12% 56.96% 58.94% 52.62%



Historial de lista nominal

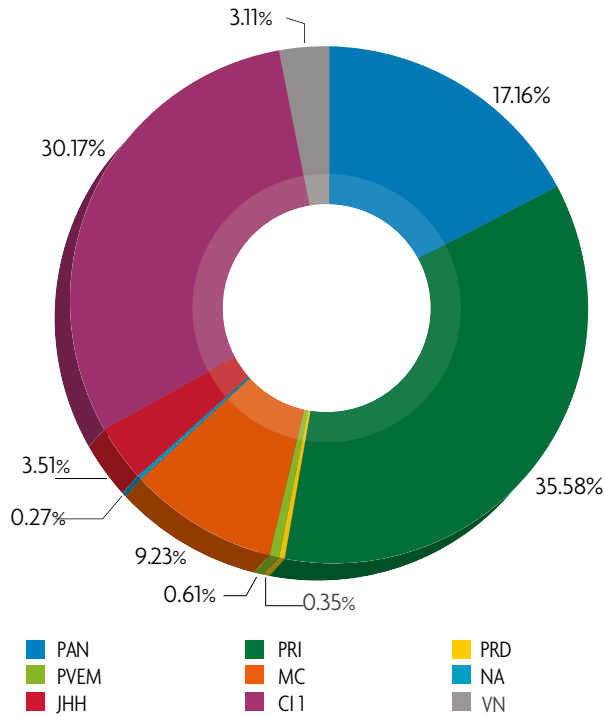
19638 21067 23274 23773 24878 27284



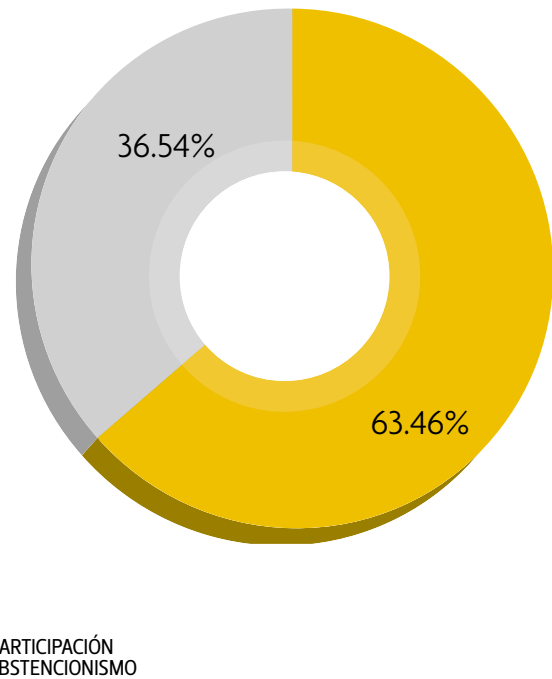
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	2580	7996		490					240	11306	19638
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	1795	6801	3044						334	11974	21067
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	4500	7631			382			306	240	13059	23274
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	3111	8430	367	613		532			488	13541	23773
2015	PAN	PRI	PT	PVEM	MC	NA	MORENA		VN	TOTAL	LN
	8078	5435	169	245	174	94	158		309	14662	24878

Anáhuac

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	JHH	CI1	VN	TOTAL	LN
1582	3280	32	56	851	25	324	2781	287	9218	14525

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

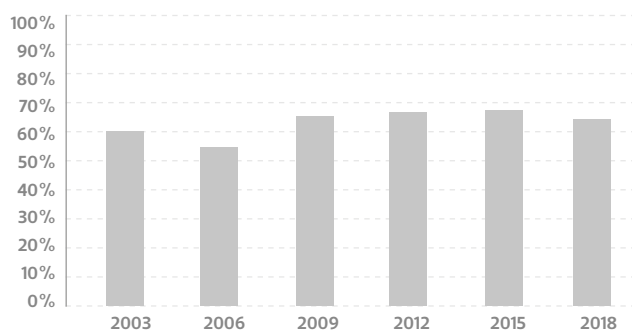
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	52.94%	47.06%	64.75%	35.25%	58.96%	41.04%
25 - 34	49.07%	50.93%	63.64%	36.36%	56.35%	43.65%
35 - 44	58.76%	41.24%	71.06%	28.94%	65.19%	34.81%
45 - 54	64.49%	35.51%	74.30%	25.70%	69.23%	30.77%
55 - 64	66.84%	33.16%	71.31%	28.69%	69.02%	30.98%
65 - 79	67.45%	32.55%	63.31%	36.69%	65.31%	34.69%
80 o más	50.00%	50.00%	45.99%	54.01%	47.69%	52.31%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Anáhuac

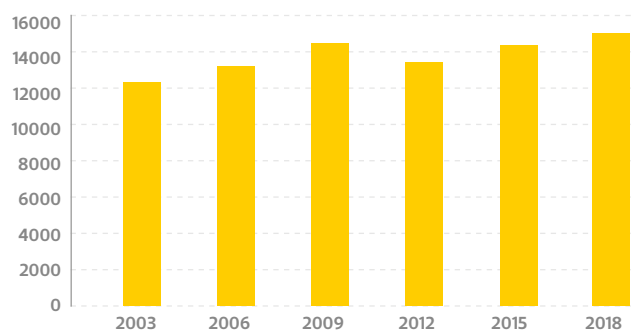
Historial de participación

60.29% 54.95% 64.69% 67.08% 67.95% 63.46%



Historial de lista nominal

12691 13477 14455 13927 14047 14525


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
3242	4016	179	29					125	7591	12691

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
2572	4111	486				27		209	7405	13477

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
5701	3339	30		42			109	129	9350	14455

2012

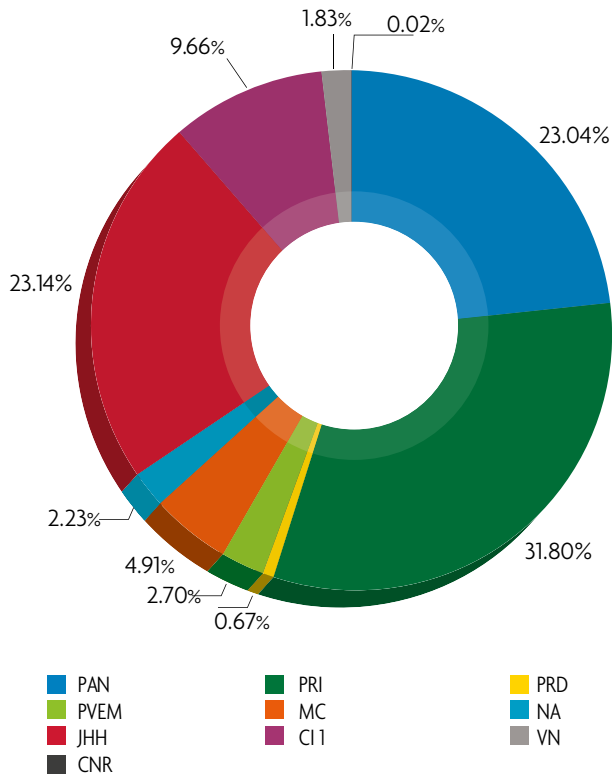
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
724	4760	144	3182		217			315	9342	13927

2015

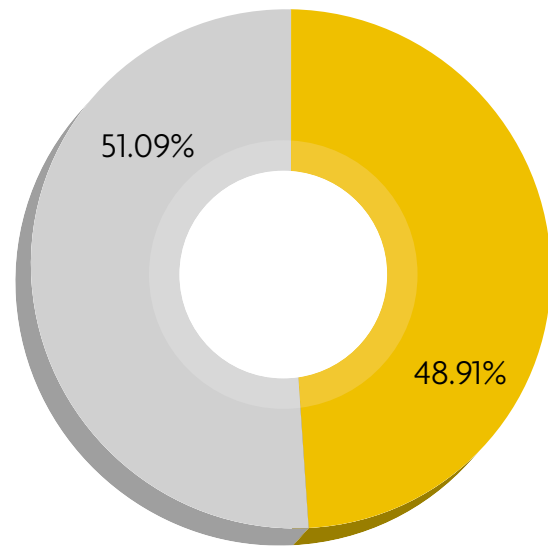
PAN	PRI	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	PH	VN	TOTAL	LN
2810	3184	264	75	32	104	113	1836	172	8590	14047

Apodaca

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
45430	62697	1329	5316	9675	4404	45617	19036	3602	49	197155	403094

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	45.70%	54.30%	50.27%	49.73%	47.92%	52.08%
25 - 34	42.66%	57.34%	49.53%	50.47%	46.00%	54.00%
35 - 44	54.44%	45.56%	60.44%	39.56%	57.43%	42.57%
45 - 54	60.07%	39.93%	63.73%	36.27%	61.89%	38.11%
55 - 64	60.99%	39.01%	62.59%	37.41%	61.79%	38.21%
65 - 79	61.41%	38.59%	56.37%	43.63%	58.71%	41.29%
80 o más	42.08%	57.92%	32.07%	67.93%	36.09%	63.91%

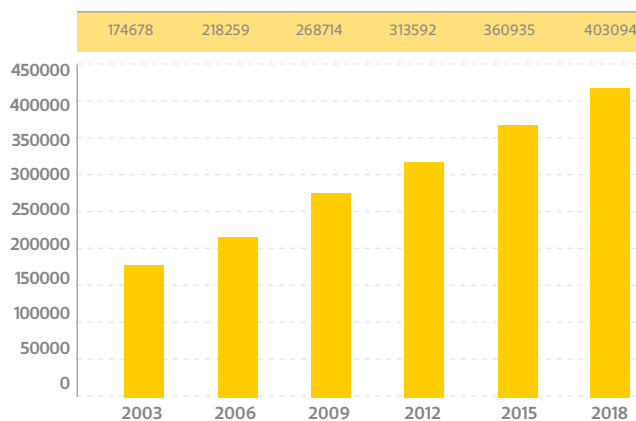
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Apodaca

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
18149	63254	1014	2163					1689	86269	174678

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
31616	75640	6307				4074	2957	120594	218259

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
44935	79323	1851		1838			3654	2898	134499	268714

2012

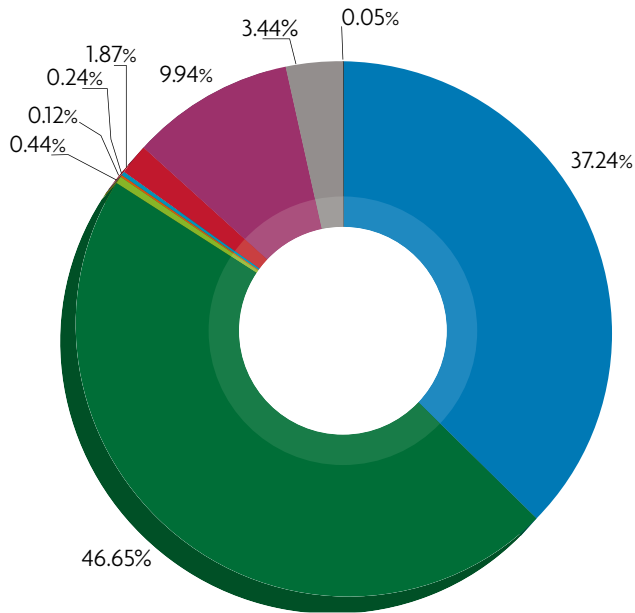
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
46739	106130	9000	4796		6424	4235	177324	313592

2015

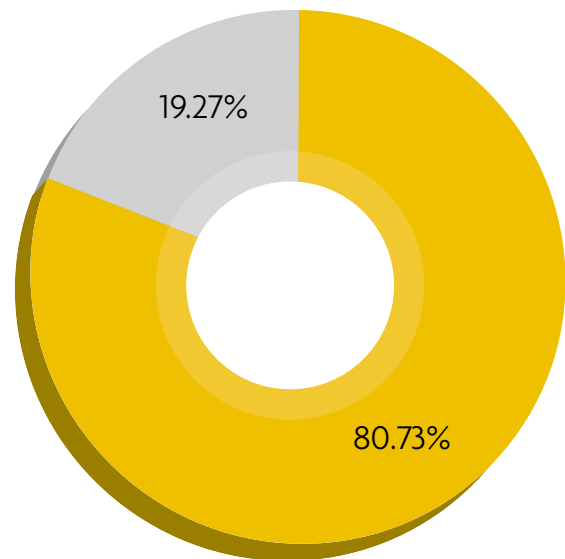
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	PH	CI	VN	TOTAL	LN
55838	64171	2924	3566	8073	17586	5480	3314	3490	18825	3343	186610	360935

Aramberri

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	JHH	CI1	VN	CNR	TOTAL	LN
3611	4523	43	12	23	181	964	334	5	9696	12010

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

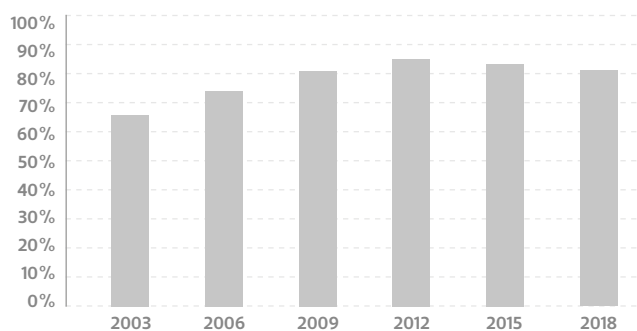
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	73.82%	26.18%	78.22%	21.78%	76.06%	23.94%
25 - 34	74.29%	25.71%	76.79%	23.21%	75.53%	24.47%
35 - 44	79.17%	20.83%	86.14%	13.86%	82.68%	17.32%
45 - 54	84.22%	15.78%	87.19%	12.81%	85.58%	14.42%
55 - 64	83.94%	16.06%	82.93%	17.07%	83.45%	16.55%
65 - 79	86.25%	13.75%	82.45%	17.55%	84.39%	15.61%
80 o más	74.31%	25.69%	61.70%	38.30%	68.10%	31.90%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Aramberri

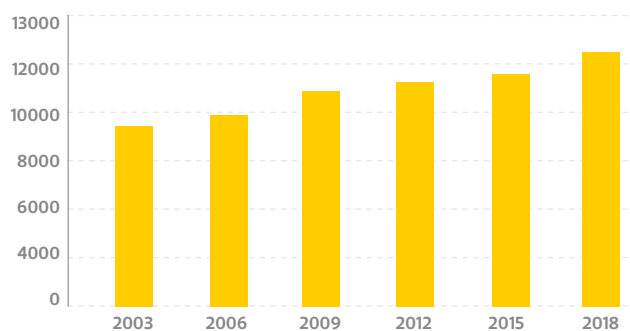
Historial de participación

63.39% 77.57% 81.53% 83.79% 81.53% 80.73%



Historial de lista nominal

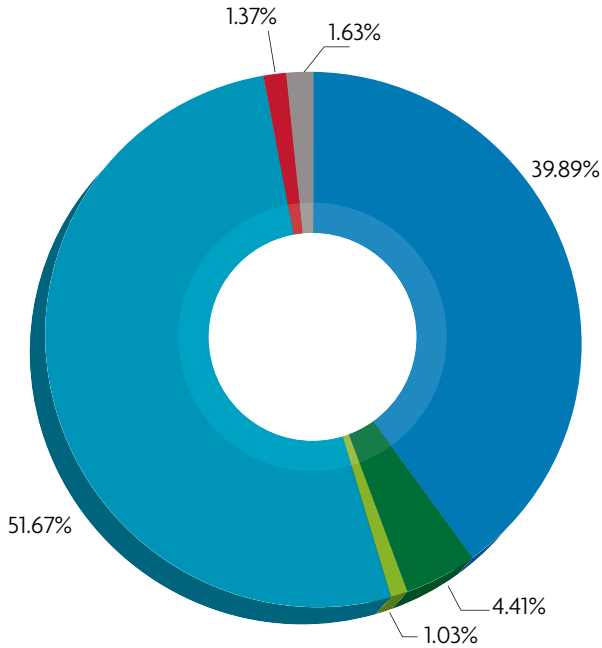
9230 9821 10629 11127 11719 12010



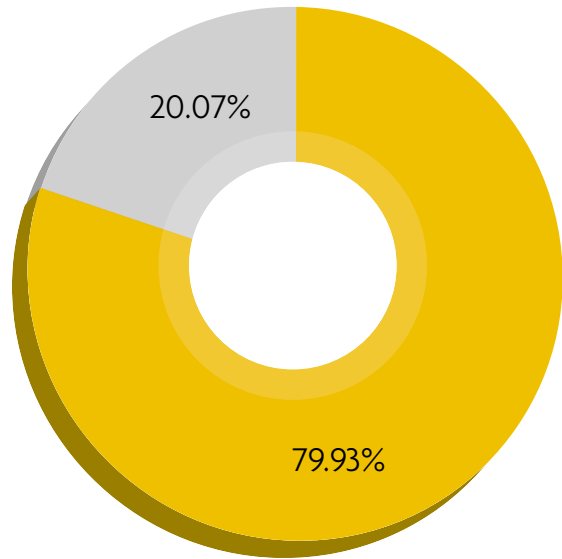
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	967	4232	32	302					318	5851	9230
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	179	3850	107			34	2773		675	7618	9821
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	3873	4362	30		26			70	221	8582	10629
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	3899	5119	20			76			209	9323	11127
2015	PAN	APTS	PRD	MC	ES				VN	TOTAL	LN
	3068	5848	15	16	317				290	9554	11719

Bustamante

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	NA	JHH	VN	TOTAL	LN
1050	116	27	1360	36	43	2632	3293

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

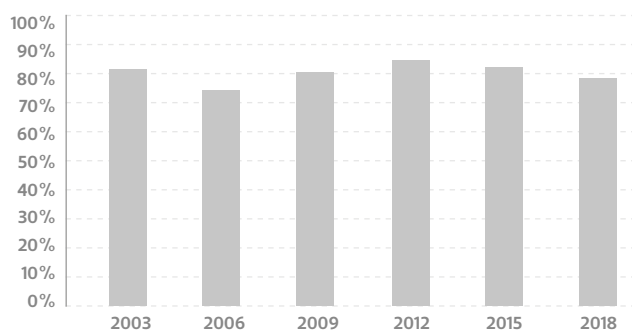
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	76.17%	23.83%	84.68%	15.32%	80.74%	19.26%
25 - 34	75.69%	24.31%	82.50%	17.50%	79.28%	20.72%
35 - 44	75.60%	24.40%	86.76%	13.24%	80.99%	19.01%
45 - 54	75.35%	24.65%	85.53%	14.47%	80.57%	19.43%
55 - 64	82.57%	17.43%	86.89%	13.11%	84.67%	15.33%
65 - 79	79.82%	20.18%	82.20%	17.80%	81.03%	18.97%
80 o más	64.52%	35.48%	51.72%	48.28%	58.33%	41.67%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Bustamante

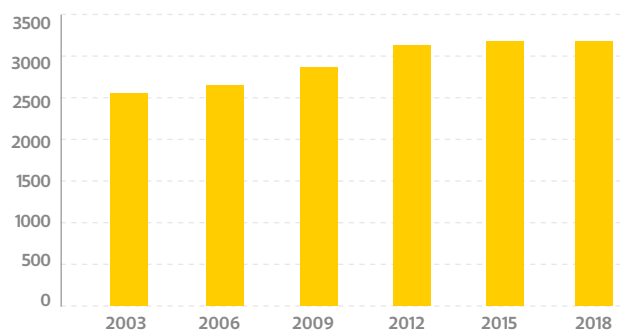
Historial de participación

80.10% 76.68% 80.86% 83.01% 81.93% 79.93%



Historial de lista nominal

2558 2607 2963 3137 3238 3293


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
841	667	119	399					23	2049	2558

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1099	614	257				9	20	1999	2607

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1109	1072			194				13	2388	2963

2012

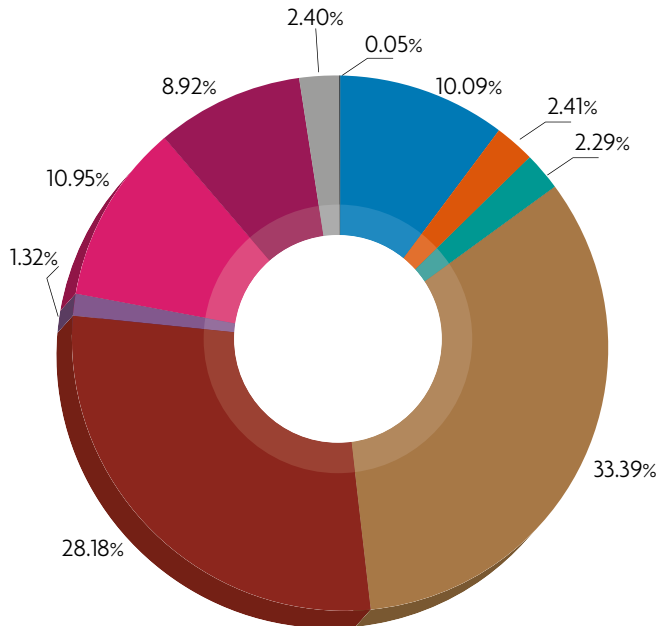
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1104	1434	39				27	2604	3137

2015

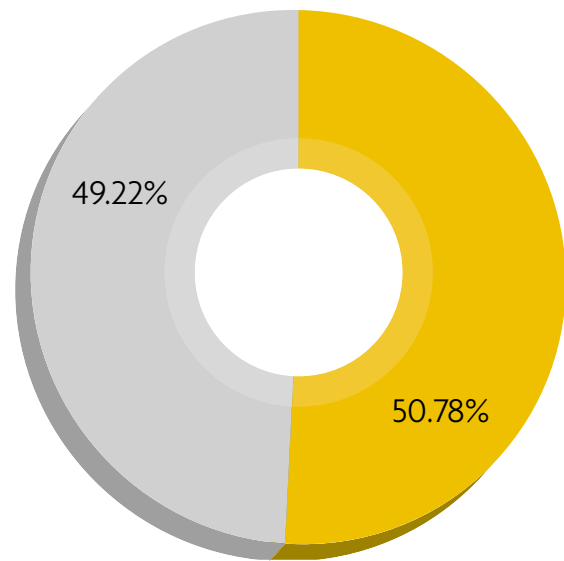
PAN	PRI	PVEM	NA	MORENA	V N	TOTAL	LN
1029	811	9	763	23	18	2653	3238

Cadereyta Jiménez

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	MC	NA	CPM	JHH	CI 1	CI 2	CI 3	VN	CNR	TOTAL	LN
3973	950	900	13147	11097	521	4312	3514	947	18	39379	77542

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

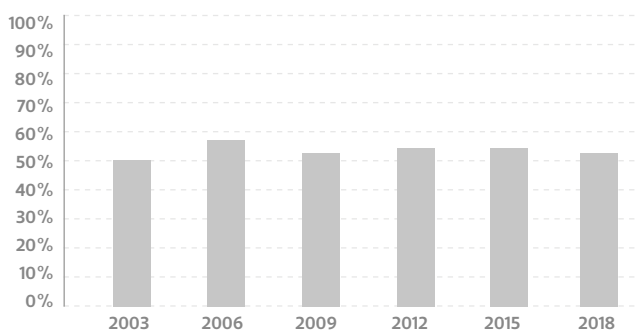
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	39.74%	60.26%	44.76%	55.24%	42.23%	57.77%
25 - 34	38.67%	61.33%	47.47%	52.53%	42.98%	57.02%
35 - 44	45.15%	54.85%	54.58%	45.42%	49.79%	50.21%
45 - 54	52.04%	47.96%	58.36%	41.64%	55.16%	44.84%
55 - 64	60.06%	39.94%	62.33%	37.67%	61.16%	38.84%
65 - 79	59.71%	40.29%	56.21%	43.79%	57.95%	42.05%
80 o más	37.17%	62.83%	30.57%	69.43%	33.67%	66.33%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Cadereyta Jiménez

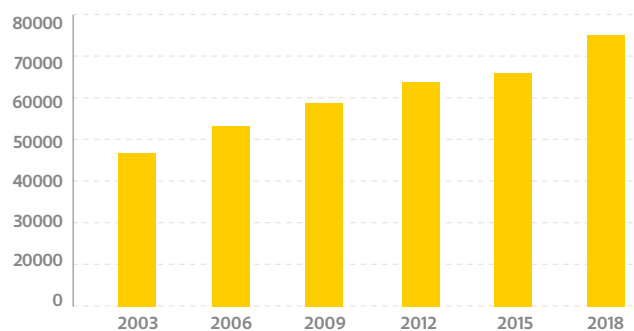
Historial de participación

50.70% 58.97% 53.07% 58.31% 55.13% 50.78%



Historial de lista nominal

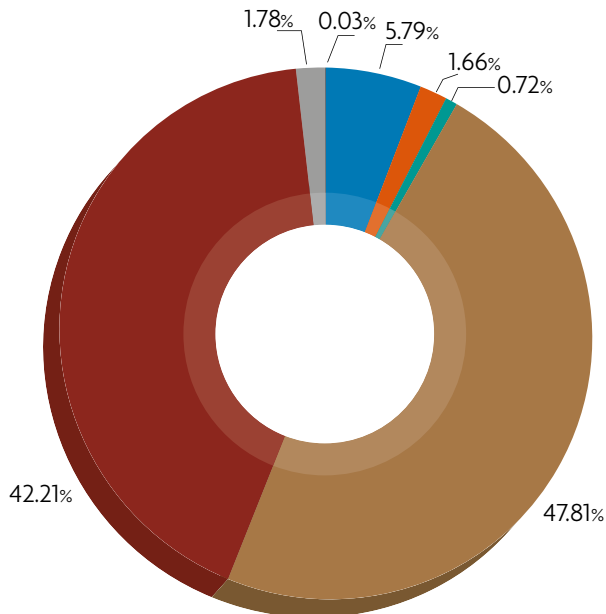
48385 52638 59049 63019 66345 77542



2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN	
	5567	17301	416	644					605	24533	48385	
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN	
	15642	11633	1892	208			407		1260	31042	52638	
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN	
	12075	14944	297		337	176		2030	1482	31341	59049	
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN	
	15197	17471	837	1066	140	524			1512	36747	63019	
2015	PAN	PRI	PYB	PVEM	MC	NA	PD	MORENA	PH	VN	TOTAL	LN
	10709	10159	436	10412	301	277	61	209	1134	733	34431	66345

El Carmen

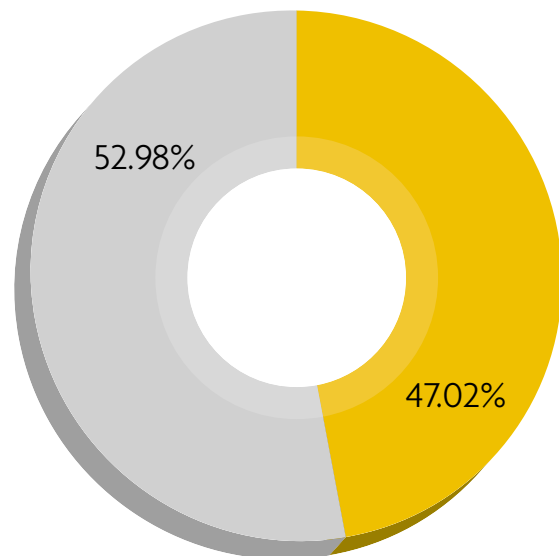
RESULTADOS



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	MC	NA	CPM	JHH	VN	CNR	TOTAL	LN
605	174	75	4997	4411	186	3	10451	22227

PARTICIPACIÓN



PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

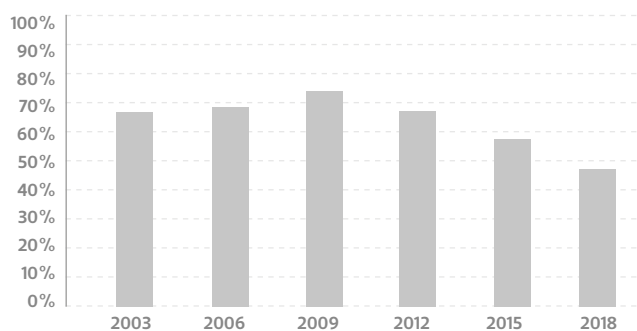
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	32.75%	67.25%	36.28%	63.72%	34.46%	65.54%
25 - 34	37.05%	62.95%	46.17%	53.83%	41.52%	58.48%
35 - 44	47.05%	52.95%	52.83%	47.17%	49.82%	50.18%
45 - 54	54.71%	45.29%	60.95%	39.05%	57.76%	42.24%
55 - 64	58.37%	41.63%	62.56%	37.44%	60.31%	39.69%
65 - 79	63.39%	36.61%	68.93%	31.07%	66.23%	33.77%
80 o más	57.45%	42.55%	51.61%	48.39%	54.55%	45.45%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

El Carmen

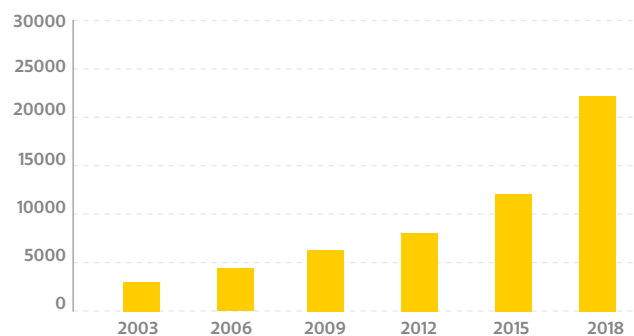
Historial de participación

66.91% 69.24% 72.41% 68.00% 57.01% 47.02%



Historial de lista nominal

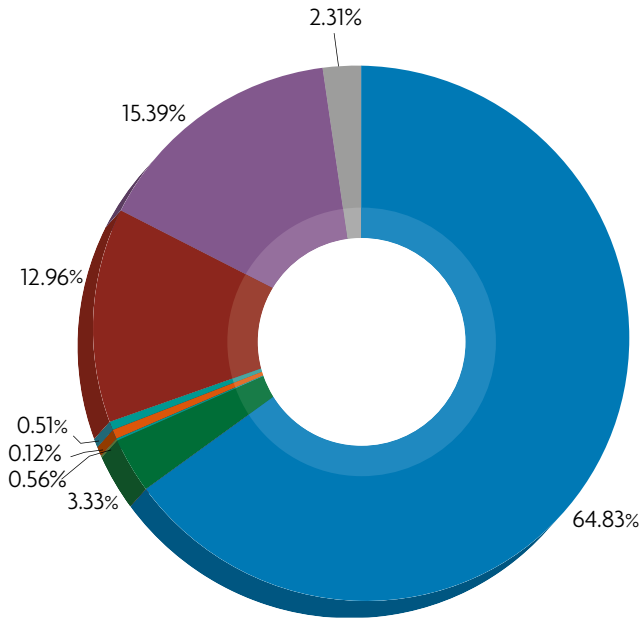
4479 4887 5752 7940 13425 22227



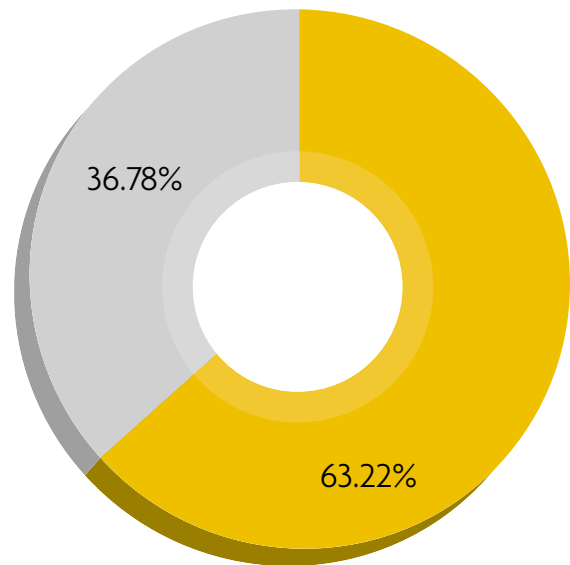
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	1237	1393	70	248					49	2997	4479
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	571	1210	99				1425		79	3384	4887
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1120	1331			1122	248		278	68	4167	5752
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	875	1701	298	775	569	1091			90	5399	7940
2015	PAN	APTS	PYB	MC	CI				VN	TOTAL	LN
	1837	2104	2004	996	586				127	7654	13425

Cerralvo

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	JHH	CI 1	VN	TOTAL	LN
2667	137	5	23	21	533	633	95	4114	6507

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	61.93%	38.07%	68.77%	31.23%	65.14%	34.86%
25 - 34	55.39%	44.61%	68.37%	31.63%	61.80%	38.20%
35 - 44	60.34%	39.66%	73.61%	26.39%	66.81%	33.19%
45 - 54	62.09%	37.91%	71.87%	28.13%	66.89%	33.11%
55 - 64	61.11%	38.89%	64.63%	35.37%	62.89%	37.11%
65 - 79	60.92%	39.08%	64.81%	35.19%	62.95%	37.05%
80 o más	44.59%	55.41%	42.08%	57.92%	43.24%	56.76%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Cerralvo

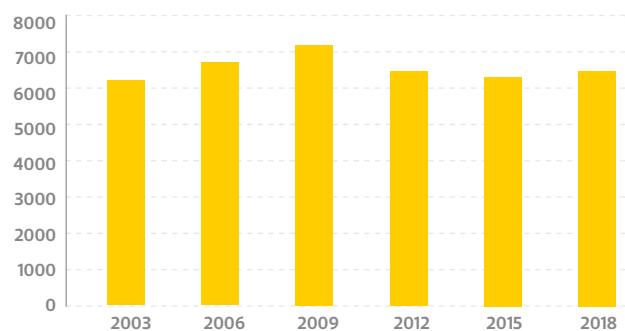
Historial de participación

68.83% 61.52% 59.58% 61.54% 67.58% 63.22%



Historial de lista nominal

6273 6692 7137 6592 6323 6507


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
1984	2220							114	4318	6273

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1496	2484					54	83	4117	6692

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1809	2076			49			230	89	4253	7137

2012

PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1254	1535	81	155		912	120	4057	6592

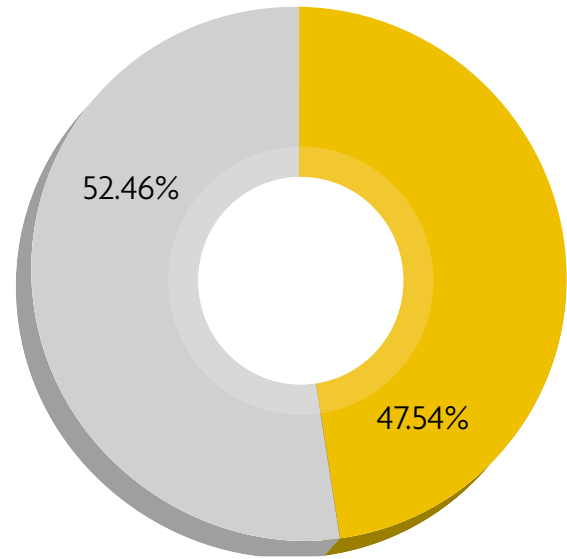
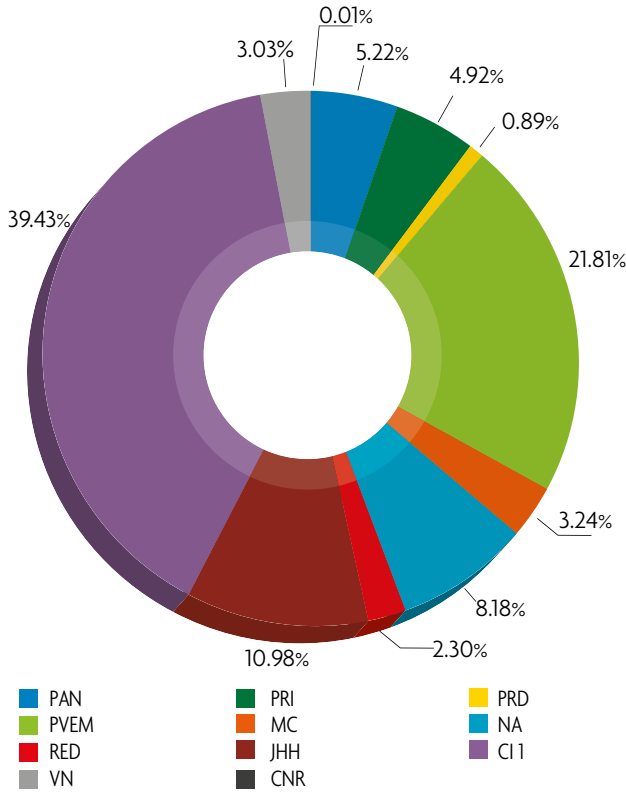
2015

PAN	PRI	V N	TOTAL	LN
2561	1671	41	4273	6323

Ciénega de Flores

RESULTADOS

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI1	VN	CNR	TOTAL	LN
777	733	132	3247	482	1218	343	1635	5872	451	1	14891	31320

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

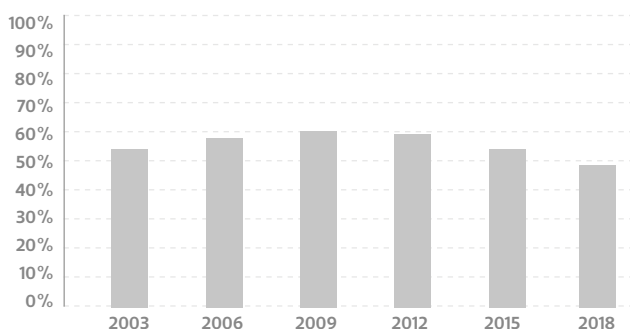
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	35.64%	64.36%	39.31%	60.69%	37.44%	62.56%
25 - 34	39.30%	60.70%	47.56%	52.44%	43.30%	56.70%
35 - 44	45.33%	54.67%	54.45%	45.55%	49.79%	50.21%
45 - 54	49.48%	50.52%	55.90%	44.10%	52.69%	47.31%
55 - 64	54.99%	45.01%	58.74%	41.26%	56.85%	43.15%
65 - 79	58.70%	41.30%	59.84%	40.16%	59.27%	40.73%
80 o más	36.04%	63.96%	36.73%	63.27%	36.36%	63.64%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Ciénega de Flores

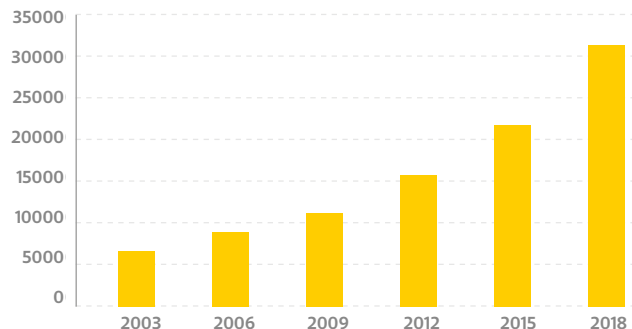
Historial de participación

53.23% 59.81% 59.91% 59.21% 53.28% 47.54%



Historial de lista nominal

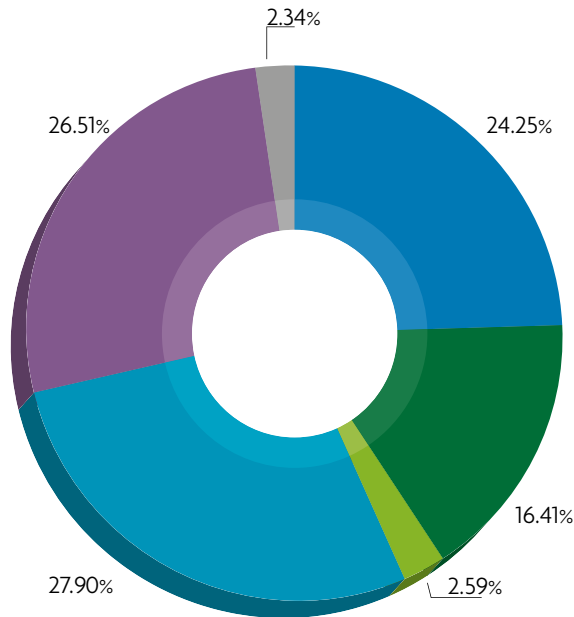
6902 8336 11153 16495 22577 31320



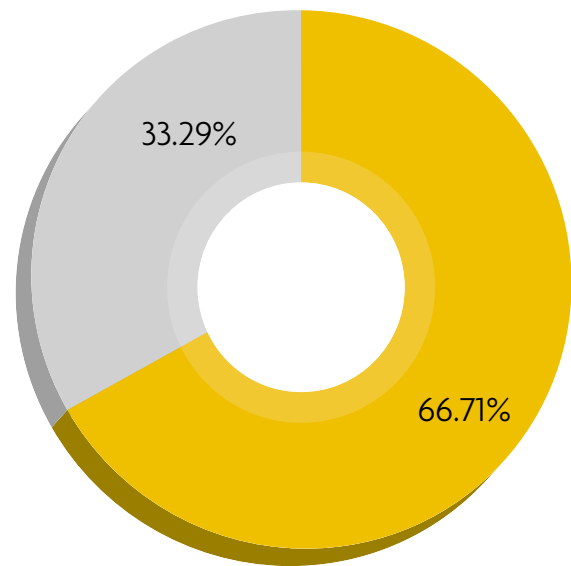
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	913	1977	713						71	3674	6902
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	1322	1467	2095						102	4986	8336
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1846	1501	166		656	2242		137	150	6698	11153
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	3306	1942	2633	1532		176			178	9767	16495
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	PH	VN	TOTAL	LN
	1397	1816	5093	347	1512	241	988	365	270	12029	22577

China

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	NA	CI 1	VN	TOTAL	LN
1534	1038	164	1765	1677	148	6326	9483

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

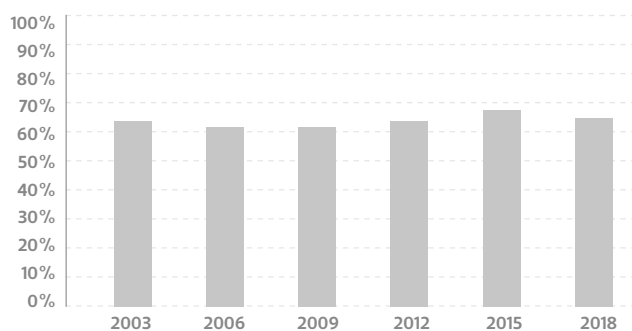
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	64.21%	35.79%	70.72%	29.28%	67.42%	32.58%
25 - 34	59.28%	40.72%	68.65%	31.35%	63.85%	36.15%
35 - 44	63.89%	36.11%	70.07%	29.93%	66.86%	33.14%
45 - 54	63.78%	36.22%	69.95%	30.05%	66.83%	33.17%
55 - 64	70.03%	29.97%	74.29%	25.71%	72.14%	27.86%
65 - 79	68.63%	31.37%	66.95%	33.05%	67.77%	32.23%
80 o más	45.85%	54.15%	37.45%	62.55%	41.53%	58.47%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

China

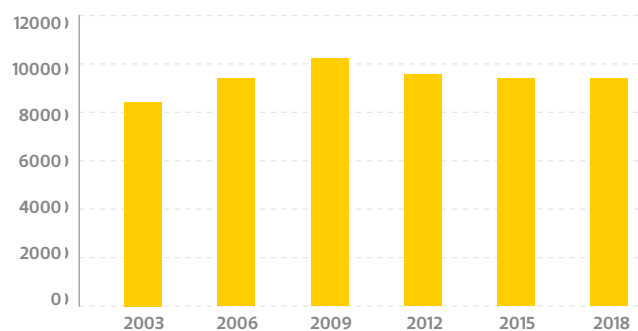
Historial de participación

63.03% 62.25% 62.98% 64.95% 67.62% 66.71%



Historial de lista nominal

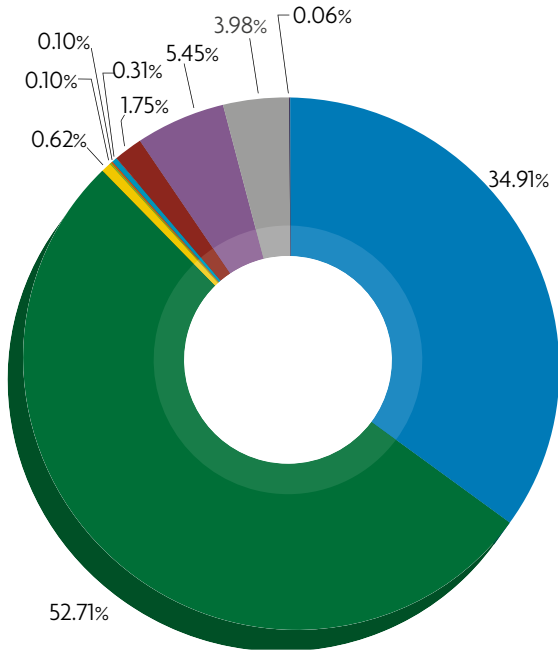
8786 9403 10177 9536 9425 9483



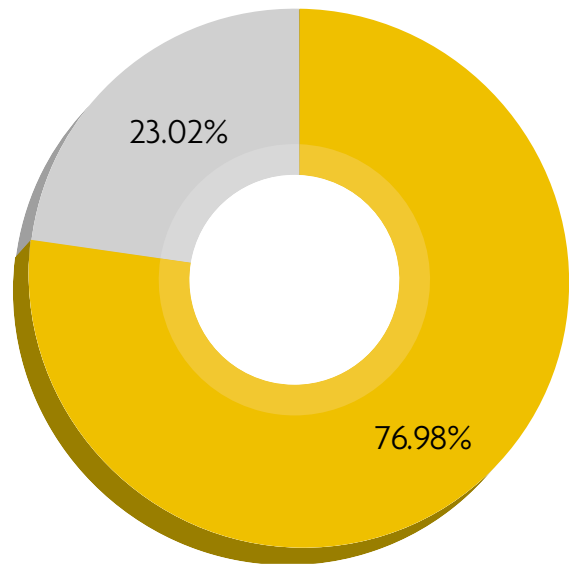
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	2872	2585							81	5538	8786
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	1055	2859	1476	146			172		145	5853	9403
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1049	2333	2198		129			482	194	6385	10177
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	1791	2280				2001			122	6194	9536
2015	PAN	APTS	PH	ES					VN	TOTAL	LN
	1898	2521	736	1098					120	6373	9425

Dr. Arroyo

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
7553	11403	135	22	21	68	379	1180	860	14	21635	28105

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

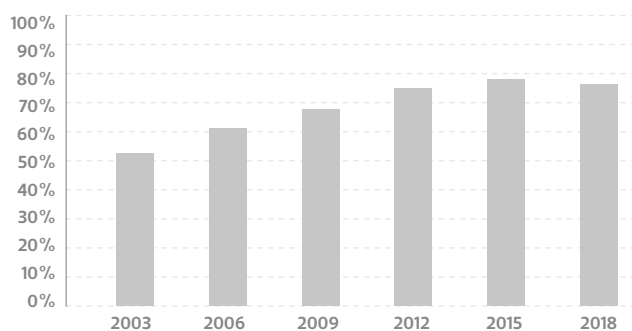
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	71.71%	28.29%	78.93%	21.07%	75.34%	24.66%
25 - 34	63.77%	36.23%	80.13%	19.87%	72.05%	27.95%
35 - 44	73.19%	26.81%	85.48%	14.52%	79.11%	20.89%
45 - 54	78.89%	21.11%	85.49%	14.51%	82.14%	17.86%
55 - 64	78.80%	21.20%	81.65%	18.35%	80.18%	19.82%
65 - 79	82.28%	17.72%	76.68%	23.32%	79.61%	20.39%
80 o más	64.00%	36.00%	56.68%	43.32%	60.38%	39.62%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Dr. Arroyo

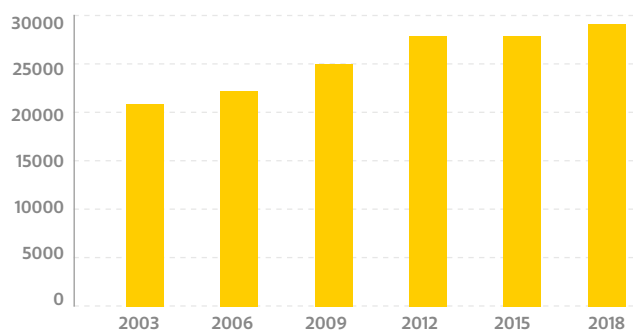
Historial de participación

53.99% 61.58% 68.11% 75.35% 78.10% 76.98%



Historial de lista nominal

21536 23360 25196 25684 26658 28105


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
1971	4879	124	3722					932	11628	21536

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
582	7576	4787	127			272	1042	14386	23360

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
9006	6964	82		191			270	651	17164	25196

2012

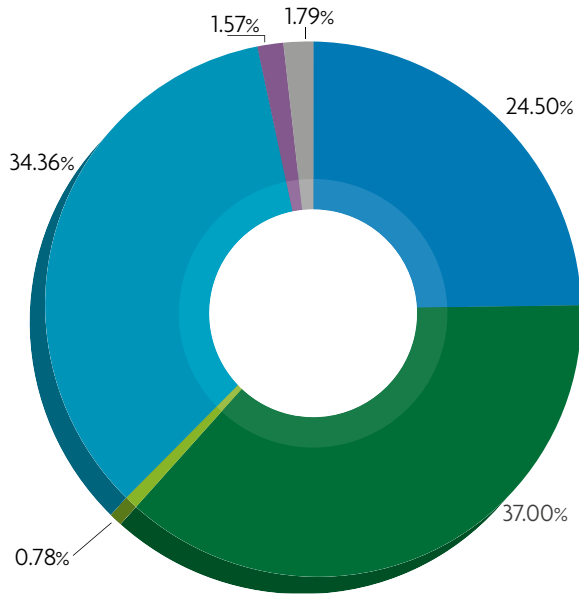
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	VN	TOTAL	LN
2545	8125	187	6442		1238	816	19353	25684

2015

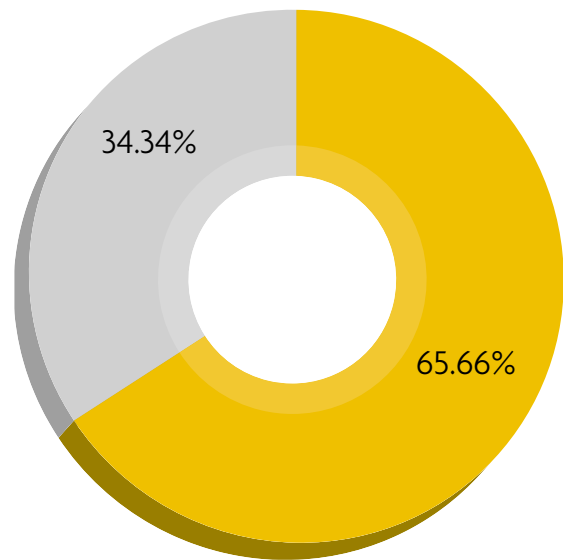
PAN	PRI	PRD	PT	NA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
8482	11544	111	132	69	28	20	433	20819	26658

Dr. Coss

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	NA	CI 1	VN	TOTAL	LN
437	660	14	613	28	32	1784	2717

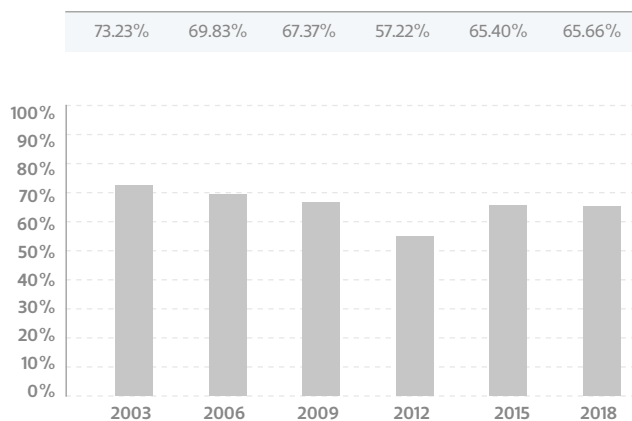
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	69.66%	30.34%	76.19%	23.81%	72.83%	27.17%
25 - 34	68.87%	31.13%	75.40%	24.60%	71.84%	28.16%
35 - 44	61.99%	38.01%	67.52%	32.48%	64.63%	35.37%
45 - 54	66.50%	33.50%	73.08%	26.92%	69.59%	30.41%
55 - 64	65.75%	34.25%	67.39%	32.61%	66.50%	33.50%
65 - 79	66.06%	33.94%	65.25%	34.75%	65.65%	34.35%
80 o más	35.34%	64.66%	42.59%	57.41%	38.84%	61.16%

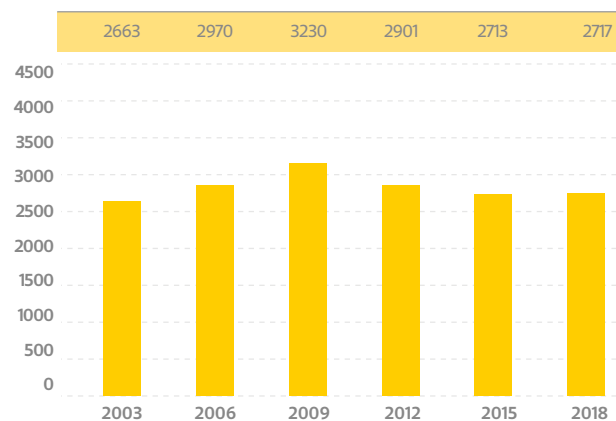
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Dr. Coss

Historial de participación



Historial de lista nominal

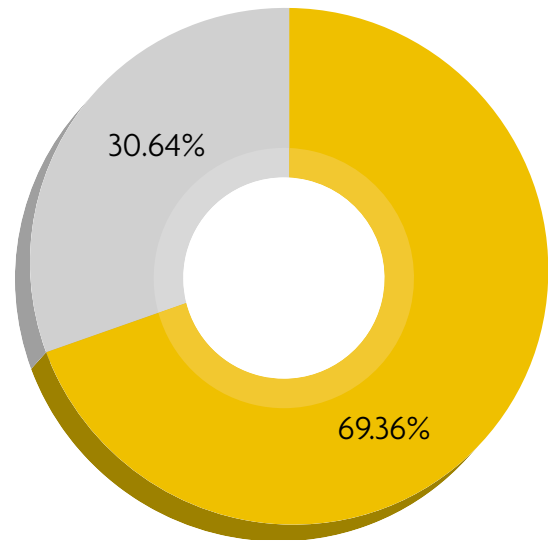
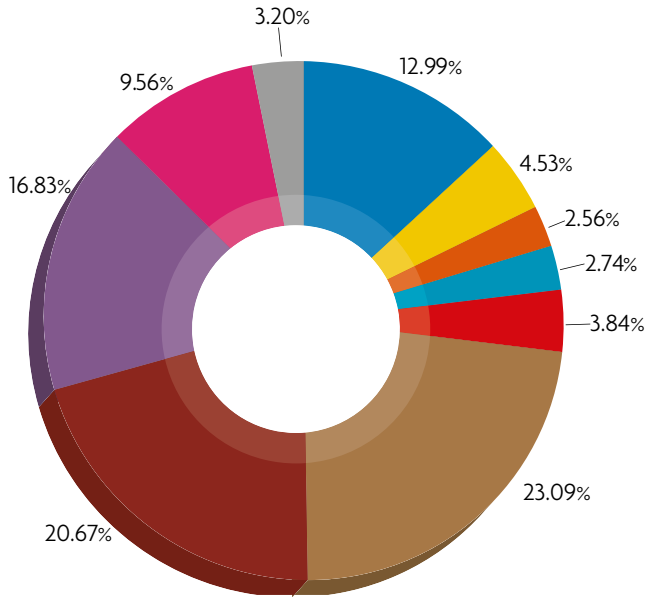


2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	1010	884							56	1950	2663
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	962	1090							22	2074	2970
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1196	921							55	2172	3230
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	562	1085							13	1660	2901
2015	PAN	PRI	PT	NA					V N	TOTAL	LN
	716	881	86	72					19	1774	2713

Dr. González

RESULTADOS

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRD	MC	NA	RED	CPM	JHH	CI 1	CI 2	VN	TOTAL	LN
284	99	56	60	84	505	452	368	209	70	2187	3153

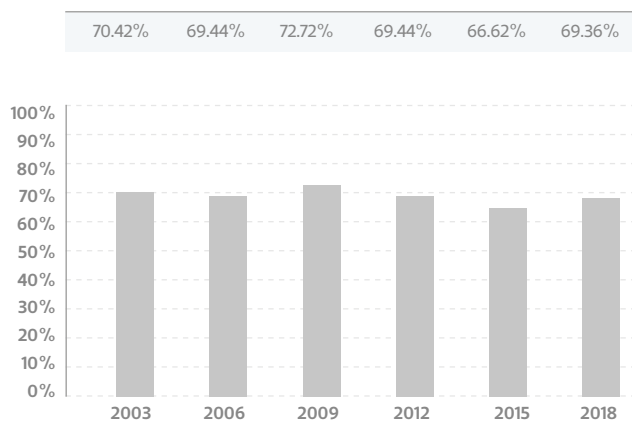
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	66.98%	33.02%	79.34%	20.66%	73.13%	26.87%
25 - 34	60.66%	39.34%	68.12%	31.88%	64.04%	35.96%
35 - 44	68.20%	31.80%	78.17%	21.83%	73.19%	26.81%
45 - 54	70.97%	29.03%	76.12%	23.88%	73.36%	26.64%
55 - 64	70.39%	29.61%	74.12%	25.88%	72.07%	27.93%
65 - 79	68.42%	31.58%	74.35%	25.65%	71.39%	28.61%
80 o más	47.22%	52.78%	37.74%	62.26%	42.52%	57.48%

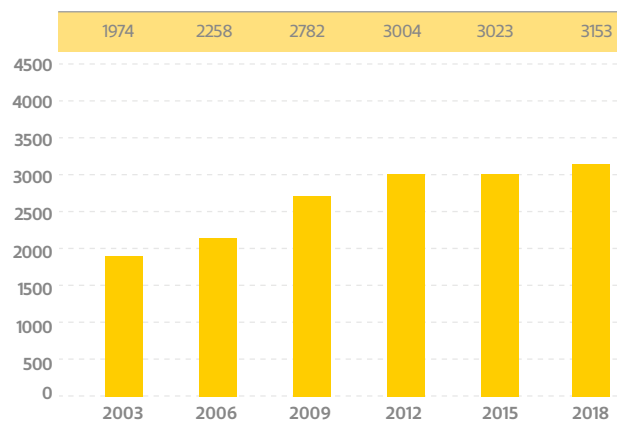
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Dr. González

Historial de participación



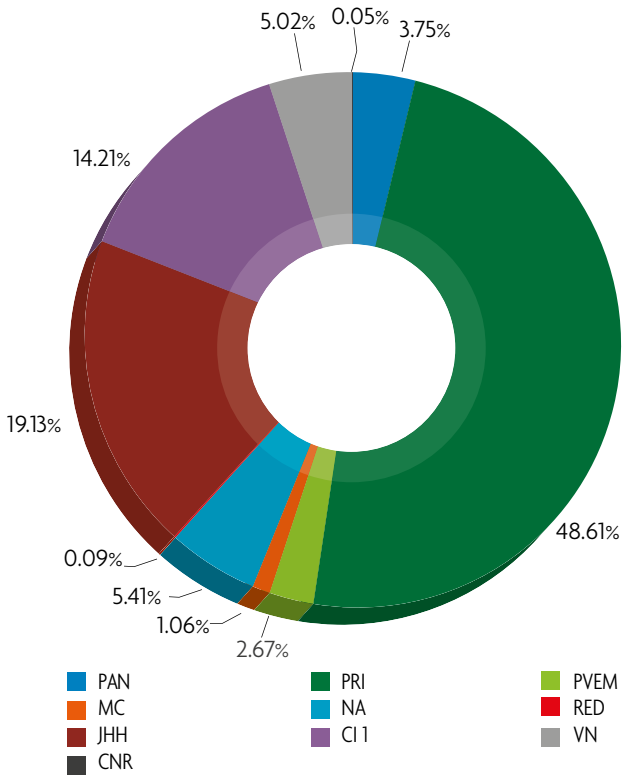
Historial de lista nominal



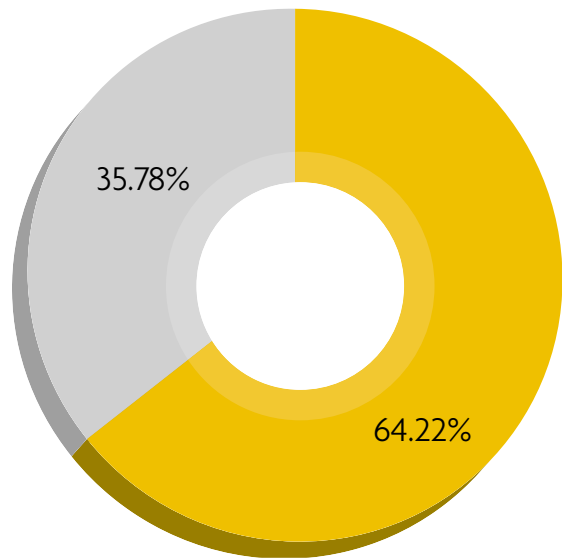
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	345	416	29	568					32	1390	1974
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	570	424	332				206		36	1568	2258
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	587	739			512			143	41	2022	2782
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	434	737	110	775					30	2086	3004
2015	PAN	PRI	PYB	PVEM					V N	TOTAL	LN
	630	616	650	77					41	2014	3023

Galeana

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
725	9408	516	206	1048	17	3703	2751	971	10	19355	30138

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	49.62%	50.38%	60.23%	39.77%	54.76%	45.24%
25 - 34	50.39%	49.61%	62.44%	37.56%	56.52%	43.48%
35 - 44	61.02%	38.98%	70.68%	29.32%	65.86%	34.14%
45 - 54	65.46%	34.54%	74.06%	25.94%	69.65%	30.35%
55 - 64	69.39%	30.61%	72.09%	27.91%	70.70%	29.30%
65 - 79	71.68%	28.32%	67.08%	32.92%	69.45%	30.55%
80 o más	52.01%	47.99%	39.39%	60.61%	45.80%	54.20%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Galeana

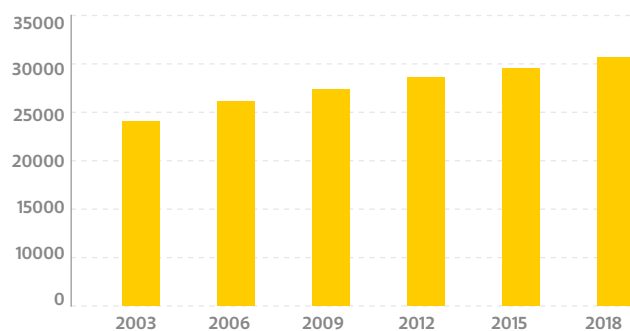
Historial de participación

58.91% 62.98% 64.72% 66.29% 68.96% 64.22%



Historial de lista nominal

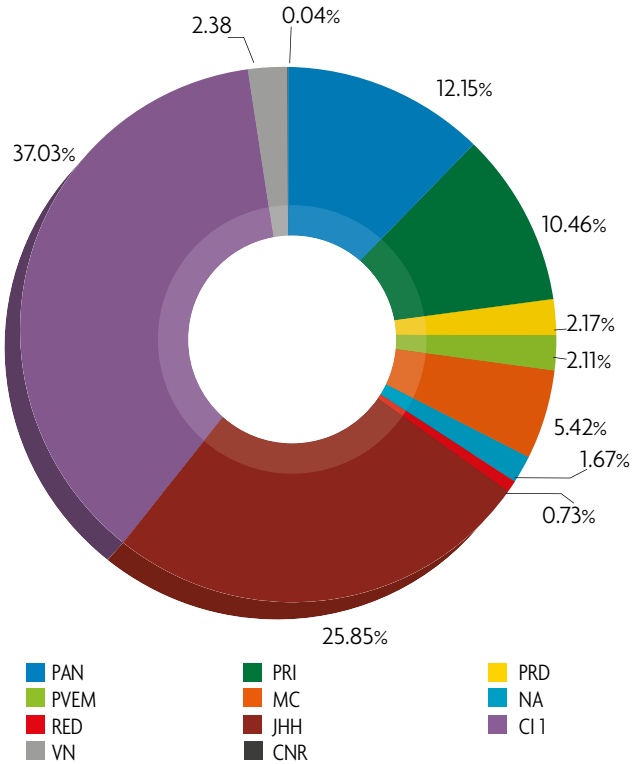
24910 26332 27245 28460 29781 30138



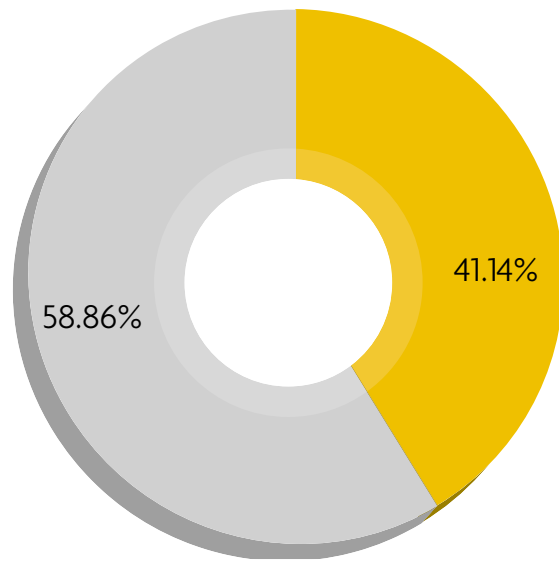
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	202	7790	48	5813					821	14674	24910
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	477	6964	1540			6173	86		1344	16584	26332
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	7018	8277	140		253		448	779	713	17628	27245
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	5211	10021	188	538	168	1831			908	18865	28460
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	NA	ES		VN	TOTAL	LN
	3850	9268	116	413	150	5290	607		842	20536	29781

García

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CNI	VN	CNR	TOTAL	LN
7877	6780	1405	1368	3516	1085	473	16760	24009	1546	25	64844	157626

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

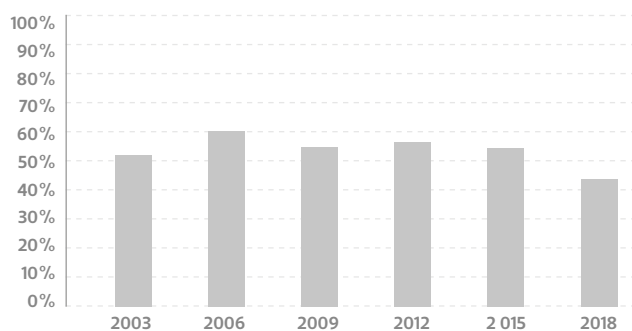
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	31.11%	68.89%	36.26%	63.74%	33.64%	66.36%
25 - 34	36.58%	63.42%	42.87%	57.13%	39.70%	60.30%
35 - 44	46.84%	53.16%	51.68%	48.32%	49.19%	50.81%
45 - 54	48.91%	51.09%	54.03%	45.97%	51.38%	48.62%
55 - 64	48.81%	51.19%	53.03%	46.97%	50.90%	49.10%
65 - 79	50.45%	49.55%	52.04%	47.96%	51.24%	48.76%
80 o más	28.66%	71.34%	28.37%	71.63%	28.51%	71.49%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

García

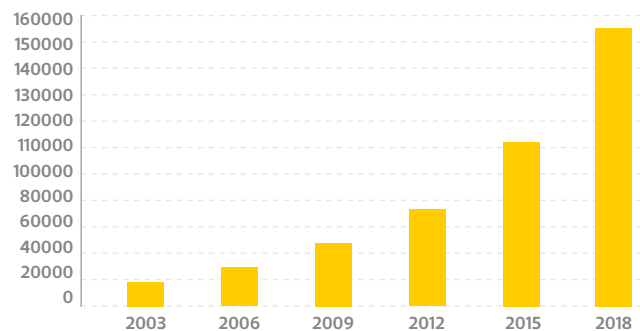
Historial de participación

56.71% 60.84% 56.53% 57.44% 55.47% 41.14%



Historial de lista nominal

18326 24863 43808 74818 110470 157626

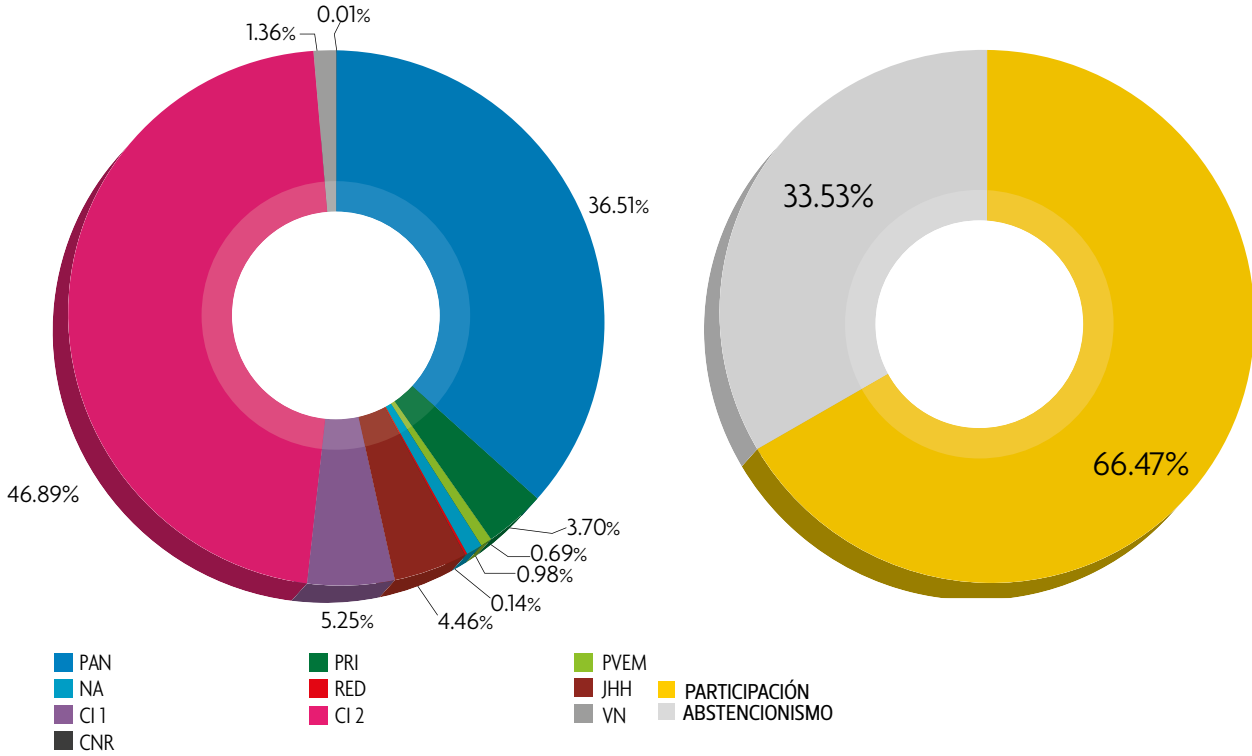


2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN	
	3419	4735	2279						478	10911	18326	
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN	
	3470	5072	4668	104		37	1384		391	15126	24863	
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN	
	8900	11585	3139		576		91		796	25087	43808	
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN	
	12847	20824	5617	1130	512	820			1227	42977	74818	
2015	PAN	PRI	PYB	PVEM	MC	NA	MORENA	PH	CI	V N	TOTAL	LN
	7409	20652	3063	655	1237	631	431	573	25557	1069	61277	110470

San Pedro Garza García

RESULTADOS

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	NA	RED	JHH	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
25169	2554	478	679	98	3077	3619	32326	936	9	68945	103718

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

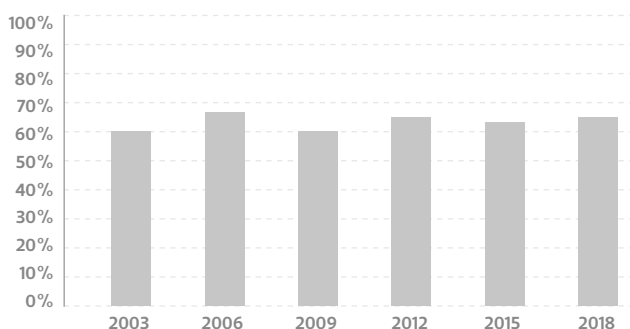
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	55.62%	44.38%	58.10%	41.90%	56.85%	43.15%
25 - 34	56.79%	43.21%	59.14%	40.86%	57.97%	42.03%
35 - 44	61.47%	38.53%	65.71%	34.29%	63.61%	36.39%
45 - 54	68.60%	31.40%	73.88%	26.12%	71.39%	28.61%
55 - 64	76.77%	23.23%	78.53%	21.47%	77.72%	22.28%
65 - 79	79.07%	20.93%	77.23%	22.77%	78.08%	21.92%
80 o más	63.63%	36.37%	53.37%	46.63%	57.34%	42.66%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

San Pedro Garza García

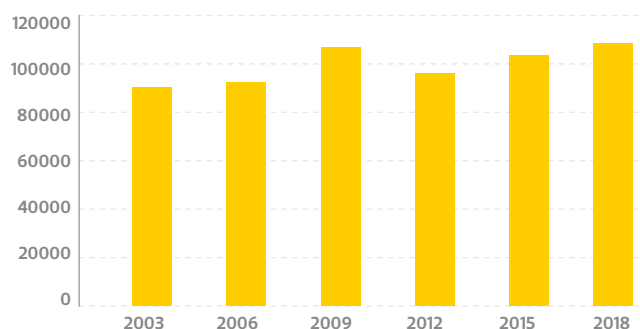
Historial de participación

60.38% 68.51% 60.58% 66.79% 64.83% 66.47%



Historial de lista nominal

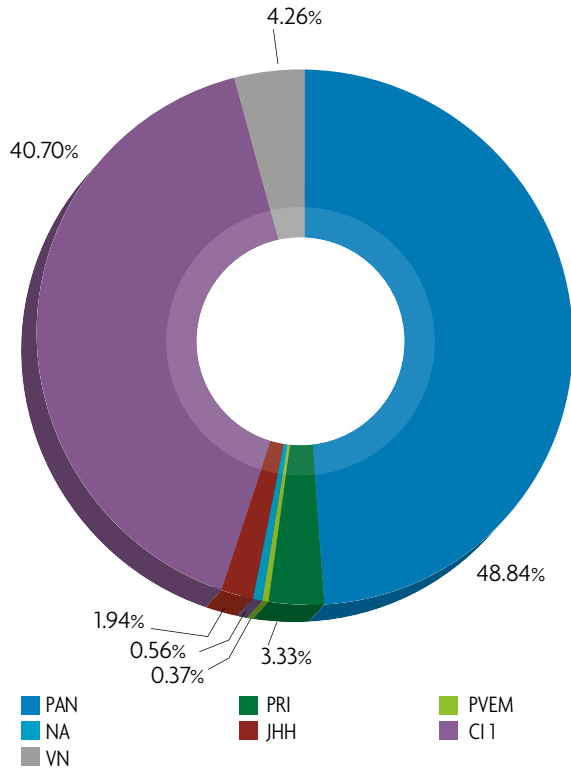
90596 97347 101303 98716 100475 103718



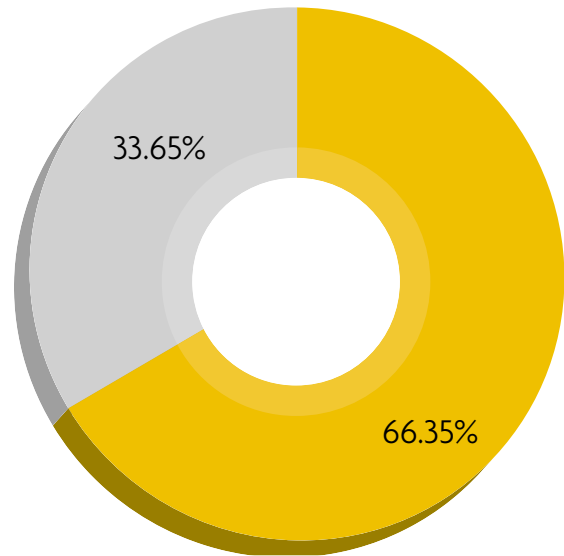
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN			
	26624	26155	396	791					734	54700	90596			
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN			
	34184	29477	1113			114	658		1151	66697	97347			
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN			
	28605	16355	306		327		171	14297	1304	61365	101303			
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN			
	41263	18687	1051	586	2013	1122			1214	65936	98716			
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	NA	PD	MORENA	PH	ES	CI	VN	TOTAL	LN
	33433	10154	280	264	732	780	223	449	6355	327	11260	885	65142	100475

Gral. Bravo

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	NA	JHH	CI 1	VN	TOTAL	LN
1836	125	14	21	73	1530	160	3759	5665

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	67.11%	32.89%	74.52%	25.48%	70.92%	29.08%
25 - 34	56.51%	43.49%	68.59%	31.41%	62.54%	37.46%
35 - 44	61.04%	38.96%	69.87%	30.13%	64.96%	35.04%
45 - 54	63.47%	36.53%	73.48%	26.52%	68.44%	31.56%
55 - 64	67.97%	32.03%	73.72%	26.28%	70.85%	29.15%
65 - 79	68.43%	31.57%	68.00%	32.00%	68.23%	31.77%
80 o más	42.74%	57.26%	47.65%	52.35%	45.64%	54.36%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Gral. Bravo

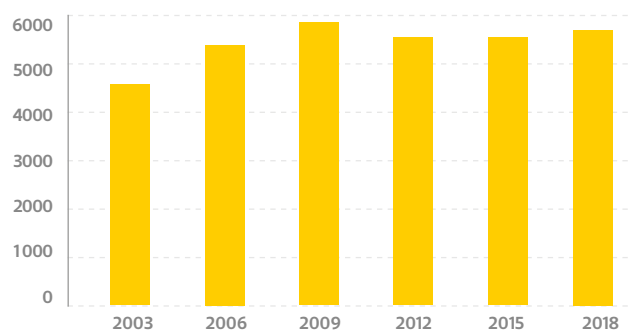
Historial de participación

64.47% 61.38% 62.17% 63.62% 70.15% 66.35%



Historial de lista nominal

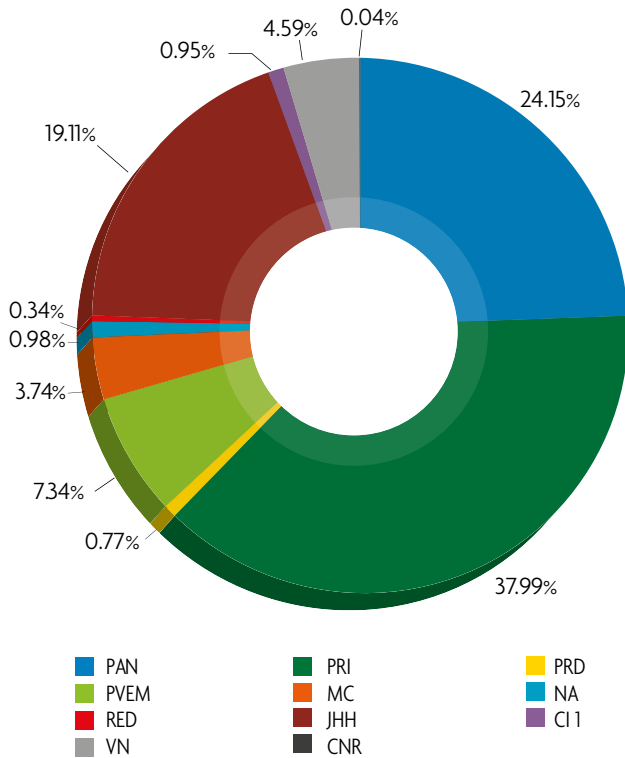
4692 5376 5945 5556 5558 5665



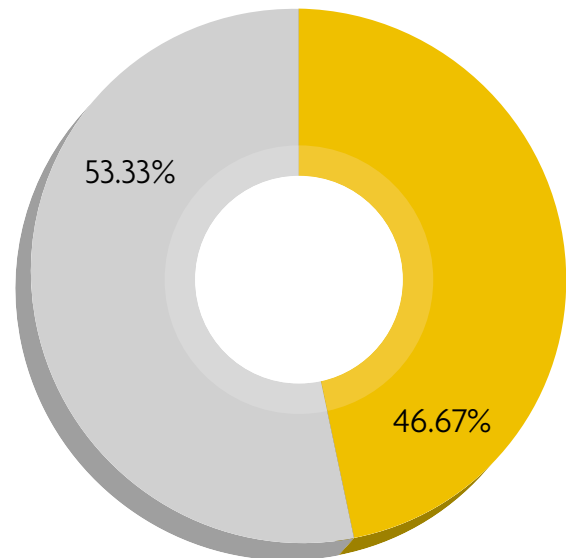
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	1108	1798	47	13					59	3025	4692
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	233	1725	78				1145		119	3300	5376
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1861	1815							26	3702	5945
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	1747	1629		24		60			75	3535	5556
2015	PAN	PRI							V N	TOTAL	LN
	1985	1888							26	3899	5558

Gral. Escobedo

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI1	VN	CNR	TOTAL	LN
33002	51910	1054	10036	5114	1339	458	26114	1299	6268	54	136648	292794

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

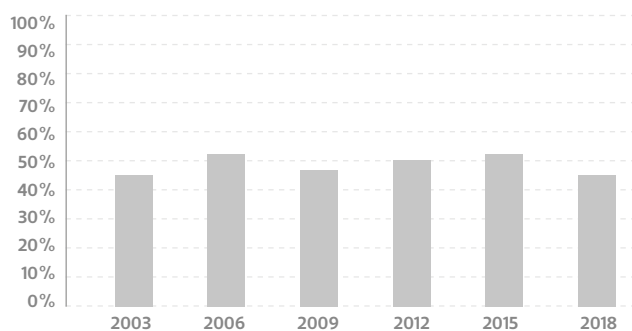
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	39.16%	60.84%	43.86%	56.14%	41.44%	58.56%
25 - 34	37.14%	62.86%	43.58%	56.42%	40.24%	59.76%
35 - 44	45.74%	54.26%	52.77%	47.23%	49.24%	50.76%
45 - 54	54.47%	45.53%	58.38%	41.62%	56.42%	43.58%
55 - 64	56.99%	43.01%	59.20%	40.80%	58.09%	41.91%
65 - 79	56.72%	43.28%	55.29%	44.71%	55.99%	44.01%
80 o más	38.61%	61.39%	32.86%	67.14%	35.33%	64.67%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Gral. Escobedo

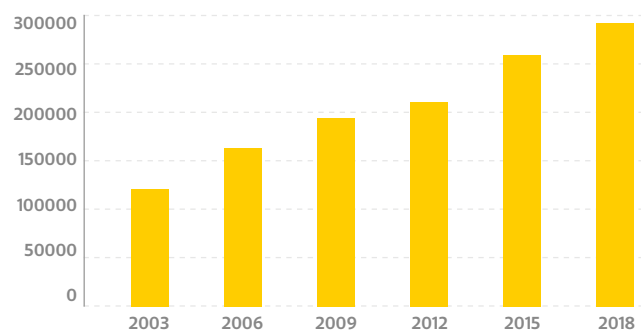
Historial de participación

46.76% 51.37% 47.21% 50.91% 51.07% 46.67%



Historial de lista nominal

135850 165348 192796 219447 251429 292794


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
16389	41522	780	2728				352	1749	63520	135850

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
27071	45070	6453			706	3047	2599	84946	165348

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
27751	55060	1374		1291		343	2912	2151	90882	192796

2012

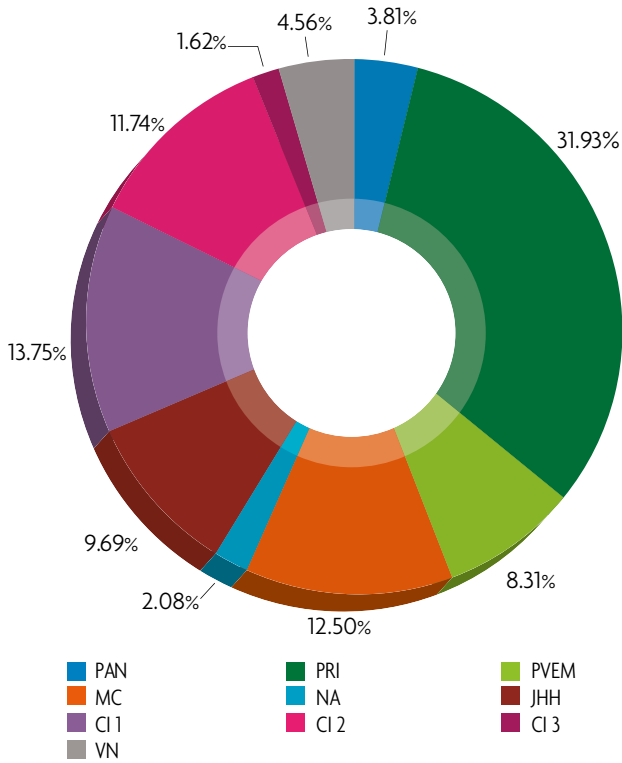
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
35140	58374	6451	4742		3806	3199	111712	219447

2015

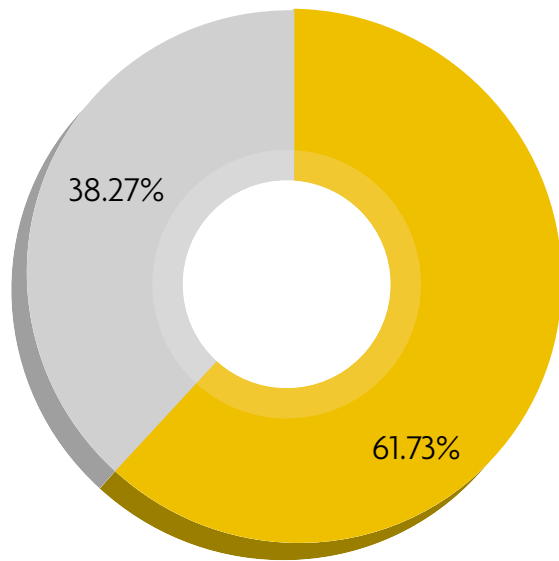
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	PH	CI	VN	TOTAL	LN
25285	53692	2156	3062	5334	7632	2694	25805	2752	128412	251429

Gral. Terán

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	JHH	CI 1	CI 2	CI 3	VN	TOTAL	LN
306	2564	667	1004	167	778	1104	943	130	366	8029	13007

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

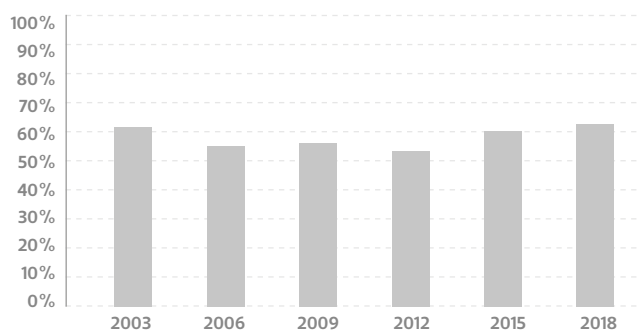
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	60.56%	39.44%	66.09%	33.91%	63.39%	36.61%
25 - 34	52.79%	47.21%	63.91%	36.09%	58.29%	41.71%
35 - 44	59.50%	40.50%	67.47%	32.53%	63.24%	36.76%
45 - 54	57.86%	42.14%	69.18%	30.82%	63.51%	36.49%
55 - 64	64.92%	35.08%	64.24%	35.76%	64.57%	35.43%
65 - 79	62.73%	37.27%	60.84%	39.16%	61.78%	38.22%
80 o más	45.02%	54.98%	35.66%	64.34%	40.06%	59.94%

Resultados de
ELECCIONES ANTERIORES

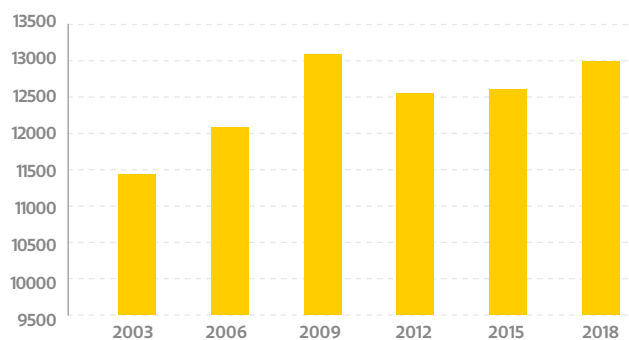
Gral. Terán

Historial de participación

55.17% 56.42% 53.66% 61.81% 63.15% 61.73%


Historial de lista nominal

11459 12129 13043 12563 12585 13007


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
2528	3214		433					147	6322	11459

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
3716	2746	161				28		192	6843	12129

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1801	4090	192					746	176	7005	13043

2012

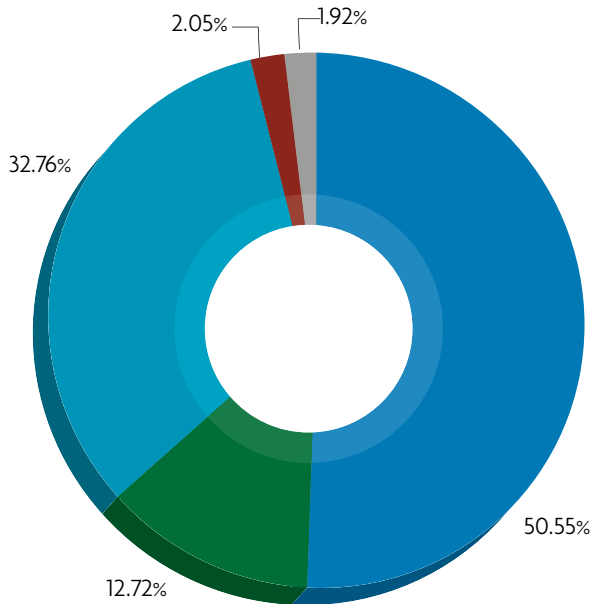
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
499	4298	38	92		2566			272	7765	12563

2015

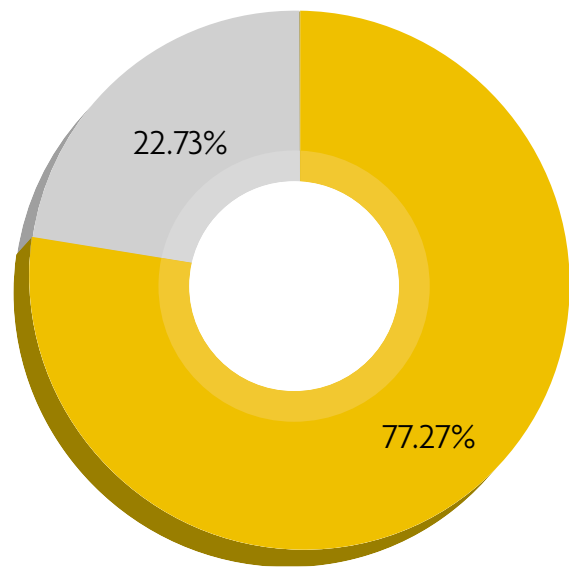
PAN	APTS	PH						VN	TOTAL	LN
3017	3132	1597						201	7947	12585

Gral. Treviño

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

	PAN	PRI	NA	JHH	VN	TOTAL	LN
	739	186	479	30	28	1462	1892

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

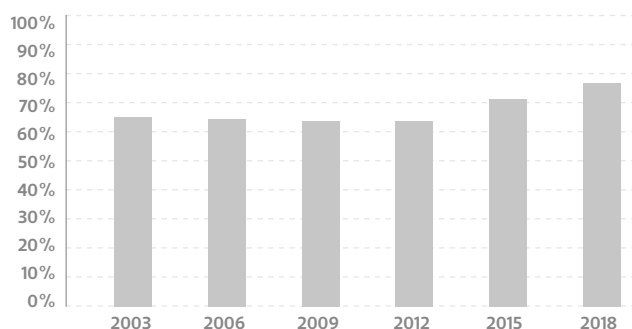
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	82.72%	17.28%	84.44%	15.56%	83.63%	16.37%
25 - 34	78.34%	21.66%	84.14%	15.86%	81.13%	18.87%
35 - 44	71.34%	28.66%	80.65%	19.35%	75.96%	24.04%
45 - 54	68.32%	31.68%	83.75%	16.25%	76.01%	23.99%
55 - 64	77.42%	22.58%	78.23%	21.77%	77.81%	22.19%
65 - 79	65.68%	34.32%	71.73%	28.27%	68.89%	31.11%
80 o más	62.90%	37.10%	54.84%	45.16%	58.87%	41.13%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Gral. Treviño

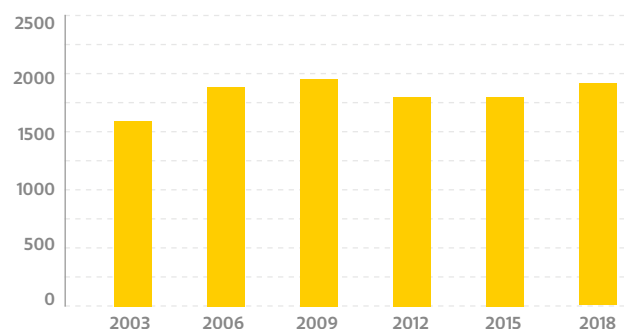
Historial de participación

66.79% 65.59% 64.86% 64.27% 70.32% 77.27%



Historial de lista nominal

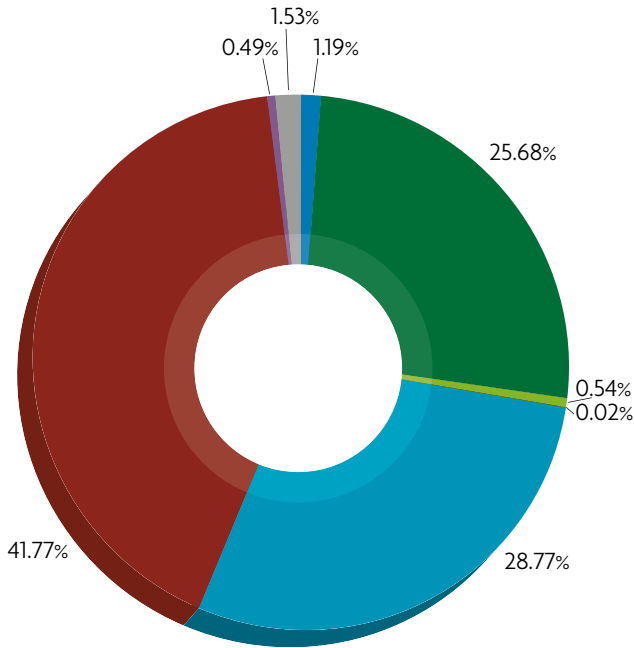
1641 1825 1989 1777 1786 1892



2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	284	594	198						20	1096	1641
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	651	531							15	1197	1825
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	332	475						462	22	1291	1989
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	470	660							12	1142	1777
2015	PAN	PRI							VN	TOTAL	LN
	810	433							13	1256	1786

Gral. Zaragoza

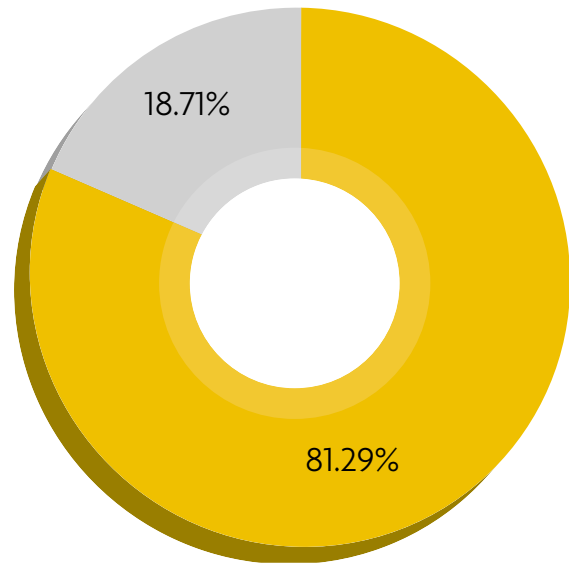
RESULTADOS



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	JHH	CI1	VN	TOTAL	LN
48	1039	22	1	1164	1690	20	62	4046	4977

PARTICIPACIÓN



PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

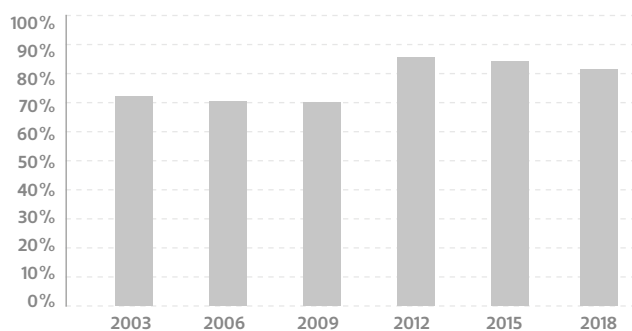
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	76.36%	23.64%	82.28%	17.72%	79.34%	20.66%
25 - 34	75.47%	24.53%	80.66%	19.34%	78.10%	21.90%
35 - 44	80.12%	19.88%	87.35%	12.65%	83.50%	16.50%
45 - 54	82.06%	17.94%	89.58%	10.42%	85.46%	14.54%
55 - 64	87.75%	12.25%	87.91%	12.09%	87.83%	12.17%
65 - 79	83.58%	16.42%	81.75%	18.25%	82.79%	17.21%
80 o más	65.25%	34.75%	53.51%	46.49%	59.48%	40.52%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Gral. Zaragoza

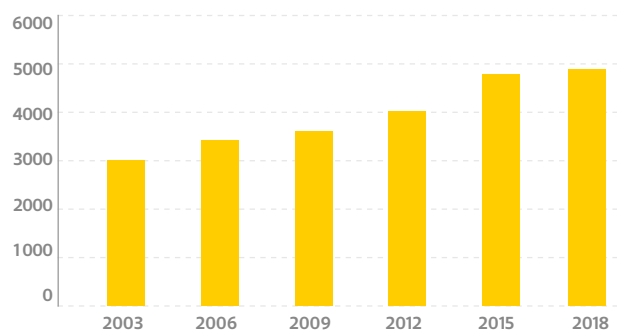
Historial de participación

72.69% 70.65% 70.36% 85.05% 84.66% 81.29%



Historial de lista nominal

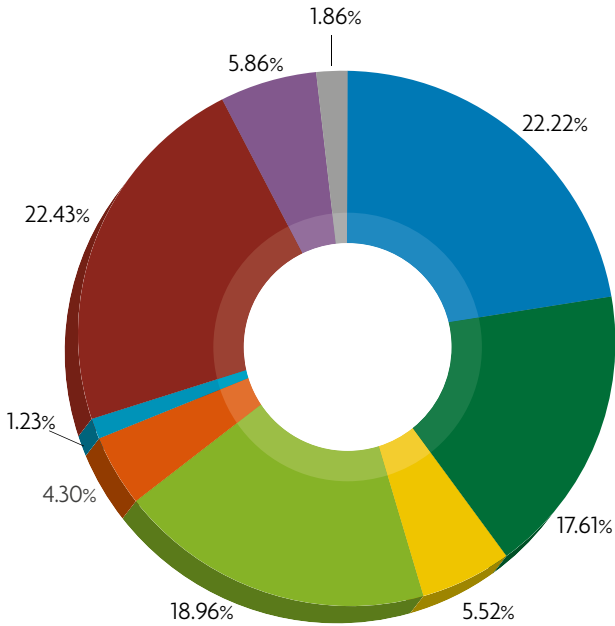
3090 3397 3718 4006 4897 4977



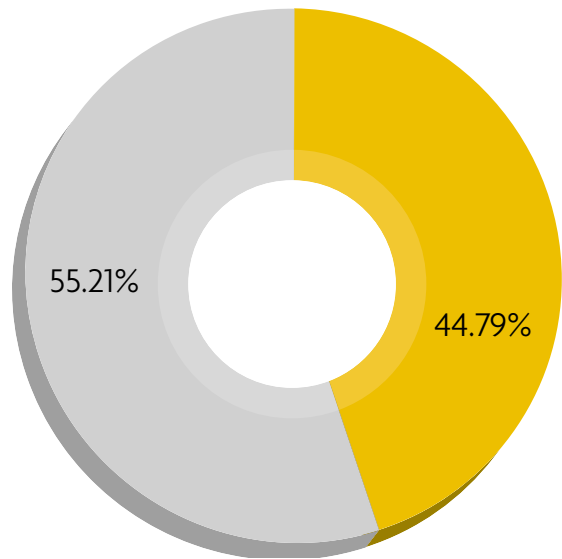
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	875	1158	18						195	2246	3090
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	553	1483	287						77	2400	3397
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	453	1660	267					161	76	2617	3718
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	1731	1651							25	3407	4006
2015	PAN	PRI	PT	PRD					V N	TOTAL	LN
	96	1717	2245						88	4146	4897

Gral. Zuazua

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	JHH	CI1	VN	TOTAL	LN
3779	2994	939	3224	732	210	3814	996	317	17005	37967

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

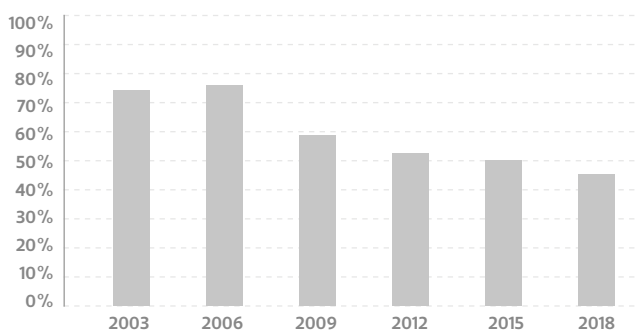
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	32.79%	67.21%	37.12%	62.88%	34.90%	65.10%
25 - 34	37.79%	62.21%	43.59%	56.41%	40.70%	59.30%
35 - 44	46.95%	53.05%	51.98%	48.02%	49.40%	50.60%
45 - 54	49.46%	50.54%	54.84%	45.16%	52.09%	47.91%
55 - 64	55.54%	44.46%	56.97%	43.03%	56.28%	43.72%
65 - 79	57.84%	42.16%	58.35%	41.65%	58.11%	41.89%
80 o más	46.84%	53.16%	38.30%	61.70%	42.20%	57.80%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Gral. Zuazua

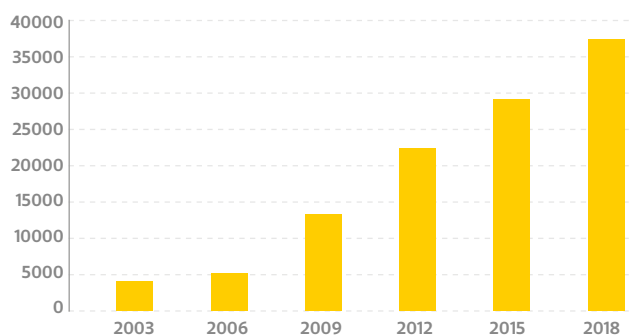
Historial de participación

73.08% 76.30% 59.75% 52.74% 50.51% 44.79%



Historial de lista nominal

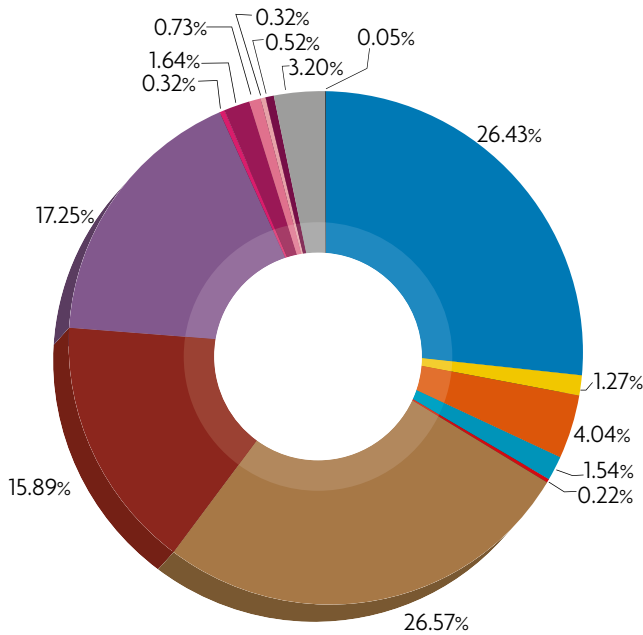
4027 4780 13867 23271 29271 37967



2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	968	1449		472					54	2943	4027
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	2383	1188	25						51	3647	4780
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	2216	3706			2256				119	8297	13867
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	2188	3336	3250	3252					247	12273	23271
2015	PAN	PRI	PYB	MORENA	ES				V N	TOTAL	LN
	7027	4551	929	690	1383				204	14784	29271

Guadalupe

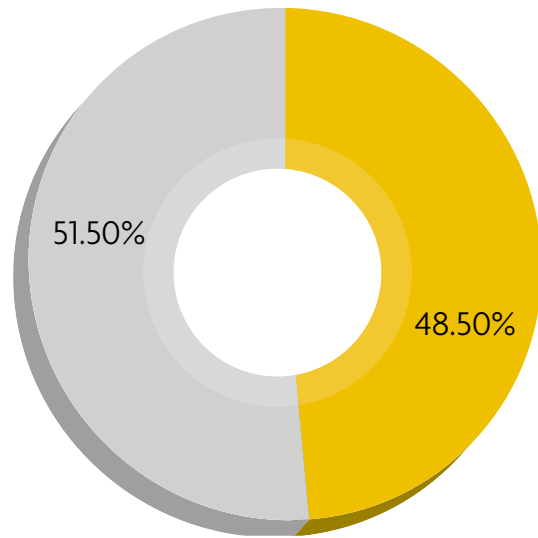
RESULTADOS



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRD	MC	NA	RED	CPM	JHH	CI 1	CI 2	CI 3	CI 4	CI 5	CI 6	VN	CNR	TOTAL	LN
69354	3324	10591	4050	583	69717	41685	45267	841	4305	1907	837	1370	8408	123	262362	540971

PARTICIPACIÓN



PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

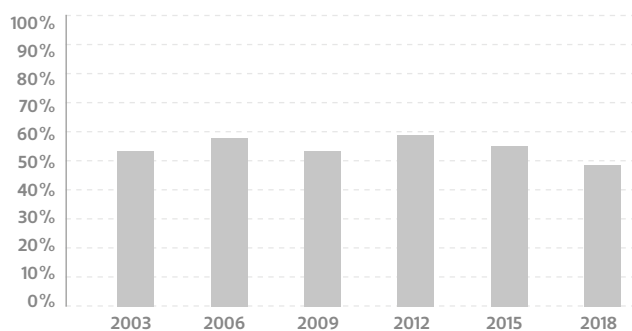
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	48.72%	51.28%	53.25%	46.75%	50.93%	49.07%
25 - 34	45.55%	54.45%	51.99%	48.01%	48.65%	51.35%
35 - 44	49.64%	50.36%	58.56%	41.44%	54.00%	46.00%
45 - 54	57.05%	42.95%	64.03%	35.97%	60.63%	39.37%
55 - 64	63.76%	36.24%	67.04%	32.96%	65.49%	34.51%
65 - 79	66.00%	34.00%	64.57%	35.43%	65.24%	34.76%
80 o más	48.80%	51.20%	36.82%	63.18%	41.70%	58.30%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Guadalupe

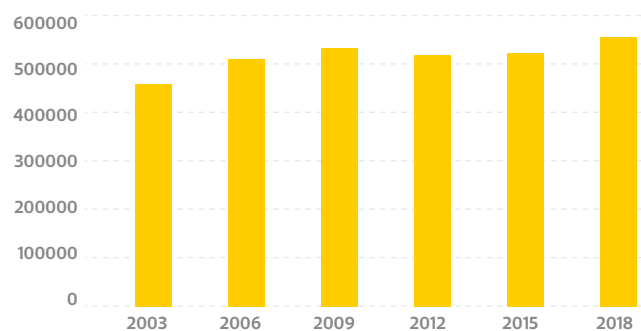
Historial de participación

52.17% 58.29% 53.32% 59.00% 58.62% 48.50%



Historial de lista nominal

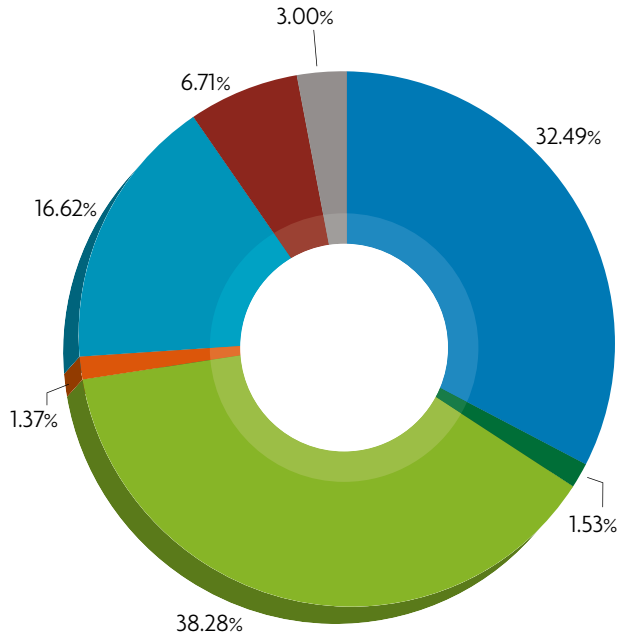
469164 506522 525553 517564 523886 540971



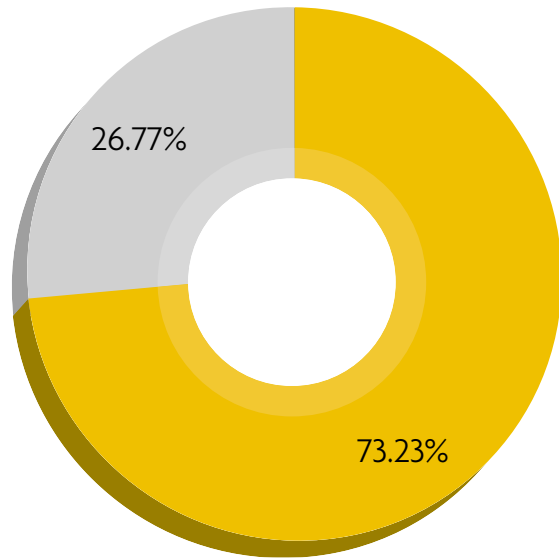
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	105823	115216	2954	7771		809			5588	238161	469164
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	97986	153004	23120	2576		1379	7905		9296	295266	506522
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	87787	171119	2451		4643	638	794	5496	7159	280087	525553
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	119081	142895	13310	10283	1882	8889			9023	305363	517564
2015	PAN	APTS	PRD	PT	MC	MORENA	PH	CI	V N	TOTAL	LN
	114623	118558	3076	4854	23889	5705	5331	20770	5906	302712	523886

Los Herreras

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

	PAN	PRI	PVEM	MC	NA	JHH	VN	TOTAL	LN
	639	30	753	27	327	132	59	1967	2686

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	63.22%	36.78%	87.88%	12.12%	76.34%	23.66%
25 - 34	66.27%	33.73%	75.84%	24.16%	71.22%	28.78%
35 - 44	70.67%	29.33%	78.79%	21.21%	74.47%	25.53%
45 - 54	74.27%	25.73%	79.28%	20.72%	76.67%	23.33%
55 - 64	73.50%	26.50%	77.87%	22.13%	75.73%	24.27%
65 - 79	72.47%	27.53%	74.06%	25.94%	73.24%	26.76%
80 o más	52.48%	47.52%	48.55%	51.45%	50.21%	49.79%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Los Herreras

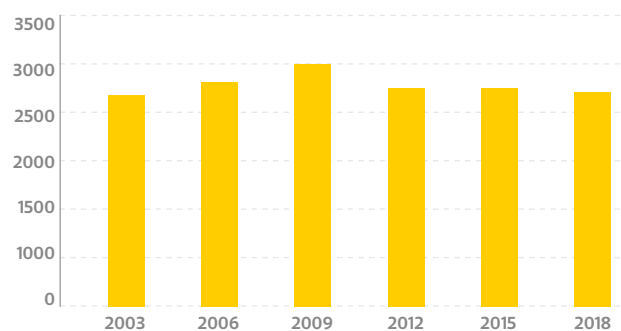
Historial de participación

68.65% 70.96% 69.61% 67.32% 73.84% 73.23%



Historial de lista nominal

2542 2844 3067 2763 2722 2686

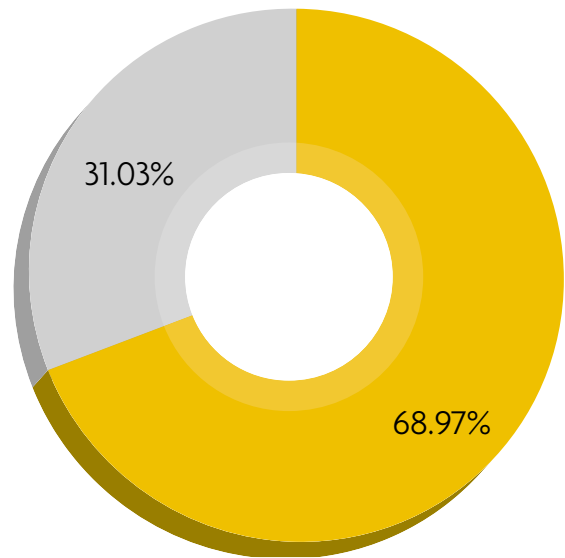
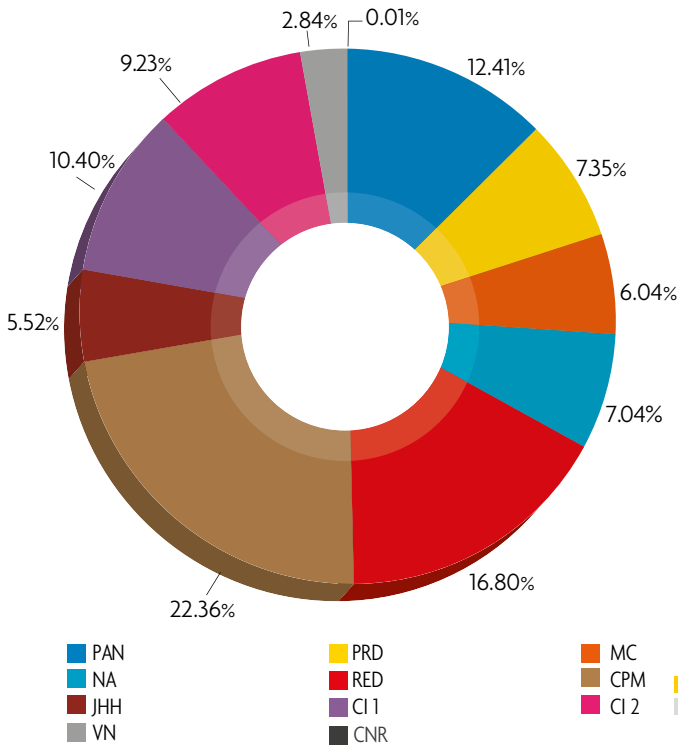


2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	801	882	11	26					25	1745	2542
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	703	1138					155		22	2018	2844
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	136	904						1054	49	2143	3067
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	319	733		144		639			25	1860	2763
2015	PAN	APTS							V N	TOTAL	LN
	1017	973							20	2010	2722

Hidalgo

RESULTADOS

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRD	MC	NA	RED	CPM	JHH	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
1095	649	533	621	1483	1974	487	918	815	251	1	8827	12798

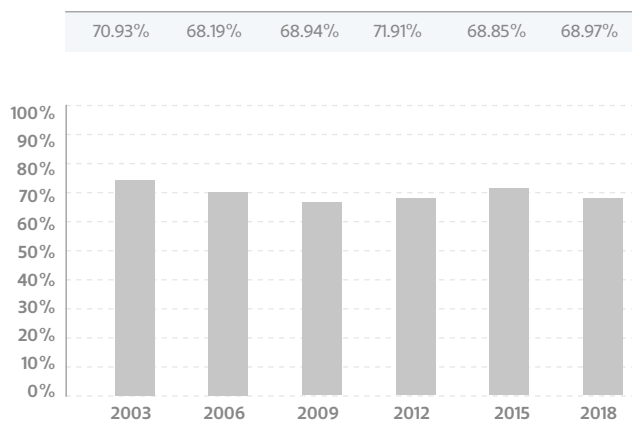
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	60.02%	39.98%	70.63%	29.37%	65.40%	34.60%
25 - 34	53.82%	46.18%	67.02%	32.98%	60.18%	39.82%
35 - 44	57.27%	42.73%	72.74%	27.26%	64.86%	35.14%
45 - 54	68.44%	31.56%	78.03%	21.97%	73.16%	26.84%
55 - 64	74.16%	25.84%	79.69%	20.31%	77.03%	22.97%
65 - 79	65.73%	34.27%	75.10%	24.90%	70.62%	29.38%
80 o más	52.89%	47.11%	58.18%	41.82%	55.94%	44.06%

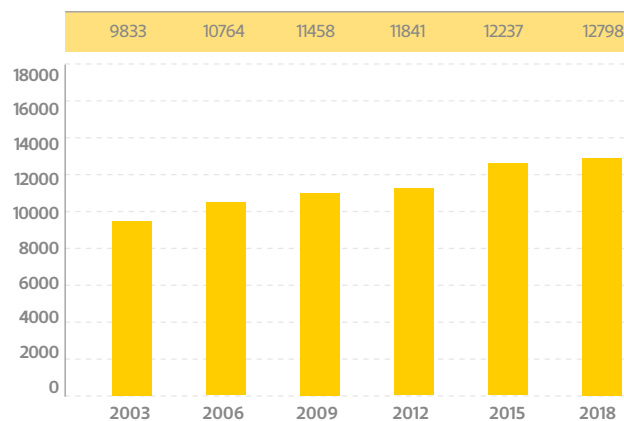
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Hidalgo

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
2519	2333	977	1020					126	6975	9833

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1812	4207	725	68			92	436	7340	10764

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
2151	1959	1100		593	1430		563	172	7968	11458

2012

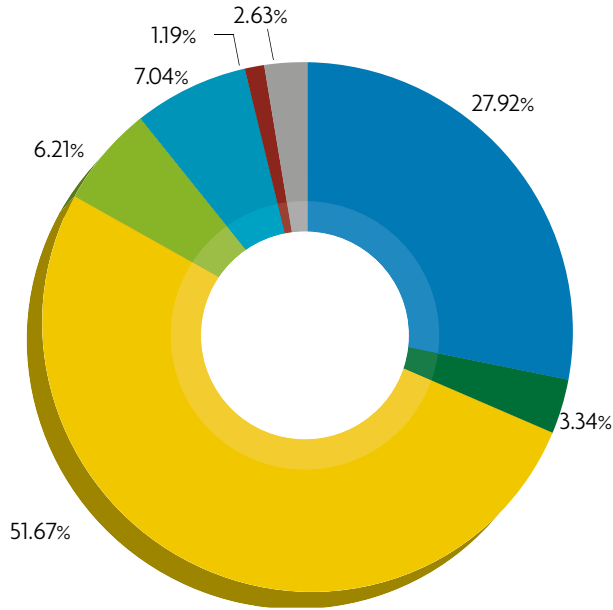
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1585	3391	1189	315	961	880	194	8515	11841

2015

PAN	APTS	PYB	MC	MORENA	PH	ES	V N	TOTAL	LN
1884	2160	396	2227	233	111	1271	143	8425	12237

Higueras

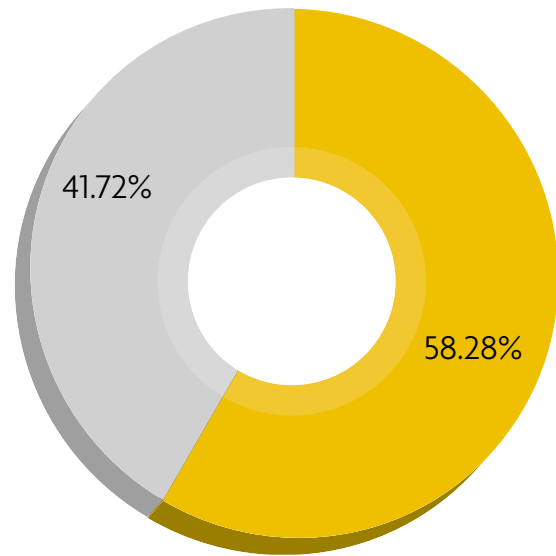
RESULTADOS



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	NA	JHH	VN	TOTAL	LN
234	28	433	52	59	10	22	838	1438

PARTICIPACIÓN



PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	73.42%	26.58%	92.00%	8.00%	80.62%	19.38%
25 - 34	77.03%	22.97%	80.25%	19.75%	78.71%	21.29%
35 - 44	85.42%	14.58%	82.95%	17.05%	84.24%	15.76%
45 - 54	75.95%	24.05%	87.84%	12.16%	81.70%	18.30%
55 - 64	81.13%	18.87%	90.63%	9.37%	86.32%	13.68%
65 - 79	80.30%	19.70%	77.59%	22.41%	79.03%	20.97%
80 o más	63.64%	36.36%	54.76%	45.24%	57.81%	42.19%

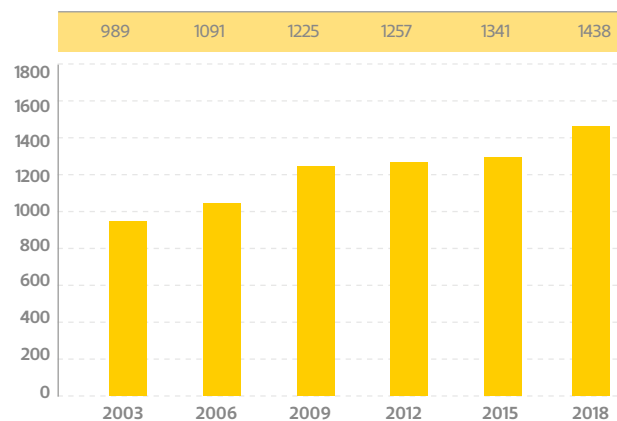
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Higueras

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
159	576		41					12	788	989

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
45	461	373					18	897	1091

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
171	477						348	17	1013	1225

2012

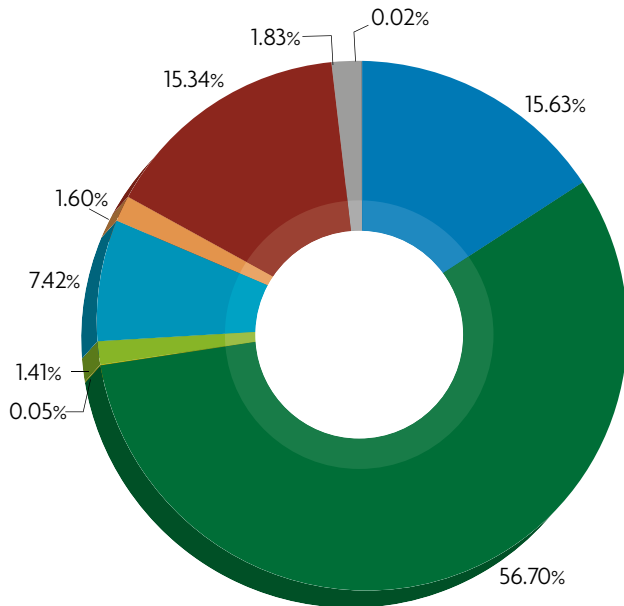
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
464	564					11	1039	1257

2015

PAN	PRI	PH	V N	TOTAL	LN
520	471	99	14	1104	1341

Hualahuises

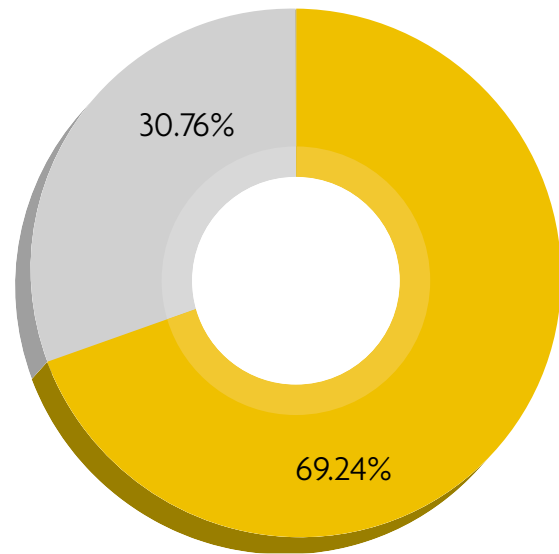
RESULTADOS



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	NA	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
665	2413	2	60	316	68	653	78	1	4256	6147

PARTICIPACIÓN

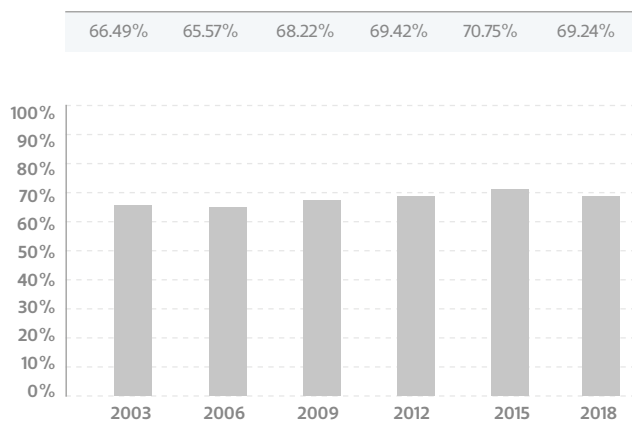


PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

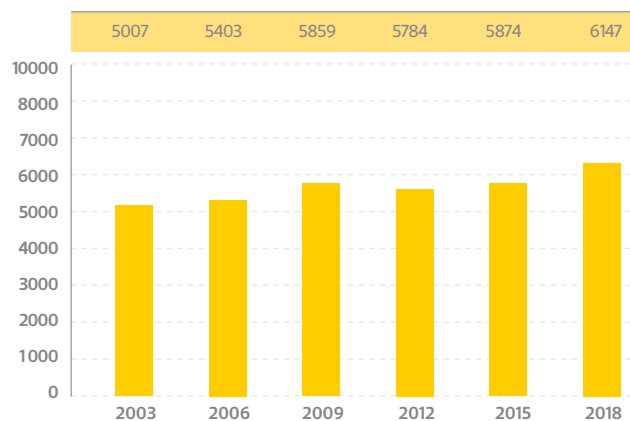
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	57.14%	42.86%	80.47%	19.53%	69.15%	30.85%
25 - 34	59.13%	40.87%	78.83%	21.17%	69.01%	30.99%
35 - 44	63.16%	36.84%	80.94%	19.06%	71.83%	28.17%
45 - 54	57.54%	42.46%	75.76%	24.24%	66.71%	33.29%
55 - 64	68.04%	31.96%	77.27%	22.73%	72.43%	27.57%
65 - 79	70.23%	29.77%	65.26%	34.74%	67.71%	32.29%
80 o más	44.03%	55.97%	50.00%	50.00%	46.83%	53.17%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES Hualahuises

Historial de participación



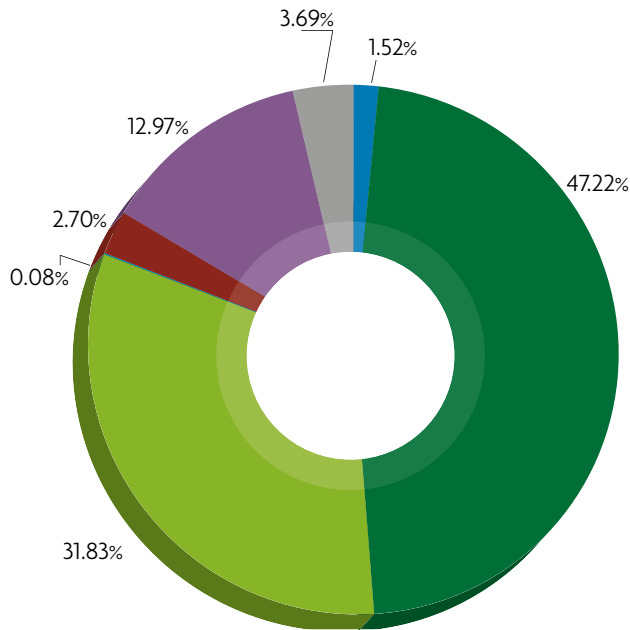
Historial de lista nominal



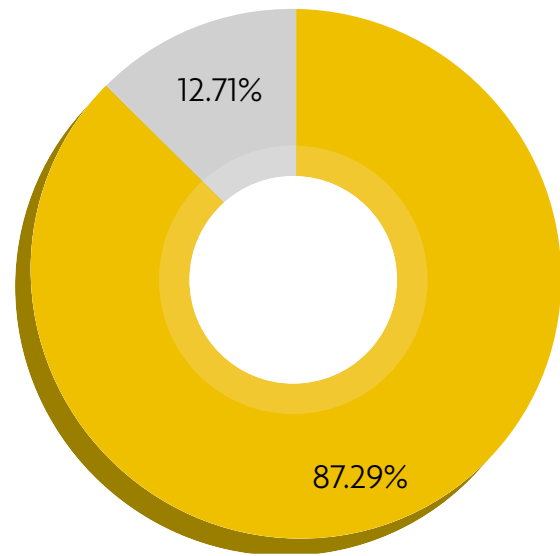
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	1604	1688							37	3329	5007
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	1665	1576	97		45		52		108	3543	5403
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1716	1843			28			350	59	3996	5859
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	1525	1746				681			63	4015	5784
2015	PAN	PRI	NA	CI					VN	TOTAL	LN
	1614	1862	238	388					54	4156	5874

Iturbide

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	NA	JHH	CI 1	VN	TOTAL	LN
40	1242	837	2	71	341	97	2630	3013

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

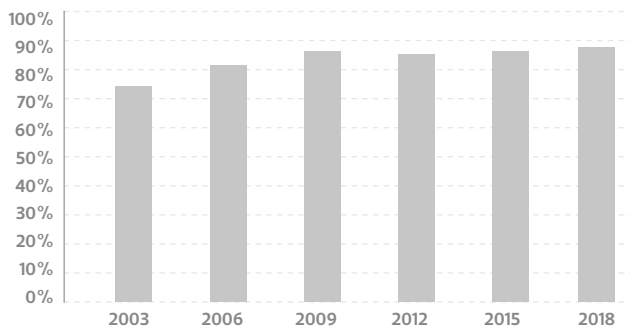
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	83.53%	16.47%	90.22%	9.78%	86.67%	13.33%
25 - 34	79.48%	20.52%	89.12%	10.88%	83.84%	16.16%
35 - 44	87.31%	12.69%	90.30%	9.70%	88.83%	11.17%
45 - 54	86.90%	13.10%	91.05%	8.95%	89.00%	11.00%
55 - 64	86.93%	13.07%	93.06%	6.94%	89.97%	10.03%
65 - 79	89.32%	10.68%	89.94%	10.06%	89.60%	10.40%
80 o más	80.00%	20.00%	67.11%	32.89%	73.05%	26.95%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Iturbide

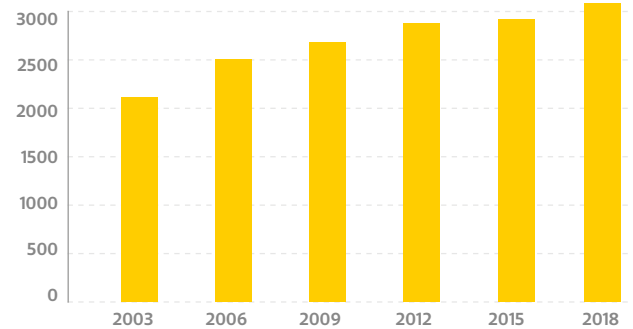
Historial de participación

72.95% 81.70% 86.99% 85.56% 86.28% 87.29%



Historial de lista nominal

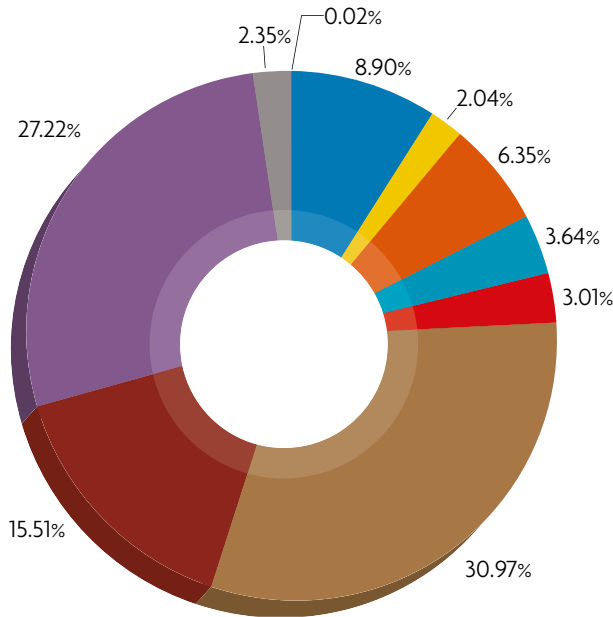
2292 2503 2683 2804 2915 3013



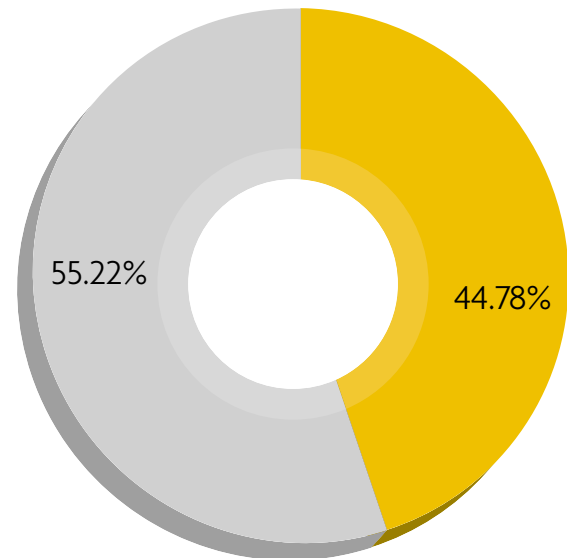
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	267	1040		305					60	1672	2292
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	84	1167	714						80	2045	2503
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	188	1085	916		16				128	2333	2683
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	257	1260	762	12		10			98	2399	2804
2015	PAN	PRI	NA						V N	TOTAL	LN
	1156	1305	11						43	2515	2915

Juárez

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRD	MC	NA	RED	CPM	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
8365	1915	5967	3419	2831	29109	14584	25591	2205	15	94001	209923

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

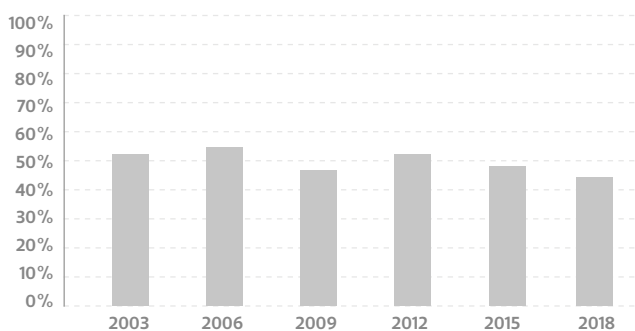
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	34.54%	65.46%	39.37%	60.63%	36.91%	63.09%
25 - 34	34.92%	65.08%	42.98%	57.02%	38.93%	61.07%
35 - 44	45.37%	54.63%	52.23%	47.77%	48.78%	51.22%
45 - 54	49.41%	50.59%	55.33%	44.67%	52.30%	47.70%
55 - 64	52.96%	47.04%	56.86%	43.14%	54.88%	45.12%
65 - 79	54.70%	45.30%	54.59%	45.41%	54.64%	45.36%
80 o más	40.51%	59.49%	31.59%	68.41%	35.77%	64.23%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Juárez

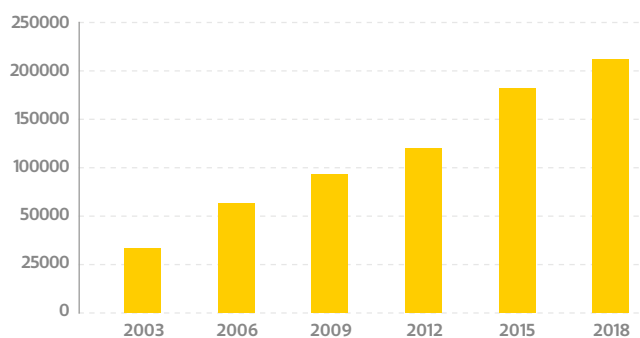
Historial de participación

51.18% 53.94% 46.81% 52.54% 50.72% 44.78%



Historial de lista nominal

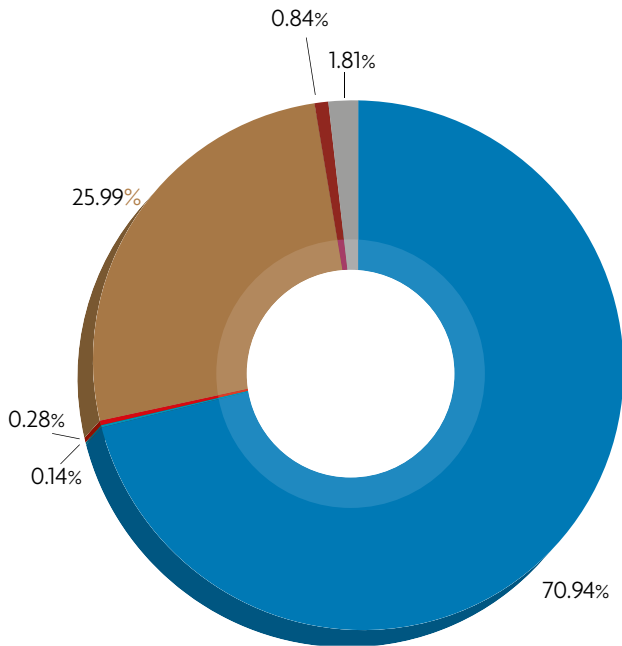
36144 57841 97571 132587 170059 209923



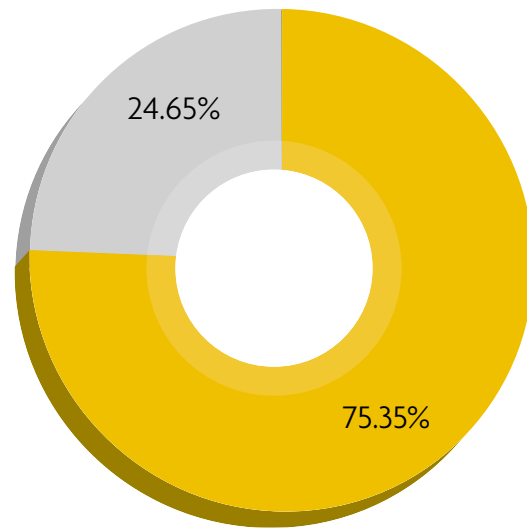
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	4626	12391	278	447				68	688	18498	36144
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	11878	13246	4040		152		986		898	31200	57841
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	16628	25064	862		630		130	1502	922	45738	97571
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	31201	28679	2656	1695	649	2087			2689	69656	132587
2015	PAN	APTS	PRD	PT	MC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
	18434	28978	573	1081	2369	915	954	28118	1479	82901	170059

Lampazos de Naranjo

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

	PAN	NA	RED	CPM	JHH	VN	TOTAL	LN
	2541	5	10	931	30	65	3582	4754

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

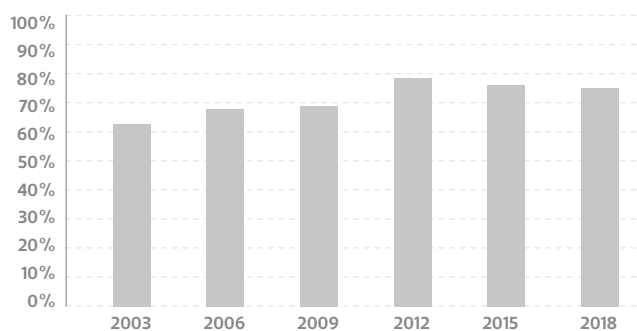
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	73.98%	26.02%	84.08%	15.92%	79.02%	20.98%
25 - 34	69.04%	30.96%	79.67%	20.33%	74.39%	25.61%
35 - 44	70.03%	29.97%	82.66%	17.34%	76.12%	23.88%
45 - 54	71.78%	28.22%	79.59%	20.41%	75.75%	24.25%
55 - 64	77.78%	22.22%	82.68%	17.32%	80.26%	19.74%
65 - 79	76.68%	23.32%	77.98%	22.02%	77.32%	22.68%
80 o más	52.38%	47.62%	62.86%	37.14%	57.89%	42.11%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Lampazos de Naranja

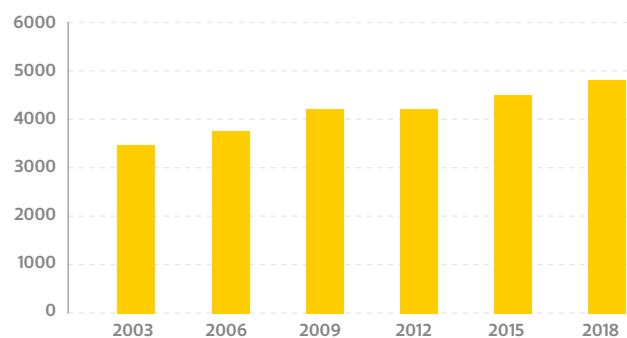
Historial de participación

62.45% 68.35% 69.29% 77.39% 76.69% 75.35%



Historial de lista nominal

3529 3870 4292 4260 4470 4754


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
1120	1049							35	2204	3529

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
173	1221	118				1061	72	2645	3870

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1131	1053	12		11			714	48	2969	4292

2012

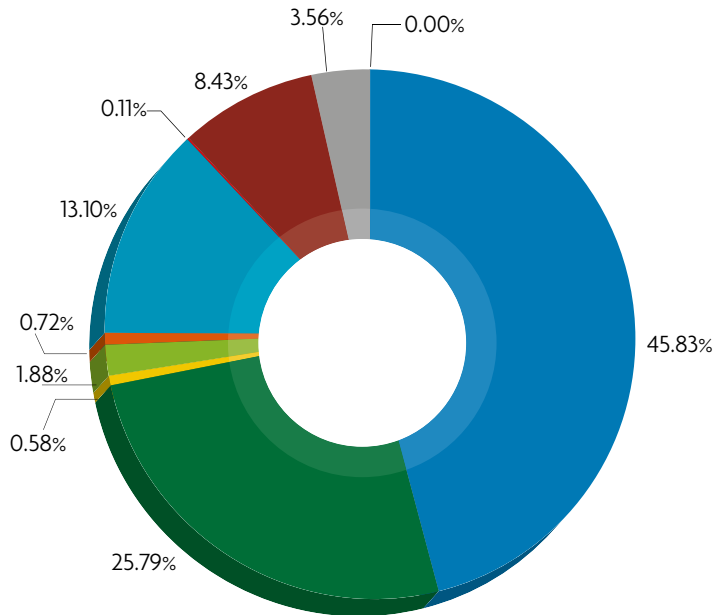
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1742	1379		89		57	30	3297	4260

2015

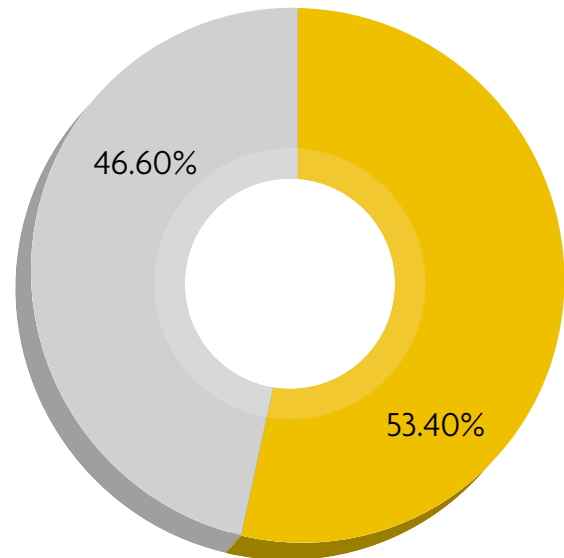
PAN	PRI	PVEM	V N	TOTAL	LN
2280	1067	53	28	3428	4470

Linaires

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	RED	JHH	VN	CNR	TOTAL	LN
15518	8732	198	635	244	4434	36	2854	1207	1	33859	63409

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	43.25%	56.75%	52.22%	47.78%	47.68%	52.32%
25 - 34	39.37%	60.63%	51.06%	48.94%	45.08%	54.92%
35 - 44	46.55%	53.45%	59.06%	40.94%	52.95%	47.05%
45 - 54	52.05%	47.95%	62.00%	38.00%	57.10%	42.90%
55 - 64	58.77%	41.23%	62.86%	37.14%	60.90%	39.10%
65 - 79	60.84%	39.16%	57.74%	42.26%	59.23%	40.77%
80 o más	43.90%	56.10%	30.98%	69.02%	36.85%	63.15%

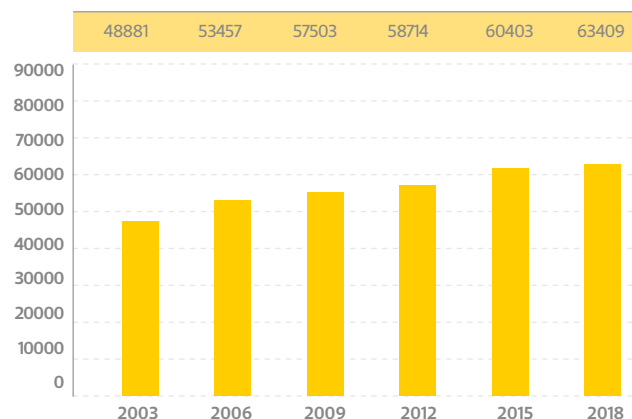
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Linares

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
15655	9431	138	474					723	26421	48881

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
15485	13416	585				815	1066	31367	53457

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
8227	11575	607		238			10047	877	31571	57503

2012

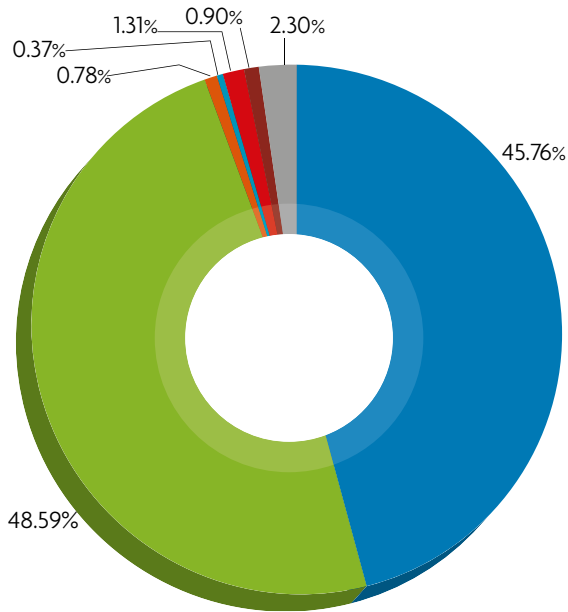
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
2562	8796	206	471	90	21996	1280	35401	58714

2015

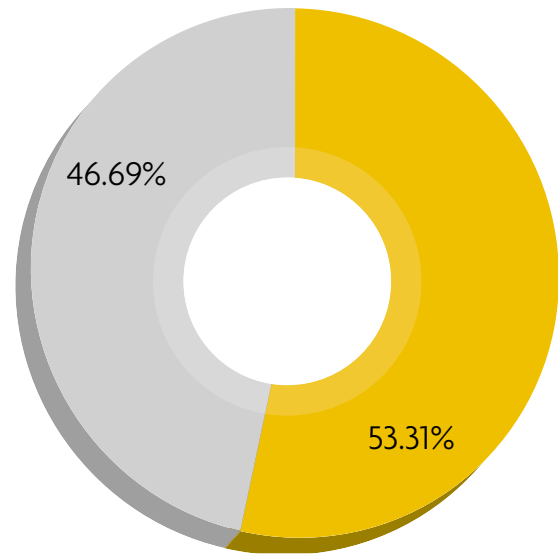
PAN	APTS	PYB	MC	V N	TOTAL	LN
20044	13673	405	177	907	35206	60403

Marín

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PVEM	MC	NA	RED	JHH	VN	TOTAL	LN
1116	1185	19	9	32	22	56	2439	4575

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	69.46%	30.54%	77.55%	22.45%	73.16%	26.84%
25 - 34	59.96%	40.04%	68.37%	31.63%	64.11%	35.89%
35 - 44	68.50%	31.50%	76.96%	23.04%	72.58%	27.42%
45 - 54	71.76%	28.24%	76.55%	23.45%	74.14%	25.86%
55 - 64	72.96%	27.04%	76.24%	23.76%	74.64%	25.36%
65 - 79	75.23%	24.77%	74.65%	25.35%	74.94%	25.06%
80 o más	58.49%	41.51%	41.54%	58.46%	49.15%	50.85%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Marín

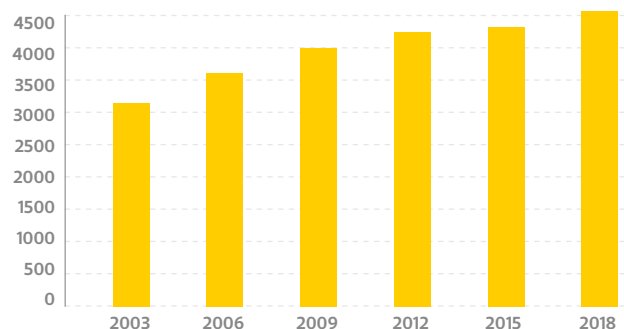
Historial de participación

70.40% 65.41% 67.65% 70.82% 67.65% 53.31%



Historial de lista nominal

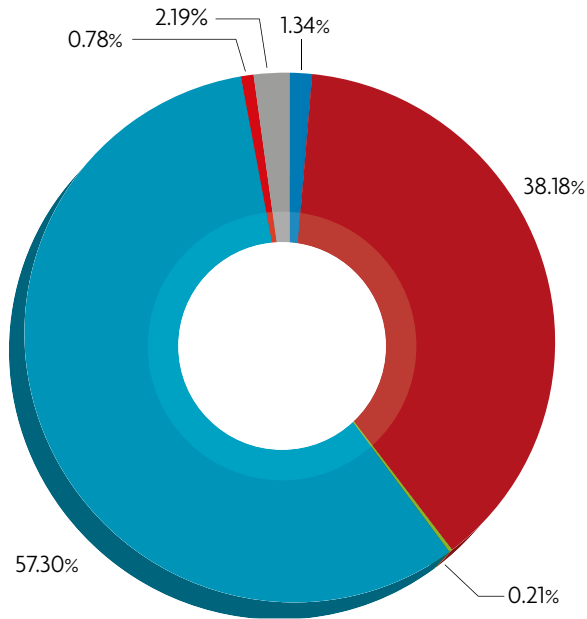
3084 3579 4009 4253 4393 4575



2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	781	1372							18	2171	3084
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	844	965	399				86		47	2341	3579
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1195	1151			291			45	29	2711	4009
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	1137	1769		72					34	3012	4253
2015	PAN	PRI	NA	CC					VN	TOTAL	LN
	837	1208	45	838					44	2972	4393

Melchor Ocampo

RESULTADOS



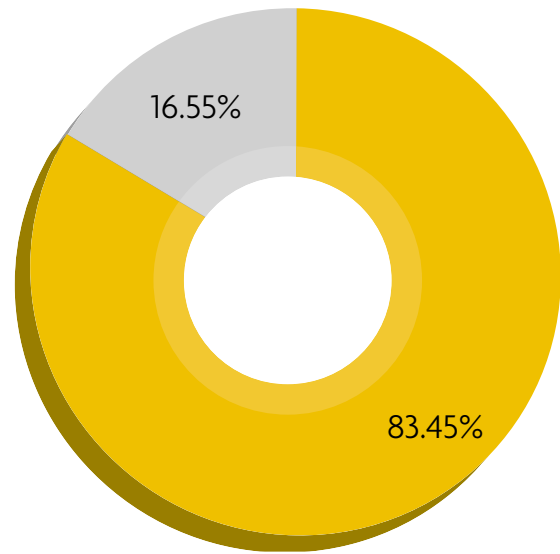
PAN
NA

PT
RED

PVEM
VN

PARTICIPACIÓN
ABSTENCIONISMO

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

	PAN	PT	PVEM	NA	RED	VN	TOTAL	LN
	19	541	3	812	11	31	1417	1698

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	79.63%	20.37%	86.67%	13.33%	83.72%	16.28%
25 - 34	81.40%	18.60%	90.91%	9.09%	86.00%	14.00%
35 - 44	76.47%	23.53%	85.26%	14.74%	80.71%	19.29%
45 - 54	81.98%	18.02%	86.67%	13.33%	84.42%	15.58%
55 - 64	89.89%	10.11%	81.61%	18.39%	85.80%	14.20%
65 - 79	83.84%	16.16%	82.56%	17.44%	83.24%	16.76%
80 o más	53.85%	46.15%	37.50%	62.50%	46.00%	54.00%

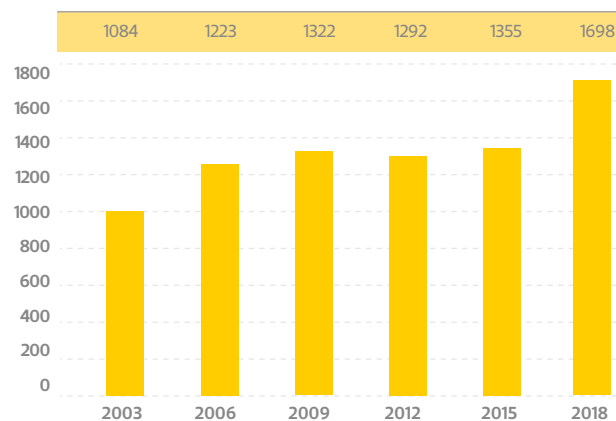
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Melchor Ocampo

Historial de participación



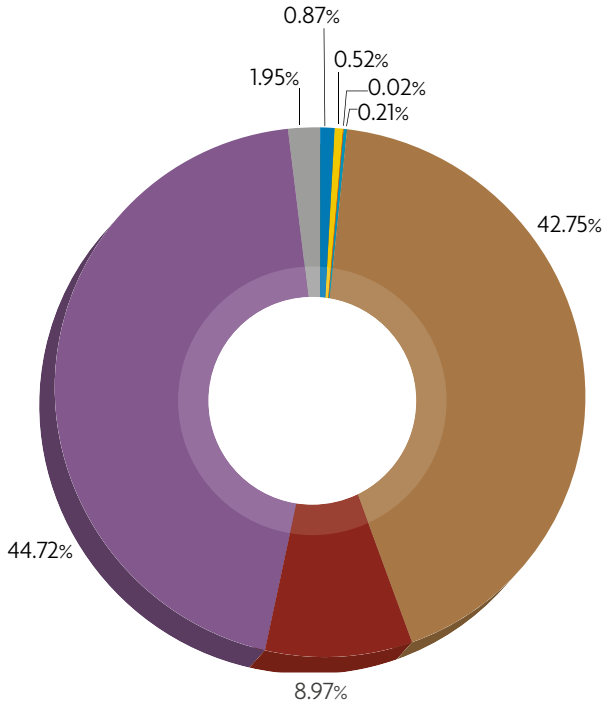
Historial de lista nominal



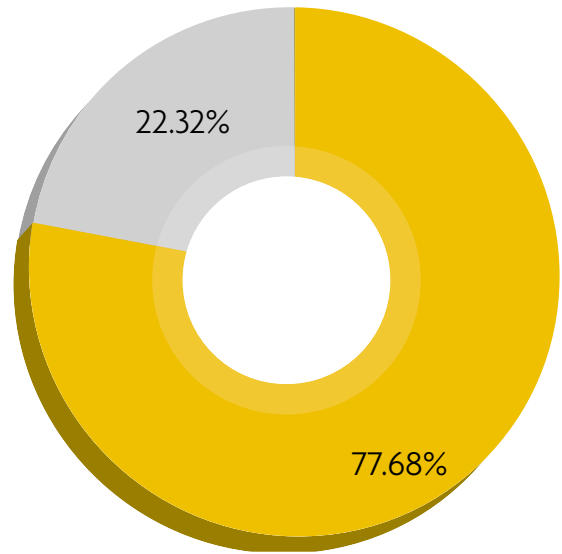
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	362	428							23	813	1084
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	191	420					292		17	920	1223
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	169	374						383	11	937	1322
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	44	450		12		434			15	955	1292
2015	PRI	NA							V N	TOTAL	LN
	520	581							6	1107	1355

Mier y Noriega

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRD	MC	NA	CPM	JHH	CI1	VN	TOTAL	LN
42	25	1	10	2064	433	2159	94	4828	6215

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

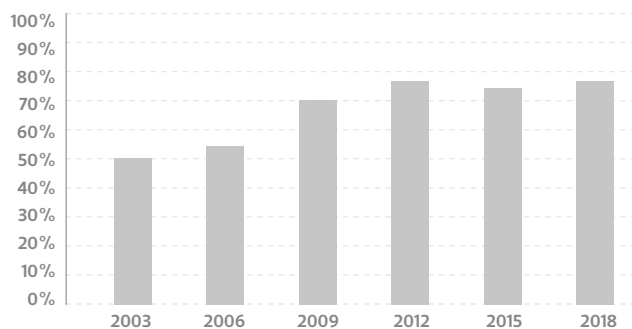
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	62.07%	37.93%	81.20%	18.80%	72.04%	27.96%
25 - 34	53.90%	46.10%	85.14%	14.86%	69.30%	30.70%
35 - 44	69.30%	30.70%	90.52%	9.48%	79.37%	20.63%
45 - 54	79.66%	20.34%	89.75%	10.25%	84.31%	15.69%
55 - 64	83.90%	16.10%	83.96%	16.04%	83.93%	16.07%
65 - 79	86.88%	13.12%	89.72%	10.28%	88.18%	11.82%
80 o más	80.10%	19.90%	69.66%	30.34%	75.26%	24.74%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Mier y Noriega

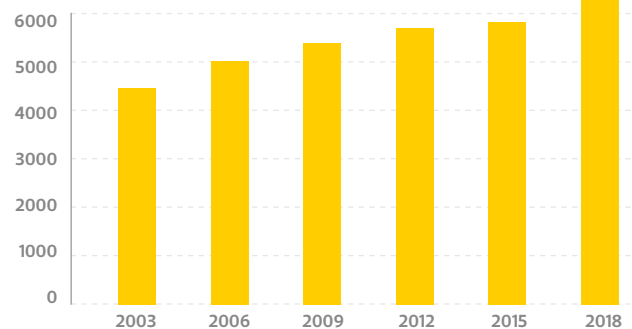
Historial de participación

49.97% 53.20% 70.72% 77.15% 74.01% 77.68%



Historial de lista nominal

4567 5047 5475 5605 5740 6215

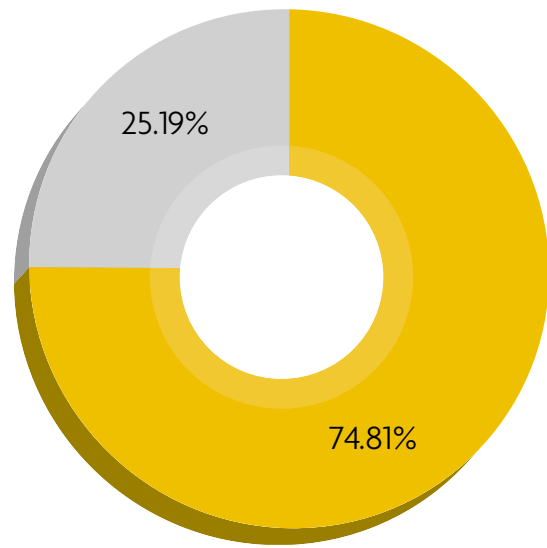
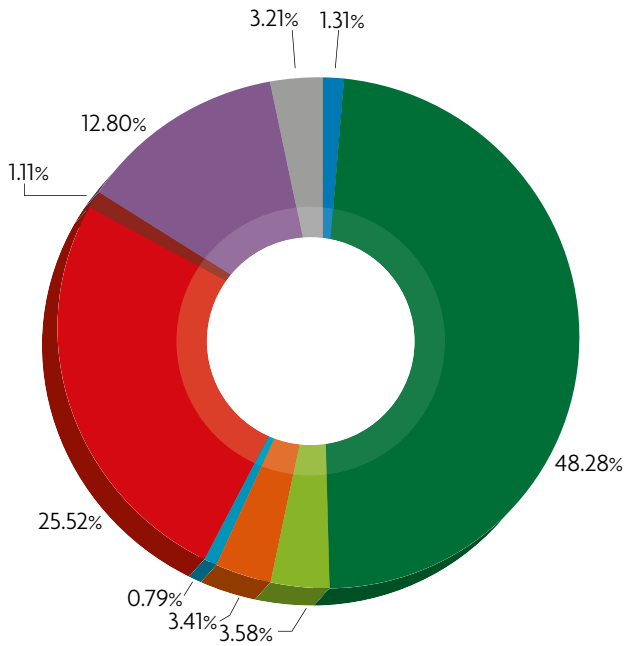


2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	236	1744	53	139					110	2282	4567
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	239	1942	113				207		184	2685	5047
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1882	1896			9			28	56	3871	5475
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	2264	1929	3	11		14			103	4324	5605
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	NA	MORENA		VN	TOTAL	LN
	1667	2193	11	10	190	89	6		82	4248	5740

Mina

RESULTADOS

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI 1	VN	TOTAL	LN
46	1701	126	120	28	899	39	451	113	3523	4709

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	62.46%	37.54%	78.29%	21.71%	70.12%	29.88%
25 - 34	62.44%	37.56%	73.75%	26.25%	67.92%	32.08%
35 - 44	69.36%	30.64%	83.82%	16.18%	76.53%	23.47%
45 - 54	73.19%	26.81%	82.69%	17.31%	77.68%	22.32%
55 - 64	69.27%	30.73%	88.21%	11.79%	78.60%	21.40%
65 - 79	74.87%	25.13%	78.15%	21.85%	76.33%	23.67%
80 o más	53.03%	46.97%	53.52%	46.48%	53.28%	46.72%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Mina

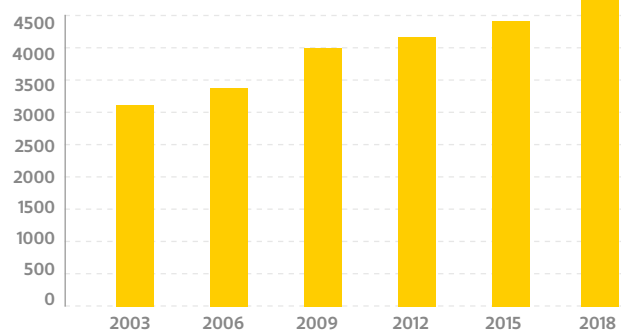
Historial de participación

75.52% 72.59% 76.19% 78.76% 77.84% 74.81%



Historial de lista nominal

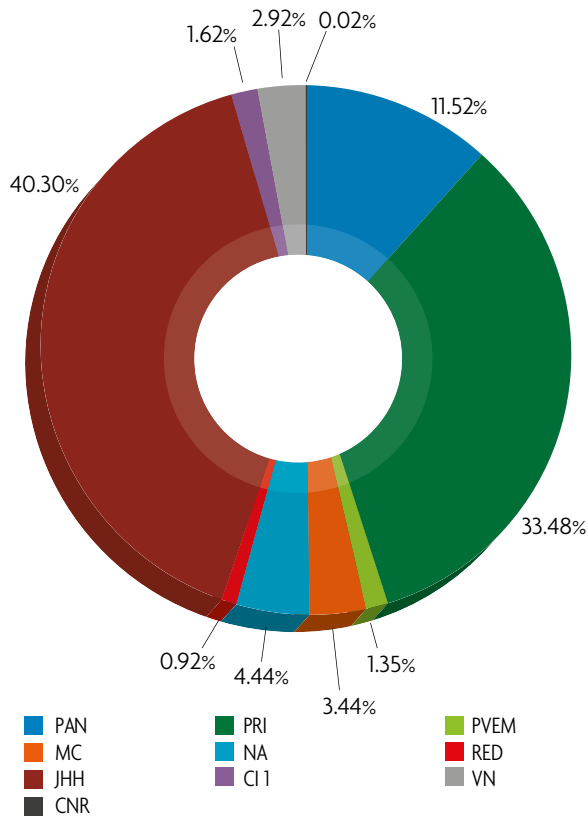
3121 3477 4003 4177 4473 4709



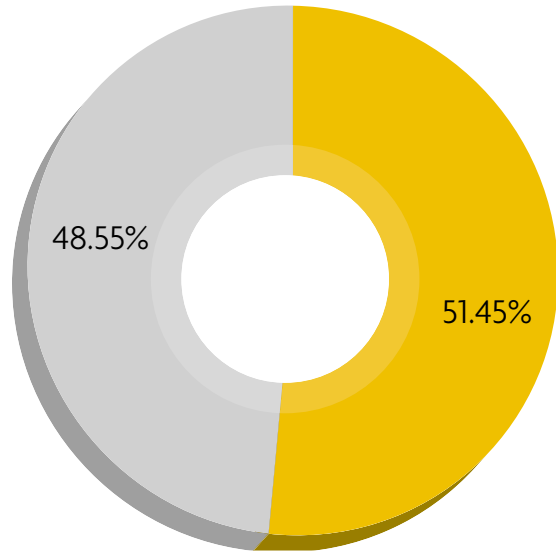
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	316	1398		575					68	2357	3121
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	259	892	680				138		70	2039	3477
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	186	1153	97		820			772	132	3160	4003
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	187	1684	45	1311					63	3290	4177
2015	PAN	PRI	PYB	PVEM					VN	TOTAL	LN
	84	1462	462	1403					71	3482	4473

Montemorelos

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
3058	8884	357	912	1179	243	10693	429	775	5	26535	51570

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

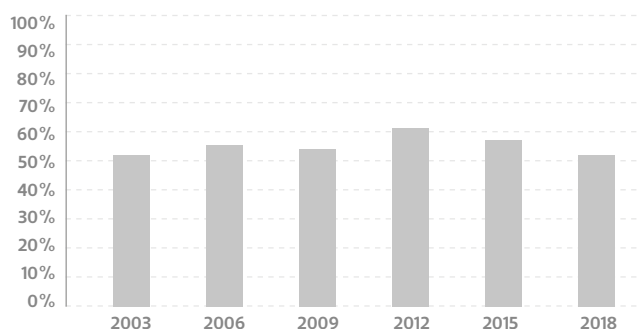
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	41.88%	58.12%	45.81%	54.19%	43.83%	56.17%
25 - 34	39.81%	60.19%	48.61%	51.39%	44.19%	55.81%
35 - 44	45.81%	54.19%	57.19%	42.81%	51.42%	48.58%
45 - 54	52.01%	47.99%	61.74%	38.26%	56.97%	43.03%
55 - 64	57.64%	42.36%	61.84%	38.16%	59.82%	40.18%
65 - 79	58.93%	41.07%	59.62%	40.38%	59.29%	40.71%
80 o más	42.23%	57.77%	33.99%	66.01%	37.89%	62.11%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Montemorelos

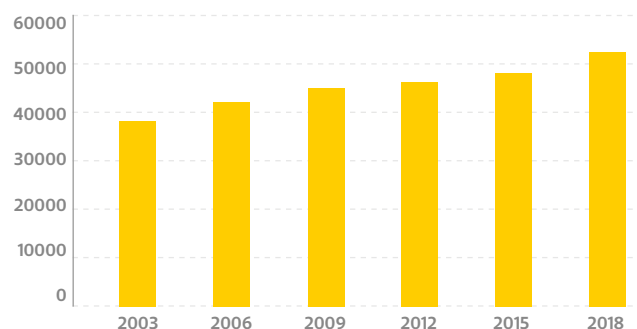
Historial de participación

52.49% 55.69% 53.21% 61.62% 56.62% 51.45%



Historial de lista nominal

38111 41552 44656 45613 48142 51570


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
7494	11161	521	337					493	20006	38111

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
8344	6938	4225			2895		740	23142	41552

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
8420	9873		2893	614			1249	692	23741	44656

2012

PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
8746	16657	648	649		494	911	28105	45613

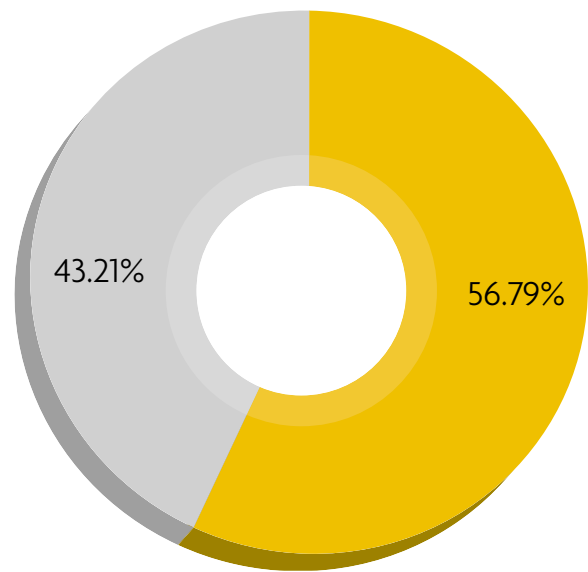
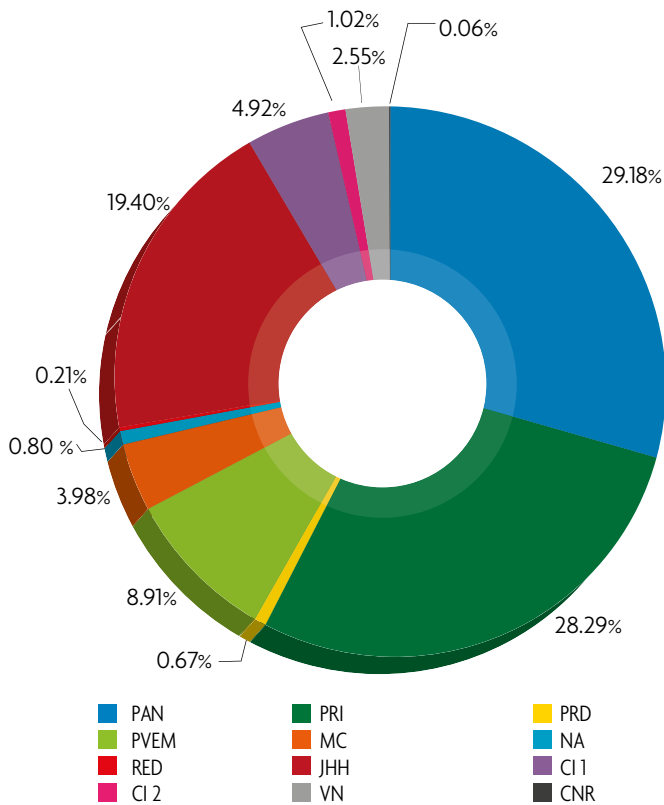
2015

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	NA	MORENA	ES	CI	VN	TOTAL	LN
7067	12216	237	854	718	3142	378	339	1458	850	27259	48142

Monterrey

RESULTADOS

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
153035	148356	3496	46737	20885	4200	1107	101736	25809	5330	13388	298	524377	939568

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	47.03%	52.97%	51.63%	48.37%	49.29%	50.71%
25 - 34	44.45%	55.55%	50.62%	49.38%	47.44%	52.56%
35 - 44	50.64%	49.36%	58.79%	41.21%	54.60%	45.40%
45 - 54	58.06%	41.94%	65.28%	34.72%	61.67%	38.33%
55 - 64	63.63%	36.37%	68.51%	31.49%	66.22%	33.78%
65 - 79	67.36%	32.64%	67.10%	32.90%	67.21%	32.79%
80 o más	51.34%	48.66%	41.35%	58.65%	45.21%	54.79%

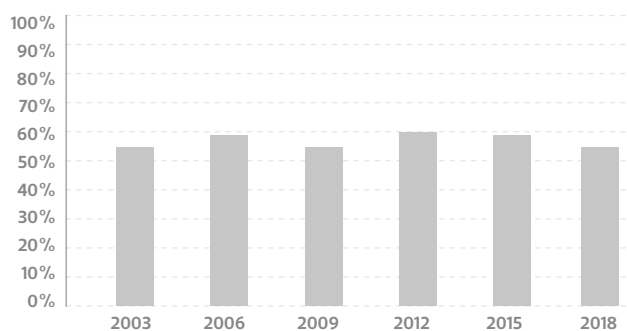
*Resultados del cómputo municipal, los cuales fueron modificados por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en la resolución JI-243-2018 y acumulados; posteriormente por la Sala Regional del TEPJF en la resolución SM-JDC-765-2018 y acumulados; y finalmente anulados por la Sala Superior del TEPJF en la resolución SUP-REC-1638-2018 y acumulados.

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Monterrey

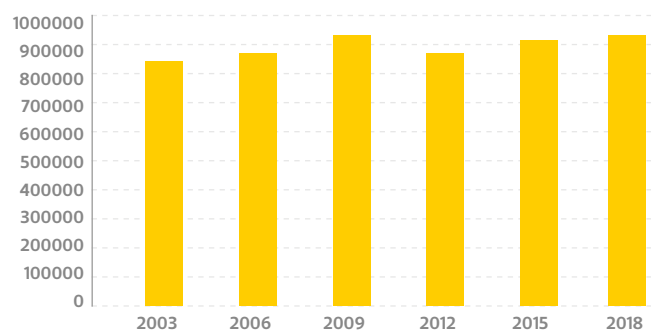
Historial de participación

54.88% 59.88% 55.08% 60.16% 59.65% 56.79%



Historial de lista nominal

834937 881764 917065 888129 904720 939568


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
170351	259698	7481				5759	4194	10744	458227	834937

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
240316	230394	25874	1889		1929	11257		16313	527972	881764

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
271074	200825	8433			2053	1539	6633	14619	505176	917065

2012

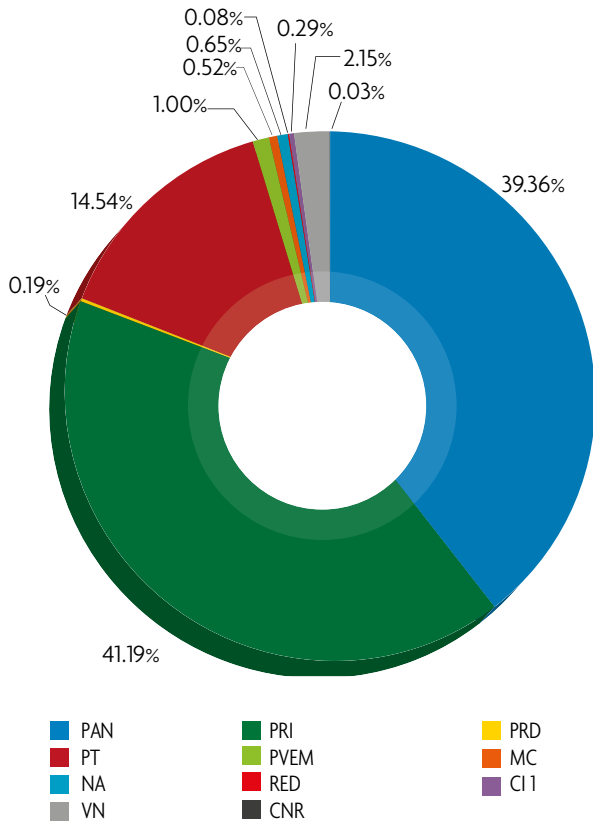
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
276178	186243	20708	18516	6051	8767			17815	534278	888129

2015

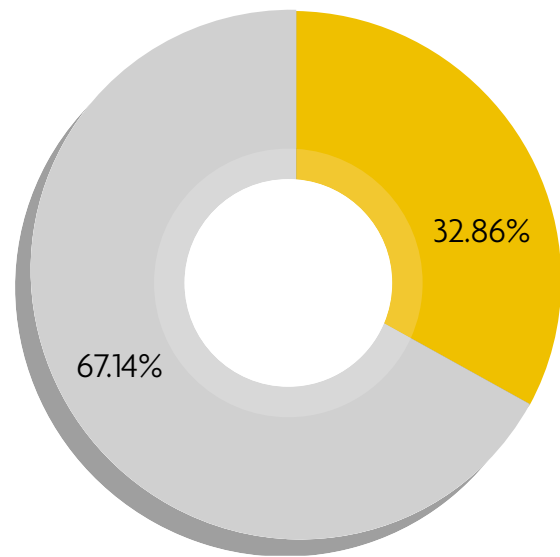
PAN	APTS	PRD	PT	MC	MORENA	PH	ES	V N	TOTAL	LN
142832	185868	5452	109229	42014	8608	14326	18276	13081	539686	904720

Elección extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	RED	CI1	VN	CNR	TOTAL	LN
121505	127171	580	44894	3101	1600	1995	250	896	6649	79	308720	939568

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES Monterrey

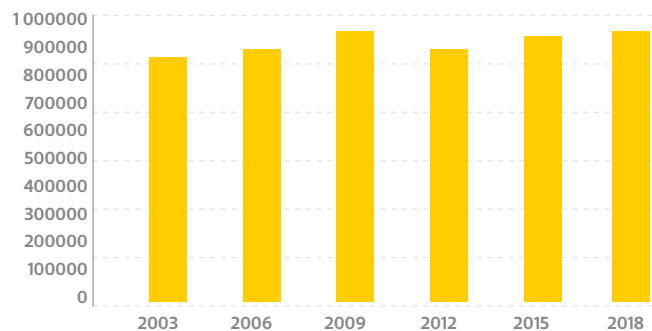
Historial de participación

54.88% 59.88% 55.08% 60.16% 59.65% 32.86%



Historial de lista nominal

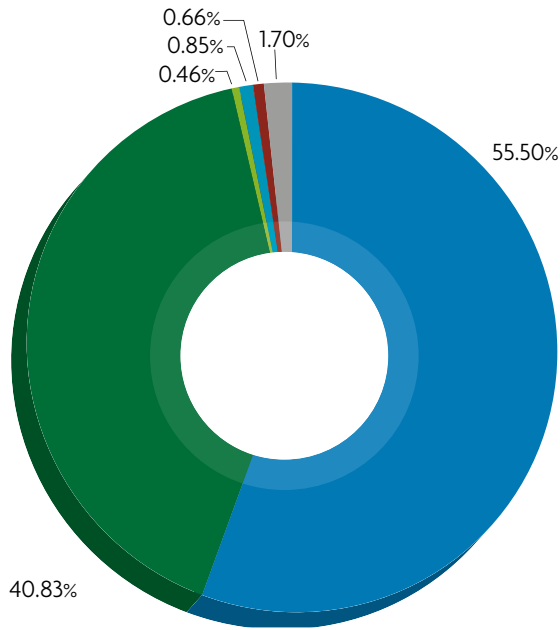
834937 881764 917065 888129 904720 939568



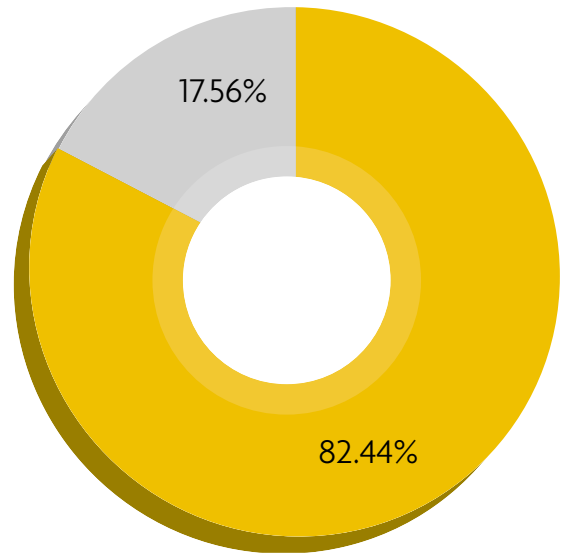
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	170351	259698	7481				5759	4194	10744	458227	834937
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	240316	230394	25874	1889		1929	11257		16313	527972	881764
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	271074	200825	8433			2053	1539	6633	14619	505176	917065
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	276178	186243	20708	18516	6051	8767			17815	534278	888129
2015	PAN	APTS	PRD	PT	MC	MORENA	PH	ES	V N	TOTAL	LN
	142832	185868	5452	109229	42014	8608	14326	18276	13081	539686	904720

Parás

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	NA	JHH	VN	TOTAL	LN
847	623	7	13	10	26	1526	1851

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

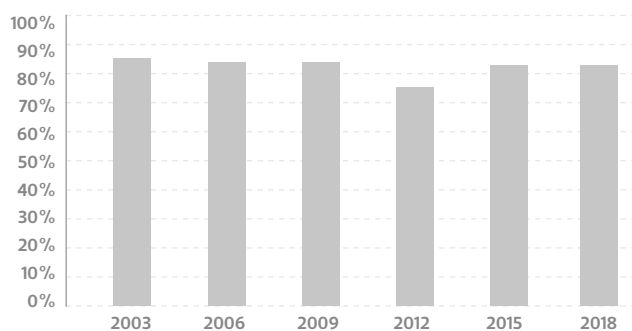
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	89.66%	10.34%	92.45%	7.55%	90.99%	9.01%
25 - 34	78.33%	21.67%	88.07%	11.93%	82.97%	17.03%
35 - 44	80.00%	20.00%	87.61%	12.39%	84.04%	15.96%
45 - 54	83.04%	16.96%	87.74%	12.26%	85.32%	14.68%
55 - 64	87.93%	12.07%	88.00%	12.00%	87.96%	12.04%
65 - 79	79.37%	20.63%	78.83%	21.17%	79.09%	20.91%
80 o más	64.29%	35.71%	62.96%	37.04%	63.64%	36.36%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Parás

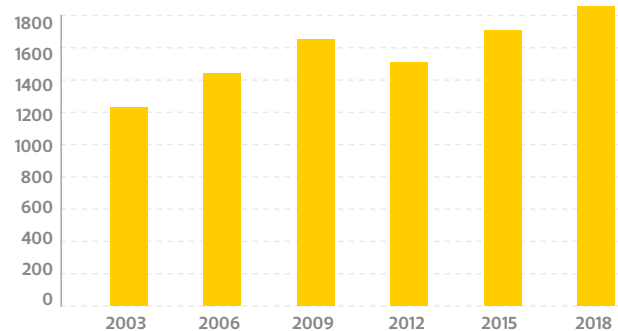
Historial de participación

86.13% 84.71% 84.18% 76.02% 82.07% 82.44%



Historial de lista nominal

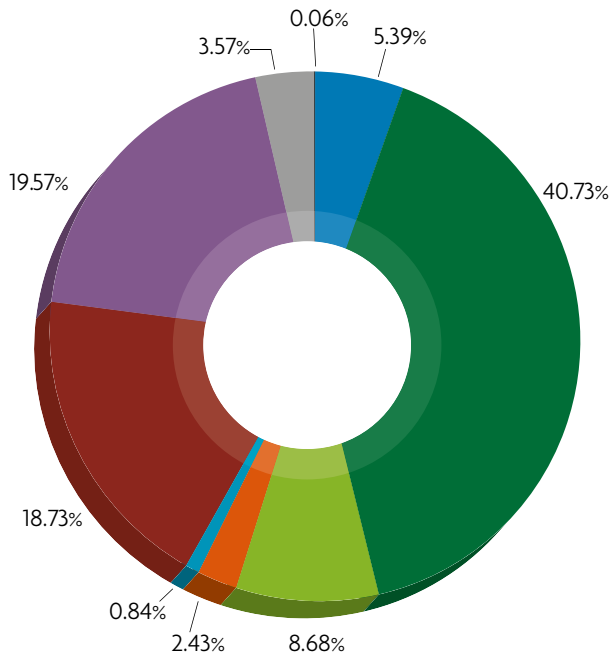
1211 1432 1656 1593 1785 1851



2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	13	551	468						11	1043	1211
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	22	563	601						27	1213	1432
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	95	624	39					604	29	1391	1656
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	23	744		432					12	1211	1593
2015	PAN	PRI	APTS	PRD	PYB	PT	PVEM	MC	VN	TOTAL	LN
	920	537							8	1465	1785

Pesquería

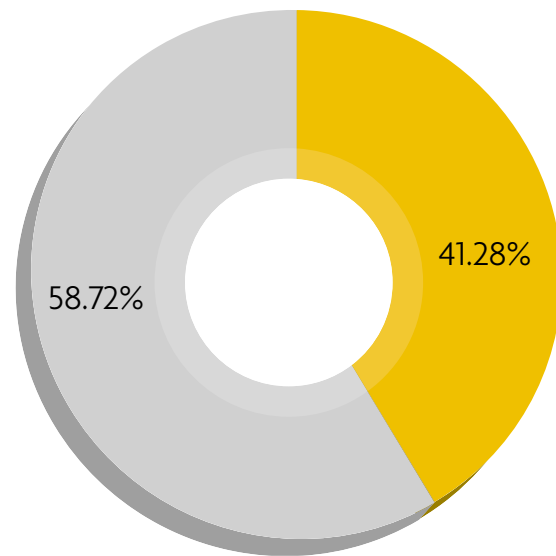
RESULTADOS



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
1128	8522	1815	508	175	3919	4095	747	12	20921	50678

PARTICIPACIÓN



PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

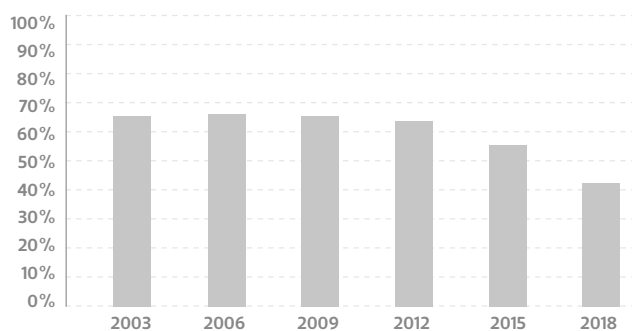
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	26.84%	73.16%	30.22%	69.78%	28.52%	71.48%
25 - 34	36.59%	63.41%	41.25%	58.75%	38.84%	61.16%
35 - 44	41.61%	58.39%	48.05%	51.95%	44.70%	55.30%
45 - 54	45.49%	54.51%	49.68%	50.32%	47.56%	52.44%
55 - 64	51.55%	48.45%	54.35%	45.65%	52.88%	47.12%
65 - 79	59.08%	40.92%	55.23%	44.77%	57.21%	42.79%
80 o más	43.88%	56.12%	31.82%	68.18%	38.17%	61.83%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Pesquería

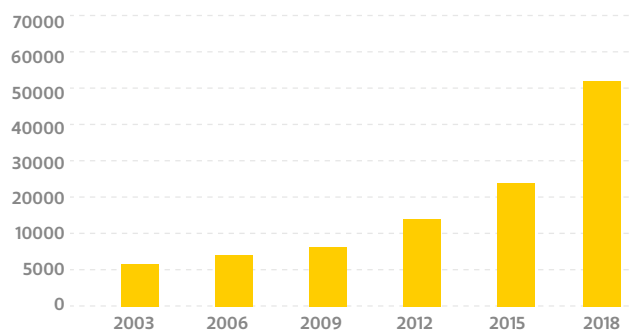
Historial de participación

65.42% 67.29% 66.75% 64.02% 57.32% 41.28%



Historial de lista nominal

7655 8743 9937 13539 25840 50678


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
850	1809	2078	63					208	5008	7655

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
1966	2403	309	249	712		46	198	5883	8743

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
2325	2950	484		34			711	124	6628	9937

2012

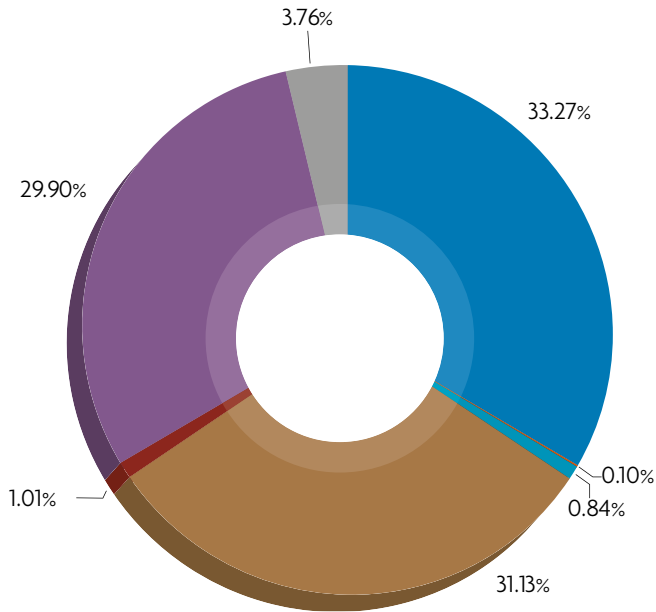
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
4757	3243	156	242		71	199	8668	13539

2015

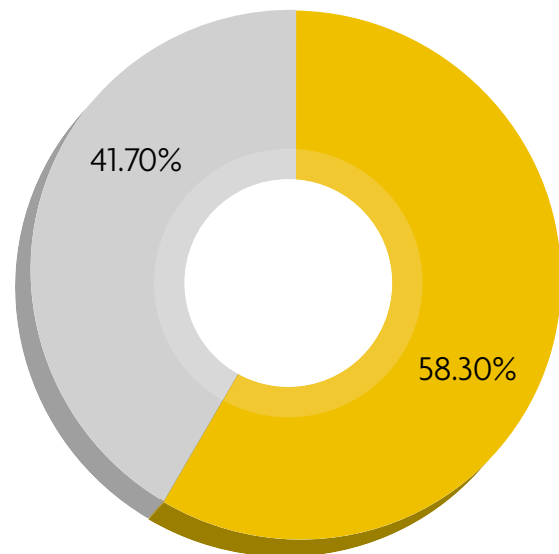
PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	MORENA	ES	VN	TOTAL	LN
985	6475	242	4920	163	87	62	1102	333	14369	25840

Los Ramones

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	MC	NA	CPM	JHH	CI 1	VN	TOTAL	LN
1026	3	26	960	31	922	116	3084	5290

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

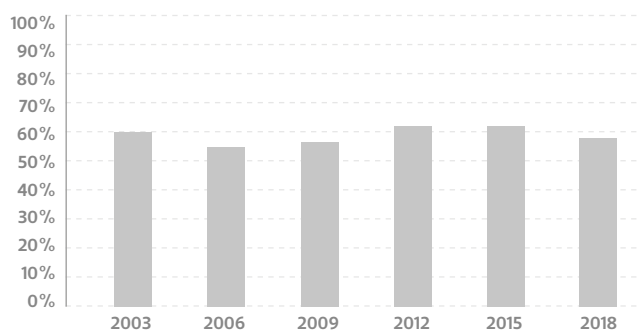
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	70.66%	29.34%	66.81%	33.19%	68.79%	31.21%
25 - 34	56.63%	43.37%	65.23%	34.77%	60.88%	39.12%
35 - 44	52.20%	47.80%	65.32%	34.68%	58.51%	41.49%
45 - 54	58.88%	41.12%	57.70%	42.30%	58.34%	41.66%
55 - 64	55.34%	44.66%	62.93%	37.07%	58.82%	41.18%
65 - 79	59.09%	40.91%	54.36%	45.64%	56.77%	43.23%
80 o más	43.39%	56.61%	34.98%	65.02%	39.03%	60.97%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Los Ramones

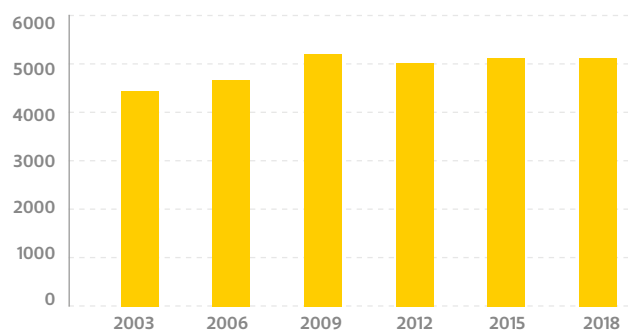
Historial de participación

59.02% 55.24% 57.83% 62.64% 61.71% 58.30%



Historial de lista nominal

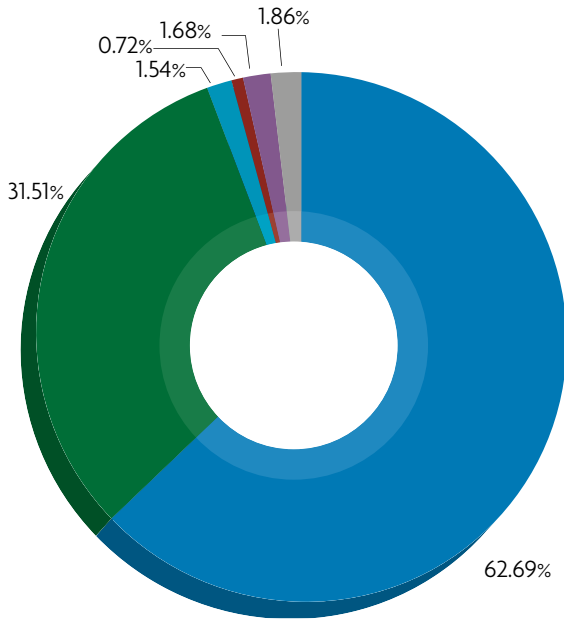
4522 4857 5333 5056 5221 5290



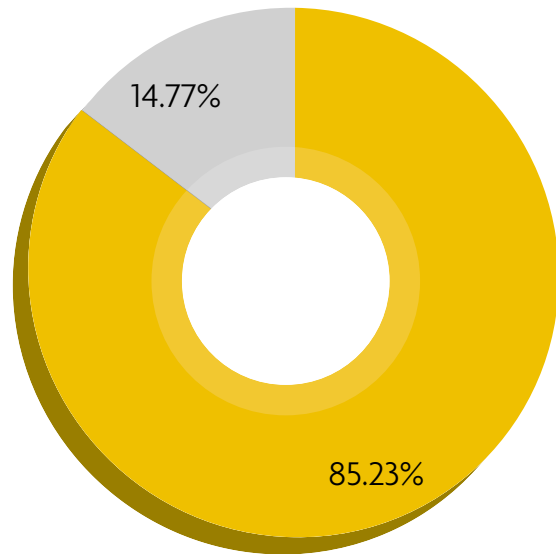
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	1403	1222							44	2669	4522
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	1454	1087	41				26		75	2683	4857
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	1542	1481			11				53	3087	5333
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	1611	1534							22	3167	5056
2015	PAN	PRI	PVEM	MORENA	PH				V N	TOTAL	LN
	928	1288	829	7	101				69	3222	5221

Rayones

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	NA	JHH	CI 1	VN	TOTAL	LN
1751	880	43	20	47	52	2793	3277

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

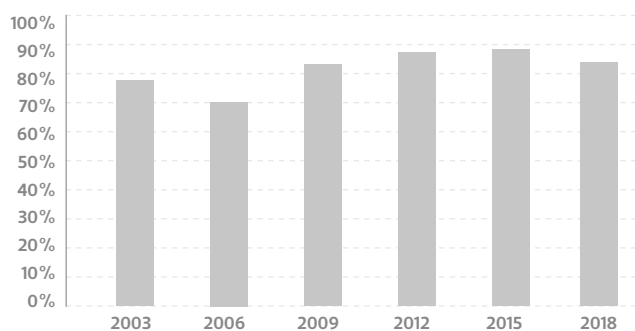
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	87.07%	12.93%	86.84%	13.16%	86.96%	13.04%
25 - 34	79.81%	20.19%	85.62%	14.38%	82.65%	17.35%
35 - 44	85.85%	14.15%	90.43%	9.57%	87.97%	12.03%
45 - 54	86.23%	13.77%	90.40%	9.60%	88.01%	11.99%
55 - 64	89.21%	10.79%	89.53%	10.47%	89.35%	10.65%
65 - 79	85.53%	14.47%	82.74%	17.26%	84.26%	15.74%
80 o más	67.82%	32.18%	66.27%	33.73%	67.06%	32.94%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Rayones

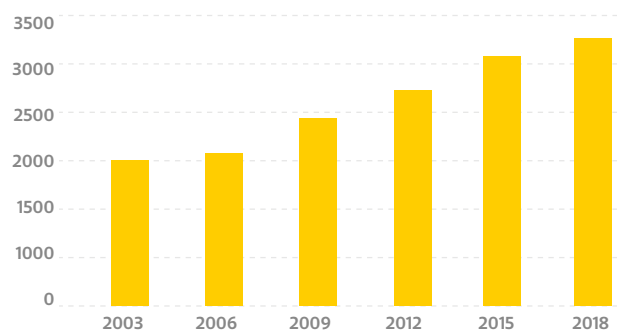
Historial de participación

78.43% 70.07% 83.60% 87.99% 89.41% 85.23%



Historial de lista nominal

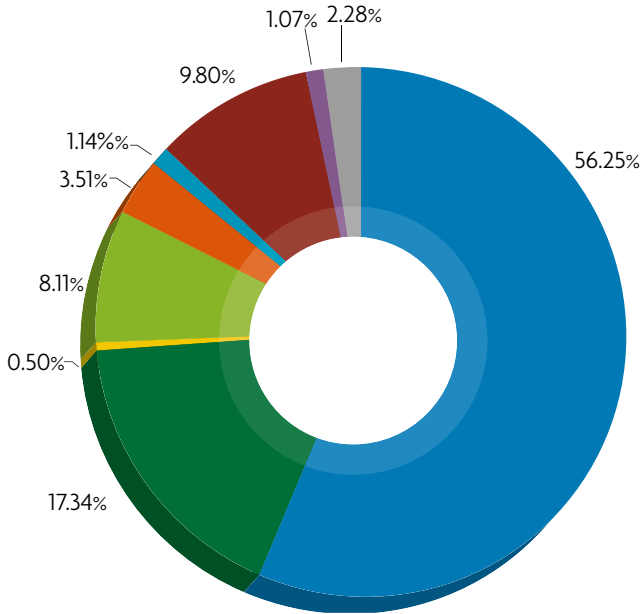
2007 2135 2421 2714 3143 3277



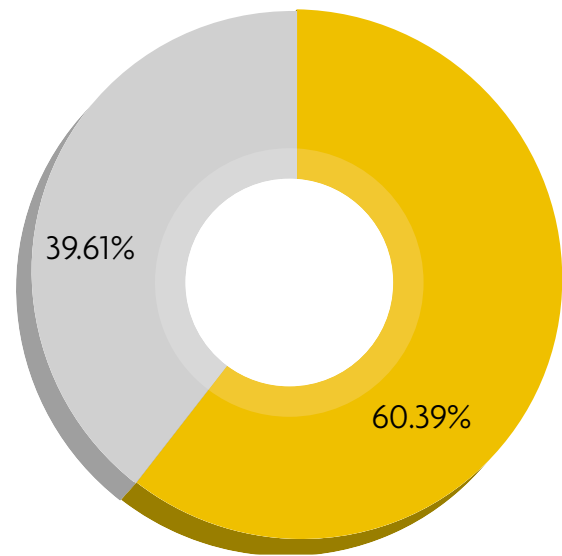
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	570	924		40					40	1574	2007
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	261	1029	149						57	1496	2135
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	680	654						647	40	2021	2421
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN
	1227	1146							15	2388	2714
2015	PAN	PRI							V N	TOTAL	LN
	1411	1381							18	2810	3143

Sabinas Hidalgo

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	JHH	C11	VN	TOTAL	LN
9410	2901	84	1356	587	191	1639	179	381	16728	27700

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

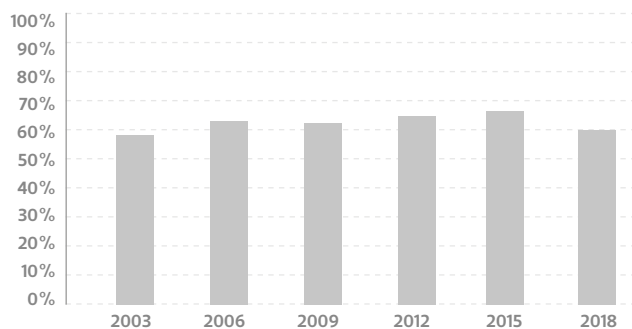
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	52.64%	47.36%	62.56%	37.44%	57.69%	42.31%
25 - 34	47.58%	52.42%	61.12%	38.88%	54.20%	45.80%
35 - 44	54.27%	45.73%	65.11%	34.89%	59.66%	40.34%
45 - 54	57.93%	42.07%	67.25%	32.75%	62.73%	37.27%
55 - 64	62.62%	37.38%	66.71%	33.29%	64.68%	35.32%
65 - 79	59.25%	40.75%	59.71%	40.29%	59.51%	40.49%
80 o más	44.35%	55.65%	39.56%	60.44%	41.73%	58.27%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Sabinas Hidalgo

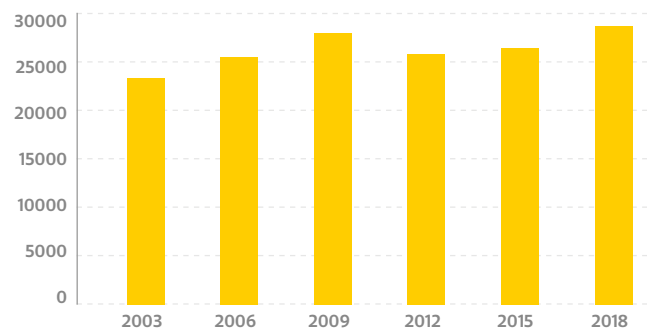
Historial de participación

58.55% 62.57% 61.45% 65.28% 67.62% 60.39%



Historial de lista nominal

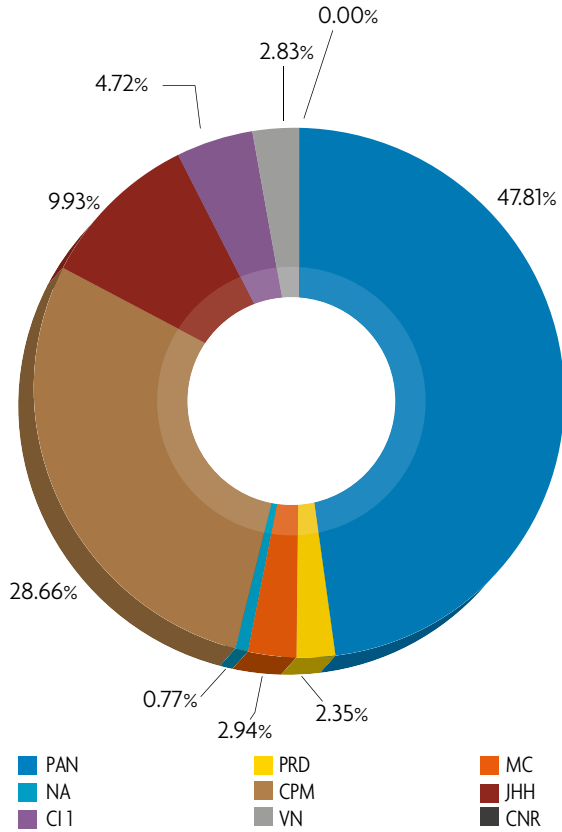
23567 25540 27131 25881 26724 27700



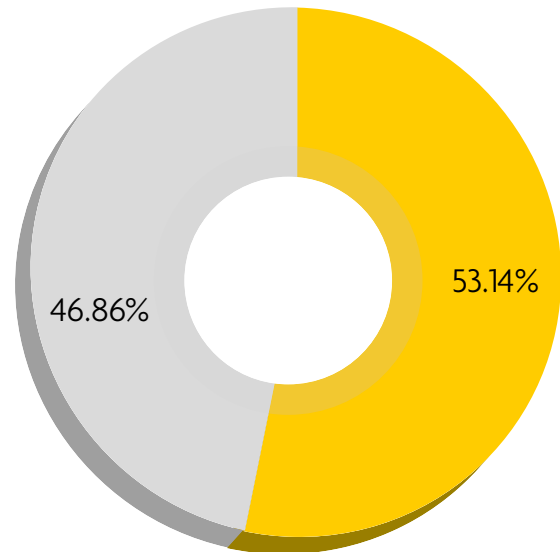
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	6303	6946	148	194					208	13799	23567
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	9291	3776	2403				149		362	15981	25540
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	5474	9946	54		524			396	277	16671	27131
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	7194	7755	309	868		355			414	16895	25881
2015	PAN	PRI	PYB	PVEM	NA	MORENA			VN	TOTAL	LN
	9966	6329	158	849	269	254			247	18072	26724

Salinas Victoria

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRD	MC	NA	CPM	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
9980	491	613	160	5983	2072	985	591	1	20876	39283

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

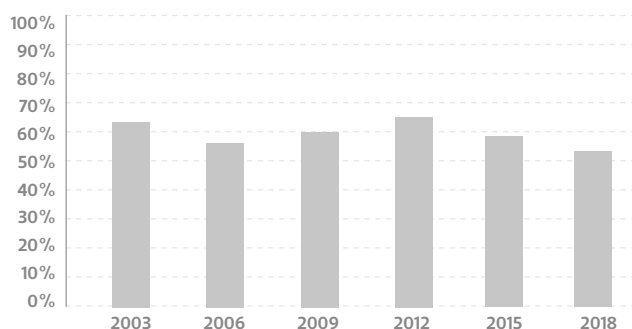
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	42.12%	57.88%	49.15%	50.85%	45.52%	54.48%
25 - 34	42.91%	57.09%	51.88%	48.12%	47.19%	52.81%
35 - 44	48.53%	51.47%	59.05%	40.95%	53.64%	46.36%
45 - 54	58.06%	41.94%	65.72%	34.28%	61.82%	38.18%
55 - 64	61.69%	38.31%	67.18%	32.82%	64.32%	35.68%
65 - 79	65.32%	34.68%	66.47%	33.53%	65.87%	34.13%
80 o más	57.79%	42.21%	51.52%	48.48%	54.53%	45.47%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Salinas Victoria

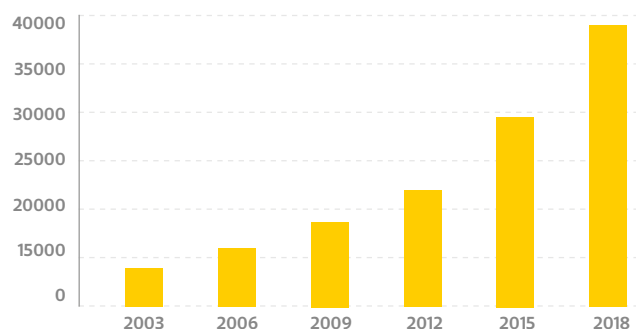
Historial de participación

62.49% 56.49% 60.86% 64.55% 58.23% 53.14%



Historial de lista nominal

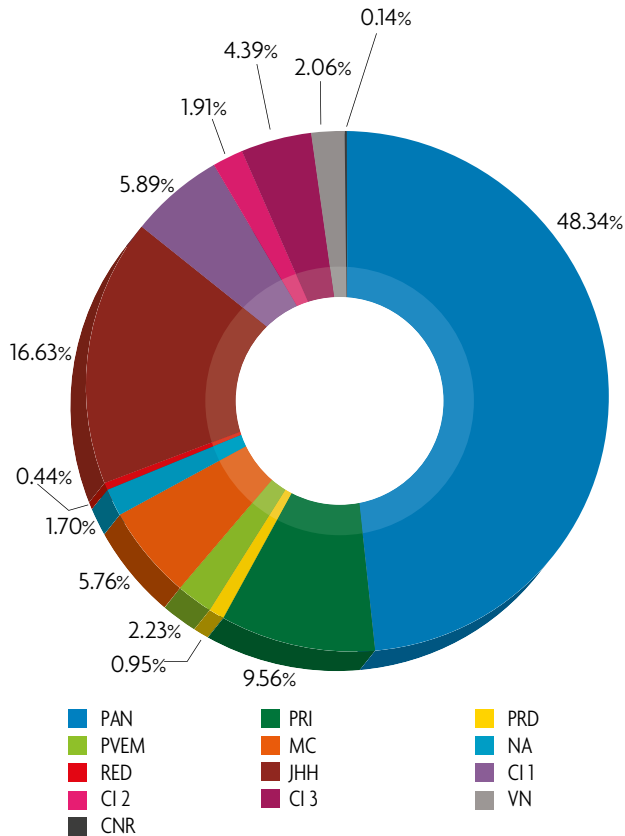
12242 15356 18495 22372 29618 39283



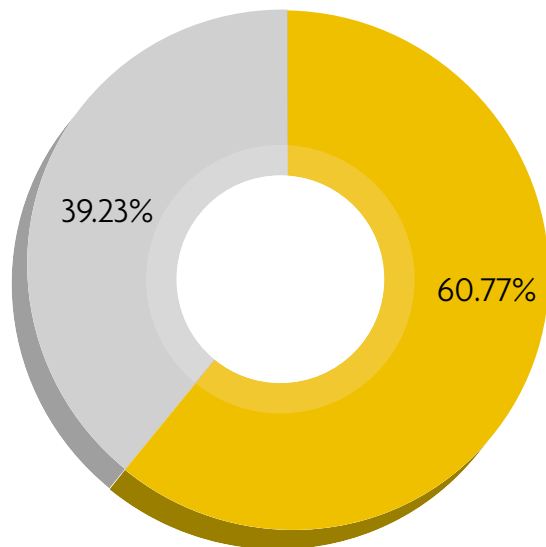
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
	2292	5136	91						131	7650	12242
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN
	2024	5914	474						262	8674	15356
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
	4935	5173	85		512			242	303	11250	18495
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN
	4635	5485	4084						237	14441	22372
2015	PAN	PRI	PRD	PVEM	NA	PD	MORENA		VN	TOTAL	LN
	4769	5626	5926	154	164	66	84		458	17247	29618

San Nicolás de los Garza

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI 1	CI 2	CI 3	VN	CNR	TOTAL	LN
107265	21226	2108	4941	12791	3771	977	36900	13080	4241	9749	4563	303	221915	365168

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

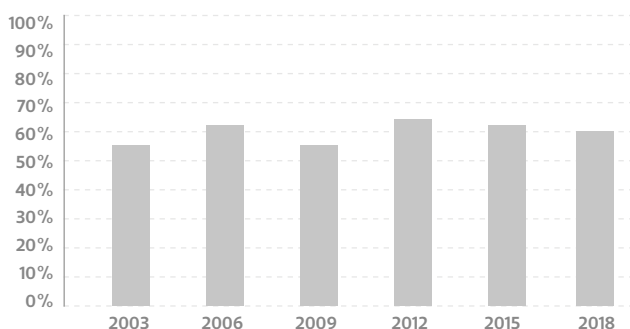
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	56.61%	43.39%	60.18%	39.82%	58.35%	41.65%
25 - 34	51.63%	48.37%	56.82%	43.18%	54.09%	45.91%
35 - 44	52.67%	47.33%	61.33%	38.67%	56.90%	43.10%
45 - 54	62.56%	37.44%	68.26%	31.74%	65.59%	34.41%
55 - 64	68.36%	31.64%	69.35%	30.65%	68.88%	31.12%
65 - 79	69.08%	30.92%	64.49%	35.51%	66.62%	33.38%
80 o más	49.36%	50.64%	37.85%	62.15%	42.33%	57.67%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

San Nicolás de los Garza

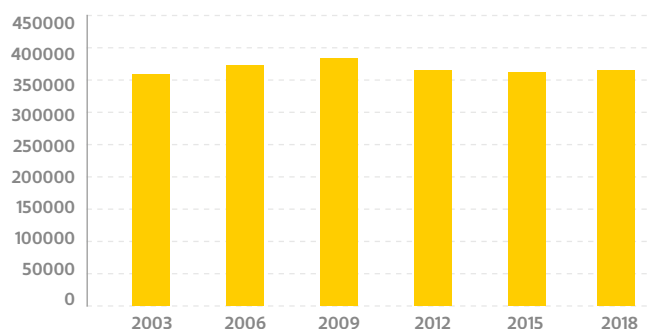
Historial de participación

55.33% 62.14% 55.88% 63.03% 62.04% 60.77%



Historial de lista nominal

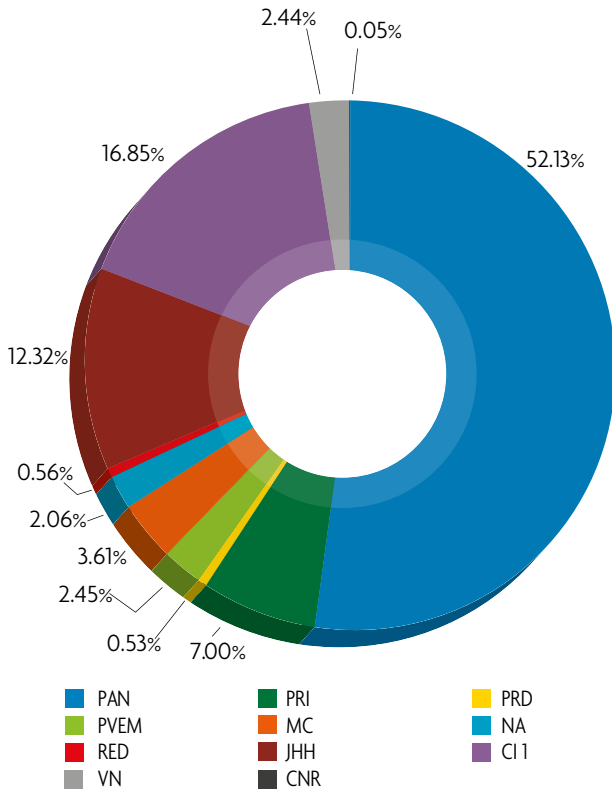
358842 377382 382632 365670 360641 365168



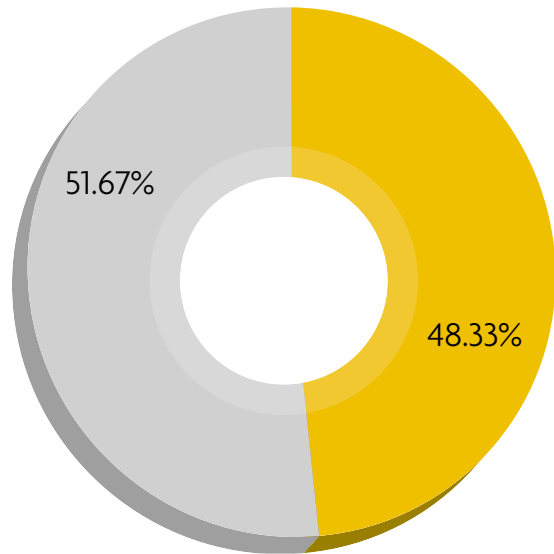
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN			
	113559	69497	3159	6774			1829		3743	198561	358842			
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN			
	148044	57852	12382	2096			9285		4834	234493	377382			
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN			
	137267	58515	2912		2516	1136	1006	4684	5124	213160	382632			
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN			
	143122	52405	15611	7268		6452			5642	230500	365670			
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	PD	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
	116956	38514	3337	3837	8398	23643	5155	563	4828	5026	7258	4510	222025	360641

Santa Catarina

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
53637	7197	545	2523	3712	2116	574	12677	17340	2512	51	102884	212885

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

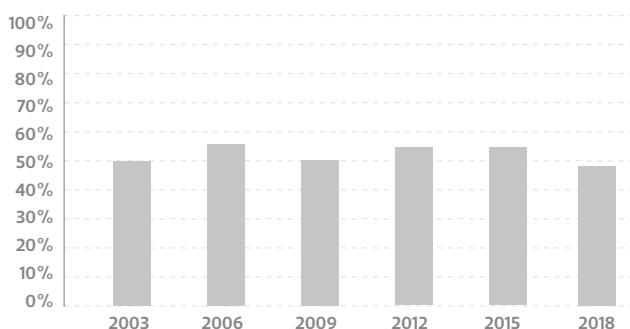
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	44.48%	55.52%	49.82%	50.18%	47.08%	52.92%
25 - 34	43.19%	56.81%	49.90%	50.10%	46.41%	53.59%
35 - 44	51.61%	48.39%	60.39%	39.61%	55.95%	44.05%
45 - 54	58.66%	41.34%	63.64%	36.36%	61.17%	38.83%
55 - 64	61.97%	38.03%	64.51%	35.49%	63.29%	36.71%
65 - 79	63.21%	36.79%	60.33%	39.67%	61.68%	38.32%
80 o más	41.54%	58.46%	32.59%	67.41%	36.40%	63.60%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Santa Catarina

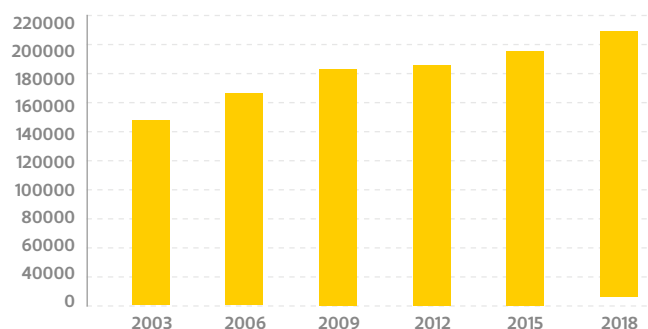
Historial de participación

51.79% 56.84% 50.03% 56.08% 55.88% 48.33%



Historial de lista nominal

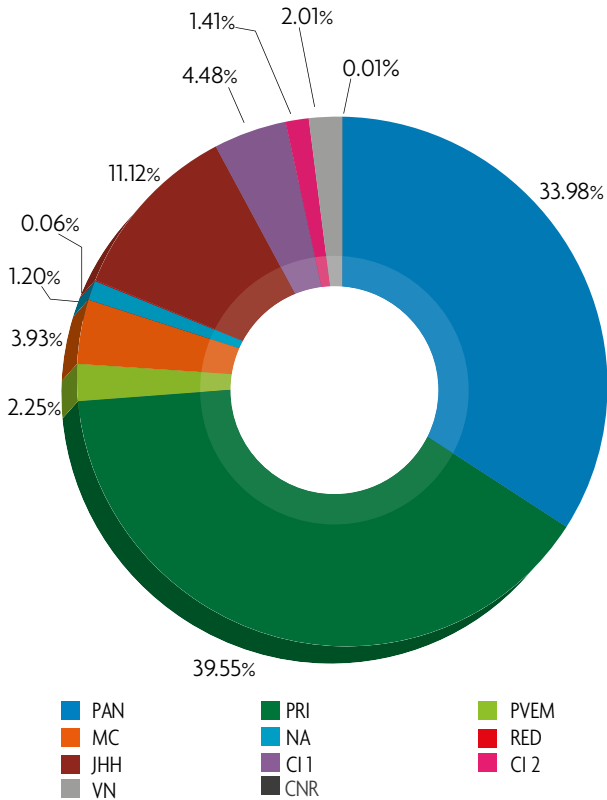
150352 170241 182552 184448 194766 212885



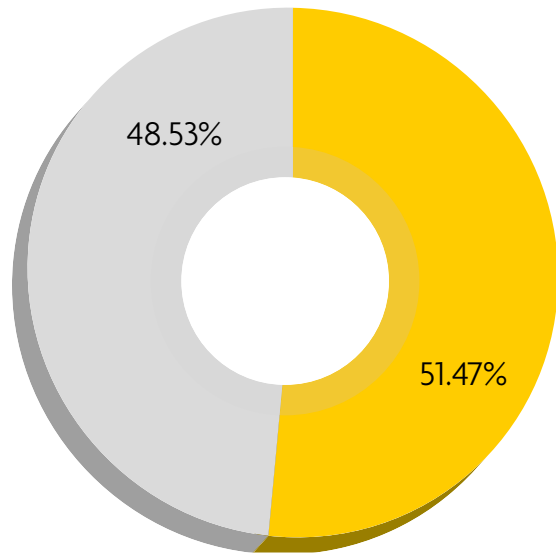
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN	
	27950	43871	855	1513				332	1844	76365	150352	
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN	
	40097	27173	4398				22496		2605	96769	170241	
2009	PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN	
	38937	38403	2225		1211	527	942	6173	2864	91282	182552	
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN	
	49774	35810	4168	3643	1832	4738			3473	103438	184448	
2015	PAN	APTS	PRD	PT	MC	MORENA	PH	ES	CI	VN	TOTAL	LN
	52096	27189	1351	1383	7444	1340	1557	1121	13356	2003	108840	194766

Santiago

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PVEM	MC	NA	RED	JHH	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
6561	7637	434	759	231	11	2147	865	273	389	2	19309	37516

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	50.65%	49.35%	58.31%	41.69%	54.48%	45.52%
25 - 34	46.43%	53.57%	58.50%	41.50%	52.47%	47.53%
35 - 44	56.06%	43.94%	65.19%	34.81%	60.56%	39.44%
45 - 54	61.21%	38.79%	69.31%	30.69%	65.28%	34.72%
55 - 64	65.42%	34.58%	71.38%	28.62%	68.42%	31.58%
65 - 79	65.93%	34.07%	67.91%	32.09%	66.95%	33.05%
80 o más	46.92%	53.08%	40.38%	59.62%	43.33%	56.67%

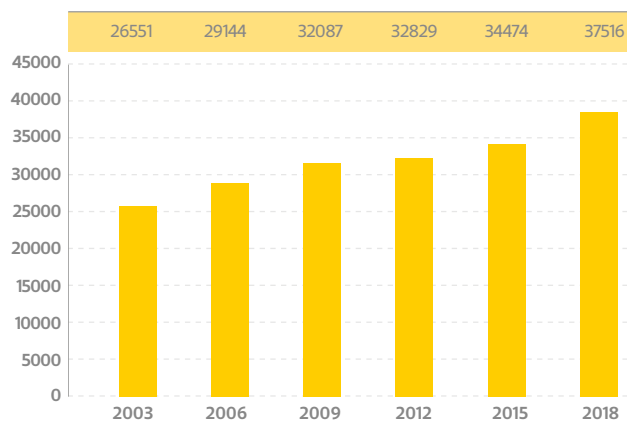
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Santiago

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
6025	7715	169	1525					283	15717	26551

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
7181	9167	983				512	546	18389	29144

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
9077	8297	68		804			980	559	19785	32087

2012

PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
4766	6875		8617		926	435	21619	32829

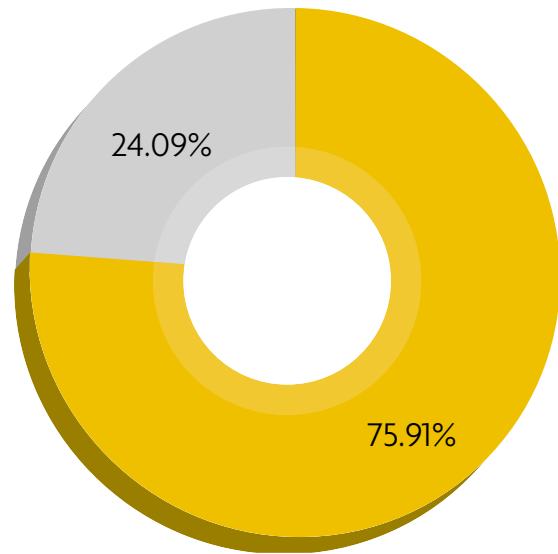
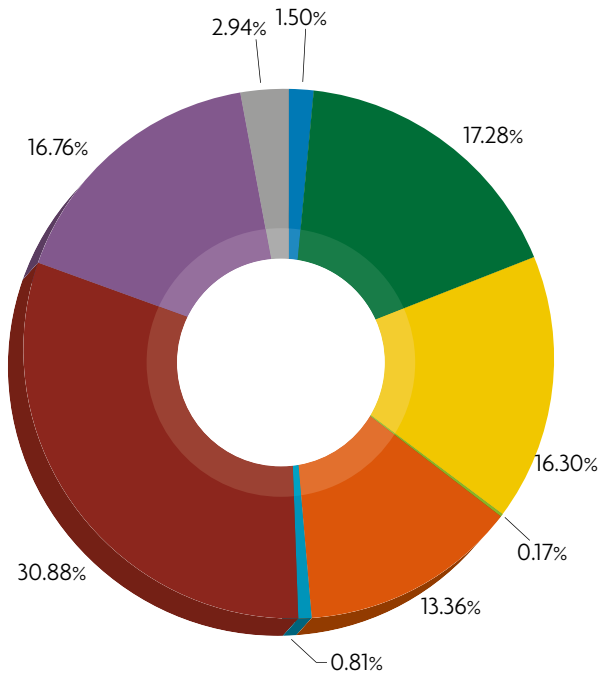
2015

PAN	APTS	PYB	MC	MORENA	PH	CI	V N	TOTAL	LN
5049	8348	4040	846	113	533	1178	404	20511	34474

Vallecillo

RESULTADOS

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PVEM	MC	NA	JHH	CI 1	VN	TOTAL	LN
26	300	283	3	232	14	536	291	51	1736	2287

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

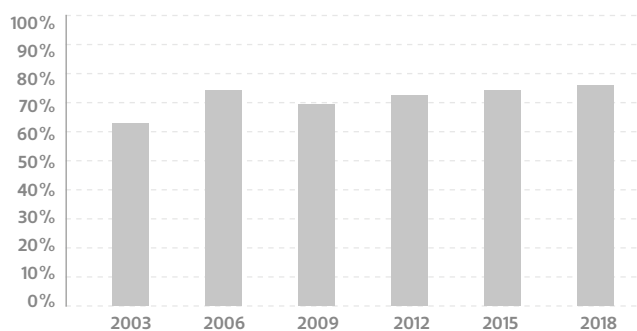
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	76.58%	23.42%	88.46%	11.54%	82.99%	17.01%
25 - 34	72.73%	27.27%	79.08%	20.92%	75.89%	24.11%
35 - 44	75.13%	24.87%	83.83%	16.17%	79.17%	20.83%
45 - 54	80.00%	20.00%	81.62%	18.38%	80.81%	19.19%
55 - 64	78.77%	21.23%	78.34%	21.66%	78.57%	21.43%
65 - 79	75.12%	24.88%	70.92%	29.08%	73.07%	26.93%
80 o más	42.59%	57.41%	40.26%	59.74%	41.62%	58.38%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Vallecillo

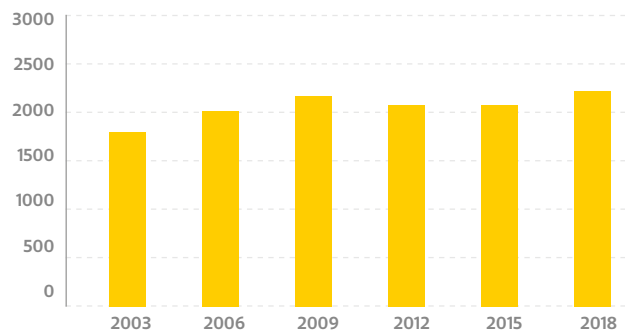
Historial de participación

63.60% 74.94% 69.78% 72.93% 74.99% 75.91%



Historial de lista nominal

1761 2059 2240 2117 2111 2287


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
246	838							36	1120	1761

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
27	801	648					67	1543	2059

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
428	1074			28				32	1562	2240

2012

PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
64	679	53	710			38	1544	2117

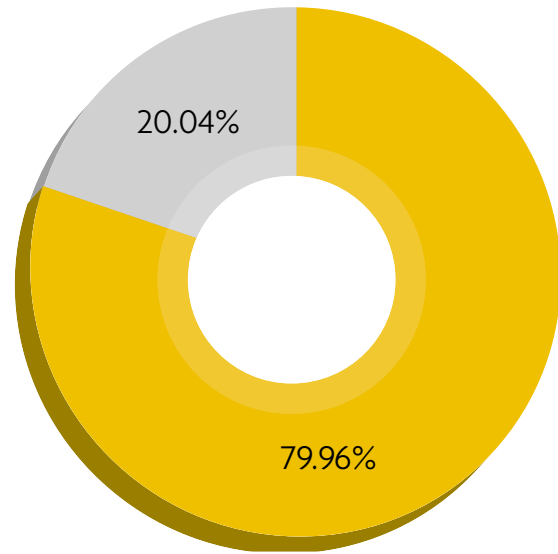
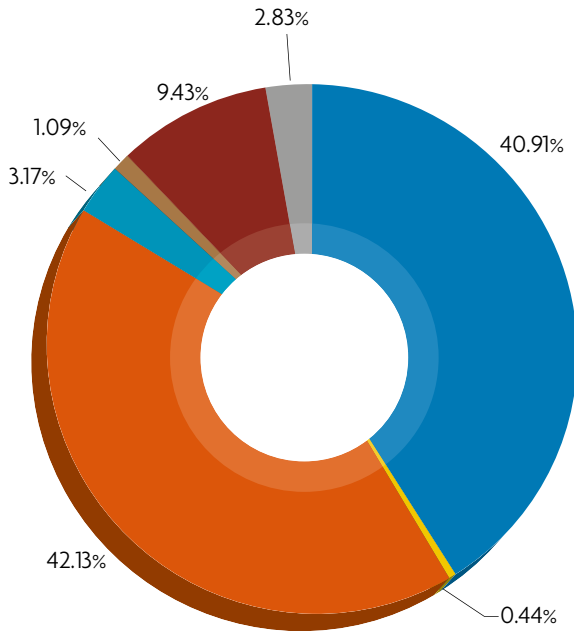
2015

PAN	PRI	PYB	PVEM	V N	TOTAL	LN
33	725	789	11	25	1583	2111

Villaldama

RESULTADOS

PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRD	MC	NA	CPM	JHH	VN	TOTAL	LN
1201	13	1237	93	32	277	83	2936	3672

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

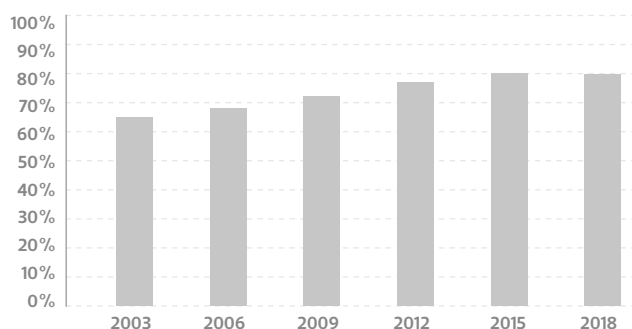
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	78.75%	21.25%	80.85%	19.15%	79.67%	20.33%
25 - 34	69.69%	30.31%	82.42%	17.58%	76.08%	23.92%
35 - 44	73.22%	26.78%	88.54%	11.46%	81.10%	18.90%
45 - 54	80.97%	19.03%	85.56%	14.44%	83.22%	16.78%
55 - 64	81.15%	18.85%	87.34%	12.66%	84.05%	15.95%
65 - 79	82.85%	17.15%	80.89%	19.11%	81.90%	18.10%
80 o más	59.14%	40.86%	64.71%	35.29%	62.05%	37.95%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Villaldama

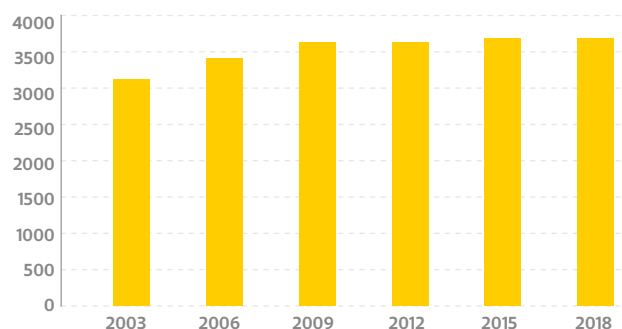
Historial de participación

65.60% 68.43% 72.78% 78.63% 80.03% 79.96%



Historial de lista nominal

3241 3472 3530 3533 3630 3672


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
104	1414		565					43	2126	3241

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
228	1002	951		92			103	2376	3472

2009

PAN	JNL	PRD	PJLL	PT	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
674	759	581					491	62	2567	3530

2012

PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
560	970	1209				39	2778	3533

2015

PAN	APTS	PYB	V N	TOTAL	LN
1006	822	1029	48	2905	3630

ESTADÍSTICAS DE LA ELECCIÓN

DE DIPUTACIONES LOCALES

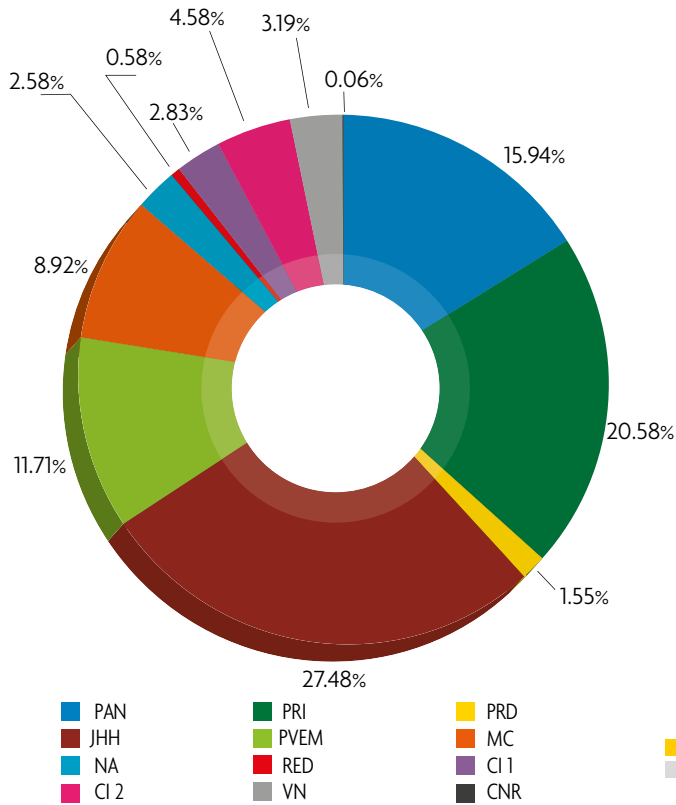
RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES 2018

Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	JHH	PVEM	MC	NA	MORENA	ES	RED	CI1	CI2	CI3	VN	CNR	TOTAL	LN
1	8,763	11,315	854		15,110	6,439	4,906	1,418			318	1,554	2,518		1,756	31	54,982	120,894
2	13,569	15,145	625		22,883	3,268	6,003	1,273			207	921	2,952	944	2,809	90	70,689	141,729
3	31,161	15,625	628		16,607	4,553	12,468	1,637			522	1,893	4,006		2,607	75	91,782	146,518
4	24,956	14,606	694		12,268	5,193	32,525	1,584			307	1,982			2,508	141	96,764	153,840
5	20,933	18,546	634		21,914	2,964	7,136	1,595			291	5,353	1,709		1,992	13	83,080	158,164
6	26,326	18,306	645		19,024	5,825	9,615	1,713			448	2,364	4,030		2,929	92	91,317	162,222
7	12,815	15,941	510		18,063	3,149	5,423	1,825			301	6,463			1,472	57	66,019	127,323
8	32,181	11,605	675		11,301	2,956	18,265	1,564			373	2,398	2,220		2,675	51	86,264	143,958
9	35,270	6,399	597		16,850	3,276	7,845	3,263			479	3,073	5,032		2,184	96	84,364	144,107
10	34,105	8,715	686*		18,612	3,069	9,900	1,545			495	3,577	1,768	2,396	2,500	123	87,491	146,614
11	31,285	10,915	841		20,881	2,765	7,902	1,528			548	3,170	2,368		2,260	122	84,585	144,018
12	23,226	15,158	1,164		16,430	3,311	8,916	2,848			451	6,322	1,554		2,562	66	82,008	137,454
13	15,730	15,047	1,003		17,254	1,967	6,859	2,080			315	6,452			2,178	72	68,957	135,556
14	16,548	14,032	749		16,407	2,800	6,741	1,782			246	5,327	1,770		1,996	28	68,426	126,282
15	23,979	16,617	844		18,265	5,951	7,750	2,744			588	7,003			2,683	125	86,549	142,121
16	18,452	15,115	507		19,840	2,952	6,971	2,154			384	5,756			1,695	44	73,870	130,496
17	17,189	15,141	708		18,526	6,181	6,959	1,569				4,610			1,825	32	72,740	150,069
18	46,567	10,621	496		12,393	2,848	12,547	2,448			1,331	3,776	1,654		2,513	183	97,377	160,187
19	36,353	8,565	501	2,260		3,054	8,449	3,017	13,376	1,448	1,223	6,768		2,769	83	87,866	156,416	
20	11,452	12,460	1,759		26,654	5,522	6,380	3,459			1,800	20,052			2,636	49	92,223	199,774
21	24,162	19,567	1,344		15,989	5,255	4,903	4,526			354	11,738			2,892	57	90,787	167,901
22	8,582	15,218	1,002		16,198	3,378	6,226	2,755			515	8,034			1,845	59	63,812	143,533
23	11,038	17,781	936		24,519	16,090	7,769	2,311			508	9,491			3,064	149	93,656	197,736
24	21,848	23,047	995		18,233	4,643	3,529	10,468			325	9,382			3,868	85	96,423	168,379
25	14,761	11,974	574		15,651	5,448	5,868	1,227				3,471			1,744	85	60,803	142,712
26	32,302	34,506	321		13,708	1,956	2,618	3,036			140	8,430			4,148	119	101,284	152,535
TOTAL	593,553	391,967	20,292	2,260	443,580	114,813	224,473	65,369	13,376	1,448	12,469	149,360	31,581	3,340	64,110	2,127	2,134,118	3,900,538

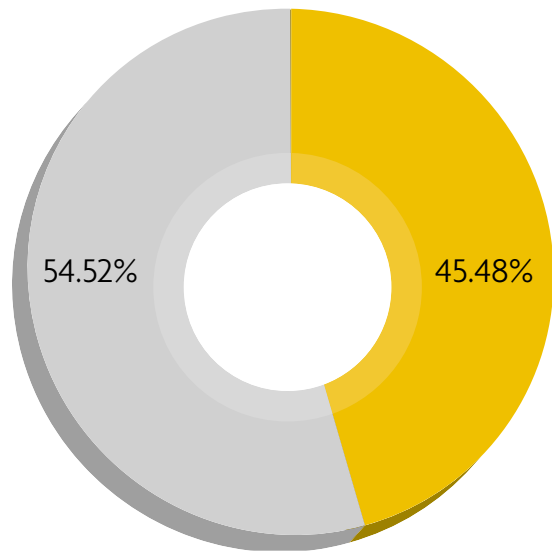
*La fórmula correspondiente al PRD en el distrito 10 fue cancelada con motivo de renunciaciones que no fueron sustituidas; por corresponder al cargo de propietario y suplente; por lo que su votación se contabilizó a favor del partido político únicamente con el fin de ser considerada para efectos de la asignación de sus prerrogativas y el porcentaje de votación mínimo (Acuerdo CEE/CG/203/2018).

Distrito 1

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
8763	11315	854	15110	6439	4906	1418	318	1554	2518	1756	31	54982	120894

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

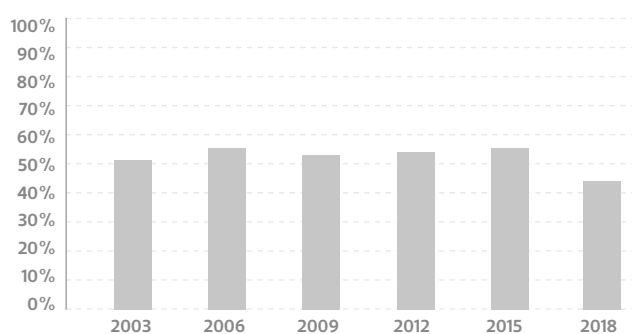
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	37.07%	62.93%	41.83%	58.17%	39.42%	60.58%
25 - 34	31.19%	68.81%	39.15%	60.85%	35.07%	64.93%
35 - 44	42.75%	57.25%	51.44%	48.56%	47.18%	52.82%
45 - 54	51.62%	48.38%	57.10%	42.90%	54.35%	45.65%
55 - 64	53.13%	46.87%	57.25%	42.75%	55.22%	44.78%
65 - 79	56.30%	43.70%	56.47%	43.53%	56.39%	43.61%
80 o más	39.27%	60.73%	33.88%	66.12%	36.12%	63.88%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 1

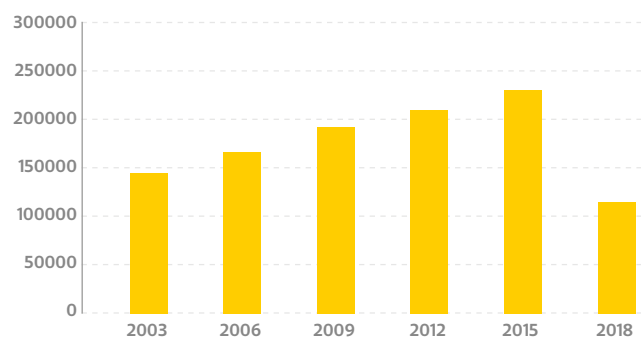
Historial de participación

51.30% 56.36% 52.77% 55.78% 56.26% 45.48%



Historial de lista nominal

141936 163968 191988 205277 223034 120894


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
18094	42559	1644	3985	211		1328		2053	69874	141936

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
30282	39857	9719	532	985	465	5164	4100	91104	163968

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
32552	52090	1766	2581	4660	437	594	2907	3733	101320	191988

2012

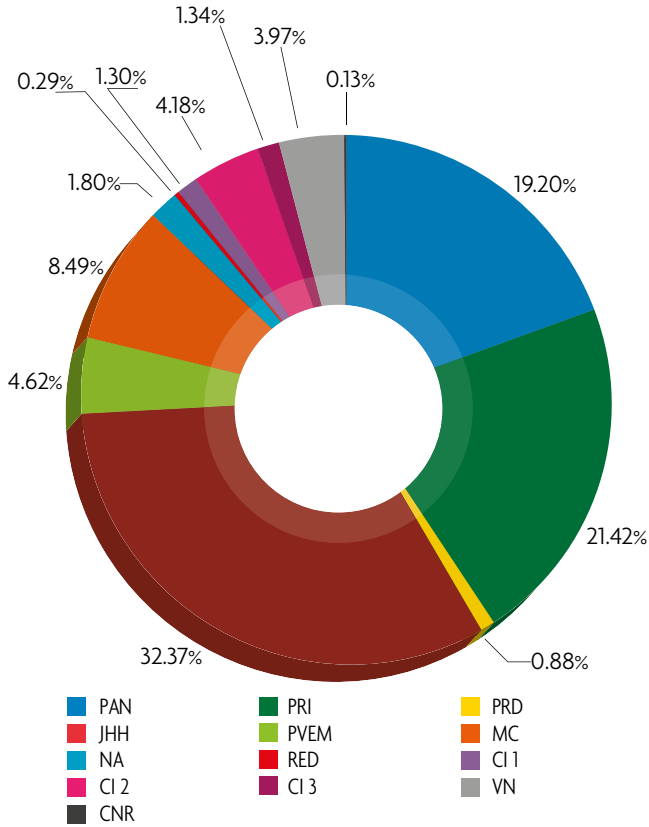
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
47099	43724	6470	6374	1312	5085	4438	114502	205277

2015

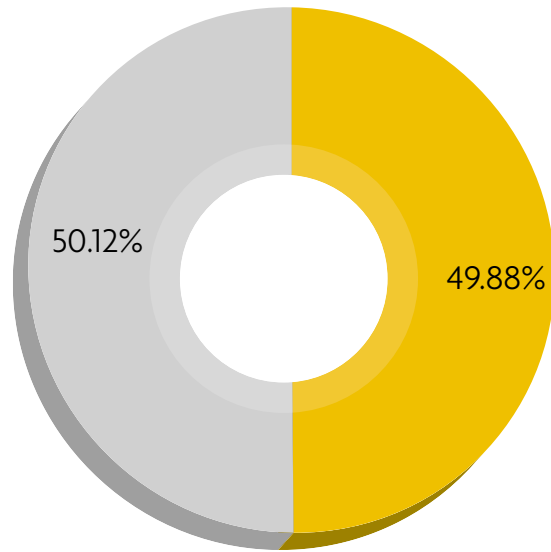
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
34087	36359	2028	8226	5289	16412	4221	449	936	2820	3500	7279	3874	125480	223034

Distrito 2

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	CI 3	VN	CNR	TOTAL	LN
13569	15145	625	22883	3268	6003	1273	207	921	2952	944	2809	90	70689	141729

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

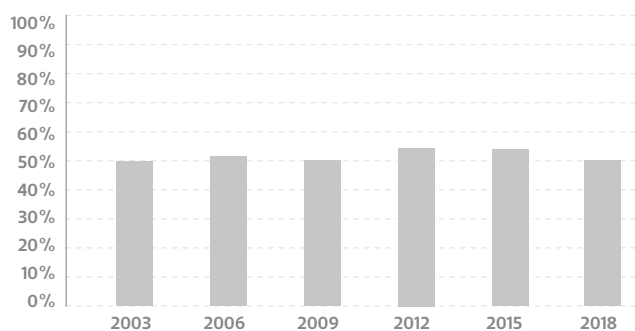
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	41.31%	58.69%	46.49%	53.51%	43.84%	56.16%
25 - 34	39.82%	60.18%	46.42%	53.58%	43.04%	56.96%
35 - 44	44.53%	55.47%	53.94%	46.06%	49.02%	50.98%
45 - 54	53.22%	46.78%	61.06%	38.94%	57.17%	42.83%
55 - 64	59.44%	40.56%	64.37%	35.63%	62.07%	37.93%
65 - 79	63.87%	36.13%	64.30%	35.70%	64.11%	35.89%
80 o más	50.31%	49.69%	36.79%	63.21%	42.53%	57.47%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 2

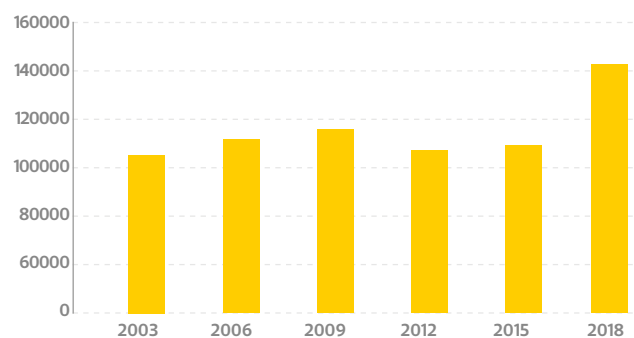
Historial de participación

49.93% 51.49% 49.62% 54.37% 53.75% 49.88%



Historial de lista nominal

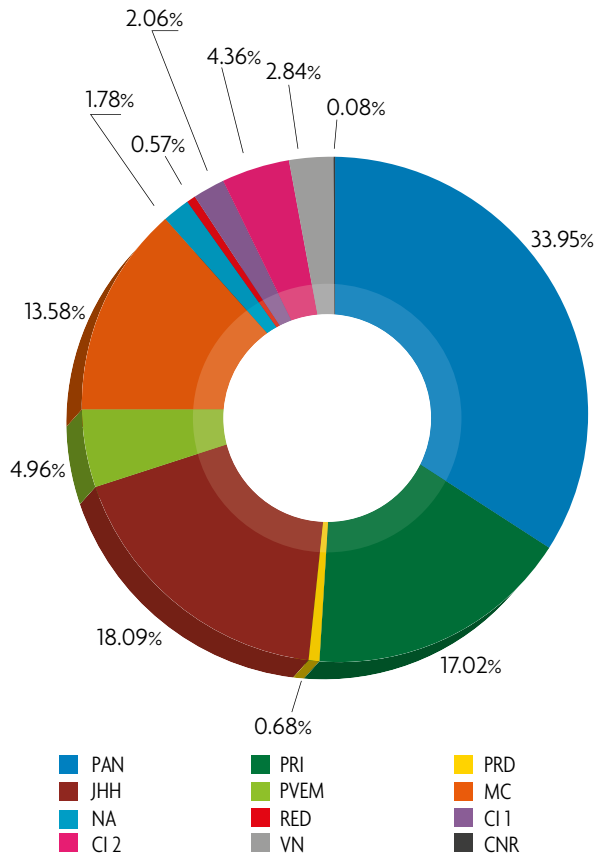
110560 116937 117590 111815 112463 141729



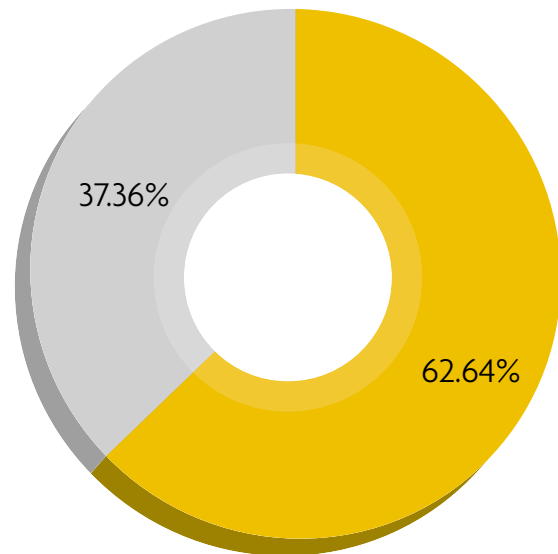
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN				
	9261	32635	535	6744	55	53	561	220	2665	52729	110560				
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN				
	15705	27907	9396	568	146	310	2902		3275	60209	116937				
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN				
	14361	29479	1172	6000	2133	426	188	1560	3032	58351	117590				
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN				
	15090	27735	2823	9385	419	2338			3007	60797	111815				
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
	10753	22270	802	9001	2350	3954	1531	204	333	1079	1364	4420	2393	60454	112463

Distrito 3

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
31161	15625	628	16607	4553	12468	1637	522	1893	4006	2607	75	91782	146518

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

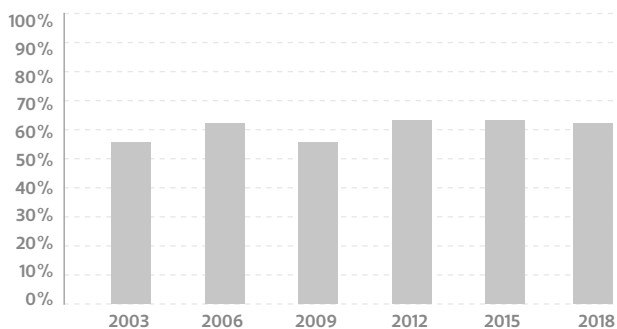
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	56.52%	43.48%	60.60%	39.40%	58.52%	41.48%
25 - 34	50.91%	49.09%	56.13%	43.87%	53.49%	46.51%
35 - 44	56.47%	43.53%	62.74%	37.26%	59.57%	40.43%
45 - 54	64.92%	35.08%	70.71%	29.29%	67.90%	32.10%
55 - 64	68.18%	31.82%	70.70%	29.30%	69.56%	30.44%
65 - 79	71.31%	28.69%	67.64%	32.36%	69.35%	30.65%
80 o más	49.91%	50.09%	39.87%	60.13%	43.79%	56.21%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 3

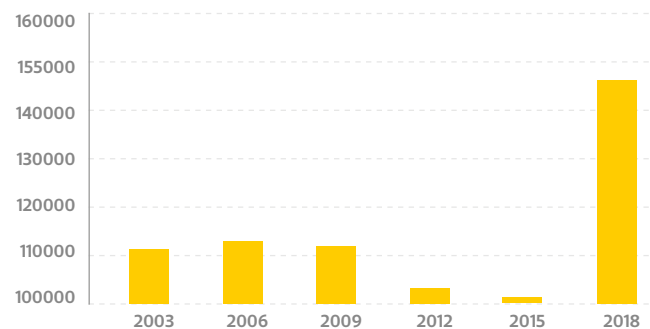
Historial de participación

56.19% 62.67% 56.76% 63.14% 63.46% 62.64%



Historial de lista nominal

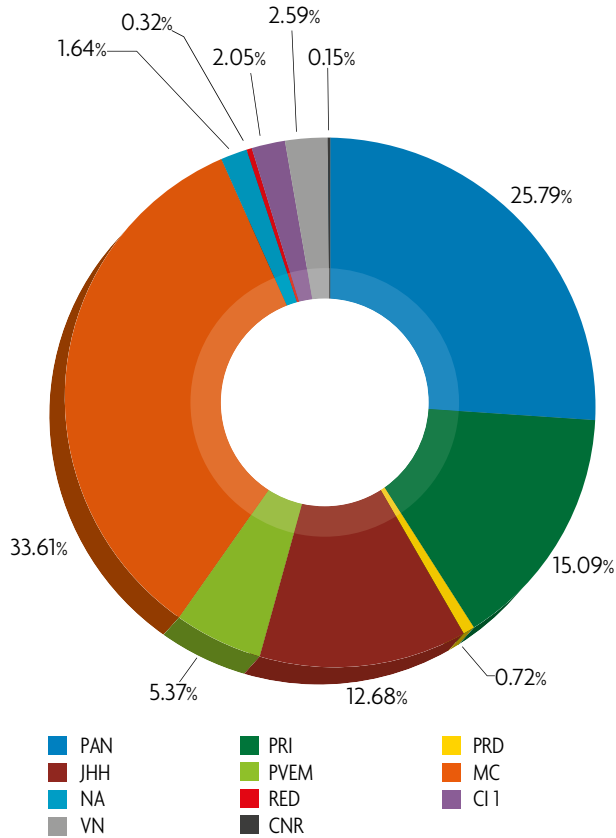
110763 113631 112426 104355 102488 146518



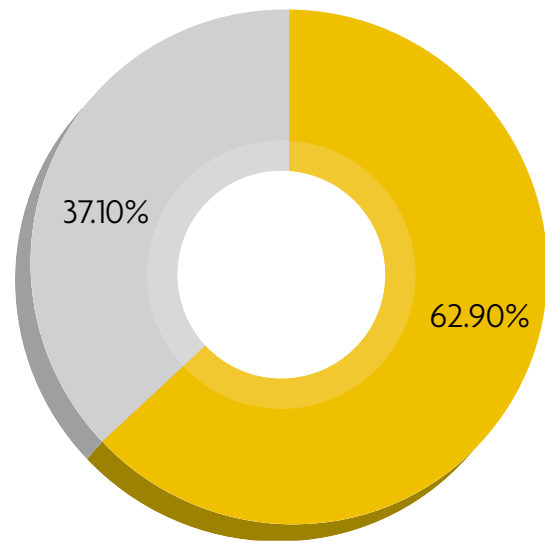
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN			
	22592	29707	1452	4441	277	128	890	494	1946	61927	110763			
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN			
	32216	22506	7596	831	352	478	4638		2597	71214	113631			
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN			
	23858	25979	3073	1463	2980	358	369	2287	3450	63817	112426			
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN			
	28268	22296	4259	3917	671	3372			3106	65889	104355			
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	MORENA	PH	ES	V N	TOTAL	LN
	18889	17092	1248	4464	2533	8621	2973	232	1634	1743	3355	2258	65042	102488

Distrito 4

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
24956	14606	694	12268	5193	32525	1584	307	1982	2508	141	96764	153840

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

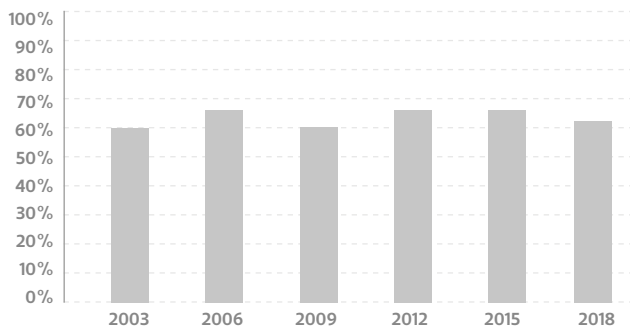
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	55.88%	44.12%	57.67%	42.33%	56.78%	43.22%
25 - 34	52.03%	47.97%	56.79%	43.21%	54.34%	45.66%
35 - 44	57.56%	42.44%	64.73%	35.27%	60.99%	39.01%
45 - 54	62.75%	37.25%	70.63%	29.37%	66.70%	33.30%
55 - 64	69.99%	30.01%	74.61%	25.39%	72.49%	27.51%
65 - 79	71.19%	28.81%	71.60%	28.40%	71.42%	28.58%
80 o más	56.03%	43.97%	45.56%	54.44%	49.21%	50.79%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 4

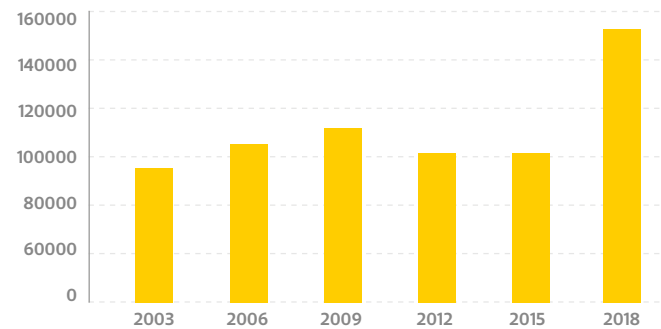
Historial de participación

60.19% 66.94% 60.32% 66.30% 66.66% 62.90%



Historial de lista nominal

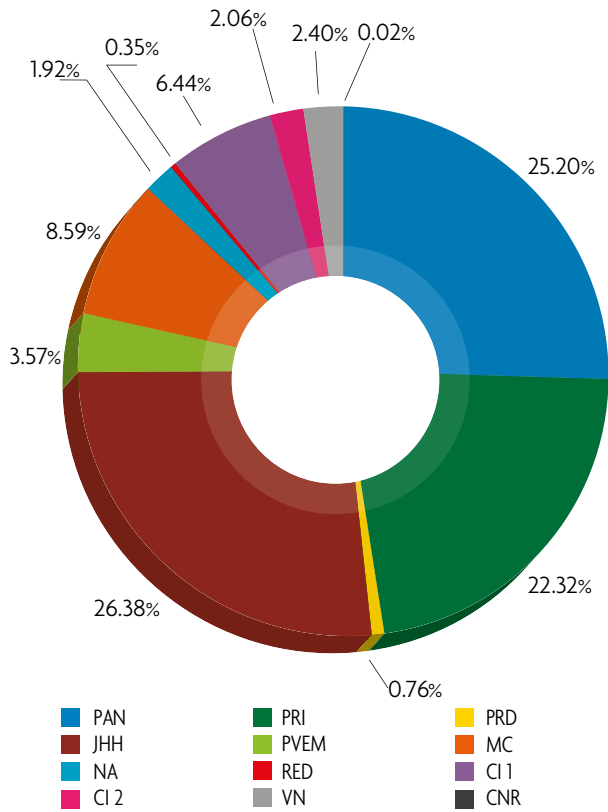
99740 104998 107534 101938 101890 153840



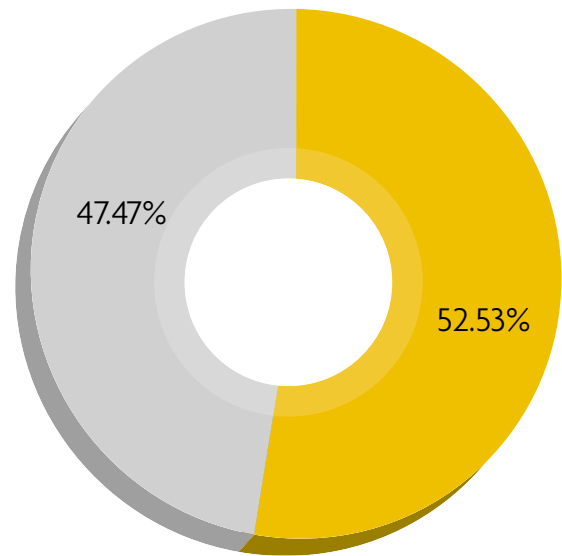
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	VN	TOTAL	LN				
	25043	23050	829	4193			5661		1255	60031	99740				
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		VN	TOTAL	LN				
	36716	22264	4186	726	234	1044	3545		1573	70288	104998				
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	VN	TOTAL	LN				
	32811	20948	931	622	2896	621	842	2565	2626	64862	107534				
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN				
	35214	20225	4399	2193	1039	2011			2501	67582	101938				
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
	25614	14146	815	1592	1857	14931	1590	271	687	1652	1568	1444	1753	67920	101890

Distrito 5

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
20933	18546	634	21914	2964	7136	1595	291	5353	1709	1992	13	83080	158164

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

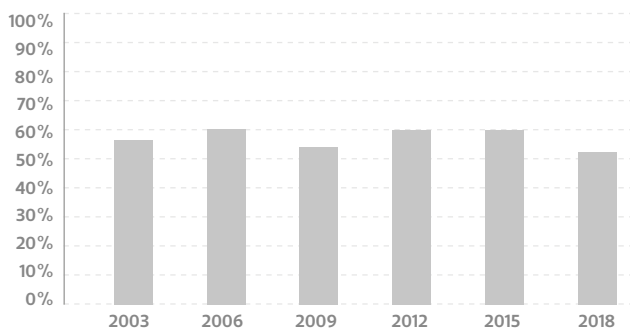
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	41.72%	58.28%	46.34%	53.66%	43.95%	56.05%
25 - 34	42.29%	57.71%	49.14%	50.86%	45.59%	54.41%
35 - 44	53.92%	46.08%	59.32%	40.68%	56.52%	43.48%
45 - 54	58.38%	41.62%	62.17%	37.83%	60.25%	39.75%
55 - 64	60.41%	39.59%	63.43%	36.57%	61.92%	38.08%
65 - 79	63.57%	36.43%	58.48%	41.52%	60.89%	39.11%
80 o más	44.20%	55.80%	30.95%	69.05%	36.42%	63.58%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 5

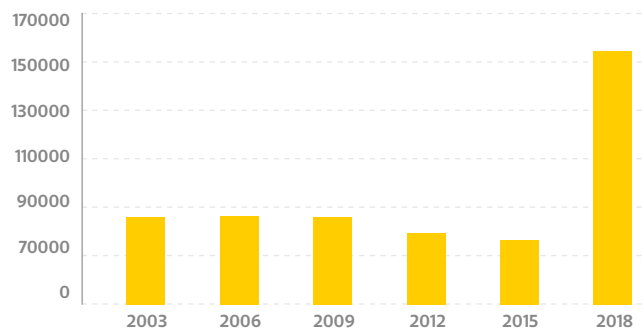
Historial de participación

56.36% 60.52% 54.95% 60.83% 60.43% 52.53%



Historial de lista nominal

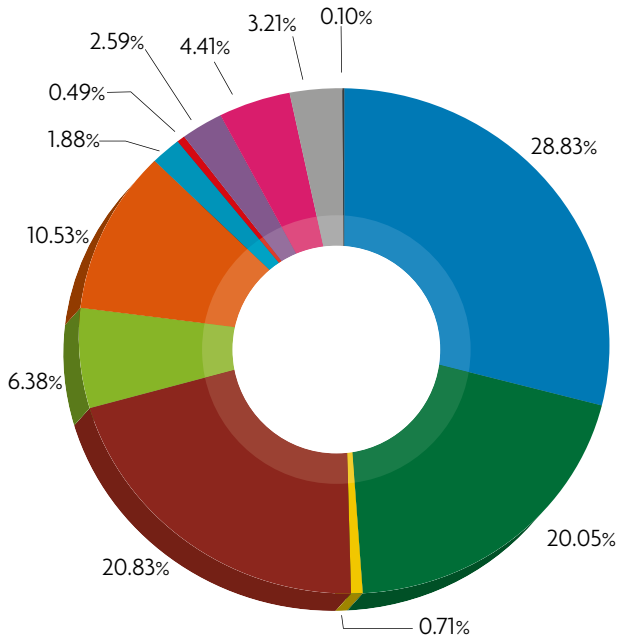
87264 88045 87037 79269 77065 158164



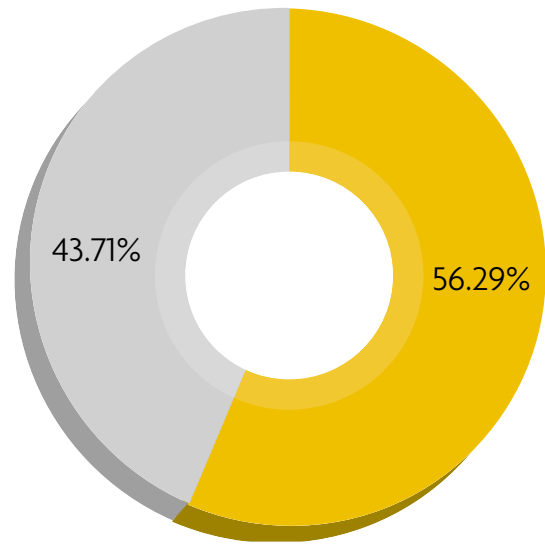
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN				
	16638	23414	1432	1918	168	106	2967	419	1877	48939	87264				
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN				
	21241	18710	3580	2815	111	358	4602		1864	53281	88045				
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN				
	20869	17139	848	999	2215	2053	312	1535	1854	47824	87037				
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN				
	19182	18284	3100	1754	541	1743			3617	48221	79269				
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
	14748	13725	669	1592	2275	5913	1171	170	340	1250	1282	2073	1365	46573	77065

Distrito 6

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
26326	18306	645	19024	5825	9615	1713	448	2364	4030	2929	92	91317	162222

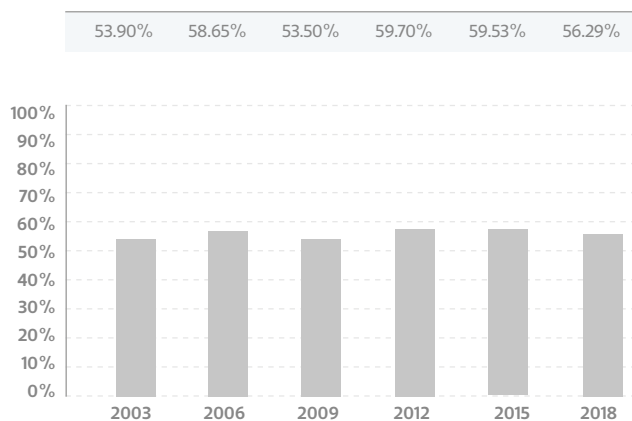
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	48.25%	51.75%	53.33%	46.67%	50.67%	49.33%
25 - 34	46.66%	53.34%	52.81%	47.19%	49.50%	50.50%
35 - 44	51.68%	48.32%	60.58%	39.42%	55.83%	44.17%
45 - 54	57.87%	42.13%	65.57%	34.43%	61.59%	38.41%
55 - 64	61.39%	38.61%	68.27%	31.73%	64.93%	35.07%
65 - 79	65.61%	34.39%	67.13%	32.87%	66.48%	33.52%
80 o más	49.96%	50.04%	40.36%	59.64%	43.97%	56.03%

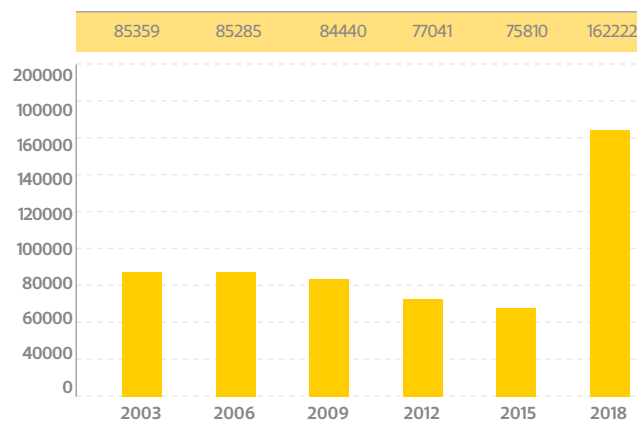
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 6

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
15316	24397	865	2563	149	130	562	317	1712	46011	85359

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
21785	17870	3783	759	416	589	2829	1988	50019	85285

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
18804	18739	981	669	1987	557	253	1613	1571	45174	84440

2012

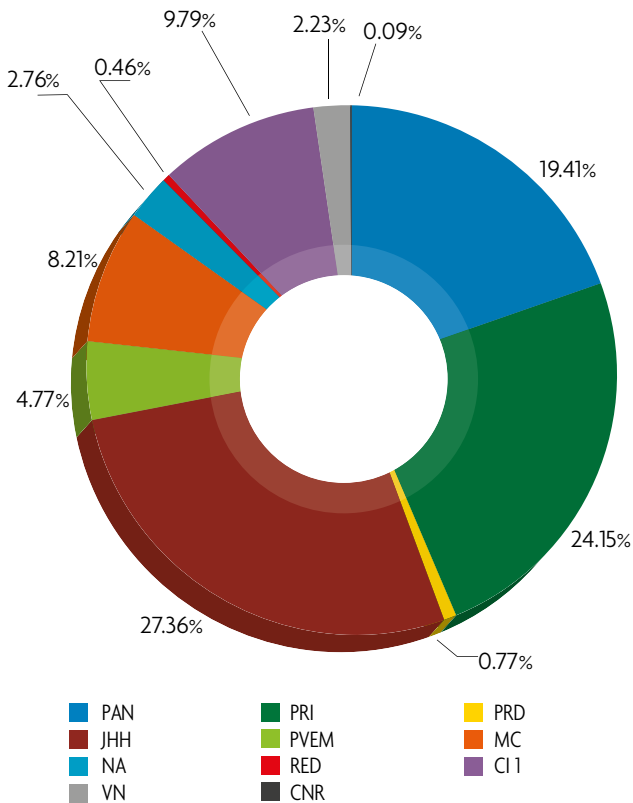
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	VN	TOTAL	LN
18897	17288	3403	1729	695	2166	1816	45994	77041

2015

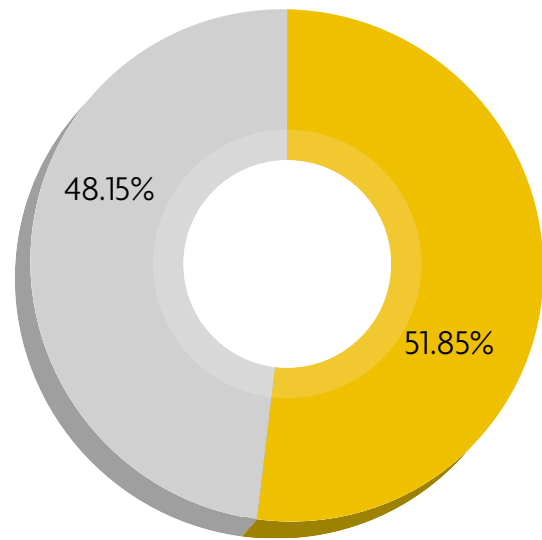
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
14555	11592	1824	1695	1559	4517	1453	291	494	1148	3402	1328	1270	45128	75810

Distrito 7

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
12815	15941	510	18063	3149	5423	1825	301	6463	1472	57	66019	127323

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

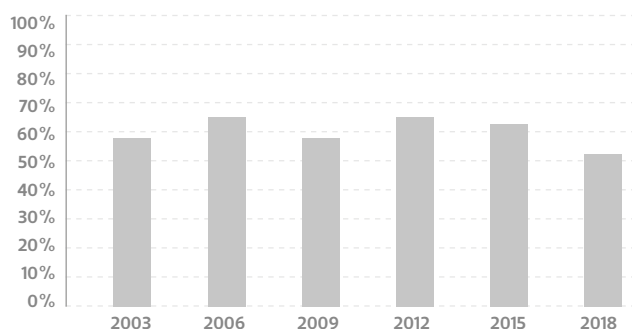
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	43.22%	56.78%	47.23%	52.77%	45.15%	54.85%
25 - 34	40.51%	59.49%	47.90%	52.10%	44.15%	55.85%
35 - 44	54.37%	45.63%	60.22%	39.78%	57.32%	42.68%
45 - 54	58.32%	41.68%	61.77%	38.23%	59.99%	40.01%
55 - 64	57.16%	42.84%	58.28%	41.72%	57.72%	42.28%
65 - 79	57.98%	42.02%	52.26%	47.74%	54.95%	45.05%
80 o más	38.40%	61.60%	31.29%	68.71%	34.19%	65.81%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 7

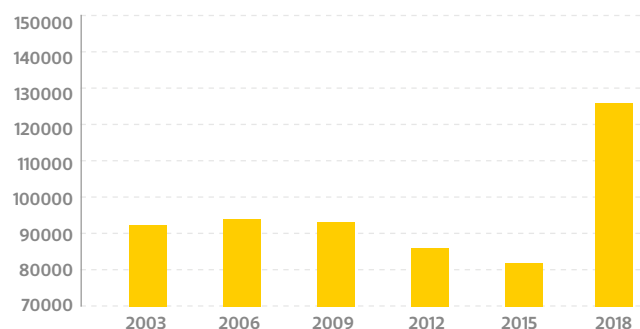
Historial de participación

58.08% 65.03% 57.73% 65.37% 64.00% 51.85%



Historial de lista nominal

91771 93128 92892 84629 82165 127323


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	VN	TOTAL	LN
24014	21444	1568	2411	630	117	1140	724	1255	53303	91771

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	VN	TOTAL	LN
32900	15785	5713	385	197	790	3238	1557	60565	93128

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	VN	TOTAL	LN
27668	15970	1094	832	2626	339	530	2387	2178	53624	92892

2012

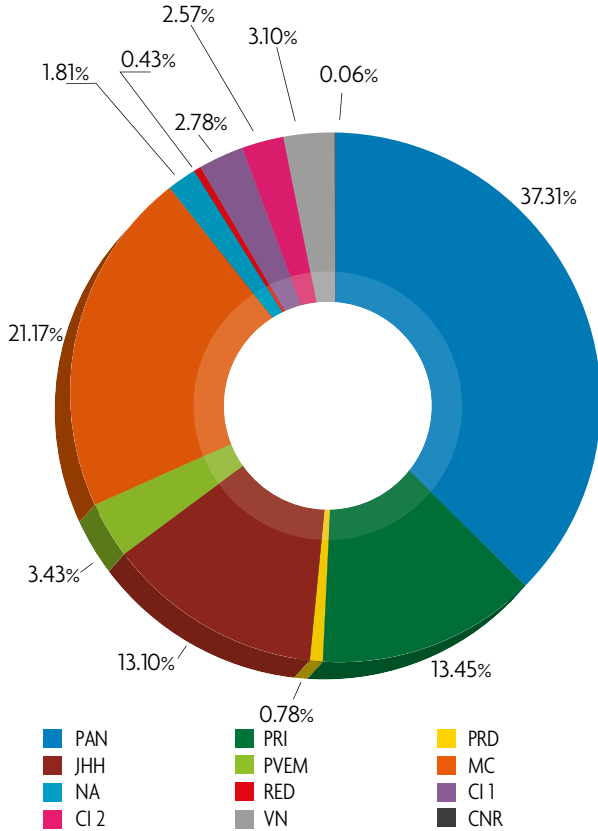
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	VN	TOTAL	LN
27646	13323	6598	1589	1018	2262	2890	55326	84629

2015

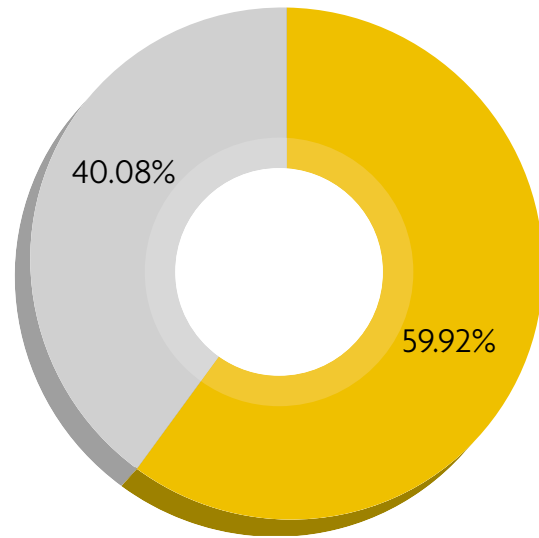
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
19390	10349	834	1671	1918	9198	1757	237	454	1677	1244	2437	1421	52587	82165

Distrito 8

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
32181	11605	675	11301	2956	18265	1564	373	2398	2220	2675	51	86264	143958

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	51.72%	48.28%	56.41%	43.59%	54.08%	45.92%
25 - 34	49.05%	50.95%	54.30%	45.70%	51.64%	48.36%
35 - 44	54.48%	45.52%	62.37%	37.63%	58.41%	41.59%
45 - 54	62.86%	37.14%	69.12%	30.88%	66.10%	33.90%
55 - 64	69.82%	30.18%	72.70%	27.30%	71.37%	28.63%
65 - 79	71.15%	28.85%	69.85%	30.15%	70.44%	29.56%
80 o más	51.50%	48.50%	44.40%	55.60%	47.38%	52.62%

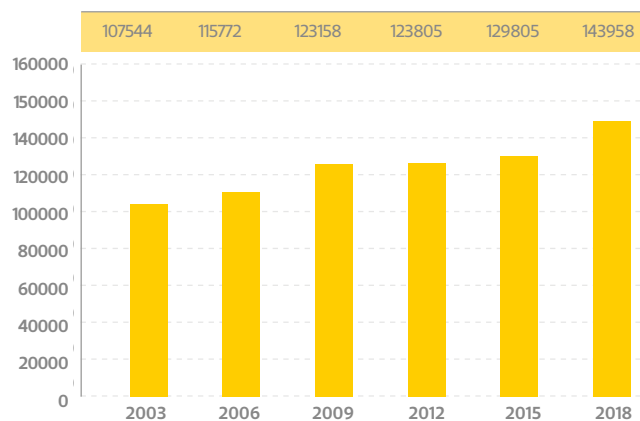
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 8

Historial de participación



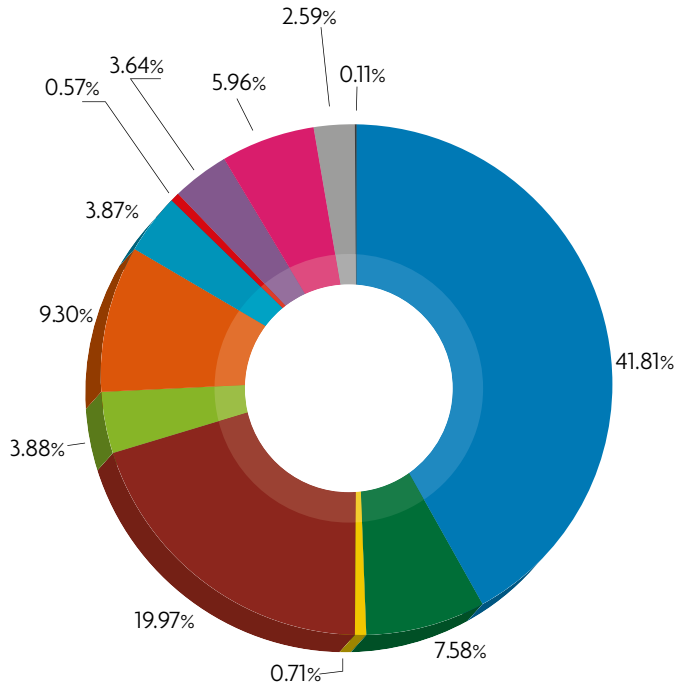
Historial de lista nominal



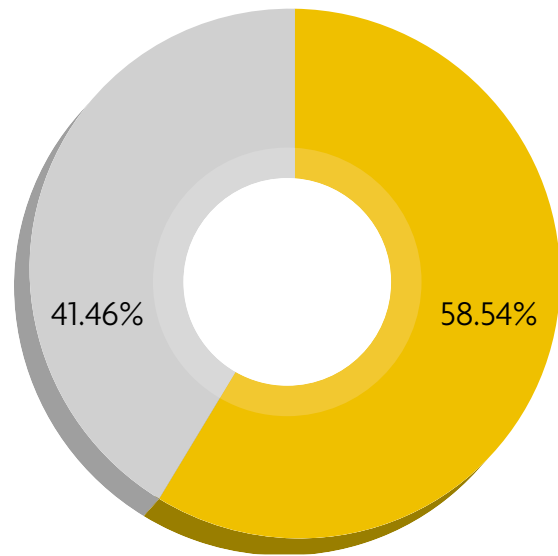
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN				
	21865	26383	2718	2183	152	753	1304		1726	57084	107544				
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN				
	31424	27435	4261	396	695	501	2682		2307	69701	115772				
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN				
	30076	26600	1458	1002	2919	287	779	1705	3007	67833	123158				
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN				
	37804	22683	4772	2012	2032	2657			3214	75174	123805				
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	CI	V N	TOTAL	LN
	25755	17278	840	2377	4260	12969	1752	179	600	1660	1436	6792	2493	78391	129805

Distrito 9

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
35270	6399	597	16850	3276	7845	3263	479	3073	5032	2184	96	84364	144107

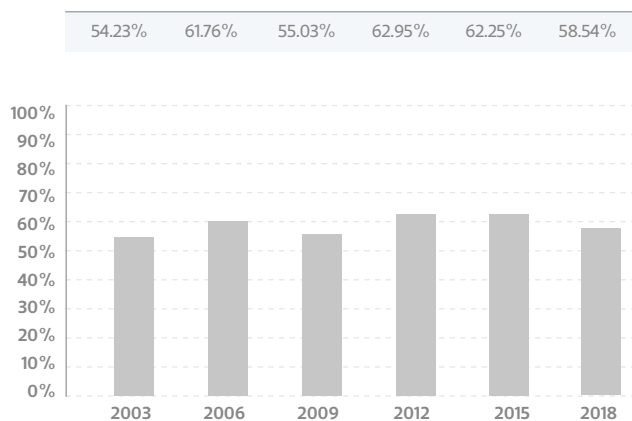
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	53.26%	46.74%	57.32%	42.68%	55.25%	44.75%
25 - 34	47.81%	52.19%	54.28%	45.72%	50.89%	49.11%
35 - 44	50.29%	49.71%	58.66%	41.34%	54.39%	45.61%
45 - 54	60.48%	39.52%	66.29%	33.71%	63.52%	36.48%
55 - 64	65.60%	34.40%	65.14%	34.86%	65.36%	34.64%
65 - 79	66.89%	33.11%	60.35%	39.65%	63.44%	36.56%
80 o más	49.34%	50.66%	37.14%	62.86%	42.26%	57.74%

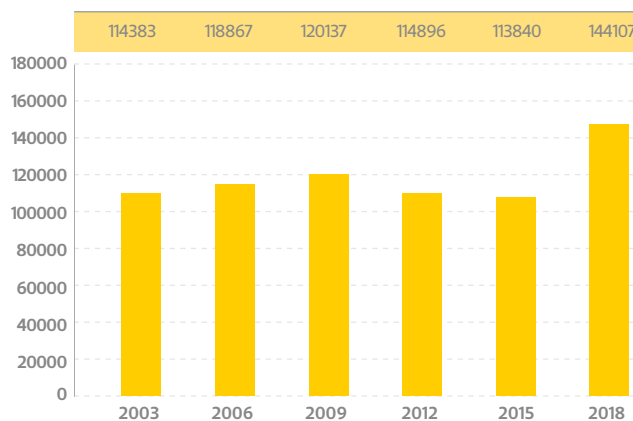
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 9

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
30519	23904	1180	3167	167	308	1343		1439	62027	114383

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
47670	13787	4811	399	243	309	4104	2087	73410	118867

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
38014	16498	1627	1025	3232	420	484	2958	1859	66117	120137

2012

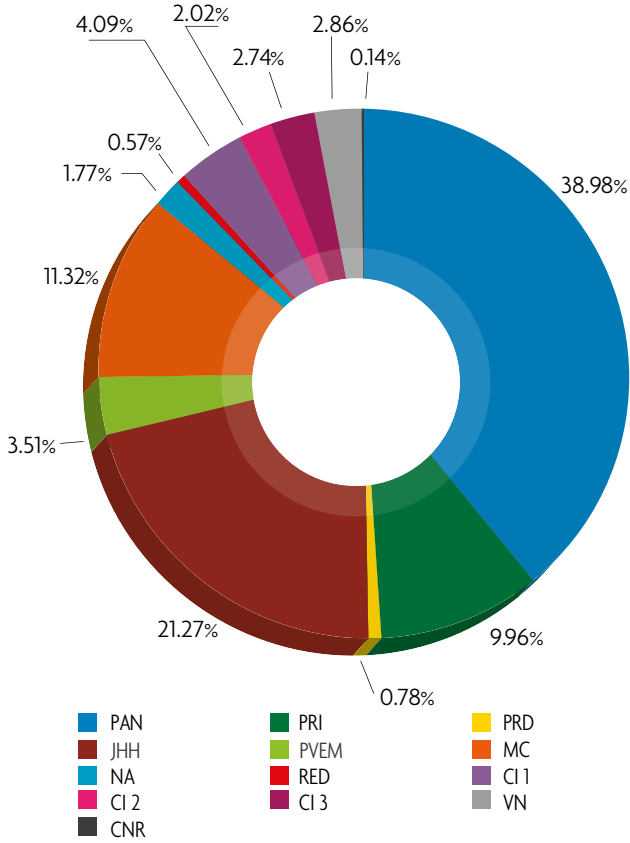
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
43582	15247	5113	2377	706	2975	2331	72331	114896

2015

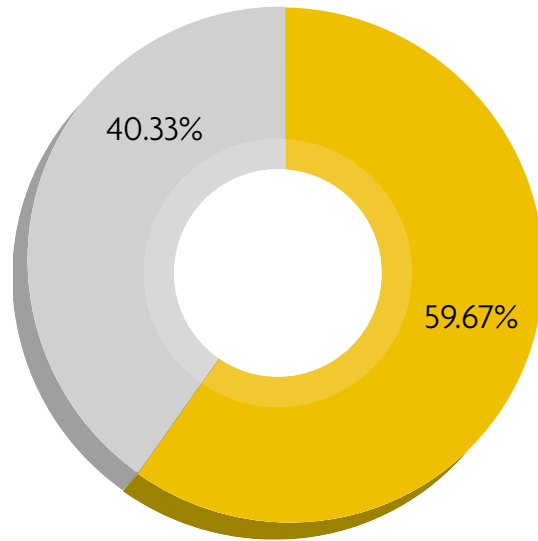
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	MORENA	PH	CI	VN	TOTAL	LN
33836	10197	1366	1246	2856	7884	2000	176	1435	1628	6702	1539	70865	113840

Distrito 10

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	CI 3	VN	CNR	TOTAL	LN
34105	8715	686	18612	3069	9900	1545	495	3577	1768	2396	2500	123	87491	146614

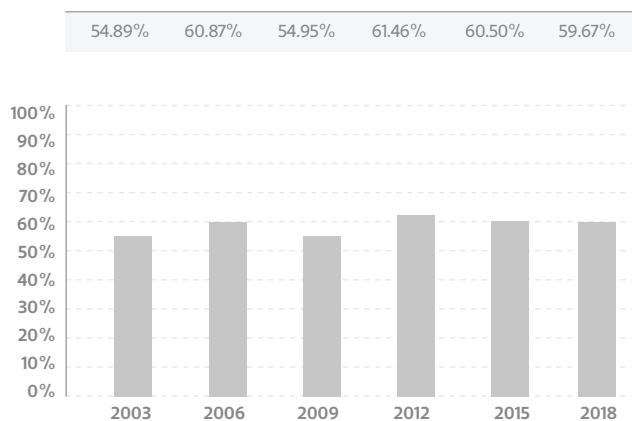
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	55.76%	44.24%	59.67%	40.33%	57.66%	42.34%
25 - 34	51.82%	48.18%	56.65%	43.35%	54.11%	45.89%
35 - 44	51.05%	48.95%	60.86%	39.14%	55.77%	44.23%
45 - 54	61.12%	38.88%	67.53%	32.47%	64.55%	35.45%
55 - 64	68.10%	31.90%	69.57%	30.43%	68.89%	31.11%
65 - 79	68.71%	31.29%	64.04%	35.96%	66.25%	33.75%
80 o más	46.52%	53.48%	36.39%	63.61%	40.23%	59.77%

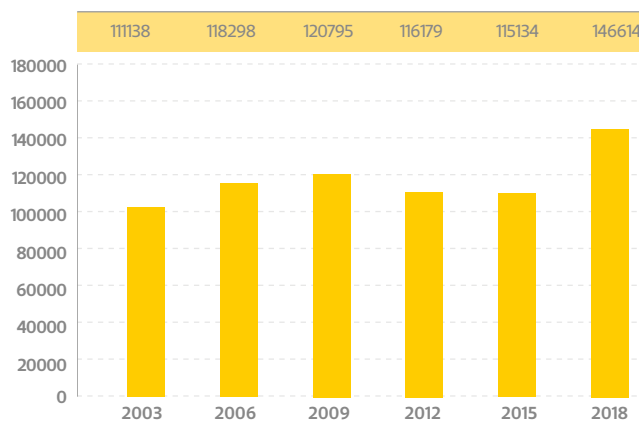
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 10

Historial de participación



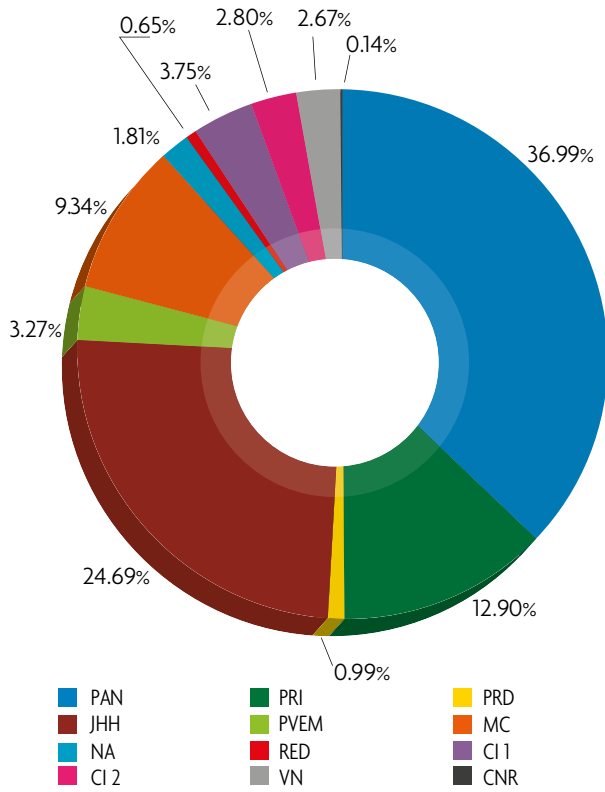
Historial de lista nominal



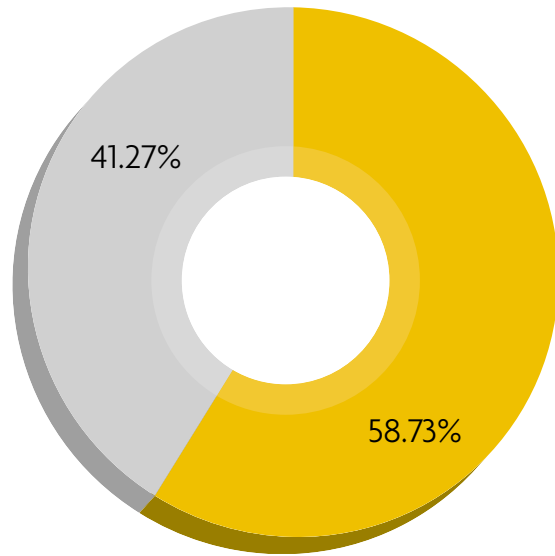
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN			
	29119	24623	1194	3226	110	161	675	398	1501	61007	111138			
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN			
	47174	14972	4206	477	227	388	2784		1781	72009	118298			
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN			
	36055	19919	1058	987	2754	465	400	2407	2328	66373	120795			
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN			
	39612	17779	5450	2583	685	2936			2354	71399	116179			
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
	31640	11952	916	1239	4060	9545	2287	229	1865	1500	2546	1878	69657	115134

Distrito 11

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
31285	10915	841	20881	2765	7902	1528	548	3170	2368	2260	122	84585	144018

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	50.96%	49.04%	55.55%	44.45%	53.19%	46.81%
25 - 34	47.90%	52.10%	53.67%	46.33%	50.63%	49.37%
35 - 44	50.70%	49.30%	59.75%	40.25%	55.09%	44.91%
45 - 54	58.79%	41.21%	66.72%	33.28%	62.81%	37.19%
55 - 64	65.77%	34.23%	70.53%	29.47%	68.26%	31.74%
65 - 79	68.48%	31.52%	67.13%	32.87%	67.72%	32.28%
80 o más	52.39%	47.61%	39.76%	60.24%	44.66%	55.34%

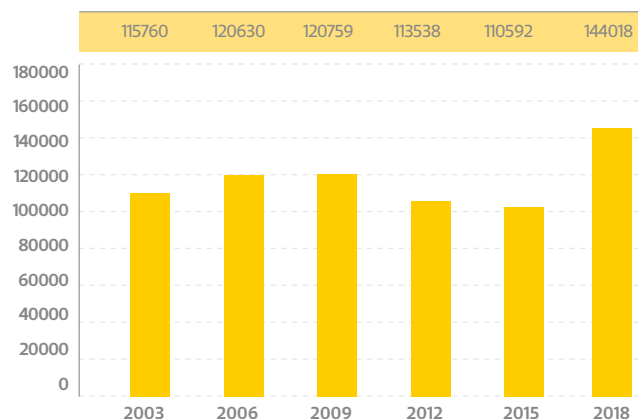
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 11

Historial de participación



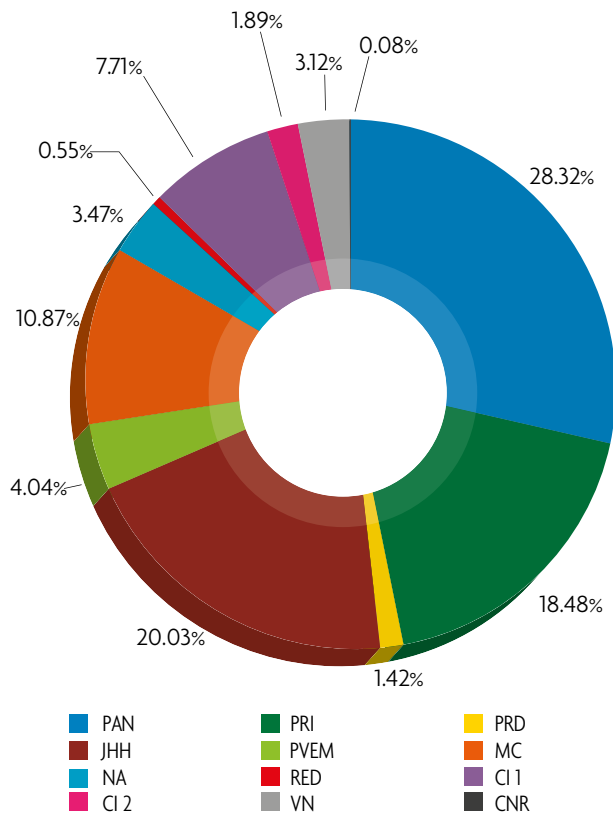
Historial de lista nominal



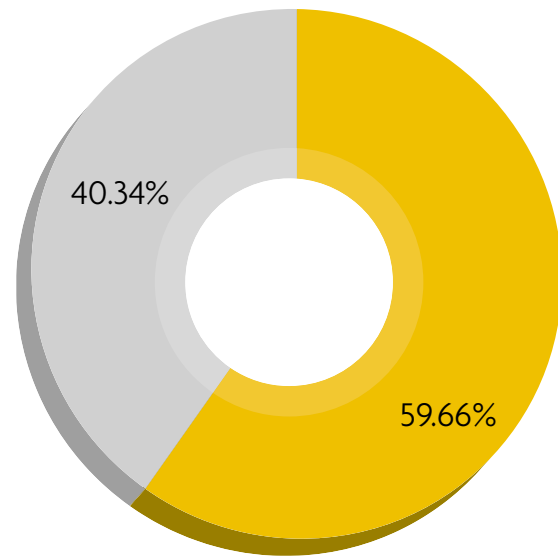
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN				
	32248	24965	1787	3414	178	185	835		1282	64894	115760				
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN				
	44486	19105	5283	724	202	448	4815		1623	76686	120630				
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN				
	38890	18777	1414	1346	2812	395	448	2579	2078	68739	120759				
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN				
	39253	20971	4929	2397	802	2860			2167	73379	113538				
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
	31480	10584	1601	1871	3343	9901	2485	265	638	1832	1560	3364	1564	70488	110592

Distrito 12

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
23226	15158	1164	16430	3311	8916	2848	451	6322	1554	2562	66	82008	137454

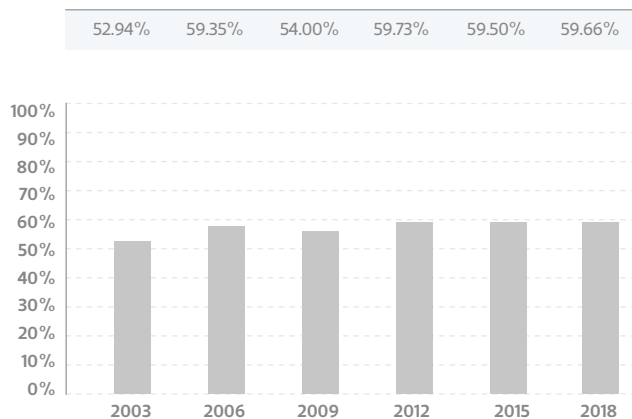
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	51.11%	48.89%	55.94%	44.06%	53.45%	46.55%
25 - 34	48.18%	51.82%	55.46%	44.54%	51.69%	48.31%
35 - 44	51.09%	48.91%	60.50%	39.50%	55.66%	44.34%
45 - 54	57.27%	42.73%	66.84%	33.16%	62.20%	37.80%
55 - 64	66.07%	33.93%	69.78%	30.22%	68.07%	31.93%
65 - 79	67.61%	32.39%	67.54%	32.46%	67.57%	32.43%
80 o más	51.36%	48.64%	38.33%	61.67%	43.59%	56.41%

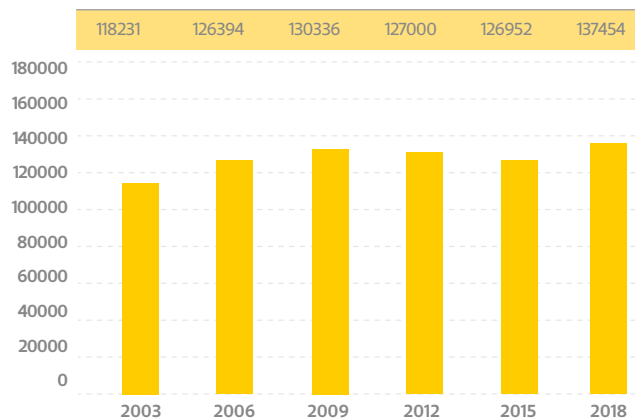
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 12

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
24977	29837	1662	2972	166	391	784		1804	62593	118231

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
31885	27296	6150	792	178	970	5334	2412	75017	126394

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
28699	28029	1052	1382	3671	445	525	4042	2534	70379	130336

2012

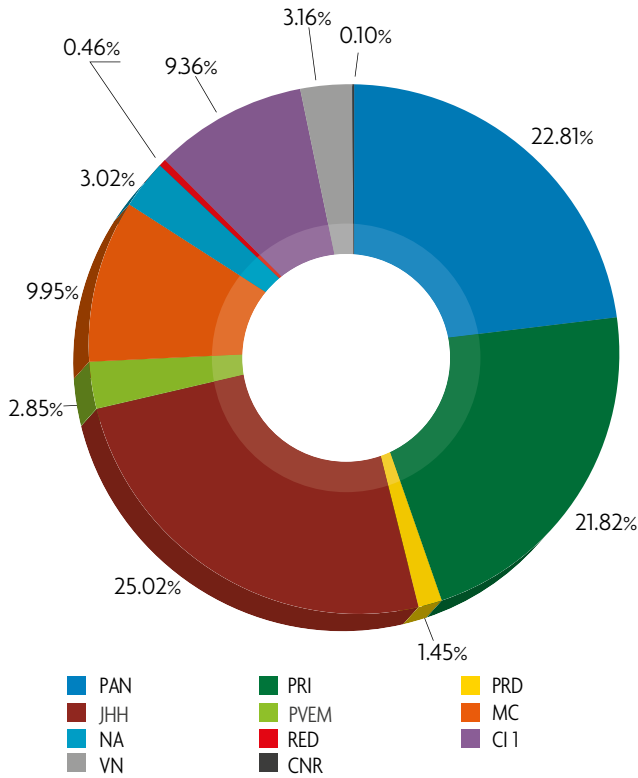
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
33254	26957	5059	2542	784	4380	2882	75858	127000

2015

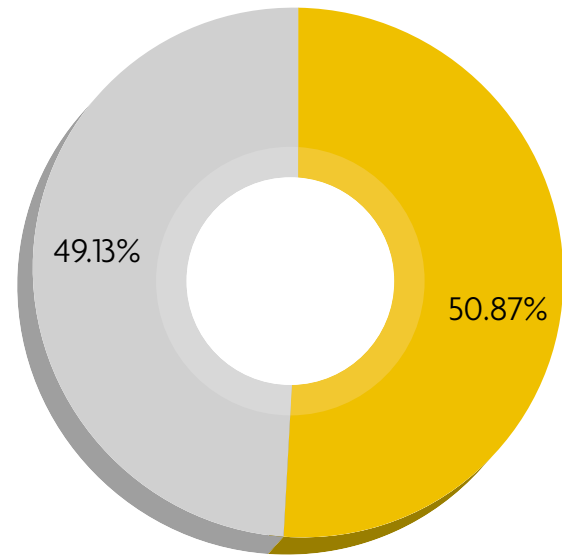
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
26055	19748	1086	1559	3532	10915	3577	257	514	2248	1818	2151	2074	75534	126952

Distrito 13

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
15730	15047	1003	17254	1967	6859	2080	315	6452	2178	72	68957	135556

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

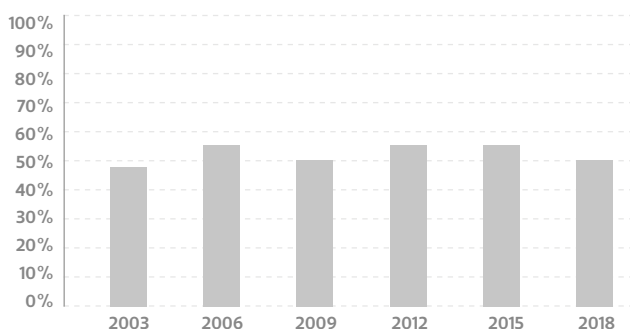
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	46.19%	53.81%	51.07%	48.93%	48.56%	51.44%
25 - 34	43.04%	56.96%	48.19%	51.81%	45.50%	54.50%
35 - 44	46.42%	53.58%	55.21%	44.79%	50.73%	49.27%
45 - 54	55.54%	44.46%	61.47%	38.53%	58.62%	41.38%
55 - 64	62.24%	37.76%	63.39%	36.61%	62.83%	37.17%
65 - 79	60.63%	39.37%	59.63%	40.37%	60.10%	39.90%
80 o más	40.93%	59.07%	32.34%	67.66%	35.89%	64.11%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 13

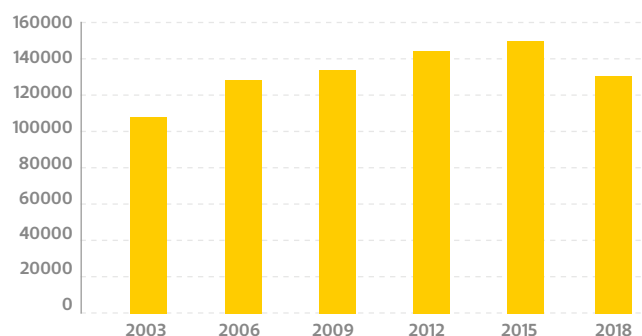
Historial de participación

47.84% 54.14% 49.33% 54.58% 54.44% 50.87%



Historial de lista nominal

116555 130418 138816 141241 144419 135556


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
18282	29252	1416	2817	151	327	688		2004	54937	116555

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
24625	31512	6454	612	134	630	4036	2611	70614	130418

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
20567	35566	1219	1244	3087	335	391	3902	2162	68473	138816

2012

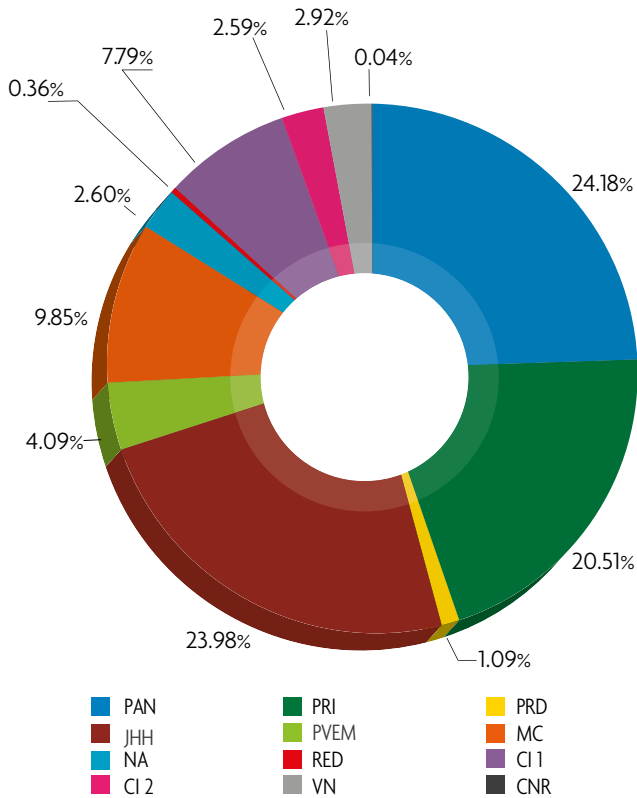
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
26303	34575	4491	2985	939	5119	2673	77085	141241

2015

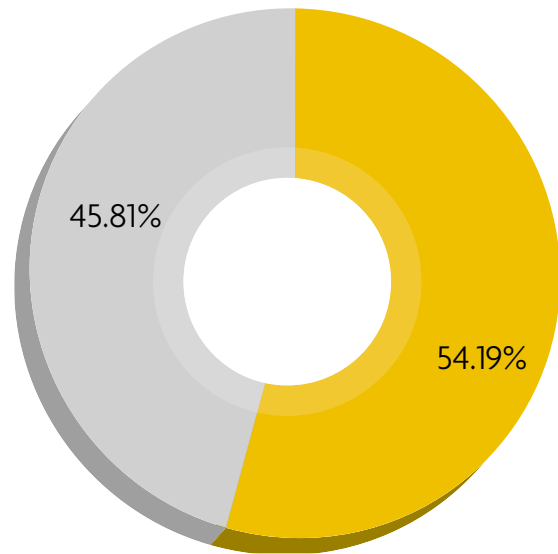
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	CI	VN	TOTAL	LN
22941	25364	1093	1448	3298	7888	3191	423	507	2037	1578	6814	2039	78621	144419

Distrito 14

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
16548	14032	749	16407	2800	6741	1782	246	5327	1770	1996	28	68426	126282

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

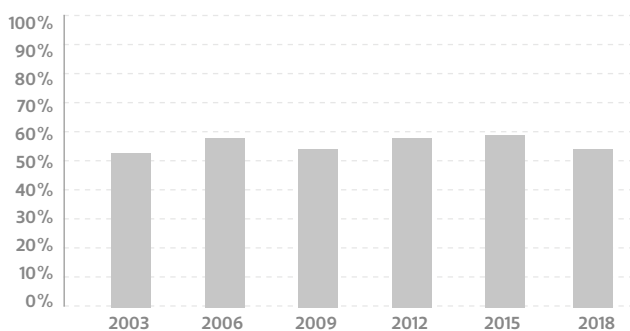
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	45.75%	54.25%	49.92%	50.08%	47.81%	52.19%
25 - 34	40.39%	59.61%	47.33%	52.67%	43.77%	56.23%
35 - 44	49.17%	50.83%	57.65%	42.35%	53.38%	46.62%
45 - 54	57.79%	42.21%	61.68%	38.32%	59.78%	40.22%
55 - 64	59.56%	40.44%	62.05%	37.95%	60.81%	39.19%
65 - 79	60.00%	40.00%	57.75%	42.25%	58.81%	41.19%
80 o más	48.23%	51.77%	33.66%	66.34%	39.63%	60.37%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 14

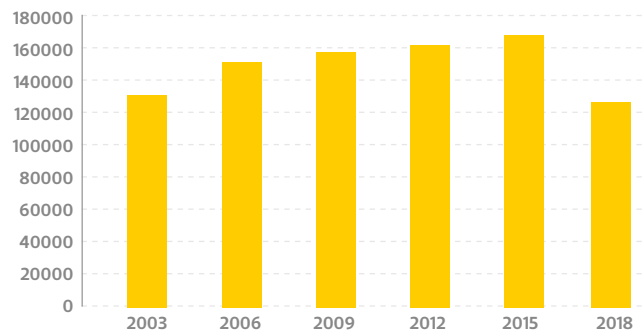
Historial de participación

51.47% 57.71% 53.18% 59.29% 59.07% 54.19%



Historial de lista nominal

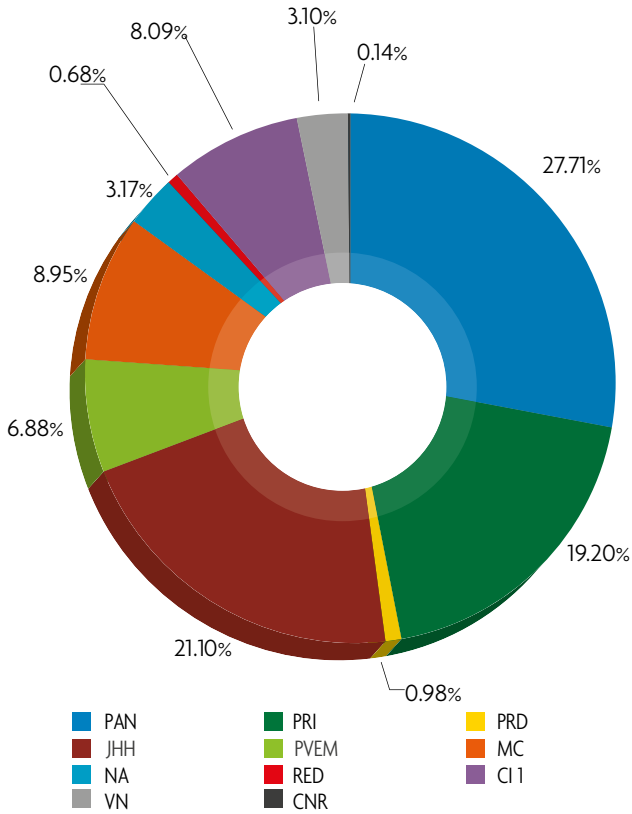
135773 149783 158819 160028 165412 126282



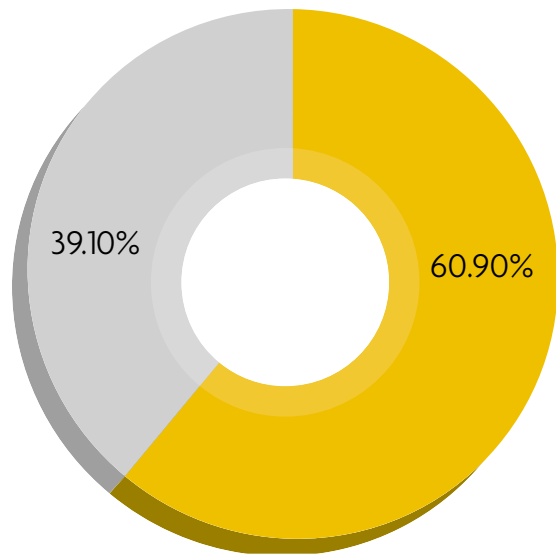
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	VN	TOTAL	LN				
	26526	34406	1463	3339	230		1006		1676	68646	135773				
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		VN	TOTAL	LN				
	36243	32639	6632	983	427	1231	5325		2958	86438	149783				
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	VN	TOTAL	LN				
	27308	44102	1253	1685	3687	378	392	3220	2432	84457	158819				
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN				
	39510	36511	5344	4828	1016	4444			3227	94880	160028				
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	CI	VN	TOTAL	LN
	33901	25319	1953	2144	6174	9929	3201	284	615	2086	2084	7785	2228	97703	165412

Distrito 15

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
23979	16617	844	18265	5951	7750	2744	588	7003	2683	125	86549	142121

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

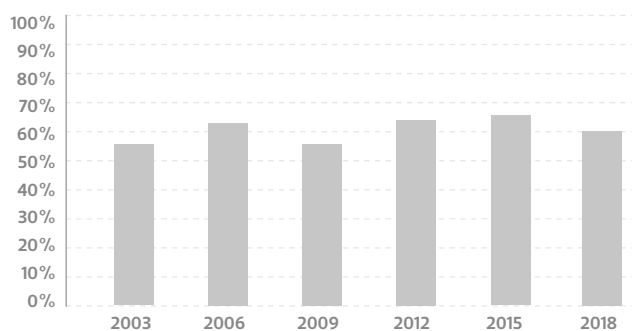
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	52.31%	47.69%	56.56%	43.44%	54.38%	45.62%
25 - 34	49.81%	50.19%	56.58%	43.42%	53.07%	46.93%
35 - 44	51.72%	48.28%	60.77%	39.23%	56.11%	43.89%
45 - 54	57.88%	42.12%	66.15%	33.85%	62.08%	37.92%
55 - 64	65.76%	34.24%	70.24%	29.76%	68.20%	31.80%
65 - 79	69.60%	30.40%	66.85%	33.15%	68.12%	31.88%
80 o más	50.81%	49.19%	38.52%	61.48%	43.50%	56.50%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 15

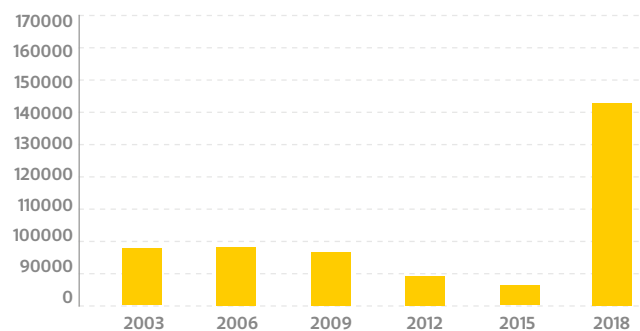
Historial de participación

57.37% 62.91% 57.10% 63.84% 64.10% 60.90%



Historial de lista nominal

98605 99927 97582 89295 87103 142121


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
24430	24671	1688	2685	220		1048		1826	56568	98605

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
30702	19329	5333	932	228	435	4074	1836	62869	99927

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
24315	20861	1127	909	2369	340	371	3597	1835	55724	97582

2012

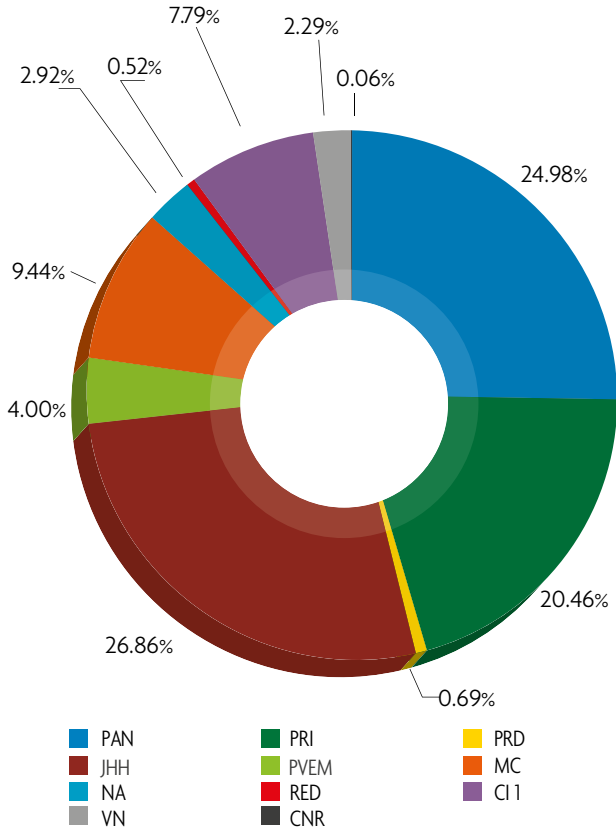
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
25338	20519	4010	1913	563	2689	1975	57007	89295

2015

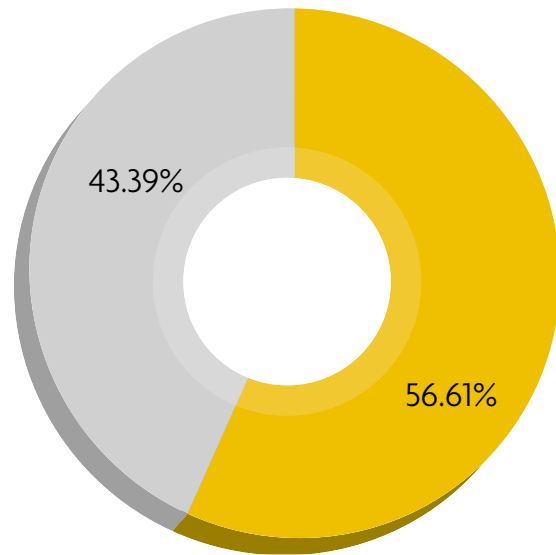
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	CI	VN	TOTAL	LN
19127	14440	786	789	4661	6002	1816	238	394	1391	1075	3886	1230	55835	87103

Distrito 16

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI1	VN	CNR	TOTAL	LN
18452	15115	507	19840	2952	6971	2154	384	5756	1695	44	73870	130496

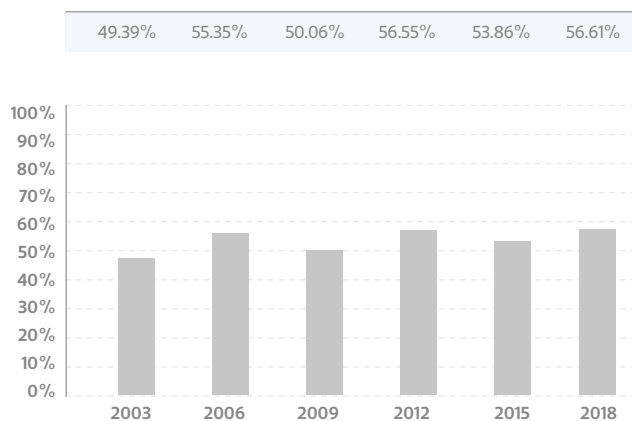
PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	50.17%	49.83%	54.88%	45.12%	52.49%	47.51%
25 - 34	44.29%	55.71%	50.07%	49.93%	47.06%	52.94%
35 - 44	54.07%	45.93%	60.99%	39.01%	57.61%	42.39%
45 - 54	62.63%	37.37%	65.98%	34.02%	64.36%	35.64%
55 - 64	63.22%	36.78%	64.36%	35.64%	63.78%	36.22%
65 - 79	62.05%	37.95%	57.38%	42.62%	59.48%	40.52%
80 o más	42.89%	57.11%	34.05%	65.95%	37.40%	62.60%

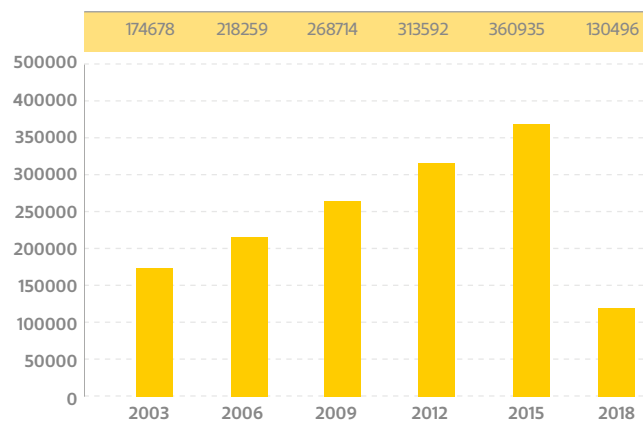
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 16

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	VN	TOTAL	LN
21366	55663	1963	3857	330	305			1948	85432	174678

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	VN	TOTAL	LN
37116	64265	7219		381	835	7429	3569	120814	218259

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	VN	TOTAL	LN
38112	76770	2070	1908	5431	656	595	5681	3283	134506	268714

2012

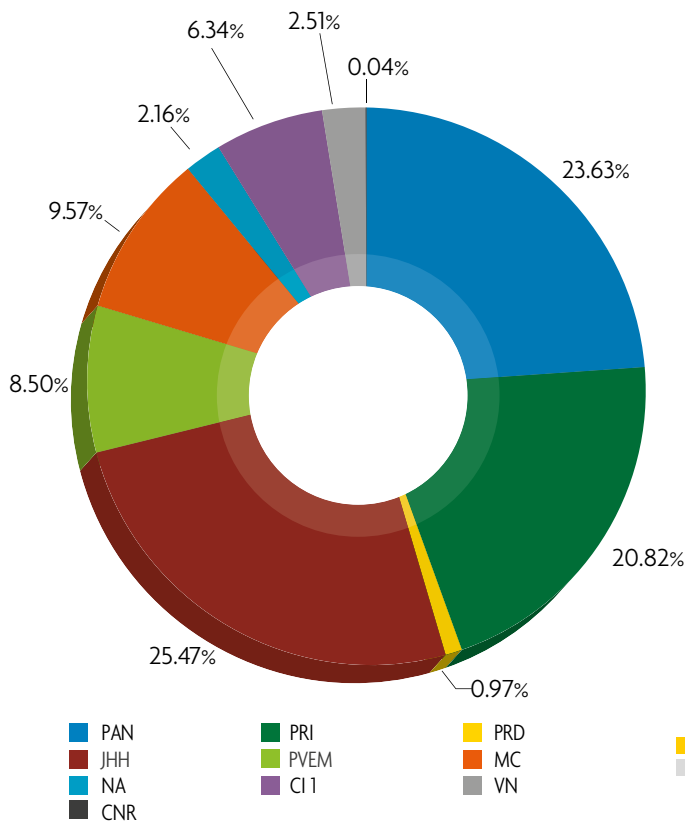
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	VN	TOTAL	LN
56194	86972	10444	6468	1477	10820	4957	177332	313592

2015

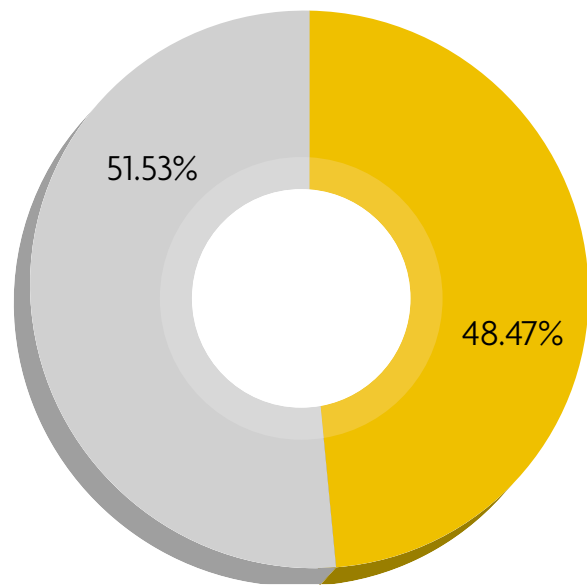
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	CI	VN	TOTAL	LN
55131	58726	4069	3779	11982	22174	6794	488	1026	4101	3449	3545	14594	4554	194412	360935

Distrito 17

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	CI I	VN	CNR	TOTAL	LN
17189	15141	708	18526	6181	6959	1569	4610	1825	32	72740	150069

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

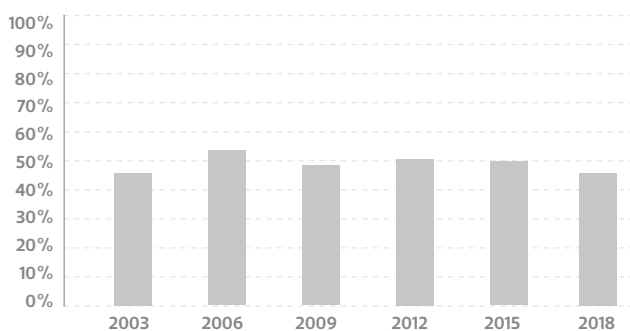
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	44.16%	55.84%	48.43%	51.57%	46.23%	53.77%
25 - 34	41.22%	58.78%	47.73%	52.27%	44.35%	55.65%
35 - 44	49.39%	50.61%	56.48%	43.52%	52.89%	47.11%
45 - 54	57.37%	42.63%	60.67%	39.33%	59.05%	40.95%
55 - 64	59.23%	40.77%	60.88%	39.12%	60.07%	39.93%
65 - 79	59.62%	40.38%	57.34%	42.66%	58.44%	41.56%
80 o más	41.14%	58.86%	33.03%	66.97%	36.38%	63.62%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 17

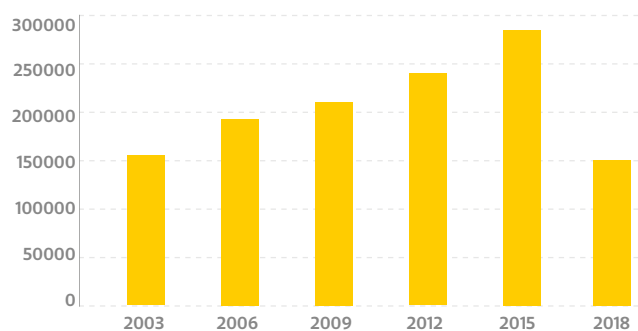
Historial de participación

48.11% 53.10% 48.17% 52.15% 51.97% 48.47%



Historial de lista nominal

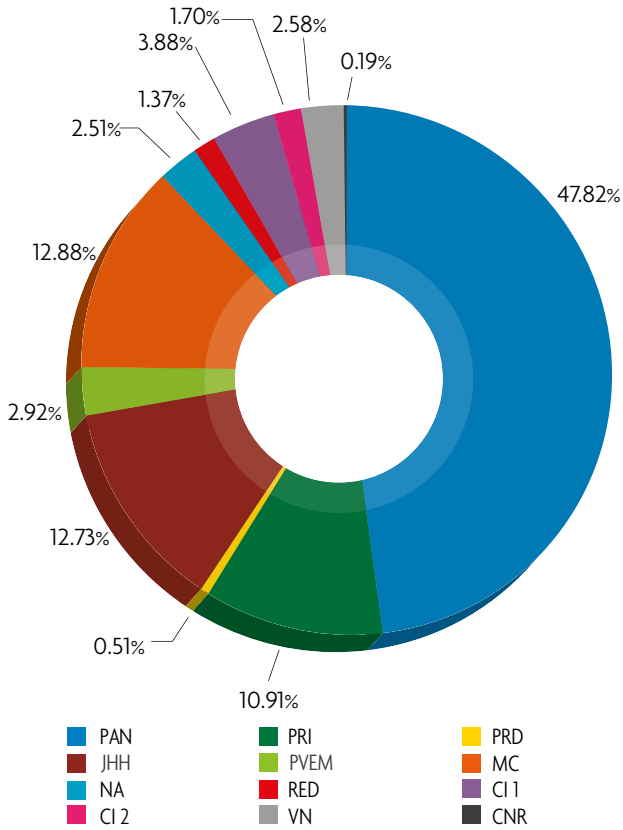
153411 184935 213737 240504 272504 150069



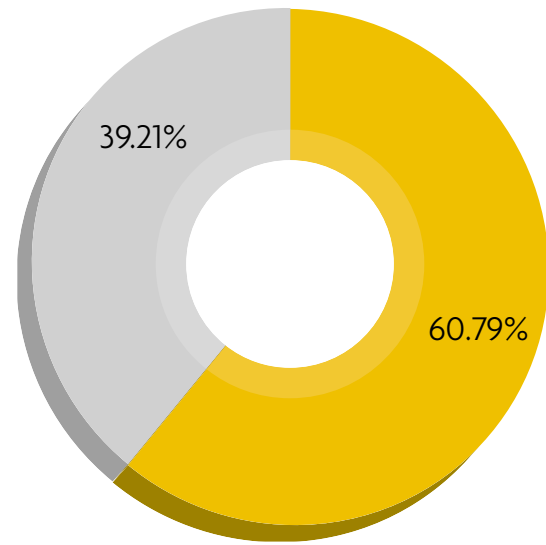
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN				
	17985	47158	992	2886	97	67	563	371	2225	72344	153411				
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN				
	32195	49511	7544	507	229	782	4133		3305	98206	184935				
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN				
	37211	49692	1826	2091	3743	626	516	4094	3152	102951	213737				
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN				
	45434	55651	8166	6049	937	5179			4005	125421	240504				
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	CI	V N	TOTAL	LN
	36068	43740	3723	4265	7032	16706	5340	421	929	3138	3848	12655	3760	141625	272504

Distrito 18

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	CI 2	VN	CNR	TOTAL	LN
46567	10621	496	12393	2848	12547	2448	1331	3776	1654	2513	183	97377	160187

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	48.28%	51.72%	52.77%	47.23%	50.47%	49.53%
25 - 34	49.75%	50.25%	54.37%	45.63%	52.02%	47.98%
35 - 44	55.60%	44.40%	61.85%	38.15%	58.73%	41.27%
45 - 54	63.26%	36.74%	68.99%	31.01%	66.25%	33.75%
55 - 64	70.74%	29.26%	73.19%	26.81%	72.04%	27.96%
65 - 79	74.62%	25.38%	72.69%	27.31%	73.59%	26.41%
80 o más	58.76%	41.24%	48.89%	51.11%	52.80%	47.20%

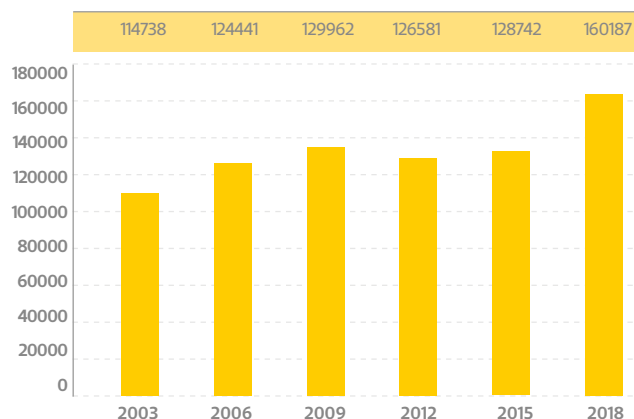
Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 18

Historial de participación



Historial de lista nominal


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
30230	31619	863	1569	177		589		1317	66364	114738

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
44075	25146	2998	882	240	380	4766	1881	80368	124441

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
37036	25359	821	830	3951	295	526	2844	2794	74456	129962

2012

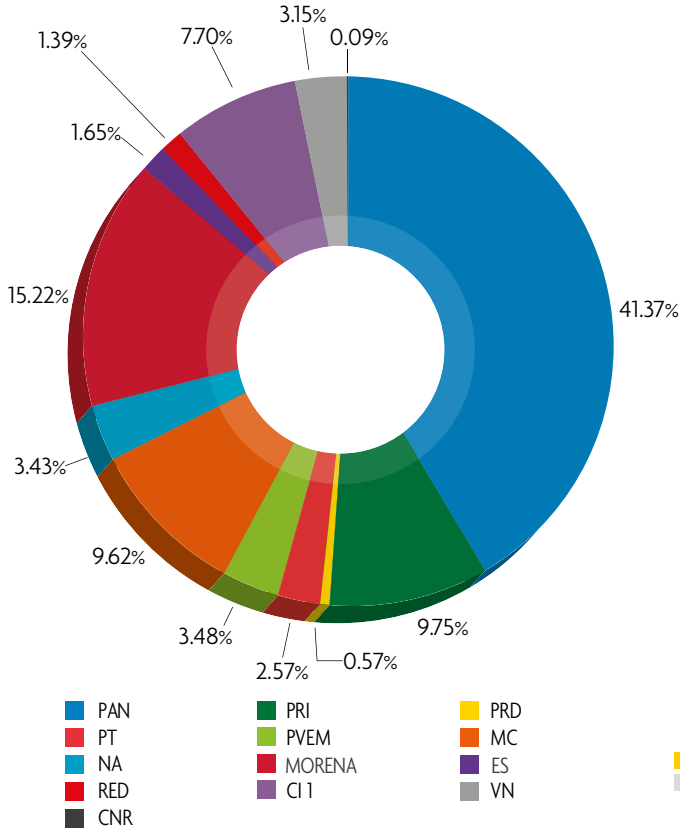
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
51069	18975	2390	1770	1464	1953	2599	80220	126581

2015

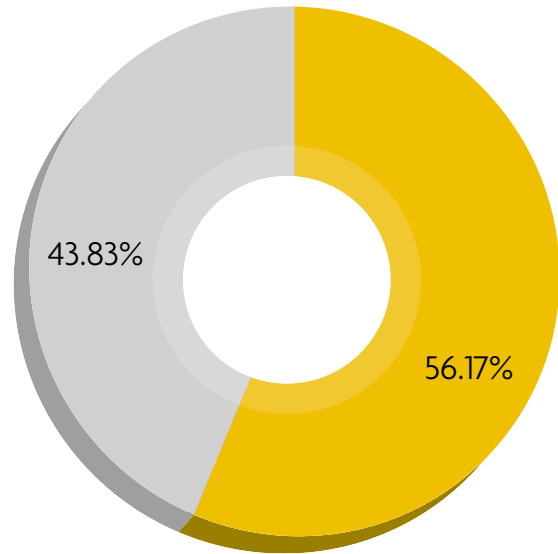
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	CI	VN	TOTAL	LN
29055	12020	922	710	2229	15996	1703	723	404	925	2402	885	9488	1783	79245	128742

Distrito 19

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	ES	RED	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
36353	8565	501	2260	3054	8449	3017	13376	1448	1223	6768	2769	83	87866	156416

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

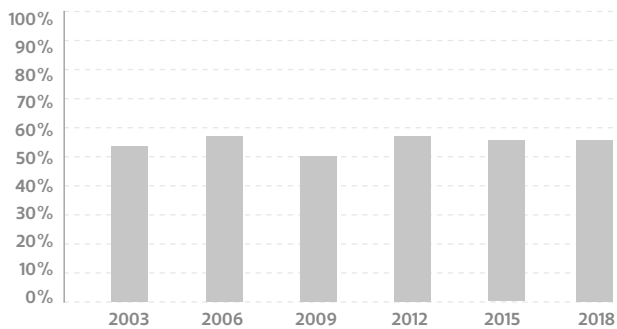
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	46.51%	53.49%	51.31%	48.69%	48.86%	51.14%
25 - 34	44.58%	55.42%	51.05%	48.95%	47.68%	52.32%
35 - 44	53.20%	46.80%	61.88%	38.12%	57.48%	42.52%
45 - 54	59.74%	40.26%	64.44%	35.56%	62.09%	37.91%
55 - 64	62.91%	37.09%	65.39%	34.61%	64.21%	35.79%
65 - 79	63.90%	36.10%	60.91%	39.09%	62.31%	37.69%
80 o más	41.51%	58.49%	33.59%	66.41%	36.93%	63.07%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 19

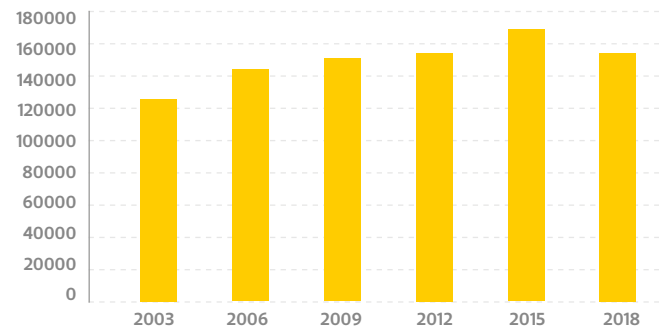
Historial de participación

52.20% 57.53% 50.83% 57.25% 56.98% 56.17%



Historial de lista nominal

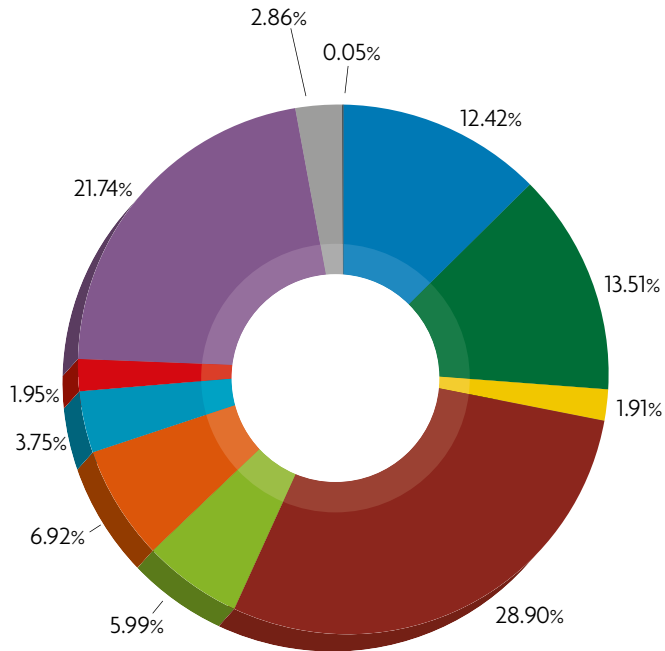
126210 143147 153893 156583 166499 156416



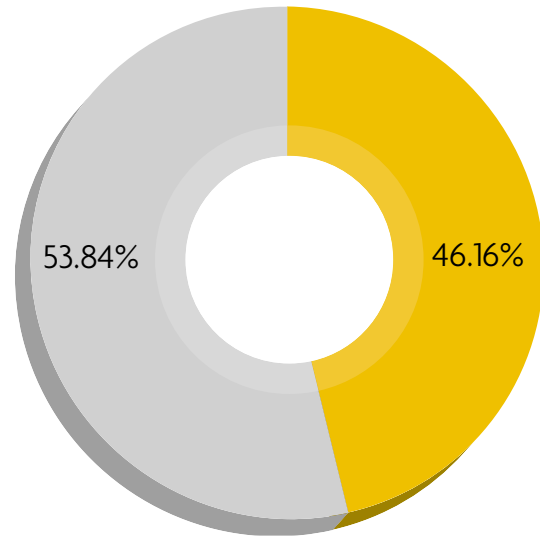
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN					
	24469	35221	1072	2448	184	193	652		1640	65879	126210					
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN					
	37487	22012	5076	629	532	434	13630		2548	82348	143147					
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN					
	29190	27119	1851	1577	4026	498	505	10520	2944	78230	153893					
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN					
	40501	27413	4727	4451	1556	7358			3633	89639	156583					
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	CI	VN	TOTAL	LN
	42100	16336	1198	1688	4529	9039	2812	554	382	2393	1898	1070	8652	2225	94876	166499

Distrito 20

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI1	VN	CNR	TOTAL	LN
11452	12460	1759	26654	5522	6380	3459	1800	20052	2636	49	92223	199774

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

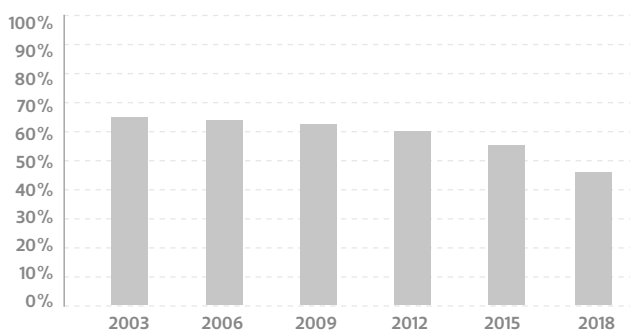
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	33.83%	66.17%	39.39%	60.61%	36.56%	63.44%
25 - 34	38.06%	61.94%	45.09%	54.91%	41.53%	58.47%
35 - 44	47.93%	52.07%	53.56%	46.44%	50.66%	49.34%
45 - 54	52.02%	47.98%	57.99%	42.01%	54.91%	45.09%
55 - 64	54.35%	45.65%	59.64%	40.36%	56.96%	43.04%
65 - 79	56.93%	43.07%	60.71%	39.29%	58.84%	41.16%
80 o más	41.94%	58.06%	42.04%	57.96%	41.99%	58.01%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 20

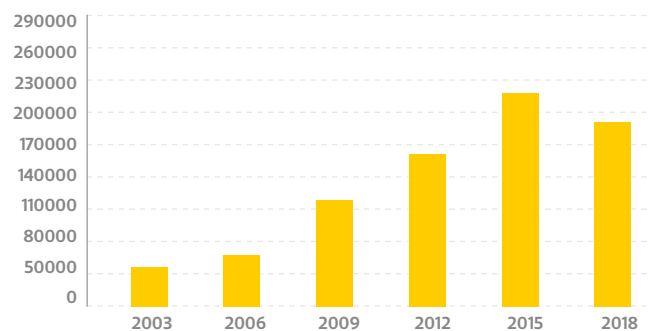
Historial de participación

64.29% 63.74% 61.54% 60.50% 56.41% 46.16%



Historial de lista nominal

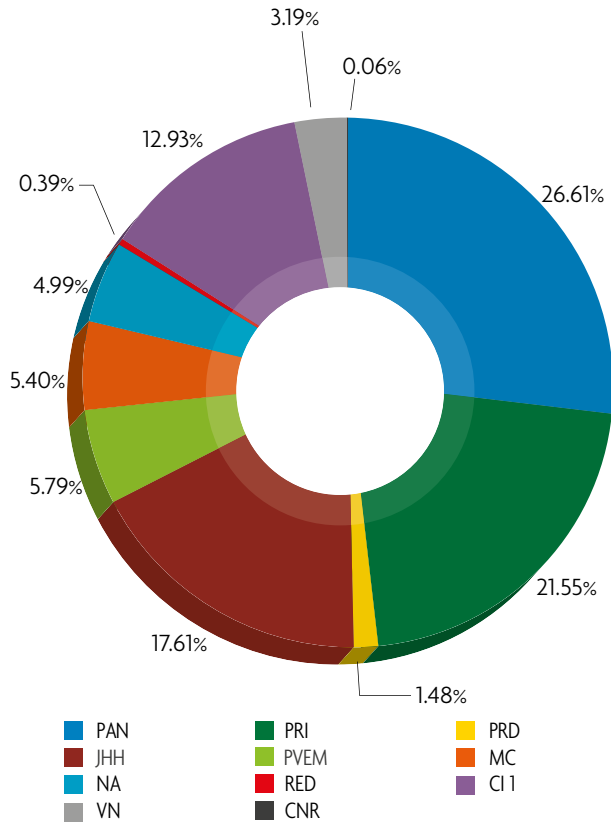
61572 75469 111978 164405 225622 199774



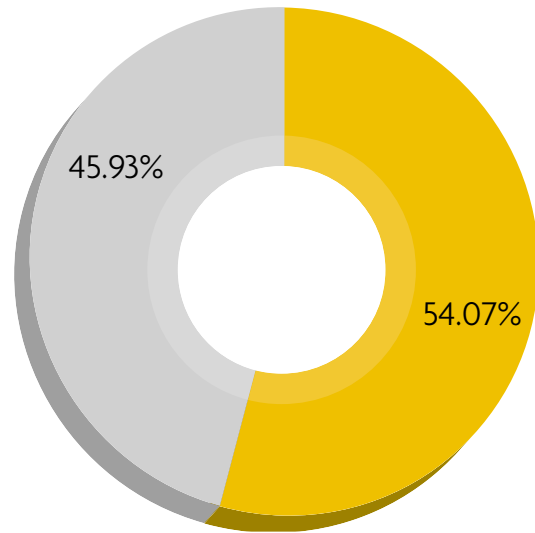
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	VN	TOTAL	LN			
	12560	19436	3647	2233	276				1431	39583	61572			
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		VN	TOTAL	LN			
	11373	18920	7597	593	233	160	6927		2299	48102	75469			
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	VN	TOTAL	LN			
	22747	25667	4671	5164	1617	3286	265	3300	2191	68908	111978			
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			VN	TOTAL	LN			
	29389	36540	13942	7225	1535	7768			3069	99468	164405			
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	MORENA	PH	CI	VN	TOTAL	LN
	28268	39599	11394	3988	6869	8593	4290	1714	2119	2808	13648	3977	127267	225622

Distrito 21

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
24162	19567	1344	15989	5255	4903	4526	354	11738	2892	57	90787	167901

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

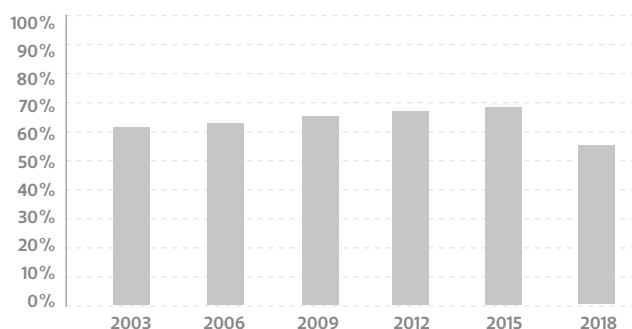
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	44.57%	55.43%	51.56%	48.44%	48.02%	51.98%
25 - 34	44.69%	55.31%	53.95%	46.05%	49.24%	50.76%
35 - 44	51.29%	48.71%	60.18%	39.82%	55.66%	44.34%
45 - 54	58.50%	41.50%	65.95%	34.05%	62.20%	37.80%
55 - 64	64.72%	35.28%	68.19%	31.81%	66.44%	33.56%
65 - 79	66.24%	33.76%	65.43%	34.57%	65.82%	34.18%
80 o más	50.24%	49.76%	46.04%	53.96%	48.03%	51.97%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 21

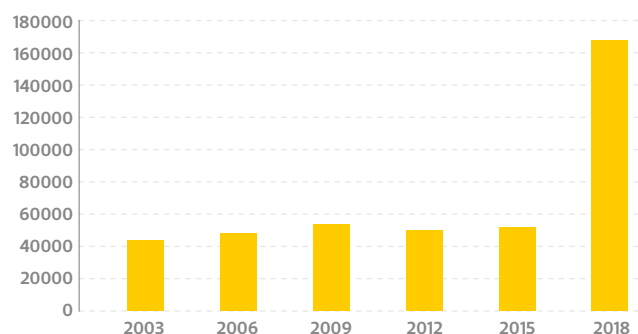
Historial de participación

61.01% 62.58% 65.01% 68.94% 69.84% 54.07%



Historial de lista nominal

47347 51025 54611 52855 54220 167901


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
11035	15098	951	1173	39				590	28886	47347

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
15044	10448	3642		247	67	1360	1121	31929	51025

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
14195	17592	465	811	173	37	20	1434	775	35502	54611

2012

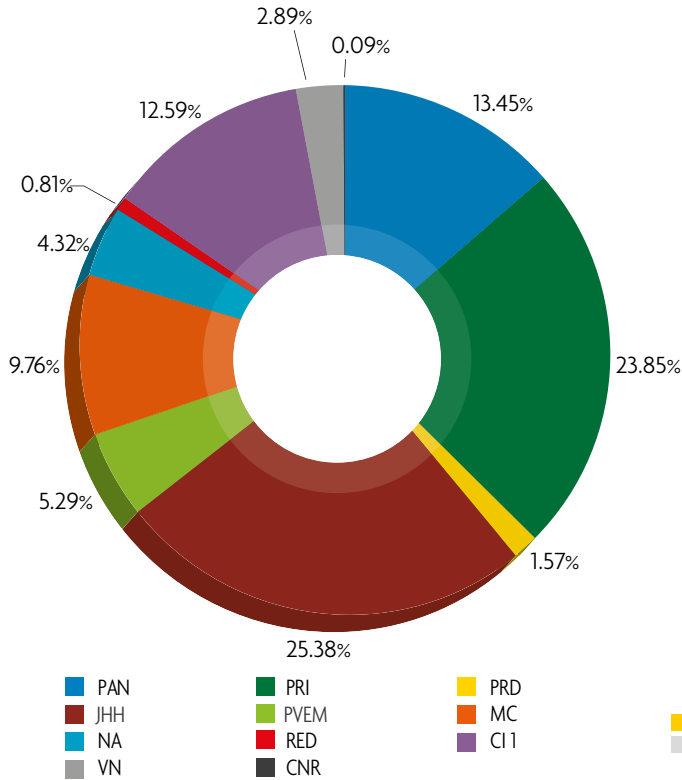
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	VN	TOTAL	LN
10949	16904	1335	4436	92	1553	1167	36436	52855

2015

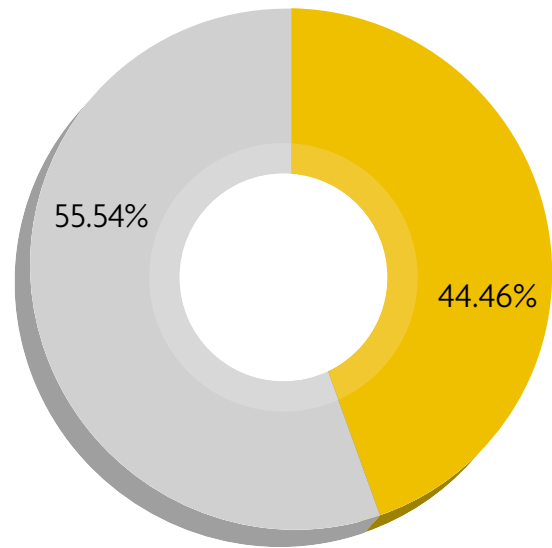
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	CI	VN	TOTAL	LN
18257	10507	2034	718	751	1641	26	93	378	1831	869	760	37865	54220

Distrito 22

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI1	VN	CNR	TOTAL	LN
8582	15218	1002	16198	3378	6226	2755	515	8034	1845	59	63812	143533

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

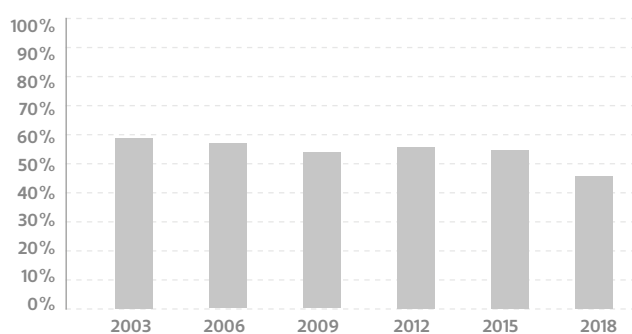
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	36.58%	63.42%	41.16%	58.84%	38.84%	61.16%
25 - 34	35.57%	64.43%	43.98%	56.02%	39.80%	60.20%
35 - 44	46.55%	53.45%	53.65%	46.35%	50.11%	49.89%
45 - 54	50.18%	49.82%	56.02%	43.98%	53.03%	46.97%
55 - 64	53.32%	46.68%	57.54%	42.46%	55.41%	44.59%
65 - 79	55.65%	44.35%	54.41%	45.59%	55.02%	44.98%
80 o más	40.17%	59.83%	31.95%	68.05%	35.82%	64.18%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 22

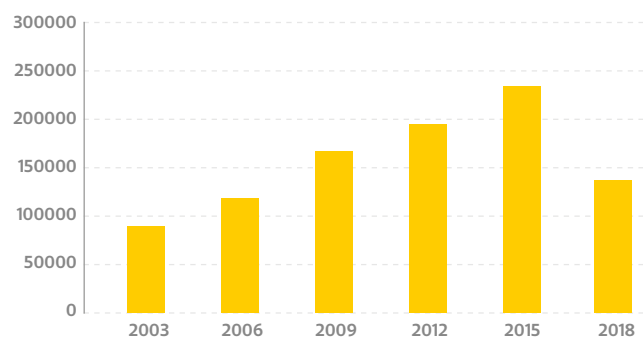
Historial de participación

60.12% 58.91% 53.98% 56.64% 55.12% 44.46%



Historial de lista nominal

88341 115541 161197 196634 246209 143533


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
17719	28813	2599	1462	89	112			1897	52691	88341

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
24707	29665	6432	599	425	220	3518	2497	68063	115541

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
28862	42259	3070	1520	2611	228	214	5842	2403	87009	161197

2012

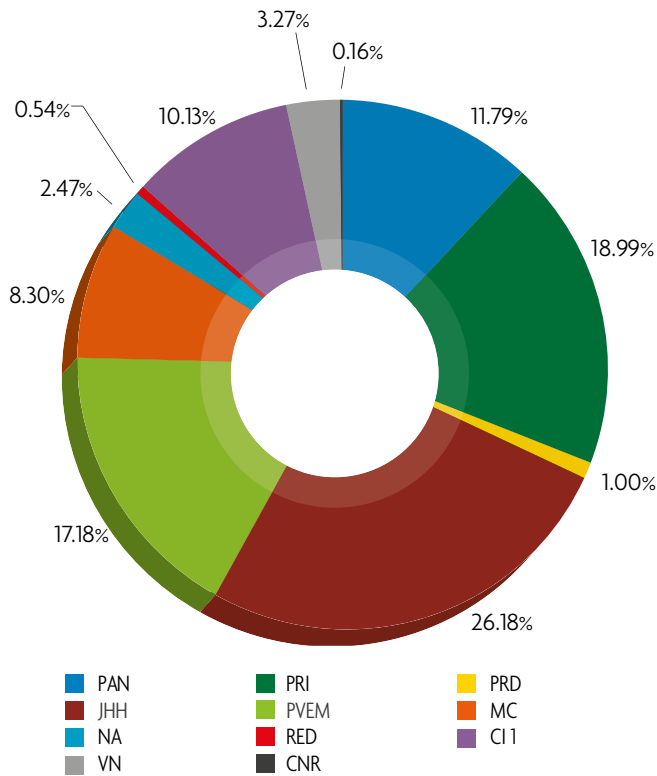
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
44010	47181	4671	4386	1199	6577	3342	111366	196634

2015

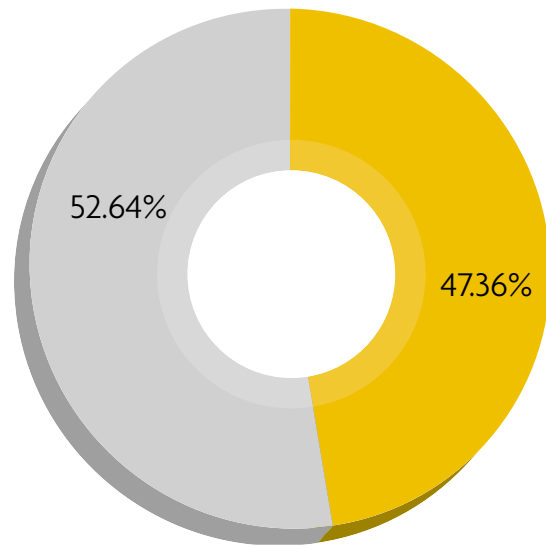
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
34250	45343	1304	1822	13509	6031	3762	320	1020	1695	2238	20374	4046	135714	246209

Distrito 23

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI1	VN	CNR	TOTAL	LN
11038	17781	936	24519	16090	7769	2311	508	9491	3064	149	93656	197736

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

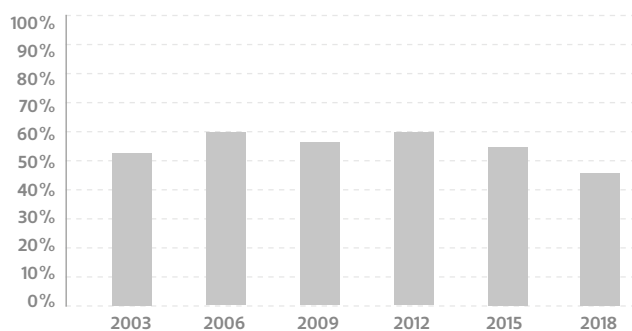
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	35.05%	64.95%	39.72%	60.28%	37.34%	62.66%
25 - 34	37.23%	62.77%	44.63%	55.37%	40.84%	59.16%
35 - 44	44.53%	55.47%	52.28%	47.72%	48.31%	51.69%
45 - 54	50.63%	49.37%	56.26%	43.74%	53.39%	46.61%
55 - 64	57.69%	42.31%	60.50%	39.50%	59.05%	40.95%
65 - 79	59.43%	40.57%	57.38%	42.62%	58.41%	41.59%
80 o más	40.87%	59.13%	32.18%	67.82%	36.34%	63.66%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 23

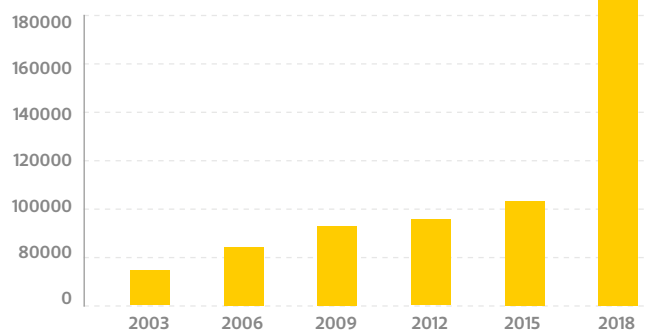
Historial de participación

53.69% 60.63% 56.03% 60.69% 55.87% 47.36%



Historial de lista nominal

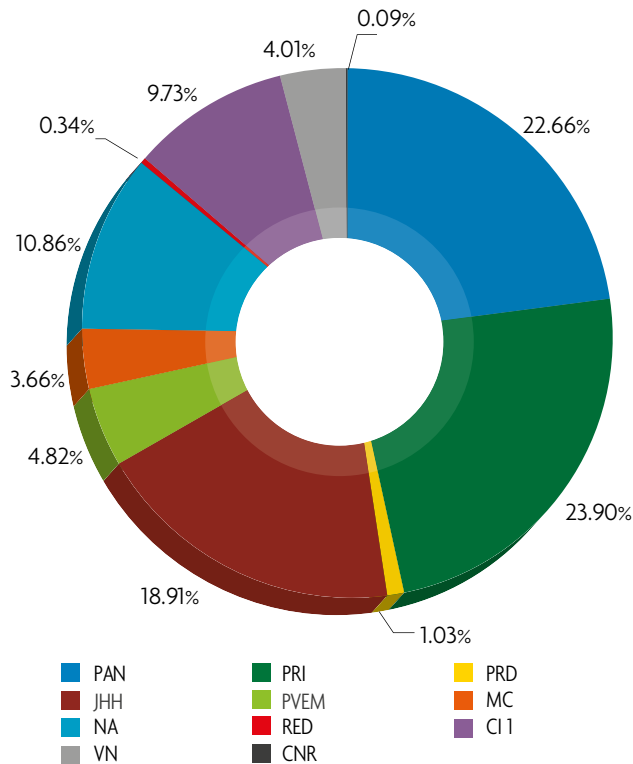
74936 81782 91136 95848 100819 197736



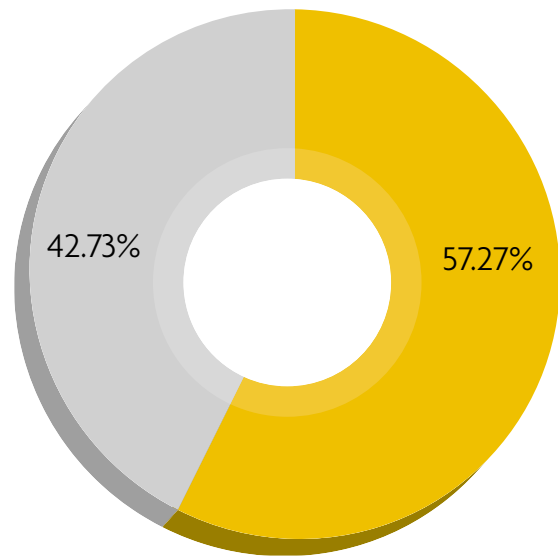
2003	PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN				
	13077	22352	962	2588	158				1094	40231	74936				
2006	PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN		V N	TOTAL	LN				
	18388	21486	4950	468	60	133	1699		2397	49581	81782				
2009	PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN				
	17627	18333	894	5676	953	326	130	4726	2398	51063	91136				
2012	PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN			V N	TOTAL	LN				
	16943	23871	1796	9699	450	3015			2396	58170	95848				
2015	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	V N	TOTAL	LN
	13928	15871	402	4733	11542	2194	1128	270	714	995	2031	926	1594	56328	100819

Distrito 24

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	C11	VN	CNR	TOTAL	LN
21848	23047	995	18233	4643	3529	10468	325	9382	3868	85	96423	168379

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

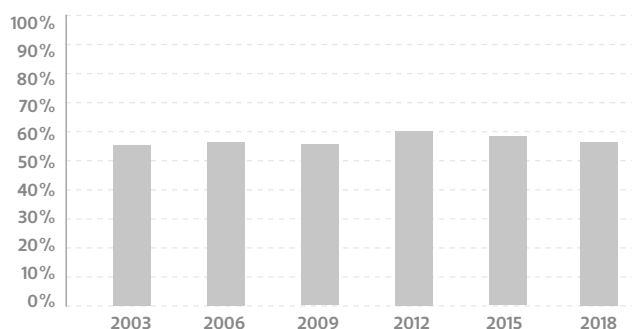
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	47.57%	52.43%	55.00%	45.00%	51.26%	48.74%
25 - 34	44.77%	55.23%	55.43%	44.57%	50.02%	49.98%
35 - 44	51.12%	48.88%	62.03%	37.97%	56.53%	43.47%
45 - 54	55.58%	44.42%	65.17%	34.83%	60.41%	39.59%
55 - 64	61.80%	38.20%	65.35%	34.65%	63.61%	36.39%
65 - 79	62.81%	37.19%	61.74%	38.26%	62.26%	37.74%
80 o más	44.23%	55.77%	36.57%	63.43%	40.14%	59.86%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 24

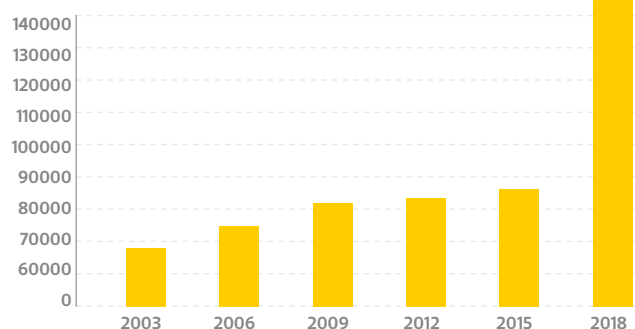
Historial de participación

54.48% 56.18% 54.10% 60.29% 58.60% 57.27%



Historial de lista nominal

69208 74748 80973 81949 85605 168379


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
11661	21286	552	1867		1015			1325	37706	69208

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
13909	17780	4806		259	2022	1468	1753	41997	74748

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
13035	23740	1455	1264	542	99	154	1964	1550	43803	80973

2012

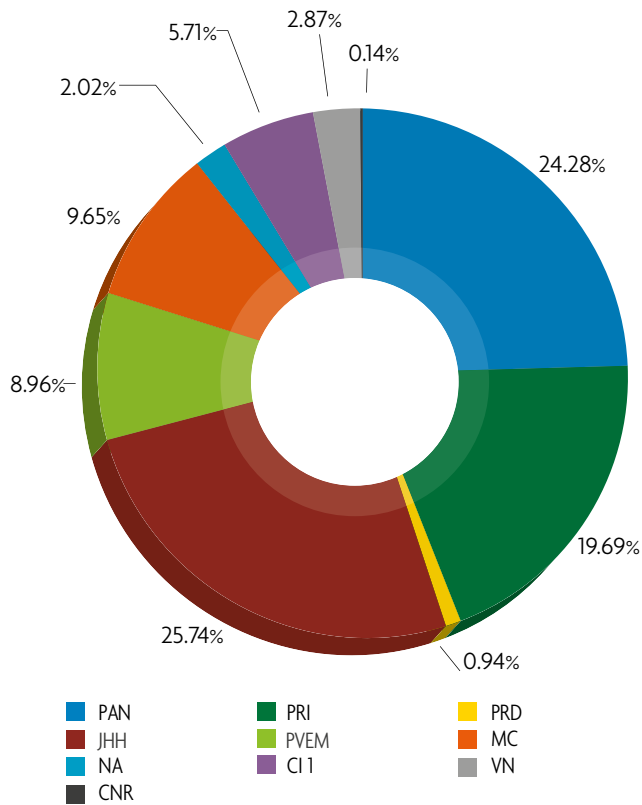
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
10538	30565	1175	1938	203	3177	1809	49405	81949

2015

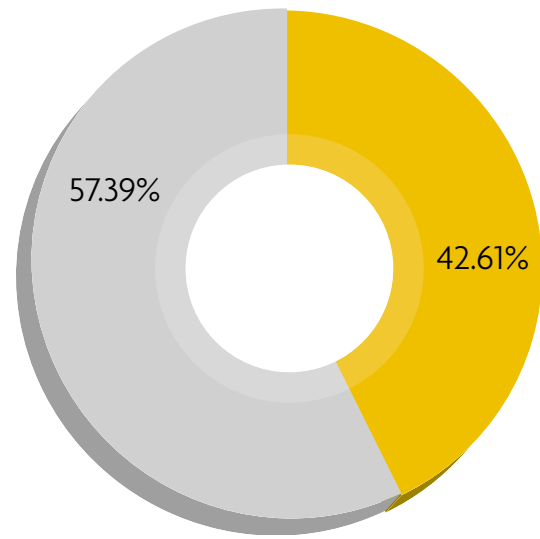
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
16502	20948	287	1442	1166	1895	2497	70	806	942	1208	632	1767	50162	85605

Distrito 25

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	C11	VN	CNR	TOTAL	LN
14761	11974	574	15651	5448	5868	1227	3471	1744	85	60803	142712

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

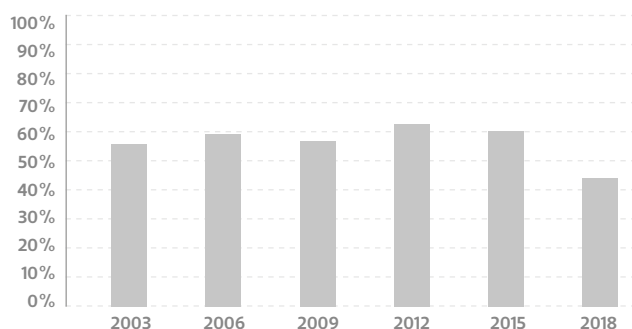
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	34.40%	65.60%	39.54%	60.46%	36.89%	63.11%
25 - 34	32.79%	67.21%	39.16%	60.84%	35.86%	64.14%
35 - 44	42.53%	57.47%	49.63%	50.37%	46.10%	53.90%
45 - 54	51.33%	48.67%	55.69%	44.31%	53.46%	46.54%
55 - 64	53.58%	46.42%	56.43%	43.57%	54.98%	45.02%
65 - 79	52.72%	47.28%	52.30%	47.70%	52.51%	47.49%
80 o más	35.64%	64.36%	32.61%	67.39%	33.99%	66.01%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 25

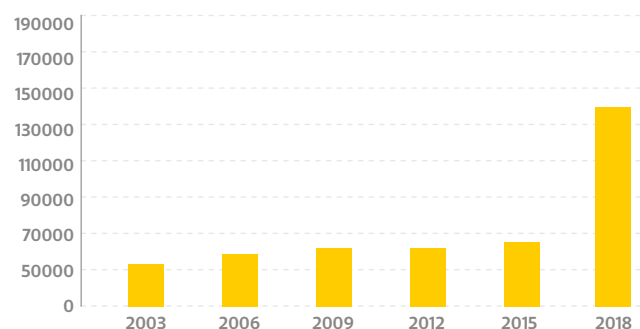
Historial de participación

56.05% 59.69% 57.10% 62.24% 60.70% 42.61%



Historial de lista nominal

55895 60995 65783 67212 69420 142712


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
14524	13972	259	689	47		263		989	30743	55895

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
14172	12855	1333	441	833	47	4703	2022	36406	60995

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
9944	14001	1461	390	1805	129	46	8423	1365	37564	65783

2012

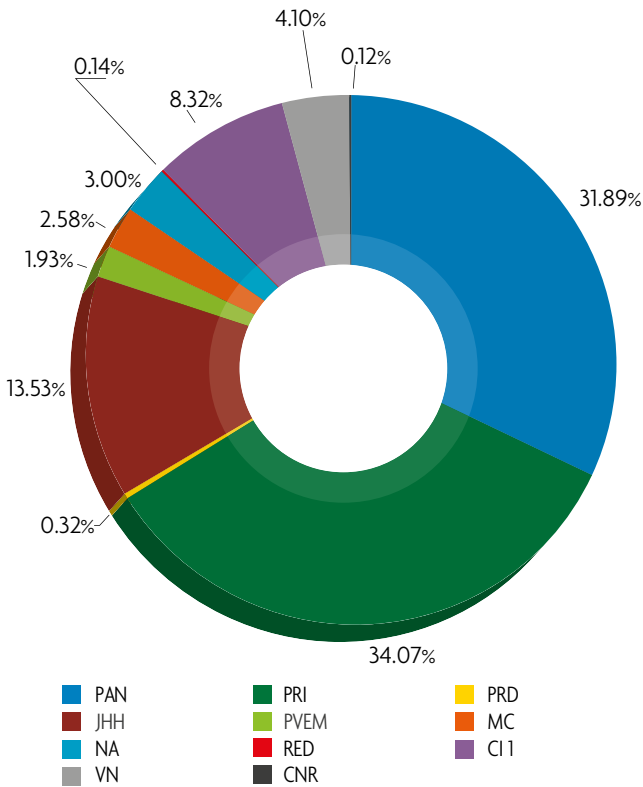
PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
5744	14141	398	1473	145	18451	1479	41831	67212

2015

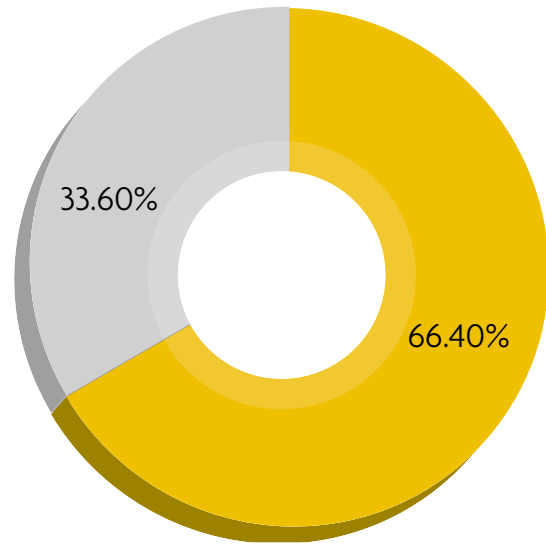
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
15206	10149	910	204	3015	508	7799	55	746	179	224	1045	2100	42140	69420

Distrito 26

RESULTADOS



PARTICIPACIÓN



VOTOS POR PARTIDO 2018

PAN	PRI	PRD	JHH	PVEM	MC	NA	RED	CI 1	VN	CNR	TOTAL	LN
32302	34506	321	13708	1956	2618	3036	140	8430	4148	119	101284	152535

PARTICIPACIÓN Y ABSTENCIONISMO POR EDAD Y GÉNERO

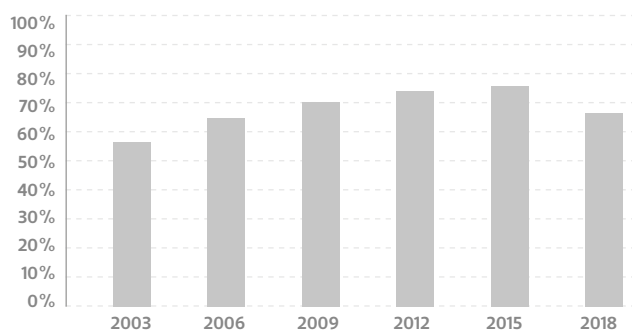
Edades	Hombres		Mujeres		TOTAL	
	Part.	Abs.	Part.	Abs.	Part.	Abs.
18 - 24	57.51%	42.49%	66.51%	33.49%	61.98%	38.02%
25 - 34	53.92%	46.08%	66.45%	33.55%	60.18%	39.82%
35 - 44	62.63%	37.37%	72.83%	27.17%	67.63%	32.37%
45 - 54	67.26%	32.74%	74.67%	25.33%	70.87%	29.13%
55 - 64	71.28%	28.72%	74.39%	25.61%	72.81%	27.19%
65 - 79	74.12%	25.88%	71.30%	28.70%	72.73%	27.27%
80 o más	59.09%	40.91%	48.49%	51.51%	53.65%	46.35%

Resultados de ELECCIONES ANTERIORES

Distrito 26

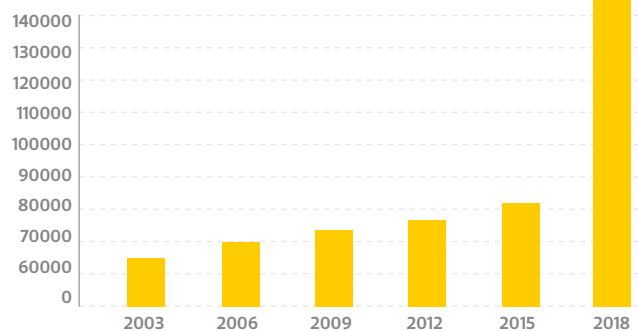
Historial de participación

58.32% 64.63% 69.75% 74.23% 75.55% 66.40%



Historial de lista nominal

65625 70460 74946 77686 81710 152535


2003

PAN	CA	PRD	PT	PSN	PAS	CPPN	PMP	V N	TOTAL	LN
5303	21980	545	7693					2749	38270	65625

2006

PAN	APM	APBT	CPPN	PR	ASDC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
4669	22191	6202		450	4347	3533	4144	45536	70460

2009

PAN	UNL	PRD	PT	PVEM	CPPN	PSD	NAPPN	V N	TOTAL	LN
21038	22965	1374	597	541	42	707	2575	2439	52278	74946

2012

PAN	CNL	PRD	PT	MC	NAPPN	V N	TOTAL	LN
15826	27921	1481	5838	206	3930	2461	57663	77686

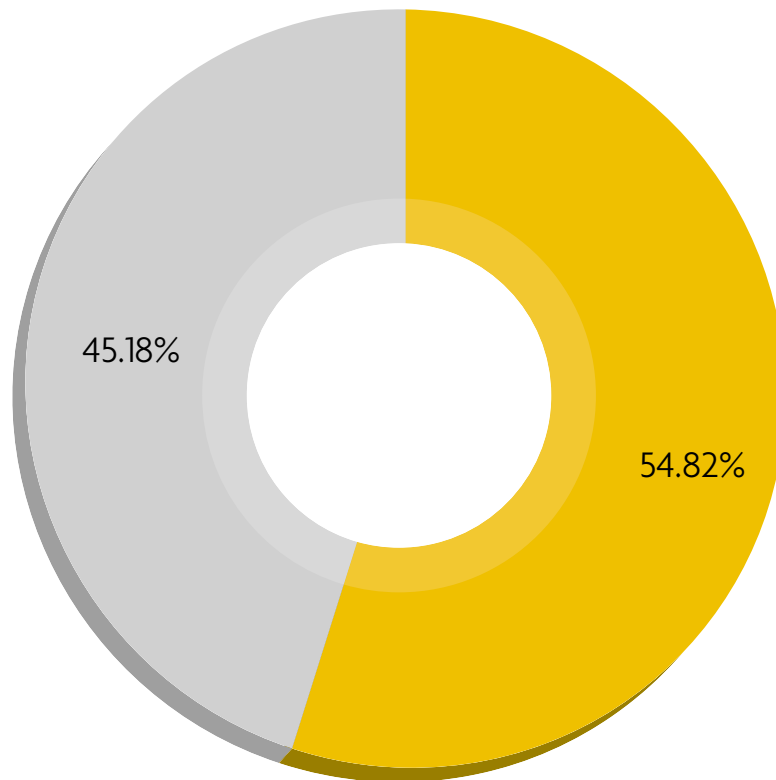
2015

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NAPPN	PD	CC	MORENA	PH	ES	VN	TOTAL	LN
16807	31698	320	2663	633	506	4424	40	102	202	316	1423	2599	61733	81710

ESTADÍSTICAS DE LA

Consulta Popular

Participación ciudadana por género de la Consulta Popular



Género	% Part.	% Abs.
Hombres	52.11%	47.89%
Mujeres	57.53%	42.47%
Total general	54.82%	45.18%

RESULTADOS DE LA CONSULTA POPULAR POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	SÍ	NO	VOTOS NULOS	TOTAL
Abasolo	1,448	59	231	1,738
Agualeguas	2,463	136	316	2,915
Los Aldamas	1,141	25	191	1,357
Allende	12,906	399	783	14,088
Anáhuac	8,265	291	597	9,153
Apodaca	205,282	7,390	3,427	216,099
Aramberri	6,920	382	2,074	9,376
Bustamante	2,305	83	253	2,641
Cadereyta Jiménez	35,100	1,085	1,973	38,158
El Carmen	9,822	204	341	10,367
Cerralvo	3,713	123	384	4,220
Ciénega de Flores	13,923	302	629	14,854
China	5,376	202	529	6,107
Dr. Arroyo	15,995	1,123	3,740	20,858
Dr. Coss	1,515	41	219	1,775
Dr. González	1,986	67	141	2,194
Galeana	15,335	863	2,461	18,659
García	63,912	1,680	1,581	67,173
San Pedro Garza García	60,710	5,009	2,258	67,977
Gral. Bravo	3,143	123	397	3,663
Gral. Escobedo	132,144	4,527	3,112	139,783
Gral. Terán	6,715	308	805	7,828
Gral. Treviño	1,239	42	148	1,429
Gral. Zaragoza	2,608	97	1,361	4,066
Gral. Zuazua	15,728	374	830	16,932
Guadalupe	279,174	12,208	7,705	299,087
Los Herreras	1,584	101	292	1,977
Hidalgo	7,954	225	616	8,795
Higueras	939	39	173	1,151
Hualahuises	2,928	86	397	3,411
Iturbide	1,910	74	663	2,647
Juárez	89,773	2,259	2,560	94,592
Lampazos de Naranjo	3,164	78	287	3,529
Linares	28,956	956	2,527	32,439
Marín	2,961	87	221	3,269
Melchor Ocampo	1,144	41	171	1,356
Mier y Noriega	3,682	206	946	4,834
Mina	2,722	121	512	3,355
Montemorelos	23,867	837	1,647	26,351
Monterrey	449,703	26,591	23,821	500,115
Parás	1,360	49	146	1,555
Pesquería	19,755	390	753	20,898
Los Ramones	2,570	70	410	3,050
Rayones	2,112	61	628	2,801
Sabinas Hidalgo	15,403	333	882	16,618
Salinas Victoria	19,274	484	1,008	20,766
San Nicolás de los Garza	204,779	10,332	4,303	219,414
Santa Catarina	109,527	4,068	3,057	116,652
Santiago	20,020	734	1,082	21,836
Vallecillo	1,533	31	187	1,751
Villaldama	2,561	97	295	2,953
Total	1,929,049	85,493	84,070	2,098,612

COMISIÓN
ESTATAL
ELECTORAL
NUEVO LEÓN

CEE 



Yo hago que
mi voto gobierne

MEMORIAS Y ESTADÍSTICAS

Informe del Proceso Electoral
y Consulta Popular Nuevo León
2017-2018

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN

Lic. Héctor García Marroquín
Secretario Ejecutivo

CUIDADO DE LA EDICIÓN

Lic. Cuauhtémoc Iglesias Ontiveros
Director de Capacitación Electoral

Lic. Mateo de Jesús Flores Flores
Jefe del Departamento Editorial

CORRECCIÓN DE ESTILO Y EDICIÓN

Lic. César Eduardo Alejandro Uribe
Corrector

ENLACES DE INFORMACIÓN

Ing. Pablo Castro Loera
Mtro. Heriberto Puente Salazar
Lic. José Eduardo Martínez Espinoza
C. P. Jorge Alejandro Rivera Villegas
C. P. Osvaldo Martínez Leal
Lic. Daniel Medina Martínez
Ing. Leticia Moreno Nuñez
Lic. Juan Gutiérrez Morquecho
Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó
Lic. Francisco Manuel Salazar Meléndez

COMPILADOR

Mtro. Arturo Cota Olmos
Jefe de la Unidad de Comunicación Social

DISEÑO Y FORMACIÓN

Mtra. Mónica Paola Lozano Salas
Jefa de Promoción e Imagen

Lic. Alfonso Javier Alvarado Gámez
Diseño Editorial e Imagen

Lic. Nina Villarreal Aguilera
Estadísticas

TIPOGRAFÍA

ITC Internacional Typeface Corporation Fonts
Myriad Pro (Regular, Italic, Bold, Semibold)
TheSans (Bold, SemiBold, Regular, Light)



www.ceenl.mx